

GENES, BYTES Y EMISIONES: BIENES COMUNES Y CIUDADANÍA

Compiladora:
Silke Helfrich

Agradecimientos:

La editora agradece profundamente la valiosa colaboración de todas y todos los 39 autores quienes con sus consejos, conocimientos y contribuciones han dado vida a esta publicación, de manera especial a Federico Heinz por su incansable apoyo en la revisión técnica de algunos artículos. Mi profunda admiración por el trabajo oportuno y eficiente de las traductoras/es: del alemán al español: Klara Schrittenlocher y Carmen Praget; del portugués al español: Claudio Tavares y Virginia Aguirre; del inglés al español: Luz Amelia McClellan y Virginia Aguirre. Un agradecimiento especial por haber brindado en todo momento su incondicional apoyo moral y por la paciencia de Luz Amelia McClellan, a quien en cuanto coordinadora del equipo de traducción le tocó aguantar las presiones usuales.

A María de la Paz Soriano por la enorme motivación y dedicación mostrados durante su labor en la revisión de la obra, a Felix Stein por su apoyo puntual en la búsqueda de literatura y la traducción y al Equipo Maíz por su creatividad.

Va también nuestro reconocimiento a todo el equipo de trabajo de la Fundación Heinrich Böll, Oficina Centroamérica, México y Cuba, especialmente a Lina Pohl y Jorge Villareal, quienes desde hace casi un lustro han ayudado a desarrollar la perspectiva que en esta publicación se refleja y a Ingrid Spiller por la maravillosa cooperación en todo momento durante el proceso de edición. A todas y todos ellas/os: GRACIAS. Sin su participación este libro no hubiera sido posible.

La editora

GENES, BYTES Y EMISIONES: BIENES COMUNES Y CIUDADANÍA

Compiladora:
Silke Helfrich

Compiladora:

Silke Helfrich

Autoras y Autores:

Acselrad, Henri
Barnes, Peter
Benkler, Yochai
Bollier, David
Brand, Ulrich
Bravo, Elizabeth
Castro, José Esteban
Duchrow, Ulrich
Earle, Michael
Flores, Martha
Flórez, Margarita
Haas, Jörg
Heinz, Federico
Helfrich, Silke
Hünemörder, Katrin
Ibarra, Ángel
Lafuente, Antonio
Lerch, Achim
Leroy, Jean Pierre
Loya, Nayelly
Madrigal, Roger
Merino, Leticia
Metzl, Jamie
Mojica, Odin
Moldenhauer, Oliver
Mooney, Pat
Narain, Sunita
Ostrom, Elinor
Ribeiro, Silvia
Ritthoff, Michael
Rodríguez, Silvia
Salazar, Milagros
Sánchez, Consuelo
Stallman, Richard
Thalheim, Lisa
Thomas, Hernán
Türk, Volker
Vercelli, Ariel
Wilbanks, John

EDICIONES BÖLL

“Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía”

©Fundación Heinrich Böll, Oficina Regional para Centroamérica, México y Cuba / **Diseño Gráfico:** Equipo Maíz, El Salvador / **Impreso en México por:** Frente & Vuelta / Esta edición consta de 1,000 ejemplares / Hecho el depósito que ordena la ley / Agosto de 2008 / **Nota Editorial:** Las opiniones, análisis, conclusiones o recomendaciones expresadas en los artículos corresponden a las y los autores. La presente versión es Derecho de Autor © 2008 de las y los autores; algunos derechos reservados. Obra liberada bajo licencia Creative Commons Atribución – Compartir Obras Derivadas Igual.



Más información en: <http://creativecommons.org/>

ISBN 96890-84-02-X

Pág. web: www.boell-latinoamerica.org

SEMBLANZAS DE LAS Y LOS AUTORES

Acselrad, Henri. Doctor en Economía por la Universidad de París 1, profesor del Instituto de Investigación y Planeamiento Urbano y Regional de la Universidad Federal de Río de Janeiro (IPPUR/UFRJ) e investigador del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, CNPq, Brasil. Acselrad es editor de la revista brasileña de *Estudios Urbanos y Regionales*. Sus investigaciones giran alrededor de temas ecológicos desde un análisis crítico de procesos económicos y políticos actuales. Es co-editor de los libros *Dialogues in Urban and Regional Planning* (2007), *Cidade, Ambiente e Política* (2007) y *Justiça Ambiental e Cidadania* (2004).

Barnes, Peter. Autor y emprendedor independiente quien fundó y condujo varias empresas según principios de responsabilidad social. Actualmente es Senior Fellow del Tomales Bay Institute, California, Estados Unidos. En su libro *Capitalism 3.0 A Guide to Reclaiming the Commons* desarrolla los principios e ideas básicas de su propuesta del Sky Trust, tema del artículo que -en coautoría con Jörg Haas- forma parte de esta publicación.

Benkler, Yochai. Catedrático de Estudios Legales Empresariales en Harvard Law School, Harvard University, Estados Unidos. Escribe sobre el internet y la emergencia de economías y sociedades en red, fenómenos basados en los bienes comunes de la mente; sobre la relevancia económica y política de la actividad individual y de la producción colaborativa radicalmente descentralizadas en la producción de información, conocimiento y cultura. Entre sus publicaciones más importantes están el libro: *The Wealth of Networks: How social production transforms markets and freedom* (2006) y los artículos: "Commons as Neglected Factor of Information Production" (1998) y "Coase's Penguin, or Linux and the Nature of the Firm" (2002), en el que caracteriza la producción de pares como el fenómeno básico de la economía en red.

Bollier, David. Periodista, activista, consultor y asesor político independiente. Ha trabajado una amplia gama de temas de interés público, especialmente aspectos políticos, económicos y culturales de los bienes comunes. Es editor del blog y de la página web www.onthecommons.org. Entre sus libros figuran: *Silent Theft: The Private Plunder of our Common Wealth* (2002) y *Brand Name Bullies: The Quest to Own and Control Culture* (2005). Bollier es Senior Fellow en la Escuela Annenberg para Comunicaciones USC, así como co-fundador de Public Knowledge, un grupo de trabajo independiente para la defensa de los derechos ciudadanos en la cultura digital emergente.

Brand, Ulrich. Profesor de Políticas Internacionales de la Universidad Viena y miembro del grupo de trabajo Economía Mundial de la Coordinadora Internacionalista (BUKO) de Alemania. Entre sus publicaciones más recientes destacan: "Order and regulation: Global Governance as a hegemonic discourse of international politics?" (Review of International Political Economy 2005/1) y *Gegen-Hegemonie. Perspektiven globalisierungskritischer Strategien*, Hamburgo, 2005.

Bravo, Elizabeth. Bióloga ecuatoriana integrante de la organización ecologista Acción Ecológica. Coordina la Red por una América Latina Libre de Transgénicos y el Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo. Es profesora de la Universidad Politécnica Salesiana. Trabaja en temas relacionados con biodiversidad, organismos transgénicos y los impactos de la industria petrolera en países tropicales. Ha publicado, entre otros: *Encendiendo el debate de los biocombustibles*, Quito, 2006.

Castro, José Esteban. Es Catedrático en Sociología en la Universidad de Newcastle, Reino Unido. Sociólogo por la Universidad Buenos Aires, tiene una formación interdisciplinaria con maestría en Ciencias Sociales (FLACSO México) y un doctorado en Ciencia Política (Oxford). Entre otros temas, ha trabajado sobre las relaciones entre las luchas sociales en torno a la gestión del agua, la formación estatal y el desarrollo de los derechos de ciudadanía. Entre sus publicaciones académicas destacan: *Water, Power and Citizenship. Social Struggles in the Basin of Mexico*. Basingstoke y Nueva York, Palgrave, 2006.

Duchrow, Ulrich. Catedrático para Teología Sistemática y Social de la Universidad Heidelberg, especializado en temas que relacionan la teología y la ética con la economía política. Fundador y co-coordinador de la red de organizaciones ecuménicas de base "Kairos Europa – Hacia una Europa Justa"; la cual parte del proceso ecuménico para la justicia, la paz y la creación. Autor de varios libros sobre el tema a tratar, entre ellos está, en co-autoría con Franz J. Hinkelammert: *La vida o el capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad*, San José, Costa Rica, Departamento Ecuménico de Investigaciones, 2003.

Earle, Michael. Asesor canadiense sobre asuntos relacionados con la pesca y la piscicultura del Grupo Verde/EFA del Parlamento Europeo en Bruselas. Antes trabajaba en Greenpeace International en Vancouver/Canadá y Bruselas. Entre sus publicaciones recientes se halla: "Paying for Unsustainable Fisheries: Where the European Union Spends its Money", 2006 p. 227-242 in Lavigne, D.M. (ed.), *Gaining Ground: In Pursuit of Ecological Sustainability*, International Fund for Animal Welfare, Guelph, Canadá, and University of Limerick, Irlanda, 2006.

Flores, Martha. Etnóloga por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, cuenta con maestría y doctorado en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, en México. Ha trabajado sobre las relaciones entre los pueblos indígenas, los derechos sociales, la identidad y los procesos históricos de apropiación del territorio. Flores Pacheco participa en el desarrollo de los derechos de la ciudadanía para estudiar, proteger y conservar el patrimonio histórico, natural y cultural.

Flórez, Margarita. Investigadora del Programa Derecho, transformaciones sociales y globalización del Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), en Colombia. Es docente en la Universidad del Rosario, Especialización en Derecho Ambiental. Entre sus publicaciones destacan: "Selva abierta: vía Pasto – Mocoa e Hidrovía del Putumayo. Expresiones en Colombia de la IIRSA" (2008); y en coautoría con E. Sánchez Enrique y María del Pilar Pardo: "Protección del conocimiento tradicional. Elementos conceptuales para una propuesta de reglamentación - el caso de Colombia" (2000).

Haas, Jörg. Jefe de Departamento de Políticas Internacionales de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en la Heinrich Böll Stiftung, Berlin, Alemania. Miembro del Grupo de Trabajo 'Globalización y Sustentabilidad' de la Fundación. Entre 1993 y 1997 fue responsable de la Fundación para los proyectos en América Latina. Hasta la fecha es Jefe de Departamento de Ecología. Actualmente Haas centra su trabajo en cuestiones de justicia de la política internacional energética y de las políticas relacionados al cambio climático.

Heinz, Federico. Programador y defensor del Software Libre. Cofundador de la Fundación Vía Libre, organización argentina sin fines de lucro, que promueve el flujo libre de conocimiento como motor de desarrollo social. Ha asesorado a legisladores en la redacción y defensa de leyes que demandan el uso de Software Libre en todas las áreas de la administración pública.

Helfrich, Silke. Consultora y publicista alemana independiente, editora del blog www.commonsblog.de. Estudios de filología y pedagogía en la Universidad de Leipzig, entonces República Democrática Alemana (RDA). Trabajó en la Universidad Jena y posteriormente en organismos civiles en Alemania. Entre 1999 y 2007 fue directora regional en Centroamérica, México y el Caribe por parte de la Heinrich Böll Stiftung. Trabaja temas como Bienes Comunes, Género, Globalización, Cooperación Internacional.

Hünemörder, Kathrin. Asistente de la Campaña de Medicamentos de Médicos sin Fronteras, Alemania. Especializada en el tema de patentes en el contexto de la Alianza de Acción VIH/SIDA.

Ibarra, Ángel. Médico y ecologista, ha sido rector de la Universidad Luterana en El Salvador. Ha publicado diversos artículos y libros sobre temas como vulnerabilidad y desastres naturales, sustentabilidad y globalización. Ibarra que es presidente de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), red que agrupa a diversos movimientos y a ambientalistas, es uno de los activistas más importantes de la lucha por el medio ambiente en El Salvador.

Lafuente, Antonio. Doctor en Ciencias Físicas, editor del blog [tecnocidanos](http://weblogs.madrimasd.org/tecnocidanos) <http://weblogs.madrimasd.org/tecnocidanos> y coordinador en el MediaLab-Prado del Laboratorio del Procomún, Madrid. Trabaja en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en el Departamento de Historia de la Ciencia. Entre sus publicaciones recientes destacan: “El carnaval de la tecnociencia” (2007) y coeditado con José M. Sánchez Ron, “El Laboratorio de España” (2007).

Lerch, Achim. Economista, cuyo Doctorado es acerca de derechos de acceso y uso de la diversidad biológica, y su Post-doctorado lo realiza en Economía Ecológica. Catedrático e investigador de las Universidades Kassel y Rostock, Alemania. Centra su trabajo en Microeconomía, Economía de la Protección Ambiental y Economía Ecológica. Publicaciones importantes son: “Property Rights and Biodiversity”, en: *European Journal of Law and Economics*, Vol. 6, issue 3, p. 285-304. 1998 e *Individualismus, Ökonomik und Naturerhalt. Zu den normativen Grundlagen der Ökologischen Ökonomik*. Marburg 2003.

Leroy, Jean Pierre. Licenciado en Filosofía con maestría en educación. Fue coordinador nacional de la FASE Solidaridad y Educación/ Brasil y co-coordinador del Foro Brasileño de organismos no gubernamentales y Movimientos Sociales para

el Medio Ambiente y Desarrollo, durante Río 92. Además, se desempeñó como Relator Nacional para el Derecho Humano al Medio Ambiente (Plataforma DESC). Leroy es autor de “Uma chama na Amazonia” (1991); actualmente funge como asesor de Fase. Áreas temáticas: Amazonas, Campesinado, Medio Ambiente, Justicia Ambiental.

Loya, Nayelly. Licenciada en Relaciones Internacionales por el Tecnológico de Monterrey, México; maestría en Ciencia Política por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, en El Salvador. Actualmente se desempeña como investigadora en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Programa El Salvador.

Madrigal, Roger. Master en economía ambiental con amplia experiencia profesional como investigador y docente en varios países de América Latina. Sus principales publicaciones están relacionadas con el estudio de instituciones locales para el manejo de sistemas de riego, agua potable y fauna silvestre. Afiliado a la International Association for the Study of the Commons (IASC) y la European Association of Environmental and Resource Economists (EAERE). Actualmente trabaja en Costa Rica para el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

Merino, Leticia. Psicóloga Social con maestría en Población y Desarrollo y doctorado en Antropología. Ha realizado sus estudios en El Colegio de México y en la Universidad de Indiana, Estados Unidos. Actualmente es profesora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Entre sus publicaciones sobresale: “Conservación o deterioro, el impacto de las políticas públicas en las comunidades y en los usos de los bosques de México” (2004). Merino es miembro del comité directivo de la International Association for the Study of the Commons (IASC), y del Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sustentable.

Metzl, Jamie. Doctor en Historia del Sureste de Asia, cursado en Oxford University; Doctor en Leyes por Harvard Law School. Amplia experiencia de servidor público en el Departamento de Estado, la Casa Blanca y el Senado de Estados Unidos especializado en asuntos de relaciones externas. Metzl fue Encargado de Derechos Humanos para la United Nations Transitional Authority in Cambodia (UNTAC), entre 1991 y 1993, in Phnom Pen, Cambodia. Vicepresidente Ejecutivo de Asia Society. Responsable por las estrategias institucionales y las líneas programáticas de la Sociedad.

Mojica, Odin. Licenciado en Tecnologías e Información, administrador de sistemas y consultor independiente. Ha trabajado en varias instituciones y empresas públicas de México. Es promotor de la filosofía del Software Libre y ha organizado congresos como el CONSOL Congreso Nacional de Software Libre en México por más de cinco años. Ha dado charlas en varias universidades y centros educativos, así como en el Fondo de Cultura Económica, en México, sobre el Software Libre y la privatización del conocimiento.

Moldenhauer, Oliver. Físico, actualmente coordinador de la Campaña de Medicamentos de Médicos sin Fronteras para Alemania. Trabajó en el Instituto Postdam para la Investigación del Cambio Climático (PIK). Formó parte de los fundadores de ATTAC Alemania, perteneciente a su círculo de coordinación hasta 2007. En ATTAC coordinó los grupos de trabajo Comercio Internacional y Derechos de la Propiedad Intelectual.

Mooney, Pat. Cofundador de RAFI, organización que desde 2001 es Grupo ETC (Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración), de la cual funge como Director Ejecutivo. Por más de 30 años ha trabajado en organizaciones de la sociedad civil en temas relacionados al Desarrollo, la Agricultura, la Biodiversidad y las Nuevas Tecnologías. Mooney recibió el premio “Right Livelihood Award” (conocido como Premio Nobel Alternativo), así como también el “Giraffe Award” de Estados Unidos, reconocimiento que se entrega a las personas quienes, en temas importantes, saben dar la cara.

Narain, Sunita. Escritora y activista ambiental; es directora del Centro para Ciencia y Medio Ambiente, en India. Además es directora de la Sociedad para Comunicaciones Ambientales y editora de la revista bisemanal digital Down To Earth. Narain está comprometida con promover la urgente implementación de criterios de sustentabilidad en el desarrollo de su país. Es investigadora y cabildea por un cambio paradigmático especialmente en el manejo del agua. Trabaja temas como la Democracia Local y Global, desde la perspectiva del derecho de todas las personas al disfrute de los bienes comunes globales.

Ostrom, Elinor. Profesora Bentley para Ciencias Políticas, Universidad Indiana in Bloomington, Estados Unidos. Ostrom es una de las académicas más reconocidas con una obra extensa sobre los bienes comunes. Sus escritos incluyen “Governing the Commons; Rules, Games, and Common-Pool Resources” (con R. Gardner y J. Walker); “Local Commons and Global Interdependence” (con Robert Keohane) y muchos otros más. Uno de sus libros más influyentes *El gobierno de los bienes*

comunes La evolución de las instituciones de acción colectiva, está disponible en español (México D.F., 2000). Elinor Ostrom es miembro-fundadora de la Internacional Association for the Study of the Commons (IASC).

Ribeiro, Silvia. Investigadora y coordinadora de programas del Grupo ETC, oficina en México. Ha sido periodista y coordinadora de campañas en temas ambientales en Uruguay, Brasil y Suecia. Ha seguido las negociaciones de diversos tratados ambientales de Naciones Unidas. Conferencista en muchos eventos de la sociedad civil internacional sobre los impactos de los transgénicos y distintas tecnologías nuevas; sobre concentración corporativa, propiedad intelectual, derechos de los pueblos indígenas y campesinos. Columnista del diario *La Jornada* en México, de la revista española *Ecología Política*, entre otras.

Ritthoff, Michael. Estudió Ingeniería de Metalurgia y Fundición; fue colaborador del grupo de investigación “Nachhaltiges Produzieren und Konsumieren“ [Producir y consumir de manera sostenible] en el Instituto de Wuppertal para clima, medio ambiente, energía, en Alemania. Especializado en análisis de intensidad de material y flujos de sustancias de productos y cadenas de productos y su evaluación desde el punto de vista de la sustentabilidad. Trabaja con Secretarías, Empresas y organismos civiles. Miembro de diferentes grupos nacionales e internacionales para balances ecológicos.

Rodríguez, Silvia. Doctora en Estudios de Desarrollo y Profesora Emérita de la Universidad Nacional en Heredia, Costa Rica. Coordinadora de la Comisión Mixta Especial que propuso la Ley de Biodiversidad de Costa Rica y miembro de la Red de Coordinación en Biodiversidad. Entre sus publicaciones se distinguen: “La Propiedad Intelectual en el Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Centroamérica: Mecanismo de Apropiación del Patrimonio Bioquímico y Genético”, en: M.E. Trejos y M. Fernández (eds.): *El Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Centroamérica-República Dominicana: Estrategia de tierra arrasada*. EUNED (2005) y “La privatización de la vida y del conocimiento. Estrategias cambiantes y combinadas para consolidar la propiedad intelectual sobre la vida”, en: *¿Un Mundo patentado?* Fundación Heinrich Böll. El Salvador (2005).

Salazar, Milagros. Periodista peruana, con formación universitaria en Comunicación Social y Maestría en Derechos Humanos. Especializada en temas de conflictos sociales y medio-ambientales, con énfasis en las industrias extractivas. Ha trabajado para distintos medios, como *La República*, *Expreso* y *El Peruano*. Desde 2006 es colaboradora de la agencia de noticias IPS (Inter Press Service).

Sánchez, Consuelo. Etnóloga, profesora-investigadora de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, México. Obra reciente: *Ciudad de pueblos. La macro-comunidad de Milpa Alta en la Ciudad de México*, libro ganador del Concurso de Ensayo Ciudad de México (2006), Secretaría de Cultura del Distrito Federal, México.

Stallman, Richard Matthew. Programador y activista norteamericano por el desarrollo y la promoción del Software Libre. Graduado en la Universidad de Harvard, durante sus estudios colaboró con el equipo “hacker” del Laboratorio de Inteligencia Artificial del MIT (Instituto Tecnológico de Massachussets), del que renunció en 1984. Inició el desarrollo del sistema operativo GNU, que se usa con Linux como kernel. Stallman ha establecido un marco de referencia moral, político y legal (entre otros la licencia GPL) para el movimiento del Software Libre como una alternativa del desarrollo y distribución del software privativo. Ha recibido distintos premios y reconocimientos, entre ellos varios doctorados Honoris Causa.

Thalheim, Lisa. Estudiante de Informática y Filosofía en la Universidad Humboldt, Berlín, Alemania. Trabaja como asesora independiente especializada en temas de seguridad computacional. Miembro del Chaos Computer Clubs que da seguimiento crítico al desarrollo socio-tecnológico a través de investigaciones y la generación de una masa crítica pública.

Thomas, Hernán. Doctor en Política Científica y Tecnológica. Profesor titular de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ-Argentina). Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET-Argentina), radicado en el Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología de la UNQ. Profesor invitado en diversos programas de posgrado, tanto en el país argentino como en el exterior. Thomas es autor de numerosos textos académicos sobre las siguientes áreas de investigación: Sociología e Historia de la Tecnología, Economía del Cambio Tecnológico, Política Científica y Tecnológica.

Türk, Volker. Fue coordinador de proyecto del Wuppertal Institut für Klima, Umwelt, Energie [Instituto de Wuppertal para Clima, Medio Ambiente, Energía/ Alemania]; se ha dedicado al estudio de criterios de sustentabilidad en la aplicación de tecnologías emergentes. Ha colaborado estrechamente con la Comisión Europea, gobiernos nacionales, universidades, empresas y organismos civiles en torno a temas como Información, Comunicación y Tecnología (especialmente Nanotecnología). Türk es miembro de varias comisiones de peritaje/ comisiones de expertos sobre la gobernanza de nuevas tecnologías.

Vercelli, Ariel. Magíster en Ciencia Política y Sociología de la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales, Argentina. Es autor de dos libros y numerosos artículos sobre regulaciones en internet. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET-Argentina) y candidato a Doctor por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ, Argentina). Presidente de la organización civil Bienes Comunes y líder de Creative Commons Argentina.

Wilbanks, John. Coordinador del Proyecto Comunes de la Ciencia de Creative Commons. Ha colaborado con una beca de investigación en el World Wide Web Consortium in Semantic Web for Life Sciences. Previo a eso fue dirigente del grupo Intellico, una compañía bioinformática que construye redes de gráficos semánticos para la investigación farmacéutica. Wilbanks tiene un Bachelor of Arts en Filosofía de la Tulane University, y ha estudiado Letras Modernas en la Universidad de París (La Sorbonne). Fue el primer director asistente en Berkman Center for Internet and Society en Harvard Law School.

PRESENTACIÓN

INGRID SPILLER

"Resulta difícil definir como propias las cosas comunes".

Quinto Horacio Flaco (65 a.C. - 8 a.C.)

Este pensamiento, de uno de los principales poetas líricos de la lengua latina y de la antigüedad, es un inmejorable pretexto para presentar el libro que tienen en sus manos. No sólo porque alude a una parte de la discusión contenida en estos textos, sino porque expresa de buena manera el espíritu con que este libro se ha elaborado.

Si bien, **Genes, Bytes y Emisiones: bienes comunes y ciudadanía** es un libro editado por la Oficina Regional para México, Centroamérica y el Caribe de la Heinrich Böll Stiftung, no lo asumimos como propio, sino como un esfuerzo común que se caracteriza por el intercambio y la convergencia de las ideas de casi 40 autoras y autores de distintas nacionalidades, lenguas e ideas. Todas y todos ellos aportando -desde sus propias realidades y conocimientos-, ideas y reflexiones para aprender, compartir y repensar discursos sobre los bienes comunes,¹ con el fin de fortalecer los diversos procesos y estrategias de su defensa y protección.

La discusión de los bienes comunes tiene ya una larga historia, aunque en América Latina el debate es más actual y se remonta a los años 70.² Sin embargo, este libro tiene sus antecedentes directos en dos eventos más recientes: El primero

¹ Sobre la discusión acerca de la definición y traducción del concepto *commons* consultar el texto "Commons: Ámbitos o Bienes Comunes, Procomún o 'Lo Nuestro'. Las complejidades de la traducción de un concepto" por Silke Helfrich en esta misma edición.

² ESTEVA, Gustavo. "Commons: más allá de bienes, derechos y propiedad", entrevista realizada por Anne Becker en el marco de la Conferencia Internacional sobre Commons y Ciudadanía. Diciembre del 2006, Ciudad de México. La Entrevista puede consultarse en: http://www.boell-latinoamerica.org/download_es/EV_Esteva_Final.pdf

fue la “Conferencia Internacional sobre Biopolítica”³ que llevamos a cabo en 2004. En este evento, por recomendación de nuestros colegas en Berlín, invitamos a participar no sólo a expertas en el tema de transgénicos y clonación humana; sino también - con muchas reservas por no ubicar claramente la conexión temática- a conocedores del debate de manejo de conocimiento y software libre. El gran reto fue responder: ¿qué tiene en común el maíz transgénico, el software de microsoft y la manipulación genética humana? El vínculo entre estas tres áreas lo tuvimos más claro al término de tres días de mucho trabajo, el resultado del cual fue la publicación del libro **¿Un mundo patentado? La privatización de la vida y del conocimiento.**⁴

El segundo antecedente importante fue la “Conferencia Internacional sobre bienes comunes y ciudadanía”,⁵ en donde -en diciembre del 2006-, nos reunimos en la Ciudad de México un poco más de 160 personas, provenientes de distintos países, sectores y diversas áreas temáticas. Intercambiamos puntos de vista sobre el concepto de bienes comunes y su relación con la ciudadanía. Los resultados de aquella intensa jornada apuntaron hacia la necesidad de profundizar la reflexión sobre el concepto de los bienes comunes para potenciar el capital político de la gestión democrática y ciudadana de éstos.

La Conferencia, además de proveer de un espacio de diálogo para encontrar retos en común, sirvió de contexto para que distintas iniciativas multifacéticas sobre el tema se llevaran a cabo durante 2007 y 2008 a lo largo de la región, fortaleciendo con ello la búsqueda de nuevas estrategias de entendimiento, protección, (re-)creación y hasta ampliación de los espacios y bienes comunes. Incluso, en nuestro trabajo en México, Centroamérica y el Caribe, incorporamos el enfoque de los bienes comunes como un eje central, enriqueciendo -desde una perspectiva de sustentabilidad y gestión democrática- los debates en varias de las áreas temáticas que hemos venido trabajando desde hace algunos años, tales como agua, biodiversidad, biopolítica, conocimiento, minería, nuevas tecnologías, entre otros.

Para fortalecer estos procesos y en respuesta a los resultados del intercambio de ideas surgido de la Conferencia, decidimos realizar este libro que no busca ser un resumen del evento de diciembre pero que sí pretende capitalizar su espíritu colectivo, plural y diverso para plasmar la enorme riqueza y complejidad del debate.

³ Los resultados y ponencias así como el programa de la “Conferencia Internacional sobre Biopolítica” pueden consultarse en el website para América Latina de la Heinrich Böll Stiftung: <http://www.boell-latinoamerica.org/es/web/198.html>

⁴ El libro puede descargarse gratuitamente en: http://www.boell-latinoamerica.org/download_es/Libro_biopolitica.pdf

⁵ Los resultados y ponencias así como el programa de la “Conferencia Internacional sobre commons y ciudadanía” pueden consultarse en el website para América Latina de la Heinrich Böll Stiftung: <http://www.boell-latinoamerica.org/es/web/738.html>

Esta edición Núm. 24 de la Oficina Regional para México, Centroamérica y el Caribe de la Heinrich Böll Stiftung, es un llamado a continuar protegiendo, recuperando y ampliando lo que es parte de la esencia de nuestras vidas: la cohesión social que también se construye acerca de los bienes comunes de la naturaleza y de la mente.

El proceso colectivo que representa este libro fue coordinado por Silke Helfrich, ex-directora regional, quien gracias a su tenacidad y gran pasión por el tema, hizo no sólo una edición impresa sino que construyó un proceso de intercambio y construcción de ideas colectivas. El libro, gracias a ello, es en sí un bien común.

Este libro es de ustedes, es tuyo: lectora, lector. Está pensado para ser un libro viviente, para alimentarlo, debatirlo, criticarlo y -por favor- para difundir las ideas que aquí se reúnen. El conocimiento sólo crece si se comparte, así que este libro busca ser una herramienta para generar conocimiento, para buscar nuevas formas para valorar lo que siempre nos ha pertenecido y ahora se está acabando.

Ingrid Spiller

Representante para México, Centroamérica y el Caribe

HEINRICH BÖLL STIFTUNG

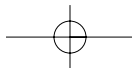
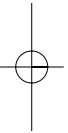
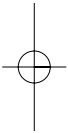
Ciudad de México, verano de 2008.

SALUDO

MARIO MOLINA
PREMIO NOBEL DE QUÍMICA, MÉXICO

Ante la globalización, la revolución informática y el dominio físico que el hombre ha logrado ejercer sobre los recursos naturales del planeta, la discusión sobre el mejor manejo de los bienes comunes se ha vuelto de vital importancia. Un caso que ilustra claramente los nuevos retos a los que nos enfrentamos a nivel internacional es la Atmósfera, un espacio al cual hemos arrojado de manera inequitativa grandes cantidades de contaminantes y de gases que antes parecían inofensivos. Para su adecuada gestión, la Organización de las Naciones Unidas ha establecido varios regímenes ambientales internacionales con el fin de detener el cambio climático de origen antropogénico. No obstante, los acuerdos logrados sobre estos y otros temas de importancia existencial para nuestra condición humana son insuficientes. Requerimos de muchos espacios creativos y democráticos en todos los niveles, así como de innovaciones inteligentes de largo plazo, para proteger este y otros bienes planetarios como el mar, la diversidad genética, la riqueza cultural y hasta la misma información, cuya libre circulación nos toca defender.

Felicito a la Fundación Heinrich Böll por la edición de este libro, en el que se discuten -desde una perspectiva ciudadana- los diferentes conflictos, mecanismos y propuestas de solución con los cuales se enfrentan diariamente organizaciones gubernamentales, sociales o privadas para lograr un manejo responsable de nuestros recursos comunes. Su lectura será de gran utilidad, en especial para los tomadores de decisión y para todos aquellos que tienen la responsabilidad de cuidar recursos naturales y culturales. Recursos, que están en proceso de degradación o se encuentran “encerrados” por decisiones que obedecen a criterios ajenos a la promoción del bien común. Lo que en cambio necesitamos es la re-valorización de los bienes comunes en todos los ámbitos sociales. Esta es una de las tareas principales del porvenir.



INTRODUCCIÓN

BIENES COMUNES Y CIUDADANÍA: UNA INVITACIÓN A COMPARTIR

SILKE HELFRICH

Los bienes comunes⁶ son las redes de la vida que nos sustentan. Son el aire, el agua, las semillas, el espacio sideral, la diversidad de culturas y el genoma humano. Son una red tejida para gestar los procesos productivos, reproductivos y creativos. Son o nos proporcionan los medios para alimentarnos, comunicarnos, educarnos y trasportarnos; hasta absorben los desechos de nuestro consumo.

La diversidad y vitalidad de los bienes comunes constituyen la clave para poder enfrentar el cambio epocal que vivimos a inicios del siglo XXI. (cf. especialmente los artículos del capítulo dos de este libro.) No obstante, la vertiginosa crisis ecológica, los procesos omnipresentes de concentración, así como la privatización de la vida y del conocimiento, en otras palabras: la fragmentación y el confinamiento de nuestros entornos comunes trajeron aparejados el despojo, de cada vez más personas, de éste su sustento. Algunos han podido canjear el acceso a los *commons* por el acceso a otros medios. Sustituyendo así, con la compra de bienes privados, parte de la seguridad que los bienes comunes brindan. Otros, la mayoría, no.

El desmantelamiento de nuestros entornos comunes ha desencadenado fisión social e inseguridad, tanto en el sur como en el norte. Es por ello que, en un esfuerzo colectivo, las y los autores de esta compilación analizan la atrofia de los espacios comunes tradicionales así como el asombroso -y paralelo- surgir de nuevos bienes comunes desde esa ruptura cultural y social.

“Mantener la integridad de los bienes comunes es lo mismo que mantener las relaciones, valores e identidades sociales. El dinero no puede sustituir esto.”

David Bollier: Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de riqueza. Cap. I. Pág. 40

⁶ Acerca de la denominación véase artículo de HELFRICH, Silke: *Commons* – Ámbitos o Bienes Comunes, Procomún o “Lo Nuestro” Las complejidades de la traducción de un concepto. En este libro.

“Los bienes comunes son espacios institucionales en los que los agentes humanos pueden actuar libres de las restricciones específicas requeridas por los mercados.... ..pueden usar recursos gobernados por... restricciones diferentes de las impuestas por el derecho de propiedad [...] Dado que transitamos hacia una economía de información en red, cada punto de control sobre la producción y el flujo de la información y la cultura se convierte en un punto de conflicto entre el antiguo modelo industrial de producción y los nuevos modelos distribuidos.”

Yochai Benkler: La economía política del procomún. Cap. I. págs. 128.

“Las computadoras ... constituyen una parte integral del sistema nervioso y la memoria de nuestra sociedad, obedecen ciegamente a su programación. Sus programas imponen las reglas que rigen sobre nuestras comunicaciones.... Así, en una sociedad moderna, quien controla el software controla la comunicación social. Controla quién puede comunicarse con quién, cuándo y para decir qué. ...el propósito de retirar la programación de la esfera corporativa y volver a ponerla en el ámbito social, ...es algo indispensable para evitar que la promesa de la ‘era digital’ se convierta en una pesadilla social.”

Federico Heinz: Código software: de la torre marfil a la mesa ciudadana. Cap. I, págs 94.

El precipitado cambio climático, con secuelas que amenazan la existencia de buena parte de la población mundial, hace evidente que sin una transformación integral de todas las esferas económicas nos arriesgamos a socavar las bases de nuestras vidas. Al mismo tiempo, la digitalización de muchos procesos productivos y sociales, acompañada de la importancia cada vez más medular que tienen las ideas y el conocimiento para la economía, disloca los focos de la política económica hacia el control de la producción de bienes inmateriales o digitales, propios de la sociedad de conocimiento.

La crisis no es solamente una crisis social, ecológica o de un modo (industrial) de producción y de sus correspondientes estructuras de mando. Es, antes que nada, una crisis del pensamiento: del pensamiento conservador habiéndose convertido en conservadurismo, del pensamiento liberal que no tiene (ni nunca ha buscado) respuesta a los múltiples procesos de desintegración que han coadyuvado a dar a luz, y del pensamiento de parte de la izquierda que se ha acomodado en la defensiva o en las dicotomías.

Los viejos recetarios ya no son funcionales. No brindan orientación suficiente en economías cuyas “externalidades ecológicas, sociales y culturales” generan polarización y conflictos existenciales.

Sin embargo, los nuevos paradigmas apenas se vislumbran en el horizonte. Nos encontramos en un momento de tránsito. En estas circunstancias, no hay certeza todavía de las ideas fuerza que allanarán el camino hacia un futuro sustentable, justo y radicalmente democrático. Apenas se inició el análisis del mundo moderno y digitalizado en plena crisis ecológica y social.

Apenas se inició, entre muchas personas y en los contextos más diversos, la construcción de puentes y proyectos que permiten anticipar una economía que esté basada en la idea del respecto a la necesidad de la permanente recreación de los *commons*. El libro da cuenta de ello. Apenas se perfilan los indicadores que medirán nuestra calidad de vida más adecuadamente que el Producto Interno Bruto o las tasas de crecimiento.

El discurso de los *commons*, a fin de cuentas, es un discurso acerca de una mejor calidad de vida. Una vida empotrada en relaciones sociales, donde puede existir la pobreza material pero no la miseria, donde puede haber conflictos, pero no mecanismos de solución impuestos desde arriba, donde puede haber exclusión de acceso a determinados bienes y recursos (precisamente por proteger los recursos o por respetar los derechos de quienes, históricamente, se han hecho cargo de ellos) pero siempre se garantiza el acceso a los recursos indispensables para la sobre vivencia. Un mundo en el que la energía y la inspiración obtenida de los bienes comunes es suficiente, es abundante para todas y todos, ya que los principios que rigen el manejo de todos los recursos son, entre otros, equidad en el acceso⁷ y en el goce de los beneficios, transparencia y democracia en las decisiones, corresponsabilidad y reciprocidad en el manejo de los recursos. Es decir, se trata no solamente de derechos sino también de responsabilidades, y de relaciones sociales del dar y tomar.

La protección, recuperación y ampliación de los *commons*, se convierte así en un compás que permita transitar hacia un futuro más seguro.

No hay soluciones fáciles acerca de los conflictos de nuestra era. No se trata de optar entre dos polos. No es una decisión entre lo estatal o lo privado. Entre competencia y cooperación. Entre interés particular e interés de todos. Entre el bien y el mal.

“Las luchas políticas por los bienes comunes definieron las condiciones de vida de las sociedades en el pasado. De hecho, con algo más de sofisticación, también regulan las nuestras. Estas luchas también van a definir los derechos de las generaciones futuras.”

Ariel Vercelli, Hernán Thomas:
Repensando los bienes comunes.
Cap. I, pág. 62

“Partimos del supuesto de que la capacidad de desarrollo de la sociedad, de toda sociedad, depende de manera decisiva de su capacidad de resolver el desafío de hacer justicia a los criterios de equidad de acceso, participación activa en los *commons* y sustentabilidad ecológica y social.

El debate en torno a la responsabilidad por nuestros recursos colectivos, por lo tanto, es también un debate sobre cómo está constituida nuestra sociedad.”

Silke Helfrich, Jörg Haas: Genes, bytes y emisiones: acerca del significado estratégico del debate de los bienes comunes. Cap. IV, pág. 326.

⁷ En el caso de los recursos inmateriales equidad en el acceso implica equidad para todos de manera igual, es decir, acceso abierto.

“El movimiento de software libre da por sentadas ciertas ideas acerca de la libertad y justicia — en particular, que la gente debería tener el control de su vida, y que se le debería permitir y alentarla a cooperar. Planteándolo de manera negativa, estamos diciendo que nadie debería tener el poder de dividir y subyugar a otros.”

Richard Matthew Stallman:
La liberación del ciberespacio depende de usted. Cap. II, pág. 290.

Lo nuevo —lo que permite movernos con reparo y perspicacia entro los polos de un continuum— se distingue antes que nada por dos cosas: primero, por la diversidad. Si es cierto que el único principio eficaz de la naturaleza es la diversidad, la diversidad de los bienes comunes, la diversidad de las comunidades y la diversidad de mecanismos e instituciones de manejo de los recursos colectivos es ésta la que nos permitirá seguir caminando.

La segunda característica importante del discurso es, la dinamización de nuestra noción de comunidad.

“Las comunidades” del siglo XXI, como las que forman el movimiento del Software Libre, pueden organizarse desde larga distancia, pueden construirse en redes virtuales pueden, en sus nuevas dimensiones, transformar en reflejo real y multicolor el concepto de la comunidad humana. Es también por ello que el discurso sobre los bienes comunes no solamente es un discurso defensivo, sino que nos habla del avance de los ámbitos comunes en muchos espacios innovadores.

El clamor por los bienes y entornos comunes es un clamor por un nuevo espíritu de comunidad, por anteponer al mercado, el interés económico del bien común —que nos alimenta a todas y todos como individuos.

Una de las ideas sólidas del libro que tiene en sus manos, es la convicción de que el discurso acerca de los bienes comunes brinda orientación política. Despliega un marco conceptual que nos permite visualizar -una por una- las características estructurales de la época en que vivimos. Nos puede servir de compás.

“Es importante la elaboración de términos con una intención emancipatoria y crítica del dominio, si esta elaboración absorbe las prácticas críticas existentes y en evolución y les proporciona orientación.”

Ulrich Brand: La convergencia de movimientos: los bienes comunes en tanto que cosmovisión crítica emancipatoria y en tanto que perspectiva estratégica.
Cáp. IV, pág. 308.

En el análisis y discurso que las y los autores de este libro promueven es particularmente importante distinguir lo común (lo nuestro), de lo público, y de lo de nadie. Ello implica recordar que el patrimonio común- sea ello natural, cultural o social- está asociado a la riqueza y vitalidad de las relaciones sociales (muchas veces comunitarias). Pensar los *commons* desde esta perspectiva es abrir la mente y el corazón precisamente para la reconstrucción del tejido social en nuestros respectivos entornos.

Así, será evidente que los bienes comunes están en todas partes. La complejidad del tema procede de la diversidad de características, de relaciones sociales y legales y de mecanismos de gobernanza de los *commons*. Esta diversidad - que se expresa en los textos aquí reunidos- es tal que sólo filtrar y visualizar los principios de gestión permite continuar la búsqueda de orientación política-conceptual. Los sistemas de gobernanza de los recursos comunes son complejos, dependen de las características de los recursos, la historia de su generación o producción y las reglas de cada comunidad. Los principales actores siempre son los mismos. Somos nosotros, los “comuneros”, ciudadanas y ciudadanos conscientes del valor de los *commons* para nuestra calidad de vida.

Leer nuestro contexto social desde una perspectiva de derechos y responsabilidades ciudadanas relacionadas a la diversidad de los bienes comunes amplía -de manera sorprendente- el horizonte. En vez de focalizar aspectos y problemas aislados, la perspectiva de los commons permite percatarse de la complejidad de nuestra realidad social. Comparable a la diferencia entre un rayo que alumbraba un punto determinado y un faro que ilumina todo el paisaje. Nos ofrece, además, una infinidad de opciones para la solución de conflictos y el manejo colectivo responsable de los recursos. Y nos brinda puentes entre el pensamiento ecológico y el análisis del desarrollo de las nuevas tecnologías; entre el pensamiento conservador (anclado en la conservación de la creación) y el pensamiento progresista centrado en la justicia social. Puentes entre los procesos de cercamiento y privatización de los bienes comunes -sea por la vía política,

“No hay lugar a una declaratoria de res nullius, o sea de que algo no tiene propiedad, y el hecho de ser colectivamente gestionada es una prueba contraria al concepto según el cual los bienes colectivos “no pertenecen a nadie”, y por lo tanto están condenados a extinguirse. Acá, en contraposición lo que se reivindica es que la colectividad refuerza la cultura y la supervivencia.

... al hablar de bienes comunes desde la perspectiva de una parte de los habitantes de Latinoamérica, ... nos referimos principalmente a lo que hemos denominado lo nuestro, en lo que prima la esencia y la existencia, en la que radica nuestra entidad como pueblos.”

Margarita Flórez: ¿Lo público?, ¿lo común?, o lo nuestro, ¡lo de todos!.
Cáp. I. pág. 111 y 114.

“Hemos aprendido ... que los esfuerzos de colocar la responsabilidad total a expertos externos tienen poca probabilidad de protegerlos (recursos) a largo plazo. La complejidad de los recursos a niveles locales, regionales y nacionales requieren de sistemas complejos de gobernanza que involucren la contribución ciudadana de distintas formas.”

Elinor Ostrom: El gobierno de los bienes comunes desde el punto de vista de la ciudadanía.
Cap. III, pág. 278.

No tenemos certeza de poder lograr la emancipación humana..., por lo menos no a corto plazo. Sin embargo, la defensa y recuperación de los bienes comunes constituye una de las líneas de avanzada en la lucha continua por el territorio de la democracia sustantiva y la ciudadanía. En el proceso, puede esperarse que surjan nuevas formas sociales ...que privilegien la cooperación intra- e intergeneracional y la solidaridad por encima de la dinámica ciega de la competencia y la supervivencia del más fuerte.”

Esteban Castro: Los bienes comunes y la ciudadanía: contradicciones de una relación en pleno desarrollo.
Cap. I, págs. 80.

“Los investigadores están aprendiendo a seguir los trayectos neurológicos desde los sentidos hasta una (o varias) zonas del cerebro en donde se da la respuesta. También están aprendiendo a hacer crecer las conexiones neurológicas y a redirigir los impulsos. Públicamente, el propósito de tal investigación es manejar el dolor crónico, suprimir la ansiedad, o eliminar las adicciones.

Pero esta misma investigación podría borrar el miedo a un soldado o inducir apatía entre manifestantes críticos a la globalización.”

Pat Mooney, Silvia Ribeiro: Los nuevos confinamientos de la mente.
Cap. II, pág. 158.

económica, jurídica o tecnológica- en el mundo de los recursos palpables y en el inmaterial. A fin de cuentas, aplicar DRM⁸ para impedir que leamos un libro electrónico dos veces o que usemos el hardware que nosotros elijamos libremente, sigue el mismo esquema y pensamiento que el hecho de introducir un gen suicida en las semillas.⁹ Este confinamiento de los bienes comunes está sucediendo en todos los ámbitos de la vida. Hoy por hoy, el desafío no viene solamente desde la ingeniería genética, sino de la ingeniería planetaria y de la ingeniería social. En la era de la fusión entre las nuevas tecnologías: la nanotecnología, la genómica, la biología sintética y la informática, se ha llegado a cercar nuestro pensamiento de forma extremadamente eficiente.

Son puentes tan diversos como los bienes comunes mismos. Unas tradicionales y sólidas, otras modernas e innovadoras, otras todavía en construcción. Es a esta construcción a la que nuestro libro, producto de un esfuerzo colectivo de lo más creativo e inspirador, pretende modestamente contribuir. Aunque antes que nada son puentes de comunicación entre sectores y actores que, debido a la fragmentación temática que suele dominar, raras veces se encuentran convocados al mismo debate.

⁸ DRM son las siglas de Digital Rights Management o Gestión de Derechos Digitales –que suelen ser Derechos Monopólicos de restricciones de acceso a y uso de recursos digitales- es un término genérico que se refiere a las tecnologías de control usadas por editoriales y dueños de derechos de autor.

⁹ La así llamada Tecnología Terminator pertenece a GURT (Grupo de Tecnologías de Restricción de Uso por sus siglas en inglés) refiere a los métodos de restricción del uso de plantas genéticamente modificados, por una manipulación genética que hace que la segunda generación de semillas devenga estéril. Fue inicialmente desarrollada por el Departamento de Agricultura de EE.UU. y la Delta and Pine Company en los años 1990, aún no fue incorporada a cultivos comerciales – también gracias a las manifestaciones de protesta de muchos actores sociales, especialmente de organizaciones campesinas, a nivel internacional.

FLICKR: LA ILUSTRACIÓN DEL MUNDO

SILKE HELFRICH

Flickr es la página web más popular del mundo y se usa para organizar y almacenar fotografías en línea, y compartirlas con quienes deseen sus autores. El sistema de gestión de fotografías de Flickr combina las funciones tradicionales de un archivo digital (clasificación, gestión de perfiles de autor, envío de las imágenes por correo electrónico) con algunas herramientas de tratamiento digital de imágenes (selección de zonas sensibles en las fotos o rotaciones de las mismas).

Flickr es un servicio abierto fundado por Ludicorp en 2002. Al igual que YouTube¹⁰ para videos amateur, Flickr nació como una herramienta sencilla del que se pueden valer los usuarios para subir sus fotografías, siempre y cuando se sigan ciertas reglas establecidas, dirigidas ala “comunidad” Flickr, una comunidad global virtual. Las directrices publicadas en la página web señalan los derechos y responsabilidades que tienen que acatar quienes se registran. Concluyen de la siguiente manera:

Hemos creado estas normas para garantizar que todos dentro de la comunidad tengan la experiencia que desean. Estamos juntos en esto; por lo tanto, es importante que comprendas la importancia de moderar tu contenido de forma responsable. Si no crees que puedas atenerte a las normas de la comunidad detalladas anteriormente, tal vez Flickr no sea para ti.¹¹

Similar a lo que han hecho otros proyectos que se basan en la producción de pares (*peer-to-peer production*), Flickr desarrolló una interesante vertiente social. Se le usa no solamente como plataforma de intercambio de fotos, sino también como

¹⁰ <http://youtube.com>

¹¹ <http://www.flickr.com/guidelines.gne>

lugar de reunión de aficionados, como gigantesca sala de exposiciones, o como vehículo de comunicación sobre iniciativas que se llevan a cabo en línea. Así, representa una de las muchas posibilidades de hacer crecer el acervo común compartido entre todas y todos, en este caso el de documentos fotográficos. De hecho, a sólo seis años de su existencia, Flickr se ha convertido en un banco de imágenes sin igual: al teclear un concepto en el buscador de la plataforma uno encontrará cientos de imágenes, desde las excelentes hasta las aceptables, y aparecen a colores, blanco y negro o en tonos sepia.

La plataforma ha crecido a una velocidad impresionante, tan dinámica que se alcanza a sentir en *flickrvision*¹², un programa que permite gozar las fotografías provenientes de diferentes rincones del mundo. Sin embargo, ello sólo representa una pequeña selección de las imágenes que se suben a la red segundo a segundo.¹³

Hoy, Flickr pertenece a la empresa Yahoo. No es un proyecto sin fines de lucro, aunque no hace falta estar suscrito para ver las fotos que otros cuelgan en la Red, siempre y cuando los autores no opinen lo contrario. Quienes usan los servicios de la empresa que van más allá de los básicos, pagan por ellos.

Muchos usuarios de la plataforma protegen su obra con una licencia de Creative Commons.¹⁴ De esta manera, la búsqueda de fotos en Flickr, por tipo de licencia, permite seleccionar a los autores, quienes deliberadamente prefieren no reservar todos los derechos sino sólo algunos, y ampliar con ello las libertades de uso de los demás.

***Las fotos escogidas para esta edición son fotos con licencias
Creative Commons, publicadas en Flickr.***

¹² <http://flickrvision.com/>

¹³ <http://flickr.com/photos/>? El contador en esta página registra al rededor de 2000 fotos por minuto, último acceso: 18 de febrero del 2008.

¹⁴ Véase HELFRICH, Silke: "Creative Commons. La pasión por compartir". En este libro

CAPÍTULO I:

BIENES COMUNES Y CIUDADANÍA:

INTRODUCCIÓN AL DEBATE



LOS BIENES COMUNES: UN SECTOR SOSLAYADO DE LA CREACIÓN DE RIQUEZA¹⁵

DAVID BOLLIER¹⁶



Cuando los gobiernos y las empresas intentan resolver problemas, tienden a ver sólo dos tipos generales de soluciones: la *acción gubernamental* y la *competencia de mercado*. Para mucha gente, es usual ver estas dos esferas de poder como los únicos regímenes efectivos para la administración de los recursos. Sin embargo, ha quedado claro (en años recientes) que hay un tercer ámbito de soluciones en gran medida soslayado: *los bienes comunes*. El concepto de bienes comunes describe una amplia variedad de fenómenos; se refiere a los sistemas sociales y jurídicos para la administración de los recursos compartidos de una manera justa y sustentable.

De este modo, se puede referir a los recursos compartidos que una comunidad construye y mantiene (bibliotecas, parques, calles), los recursos nacionales pertenecientes a todos (lagos, bosques, vida silvestre) y los recursos mundiales que todos los seres vivientes necesitan para sobrevivir (la atmósfera, el agua y la biodiversidad). Los bienes comunes también se refieren a las “economías del regalo”, como la ciencia, que favorecen la creación y difusión de investigación e información. Internet alberga incontables recursos creados y mantenidos por gente con intereses compartidos, desde grupos de software de licencia abierta hasta la Wikipedia¹⁷ y archivos especializados. Los bienes comunes llevan implícita una serie de valores y tradiciones que otorgan identidad a una comunidad y la ayudan a autogobernarse.

Aunque hay innumerables variedades de bienes comunes –muchos de ellos bastante idiosincrásicos y arraigados en culturas particulares–, en su mayoría

¹⁵ The Commons: A Neglected Sector of Wealth-Creation.

¹⁶ El autor es activista, periodista, asesor político y editor de *OntheCommons.org*

¹⁷ Véase HELFRICH, Silke: “La Wikipedia: un ejército de voluntarias y voluntarios que creen en la colaboración”. En este libro.

corresponden a tres categorías generales: regalos de la naturaleza, creaciones materiales y creaciones intangibles. En este capítulo presentamos un panorama general de los diferentes tipos de bienes comunes y sus reglas de gestión. También se señala la manera en que el discurso político de los bienes comunes puede abrir un espacio para nuevos tipos de diálogo.

¿POR QUÉ HABLAR DE LOS BIENES COMUNES?

Hablar de los bienes comunes nos ayuda a identificar una amplia clase de recursos en cuyo control y manejo la ciudadanía en general o comunidades específicas tienen intereses políticos y morales. Una gran cantidad de estos recursos se está convirtiendo en propiedad privada para poderlos comprar y vender en el mercado. Ésa es una de las grandes injusticias de nuestro tiempo, que la política convencional tiende a pasar por alto. De maneras tanto abiertas como sutiles, los ideólogos del libre mercado en el mundo empresarial y la política están decididos a privatizar recursos que son o deberían ser propiedad colectiva de la gente. Desean convertir en propiedad privada recursos sujetos a un control público o colectivo. A este proceso se le conoce como el “cercamiento de los bienes comunes” (*enclosure of the commons*).

Los sistemas políticos neoliberales son, en esencia, motores para el cercamiento de nuestros recursos por los mercados. Las economías políticas de las sociedades industrializadas tienden a considerar que los recursos son activos de mercado subaprovechados. Se les ve como insumos brutos para generar utilidades empresariales. A menudo se critica que las restricciones a su uso para propósitos del mercado –por ejemplo, reglamentaciones sociales o ambientales– son impedimentos para la creación de riqueza y, por consiguiente, moralmente sospechosas. En la visión neoliberal, los derechos de propiedad privada representan la manera más eficiente para producir riqueza, lo cual constituye el “progreso”.

La importancia de hablar de los bienes comunes reside en entablar un diálogo más amplio sobre los tipos de riqueza y de valor. No toda la riqueza se puede expresar mediante un precio de mercado. Y, de hecho, es necesario dar pleno reconocimiento y proteger activamente otros tipos de valor: ecológico, social, democrático, moral. La epistemología de la economía convencional tiene dificultades para ello; los bienes comunes resultan útiles porque ofrecen una manera para nombrar tipos de riqueza que la economía liberal clásica y la neoliberal prefieren dejar de lado.

Por ejemplo, a los defensores del mercado les gusta atribuir un valor monetario a todo –tierra, cosechas, música, arte– y luego se ocupan de maximizar el valor del intercambio económico de esos recursos, según lo determina el precio. Así, el aire y el agua se tratan como recursos gratuitos e ilimitados. Pero las valuaciones de mercado muchas veces no consideran los costos reales de los recursos que usan.

También tienden a no considerar los costos desplazados al medio ambiente, los trabajadores y la ciudadanía, conocidos como “externalidades económicas”. Un mercado puede ser muy productivo y eficiente y, al mismo tiempo, no reconocer que está destruyendo los recursos comunes: contaminación arrojada al medio ambiente, niños usados como mano de obra, fábricas que plantean graves riesgos para la seguridad.

Los bienes comunes nos ayudan a lograr una mejor comprensión de la “riqueza” al introducir la idea de la *inalienabilidad*. Ciertos recursos tienen un valor que rebasa cualquier precio y deben mantenerse al margen de las fuerzas del mercado. La belleza de la naturaleza, la inviolabilidad de ciertos lugares, el valor ecológico de la vida silvestre, las normas éticas para la venta de productos seguros, los valores morales y tradiciones que definen a una comunidad, todo esto representa una riqueza invaluable.

Partiendo de este sentido más amplio de valor, la mayoría de los comuneros (*commoners*) prefieren no monetizar sus recursos. El resguardo a largo plazo y la distribución justa de los recursos se consideran más importantes que maximizar las utilidades o las ventas. Se suele distribuir los recursos de manera gratuita o no discriminatoria y a bajo costo, o de acuerdo con las necesidades sociales.

Algunas comunidades pueden autorizar la venta de recursos en el mercado, pero sólo si se puede hacer de manera sustentable y sin causar daño a la integridad de los bienes comunes.

El papel del gobierno consiste en fungir como guardián cuidadoso de los recursos de la ciudadanía. Sin embargo, en las sociedades de mercado, con demasiada frecuencia los políticos y los organismos gubernamentales incumplen esta tarea. Hay quienes sostienen que ésta es una falla sistémica del neoliberalismo.

Desde luego, hay gobiernos de todo tipo proclives a la corrupción. Se sabe que los políticos permiten a amigos con relaciones en el gobierno el acceso gratuito o con descuentos a los minerales, los pastizales, las playas y el espacio radioeléctrico de la ciudadanía, por ejemplo. O venden recursos que de ningún modo deberían venderse (por ejemplo, tierras con un importante valor ecológico o un significado sagrado). El crecimiento del sector del mercado en décadas recientes, en relación con el gobierno, no ha hecho sino intensificar las presiones para cercar a los bienes comunes.

EL MITO DE LA “TRAGEDY OF THE COMMONS”

¿Pero la idea de los bienes comunes no está acaso destinada al fracaso? Durante décadas, los economistas convencionales han supuesto que cualquier sistema de administración compartida tendría como resultado inevitable una “tragedia de los bienes comunes”.

Este mito fue popularizado por el ecologista Garrett Hardin en su famoso ensayo de 1968, en el que afirma que la gente que comparte una tierra inevitablemente la sobreexplotará.¹⁸ Cita el ejemplo de un pastizal común al que cualquiera puede llevar más ganado a pastar sin restricciones. Cuando un agricultor puede obtener beneficios privados de los recursos comunes sin considerar su “capacidad de sustento” general, Hardin afirma que un recurso compartido necesariamente se arruinará. De ahí la metáfora de la “tragedia”.¹⁹

La única solución, según los economistas convencionales, consiste en establecer derechos de propiedad privada sobre la tierra y dejar que el “libre mercado” decida cómo la usará. Los economistas sostienen que sólo los propietarios privados tendrán los incentivos necesarios para cuidar la tierra y hacer en ella inversiones valiosas. Se dice que ni los gobiernos ni los individuos cuentan con los incentivos y las capacidades adecuados para administrar los recursos comunes de una manera competente.

En apoyo de esta conclusión general, los economistas suelen citar los experimentos del juego del “dilema del prisionero”,²⁰ que demuestran las dificultades para lograr que los individuos cooperen a fin de solucionar los problemas comunes. En su influyente obra *La lógica de la acción colectiva*, de 1965, el economista Mancur Olson afirmaba que “los individuos racionales con intereses personales no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo”.²¹ El mito de la “tragedia de los bienes comunes” se invoca rutinariamente para tratar de desacreditar la idea de los bienes comunes. Una generación de economistas y expertos en políticas ha recurrido a este argumento a fin de criticar la propiedad común de la tierra como algo poco práctico, y de celebrar la propiedad privada y los mercados como el mejor sistema para la administración de los recursos.

Sin embargo, los críticos han objetado tanto el relato de la tragedia de los bienes comunes como los experimentos del dilema del prisionero tachándolos de modelos irrealistas. Señalan que en la vida real, los miembros de una comunidad desarrollan una confianza social recíproca, colaboran y solucionan problemas. Los estudiosos de

¹⁸ HARDIN, Garrett: “The Tragedy of the Commons. Science”. 13 de diciembre de 1968. p. 1243-1248.

¹⁹ Véase LERCH, Achim: “La tragedia de la *Tragedy of the Commons*”. En este libro.

²⁰ El dilema del prisionero es un problema de la teoría del juego. Su enunciación clásica es: “La policía arresta a dos sospechosos. No hay pruebas suficientes para condenarlos. Tras haberlos separado, un oficial visita a cada uno y les ofrece el mismo trato. Si uno calla y el cómplice confiesa, el primero recibirá esa pena y será el cómplice quien salga libre. Si ambos callan, lo único que podrán hacer será encerrarlos durante seis meses por un cargo menor. Si ambos confiesan, ambos serán condenados a seis años”. Se supone que cada jugador, de modo independiente, trata de aumentar al máximo su propia ventaja sin importarle el resultado del otro jugador. Al analizar la situación se llega a la conclusión de que cada jugador puede escoger traicionar al otro, tratando de aumentar su propio beneficio, pero ambos jugadores obtendrían un resultado aún mejor si colaborasen. El problema radica en que cada jugador está incentivado individualmente, ninguno sabe cómo actuará el otro.

²¹ OLSON, Mancur: *La lógica de la acción colectiva*. Limusa. México. 1992.

los sistemas de recursos comunes naturales, sociales y culturales, en particular aquellos relacionados con la Asociación Internacional para el Estudio de los Bienes Comunes (International Association for the Study of the Commons, IASC)²² citan cientos de sistemas de gestión colectiva de recursos comunes en funcionamiento, en especial en naciones en desarrollo, lo que revela que el escenario abstracto de Garrett Hardin es empíricamente erróneo.

También se ha señalado que el “escenario trágico” descrito por Hardin no es, en realidad, un bien común. Hardin describe un régimen de *acceso abierto no regulado*. La tierra de la que habla no tiene límites, ni existen reglas para gestionar el acceso a ella y su uso. Cualquiera se puede apropiarse de lo que desee. Nadie está gestionando las tierras comunes. Dicho de otra forma, de lo que habla Hardin es de una tierra de nadie.

Pero eso no es un bien común. Se trata, más bien, de un sistema de autogestión y derechos de consenso para controlar el acceso a un recurso y su utilización. Por lo general, los bienes comunes exitosos, cuando menos los naturales, tienen límites bien definidos. Están sujetos a reglas bien entendidas por sus participantes. Hay suficiente apertura para poder identificar y castigar a los “advenedizos”.

Las reglas de gestión de un bien común pueden ser informales e implícitas, y estar plasmadas en las tradiciones y normas sociales. O bien, pueden ser explícitas y estar codificadas formalmente en la ley. En un caso u otro, la gente que participa en un bien común tiene una comprensión social compartida de quién tiene derecho a usar los recursos y en qué condiciones.

Es una cuestión simple. Un bien común no tiene por qué ser una tragedia. Un bien común puede ser completamente sustentable. Es una alternativa seria y sustentable distinta de la administración de mercado de un recurso.

LA TRAGEDIA DEL MERCADO

La verdadera tragedia, sostienen muchos comuneros, es la *tragedia del mercado*. Finalmente, es el mercado el que usa sin cesar muchos de nuestros preciados dones de la naturaleza y deja contaminación y residuos por doquier, sin ni siquiera contabilizar con precisión, desde el punto de vista económico, los costos reales.

El problema con la economía convencional es que con demasiada frecuencia no reconoce el valor que los bienes comunes aportan a la actividad de los mercados. Los economistas tradicionales suelen no identificar los *subsidios ocultos del mercado*

²² La Asociación Internacional para el Estudio de los Bienes Comunes, fundada en 1989 como Asociación Internacional para el Estudio de la Propiedad Común (International Association for the Study of Common Property, IASCP), es una asociación no lucrativa dedicada a la comprensión y el mejoramiento de instituciones para el manejo de recursos que comunidades de países desarrollados o en desarrollo poseen o usan (o podrían poseer o usar) de manera colectiva, www.iascp.org.

derivados de nuestros recursos comunes y las *externalidades económicas negativas no reconocidas*²³ que las empresas descargan en ellos.

Consideremos, para empezar, los subsidios ocultos de los mercados. Las empresas de radio y televisión que usan de manera gratuita el espacio radioeléctrico están usando un recurso común y dan muy poco a cambio a la ciudadanía, que es la poseedora de ese espacio.²⁴ Cuando los gobiernos permiten que las empresas madereras tengan acceso a bajo costo a tierras públicas u otorgan a las compañías farmacéuticas derechos exclusivos sobre investigaciones médicas financiadas por los contribuyentes, están dando a esas empresas un subsidio oculto. Cuando las embotelladoras de agua extraen gratuitamente grandes cantidades de agua pura de los acuíferos subterráneos, en esencia están robando de los recursos comunes.

Las “externalidades económicas” son otro conjunto de costos no sufragados por los compradores o vendedores, sino transferidos a los bienes comunes. Por lo general, para una empresa resulta más barato descargar la contaminación a la atmósfera y depositar residuos radioactivos en el suelo que limpiarlos (o “internalizar” los costos). Estas externalidades económicas son costos no reconocidos de la actividad de los mercados: costos normalmente absorbidos por los bienes comunes.

Entonces, una economía basada en los bienes comunes llevaría apropiadamente la contabilidad de los *costos totales* de la actividad de los mercados al reconocer sus subsidios ocultos y sus externalidades (sociales, ambientales y morales). Hablar de los bienes comunes nos ayuda a empezar a ver la actividad económica de una manera más integral. Así como los economistas ambientales nos han ayudado a reconocer el contexto más completo de la actividad de los mercados, los bienes comunes nos pueden ayudar a reconocer los factores sociales, ambientales y morales que subsidian silenciosamente la actividad normal de los mercados: las escuelas públicas que forman trabajadores calificados, la reglamentación que hace a los mercados estables y confiables, los dones de la naturaleza que las empresas consideran gratuitos. Los bienes comunes nos ayudan a *nombrar* estas otras fuentes de valor, no monetizadas, y al denominarlas de esta manera, podemos empezar a entenderlos apropiadamente y defenderlos.

23 En las categorías de la economía clásica, “externalidad” es una situación en la que las acciones u omisiones de unos agentes generan efectos externos, positivos o negativos, sobre terceros. La existencia de “externalidades” implica que a través del sistema de precios de mercado resulta casi imposible alcanzar las llamadas “soluciones eficientes del mercado”, ya que los precios van a reflejar solamente los costos marginales privados y no el costo social o ambiental que refleja los “efectos externos”.

24 Cabe señalar que existe una marcada diferencia entre *posesión* y *propiedad*. En el derecho romano la posesión es una situación de hecho, mas no de derecho, como lo es la propiedad. La posesión requiere dos elementos para configurarse: el corpus (la cosa) en sí y la intención de hacerse cargo de ella. La posesión se presume siempre de buena fe, se posee porque se posee. Si bien la posesión no es un derecho en sí, es necesario protegerla, de forma que un poseedor (ciudadano) no se vea en la obligación de probar su “título posesorio”. En todos los ordenamientos jurídicos se ha convenido que la mera posesión es un derecho protegible en la medida que garantiza la paz social.

EL MANEJO DE LOS BIENES COMUNES²⁵

¿Cómo se deben manejar nuestros recursos? La respuesta depende en gran medida de la naturaleza de un recurso compartido y de la comunidad específica. Uno de los principales factores determinantes es si un recurso puede ser usado por muchas personas sin que se destruya. Si se talan demasiados árboles en un bosque, éste *se destruirá*. Pero cuando muchos programadores se unen a una comunidad de software de licencia abierta y muchas personas usan el mismo software al mismo tiempo, no se agota este bien común, sino que se *agrega valor* al corpus compartido del código de *software*. Un bosque se puede “agotar”, pero un *software* se amplía mediante una mayor participación.

Por consiguiente, un factor importante en el manejo de los bienes comunes es si un recurso es agotable o no. Los recursos naturales tienden a ser agotables (o “extraíbles”), mientras que la información y la cultura no se pueden “agotar” en realidad, sobre todo en la era de Internet y la reproducción digital de bajo costo. Por ello, los bienes comunes de información tienden a aumentar de valor a medida que más gente los usa, fenómeno que Carol Rose, profesora de derecho de la propiedad, llama una “comedia de los comunes”.

Otro factor importante es si el recurso es “excluyente” o “rival”. Resulta difícil evitar que la gente se beneficie de recursos como los faros y los atardeceres, a los que todos tenemos libre acceso; son “no excluyentes”. Asimismo, mi disfrute de estos recursos no merma el disfrute de alguien más; son “no rivales”. Estos recursos no excluyentes, no rivales, se conocen en la teoría clásica como “bienes públicos”. No es fácil ponerles un medidor o evitar que la gente obtenga beneficios de ellos.

Este análisis indica que los recursos comunes agotables requieren que los participantes de un bien común establezcan límites al uso de un recurso compartido, distribuyan esos derechos de manera justa y vigilen su uso. En cambio, manejar un “recurso común digital” tiene que ver menos con el manejo de recursos finitos que con el manejo de recursos sociales. Normalmente, la gestión de los recursos en línea se centra en los criterios del liderazgo meritocrático, la participación abierta, el cultivo del consenso social, la reciprocidad y la exclusión de los vándalos y los *spammers*. Los tipos de gestión y la toma de decisiones para determinados recursos dependerán de que éstos sean agotables o no agotables, rivales o no rivales, y excluyentes o no excluyentes. También variarán según la cultura y la historia peculiares de una comunidad dada y la naturaleza del recurso. Así, los pescadores de langosta de Maine manejarán sus suministros limitados de langosta de manera distinta a aquella en que los agricultores de Valencia, España, manejan su limitado abasto de agua o el Proyecto Gutenberg, un proyecto internacional, maneja la digitalización de libros de dominio público.²⁶

²⁵ Véase también OSTROM, Elinor: “El gobierno de los bienes comunes desde el punto de vista de la ciudadanía”. En este libro.

²⁶ http://www.gutenberg.org/wiki/Main_Page

Hoy surge el interés en los bienes comunes porque se les considera un antídoto para el cercamiento ejercido por los mercados. Las nuevas tecnologías y las empresas poderosas están tomando el control de muchos recursos que durante largo tiempo han existido como bienes públicos. Dos destacadas estudiosas de los recursos comunes (y sus sistemas de gestión), Elinor Ostrom y Charlotte Hess, escriben: “La capacidad de atrapar lo que antes era inatrapable genera un cambio fundamental en la naturaleza del recurso, donde el recurso deja de ser un bien público no rival, no excluyente para convertirse en un recurso común que es necesario manejar, controlar y proteger, a fin de asegurar su sustentabilidad y preservación”.²⁷

Un “recurso de uso común” (*common pool resource*) es un bien económico compartido, independiente de cualquier sistema de derechos legales de propiedad. Los especialistas han usado este término a menudo para distinguir un bien de una “propiedad común”, lo que denota un recurso poseído en conjunto mediante una serie de derechos legales. Recientemente, los especialistas se han empezado a referir a ambos como “bienes comunes” (del inglés *commons*).

Los bienes comunes suponen una lógica muy distinta a la del mercado para el manejo de los recursos. Ofrecen formas de *propiedad y administración* más equitativas que la propiedad privada. Buscan la *sustentabilidad* del recurso a largo plazo, a diferencia de la propensión del mercado a maximizar los beneficios (financieros) a corto plazo. En el ámbito de los bienes comunes se respeta el *autogobierno* como un principio importante. Lejos de una “tragedia”, la idea del manejo ciudadano de nuestros recursos consiste en establecer reglas claras y eficaces para dar acceso a un recurso compartido. Puede asegurar el mantenimiento apropiado del recurso sin dejar de brindar protección contra los “advenedizos” que podrían usar el recurso sin contribuir a su mantenimiento.

Sin embargo, los sistemas de manejo pueden variar inmensamente. No existe un modelo universal. Son necesarios diferentes sistemas debido a la diferente naturaleza de los recursos, su escala y la comunidad de que se trate. Por ejemplo, las comunidades pesqueras pequeñas pueden otorgar derechos de pesca en ciertas aguas y vigilar de manera más eficaz que un gobierno federal a quienes los violan. No obstante, cuando se trata del espacio radioeléctrico usado por la radio y la televisión, probablemente sea necesario el gobierno para que establezca un sistema general de reglas técnicas y legales. Sin embargo, obsérvese que estas reglas pueden favorecer a las grandes radiodifusoras y televisoras corporativas que buscan maximizar sus ganancias en el mercado, o a pequeñas radiodifusoras o televisoras que funcionan como bienes comunes locales. Los mexicanos recordarán la llamada “Ley Televisa”, cuando los legisladores mexicanos cedieron a la presión de los gigantes de los medios Televisa, propiedad de la familia Azcárraga, y TV Azteca.

²⁷ HESS, Charlotte y OSTROM, Elinor: Understanding Knowledge as a Commons: From Theory to Practice. Cambridge, Massachusetts MIT Press. 2007. p. 10.

Ambas empresas dominan el espacio radioeléctrico, con una audiencia de más de 95 por ciento. Lo que hicieron los legisladores al aprobar las leyes de radio y televisión es, prácticamente, fortalecer la influencia de ambas empresas y concentrar la asignación del espacio radioeléctrico, en vez de utilizar el nuevo espacio obtenido gracias a la digitalización para devolverlo a los mexicanos y a los competidores de los medios de comunicación. Se considera que esta ley es un regalo para los gigantes de la televisión. Los canales y las estaciones a los que ya se ha asignado una frecuencia podrán conectarse a servicios digitales de todo tipo sin pagar nada a la ciudadanía, mientras que los nuevos competidores deberán participar en licitaciones públicas para obtener un espacio adicional. Los observadores son claros al señalar que todos los partidos políticos y el gobierno inclinaron la cabeza para permitir la aprobación de la “Ley Televisa”, lo que demuestra que la televisión tiene un poder que rebasa al del Estado.

Sin embargo, otros actores, como los programadores de *software* de licencia libre, pueden operar de manera totalmente independiente del gobierno. Este tipo de “comunidades” se valen de reglas formales y normas sociales informales para su autoorganización.

EL GOBIERNO Y LOS BIENES COMUNES

En muchos casos el gobierno funge como gestor en nombre de la ciudadanía para la operación de bibliotecas, parques, infraestructura civil, el espacio radioeléctrico y otros recursos que pertenecen a la nación en su conjunto. Sin embargo, es importante no mezclar programas gubernamentales con la gestión de los bienes comunes. Pueden estar imbricados, pero no son lo mismo.

El meollo de llamar “común” a un recurso compartido es destacar que el recurso pertenece a *la gente*, no al gobierno, y por lo tanto debe servir a propósitos más amplios que los que ofrece el mercado. Cuando se considera que un recurso es “propiedad del gobierno”, su vínculo legal y moral con la ciudadanía empieza a diluirse. Los bienes comunes ponen de relieve los derechos precedentes de los comuneros y de todo tipo de comunidades por encima del gobierno.

En segundo lugar, el gobierno tiene un papel que desempeñar que va más allá de la administración burocrática. En muchos casos, puede ofrecer un apoyo para los bienes comunes facilitando el establecimiento de nuevas instituciones que puedan ser manejadas por sus propios comuneros. Este autogobierno a escala adecuada del recurso puede contribuir a garantizar que la administración y la rendición de cuentas sean mejores. Como ejemplos tenemos cooperativas, organizaciones locales en favor de la conservación de la tierra (*land trusts*), radio y televisión comunitarias, y mercados comunitarios.²⁸

²⁸ Véase NARAIN, Sunita: “Cuando los mercados sí funcionan para la gente”. En este libro.

Las burocracias gubernamentales tienden a no rendir muchas cuentas a la ciudadanía, aunque en teoría deban servirle. Se suele decir que el gobierno posee los tesoros albergados en los museos nacionales, las carreteras y las reservas de vida silvestre. No obstante, *los ciudadanos* de una nación son en realidad los propietarios de esos recursos; el gobierno no es más que un guardián de ellos. (Conviene hacer notar que la idea de que alguien puede ser propietario de una entidad viviente y dinámica como la naturaleza es, desde luego, un concepto antropocéntrico.) Así pues, hablar de los bienes comunes es reafirmar los derechos morales, si no es que legales, de las personas para cosechar los beneficios de estos recursos y, de esta forma, mantenerlos. Es centrarse en las maneras en que la ciudadanía puede hacer que el gobierno rinda cuentas en beneficio del interés público más amplio, por encima de los objetivos de mercado. Los bienes comunes nos ayudan a articular un escenario de poder ciudadano, autogobierno y valor socialmente arraigado.

Aunque asociamos los bienes comunes con la *administración social* de un recurso, hay algunas variantes que, a pesar de ser burocráticas y basarse en la economía monetaria, están al servicio de metas valiosas. Los canadienses y los británicos consideran que sus sistemas de salud son un tipo de bien común administrado por el gobierno: un recurso disponible para todos con base en sus necesidades como un guardián y apoyado por todos con base en sus medios. El gobierno debe actuar como un gestor de los bienes comunes y la sociedad civil tiene la responsabilidad de reclamar esa gestión.

Otro modelo impersonal de los bienes comunes es el *fideicomiso de sectores interesados*, en el que los activos son administrados por fideicomisarios no gubernamentales en nombre de un grupo específico de personas. En Alaska, por ejemplo, el gobierno estatal creó el Fondo Permanente de Alaska (*Alaska Permanent Fund*) a manera de fondo fiduciario para los ingresos derivados de la venta de petróleo en tierras estatales. El fondo, que ahora tiene un valor de \$40.1 mil millones de dólares estadounidenses, generó dividendos de \$1,107 por cada ciudadano del estado en 2006.

Si los bienes comunes, ya sea en Alaska o en cualquier otro lugar –pensemos por ejemplo en todos los proyectos mineros de América Latina²⁹–, se explotan no sólo por su valor de uso sino también por su valor de intercambio, entonces es al menos un ejemplo de política pertinente de distribución equitativa de los beneficios (monetarios) derivados de los activos comunes, lo que reduce la desigualdad y preserva otros bienes comunes. De este modo, si los latinoamericanos necesitan explotar recursos minerales o combustibles fósiles, ¿por qué los ciudadanos no han de cosechar algún beneficio directo de la explotación petrolera en tierras nacionales?

²⁹ Véase también HELFRICH, Silke: "Cada pozo tapado, cada mina que no se abre merecería un premio." La explotación de los recursos del subsuelo". En este libro.

Una innovación más reciente es el Fideicomiso del Cielo (*Sky Trust*). Peter Barnes, coautor de este libro, propone subastar los derechos de emitir carbono. Los grandes contaminadores corporativos pagarán sumas considerables a un fondo fiduciario en el que toda la ciudadanía tiene una participación igual. El costo de adquirir derechos de contaminación alentará a las empresas a encontrar tecnologías más eficientes en costos para ser menos contaminantes. Los contaminadores no deben tener un derecho presuntivo para tratar la atmósfera como un basurero privado.³⁰

En el vasto universo de los bienes comunes, los sistemas de gestión diseñados por el gobierno son excepcionales. Los tipos más conocidos y difundidos de bienes comunes tienen una base social y son relativamente pequeños, aunque Internet es, cada vez más, el lugar para todo tipo de experimentos innovadores en colaboraciones masivas autoorganizadas, como lo ejemplifica la Wikipedia. La mayoría de los bienes comunes tienen que ver menos con sistemas burocráticos que con una gestión social a menor escala. Los miembros de las distintas comunidades conocen y respetan los recursos que manejan y su manejo tiende a ser más responsable.

Las comunidades indígenas, por ejemplo, consideran que su conocimiento de la flora y la fauna locales, así como los tratamientos medicinales derivados de ellos, es una posesión comunitaria, no un producto comercializable. Su “conocimiento tradicional” ayuda a definir quiénes son como personas. Por consiguiente, mantener la integridad de los bienes comunes es lo mismo que mantener sus relaciones, valores e identidades sociales. El dinero no puede sustituir esto. Por eso, las comunidades indígenas desconfían con justa razón de los tratos con las grandes empresas farmacéuticas y petroleras; entienden que cualquier riqueza generada por medio del mercado bien puede socavar sus otras formas importantes, de “riqueza común”.

LOS BIENES COMUNES COMO UN SECTOR DE CREACIÓN DE RIQUEZA

Apenas empezamos a estudiar el alcance completo del sector de los bienes comunes. Esto obedece, entre otras cosas, al alarmante número de cercamientos en curso. Otra razón es la conciencia creciente de que los bienes comunes con una base social no necesariamente desembocan en una “tragedia”, sino que en realidad tienen una gran capacidad generadora de riqueza. A menudo un bien común puede crear valor —económico, social, personal— de formas en que no lo pueden hacer los regímenes de mercado.

Esto se puede apreciar con gran facilidad en Internet, donde la “producción de

³⁰ Véase BARNES, Peter y HAAS, Jörg: “La atmósfera como bien común. Acerca del futuro del comercio europeo de emisiones”. En este libro.

entre pares basada en el procomún” (*commons-based peer production*), según el análisis del profesor Yochai Benkler, está demostrando ser un modo generador más eficiente y creativo de valor que la organización corporativa tradicional.³¹ El ascenso de GNU/Linux, el sistema operativo libre, se cita con frecuencia como ejemplo de este fenómeno. El manejo de los recursos naturales como bienes comunes también puede generar un valor mayor que los mercados a largo plazo, porque es más probable que un bien común bien diseñado internalice el costo de la contaminación y tenga una perspectiva a largo plazo.

Es necesario que estudiemos mucho más para lograr una mejor comprensión de la gran cantidad de bienes comunes que nos rodean. Sin embargo, queda clarísimo que todos ellos aportan una gama de soluciones creadoras de riqueza y protectoras de recursos que el gobierno y los mercados simplemente no pueden ofrecer. En los capítulos de este libro se abordan algunos temas complejos en torno de la gestión, protección y recuperación de los bienes comunes y de cómo se están desarrollando en América Latina y en otros lugares.

³¹ BENKLER, Yochai: “Coase’s Penguin, or Linux and the Nature of the Firm. *The Yale Law Journal*, Vol. 112, Núm. 369, 2002. Véase también: “La economía política del procomún”. En este libro.

COMMONS: ÁMBITOS O BIENES COMUNES, PROCOMÚN O “LO NUESTRO”

LAS COMPLEJIDADES DE LA TRADUCCIÓN DE UN CONCEPTO

SILKE HELFRICH



Entender la envergadura y conveniencia de los términos que usamos resulta esencial para enfrentar los desafíos políticos actuales. Es por ello que uno de los temas más conflictivos que nos ha envuelto en interminables discusiones es acerca de la traducción del término inglés *commons*, que más allá de ser un mero “problema de traducción” nos llevaba a revelar y entender ambigüedades conceptuales y visiones políticas diferentes.

En los debates internacionales, *commons* se usa en diferentes contextos y con distintos significados. Cabe aclarar entonces, que en este libro -más allá de la terminología concreta en los distintos artículos- *commons* se entiende como concepto que da sentido y dirección a una propuesta política y que nos sitúa en cuatro temas esenciales: (1) el control sobre el uso y manejo de recursos y bienes que conforman nuestro patrimonio social, natural y cultural; esto es: (2) el acceso a dichos recursos y bienes; (3) el proceso de producción y reproducción social tanto de bienes como del bien común (*Commonwealth*); y (4) la justicia distributiva en la repartición de los beneficios que emergen de nuestro acervo común. Analizar estos temas siempre implica analizar las relaciones de poder que dominan cada contexto específico.

Contribuir a la discusión pública sobre los *commons* implica múltiples razones analíticas, prácticas y estratégicas. A lo largo de los debates interdisciplinarios organizados, entre otros, por la Heinrich Böll Stiftung, desde 2004, el concepto de los *commons* nos proporcionó la estructura básica para entender los procesos simultáneos de erosión, concentración y confinamiento de nuestros recursos sociales, culturales y naturales como el agua, bosque, la tierra o el aire (modificando su calidad sin nuestro consentimiento) o del espectro y de los saberes colectivos.

Recursos que, por su naturaleza, carácter o función vital para la sociedad son (o decidimos que sean) de uso común. Con estos recursos sostenemos –formando cada uno de nosotros parte de diversas comunidades³²– no una, sino muchas relaciones diversas y directas. En el plano pragmático-práctico resulta indispensable apropiarse del concepto para poder entender las estrategias políticas y jurídicas puestas en él recientemente, como es el caso de *Creative Commons*³³ o de la *General Public Licence* como instrumento legal para proteger la libertad del software y de otras obras.

Ahora, la razón de fondo me parece ser la siguiente: los recursos de uso común, sean materiales o inmateriales, siempre han existido aunque no los hayamos visto. Los *commons* han sido una realidad social en todo momento, pero no los apreciamos hasta que surgieron los problemas de su persistencia o acceso a ellos. Al perderse la calidad de los recursos, y por ende la vitalidad de los *commons*, y al erosionarse –paulatinamente y en todas partes- la conciencia de tantas relaciones sociales que se tejen a partir del proceso de producción y reproducción de los *commons*, también se perdió nuestra capacidad de nombrarlos. Así que la discusión actual surge del abuso y de la privatización de muchos ámbitos comunes. Todos somos capaces de nombrar casos que hace apenas dos generaciones nos hubiera parecido inconcebible (simplemente por ser inmorales) que fueran sujeto de privatización; y, sin embargo, hoy se encuentran cercados: la información genética, los códigos informáticos, el gozo del paisaje y la atmósfera. Éstos son recursos inmateriales a los que se podía tener acceso (común) y que ahora se pretenden sujetar a las mismas teorías y reglamentos que se aplican a los bienes materiales.

Después de la privatización tan acelerada e invasiva de las últimas décadas, ¿qué es lo que le queda a quién, en común?

Varios de los que hemos producido este libro pensamos que el concepto tiene -y tendrá cada vez más- peso estratégico³⁴ en el análisis del sistema en el que interactuamos. Por ello es que encontrar una respuesta sólida a la pregunta de cómo traducir la palabra y concepto de *commons* al castellano no es un esfuerzo trivial. ¿Pero qué nombre darle en castellano a un concepto con tantos matices polisémicos?

³² Por ejemplo, podemos pertenecer simultáneamente a nuestra comunidad local, a una comunidad regional que comparte el uso del agua o de otros recursos naturales, a una comunidad que se encarga del patrimonio cultural de un lugar o país específico, a una comunidad global que construye los “bienes comunes digitales”, que por definición no tienen frontera territorial, etcétera.

³³ Véase HELFRICH, Silke: “Creative Commons”. En este libro.

³⁴ Véase HELFRICH, Silke y HAAS, Jörg: “Genes, bytes y emisiones: acerca del significado estratégico del debate de los bienes comunes”. Así como BRAND, Ulrich: “La convergencia de movimientos: Los bienes comunes en tanto que cosmovisión crítica emancipatoria y en tanto que perspectiva estratégica”. En este libro.

ACERCA DE UNA PROPUESTA DE TRADUCCIÓN TODAVÍA DEFICIENTE

En diciembre de 2006, la Oficina Regional Centroamérica, México y Cuba de la Heinrich Böll Stiftung, convocó a una conferencia internacional interdisciplinaria sobre “Bienes Comunes y Ciudadanía”, en la Ciudad de México. Acudieron representantes de organizaciones sociales, académicas y políticas de 16 países. Uno de los objetivos principales del evento fue precisamente ayudar a desenredar algunos aspectos conceptuales y preparar con ellos el terreno para construir un consenso sobre una denominación apropiada. Más aún, a decir de una de las participantes, nos dimos a la tarea de ahondar en la pregunta acerca de si “las ideas maravillosas sobre los *commons* tenían alguna aplicación y utilidad política en las realidades latinoamericanas”.

Este esfuerzo buscaba inspirarse en debates políticos-conceptuales muy nutridos y con arraigo en su momento histórico. En el México de los años ochenta, destaca la visión de Gustavo Esteva, activista e intelectual desprofesionalizado quien, al traducir al español el concepto *commons* en los textos de Ivan Illich, planteó, junto con Jean Robert, la necesidad de desarrollar debates e investigaciones históricas sobre el concepto. En un proceso de reflexión de una enorme riqueza teórica, concluyeron en acoger *ámbitos de comunidad* como “una palabra que retiene, hasta ahora, toda la fuerza histórica y el sentido”³⁵ que el término de *commons* conlleva en inglés. En aquel entonces, la reflexión sobre los bienes comunes de la era digital - expresión social del salto que se había dado en el desarrollo tecnológico- apenas empezó a brotar.

Las propuestas acerca de la traducción durante y después de la conferencia, fueron muchas, y cada una reflejó su conceptualización o visión política específica, con nociones como 'ámbitos de comunidad', 'bienes comunes', 'procomún' o simplemente 'lo nuestro'.

En el espacio y tiempo limitado de la conferencia pasó lo inevitable: la mesa establecida para avanzar en interpretar, rediseñar y traducir, el concepto no llegó a un consenso. No recuerdo bien si subjetivamente se acercó a él, sin embargo, tengo memoria que había quiénes sospechaban del concepto como un nuevo eufemismo usado por actores poderosos (Banco Mundial, gobiernos del norte) para camuflajear su estrategia de hacerse de los recursos del sur, declarándolos “recursos globales comunes” o “recursos de la humanidad”. Dicha objeción hay que tomarla muy en serio dados los abusos que históricamente se han cometido con las ideas más nobles y con los conceptos más progresistas del mundo (incluyendo el de derechos humanos).

³⁵ Véase ESTEVA, Gustavo: “Los ámbitos sociales y la democracia radical”. Ponencia elaborada para la Conferencia Internacional sobre Ciudadanía y Comunes, Ciudad de México, 7-9 de diciembre de 2006.

Y sin embargo, la propuesta de rescatar la riqueza de las ideas connotadas en torno a los *commons*, referente a desplegar estas ideas para luego emprender la búsqueda de un término apropiado para las realidades latinoamericanas, cayó en tierra fértil.

HABLAR SOBRE COMMONS EN AMÉRICA LATINA

Ariel Vercelli, académico y activista argentino, sostiene que en América Latina “hay cierta pérdida de memoria respecto de lo que, jurídica e históricamente, sería el sustantivo que la palabra ‘comunes’ vendría a adjetivar”. De hecho, cabe preguntarse por qué ha caído en desuso la primera acepción que el Diccionario de la Real Academia Española establece para el término: “común” (del lat. *communis*):

1. adj. Dicho de una cosa: Que, no siendo privativamente de nadie, pertenece o se extiende a varios. *Bienes, pastos comunes*.
2. adj. Corriente, recibido y admitido de todos o de la mayor parte. *Precio, uso, opinión común*.
3. adj. Ordinario, vulgar, frecuente y muy sabido.
4. adj. Bajo, de inferior clase y despreciable.
5. m. Todo el pueblo de cualquier ciudad, villa o lugar.
6. m. Comunidad, generalidad de personas.
7. m. retrete (aposento).³⁶

Si bien el “no ser privativo de nadie” es sólo un abordaje analítico, pero no el único, para entender el significado de los *commons*, la primera acepción es la que más útil se revela para nuestro debate. No obstante, el uso cotidiano de “común” se acerca mucho más a las últimas acepciones; tan es así que usar la palabra “común” equivale a cargarle un toque peyorativo a lo denominado.

En consecuencia: ni a la gente, ni al grupo de activistas o académicos reunidos en la conferencia, ni al propio Vercelli les “sonaba” la propuesta de “*comunes*”, o incluso “*bienes comunes*”. Este hecho llevó al coautor de este libro, a propósito del sendero tortuoso por el que le tocó caminar al traducir *Creative Commons* al castellano, a una reflexión interesante: “¿había olvidado yo también el sentido de los comunes, de los (bienes) comunes?... ¿Podemos pensar en usar el concepto “comunes” como un ejercicio de memoria?”³⁷

Ahora bien, para efectos de edición de este libro se tuvo que tomar una decisión. Decisión con la que, desde luego, no pretendemos cerrar el debate, más bien esperamos ampliarlo. Concebimos la discusión de propuestas conceptuales y paradigmáticas como proceso de diálogo que tiene momentos de construcción, deconstrucción y reconstrucción. Las objeciones y críticas del concepto, así como las contrapropuestas terminológicas son, y seguirán siendo, varias. Así, por ejemplo, Ulrich Brand anota en su artículo –coincidiendo con otros interlocutores nuestros-

³⁶ http://buscon.rae.es/draef/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=común

³⁷ VERCELLI, Ariel: *Creative Commons como (Bienes) Comunes Creativos*. Agosto 2005, <http://www.arielvecelli.org/blog/index.php?p=88>

que “[...] la traducción de la palabra inglesa *commons* como *bienes comunes* muestra la propensión a concebir el mundo en función de los bienes útiles y por lo tanto económicamente utilizables y negociables.”³⁸ Y Antonio Lafuente, coautor español de esta edición, contribuye con buenos motivos para preferir “procomún”,³⁹ término del castellano antiguo, en uso hasta mediados del siglo XX que dejó de ser útil en la medida que fueron desapareciendo los bienes comunes. “Rescatarla entonces otorga una legitimidad (y alcurnia) inesperada a los objetos que identifica”, opina Lafuente, y agrega que algunas organizaciones en España asociadas al software libre ya tomaron, hace algunos años, la decisión de acreditar este término.

Pero independientemente del término por el que se haya optado en consideración al libro del que forma parte este artículo, o que del que se prefiera en otros proyectos, es importante tomar en cuenta un aspecto esencial que Elinor Ostrom, una de las académicas más reconocidas en esta área, no se ha cansado de señalar: la necesidad de hacer una nítida distinción entre la referencia a los recursos como tales⁴⁰ (en el libro, “recursos comunes” / “recursos de uso común” / “acervo común”), la referencia al régimen de propiedad, al cual un determinado recurso está sujeto (propiedad privada, propiedad colectiva/común/ejidal, propiedad estatal, etcétera).⁴¹ Pero, ni los recursos como tales, ni un determinado régimen de propiedad en sí, constituyen –por sí solos– un common. El nombre genérico que aquí se discute visualiza más bien la relación entre la gente (acerca de la gestión de los recursos comunes), así como la relación entre la gente y su entorno natural y cultural.

BIENES COMUNES COMO TÉRMINO RELACIONAL

Un recurso (como la tierra, el espectro o un gen) puede ser propiedad pública, comunal y privada en términos legales, pero no deja de ser un common, un “bien común”, mientras la gente, en sus respectivas comunidades, se sienta vinculada a él, en tanto puedan hacer uso de su patrimonio y sigan interesados en su conservación y/o ampliación. Son estas relaciones a las que nos referimos cuando hablamos de *commons*, traducidos en este libro, a riesgo de equivocarnos, como “bienes comunes”.

La traducción reúne ambos elementos de la relación. Los bienes o recursos por un lado, y el elemento social por otro. Requiere que tomemos una posición acerca de nuestra comprensión del concepto de “bienes” (su dimensión, función y característica -como exclusividad y rivalidad)⁴² y de nuestra noción de “comunidad”,

³⁸ ULRICH, Brand: Íbidem.

³⁹ En el artículo de Yochai Benkler “La economía política del procomún”, se conservó este término por tratarse de una re-impresión de un texto traducido en España.

⁴⁰ En inglés: *Common Pool Resource*

⁴¹ Intercambio personal con Elinor Ostrom y Leticia Merino en 10/2007. Compárense también varias publicaciones de Elinor Ostrom.

⁴² Compárense también artículos de Achim Lerch; Ariel Vercelli y Hernán Thomas, así como de Silke Helfrich y Jörg Haas. En este libro.

que -dicho sea de paso- ha evolucionado enormemente desde el surgimiento de comunidades digitales globales.

Andrés Barreda, durante la ya citada conferencia, puntualiza muy acertadamente que se trata de “dimensionar acerca de lo que es lo común, lo comunitario o lo social y cómo la propiedad privada atomiza y rompe las conexiones sociales”. De ahí aboga que “sería muy importante introducir un enfoque no cosificado. Se habla mucho de los (bienes) comunes como si fueran 'las cosas comunes', la cosa común sería el bosque, la tierra, el agua, el aire, o el lenguaje, por qué no hablamos de lo que significa lo común o colectivo para un ser humano, ni de lo **que pierde el ser humano -la esencia de lo humano.**” Las relaciones sociales no se atomizan única y necesariamente por la propiedad privada (que puede quedar limitada de muchas maneras), pero ciertamente tampoco las estrecha. En este mismo sentido, entre todas las definiciones de las que hemos tenido conocimiento a lo largo del proceso de edición, dos -la de Stephen Gudeman y la de Gustavo Esteva- son las que se centran desde esta perspectiva de relación, que constituye la parte esencial del concepto:

*Los bienes comunes son un interés compartido o valor. Es el patrimonio o legado, y se refiere a cualquier elemento que contribuye al sostén material y social de un pueblo con identidad compartida: la tierra, los edificios, el almacenamiento básico de semillas y el conocimiento de la práctica o los rituales. Sin bienes comunes, no hay comunidad. La mayoría de los economistas modernos los conciben como un objeto ajeno de los sujetos. Desde mi punto de vista, los **commons son el elemento material o conocimiento que comparte un pueblo. No son un incidente físico sino un evento social. Si se quitan, queda destruida una comunidad, y la destrucción de un complejo de relaciones demuele a los commons.** Así mismo, negar el acceso a los bienes comunes rechaza a la comunidad junto con ellos, que es exactamente lo que la aserción de derechos a la propiedad privada. La tal llamada “Tragedy of the Commons (Hardin 1968) habla de que la destrucción de un recurso por su uso ilimitado de las personas no es una tragedia de los bienes comunes físicos, sino de la comunidad humana.”⁴³*

Los bienes comunes, entonces, son los espacios, lo tejido por la sociedad, los artefactos, los eventos y las técnicas culturales que – en sus respectivos límites - son de uso y goce común, como el pozo de un pueblo, el manejo de un espacio como plaza pública urbana, una receta, un idioma o el saber colectivo compartido en Internet. La tragedia de la “tragedy of the commons” es la de siempre pensarlos como “propiedad” (entendido como “dominio”).⁴⁴ Desde el momento en que decimos que

⁴³ GUDEMAN, Stephen: *The anthropology of economy: community, market, and culture*. Malden, Mass. Blackwell, 2001.

⁴⁴ Véase el artículo de DUCHROW, Ulrich: “Alternativas interculturales al individualismo occidental de propiedad ¿Puede un ser humano ser propietario de su madre?” En este libro.

somos “dueños” de algo, surge la idea de partir este “algo” para repartirlo, en vez de compartirlo. Es en este momento cuando inicia la destrucción del tejido social y con ella, la destrucción de los bienes comunes.

Cabe señalar, entonces, que si en algunos artículos se aboga por el concepto de una ciudadanía o de copropiedad de bienes comunes de las comunidades más diversas, es en el entendido de que la posesión colectiva implica derechos, responsabilidades y restricciones. Es, ante todo, la responsabilidad de conservar los recursos para futuras generaciones que son los co-propietarios sin voz propia todavía, y la restricción de no poder vender -individualmente- lo que es una posesión colectiva.

En este sentido, coincido con Gustavo Esteva (aunque hayamos optado por traducciones diferentes) cuando habla de un:

[...] ámbito que incluye a gente, personas y grupos diferentes que confluyen, convergen, concurren para poder realizar la gestión en común. En el caso del agua, como en el caso de todos los “comunes”, **concurrimos como seres y grupos diversos a la gestión de esos ámbitos comunes. El ámbito mismo es lo que todos tenemos en común.** Según mi postura, un common no es un bien. Al abordarlo como una ‘cosa’ se corre el riesgo de perder de vista que se trata de **una relación social y que no existe un common sin un sujeto social específico.**⁴⁵

De hecho, en el mero corazón del concepto está la idea de la diversidad, la diversidad de recursos, la diversidad de comunidades y la diversidad de formas de gestión. Entre toda esta variedad lo biológico y lo cultural de los pueblos tiene una particularidad muy importante: de ella depende la calidad de vida de todos y la vida de muchos.

Entender los *commons* como “evento o relación social” transparenta también una frase acuñada por Jean Pierre Leroy, otro de nuestros co-autores: “Hablamos de una visión política, hay ‘comunes’ cuando hay lucha, acción, resistencia, y propuesta”.⁴⁶ A final de cuentas, la apropiación ciudadana del concepto de los *commons*, el impulso para luchar, resistir y proponer para contribuir a la protección, recuperación o ampliación de nuestro patrimonio natural, social y cultural tiene como base que una diversidad de entes colectivos, grupos, comunidades (locales, nacionales y globales) que subsisten y que son conscientes del lazo vital que los liga a sus recursos comunes.

Seguramente continuará la discusión sobre si nos sirve o no una definición global-genérica para seguir desarrollando una propuesta paradigmática política en el contexto de América Latina. Es una propuesta que engloba tanto al mundo real como al virtual. Es una propuesta que por basarse en un concepto que trae inscrita la diversidad, tiene huellas de cada localidad y de cada realidad socioeconómica.

Esperamos nutrir esta búsqueda colectiva con nuestros aportes.

⁴⁵ ESTEVA, Gustavo: correspondencia con la Fundación Heinrich Böll Enero de 2007.

⁴⁶ LEROY, Jean Pierre: Mesa 1; Conferencia Internacional sobre Ciudadanía y Comunes, Ciudad de México, 7-9 de diciembre de 2006.

REPENSANDO LOS BIENES COMUNES

ANÁLISIS SOCIO-TÉCNICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS BIENES COMUNES⁴⁷

ARIEL VERCELLI⁴⁸ Y HERNÁN THOMAS⁴⁹
Versión 1.0 (Boll)⁵⁰

El presente artículo analiza los bienes comunes desde una perspectiva socio-técnica. Puntualmente, invita a repensarlos en función de algunos cambios tecnológicos recientes. A partir de esta perspectiva es posible observar cómo los bienes comunes son parte de un proceso continuo de luchas, negociaciones y redefiniciones políticas entre diferentes grupos de actores. Analiza cómo estas luchas políticas son parte de un proceso de co-construcción entre el diseño tecnológico y las nuevas formas de regulación. El artículo responde a algunas preguntas puntuales; ¿Es necesario repensar y redefinir los bienes comunes? En caso positivo, ¿por qué esta tarea se ha vuelto necesaria? ¿Es posible encontrar una definición unívoca y omnicompreensiva? ¿Cómo se pueden clasificar los bienes comunes? ¿Son individuales, sociales, locales, globales, materiales, intelectuales? ¿Qué ocurre con estos bienes en relación a las tecnologías digitales, la inteligencia artificial, la biotecnología o la nanotecnología? El artículo tiene como objetivo fortalecer la discusión política sobre nuevas formas de definir, producir, gestionar y regular los bienes comunes a escala global.



⁴⁷ El artículo es parte de los trabajos preliminares realizados como becario doctoral de CONICET-UNQ bajo la dirección del Dr. Hernán Thomas, ha sido posible gracias al apoyo recibido por parte de la organización no gubernamental (ONG) Bienes Comunes: <http://www.bienescomunes.org/>.

⁴⁸ Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET - UNQ - Argentina). Presidente de la ONG Bienes Comunes, Argentina.

⁴⁹ Doctor en Política Científica y Tecnológica. Profesor titular de la Universidad Nacional de Quilmes e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET - UNQ - Argentina).

⁵⁰ La presente 'Versión 1.0 (Boll)' es Derecho de Autor © 2007, Ariel Vercelli y Hernán Thomas. Algunos Derechos Reservados. Obra liberada bajo licencia [Creative Commons Atribución - Compartir Derivadas Igual 2.5 de Argentina](http://creativecommons.org/licenses/by/2.5/arg/). La 'Versión 1.0' original de este artículo puede descargarla de <http://www.bienescomunes.org/rlbc1-0.pdf>

LOS BIENES COMUNES COMO CONSTRUCCIÓN SOCIO-TÉCNICA

El concepto de 'bienes comunes' es amplio, genérico y diverso.⁵¹ Una primera definición de 'bienes comunes' remite a caracterizar como tales aquellos bienes que se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad. Son bienes que pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de los integrantes de una comunidad. Son bienes que redundan en beneficio o perjuicio de todos y cada una/o de estos miembros o ciudadanas/nos por su condición de tal. A pesar de su amplitud, esta definición inicial alcanza a describir algunos rasgos básicos que caracterizan aquello que es 'común'. Sin embargo, ésta resulta insuficiente para analizar qué tipo de relaciones [políticas, sociales, económicas] se producen sobre los bienes comunes o, puntualmente, cómo éstos se ven afectados por el cambio tecnológico. Vale preguntar, ¿se ha vuelto necesario repensar y redefinir los bienes comunes?

En las últimas décadas la producción conceptual sobre los bienes comunes ha sido ciertamente escasa en relación a los desarrollos tecnológicos. Lamentablemente no se ha avanzado más allá del análisis, conceptualización y gestión de algunos bienes materiales, de ciertos recursos naturales o bien de la protección genérica del medio ambiente. Las tecnologías digitales, la inteligencia artificial/ robótica, la biotecnología o la nanotecnología,⁵² plantean cambios radicales sobre las formas de producir y regular valor a nivel mundial. En este sentido, todavía no se ha dado una discusión crítica sobre qué partes de estos nuevos desarrollos son 'privadas/privativas', qué partes pertenecen a la esfera de lo 'público' y/o cuáles tienen un carácter 'común'.

Este artículo intenta aportar nuevos desarrollos conceptuales para repensar los bienes de carácter común y adecuar este conocimiento a las nuevas formas de regulación vinculadas al diseño mismo de la tecnología⁵³. Una de las interrogantes prioritarias que se plantea es ¿cómo se puede avanzar en el análisis y redefinición de este tipo de bienes cuando los mismos conforman entornos tan heterogéneos,

⁵¹ A lo largo de la historia se han utilizado varios conceptos para describir, analizar y definir los 'bienes comunes'. La noción de 'bienes comunes' es una construcción / definición técnica que permite, a su vez, incluir, englobar y explicar otros conceptos: comunes, riqueza común, activos comunes, recursos comunes, propiedad común, bienes comunitarios, propiedad comunitaria, patrimonio común.

⁵² Las tecnologías digitales permiten procesar, almacenar, transmitir, exhibir o producir datos e información a gran escala y a gran velocidad mediante el uso de números o símbolos discretos o discontinuos como, por ejemplo, los números binarios [ceros (0) y unos (1)]. La inteligencia artificial produce programas, sistemas o artefactos que puedan interactuar con el entorno y aprender a lo largo del tiempo. Uno de los avances más significativos en este campo viene de la mano de la robótica y de la producción de máquinas para la automatización de tareas. La biotecnología usa sistemas biológicos o células vivas para la producción, obtención y tratamiento de otros seres vivos, alimentos o medicamentos. La nanotecnología se aplica a nivel nanométrico [la mil millonésima parte de un metro 10^{-9} metros] para la creación, transformación y control de materiales y estructuras que se pueden aplicar sobre los campos de la física, la química o la biología.

⁵³ VERCELLI, Ariel: *La Conquista Silenciosa del Ciberespacio: Creative Commons y el diseño de entornos digitales como nuevo arte regulativo en Internet*. 2004. <http://www.arielvecelli.org/lcsdc.pdf>

situaciones tan disímiles y poseen trayectorias tan dinámicas? La respuesta es compleja y remite al enfoque a utilizar para el análisis de los bienes comunes.

Históricamente, con mayor o menor positividad legal, las tradiciones jurídico-políticas han analizado los bienes comunes desde una perspectiva que puede definirse como esencialista y [ius]naturalista.⁵⁴ Vale decir, se ha atendido a su “naturaleza” y se les ha analizado como “cosas en sí”, como entidades fijas, inmutables, sustanciales, eternas o fuera de todo cambio a través del tiempo. A su vez, desde la economía, estos bienes se han estudiado generalmente como cosas materiales, conjunto de recursos o, directamente, como mercancías dentro del comercio. Sin embargo, estos análisis pierden de vista la diversidad de los bienes comunes y resultan insuficientes para re-pensar aquello que es común en el nuevo contexto tecnológico.⁵⁵

En este artículo se presentan partes de un nuevo enfoque socio-técnico sobre los bienes comunes.⁵⁶ El análisis se ubica dentro de un abordaje constructivista y relativista del desarrollo tecnológico.⁵⁷ Invita a repensar estos bienes por fuera de las posturas lineales y deterministas tanto en su parte social, política o jurídica, como en su parte tecnológica. A diferencia de las corrientes tradicionales, para este enfoque el significado de un bien no es autoexplicativo. Los bienes no tienen razones internas, inmanentes o intrínsecas que los expliquen por sí mismos más allá de sus diversas interrelaciones sociales, técnicas, económicas y políticas. Así, desde el enfoque sociotécnico, cada una de las relaciones jurídicas, bienes o artefactos analizados son la resultante de un proceso continuo de luchas, discusiones, negociaciones y redefiniciones políticas.

Por ello, siguiendo a Bijker,⁵⁸ el análisis también está centrado en los 'grupos sociales relevantes' [GSR]. Vale decir, en aquellos grupos sociales que mediante la atribución de significados construyen estos mismos bienes/artefactos.

⁵⁴ LATOUR, Bruno: *Jamais Fomos Modernos*. Editora 34, Río de Janeiro. 1994.

⁵⁵ Estos bienes pueden referirse a la integridad física o moral de las personas, al desarrollo social, al progreso económico, a la cultura, a la protección del medio ambiente, a la integridad biológica o al derecho de las generaciones futuras. El concepto bienes no define exclusivamente a los bienes materiales. De hecho, existen otros bienes. En el mismo sentido, el concepto tampoco remite con exclusividad a los bienes comerciales o a aquellos que sólo son alcanzados por intereses pecuniarios. Existen otros intereses bastante más amplios, difusos y complejos que el derecho también tutela. Por lo general, se entiende que los bienes conforman un patrimonio, la hacienda o riqueza de una persona. Sin embargo, los bienes comunes pueden traducir valores e intereses tanto a nivel individual [de personas físicas o jurídicas] como a nivel social o comunitario en el plano local, regional o global.

⁵⁶ VERCELLI, Ariel: 'La Conquista Silenciosa del Ciberespacio: Creative Commons y el diseño de entornos digitales como nuevo arte regulativo en Internet'. 2004. <http://www.arielvecelli.org/lcsdc.pdf>. También ver VERCELLI, Ariel: *Aprender la libertad: el diseño del entorno educativa y la producción colaborativa de los contenidos básicos comunes*, 2006. <http://www.aprenderlalibertad.org/aprenderlalibertad.pdf>

⁵⁷ THOMAS, Hernán. *Dinámicas de innovación en Argentina (1970-1995): Abertura comercial, crisis sistémica e rearticulación*. Tesis de Doctorado, Universidad Estadual de Campinas. 1999.

⁵⁸ BIJKER, Wiebe: 'Of Bicycles, Bakelites, and Bulbs: Toward a Theory of Sociotechnical Change. Cambridge', MA; MIT Press. 1995. p.46.

La existencia de diversos significados atribuidos sobre ellos es un indicio de su 'flexibilidad interpretativa'.⁵⁹ Así, el análisis del proceso de imposición y negociación de estos significados permite comprender su desarrollo histórico, el cambio, o bien, su éxito o fracaso.⁶⁰ En este sentido, el funcionamiento o no-funcionamiento de un artefacto, la plenitud de un derecho o la efectividad de un bien común no responden a una propiedad intrínseca. Por el contrario, son el resultado de un proceso sociotécnico complejo en el que se evidencian las negociaciones e imposiciones de significados atribuidos por los diferentes grupos sociales.⁶¹

El análisis sociotécnico permite observar cómo la acción política de los diferentes grupos sociales hace que estos bienes tengan una composición heterogénea, que sean una construcción híbrida. Así, permite observar cómo todos los bienes comunes articulan partes sociales, jurídicas, políticas, al mismo tiempo que presentan partes artefactuales y tecnológicas. A lo largo del tiempo, estos bienes producen complejos procesos de co-construcción entre el diseño de la tecnología y las formas de regulación. La co-construcción entre estas dos instancias puede definirse como un proceso de negociación, tensión y determinación recíproca.⁶² Así, la acción distribuida de los diferentes grupos sociales diseña, produce, hace funcionar las tecnologías y, en el mismo acto/momento, también regula los espacios y las conductas⁶³ del entorno socio-técnico común. Este proceso de co-construcción se presenta como un arte regulativo.⁶⁴

LOS BIENES, SU CALIDAD Y SU CARÁCTER

Entonces, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a los bienes comunes? Dada la densidad, diversidad y heterogeneidad del entramado sociotécnico y, más aún, el

⁵⁹ *Ibidem*. Para Bijker la flexibilidad interpretativa aumenta o disminuye a medida que se negocian, discuten, consensuan o imponen diferentes significados sobre un artefacto. Un artefacto se 'estabiliza' cuando al interior de los GSR la flexibilidad comienza a decaer. Consecuentemente, la flexibilidad interpretativa llega a un momento de 'clausura' cuando los diferentes GSR alcanzan un consenso sobre el significado del artefacto y puede afirmarse que el sentido atribuido al mismo es común.

⁶⁰ THOMAS, Hernán; VERSINO, Mariana y LALOUF, Alberto: *La producción de artefactos y conocimientos tecnológicos en contextos periféricos: resignificación de tecnologías, estilos y trayectorias socio-técnicas*; V ESOCITE, CD, Toluca: UAEM. 2004.

⁶¹ VERCELLI, Ariel; THOMAS, Hernán. "La co-construcción de tecnologías y regulaciones: análisis socio-técnico de un artefacto anti-copia de Sony- BMG" [en prensa]. 2007.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ Las interpretaciones y ejecuciones de los mandatos legales dependen siempre de actores, grupos, instituciones o tecnologías que permitan instituir, encarcelar, sancionar, bloquear. En este proceso regulativo las leyes se articulan y se ensamblan con diferentes artefactos. En este sentido, cualquier regulación está compuesta por una multiplicidad de artefactos y elementos heterogéneos que le permiten [ex post o ex ante] constituir espacios e influir conductas a través del tiempo. Más información en VERCELLI, Ariel: *La Conquista Silenciosa del Ciberespacio: Creative Commons y el diseño de entornos digitales como nuevo arte regulativo en Internet*. 2004. <http://www.arielvecelli.org/lcsdc.pdf>. También, LESSIG, Lawrence: *Code and other laws of cyberspace*. Nueva York, Basic Books. 1999.

⁶⁴ VERCELLI, Ariel: *La Conquista Silenciosa del Ciberespacio: Creative Commons y el diseño de entornos digitales como nuevo arte regulativo en Internet*. 2004. <http://www.arielvecelli.org/lcsdc.pdf>

complejo juego de los diferentes grupos sociales, se busca responder la pregunta acerca de los bienes comunes mediante el análisis de su funcionamiento sociotécnico. ¿Qué son? ¿Cómo son? ¿A quiénes afectan? ¿Quiénes tienen acceso a ellos? ¿De qué forma? ¿Cómo los significan los diferentes grupos sociales? Para repensar los bienes comunes es necesario desarrollar las herramientas conceptuales conducentes. En este sentido, el artículo es parte de un 'hacking legal/sociotécnico'⁶⁵ sobre sus formas de análisis y conceptualización. Es también una readaptación de sus enfoques jurídico-políticos. Vale decir, este 'hacking' experimenta sus límites conceptuales y aporta elementos para mejorar su análisis y regulación. A continuación se definen los bienes, las formas de clasificación de éstos y, sobre todo, las regulaciones que les son aplicables según estos mismos criterios.

El concepto de 'bien/bienes' indica genéricamente todo aquello que tiene [o puede tener] un valor, un interés, una utilidad, un mérito. En todo momento estos valores o intereses pueden traducirse en derechos, bienes o artefactos que merecen protección jurídica. Así, por bienes se entienden todas aquellas 'cosas materiales' o 'entidades intelectuales' en cuanto objetos de derecho. En otras palabras, los bienes alcanzan a todo lo que sea o pueda ser jurídicamente tutelado más allá del reconocimiento expreso en la ley positiva o de sus interpretaciones. El concepto de bienes abarca e incluye diversidad de 'valores e intereses', de 'objetos/entidades' y de 'actores/grupos sociales' que pueden relacionarse, interactuar o constituirse sobre ellos. A los fines de este artículo, los bienes se clasifican para favorecer el análisis y caracterización de los bienes comunes.

Los bienes pueden clasificarse según su 'calidad' o según su 'carácter'.⁶⁶ Se clasifican según su 'calidad' atendiendo a las características o propiedades que definen su constitución, su composición básica/elemental o a aquello que les permite juzgar su valor. En la tradición jurídica la calidad de un bien indicaba [todavía indica para muchos análisis] la consideración de las cosas 'en sí' mismas, de las cosas por 'su naturaleza', de sus 'capacidades o fuerzas internas'. Esta forma de clasificación inicial se presenta como una instancia básica para ubicar no sólo los bienes, sino también las regulaciones que les son aplicables. A pesar de lo esencialista-

⁶⁵ Siguiendo a Stallman, por 'hacking' se entiende una actividad exploratoria, de producción de conocimiento, de soluciones elegantes, astutas e inteligentes para resolver una situación problemática. En este caso se trata de un aporte a una situación problemática dentro del sistema legal, por dentro de la doctrina que conceptualiza, ubica y define el alcance de los bienes comunes y donde se utiliza un enfoque sociotécnico para crearla. STALLMAN, Richard M.: *Free Software, Free Society: Selected Essay of Richard M. Stallman*. Boston, MA; GNU Press (FSF). 2002.

⁶⁶ VERCELLI, Ariel: *Aprender la Libertad: el diseño del entorno educativo y la producción colaborativa de los contenidos básicos comunes*. 2006. <http://www.aprenderlalibertad.org/aprenderlalibertad.pdf>. Una definición inicial de los bienes según su calidad y carácter se desarrolla en "Mío, tuyo, nuestro, o el renacimiento de los bienes comunes", en el capítulo 2 de esta obra.

naturalista de estas referencias, la clasificación de los bienes según su calidad tiene efectos jurídicos bien concretos y, de hecho, forma parte de las luchas políticas por la clasificación/significación de determinados bienes.

A su vez, los bienes también se clasifican según su 'carácter' atendiendo al conjunto de circunstancias, formas o estilos distintivos que les son atribuidos. El carácter indica el conjunto de signos [señales, marcas, sellos] o significados que se imprimen o depositan sobre un bien para distinguirlos de otros bienes. Vale decir, el carácter de un bien permite definir el conjunto de circunstancias que lo rodean, atiende las circunstancias y condiciones de producción, indica sus creadores, los titulares de derechos, sus soportes materiales, las formas de circulación, el acceso a los mismos, su disponibilidad, alcance o potencialidad. En la tradición jurídica el carácter de un bien indicaba [todavía indica para muchos análisis] la consideración de los bienes/cosas en relación a las personas [dueños, titulares, poseedores, tenedores, usuarios, etcétera]. Este segundo criterio, algo más heterogéneo, complementa la calidad de los bienes y define las regulaciones aplicables.

LA CALIDAD DE LOS BIENES Y LA ARQUITECTURA JURÍDICA

Los bienes según su 'calidad' pueden clasificarse en bienes materiales [tangibles, cosas] y en bienes intelectuales [inmateriales, intangibles, del ingenio humano, del espíritu humano, culturales]. Por bienes materiales se entienden las cosas que pertenecen al mundo físico, que son tangibles y que pueden percibirse con los sentidos [o podrían serlo a través de medios tecnológicos adecuados]. Lo material también indica aquello que es necesario para un trabajo intelectual, para la producción/ejecución/interpretación de obras intelectuales o que le sirve a éstas como soporte. En líneas generales, aquello que es material/físico se contrapone a lo intelectual, pero también a lo moral, lo espiritual o bien a aquello que es abstracto o meramente formal. Pueden citarse innumerables casos y ejemplos de bienes materiales.⁶⁷

Por bienes intelectuales se entienden las ideas, costumbres, tradiciones, saberes, creencias, lenguajes, formas de expresión, artes, técnicas, conocimientos o, genéricamente, todo aquello que se denomina cultura. Los bienes que tienen una calidad intelectual son abstractos, dinámicos y se encuentran distribuidos [o tienen la posibilidad de distribuirse ilimitadamente] entre los integrantes de una comunidad. Estos bienes se expresan en todo tipo de 'obras' del intelecto humano y, por ello,

⁶⁷ Entre otros, un bien inmueble [una casa, un campo], una cosa mueble [una bicicleta, un velador], los recursos naturales [el agua, el petróleo], algunos bienes materiales imperceptibles y que tienen un nivel atómico o nanotecnológico [una molécula, un electrón], algunos bienes materiales / biológicos que sirven de soporte a células, bacterias, virus o genes [membrana plasmática, ácido ribonucleico (ARN), ácido desoxirribonucleico (ADN)] el soporte de alguna obra literaria [hojas encuadernadas con tapas, un disco compacto o una memoria magnética portátil].

están contenidos en soportes [siempre] materiales. Sin embargo, por su calidad pueden mantener en todo momento la capacidad de traducirse y reformularse hacia nuevas obras, soportes y formatos. En casos especiales y bajo determinadas condiciones los bienes intelectuales obtienen una protección legal.

La distinción de calidades sobre los bienes tiene importantes consecuencias. Con diferentes nombres a lo largo de la historia, esta clasificación es tanto una forma de definir la misma calidad de los bienes como de aplicarles estrictas y minuciosas formas de regulación. Por ello, esta clasificación permite analizar cómo se articulan los bienes y las regulaciones en cualquier entorno. Desde el punto de vista de sus sistemas regulativos los bienes de calidad material y los bienes de calidad intelectual se contraponen simétricamente. Así, a las calidades material o intelectual de los bienes, les corresponden dos ramas jurídicas bien diferenciadas. Por un lado, el sistema de la 'propiedad/dominio'. Por el otro, el sistema de los 'derechos intelectuales'.

Desde la tradición romana los bienes de calidad material están regulados por el régimen de la 'propiedad/dominio'. El sistema de la propiedad es un 'derecho real' y sólo se aplica sobre los 'bienes materiales/cosas'. Con mayores o menores limitaciones, la propiedad otorga al titular o dueño de un bien material plena potestad para usar, gozar o disponer del bien según su voluntad. Por tanto, también lo faculta para excluir perfectamente a terceros de la relación con el bien. En el mismo sentido, la 'copropiedad/condominio' es el derecho de propiedad sobre una cosa que pertenece a varias personas. Es una situación de comunidad en el derecho de dominio donde existe pluralidad de titulares sobre las partes indivisas [cuota ideal] de una misma cosa [por ejemplo, una cosa mueble o inmueble]. Así, sólo los bienes de calidad material pueden ser objeto de apropiación o co-apropiación exclusiva. El sistema de la propiedad tiende a la concentración de los bienes materiales.

En forma opuesta, desde la tradición moderna, a los bienes intelectuales se les aplica el régimen de los 'derechos intelectuales'. Este sistema es mucho más heterogéneo, diverso y dinámico que el sistema de la propiedad. El sistema de regulación de los derechos intelectuales se aplica a todo tipo de bienes intelectuales. Vale decir, se aplica tanto a los bienes que se expresan en obras del intelecto humano [obras literarias, científicas, artísticas, invenciones industriales, marcas, diseños y modelos industriales, etcétera]⁶⁸ como también a aquellos bienes intelectuales más genéricos o indeterminados como los patrimonios culturales, los saberes y conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales [folclóricas], los lenguajes, los recursos genéticos o la biodiversidad.

⁶⁸ Por ejemplo, a las 'obras literarias, científicas y artísticas' se les aplica el derecho de autor, a las 'invenciones industriales' se les aplica el sistema de patentes industriales, a los 'signos distintivos' el régimen de marcas, a los 'diseños industriales' el régimen de modelos y diseños industriales.

Los bienes intelectuales jamás pueden caer bajo el régimen de la propiedad y, por tanto, no son en ningún caso apropiables. En este sentido, el concepto de 'propiedad intelectual' es un oxímoron.⁶⁹ A diferencia del régimen de la propiedad/dominio, los derechos intelectuales son limitados en el tiempo y no son excluyentes. El carácter típico de los derechos sobre bienes intelectuales es la capacidad de inclusión y la búsqueda de un balance/equilibrio entre los creadores de obras intelectuales y los intereses de las comunidades.⁷⁰ A diferencia de la propiedad, y bajo determinadas condiciones, el sistema de los derechos intelectuales tiende a la distribución de los bienes intelectuales.

Esta separación tajante entre las calidades no es absoluta. El enfoque socio-técnico permite observar cómo ambas se encuentran en negociación permanente. No obstante, esta separación todavía puede observarse de forma estable en los análisis de cosas [muebles o inmuebles] o en los recursos naturales. Sin embargo, se vuelve un poco más borrosa (flexible) en la regulación de ciertos bienes atravesados por tecnologías digitales, inteligencias artificiales, biotecnologías o nanotecnologías. En estos casos, las calidades se mixturan y sus consecuencia políticas son importantes. Los sistemas regulativos habilitan, permiten, excluyen o bloquean [con mayor o menor capacidad] el acceso, uso, goce, producción y circulación de estos bienes. Así, la discusión comienza en la calidad de los bienes, luego pasa al sistema regulativo/legislativo aplicable y luego, obviamente, continúa con su carácter.

LAS INFINITAS NEGOCIACIONES SOBRE EL CARÁCTER DE LOS BIENES

El carácter de estos bienes es el segundo criterio de clasificación. El carácter de un bien define parte de las relaciones legales que se establecen entre un bien y las 'personas / grupos sociales' que interactúan con él. Define quiénes producen o son 'dueños / titulares' de un bien y, por ello, también define cómo se dispone de él o cómo se administra. Al igual que la calidad, el carácter está atravesado por infinita cantidad de intereses y grupos sociales. De hecho, conforma el espacio más evidente de las negociaciones sobre un bien. Lejos de separarse de la calidad de un

⁶⁹ En los siglos XIX y XX se ha comenzado a utilizar una analogía errónea y peligrosa sobre la regulación de los bienes intelectuales. La analogía es llamar a esta regulación 'propiedad intelectual'. Con ella se pretende asimilar los bienes intelectuales hacia el régimen de la propiedad de los bienes materiales. La 'propiedad intelectual' es un 'oxímoron'. Vale decir, una contradicción en los términos que, sin ninguna ingenuidad, ha creado un nuevo sentido y ha resignificado las formas de regular los bienes intelectuales. A pesar de su cotidianeidad, esta analogía es un grave error de importantes consecuencias políticas para la regulación de los bienes comunes.

⁷⁰ El carácter 'inclusivo / incluyente' del régimen de derecho de autor se puede observar fácilmente en sus excepciones / limitaciones al derecho de autor y en la institución del dominio público. BOYLE, James: "El Segundo Movimiento de Cercamiento y el Surgimiento del Dominio Público". 2005. Última visita en octubre de 2007: <http://www.arielvercelli.org/documentos/E2MDCYLCDDP-BOYLE.pdf>. En este mismo sentido, el carácter limitado de las patentes se observa en los límites temporales a su derecho, en las excepciones sobre el uso de la invención y en la existencia de la figura del dominio público. Asimismo, la temporalidad en la protección de las marcas o las mismas limitaciones en el tema de los diseños industriales marcan estas limitaciones y balances típicos de los derechos intelectuales.

bien, el carácter se ajusta a ella. Así, el carácter de los bienes afecta de forma diferencial a los bienes de calidad material y a los de calidad intelectual.

En los bienes de calidad material [o cosas] las relaciones definen que los bienes tienen un carácter 'privado', 'público' o 'común'. Un bien material tiene carácter privado cuando tiene un dueño. Vale decir, cuando una persona [física o jurídica] o un Estado es el titular de sus derechos exclusivos. Cuando esto ocurre, se encuentra el formato de la propiedad privada. A su vez, el carácter público de los bienes materiales describe aquellas cosas que estando bajo titularidad de un Estado [Nacional, Provincial o Municipal] se consideran como pertenecientes a toda la comunidad por medio del sistema de representación política. Si bien el destino de estos bienes es el uso público, el ejercicio de los derechos queda siempre sujeto a la reglamentación gubernamental que lo habilite/admita y lo administre. Los caracteres privado y público sobre los bienes materiales están legislados con toda precisión. Esta situación cambia en relación al carácter común.

Los bienes materiales tienen carácter común cuando surgen de una situación de comunidad. La comunidad puede estar más o menos determinada. El carácter común puede surgir 'por defecto' de la legislación o 'por contrato' a través de la autonomía de la voluntad. El carácter común se da por 'defecto' cuando surge de la legislación [expresa, tácita o por omisión], se aplica a la generalidad de los casos y su situación de comunidad es bastante indeterminada. Por ejemplo, los bienes muebles que no tienen dueño o los peces de un lago tienen un carácter común dado que no poseen un titular/dueño determinado [particular o Estado]. De allí, que puedan ser utilizados, explotados o apropiados sin mediaciones. En los bienes inmuebles el carácter común ha surgido históricamente por defecto. Vale decir, de la falta de regulación y de la posesión, uso y goce directos.

El carácter común sobre bienes materiales, surge a través de contratos cuando la comunidad es determinada, surge de un acuerdo de voluntades y se aplica a casos puntualmente reglamentados o, al menos, admitidos por la legislación. Así, estos bienes son comunes por pertenecer a una comunidad determinada y, según lo acordado, podrán ser utilizados, explotados pero nunca apropiados. Un ejemplo típico son los reglamentos de copropiedad y administración que regimientan los usos sobre ascensores, pasillos o patios comunes de un inmueble bajo el régimen de la propiedad horizontal. En el caso de los bienes materiales es la administración sobre el mismo bien la que determina si el carácter común tiene o no un destino trágico.⁷¹

⁷¹ Para analizar la "supuesta" tragedia de los bienes materiales comunes se puede leer el texto de HARDIN, Garrett: 'The Tragedy of the Commons'. In: Science, Vol.162 Núm. 3859, 13 de diciembre de 1968. p.1243 – 1248. <http://www.sciencemag.org/cgi/content/full/162/3859/1243>. Para un mejor tratamiento se pueden revisar los textos de Elinor Ostrom, quien se ha dedicado a analizar la administración y gobierno de este tipo de bienes. Entre otros, OSTROM, Elinor: *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. New York, Cambridge University Press. 1990.

El carácter en los bienes intelectuales mantiene importantes diferencias con el carácter de los bienes materiales. Los bienes y obras intelectuales pueden tener diferentes caracteres en función de qué acceso se tenga a ellos, de quiénes han producido las obras, bajo qué condiciones y, sobre todo, cómo ha decidido el autor, inventor o titular de derechos, o bien la legislación, que sea su disponibilidad/administración. En los bienes de calidad intelectual que se expresan en obras, las relaciones entre los bienes y las regulaciones resultan en bienes con un carácter 'privativo', 'público' o 'común'. A su vez, el carácter común tiene varias subdivisiones que dependen de la reserva/liberación de derechos que se haga de una determinada obra intelectual o bien de lo que indiquen las legislaciones aplicables.

Así, una obra intelectual tendrá un carácter privativo cuando su creador/titular de derechos escoja una forma de gestión/administración sobre el bien que prive a otros [un tercero o la comunidad en general] del acceso, utilización y reproducción de la obra. En este mismo sentido, el carácter privativo sobre un bien o sobre una obra puede surgir también de la legislación aplicable. A su vez, una obra intelectual es de carácter público cuando fue producida por un Estado o sus dependientes en cumplimiento de su función. Una obra intelectual de carácter público dependerá de su forma de administración para ser juzgada como una obra intelectual privativa o común.

Los bienes intelectuales tienen carácter común cuando cualquier integrante de una comunidad puede disponer de ellos de forma directa, inmediata y sin mediaciones para cualquier propósito. En el mismo sentido, una obra intelectual es común cuando ofrece a los miembros de una comunidad de forma directa, inmediata y sin necesidad de solicitar permiso, la posibilidad de acceder, usar, reproducir, ejecutar, distribuir, estudiar y transportar la obra hacia diferentes soportes, de acuerdo con las formas y condiciones establecidas. A las obras que respetan estas condiciones también se las describe como de carácter abierto. Cuando además, se permite usar la obra con cualquier finalidad, adaptarla y derivarla y, sobre todo, cuando la comunidad indica que sus obras derivadas deben regularse bajo las mismas condiciones, se considera que las obras, además de comunes, tienen un carácter libre.⁷²

Los bienes y obras según su calidad y los sistemas regulativos aplicables generaron trayectorias y formas de entenderlos desde el plano político, económico o social. Así, por lo general se entiende que los bienes de calidad material están caracterizados por ser limitados, finitos, agotables, consumibles, devastados, bienes que compiten unos con otros y están basados en la escasez. Por el contrario,

⁷² STALLMAN, Richard M.: *Free Software, Free Society: Selected Essay of Richard M. Stallman*. Boston, MA; GNU Press (FSF). 2002.

los bienes intelectuales se presentan como ilimitados, infinitos, inagotables, no consumibles, no devastados, bienes que no entran en contradicción entre sí y que están basados en la abundancia. Las obras intelectuales comunes también pueden presentar estas características. Así, los bienes y obras intelectuales, y más aún los que tienen un carácter 'común/libre', crecen a medida que crece su circulación dentro de una comunidad. Éstos se enriquecen con su tráfico, se potencian cuando son compartidos, son más creativos a medida que se producen colaborativamente en el tiempo.⁷³

Así, mientras que en las sociedades capitalistas los bienes materiales justifican parte del sistema de propiedad en la posibilidad cierta de que los bienes materiales comunes se enfrenten a una lógica trágica⁷⁴ [provocada por la torpe regulación-administración], los bienes y obras intelectuales [más aún los de carácter común/libre] atraviesan desde hace varias décadas por un renacimiento constante.⁷⁵ La supuesta tragedia de los bienes materiales comunes no se aplica en ningún caso a los bienes intelectuales y tampoco a las obras intelectuales comunes. Lamentablemente, existen varias iniciativas que pretenden extender y aplicar la propiedad como sistema de regulación para los bienes y obras intelectuales.

Las categorías analizadas pueden expresarse sintéticamente en el siguiente cuadro

	Calidad	Legislación Aplicable	Carácter
Bienes	Materiales	Derechos Reales: Propiedad/Dominio	Privado
			Público
			Común [Apropiable - No Apropiable]
	Intelectuales (y obras)	Derechos Intelectuales: Derecho de Autor; Patentes; Marcas; Diseños Industriales; Conocimientos tradicionales; etcétera	Privativo
			Público
			Común [Abierto - Libre]

Conclusiones

El análisis y clasificación de los bienes permite definir con mayor precisión de qué hablamos cuando hablamos de bienes comunes. Queda más claro ahora que el concepto genérico de 'bienes comunes' por sí sólo no es suficiente para conocer con

⁷³ VERCELLI, Ariel: *Aprender la Libertad: el diseño del entorno educativo y la producción colaborativa de los contenidos básicos comunes*. 2006. <http://www.aprenderlalibertad.org/aprenderlalibertad.pdf>

⁷⁴ HARDIN, Garrett: "The Tragedy of the Commons". In: *Science*, Vol.162 Núm., 3859, 13 de diciembre de 1968. p. 1243 – 1248. <http://www.sciencemag.org/cgi/content/full/162/3859/1243>.

⁷⁵ VERCELLI, Ariel: *Aprender la Libertad: el diseño del entorno educativo y la producción colaborativa de los contenidos básicos comunes*. 2006. <http://www.aprenderlalibertad.org/aprenderlalibertad.pdf>

precisión a qué tipo de bienes se refiere un análisis, una significación o una afirmación. El concepto genérico no aporta claridad en el nuevo entorno tecnológico y no permite analizar las nuevas regulaciones que se co-construyen a través del diseño de la tecnología. No obstante, el concepto genérico todavía puede definir parte de aquello que es común. Según lo analizado, técnicamente, existen al menos tres niveles de lo que es común en cada uno de los bienes.

[1] Tratamiento genérico de los 'bienes comunes': éste es el punto más básico y cercano a su significado histórico. A pesar de su ambigüedad, el concepto genérico todavía permite indicar algunas características básicas sobre los bienes. Lo común es aquello que surge de la comunidad. Los bienes comunes son aquellos que se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad. Son bienes que pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de los integrantes de una comunidad. Son bienes que redundan en beneficio o perjuicio de todos y cada uno de estos miembros o ciudadanas / ciudadanos por su condición de tal. Son parte de un derecho humano inalienable e inapropiado tanto por otros individuos, corporaciones y/o estados nación.

[2] La calidad de los bienes: más allá de la definición genérica de los bienes comunes siempre es necesario remitir a la calidad de los bienes analizados para juzgar sobre su alcance. Así, una vez que está definida la calidad de un bien y, por ello, parte de las regulaciones que les son aplicables, recién allí es posible entrar a considerar el carácter común de un determinado bien. Las regulaciones aplicables según la calidad y, sobre todo, la posibilidad de apropiación sobre un bien es determinante en este punto. Las diferencias son importantes. Las consecuencias jurídicas también lo son. Así, siguiendo el análisis, el carácter común de un bien podrá ser 'apropiado' o 'liberado' [protegido] dependiendo de las regulaciones aplicables.

[3] El carácter de los bienes: el acceso y utilización directo, sin mediación, hace que estos bienes sean efectivamente bienes con un carácter común. El acceso o disposición de bienes materiales o intelectuales difiere radicalmente. El análisis socio-técnico permite analizar en profundidad esta diferencia. Admite identificar que el carácter común no está en ningún caso garantizado por la naturaleza de las cosas, ni por las cosas en sí mismas, ni mucho menos por su economía o perspectiva legal. Este carácter es resultado de un proceso de construcción derivado de las constantes luchas políticas y sociales por la protección, promoción y producción de aquello que define las comunidades de seres humanos.

La tajante separación entre los bienes de calidad material e intelectual y, sobre todo, las consecuencias regulativas derivadas de este encuadre, están lejos de alcanzar una instancia de clausura y estabilización. Las luchas por el carácter de los bienes es una arena de combate sobre qué se puede y qué no se puede hacer con

estos bienes. Arena en la que se decide quién puede y quién no, disfrutar de ellos. Las tensiones por la definición de la 'calidad' y el 'carácter' de estos bienes revelan claramente las disputas por la 'apropiación' o 'liberación' del valor que se produce a nivel mundial.

La calidad material e intelectual sobre un determinado bien ha servido como una forma sólida para establecer divisiones tajantes entre las formas de apropiación /exclusión, y las formas de liberación/inclusión. Sin embargo, el desarrollo tecnológico ha colapsado estas categorías. Cada vez más, los bienes intelectuales quedan atrapados/sujetados/apropiados en los soportes materiales. Los soportes pueden disponer la capacidad de producción, reproducción, aprovechamiento y circulación de un bien intelectual.

Los soportes materiales de las expresiones del intelecto en ningún caso cambian la calidad del bien. Estos bienes, de una u otra forma, continúan siendo intelectuales. La evolución de los soportes y su mixtura con los bienes y obras del intelecto es incesante. Las tecnologías digitales, la inteligencia artificial/robótica, la biotecnología y la nanotecnología, han generado cambios profundos en las formas en que lo material y lo intelectual se articulan en artefactos complejos. Si bien este proceso también conlleva su correlato sobre las formas de discutir el carácter de los bienes y sus regulaciones, lo cierto es que estos criterios regulativos se mantienen en muchos casos sin modificaciones. Estas formas de regulación son el centro de las negociaciones entre diferentes grupos de actores que buscan un mayor control sobre artefactos, conductas y espacios para que se mantengan en línea con sus intereses.

El carácter común de un bien no viene dado ni está garantizado por la calidad del mismo bien. Asimismo, las legislaciones tampoco garantizan a perpetuidad [por acción u omisión] aquello que es de acceso, uso y goce común. Las leyes sirven para su definición y defensa. Sin embargo, su carácter se resuelve en las acciones, en las prácticas, en el ejercicio de los derechos, en el diseño y uso de las tecnologías. En suma, en toda lucha agonal, distribuida, microfísica que se presenta en la vida cotidiana. Por ello, el carácter común de algunos bienes es parte de duras luchas y negociaciones. Son los grupos de actores, las comunidades, las y los ciudadanos los que van construyéndolos a lo largo del tiempo.

A su vez, estas discusiones se dan tanto en el plano jurídico-político como en plano del diseño tecnológico. Esto es lo que permite que puedan ser objeto de discusiones políticas a través de -y en el propio- diseño de la tecnología. Esta misma construcción tecnológica es la que define el acceso, uso y goce a/de los bienes. En este sentido, la discusión por los bienes comunes es tanto una discusión jurídico-política como tecnológica. De hecho, estas dos instancias se co-construyen y, de allí, la necesidad imperiosa de un abordaje teórico sociotécnico.

Para la defensa efectiva del carácter común sobre estos bienes es necesario posicionar las discusiones políticas dentro de una agenda ciudadana. Diseñar, experimentar y producir los entornos tecnológicos de acuerdo a reglas democráticas e incluyentes necesita de soluciones que incentiven la creatividad, favorezcan la innovación y, fundamentalmente, eviten la clausura, privatización y cercamiento de los bienes comunes. Una agenda ciudadana para la defensa y promoción de éstos tiene al menos dos puntos fuertes. En primer lugar, es necesario identificar y definir el carácter común de cada uno de los bienes objeto del análisis. En segundo lugar, es necesario proteger las condiciones para disponer de los bienes comunes de forma directa, inmediata y sin mediaciones para cualquier propósito. En el caso de las obras intelectuales es fundamental la defensa del carácter abierto y libre que éstas pueden presentar.

Los procesos descritos pueden definir el futuro político, cultural, social y económico de nuestras sociedades. Su análisis constituye un aspecto significativo, tanto en términos de desarrollo económico regional, como de democratización de los procesos decisorios sobre los bienes comunes y sobre el diseño de la tecnología que los afecta. Hasta el momento, estas dinámicas sociotécnicas sobre los bienes comunes han tenido una peligrosa desatención en las agendas político-científicas de los países en desarrollo. Las luchas políticas por los bienes comunes definieron las condiciones de vida de las sociedades en el pasado. De hecho, con algo más de sofisticación, también regulan las nuestras. Estas luchas también van a definir los derechos de las generaciones futuras.

LOS CUATRO ENTORNOS DE LOS BIENES COMUNES

ANTONIO LAFUENTE⁷⁶

*El artículo completo fue publicado el 27 de noviembre de 2007 en el weblog:
Tecnocidados: en defensa de la gobernanza, la participación en ciencia y el procomún;
<http://weblogs.madrimasd.org/tecnocidados/archive/2007/11/27/79692.aspx>*



Este texto contiene un primer intento de caracterizar y visualizar el plural y elusivo mundo de los bienes comunes (*commons*).

Lo que nos interesa es subrayar que conforme nos fuimos sumergiendo en la materia, hemos ido apartándonos de los fuertes vínculos que la bibliografía suele establecer entre las nociones de bien común y de propiedad, para ir reconociendo las muchas connotaciones que existen con la de comunidad. Y es que, se mire como se mire, es imposible evitar lo que es obvio: los bienes comunes sostienen y son sostenidos por colectivos humanos. Salimos así, del mundo de la economía y nos metemos en el de la antropología, lo que también equivale a realizar el tránsito que nos lleva desde la ética de los valores a la de las capacidades, pues un bien común no es más que una estrategia exitosa de construcción de capacidades para un colectivo humano. A nadie sorprenderá entonces que estemos hablando de bienes compartidos cuya circulación está regulada por la economía del don.⁷⁷ Hay también otro aspecto que queremos resaltar y que está conectado a la naturaleza histórica de los comunes, bienes que no son un hecho objetivo, sino el fruto de una decisión política necesariamente conectada a las tecnologías circundantes.

⁷⁶ El autor es coordinador en el MediaLab-Prado (Madrid) del Laboratorio del Procomún, trabaja en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC en el Departamento de Historia de la Ciencia.

⁷⁷ BENKLER, Yochai: *The Wealth of Networks: how social production transforms markets and freedom*. Yale University Press. 2006. http://www.benkler.org/wealth_of_networks/index.php/Download_PDFs_of_the_book

Al hablar de la polinización de las plantas como un bien común, se plantea la interrogante de si podría ser de otra manera. Y sí podría. De hecho, nadie piensa en la órbita del planeta Tierra hasta que alguien disponga de la tecnología para modificarla y, entonces habrá que declararla un bien común. ¿Y la sensibilidad? Nos referimos a la capacidad para experimentar gozo ante un cuadro y un paisaje. O dolor delante de la enfermedad o desgracia ajena. Si creemos que la polinización es un fenómeno natural comparable, por ejemplo, a las leyes de la gravitación universal, o que los principios electrobioquímicos que regulan la miriada de interacciones neuronales son autónomas y no reprogramables, entonces podemos estar muy equivocados.

Las nuevas tecnologías pueden alterar, directa o indirectamente, el sistema de orientación de las abejas o el funcionamiento del cerebro humano, al extremo de que lleguemos a considerar que está en peligro un bien que creíamos inagotable o inapropiable, como está pasando con el aire, las matemáticas, las calles o el folclor. Hay, en efecto, una profunda relación entre nuevas tecnologías y nuevos patrimonios, pues todos los días aparecen nuevas posibilidades de cercar o de abusar de un bien que sólo comenzamos a valorar cuando empieza a estar amenazado. Si una empresa puede usar los mares o la atmósfera para echar la basura que produce y ahorrarse los costos de una producción no contaminante, o alguien descubre la manera de modificar los genes de alguna especie y patentar nuevas formas de vida, la humanidad en su conjunto tiene el derecho a sentirse amenazada y a reclamar la condición de bien común para el aire que respiramos y el genoma que la bioquímica, el tiempo y el azar nos han legado.

Las comunidades son entonces comunidades de afectados que se movilizan para no renunciar a las capacidades que permitían a sus integrantes el pleno ejercicio de su condición de ciudadanos o, incluso, de seres vivos. Si la ética de los valores nos ayuda a entender los movimientos que están conduciendo a la formación de un tercer sector de la economía, la ética de las capacidades nos permite avanzar en la comprensión de cuáles son las políticas y las acciones a emprender.⁷⁸

La constitución de este tercer sector como una especie de coalición de comunidades de afectados empoderadas, choca de plano con la dificultad para reunir y visualizar los bienes comunes. Se trata de un objeto extremadamente diverso, tanto si pensamos en las distintas escalas donde puede emerger (barrial, local, nacional, regional o global), como si nos detenemos a considerar la pluralidad de formas de gestionarlo, de los actores involucrados, de regímenes jurídicos afectados o de las

⁷⁸ Véase también: NUSSBAUM, Martha: *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona. Paidós. 2007. Asimismo: SEN, Amartya: *Bienestar, justicia y mercado*. Barcelona. Paidós. 1998

tecnologías necesarias para sostenerlo. Admitiendo que semejante diversidad no debe ser vista como un problema sino, por el contrario, como un rasgo característico de la cornucopia que representan los bienes comunes, no queremos renunciar al intento de ofrecer una imagen que nos los muestren como un colorido tapiz de retales, un mosaico que exhiba y sostenga la abundancia y diversidad.

Para la construcción del tapiz nos hemos inspirado en la noción de entorno que propusiera hace unos años Javier Echeverría⁷⁹ para inscribir lo humano al mundo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entendido como un sistema técnico que, además de ensamblar una constelación de tecnologías, conforma un sistema social en el que tenemos que aprender a adaptarnos. Y ciertamente este llamado tercer entorno, una propiedad emergente del sistema de las TIC, ha adquirido una presencia tan decisiva en nuestra vidas que merece un tratamiento antropológico comparable al que han recibido las otras dos grandes adaptaciones humanas en la historia: la que le ha permitido desarrollarse como ente conectado al territorio (el medioambiente) y la que lo convirtió en un ente conectado a otras personas (la ciudad).

El cuarto entorno es el que aquí quisiéramos sugerir como imprescindible para entender el despliegue de lo humano en el tiempo: el cuerpo, un ámbito irreductible a las leyes de la naturaleza o de la moral, y siempre resistente a los muchos intentos de convertirlo en una abstracción teológica, jurídica, médica, estadística o, genéricamente, biopolítica. El cuerpo no sólo es una maquinaria única capaz de procesar ingentes cantidades de información, ya sea que digiera alimentos, ya sea que capture luz o sonido exterior, por no mencionar todas las formas de extraer, modificar, almacenar, transportar y exudar datos y estructuras. No es naturaleza, ni tampoco cultura, sino otro entorno al qué remitir y en dónde contrastar lo que (nos) pasa. En definitiva, es el sensor que alerta de la existencia de sustancias contaminantes u otras amenazas a su integridad, sin ser una máquina que responda en todos los humanos de forma homogénea ni unánime, aun cuando estemos hablando de cuerpos extendidos o mediados por la tecnología.⁸⁰ Su especificidad es un escándalo, un lugar estratégico abierto a las contingencias, resistente a las formalizaciones y siempre amenazado por las múltiples normas, prohibiciones, discursos que intentan contener su realidad inabarcable, que tratan de descorporeizarlo (*disembodiment*).⁸¹

⁷⁹ ECHEVERRÍA, Javier: *Los señores del aire y el Tercer Entorno*. Barcelona: Destino. 1999.

⁸⁰ IHDE, Don: *Los cuerpos en la tecnología*. Barcelona, UOC. 2004.

⁸¹ VAL, Jaime del: "Cuerpos frontera. Imperios y resistencias en el pos-postmodernismo". En *Organicidades* (UOC), Artnodes, Núm. 6. 2006. <http://www.uoc.edu/artnodes/6/dt/esp/val.pdf>

Si la vida se ha desplegado en los cuatro entornos mencionados, también será necesario defender en cada uno un conjunto de bienes comunes que garantice su sostenimiento dentro de unos márgenes mínimos de dignidad y libertad. Con ánimo de concreción y reconociendo los distintos niveles de complejidad que vertebran los procomunes en cada entorno, hemos elaborado un colorido tapiz conceptual que en su versión más simple tiene el siguiente aspecto:

Cuerpo	Medioambiente	Ciudad	Carácter
Sensibilidad corporalidad	Biósfera Geósfera	Doméstico Cultural Urbano	Código Estructuras

Entre los cuatro entornos, el medio ambiente es el más obvio. Pero que sea fácil admitir nuestra extrema dependencia del medio ambiente, no significa que los acuerdos para gestionarlo lleguen más deprisa. Las fuertes polémicas que seguimos manteniendo sobre el impacto de los residuos radioactivos o las emisiones crecientes de gases de efecto invernadero dan cuenta del largo camino que nos queda por recorrer. Cuando hablamos del clima, las selvas, el espacio exterior o la fotosíntesis percibimos la profunda dependencia que estos procomunes mantienen respecto de las nuevas tecnologías. Es difícil no ver la ciencia y la tecnología como el más poderoso mecanismo de fragmentación, modularización y mercantilización de la naturaleza. A tal extremo, que muchos bienes que se consideraban inagotables han comenzado a estar amenazados y ser sustraibles (subtractability), es decir agotables y, como explicó Elinor Ostrom, siempre es extremadamente costoso restringir el libre acceso/uso a los abusones, los polizontes, *free-riders*.⁸²

Cuando se tiene a la vista el organigrama se puede ver la estructura maquina de la vida humana, es decir, los automatismos con los que contamos para que las cosas funcionen. Pero hay algo que no puede captar un diagrama de flujos y que tiene que ver con las interacciones entre la gente, al margen de las que se dan entre actores humanos y no humanos.⁸³ Esta parte informal de las relaciones, proliferativa y cotidiana, de baja intensidad y mucha densidad, y que es esencial para que las cosas funcionen debería ser puesta en valor y considerada como un bien común construido entre todos que, en consecuencia, no pertenece a los jefes, ni a comité

⁸² OSTROM, Elinor: *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge University Press. 1990.

⁸³ DELGADO, Manuel: *Sociedades movedizas. Pasos hacia una antropología de las calles*. Barcelona. Anagrama. 2007.

alguno de representantes. Desde luego no funciona como una instancia de poder (que siempre pueden ser captadas e integradas al cuadro) sino como el ámbito de lo común, de la capacidad común.⁸⁴

Estas consideraciones han sido elaboradas después de haber tomado la decisión de producir una imagen capaz de contener los elementos esenciales del debate sobre bienes comunes en su conjunto. Y, desde luego, el cuadro que presentamos aspira a mostrar de un golpe de vista la extraordinaria complejidad del tema. Fabricar una imagen no es una operación sin mucho riesgo e implica, al menos, dos decisiones delicadas: primero, asumir que el procomún puede hacerse visible como un ente externo y abstracto, al margen de las comunidades y los conflictos en los que está envuelto; segundo, ensanchar la naturaleza profundamente tecnológica del procomún. Compartir una imagen de algo requiere una cadena de movilizaciones que incluyen procesos de fragmentación, modulación, simulación e inscripción en uno o varios, media desde los libros hasta el internet, pasando por las redes académicas o las vinculadas a la opinión pública. Y sí, lo hacemos para dar nueva legitimidad a las reclamaciones sobre el procomún, sin ocultar la extremada complejidad de actores implicados. No en vano, conocer algo siempre fue una operación que tiene mucho que ver con iluminar, develar, descubrir y, en definitiva, mostrar. En el régimen escópico característico del conocimiento en la modernidad sólo puede ser creíble lo que sea visible.

⁸⁴ RANCIÈRE, Jacques: *El odio a la democracia*. Buenos Aires. Amorrortu. 2007.

LOS BIENES COMUNES Y LA CIUDADANÍA: CONTRADICCIONES DE UNA RELACIÓN EN PLENO DESARROLLO

JOSÉ ESTEBAN CASTRO⁸⁵



De esta forma, dos tendencias sociales que se sustentan sobre bases enteramente heterogéneas luchan entre sí. El viejo orden económico preguntaba, ¿cómo puedo darle trabajo y sustento al mayor número de hombres con esta porción de tierra? El capitalismo pregunta: ¿cómo puedo producir el mayor número posible de cosechas para el mercado usando al menor número posible de hombres? [...] El capitalismo extrae frutos de la tierra, de las minas, de las fundiciones y de las industrias de máquinas. Los miles de años de lucha pasada contra la invasión del espíritu del capitalismo.

Max Weber, *Capitalismo y sociedad rural en Alemania*

Desde el punto de vista de una formación económico-social superior, la propiedad privada del planeta en manos de individuos aislados parecerá tan absurda como la propiedad privada de un hombre en manos de otro hombre. Ni siquiera toda una sociedad, una nación o, es más, todas las sociedades contemporáneas reunidas, son propietarias de la tierra.

Karl Marx, *El Capital*, Vol. 3, capítulo 46.

Este artículo busca contribuir al debate sobre los bienes comunes, al explorar el potencial emancipador de las luchas contemporáneas por la defensa y recuperación de estos bienes en conexión con el desarrollo de formas de ciudadanía sustantiva, no meramente formal. Para efectos de claridad, organicé el análisis en tres propuestas centrales:

Propuesta 1: los principios de la ciudadanía, conforme se han desarrollado en las democracias capitalistas, tienden a entrar en contradicción con los principios que subyacen a la existencia y continuidad de los bienes comunes.

⁸⁵ El autor es Catedrático en Sociología en la Universidad de Newcastle, Reino Unido.

Propuesta 2: en el corto y mediano plazos, el ejercicio sustantivo y no meramente formal de las formas existentes de ciudadanía tiene la potencialidad de contribuir efectivamente en la defensa y recuperación de los bienes comunes.

Propuesta 3: La defensa y recuperación exitosas de los bienes comunes a escala global puede contribuir a la emergencia y desarrollo de nuevas formas sociales que trasciendan los límites impuestos por los sistemas de ciudadanía existentes.

Antes de proceder al desarrollo de estas proposiciones es necesario explicitar algunos de sus presupuestos. Primeramente, aunque el capítulo aborda el tema de los "bienes comunes" (traducimos así el vocablo inglés *commons*) en un nivel relativamente abstracto,⁸⁶ nuestra reflexión se centra en la investigación empírica de una clase particular de estos bienes: los arreglos sociales y políticos que caracterizan el control y la gestión del agua dulce como un bien común. Nuestro trabajo más reciente ha abordado distintos aspectos de la gestión, control y gobernabilidad del agua, incluida la relación de estos procesos con el desarrollo de la ciudadanía. Este capítulo se funda en gran medida en los argumentos derivados de dicha investigación.⁸⁷ Por la misma razón, la mayoría de los ejemplos y referencias hechas tienen que ver con casos de Latinoamérica, aunque las lecciones extraídas también arrojan luz sobre procesos similares en otras partes. En segundo lugar, aunque nos concentremos en defender y reclamar los bienes comunes como un proyecto contra hegemónico, estamos conscientes de que no necesariamente todas las formas que adoptan los bienes comunes son conducentes a la democracia sustantiva y al desarrollo de políticas emancipadoras, y que incluso ciertos proyectos desarrollados bajo la bandera de "la gestión de bienes comunes" pueden en realidad ser vehículos de procesos de acumulación primitiva y de una mayor expropiación y usurpación de bienes comunes existentes, lo cual puede conducir a un empeoramiento de las condiciones de exclusión social.⁸⁸ En tercer lugar, nos aproximamos a la "ciudadanía" desde una perspectiva sociológica que enfatiza el proceso de formación de la ciudadanía más que la ciudadanía como estatus. Ante todo, ésta es un sistema de inclusión-exclusión que opera siguiendo criterios específicos para definir la membresía de las personas dentro de una cierta comunidad política, incorporada la asignación de sus derechos y obligaciones. Dicho proceso es

⁸⁶ Sobre las diferentes formas de regímenes de propiedad y de formas de gestión de los bienes comunes, favor de consultar entre otros los artículos de David Bollier, Margarita Flórez y Elinor Ostrom. En este libro.

⁸⁷ CASTRO, José E.: *Water, Power, and Citizenship. Social Struggle in the Basin of Mexico*. Houndmills, Basingstoke y New York, Palgrave-Macmillan. 2006.; CASTRO, José E. y LACABANA, Miguel: "Agua y desarrollo en América Latina: por una democracia sustantiva en la gestión del agua y sus servicios". *Cuadernos del Cendes* 22(59). 2005. ix-xv.

⁸⁸ GOLDMAN, Michael: "Customs in Common: The Epistemic World of the Commons Scholars." *Theory and Society* 26(1): 1-37. 1997. Véase también McCARTHY, James: "Commons as counterhegemonic projects." *Capitalism Nature Socialism* 16(1), 2005. p. 9-24.

altamente dinámico ya que la ciudadanía se desarrolla con el paso del tiempo en términos cualitativos y cuantitativos. Adopta una diversidad de formas en los distintos territorios, y se caracteriza por las permanentes contradicciones entre el estatus otorgado a las y los ciudadanos en el plano formal, y el ejercicio efectivo, sustantivo de los derechos y obligaciones que se les permite a los individuos en términos prácticos. En resumen, en este capítulo no estamos enfocando nuestra atención sobre la conexión entre ciudadanía y nacionalidad u otras formas de identidad política, sino más bien abordamos a la ciudadanía como el conjunto de relaciones sociales fundadas en el reconocimiento de los derechos y obligaciones mutuas que caben a los miembros de la sociedad en un plano de igualdad formal, y asimismo, enfatizamos las tensiones que surgen de las contradicciones entre esta igualdad abstracta del estatus formal de la ciudadanía y las asimetrías y desigualdades sociales concretas que caracterizan a los seres humanos reales.

Propuesta 1: los principios de la ciudadanía, conforme se han desarrollado en las democracias capitalistas, tienden a entrar en contradicción con los principios que subyacen en la existencia y continuidad de los bienes comunes.

Los principios e instituciones que caracterizan a los modelos prevalentes de ciudadanía son, a grandes rasgos, un producto histórico-específico de las sociedades occidentales. Se puede decir, por analogía con la caracterización clásica que hizo Herman Heller del Estado nación moderno, que el desarrollo de formas modernas de ciudadanía ha sido un proceso en gran medida circunscrito al “círculo occidental de naciones”.⁸⁹ Esto no significa la ausencia de los componentes de los sistemas modernos de ciudadanía en otras sociedades, aunque el punto es que los principios e instituciones más importantes que son el sello distintivo de las formas de ciudadanía que hoy prevalecen (particularmente los derechos y obligaciones civiles y políticos) son, en gran medida, el resultado del desarrollo de las sociedades occidentales y su adaptación, adopción o imposición en otras sociedades, particularmente desde el siglo XVIII. Sobre todo, significa que al igual que con el caso de otros conceptos de origen occidental, la noción de “ciudadanía” no puede aplicarse mecánicamente a otras sociedades sin analizar cuidadosamente sus implicaciones.

En relación al punto anterior, la formación y expansión de los sistemas modernos de ciudadanía son parte integral del desarrollo de la democracia capitalista. Ante todo, la ciudadanía se encuentra en el centro de la contradicción crucial entre la igualdad formal y las condiciones reales de desigualdad que estructuran a las democracias capitalistas. Hace mucho tiempo, Thomas H. Marshall ya decía que la ciudadanía en una democracia capitalista proporciona el fundamento de igualdad

⁸⁹ HELLER, Hermann: *Teoría del Estado*. México D.F., Fondo de Cultura Económica. 1987. p. 43, 78.

formal sobre el que se basan las desigualdades estructurales socio-económicas que caracterizan al capitalismo.⁹⁰ En este sentido, en nuestra sociedad contemporánea el sistema de ciudadanía es instrumental para la reproducción y expansión del capitalismo. Éste es un punto muy pertinente para nuestro análisis ya que el proceso más formidable de invasión y hasta usurpación de los bienes comunes ocurre por medio de la expansión de formas capitalistas de organización social, y muy particularmente por medio del proceso de mercantilización. No es sólo que estos procesos intrínsecos al capitalismo son perfectamente consistentes con las formas prevalentes de ciudadanía, sino que de hecho las instituciones mismas de la ciudadanía pueden inclusive ser instrumentos de la colonización de los bienes comunes por formas capitalistas de propiedad y gestión.

Desde otro ángulo, la evolución a largo plazo de la ciudadanía occidental se ha caracterizado en términos generales por una expansión cualitativa y cuantitativa, aunque este proceso haya sido accidentado y también sujeto a tendencias regresivas. Si hablamos en términos generales, en la época moderna ser un ciudadano evolucionó de ser un "burgués" (hombre, jefe de familia y propietario) en las ciudades europeas medievales,⁹¹ a convertirse en un miembro individual (siempre hombre y propietario) de un Estado nación hacia finales del siglo XVIII, con la Revolución Francesa. Posteriormente, durante los siglos XIX y XX se desarrollaron formas cada vez más incluyentes de ciudadanía (siempre en el marco del Estado nación), que involucraron la expansión formal de la ciudadanía a las mujeres y a las mayorías no propietarias (aunque siempre se excluyó a amplios sectores de la población, a menudo por motivos étnicos). En tiempos más recientes, hemos sido testigos de la reaparición de formas tradicionales de ciudadanía así como también del surgimiento de nuevas formas cuya tendencia es trascender las fronteras de los Estados nación, como es el caso de las ciudadanía "pos-nacional", "transnacional", "cosmopolita", "mundial", o "global".⁹² Por lo tanto, en una perspectiva de largo plazo, puede decirse que como tendencia general, la membresía formal de los sistemas de ciudadanía se ha ido expandiendo hasta incorporar –tomando una frase de Norbert Elias- a "números siempre crecientes" de seres humanos.⁹³ Más aún, en tiempos

⁹⁰ MARSHALL, Thomas H.: "Citizenship and social class". *Sociology at the Crossroads and other Essays*. London, Heinemann. 1963. p: 67-127.

⁹¹ WEBER, Max: *Economy and Society*. Berkeley, Los Angeles, London, University of California Press. 1978. p. 1243.

⁹² Un excelente resumen de este debate sobre las formas de la ciudadanía en desarrollo puede consultarse en: THEORY AND SOCIETY: "Special Issue on Recasting Citizenship " *Theory and Society* 26(4), 1997. Véase también: DELANTY, Gerard: *Citizenship in a global age: society, culture, politics*. Philadelphia, PA, Open University Press. 2000.

⁹³ ELIAS, Norbert: "The Civilizing Process". *The History of Manners, and State Formation and Civilization*. Oxford, Basil Blackwell. 1994. p. 354.

recientes, los debates en torno a la ciudadanía han pasado a discutir también la idea de ampliar dicha membresía a entes no-humanos, tanto animales⁹⁴ como artificiales.⁹⁵

Esta evolución también tiene una dimensión cualitativa, dado que el contenido de la ciudadanía -particularmente en relación al tipo de derechos y obligaciones involucrados en su ejercicio- ha avanzado en amplitud y profundidad. Por ejemplo, los componentes tradicionales básicos de la ciudadanía –en las dimensiones civil y política- se ampliaron durante el siglo XX al incorporarse la esfera social consolidada tras la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente, desde las últimas décadas del siglo XX se ha dado una transformación rápida del contenido de la ciudadanía, sobre todo a través de una mayor especificación del significado y alcance de los derechos y obligaciones, mediante la trascendencia de las inquietudes antropocéntricas de la ciudadanía clásica para incorporar áreas totalmente nuevas como son la ciudadanía ecológica,⁹⁶ verde (los seres humanos como guardianes de los bienes comunes globales),⁹⁷ o pos-humana, tecnológica (*cyborg*).⁹⁸

Sin embargo, éste no ha sido un avance lineal ni uniforme, ya que por lo contrario el desarrollo histórico de la ciudadanía ha estado determinado por luchas sociales recurrentes, e inclusive ha experimentado retrocesos importantes, por ejemplo, cuando ciertos derechos adquiridos durante épocas favorables han sido suspendidos o hasta definitivamente cancelados. Esto se puede ilustrar notoriamente con el ejemplo de la anulación de derechos civiles básicos como el *habeas corpus* implementada indistintamente por dictaduras⁹⁹ y democracias¹⁰⁰ capitalistas o con la reducción y hasta anulación de derechos sociales mediante las reformas neoliberales instrumentadas mundialmente desde la década de 1980.¹⁰¹ Por otro lado, como lo demuestra una abundante evidencia, hasta en las democracias

94 GOODIN, Robert E., Carole PATEMAN, and Roy PATERMAN: "Simian Sovereignty." *Political Theory*. 25(6). 1997. p. 821-849.

95 IPSOS-MORI: Robo-rights: Utopian dream or rise of the machines?. Londres, Office of Science and Innovation's Horizon Scanning Centre, United Kingdom Government. 2006.

96 STEENBERGEN, Bart v.: Towards a global ecological citizen. *The Condition of citizenship*. Londres, Thousand Oaks, 1994. p. 141-152.

97 NEWBY, Howard: "Citizenship in a green world: global commons and human stewardship". En: BULMER, Martin y REES, Anthony M.: *Citizenship Today. The Contemporary relevance of T. H. Marshall*. Londres, UCL Press. 1996. p. 209-221.

98 GRAY, Chris H.: *Cyborg citizen : politics in the posthuman age*. Nueva York, Londres, Routledge. 2001.

99 MARÍN, Juan C.: Los Hechos Armados. Argentina 1973-1976. La Acumulación Primitiva del Genocidio. Buenos Aires, PICASO - La Rosa Blindada. 1996.

100 MORRISON, Trevor W.: "Suspensions and the extrajudicial constitution." *Columbia Law Review*. 107(7). 2007. p. 1533-1616.

101 LEYS, Colin: *Market-driven politics: neoliberal democracy and the public interest*. London, Verso. 2001.; HARVEY, David: *A brief history of neoliberalism*. Oxford, Oxford University Press. 2005.

capitalistas más tradicionales el ejercicio real de la ciudadanía es altamente desigual, lo que obliga a diferenciar entre formas de ciudadanía formal y sustantiva, así como también entre las asimetrías sociales expresadas concretamente en la existencia de distintas jerarquías de ciudadanos (ciudadanos de primera, de segunda y hasta de tercera clase, además de los no ciudadanos, etcétera). En este sentido, desigualdades de clase, de género y étnicas, en gran medida determinan que, para grandes sectores de la población en las democracias capitalistas, la ciudadanía sea mayormente una formalidad que tiene un impacto más bien limitado en su vida cotidiana.

Además, dentro de la experiencia occidental existen diferentes modelos de ciudadanía que se derivan y reproducen, de tradiciones intelectuales y políticas rivales.¹⁰² Por otra parte, las instituciones de la ciudadanía derivadas de dichos modelos también tienden a divergir, a menudo marcadamente, en función de la diversidad de culturas políticas nacionales y regionales. Por ejemplo, las instituciones de ciudadanía que prevalecen en la Europa nórdica han seguido un patrón muy diferente al del resto del continente,¹⁰³ mientras que también son significativas las diferencias entre oeste y sur, y entre la Europa anglosajona y la continental.¹⁰⁴ Asimismo existen variaciones fundamentales entre las instituciones europeas de ciudadanía y las que se desarrollaron en Estados Unidos.¹⁰⁵

De manera comprensible, la aplicación mecánica del concepto de ciudadanía a las experiencias de países no europeos es aún más problemático. Por ejemplo, ¿qué quiere decir *ser ciudadano* en América Latina, o mejor dicho en cada uno de sus países y regiones? Algunos autores han conceptualizado el caso de los países latinoamericanos como una situación de "Estados sin ciudadanos", en donde el desarrollo de los Estados nación no tuvo correspondencia con la formación de una ciudadanía que pudiera dar base legítima al ejercicio del poder político.¹⁰⁶ Otros se han referido a la existencia de "ciudadanos imaginarios", en relación a los limitados intentos, a menudo artificiales, de trasplantar las instituciones de la ciudadanía liberal (particularmente la propiedad privada) a países como México, nación que tenía tradiciones indígenas y españolas muy bien establecidas de propiedad colectiva de

¹⁰² DELANTY, *op cit.*

¹⁰³ ESPING-ANDERSEN, Gøsta: *The three worlds of welfare capitalism*. Princeton, N.J., Princeton University Press. 1990; KAUTTO, Mikko, FRITZELL, Johan, HVINDEN, Bjørn, KVIST, Jon y UUSITALO, Hannu (Eds.): *Nordic Welfare States in the European Context*. Londres, Nueva York, Routledge. 2001.

¹⁰⁴ BRUBAKER, Rogers: *Citizenship and Nationhood in France and Germany*. Harvard University Press. 1992. Véase también STEENBERGEN, *op. cit.*

¹⁰⁵ GLENN, Evelyn: "Citizenship and Inequality: Historical and Global Perspectives." *Social Problems* 47(1), 2000. p. 1-20.

¹⁰⁶ FLEURY, Sonia: *Estados sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina*. Buenos Aires, Lugar Editorial. 1997.

los bienes naturales (tierra, agua, bosques).¹⁰⁷ En realidad, cabe preguntar qué significa ser un ciudadano, en la práctica, por ejemplo, para la gran proporción de población indígena en países como Bolivia, Ecuador, Guatemala, México y Perú (también para los contingentes más pequeños de población indígena y no blanca que caracterizan a la mayoría de los países en la región). Por otra parte, aun en lugares en donde las condiciones para ejercer la ciudadanía, en principio al menos, habían experimentado cierto grado de desarrollo, como en los países del Cono Sur, el legado de las dictaduras militares desde los años 1960 seguidas por reformas neoliberales implementadas desde la década de 1980, han empeorado marcadamente esas condiciones, como se observa claramente en el resurgimiento de una “sociedad excluyente” en países como Argentina¹⁰⁸ y Chile.¹⁰⁹

LA CIUDADANÍA Y LOS BIENES COMUNES: LAS CONTRADICCIONES

En resumen, las formas institucionalizadas de ciudadanía que predominan actualmente son parte integral de la democracia capitalista y se han desarrollado en íntima correspondencia con otros aspectos estructurales clave del sistema capitalista. De este modo, el proceso de ciudadanización está estrechamente relacionado con el desarrollo de relaciones capitalistas construidas en torno al elemento central de la sociedad capitalista: la mercancía y el consecuente proceso de mercantilización que continúa su permanente expansión hacia nuevos territorios. En conexión con esto, la mercantilización es un proceso de largo plazo por el cual las relaciones entre los seres humanos pasan a ser crecientemente mediatizadas y transformadas por la lógica de la producción y circulación de mercancías, un proceso centrado en la apropiación privada –no común– de la naturaleza. El desarrollo de los sistemas de ciudadanía prevaleciente, centrado en los derechos individuales, ha sido no solamente instrumental al proceso de mercantilización, sino que en efecto ha formado parte inextricable del mismo. Dicha relación entre los principios de la ciudadanía y el capitalismo es más transparente en la tradición liberal-individualista de la ciudadanía, que se sustenta en el supuesto de que las personas, ante todo, maximizan su beneficio personal y las opciones racionales de los individuos son a la larga, lo que producen los mejores resultados para el conjunto social si se dan las condiciones adecuadas para ello (por ejemplo, que la propiedad sea privada). Tales presuposiciones son bien conocidas en los debates sobre los bienes comunes, ya

¹⁰⁷ ESCALANTE GONZALBO, Fernando: *Ciudadanos Imaginarios*. México D.F., El Colegio de México. 1992. Ver también los artículos de Leticia Merino: “La propiedad colectiva en México y su papel en el resguardo de los bienes y servicios ambientales” y “Las comunidades forestales en México”. En este libro.

¹⁰⁸ SVAMPA, Maristella.: *La Sociedad Excluyente. La Argentina bajo el Signo del Neoliberalismo*. Buenos Aires, Taurus. 2005.

¹⁰⁹ LATIN AMERICAN PERSPECTIVES: “Chile since 1990: The Contradictions of Neoliberal Democratization” (Special Issue, Part 1). *Latin American Perspectives* 30(5). 2003.

que los mismos apuntalan una serie de argumentos influyentes que incluyen desde la "Tragedia de los bienes comunes" de Garrett Hardin,¹¹⁰ y la afirmación de los economistas neoinstitucionalistas North y Thomas, de que la propiedad común es un legado anacrónico de tiempos pasados cuando los recursos eran vastos,¹¹¹ hasta las posiciones neoliberales extremas que promueven la sustitución de los bienes comunes con la propiedad privada para resolver la crisis de los "recursos" naturales.¹¹² Desde esta perspectiva, las formas prevalecientes de ciudadanía son, en principio, antagónicas a la existencia misma de los bienes comunes, y se podría argumentar que la lógica del progreso de la ciudadanía en democracias capitalistas implica, con el paso del tiempo, la extinción de las formas comunes de propiedad, que serían sustituidas por las relaciones e instituciones de la propiedad privada.

Propuesta 2: en el corto y mediano plazos, el ejercicio sustantivo y no meramente formal de las formas existentes de ciudadanía tiene la potencialidad de contribuir efectivamente a la defensa y recuperación de los bienes comunes.

A pesar del carácter instrumental de la ciudadanía en el contexto de la democracia capitalista, como se planteó antes, su desarrollo histórico no ha sido monolítico ni lineal. Más bien se ha caracterizado por la divergencia, la diversidad y por mantener contradicciones permanentes con la lógica capitalista. En palabras de Marshall, desde una cierta perspectiva, los principios de la ciudadanía y del capitalismo siempre han estado "en guerra", particularmente porque mientras que el capitalismo se basa en la producción y reproducción de las desigualdades sociales, los principios de la ciudadanía se sustentan en nociones de igualdad universal, y su intensificación conlleva el potencial de disminuir las desigualdades estructurales cualitativas.¹¹³ Además, la expansión cuantitativa y cualitativa de la ciudadanía, con el tiempo también ha incorporado formas embrionarias de modos potencialmente emancipadores de organización social que, entre otras cosas, pueden promover la defensa y recuperación de los bienes comunes. Como indicó Marx, la emancipación política encarnada en el ejercicio de la ciudadanía "aunque no sea la última forma de la emancipación humana, lo es en el actual orden del mundo".¹¹⁴ Exploremos algunos de los aspectos de dicho potencial emancipador a corto plazo de la ciudadanía.

¹¹⁰ HARDIN, Garrett: "The Tragedy of the Commons." *Science* 162(3859), 1968. p. 1243-1248. Para una crítica del razonamiento de Hardin, compare el artículo de LERCH, Achim: "La tragedia de la 'Tragedy of the Commons'". En este libro.

¹¹¹ NORTH, Douglass C. y THOMAS, Robert P.: *The rise of the Western world: a new economic history*. Cambridge, Cambridge University Press. 1973.

¹¹² SMITH, Robert J.: "Resolving the tragedy of the commons by creating private property rights in wildlife." *The CATO Journal*. 1(2) 1981. p. 439-468.

¹¹³ MARSHALL, *op. cit.*

¹¹⁴ MARX, Karl: *On the Jewish Question*. En: MARX, Karl y ENGELS, Friedrich: *Collected Works*. Londres, Lawrence and Wishart. 3. 1975. p. 146-74.

Los componentes básicos de la ciudadanía en una democracia capitalista atañen las dimensiones civiles y políticas, básicamente los derechos y obligaciones involucrados en tener propiedad, protección judicial, y en participar en la vida política. Con el paso del tiempo, éstos se han ampliado para incorporar los derechos sociales (ciertamente un tema controvertido, ya que para la tradición liberal individualista, la ciudadanía más bien se limita a las dimensiones civil y política). Aunque tales derechos y obligaciones se asignan principalmente a las personas, las implicaciones reales del ejercicio sustantivo de tales derechos y obligaciones rebasan por mucho la esfera individual. Por ejemplo, mientras que la propiedad del agua dulce, con relación a ciertos usos, se ha asignado tradicionalmente a actores privados, como a menudo sucede con los derechos del agua subterránea, tratándose de los derechos de uso del agua urbana, éstos han sido asignados normalmente a actores colectivos, tales como municipios o gobiernos provinciales o nacionales. En muchos casos, estos derechos están formados por permisos de abstracción otorgados por el Estado, pero ocasionalmente aquellos asumen la apariencia de un derecho de propiedad de facto sobre el agua, que se pudo haber adquirido junto con los derechos a la tierra. Sea cual sea el caso, el ejercicio real de los derechos y obligaciones derivados de los derechos de agua en manos de colectivos, como son las ciudades o regiones metropolitanas, pueden entenderse como parte integral de los derechos de ciudadanía disponibles para la población pertinente.

Manteniéndonos dentro del ámbito de los derechos civiles y políticos, surge una serie de preguntas. ¿Qué clase de derechos y obligaciones ciudadanos están involucrados en el control, gobierno y asignación del agua en áreas urbanas? ¿Se encuentra la información relevante de estos derechos y obligaciones, disponible para los habitantes urbanos? ¿Cómo se ejercen en la práctica tales derechos y obligaciones? En definitiva, la pregunta de fondo con relación a los derechos civiles relacionados con el agua sería: ¿quién es dueño del agua? ¿Son los habitantes urbanos (aunque la propiedad del agua esté formalmente en manos de sus instituciones locales de gobierno)? ¿Cómo se ejercen tales derechos? ¿Qué mecanismos e instituciones (jurídicas y administrativas) están disponibles para ejercer los derechos y obligaciones correspondientes? En la dimensión política, son otras las interrogantes ¿cómo es que los ciudadanos participan en las decisiones políticas relacionadas con el control, gobierno y asignación del agua en sus ciudades? ¿Cómo se toman las decisiones (por ejemplo, sobre si los servicios urbanos de agua deben proporcionarse como un bien público o como un servicio comercializado o incluso privatizado)? ¿Quién decide? ¿Eligen los ciudadanos a quienes deciden en su representación? ¿Qué mecanismos hay para impugnar las decisiones y prácticas de quienes diseñan e implementan las políticas del agua? ¿Cuáles son los instrumentos que permiten a los ciudadanos tomar conciencia de sus responsabilidades como guardianes del agua dulce y de otros bienes comunes?

Las respuestas a éstas y otras preguntas, desde una perspectiva histórica, evidencian que los ciudadanos han sido excluidos de la posibilidad de ejercer sus derechos efectivamente porque las decisiones en torno a la asignación y gestión del agua en las ciudades, generalmente han estado orientadas hacia el territorio del “racionalismo administrativo” –para usar las palabras de Dryzek¹¹⁵– de las burocracias del agua. Esta afirmación es aplicable en buena medida a la política del agua en general durante el siglo XX, aunque también podemos emplearla para caracterizar a muchas de las políticas del agua más recientes, que se han implementado frecuentemente bajo la bandera de la “participación ciudadana”, el empoderamiento y la “privatización”, ya que éstas, en los hechos, frecuentemente ignoran, o incluso niegan, los derechos que tiene la población en cuanto al control y gobierno del agua en sus ciudades y regiones.

Al analizar las decisiones clave adoptadas mundialmente respecto al agua desde la década de 1980, vemos un patrón claro de exclusión o incluso de obstaculización sistemáticos de los usuarios del agua en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, no solamente en los casos altamente publicitados de privatización de agua y saneamiento urbanos, sino también en un amplio conjunto de políticas del agua que van desde la creación de “mercados” para su asignación hasta la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas como represas, trasvases, o hidrovías, que afectan las condiciones de vida de millones de seres humanos. De hecho, las decisiones políticas relacionadas con el agua generalmente se adoptan sin atender las opiniones, los valores y los intereses materiales de la mayoría de los usuarios y ciudadanos, aun en casos en los que dichas políticas están genuinamente encaminadas a solucionar problemas tales como la seguridad alimentaria, la protección contra desastres, o el subdesarrollo.

Este es el patrón general, y no es alentador. Sin embargo, al mismo tiempo –como vemos en la creciente evidencia empírica de las luchas sociales recientes y en curso, relativas al agua dulce y a otros bienes comunes- el intento de trascender la mera formalidad de la ciudadanía mediante el ejercicio sustantivo de los derechos civiles, políticos y sociales tiene un formidable potencial emancipador. Ya sea mediante acciones directas, como sucedió en las famosas guerras por el agua en Bolivia, que cancelaron los proyectos de privatización en Cochabamba (2000) y en La Paz-El Alto (2006)¹¹⁶, o a través de confrontaciones políticas como el plebiscito del año 2004 en Uruguay que culminó en la prohibición de la privatización del agua

¹¹⁵ DRYZEK, John S.: *The Politics of the Earth. Environmental Discourses*. Oxford, Oxford University Press. 1997.

¹¹⁶ LAURIE, Nina y CRESPO, Carlos: "Deconstructing the best case scenario: lessons from water politics in La Paz-El Alto, Bolivia". *Geoforum* 38(5). 2007. pp. 841-854.

en la Constitución nacional,¹¹⁷ los usuarios no han sido víctimas pasivas de las prácticas de exclusión ciudadana y de la toma autoritaria de decisiones políticas correspondientes a este bien.

Las fuerzas sociales y políticas que han surgido de las luchas contra el autoritarismo y la dictadura inciden en el desarrollo de formas innovadoras de ciudadanía sustantiva, que ya han demostrado su potencial de democratización en la gestión de los bienes comunes. Estas formas innovadoras incluyen el ejemplo mundialmente conocido del sistema del presupuesto participativo en la ciudad de Porto Alegre y en otros municipios brasileños,¹¹⁸ que ha sido replicado exitosamente en otras ciudades europeas y latinoamericanas. Otro ejemplo lo dan los Consejos Comunitarios del Agua en Venezuela, que enfatizan la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito local.¹¹⁹

Estos ejemplos pueden multiplicarse fácilmente propiciados por las luchas extendidas en defensa de la justicia ambiental emprendidas mundialmente para proteger o recuperar los bienes comunes invadidos por formas capitalistas estatales o mercantiles.¹²⁰ Estos procesos constatan excelentes ejemplos de cómo las formas existentes de ciudadanía pueden, eventualmente, convertirse en vehículos de cambio radical en la lucha por la defensa del bien común. De hecho, la posibilidad de poder profundizar el ejercicio de la ciudadanía en este sentido tiene un potencial significativo, entre otras cosas, porque incluso la tarea de cerrar la enorme brecha existente entre ciudadanía formal y sustantiva, ya de por sí constituye un desafío crucial en el proceso de democratización.

Propuesta 3: La defensa y recuperación exitosas de los bienes comunes en escala global puede contribuir a la emergencia y desarrollo de nuevas formas sociales que trasciendan los límites impuestos por los sistemas de ciudadanía existentes.

¹¹⁷ SANTOS, Carlos y VILLARREAL, Alberto: "Uruguay: la democracia directa en la defensa del derecho al agua". En: BALANYÁ, Belén, BRENNAN, Brid, HOEDEMAN, Olivier, KISHIMOTO, Satoko y TERHORST, Philipp: *Por un modelo público de agua. Triunfos, luchas y sueños*. Londres, Transnational Institute and Corporate Europe Observatory. 2005. p. 177-183.

¹¹⁸ DUTRA, Olivio y BENEVIDES, Maria V.: *Orçamento participativo e socialismo*, Perseu Abramo. 2001. MALTZ, Hélio: "El agua en Porto Alegre: un bien público y universal". En BALANYÁ, et. al., op. cit., 2005. p. 33-40; MIRANDA NETO, Antonio: "Recife, Brasil: La ciudadanía colabora en la construcción de los servicios de agua y saneamiento". En BALANYÁ, et. al., op. cit., 2005. p. 123-129.

¹¹⁹ ARCONADA, Santiago: "Seis años después: mesas técnicas y consejos comunitarios de agua (aportes para un balance de la experiencia desarrollada)". *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 11(3), 2005. p. 187-203.

¹²⁰ Por ejemplo, vea GOLDMAN, Michael, Ed.: *Privatizing Nature: Political Struggles for the Global Commons*. Londres, Pluto Press. 1998. MARTINEZ-ALIER, Joan: *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona, Icaria, 2005.

Desencadenar el potencial emancipador del ejercicio de la ciudadanía sustantiva, como sugiere Marx, es ciertamente un curso de acción apropiado en la tarea de conservar y recuperar los bienes comunes. Sin embargo, no podemos asumir que la replicabilidad o la sustentabilidad de las experiencias exitosas estén garantizadas, dado que las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía son altamente desiguales, inestables y, son en gran medida, determinadas por la lógica y las limitaciones de la democracia capitalista. Después de todo, la dinámica del capitalismo obedece al proceso de mercantilización, el cual en principio, es incompatible con la subsistencia de los bienes comunes. Sin embargo, éste no es un proceso necesario ni teleológico, y aun a pesar del impulso privatizador del capitalismo neoliberal contemporáneo, el avance de la mercantilización de los bienes comunes enfrenta enormes obstáculos.¹²¹ Esta situación deja amplios espacios a los proyectos contra hegemónicos dirigidos hacia la preservación y recuperación de los bienes comunes existentes, y hacia el desarrollo de nuevas experiencias en esa dirección.

Ahora bien, algunas de estas posibilidades y escenarios alternativos nos presentan dilemas difíciles relativos al futuro tanto de los bienes comunes como de la ciudadanía. Por un lado, como ya se dijo, el avance incontrolado de la invasión capitalista en lo que concierne a los bienes comunes, no es incompatible con las formas prevalecientes de ciudadanía. Es más, las formas dominantes de la democracia capitalista basadas en la representación formal, en realidad se fundan en la exclusión de la mayoría de los ciudadanos de la esfera pública, ya que dicha democracia es considerada un territorio reservado para los expertos y políticos profesionales. Este modelo imperante de ciudadanía restringida se ha fortalecido durante las últimas décadas, junto con la expansión acelerada de la invasión de los bienes comunes, la cual amenaza crecientemente abarcar incluso los bienes comunes globales como los océanos y la atmósfera. Por otro lado, las luchas sociales en defensa de los bienes comunes, que se desarrollan en el terreno global, tienden a estar asociadas con las formas de ciudadanía que ponen el énfasis en la participación directa de las y los ciudadanos en los debates y decisiones cruciales. Un ejemplo, de otro caso también conocido mundialmente, ha sido la lucha de los zapatistas mexicanos, quienes en 1993 basaron su declaración de “guerra” en el Artículo 39 de la Constitución Mexicana y manifestaron que uno de sus objetivos principales era “suspender el saqueo de nuestras riquezas naturales”.¹²² Puede

¹²¹ HEYNEN, Nik y ROBBINS, Paul: "The neoliberalization of nature: Governance, privatization, enclosure and valuation". *Capitalism Nature Socialism* 16(1), 2005. p.5-8.

¹²² COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL (EZLN) "Declaración de la Selva Lacandona EZLN Documentos y Comunicados". 1994. En: LEÓN, Antonio de García, PONIATOWSKA, Elena y MONSIVÁIS, Carlos: *EZLN, documentos y comunicados Ciudad de México*, Ediciones Era: p. 33-35.

decirse, y espero no malinterpretar a los zapatistas, que su lucha va encaminada a lograr la ciudadanía sustantiva, por un lado, (como punto de partida, garantizar el reconocimiento de la población indígena como ciudadanos plenos en México, y la participación efectiva de todos los ciudadanos mexicanos en los asuntos públicos de su país) y a defender y recuperar los bienes comunes, por otro.

En perspectiva, y como lo sugiere la experiencia de los zapatistas y de muchos otros actores, es probable que la defensa y recuperación exitosas de los bienes comunes conduzca (en realidad, como un pre-requisito) al desenvolvimiento de nuevas relaciones sociales que puedan superar las formas e instituciones prevalecientes de la ciudadanía. De cierta forma, este resultado potencial y en gran medida no intencional de la lucha humana por la democratización sustantiva, ya había sido anticipado por Marx, quien dijo que "Sólo cuando el hombre real, individual, reabsorba en sí mismo al ciudadano abstracto y, como hombre individual, exista a nivel de especie en su vida empírica, en su trabajo individual, en sus relaciones individuales; sólo cuando, habiendo reconocido y organizado sus "fuerzas propias" como fuerzas sociales, ya no separe de sí la fuerza social en forma de fuerza política; sólo entonces, se habrá cumplido la emancipación humana".¹²³

No tenemos certeza de poder lograr la emancipación humana definida de esta manera, por lo menos no a corto plazo, a juzgar por la creciente alienación de los ciudadanos comunes provocada por la hegemonía de la globalización neoliberal en las últimas décadas. Sin embargo, la defensa y recuperación de los bienes comunes constituye una de las líneas de avanzada en la lucha continua por el territorio de la democracia sustantiva y la ciudadanía. En el proceso, puede esperarse que surjan nuevas formas sociales que permitan reequilibrar el sistema en un nivel superior de organización humana que privilegie la cooperación intra- e intergeneracional y la solidaridad por encima de la dinámica ciega de la competencia y la supervivencia del más fuerte.

¹²³ MARX, op. cit.: 168.

CIUDADANOS Y BIENES COMUNES EN EL SALVADOR: ¿UNA RELACIÓN CONTRADICTORIA?

NAYELLY LOYA¹²⁴

Cada vez es más reconocido que para superar los problemas sociales y políticos que sufren las democracias latinoamericanas, la ciudadanía juega un papel importante. Ello porque más allá de concebir la democracia como el conjunto de condiciones para elegir y ser electo –lo que se ha dado en llamar la democracia electoral-, se acepta que ésta también es “(...) una manera de organizar la sociedad con el objeto de asegurar y expandir los derechos de los cuales son portadores los individuos”.¹²⁵



En 2004 el Informe sobre la Democracia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señalaba la necesidad de construir una democracia ciudadana. Esto es, una democracia que asegura y expande los derechos ciudadanos. Diversos analistas políticos sostienen que la democracia no sólo depende de la superestructura y de la celebración periódica de elecciones libres y competitivas; sino también del tipo de ciudadanas y ciudadanos que alberga y de la cultura política que comparten. Ello porque se considera que las acciones y decisiones que se tomen en lo individual no sólo modifican las condiciones de sus vidas privadas, sino que además impactan positiva o negativamente el desarrollo de las políticas públicas.

Tal como lo señala Kymlicka

(...) el Estado será incapaz de proveer cuidados sanitarios adecuados si los ciudadanos no actúan responsablemente hacia su propia salud (siguiendo una dieta balanceada, haciendo ejercicio y controlando el consumo de alcohol y

¹²⁴ La autora se desempeña como investigadora en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO- El Salvador.

¹²⁵ PNUD: *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadana*. Perú: PNUD. 2004. p.51

tabaco); el Estado puede tornarse incapaz de satisfacer las necesidades de los niños, los ancianos y los discapacitados si los ciudadanos no aceptan su cuota de responsabilidad en cuanto a la atención de sus propios parientes; el Estado no podrá proteger el medio ambiente si los ciudadanos no aceptan reducir el consumo o practicar el reciclaje en sus propios hogares; la capacidad del gobierno para regular la economía puede debilitarse si los ciudadanos se endeudan demasiado o exigen aumentos salariales excesivos; los intentos de crear una sociedad más justa van a sufrir serios tropiezos si los ciudadanos exhiben una intolerancia crónica hacia la diferencia o si carecen de (...) *sentido de la justicia* (...) Sin cooperación y autocontrol en estas áreas, *la capacidad de las sociedades liberales de funcionar con éxito disminuye progresivamente* (...) ¹²⁶

Lo mismo se puede decir de todos aquellos elementos que pasan a veces desapercibidos, como la naturaleza que nos rodea, el parque, las calles, etcétera, bienes que todos usamos y compartimos. El Estado será incapaz de mantenerlos y conservarlos si las y los ciudadanos no comparten una cultura de respeto y cuidado hacia estos bienes. Además, si no se procura que todos puedan tener acceso a ellos y, si no se reconoce el derecho de uso que las respectivas comunidades tienen o que todos como ciudadanos tenemos, alguien sí lo hará y se proclamará dueño. El agua es un bien que todos necesitamos, si los ciudadanos no hacen un uso responsable de ésta, escaseará o seguirá contaminándose. Si no se gestiona democráticamente, las luchas por el agua, generarán conflictos que sólo mediante la acción coercitiva del Estado podrán ser suprimidos (como de hecho ya sucede).

Por ello se requiere “una comprensión y una práctica de la ciudadanía que sean más completas, más ricas e incluso más sutiles” porque “lo que el Estado necesita de la ciudadanía no se puede obtener mediante la coerción sino solamente por medio de la cooperación y el auto-control en el ejercicio del poder privado.” ¹²⁷

El Salvador es una sociedad que, al igual que el resto de los países de América Latina, enfrenta múltiples problemas. La delincuencia, la pobreza, la contaminación, la depredación de los recursos naturales, son sólo algunos de los problemas más sentidos, los cuales, sin duda, ponen fuertes interrogantes sobre la gestión pública y el tipo de democracia que se está desarrollando. ¹²⁸ Pero más allá de eso, suscita potentes preguntas sobre sus ciudadanos y sus valores. Si se acepta que las salvadoreñas y los salvadoreños juegan un papel importante en la construcción de su sociedad y entorno – como lo juega la ciudadanía nicaragüense o hondureña en

¹²⁶ KYMLICKA, Will y WAYNE, Norman: “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”. En *La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*. Núm. 3. España. Paidós. 1997. p. 14

¹²⁷ *Ibidem*. p.14

¹²⁸ Véase también: IBARRA, Angel: “La Finca El Espino: De bosque secundario a complejo hotelero, financiero y comercial”. En este libro.

su país-, se deberá entonces cuestionar en qué medida los patrones de comportamiento y sus acciones, tanto individuales como públicas, contribuyen a la generación y mantenimiento de dichas problemáticas, pero también a la erradicación de las mismas.

En cuanto a la delincuencia y la pobreza, habrá que preguntarse no sólo por el tipo de convivencia que están generando los y las salvadoreñas, sino también sobre el grado de respeto que tienen de las leyes. En relación a la contaminación y los recursos naturales, habrá que indagar sobre el tipo de acciones que ponen en práctica, que pueden perjudicar o favorecer la conservación de los recursos, el conocimiento que tienen de sus derechos de uso y las responsabilidades frente a ellos.

CIUDADANÍA Y BIENES COMUNES.

APROXIMACIÓN HACIA EL ESTUDIO DE UNA RELACIÓN COMPLEJA

Partiendo del análisis expuesto, en septiembre de 2006, en el marco de la redefinición de los ejes programáticos de la Oficina Regional de la Heinrich Böll Stiftung para Centroamérica, México y Cuba, se propuso realizar una investigación sobre la cultura política de los salvadoreños. La propuesta buscaba ofrecer un estudio que se alejara un tanto del concepto tradicional de cultura política, es decir, aquel que se centra en las relaciones, valoraciones, percepciones y opiniones que tienen los ciudadanos hacia la política, el estado y el gobierno. La idea era enfocarse en otros aspectos que hasta el momento han sido poco explorados. Se pretendía centrarse en las y los ciudadanos y el conocimiento que tienen sobre sus derechos y sus responsabilidades de cara a los recursos que comparten colectivamente y que por tanto directa, o indirectamente, les corresponde manejar. Es decir, se trataba de generar información sistematizada sobre las acciones, actitudes y prácticas que esta ciudadanía ejerce respecto de su entorno de los espacios y bienes que se usan comúnmente.

La base estaba clara. La democracia necesita sustentarse en una ciudadanía que ejerza sus responsabilidades, conozca y exija sus derechos y comparta los valores democráticos. Además, se buscaba enfrentarlos precisamente a estos espacios o bienes comunes, que permitieran ver con claridad el ejercicio ciudadano.

A partir de ahí se comenzó con un intenso proceso de reflexión entre la Fundación Böll, el equipo de la FLACSO- Programa El Salvador, y otras contrapartes, la cual giró alrededor del vínculo entre los conceptos de bienes comunes y ciudadanía. La tarea primordial era la de aclarar dichos conceptos, especialmente el de bienes comunes. La conferencia titulada "Bienes comunes y ciudadanía", celebrada en México en diciembre de 2006, permitió conocer el debate, las implicaciones y las amenazas que se ciernen sobre los recursos de uso común y, sobre todo, permitió reconocer que aún no hay claridad conceptual.

No obstante la vaguedad, es posible acercarse a una definición de bienes comunes haciendo referencia, en un primer momento, “a todas las creaciones de la naturaleza y de la sociedad que heredamos de manera conjunta y libre, y que mantenemos en custodia para las futuras generaciones.”¹²⁹ Por creaciones de la naturaleza se puede entender el mar, los ríos, el cielo, el agua, la vegetación, los bosques, las cascadas, todo. Y, por creaciones de la humanidad, los elementos que hayan sido creados por el hombre como creaciones culturales; tradiciones, idiomas, leyendas, entre otros.

Bajo tal definición resulta esencial preguntarse, entonces, sobre los sujetos herederos de dichas creaciones, ¿quiénes heredan qué cosa? ¿quiénes se relacionan directamente a qué recurso? Resulta sencillo comprender que, por ejemplo, el agua es un bien común que toda la humanidad necesita y que debe cuidar, pero ¿dónde? No toda la humanidad se siente heredera de la afluyente de un río caudaloso en el sur de América. Incluso, no toda la población de un mismo país se siente legitimaria de sus ríos. Ahora ¿qué decir, por ejemplo, de las creaciones “de la humanidad”? ¿Cómo se relaciona ésta con los acervos y las expresiones de la diversidad cultural, considerados y designados patrimonio cultural de la humanidad? Las imponentes edificaciones del antepasado maya, ciertas estructuras urbanas, la diversidad biológica que va estrechamente relacionada a la cultural. ¿De quiénes son? ¿Quién debería sentirse heredera de ella y por tanto cuidarla?

Todas estas interrogantes llevan a colocar como tema crucial la definición de la comunidad o el grupo de personas que guarda una relación específica con el respectivo recurso o bien, y que por tanto se siente o debería sentirse en la obligación de cuidarlo. Tarea compleja. Bollier permite aterrizar esta discusión de qué bienes y qué herederos, circunscribiendo la definición de un bien común a un territorio: “(...) a un *common (bien común)* no necesariamente se le identifica por sus características físicas. Es más bien el hecho de que es una posesión de una comunidad, una posesión muy querida. Y no es que sean cosas, que sean objetos. Eso importa menos que el sentido emocional cívico de posesión que le damos a estos recursos, es eso lo que nos permite respetarlos, administrarlos y asignarlos de forma equitativa.”¹³⁰

Así, un bien común es una “posesión de la comunidad”. Vale destacar que no necesariamente se trata de posesión en un sentido de detención de títulos de propiedad colectiva; sino se le otorga un sentido emocional cívico de pertenencia. La

¹²⁹ TOMALES BAY INSTITUTE. Estado de los comunes 2003/2004: Un reporte a los propietarios. Elaborado por los Amigos de los Comunes. 2006. www.boell-latinoamerica.org

¹³⁰ BOLLIER, David: “Commons: características y sistemas de gestión”. Ponencia realizada durante la Conferencia Internacional sobre *Bienes Comunes y Ciudadanía: ciudadanía, elemento clave para el manejo sustentable de los commons*. Ciudad de México, diciembre 2006.

comunidad, un espacio geográfico y social, por supuesto define a los sujetos para quienes un determinado bien es importante, y del cual deben ocuparse de su "custodia" (respeto, gestión y distribución equitativa). Es -en el caso de los recursos locales- la comunidad asociada a un territorio específico, la que da un sentido de pertenencia e identificación a los bienes.

Se encuentra una estrecha vinculación entre bienes comunes y ciudadanía. La ciudadanía es la que convierte un recurso de uso colectivo en un bien común, a través de su "apropiación" en el sentido de definir colectivamente las reglas de su acceso, control y uso. Sólo en la convivencia social los bienes adquieren significado y valor. Y, a su vez, es esta ciudadanía la que debe respetar, cuidar y velar por la gestión equitativa y democrática de los bienes a los que ella misma les otorga sentido. El cuidado y el respeto implican un determinado comportamiento en relación con los recursos en cuestión. Éste es, un uso y consumo basado en el auto control, en reglas y normas que garanticen la vitalidad de los recursos.

Si bien queda claro que es la ciudadanía la que convierte un recurso de uso colectivo en un bien común, debe señalarse que la determinación sobre la comunidad o el conjunto de personas con derechos y obligaciones específicos hacia un respectivo bien o recurso, puede llegar a ser una tarea conflictiva. Muchas veces no hay un grupo específico relacionado a un recurso. Al respecto, Ostrom sostiene que en esta relación (comunidad - bien común), las características de la comunidad como el tamaño del grupo, la homogeneidad o heterogeneidad de intereses, los patrones de migración, etcétera, son susceptibles de afectar dicha relación.¹³¹ Por ello, el estudio de la determinación y relación entre bienes comunes y ciudadanía es una tarea compleja, que debe estudiarse caso por caso.

EL CASO DE EL SALVADOR

El Salvador, al igual que otros países, posee bellezas naturales como playas, montañas, ríos, así como lugares, centros arqueológicos, edificaciones, leyendas e historias que son compartidas y usadas por los salvadoreños. La elaboración de una lista completa habría sido grande. Sin embargo, el estudio debía enfocarse en bienes comunes cuya situación estuviera siendo amenazada, sea por las condiciones de uso o porque lentamente están dejando de ser objeto de apropiación colectiva. Ello no sólo por el estudio del bien mismo o de su uso y condición, sino que, de su estado actual, se podría reflexionar sobre el ejercicio ciudadano, sobre las prácticas

¹³¹ Al respecto, Elinor Ostrom sostiene que además hay que preguntarse si los miembros respetan y entienden el uso colectivo del bien; si sus miembros comparten un entendimiento común de lo que son sus responsabilidades y derechos respecto del bien, etcétera. Véase: OSTROM, Elinor, "El gobierno de los bienes comunes desde el punto de vista de la ciudadanía". En este libro.

ciudadanas cotidianas y el sentido de responsabilidad que demuestran respecto de los bienes. Además, se pretendía representar bienes de distinta naturaleza, de manera que reflejaran tanto la relación ciudadana con los bienes naturales, como con los bienes culturales.

Los casos seleccionados fueron dos: el agua y el Centro Histórico de San Salvador. Ambos, además de compartir los criterios anteriores, se les considera relacionados con una comunidad en específico: los habitantes del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS).

No hace falta señalar la vinculación e importancia del agua en relación a los habitantes del AMSS. Lo importante es destacar que grandes porciones de esta comunidad y, en general del país, tienen problemas de acceso al líquido vital. Los recortes de agua por cañería son prácticas comunes y las interrogantes sobre la calidad del vital líquido abundan. En este sentido, es común ver en los principales rotativos del país, las denuncias que provienen de múltiples colonias, por no tener acceso al agua. Dicho problema ha ocasionado varias movilizaciones ciudadanas.

El Centro Histórico de San Salvador constituye un espacio público simbólico e histórico, que se supone genera vínculos identitarios con los habitantes del AMSS. De hecho ha sido y sigue siendo el sitio por excelencia para la expresión de muchas demandas ciudadanas. Sin embargo, tanto el espacio físico como sus edificaciones, son creaciones culturales de la sociedad salvadoreña que se encuentran amenazadas por la contaminación, el desorden y el deterioro.

El estudio de estos dos bienes ofrecería un primer acercamiento sobre la importancia de los mismos y las acciones y prácticas que tienen los ciudadanos respecto a ellos. Una primera pregunta a responder era, indudablemente, si las y los habitantes del AMSS los consideraban bienes comunes o no. Y si así era ¿los cuidaban? ¿Les interesaban? ¿Reconocían la cuota de responsabilidad que les correspondía por su consumo, uso y manejo?

Para ello, se diseñó una encuesta¹³² representativa del Área Metropolitana de San Salvador dividida en tres partes. Una, que indagaba sobre los aspectos del concepto de la ciudadanía: conocimiento de los derechos, las responsabilidades, la participación y convivencia social, etcétera. Otra, que preguntaba sobre la percepción que se tenía del Centro Histórico, su importancia, las prácticas, la disposición a cuidarlo, a participar en la gestión, entre otros. Y, finalmente, la tercera parte centrada en el agua, que buscaba conocer sobre su uso, algunas valoraciones en torno al recurso, la disposición a cuidarlo, entre otras interrogantes.

¹³² Se realizaron 1380 entrevistas en los 14 municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador. La muestra buscó la representatividad de género y se dividió en cuatro estratos sociales.

A continuación se presenta un breve análisis de los resultados arrojados por la encuesta. Para ello se eligieron un par de preguntas que permitieran conocer la compleja relación que se da entre estos bienes y los habitantes del AMSS. Cabe señalar que el análisis de los resultados se encuentra aún en proceso y que por tanto los datos presentados no son más que una primera aproximación al tema.

EL CENTRO HISTÓRICO

El Centro Histórico de San Salvador es un área que comprende aproximadamente 200 manzanas.¹³³ A diferencia de los centros históricos de otros países, el de la capital salvadoreña ya no sigue siendo el núcleo político, económico y cultural del país. Se convirtió en un lugar “Dominado por el tráfico vehicular, la contaminación ambiental y por el delito, la antigua metrópoli de la ciudad ha caído en manos de dos fuerzas incontrolables: el comercio informal y el transporte público.”¹³⁴ A esto habría que agregarle la percepción de deterioro que generan sus antiguas edificaciones. Percepciones fatalistas sobre el rescate del centro histórico abundan. Los problemas en la gestión, la huida de los bancos, centros comerciales, centros políticos y habitacionales hacia otros puntos del país, parecen indicar que el abandono del centro es permanente.¹³⁵ Sin embargo, no todo está perdido.

La encuesta arroja resultados, que, por momentos, resultan alentadores. A pesar de que un poco más de la mitad (60 por ciento) de los habitantes del AMSS rara vez va al Centro Histórico y, cuando lo hace, es porque “les queda de paso”; y, no obstante, la cantidad de problemas que tiene el lugar, el Centro Histórico es substancial para los habitantes del AMSS. La mayoría (90 por ciento) no sólo responde las opciones “muy” o “algo” de acuerdo en que dicho Centro tiene un valor histórico cultural, sino que todavía sigue siendo un importante referente de identidad para los habitantes del AMSS, pues un 84 por ciento de éstos dice estar entre “algo” y “muy” de acuerdo en ello. Además, un 80 por ciento de las personas entrevistadas reconoce que dicho lugar le pertenece a todas y todos los salvadoreños.

La mayoría (70 por ciento de gente encuestada) estaría dispuesta a denunciar ante la policía a quien dañara algún inmueble, también estaría dispuesto (82 por

¹³³ El Centro Histórico de San Salvador tiene una extensión de 11.62 Km². El mismo se divide en dos zonas concéntricas. La primera, denominada “centro ciudad” que es donde se funda la ciudad de San Salvador, área que contiene los lugares simbólicos más importantes de la Capital: la Catedral, el Palacio Nacional, el Teatro Nacional. La segunda zona, llamada “centro consolidado” que representa el 70 por ciento de la superficie del Centro Histórico, en el que se han identificado 374 edificios de valor histórico. Ver: MARTIN, Pedro: La experiencia del proceso de rescate del Centro Histórico de San Salvador. El Salvador: FUNDAUNGO. 2001. p.5-9.

¹³⁴ ÁVALOS, Jorge: “La pérdida del Centro Histórico”, en *El Diario de Hoy*. 19 de noviembre de 2006.

¹³⁵ Al respecto Carrión sostiene que los centros históricos empiezan a deteriorarse cuando sucede, entre otras cosas, el traslado de los órganos de representación política y de funciones mercantiles. Véase: CARRIÓN, Fernando: “El centro histórico como proyecto y objeto de deseo”, en *Revista Eure*. Núm. 93. 2005.

ciento) a participar en campañas de limpieza. Ahora bien, también un porcentaje representativo considera fundamental que las demás personas, incluso sus hijos, conozcan el Centro Histórico y, sin embargo, sólo un 25 por ciento de los habitantes del AMSS llevaría a alguien que le visita del interior o exterior del país a conocerlo.

De manera contrastante con los resultados mencionados, la mayoría de los habitantes entrevistados (70 por ciento) apoyaría que se demolieran construcciones antiguas del Centro Histórico para construir parqueos. Un poco más de la mitad (60 por ciento) apoyaría que se redujera el espacio de las plazas públicas¹³⁶ para facilitar así el flujo vehicular. Y cuando fueron interrogados sobre el sujeto responsable de mantener limpias las plazas, los parques, las calles y las aceras, un poco más de la mitad ubicó a la Alcaldía de San Salvador, en cambio, sólo alrededor de un 40 por ciento consideró que todos los ciudadanos son corresponsables de su cuidado.

Si bien al parecer el Centro Histórico sigue siendo, a grandes rasgos, importante para la gente, algunos de los resultados cuestionan en esencia esta afirmación. En primer lugar, si sólo 60 por ciento de las y los salvadoreños encuestados rara vez va al Centro Histórico, ¿en qué momento va a poder denunciar ante la policía algún atropello hacia los inmuebles, o cuándo participaría en campañas de limpieza? En segundo lugar, si una mayoría de la población del AMSS considera importante que sus hijos y las demás personas conozcan dicho lugar, ¿por qué cuando se les preguntó sobre el lugar al que llevarían de paseo a una visita, sólo 25 por ciento mencionó el Centro Histórico? En tercer lugar, si una mayoría de las personas encuestadas lo considera como referente de identidad, ¿por qué un poco más de la mitad apoyaría la demolición de construcciones antiguas para construir parqueos y, apoyarían que se redujera físicamente el espacio de las plazas, para facilitar el flujo vehicular?

Probablemente parte de la respuesta se relaciona con el hecho de que poco más de la mitad de las y los salvadoreños interrogados considera que la limpieza y conservación de las plazas, parques, aceras y calles es principalmente responsabilidad de las autoridades.

EL AGUA

La frase "La gota de la vida"¹³⁷ inicio del título de - la publicación de la Heinrich Böll Stiftung, presentada en 2006, inició parte de las discusiones de este proyecto - representa una creciente problemática en El Salvador. El país se ubica entre los pocos

¹³⁶ Las plazas públicas del Centro Histórico y lugares aledaños albergan comerciantes y vendedores ambulantes.

¹³⁷ FUNDACIÓN HEINRICH BÖLL: *La gota de la vida: hacia una gestión sustentable y democrática del agua*. México. Ediciones Böll. 2006

países de América Latina que sufren estrés hídrico.¹³⁸ De hecho, a pesar de que El Salvador cuenta con una oferta hídrica que supera el promedio mundial para abastecer a la población y satisfacer las necesidades de la industria y la agricultura, las condiciones de acceso al agua y de distribución de la misma, son críticas, y se han convertido en una de las principales limitantes para el desarrollo económico y social.¹³⁹ Incluso, de acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, la cual data del 2005, sólo el 60 por ciento de la población tenía una conexión domiciliar de agua (dentro o fuera de la vivienda), cifra inferior al 75 por ciento que es el promedio regional.¹⁴⁰

La generalidad (98 por ciento) de los habitantes del AMSS, responde a las opciones “algo” y “muy” de acuerdo con que todos debemos tener acceso al agua en cantidades suficientes. Que debemos pagar por ella (92 por ciento) y debemos cuidarla. Incluso, la mayoría (93 por ciento) reconoce que a diferentes usos del agua, corresponden diferentes precios. Sin embargo, un poco más de la mitad (un 65 de las personas encuestadas) considera que las personas tienen derecho a usar toda el agua que puedan comprar, sin considerar las consecuencias que puede traer para la disponibilidad del recurso como tal.

Casi el 60 por ciento de la población del AMSS, dice estar en desacuerdo en que la gente que barre las aceras y calles con agua, la gente que riega el jardín en época de lluvia, y la que lava el carro con el chorro de la manguera, debe ser multada. Sin embargo, a pesar de estas percepciones que resultan poco favorecedoras para una cultura de cuidado sustentable, el 73 por ciento señaló estar entre “muy” y “algo” dispuesto a disminuir el consumo de agua en su domicilio, mientras el 68 por ciento estaría entre “muy” y “algo” dispuesto a captar agua de lluvia para utilizarla en las actividades del hogar. Incluso, la mayoría (80 por ciento) de habitantes entrevistados estaría dispuesta a participar en campañas de limpieza de ríos y a denunciar a una empresa que vertiera sus desechos en los ríos – prácticas comunes en esta tierra.

Al igual que en el caso del Centro Histórico, aquí se encuentran respuestas contradictorias. Si bien, como se indicó, la mayor parte señala que se debe ser responsable del agua que se consume, parece ser más bien referencia hacia una responsabilidad económica. Es decir, el hecho que la mayoría considere que se tiene derecho a consumir toda el agua que se puede comprar, arroja interrogantes sobre lo que los encuestados entienden por “cuidar el agua”. Cuidar el vital líquido no implica sólo pagar por ella, sino hacer un uso sustentable del recurso.

¹³⁸ De acuerdo al Tribunal Latinoamericano del Agua, países como Perú, El Salvador y México desde ya experimentan el denominado “stress hídrico”. Esto significa que en El Salvador hay poca disponibilidad de recursos hídricos y un mal uso de éstos. Ver: TRIBUNAL LATINOAMERICANO DEL AGUA: Situación de los recursos hídricos en América Latina. http://www.tragua.com/es/index.php?option=com_content&task=view&id=126&Itemid=29

¹³⁹ PNUD: “El Agua. Una valoración económica de los recursos hídricos en El Salvador”. *Cuadernos de Desarrollo Humano*. Núm. 5. El Salvador, PNUD. 2006.

¹⁴⁰ MENJÍVAR SAAVEDRA, Rafael: “La sociedad civil de El Salvador en lucha por su derecho al agua”. En *Agencia latinoamericana y caribeña de comunicación*, noviembre de 2007.

Tomando en consideración que un poco más de la mitad de la población de estudio está en desacuerdo en que la gente que usa el agua para barrer calles, lavar el carro o regar en época de lluvia sea multada o sancionada, de alguna manera refuerza aún más las interrogantes sobre el sentido del cuidado que se tiene.

Si el uso del agua para estas actividades está relacionado con la idea de que “para ser limpio hay que gastar abundante agua”, entonces sería necesario dar a conocer cómo se puede hacer un uso razonable y sustentable del agua en el diario vivir, que permita vincular la preocupación por la disponibilidad y calidad del recurso con la “sensación de limpieza”. Ahora, si las razones de su uso irracional están vinculadas, por un lado, con la idea de que el uso del agua sin medida facilita y agiliza el quehacer y, por otra parte, con el costo de este bien en el AMSS (el 59 por ciento) considera que el precio que paga por el agua es entre normal, bajo y muy bajo), entonces debería hacerse una reconsideración sobre el costo del agua.¹⁴¹ Dicho de otra manera, parece probable que al no relacionar ambas percepciones, cualquier intento de “hacer eficiente” el consumo del vital líquido por razones ambientales, probablemente fracase.

Sin duda, éstos son sólo algunos de los resultados e interrogantes preliminares. Lo que vimos hasta aquí es que, sin duda, la relación entre los bienes estudiados y los habitantes del AMSS es compleja. Pasa por patrones de comportamiento cultural en el que, por un lado, existe una idea casi consensuada de que el agua y el Centro Histórico son bienes que merecen cuidado y protección especial. Por el otra parte, esta protección se ve limitada en el momento que interfiere tanto con las actividades que facilitan la vida, como con la idiosincrasia de los habitantes. Por ello se riega el jardín en época de lluvia, se barre las aceras con agua y se acepta la reducción física de plazas públicas para facilitar el tráfico vehicular.

Bajo este contexto, el gran desafío es cómo crear la consciencia que se tiene sobre el cuidado de los recursos naturales y culturales comunes, en prácticas cotidianas coherentes, que partan no solamente de la idea de detener derechos de acceso a dichos bienes, sino también de un claro sentido de corresponsabilidad hacia su manejo y cuidado. Adicional a esto, la tarea es evidenciar la importancia que tienen estos bienes, y por ello las prácticas ciudadanas, para la calidad de vida de todos. Ello no sólo por la obvia importancia que tienen los recursos naturales para la perpetuación de la vida, sino también por el rol que juegan los bienes culturales en la configuración de las identidades y sentimientos colectivos.

¹⁴¹ La reconsideración del costo del agua debe hacerse sobre una base mínima: el derecho que tienen todas y todos los salvadoreños de contar con agua suficiente, físicamente accesible, segura y de calidad, aceptable para usos personales y domésticos, a un precio asequible. Es decir, no se trata de aumentar el costo del agua a ciegas, sino de trasladar los costos justos a las personas, haciendo la diferenciación entre el costo de agua para diferentes usos.

CÓDIGO SOFTWARE: DE LA TORRE DE MARFIL A LA MESA CIUDADANA

FEDERICO HEINZ¹⁴²

Cuando Richard Stallman¹⁴³ inició el movimiento de software libre en 1983, su planteo no estaba formulado en términos de *commons*¹⁴⁴, ni de la relación entre las condiciones de licenciamiento de los programas y los derechos humanos y ciudadanos.



Más bien su actuación partía de una indignación moral: consideraba perverso que algunas empresas pusieran el fin de lucro por encima del bien general y exigieran de sus usuarios la promesa de no compartir el software con otros, impidiendo así que se ayudaran entre sí, y que los beneficios estuvieran al alcance de todos.

Más de veinte años más tarde, mirando a esos orígenes desde un mundo en el que el software libre está en los cimientos de una red de comunicaciones que, finalmente cumple el viejo sueño de instalar una imprenta en cada casa,¹⁴⁵ es fácil advertir que el movimiento está basado en la defensa de un bien común, con profundas implicaciones políticas y ciudadanas, pero ¿cuáles?

Probablemente haya sido una bendición el que muchos de nosotros no nos hayamos detenido antes en esta pregunta, porque la respuesta es aterradora, y es posible que muchos hubiéramos desistido, creyéndonos incapaces de la tarea. Seguramente fue afortunado que las particulares características de nuestra actividad

¹⁴² El autor es programador argentino y presidente de la Fundación Vía Libre.

¹⁴³ Richard Matthew Stallman, <http://www.stallman.org/> estableció, con el Manifiesto GNU, las bases de lo que se convertiría en el movimiento de software libre. Es coautor de este libro.

¹⁴⁴ En la tradición legal anglosajona, un *common* es un campo de pastoreo de uso comunitario. En los últimos años, se ha popularizado el término como una denominación para aquellos bienes (especialmente intangibles) que pueden ser usados por todas las personas sin que su valor se degrade.

¹⁴⁵ La inmensa mayoría de los servidores de Internet, así como del software que hace funcionar Internet, están basados en el software libre.

nos permitieran encarar esta defensa de una manera constructiva, carente de confrontación, y –al menos para quienes nos divertimos programando– eminentemente disfrutable.

EL COMMON INVISIBLE

Para la mayoría de las personas, no es fácil concebir a los programas de computación como un terreno de explotación común. Están acostumbradas a que el software es un producto, confeccionado en tierras lejanas, por personas muy extrañas (en esto tienen algo de razón), y que se vende en cajitas multicolores, aunque más frecuentemente se lo baja de Internet o se lo obtiene a través del simpático top-manta de la esquina. Muy pocas personas perciben al software como algo que ellas podrían construir, duplicar o acaso comprender, como sí podrían hacerlo con una pieza de cerámica, una prenda de vestir, un plato de comida o una pieza musical.

Esta percepción no es accidental: es el fruto de intensas campañas publicitarias que, a fuerza de impulsar el software-como-producto, han desplazado de la conciencia el hecho de que todas las personas que han ido alguna vez a la escuela ya conocen el concepto básico de la programación, el algoritmo, y que el compartir algoritmos ha sido parte de la cultura humana desde que aprendimos a contar.

Sin embargo, es cierto: todos nosotros fuimos expuestos a la programación a muy temprana edad, y si bien no a todos nos fue igualmente fácil comprenderlo, todos terminamos por incorporarlo a nuestro bagaje cultural. La razón por la que no recordamos haberlo aprendido es que nos lo enseñaron bajo el título “suma de varios dígitos”, y no “algoritmo de la suma en numeración arábica”, pero una simple ilustración debería alcanzar para traerlo a nuestra memoria:

$$\begin{array}{r}
 1 \quad 1 \\
 + 7 \quad 3 \quad 5 \quad 4 \\
 \quad 5 \quad 5 \quad 7 \quad 2 \\
 \hline
 1 \quad 2 \quad 9 \quad 2 \quad 6
 \end{array}$$

Los pasos que todos recordamos para obtener el resultado de esta suma (sumo los dígitos de las columnas comenzando por la derecha, cinco más siete igual a doce, pongo el dos y me llevo uno) no constituyen otra cosa que un programa. Por cierto, las “computadoras” que ejecutan este programa en la escuela están basadas en carbono y alimentadas con leche chocolatada, pero el proceso es idéntico al que ejecutan las computadoras eléctricas basadas en silicio cada vez que deben resolver el mismo problema.

Otros programas que aprendimos en la escuela primaria, luego en la secundaria: resta, multiplicación y división de números, resolución de ecuaciones lineales y cuadráticas, suma y multiplicación de vectores, matrices y polinomios, y muchos más. Concederé que para muchos no fue muy placentero aprender algunas de estas cosas, y que muchos lo aprendieron sólo para olvidarlo lo más rápido posible luego del examen. Lo esencial del asunto es que el concepto de ejecutar una serie de pasos bien definidos para resolver un problema, así como el de combinar estas “recetas” es algo que está al alcance de la mayoría de las personas, aunque muchas decidan no ejercitar esa habilidad.

Es cierto que las computadoras modernas ejecutan programas mucho más complejos que el algoritmo de la suma, y que para que un programa pueda ejecutarse es necesario primero escribirlo en alguna de varias notaciones formales muy estrictas, llamadas “lenguajes de programación”. Pero esto no es distinto de, por ejemplo, la música, que también se escribe en un lenguaje especial, y también puede ser tan simple como el “Cumpleaños Feliz” o tan compleja como una sinfonía.

En una primera aproximación, el movimiento de software libre rescata una característica fundamental de la programación: que no se trata de una actividad industrial como la fabricación de autos o de lavadoras, que precisa de una inmensa infraestructura para producir millones de copias idénticas de un producto que luego es distribuido a un público pasivo, sino una actividad cultural como la música, que está al alcance de cualquier persona o grupo de ellas que estén dispuestas a aprender el lenguaje y las técnicas necesarias para participar activamente en la práctica y construcción del arte.

DE LA TORRE DE MARFIL A LA MESA DE LUZ

En los albores del software libre, recuperar la programación del ámbito corporativo para volver a traerlo al ámbito social era una reivindicación útil, pero casi académica: las computadoras eran prohibitivamente caras de adquirir y operar, de modo que sólo organizaciones de gran envergadura como universidades o grandes empresas podían utilizarlas. Ya existían computadoras personales, pero su poder de cálculo era muy limitado, y su costo tan elevado que sólo estaban al alcance de una elite extremadamente pequeña.

El mundo de hoy es muy distinto: la estandarización y las mejoras en los procesos de fabricación han logrado que la mayoría de los teléfonos celulares actuales alberguen computadoras varias veces más poderosas que las computadoras personales de 1983. Millones de particulares tienen hoy a su alcance computadoras varios órdenes de magnitud más poderosas que las más grandes de aquella época.

La reducción de costos ha sido tan drástica que ya casi no hay electrodomésticos que no contengan al menos una pequeña computadora de propósito específico: lavadoras, planchas, cocinas, microondas, televisores, radios, teléfonos, relojes. Los automóviles modernos, lejos ya de incluir una computadora, utilizan redes de pequeñas computadoras empotradas en distintas partes del vehículo para monitorear y controlar su comportamiento.

Las computadoras están hoy en el centro de la infraestructura de comunicaciones del mundo, y ocupan un lugar cada vez más preponderante en la manera en la que las personas trabajan, se entretienen, se educan, se informan, se relacionan entre sí. Estas computadoras, que constituyen una parte integral del sistema nervioso y la memoria de nuestra sociedad, obedecen ciegamente a su programación. Sus programas imponen las reglas que rigen sobre nuestras comunicaciones, nuestros archivos electrónicos, nuestros sistemas automáticos. Así, en una sociedad moderna, quien controla el software controla la comunicación social. Controla quién puede comunicarse con quién, cuándo y para decir qué.

Esto no es una amenaza teórica: mientras usted está leyendo esto, miles de computadoras alrededor del mundo están inspeccionando mensajes de correo electrónico para descartar correo basura, al tiempo que los programas a bordo de millones de iPods están decidiendo por su propia cuenta si su propietario tiene o no derecho a confeccionar una copia de una canción y millones de teléfonos celulares están esperando una orden remota de encenderse de manera encubierta para espiar a sus propios dueños.

En un mundo de comunicaciones digitales, la libertad de expresión codificada en las leyes es mucho menos poderosa y efectiva que la más pueril medida de censura codificada en un programa. El software puede quitarnos la libertad de expresión y el derecho a la privacidad que los derechos humanos nos reconocen, así como puede tratarnos como culpables a menos que podamos demostrarle nuestra inocencia.

Llegados a este punto, el propósito de retirar la programación de la esfera corporativa y volver a ponerla en el ámbito social, deja de ser una aspiración académica para convertirse en algo indispensable para evitar que la promesa de la "era digital" se convierta en una pesadilla social. La condición necesaria (aunque no suficiente) para poder confiar en que las reglas impuestas por el software reflejen los objetivos y valores de la sociedad, es que la participación en la construcción del software esté abierta a todas las personas que deseen hacerlo.

MÁS QUE UNA REVOLUCIÓN, UN ÉXODO

Las chances de éxito de los movimientos de resistencia que confrontan a los Estados y las corporaciones para arrancar de sus manos los instrumentos de control social suelen ser, por cierto, escasas: el desequilibrio de fuerzas es demasiado grande, y está en crecimiento.

La hazaña lograda por Richard Stallman al prever los peligros de la apropiación corporativa del software diez años antes de que éstos empezaran a hacerse obvios queda, sin embargo, empuñada ante su visión de cómo enfrentar el desafío sin necesidad de arriesgar una confrontación que estábamos condenados a perder: las acciones del movimiento del software libre no habrían de apuntar a destituir a los autores de software privativo del poder sobre sus programas, sino simplemente a construir programas libres y promover su uso. Así nace el proyecto GNU, cuyo objetivo es proveer un entorno de computación completo y libre.

El progreso fue lento al principio: era necesario construir las herramientas más básicas desde cero y no había mucha gente convencida aún de la necesidad del software libre (en rigor de verdad, ni siquiera había tantos usuarios de computadoras). A principios de los 90, con la popularización de la computadora hogareña, el esquema privativo de desarrollo y distribución de software estaba comenzando a mostrar su costado dañino a los usuarios, y la explosión de Internet permitió a muchos programadores de todo el mundo participar en la confección de programas libres, con lo que la velocidad de desarrollo creció enormemente.

El estado actual es que el software libre es una realidad cotidiana, que millones de personas usan todos los días sin saberlo, mientras que cada vez más optan conscientemente por él. El grado de adopción del software libre en muchas esferas, es tal que las empresas de software privativo están intentando forzar la confrontación que logramos evitar, a través de mecanismos como patentes de software y las computadoras que sólo ejecutan programas aprobados por ellas. Afortunadamente, la naturaleza descentralizada del movimiento hace que estas empresas no tengan un blanco claro al que apuntar, y se encuentran enfrentando a una Medusa que, por lo demás, no responde a sus provocaciones.

Más de un millón de personas participan hoy en la confección del software libre desde todo el mundo, y el número sigue creciendo. Muchas de ellas aprendieron a programar leyendo y usando programas libres. De una manera impensable para generaciones anteriores, desde sus escritorios y domicilios, están haciendo un ejercicio particular de la ciudadanía: están escribiendo, por ellos mismos, sin mecanismos de representación ni de mediación, las leyes que han de controlar el flujo de información en la sociedad en la que desean vivir. En términos muy concretos, están construyendo un elemento crítico de la sociedad que desean, imponiéndole sus propios valores y prioridades, e invitando a todas las personas (en particular, también a quien esto lee) a participar de la empresa.

ALTERNATIVAS INTERCULTURALES AL INDIVIDUALISMO OCCIDENTAL DE PROPIEDAD

¿PUEDE UN SER HUMANO SER PROPIETARIO DE SU MADRE?

ULRICH DUCHROW¹⁴⁶



La conversión destructiva de todo nuestro entorno vital en “capital voraz” (Martín Lutero) sigue su curso imparabile. Sin embargo, cada vez más personas y más comunidades se están rebelando en contra de esta tendencia. ¿Cuáles son las fuentes de los que se está nutriendo su resistencia y su creatividad para innovar? ¿Dónde encuentran nutriente para sus raíces, aire para sus pulmones e inspiración para su espíritu? Al hacernos la pregunta de esta manera, tenemos que remontarnos en la historia para entender y enfrentar el presente. Ello se trata no solamente de Europa, sino de la riqueza de las culturas en las cuales la propiedad común encuentra su expresión más diversa.

LA CRÍTICA DESDE LA ANTIGÜEDAD DE UNA ECONOMÍA QUE SE BASA EN LA PROPIEDAD, EL RÉDITO Y EL DINERO

G. Heinsohn y O. Steiger averiguaron que en el siglo VIII antes de nuestra era, en Grecia se creó una forma de economía basada en la propiedad, el rédito y el dinero.¹⁴⁷ En un primer momento, el énfasis en la propiedad (de la tierra) fue fruto de la lucha de los campesinos en contra de los señores feudales. La victoria de estos nuevos propietarios de tierras llevó a la creación de la polis griega. Sin embargo, el valor de la propiedad como base de la nueva libertad de los campesinos condujo a un sistema crediticio, en el cual los beneficiarios de tales créditos no sólo tenían que

¹⁴⁶ El autor es catedrático para teología sistemática y social en la Universidad de Heidelberg, Alemania.

¹⁴⁷ HEINSOHN G. y STEIGER, O: *Eigentum, Zins, Geld – Ungelöste Rätsel der Wirtschaftswissenschaft [La propiedad, el rédito, el dinero – enigmas sin resolver de las ciencias económicas]*, Hamburgo. 1996. Compárese al respecto: DUCHROW, U. y HINKELAMMERT, F.: *Leben ist mehr als Kapital. Alternativen zur globalen Diktatur des Eigentums [La vida es más que el capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad]*. Oberursel. 2002. Cap.1.

devolver el préstamo, sino también intereses adicionales (“prima de propiedad”, en palabras de los autores). Por el crédito (que en su momento normalmente eran las semillas después de una mala cosecha) había que dar una prenda. Esta garantía solía ser, por lo general, la propia mano de obra y las tierras de la familia. En caso de insolvencia, ésta tenía la consecuencia que todos los miembros de la familia tendrían que trabajar como esclavos y/o perdían sus tierras. De este modo, los acreedores ricos podían acumular cada vez más tierra, esclavos y dinero.

Se sabe que desde el siglo VII a.C. los *profetas* –Amós fue el primero de ellos¹⁴⁸– criticaban duramente estos mecanismos mediante los cuales la sociedad se dividía entre los que se empobrecían y los que se enriquecían. En Isaías 5,8 se encuentra la siguiente frase: “Ay de los que juntan casa a casa y añaden hacienda a hacienda hasta ocuparlo todo. ¿Habitaréis vosotros solos en medio de la tierra?”.¹⁴⁹ También las *reformas legales* del Código de la Alianza (Ex 21-23), del Deuteronomio y del Código Sacerdotal (Lev) proponían mecanismos de cómo Israel podía evitar el peligro de esta nueva forma de economía, por ejemplo, mediante la prohibición del pago de intereses o con una reforma social del sistema prendario (Ex 22,24). Las normas correctivas consistían en la condonación de la deuda y la liberación de los esclavos por endeudamiento cada siete años, esto es, cada año sabático (Dt 15,2) así como la redistribución de las tierras después de 50 años en el año de jubileo (Lev 25).

El argumento clave desde el punto de vista teológico es: La tierra le pertenece a Dios “La tierra no se venderá a perpetuidad, porque la tierra mía es; pues vosotros forasteros y extranjeros sois para conmigo” (Lev 25,23).¹⁵⁰ Es decir, los seres humanos somos arrendatarios en la tierra de Dios. Dios pone a disposición los medios de producción para la vida de todos. Esta argumentación significa que la Biblia condena la elevación de la propiedad privada a algo absoluto y por lo tanto, crítica también la comercialización de la tierra. En vez de ello aboga por el derecho de todos al uso de la tierra. Es decir: ¿Uso de la propiedad para vivir? Sí. ¿Uso de la propiedad para tener un valor de cambio para acumular riqueza a costa de los demás? No.

Detrás de esto está la confrontación de dos sistemas económicos opuestos. Uno, es el sistema “de lo suficiente para todos”. Su ejemplo clásico es la historia del maná (Ex 16, 18). Dios da lo suficiente para todos, si nadie acumula para sí más de lo que necesita. “Y lo medían por gomer [recipientes en los que se recogía el maná – nota del autor], y no sobró al que había recogido mucho, ni faltó al que había recogido

¹⁴⁸ Profeta crítico social de Judá, imperio del sur, que predicaba en el siglo VIII a.C. en Israel, el imperio del Norte. El libro que se le adjudica forma parte de la serie de los doce profetas menores.

¹⁴⁹ KESSLER, R.: *Staat und Gesellschaft im vorexilischen Juda vom 8. Jahrhundert bis zum Exil [El Estado y la sociedad en Judá antes del exilio desde el siglo. VIII hasta el exilio]*. Leiden. 1992.

¹⁵⁰ Las versiones españolas de las citas de la Biblia se tomaron de: www.biblegateway.com.

poco; cada uno recogió conforme a lo que había de comer.” Jesús hace que se pida el pan ‘de cada día’. Y rechaza la tentación del diablo de *multiplicar* las piedras para hacer pan de ellas, y basa su rechazo en la historia del maná.¹⁵¹ Otra historia de maná es la historia de la alimentación de los 5000 (Mc 6,35 y ss.), donde compartir lo traído por la gente alcanza para todos. Además, otra referencia es Pablo quien invoca la historia del maná (2 Co 8,13-15) para alentar la colecta para los pobres de Jerusalén.

Este enfoque de compartir e igualar es además característico de las comunidades primitivas cristianas. Esto se puede ver en la compensación de bienes dentro de la comunidad que se describe en los Hechos de los Apóstoles.¹⁵² Aquí, el compartir voluntariamente dentro de la comunidad inspirada por el espíritu de Pentecostés, es descrito como una práctica generalizada: “Nadie llamaba suyos a sus bienes, sino que todo era en común entre ellos. Los apóstoles daban testimonio con gran poder de la resurrección del Señor Jesús, (en la versión alemana se usa aquí la palabra ‘kyrios’ [Nota del T.]). Y gozaban todos de gran simpatía. No había entre ellos ningún necesitado ... “ (2,44 sig.; 4,32-35). Seguía: ”y se repartía a cada uno según su necesidad“ (V. 35).

Referirse a Jesús con la palabra de ‘kyrios’ hace referencia a un aspecto importante que se aplica a todos los escritos del Nuevo Testamento: Aquí se presenta una alternativa al Imperio Romano. El título de kyrios estuvo reservado al Emperador. Y el derecho romano había convertido la concepción greco-helenística de la propiedad en algo legalmente absoluto. Esto encuentra su expresión en la palabra griega para el padre del hogar, para el dueño de la tierra, de la casa, de la mujer, de los hijos, de los esclavos y de los animales: despotes. En latín se llama dominus y la propiedad misma se llama: *dominium*, es decir, dominio. Más tarde, esto fue resumido en las siguientes palabras:”*Dominium est jus utendi et abutendi re sua, quatenus juris ratio patitur*“ [El dominio es el derecho de usar una cosa y de abusar de ella/consumirla/destruirla en la medida en la que esto sea compatible con la ratio legis, es decir, la lógica de la ley].¹⁵³

La historiadora india Uma Chakravarti describe en su ponencia titulada »Can Dalit/Buddhist Culture be an Anti-Capitalist Resource?« (¿Puede la cultura

¹⁵¹ Mt 4,4 remite a Dt 8, donde la historia del maná en contra de la multiplicación de la riqueza y la confianza en ella se interpreta de una manera nueva.

¹⁵² Cf. SCHOTTROFF, Luise y STEGEMANN, Wolfgang: *Jesus von Nazareth - Hoffnung der Armen [Jesús de Nazareth, esperanza de los pobres]*, Kohlhammer, Stuttgart. 1981. pp. 143-153.

¹⁵³ No se sabe de qué fuente viene esta frase. Es probable que se trata de un dicho erudito de la Edad Media. Lo decisivo es que en todos los derechos civiles de la Época Moderna, se convierte en algo fundamental (ver abajo). Cf.. BINSWANGER, Hans Christoph: *Die Glaubensgemeinschaft der Ökonomen [La comunidad de fe de los economistas]*. Gerling Akademie Verlag, Munich. 1998. 128 y ss.

Dalit/budista ser un recurso anti-capitalista?)¹⁵⁴ el contexto en el cual Buda llegó a convertirse y a iluminarse de la siguiente manera: entre el siglo VIII y el siglo VI en el norte de la India se empezó a imponer una forma de producción económica que se basaba en la propiedad privada y en el dinero y fue apoyada por el rey. Así, la sociedad empezó a dividirse en los que se empobrecían y en los que se enriquecían. La experiencia de esta pobreza y del sufrimiento que conlleva hicieron que el príncipe, en su conmiseración, dejara atrás todos sus bienes y privilegios para encontrar dentro de la sociedad el camino para superar el sufrimiento. Fue madurando en él la idea de que la pobreza y el sufrimiento son causados por la avaricia, razón por la cual se dedicó a la meditación y dejó atrás todo lo superfluo buscando una salida para ello.

La descripción de este contexto corresponde exactamente al de la Biblia hebrea. Con eso constatamos el hecho histórico asombroso que tanto el judaísmo, como Jesús que se basa en él por una parte, y el budismo por otra parte empezaron a adquirir sus características básicas en el mismo contexto. Éste es precisamente el de la aparición de la economía de propiedad y el dinero, es decir, la forma precursora del capitalismo de la época moderna.

También el filósofo griego *Aristóteles* (siglo IV antes de nuestra era) observó de manera genial que lo ilimitado del deseo no puede estar relacionado únicamente con el consumo,¹⁵⁵ porque en algún momento ni siquiera el consumo de lujo más loco podrá incrementarse. De este modo, llega a la conclusión que el problema básico de la multiplicación desmedida debe estar relacionado con el dinero.¹⁵⁶ El dinero no se echa a perder y se puede ir guardando ilimitadamente. Por ese motivo, genera dentro del ser humano el deseo (epithymia) de acumular dinero de manera ilimitada. La razón de ello es la *ilusión* (dokei – 'parece como si fuera') de que uno puede comprar víveres sin límite y, por lo tanto, la vida eterna. Esto significa que detrás de este afán por acumular cada vez más, está la incapacidad de aceptar eventualmente la propia muerte y los límites de uno mismo en tanto que ser físico necesitado. Sin embargo, continúa Aristóteles, que aquél que lucha por multiplicar el dinero de manera ilimitada, destruye la comunidad y por ende destruye su propia vida, misma que depende - precisamente por sus necesidades - de la comunidad. Aquí ya predomina la idea de que un sistema económico que tiene como objetivo la acumulación de

¹⁵⁴ 2005, sin publicar. Cf. también CHAKRAVARTI, Uma: *The Social Dimensions of Early Buddhism in India [Las dimensiones sociales del budismo temprano en la India]*. Oxford University Press, Delhi. 1987.

¹⁵⁵ Cf. ARISTOTELES: *Politik Buch I. Kap. 8-13 [Política Libro I, Cap.8-13]*.

¹⁵⁶ Cf. DUCHROW, Ulrich: *Alternativen zur kapitalistischen Weltwirtschaft – Biblische Erinnerung und politische Ansätze zur Überwindung einer lebensbedrohenden Ökonomie [Alternativas a la economía mundial capitalista – recuerdo bíblico y enfoques políticos para superar una economía que amenaza la vida]*. Gütersloh/Mainz. 1997² (1994). 20 ss.

riqueza por parte de unos cuantos, destruye no solamente a los demás, sino también a los mismos que acumulan. Aristóteles exige como contramedida de la polis que intervenga políticamente en la economía (regulación), sobre todo prohibiendo el cobro de intereses y los monopolios, y exigiendo educación para los ciudadanos.

Cuando aparece por primera vez la economía de réditos y de dinero encontramos en diferentes contextos culturales de la antigüedad fuentes de resistencia y de enfoques alternativos: crítica profética y derecho sustentados en la fe en Yahvé, experimentan como fuerza de liberación y solidaridad, espiritualidad de la empatía al compartir los bienes de Dios y al superar la avaricia; una política y ética guiadas por la razón.

LA SOCIEDAD CAPITALISTA DE MERCADO Y PROPIEDAD DE LA ÉPOCA MODERNA

A partir del siglo XIV de nuestra era, el carácter absoluto de la propiedad privada se vuelve a convertir en un elemento constitutivo del desarrollo capitalista. La propiedad privada, junto con los mecanismos de dinero y los nuevos mecanismos del capitalismo son la base material del individuo calculador. Por eso C.B. Macpherson, cuando habla del capitalismo desarrollado, usa la expresión de »sociedad de mercado y propiedad«. ¹⁵⁷ El mercado capitalista funciona a partir de las instituciones fundamentales de la propiedad y del contrato. Por lo tanto, la propiedad, entendida como *dominium*, es de importancia central para el desarrollo de las relaciones de producción, del dinero, del capital, del trabajo y para el manejo de la tierra.

El primer hecho que determinó el cambio del dominio feudal hacia la propiedad burguesa en Europa tuvo lugar en el siglo XIV en Inglaterra. Un impulso esencial para este desarrollo provino del clima que se hizo más frío, lo que destruyó la base vital de los campesinos del norte de la isla y con ello desequilibró el sistema de tributos que regía hasta ese momento. A esto se agregó la peste a la cual sucumbieron muchos campesinos. En 1381 estalló el levantamiento de los lolardos, que según Heinsohn/Steiger, es equivalente al inicio de la sociedad de propiedad de la época moderna. A consecuencia de eso, por primera vez en la época moderna, los siervos (*villains*) se convirtieron en personas libres, mientras que al mismo tiempo sus patronos, una vez privados de sus siervos, se convirtieron en meros propietarios de tierras. ¹⁵⁸

Este cambio hacia la propiedad burguesa de tierra, significa una modificación de las circunstancias vitales que no hay que subestimar. A partir de ese momento se convirtió en un fundamento para toda la época moderna. La tierra comunal que los campesinos trabajaban conjuntamente en la Edad Media, se fue convirtiendo en

¹⁵⁷ MACPHERSON, C. B.: *Democratic Theory: Essays in Retrieval*. Clarendon, Oxford. 1973.

¹⁵⁸ Cf.: HEINSOHN/STEIGER. 1996. 108 ss.

tierras privadas al irse confinando y delimitando con vallas y cercos (*enclosure*). Karl Polanyi describió de manera palpable cómo, debido a ello, fueron cambiando las relaciones tradicionales entre las personas.¹⁵⁹ La ayuda mutua y el trabajo común de los campesinos se convirtieron en relaciones contractuales y de competencia, establecidas por la intervención del dinero.¹⁶⁰ Visto desde la perspectiva económica se trataba del surgimiento de la agricultura comercial y la industria textil comercial. En este contexto se fueron desarrollando los conceptos decisivos de la sociedad de mercado, es decir, la propiedad y el contrato, ya que los tribunales defendían en creciente medida la voluntad absoluta de los propietarios.¹⁶¹

Quien se encarga de legitimar este sistema después de la victoria de la gran burguesía en la Glorious Revolution de 1688 es *John Locke*, el clásico del liberalismo. Él define al ser humano en tanto que propietario en tres aspectos: propietario de tierra, de bienes, de capital; propietario del propio cuerpo, sobre todo de la mano de obra, y propietario de libertad. En los escritos de Locke la acumulación de la propiedad por mecanismo pecuniario parece ser el sentido central de la actividad económica. Construye un acuerdo de los seres humanos que antecede todo contrato social y toda forma de sociedad y que está implícito en el uso del dinero:

...es obvio que los seres humanos declararon estar de acuerdo con la posesión desproporcional y desigual de tierras. Porque con su aceptación tácita y voluntaria [nota del autor: del uso del dinero] encontraron un camino de como el ser humano puede poseer de manera fácil más tierras de las que puede usar él mismo, si es que como contravalor, por el excedente de producción, recibe oro y plata – metales que se pueden ir acaparando sin causarle perjuicio a nadie porque en la mano de su dueño ni se echan a perder ni se descomponen.¹⁶²

El Estado tiene secundariamente el deber de proteger la propiedad y su multiplicación. “Ya que ellos (los esclavos) se encuentran en un estado de esclavitud y no son capaces de hacerse de propiedad de ningún tipo, estando ellos en este estado tampoco se les puede considerar parte de la sociedad burguesa, ya que el propósito de ésta es la conservación de la propiedad.”¹⁶³

El *neoliberalismo* lleva este enfoque al extremo. Según von Hayek, ideólogo neoliberal por excelencia, solamente los propietarios y aquellos con capacidad

¹⁵⁹ POLANYI, Karl: *The Great Transformation. Politische und ökonomische Ursprünge von Gesellschaften und Wirtschaftssystemen* [La gran transformación. Orígenes políticos y económicos de sociedades y de sistemas económicos]. Suhrkamp, Frankfurt am Main. (1944) 1978.

¹⁶⁰ Compárese también RIFKIN, Jeremy: *The Biotech Century* [El siglo de la biotecnología]. Nueva York. 1998 (1999). 40 ss.

¹⁶¹ Cf. RITTSTIEG, H.: *Eigentum als Verfassungsproblem. Zu Geschichte und Gegenwart des bürgerlichen Verfassungsstaats* [La propiedad como problema constitucional. Acerca de la historia y del presente del Estado constitucionalista burgués]. Darmstadt. 1975. 25 ss.

¹⁶² LOCKE, John: *Second Treatise of Government*. 1690. §50.

¹⁶³ Íbidem. §85.

contractual tienen derecho a la vida.¹⁶⁴ Aquellos que no tienen ni tierras, ni capital o que no pueden vender su mano de obra en el mercado tienen que morir, o –como dice Hayek en otro momento– la sociedad tiene que cargar con ellos.

Tampoco el planeta tierra se puede clasificar bajo la categoría de propietario y por lo tanto no tiene derecho a la vida. Se considera un factor de costo que es un obstáculo para la multiplicación de la propiedad mediante la producción. Por lo tanto, según el capitalismo neoliberal, si queremos ser consistentes, en principio ni las personas sin recursos ni la naturaleza tienen un derecho inherente a la vida. Al contrario, la actividad económica capitalista se centra exclusivamente en la multiplicación de las propiedades de los propietarios, medidas en valor monetario, a través de la producción real o de negocios financieros, sobre todo mediante la especulación. A esto se agrega que aquellos que adquieren un exceso de patrimonio monetario y de poder adquisitivo desarrollan una manera de consumir lujosa que devora un exceso de recursos naturales y que representa una carga para la Naturaleza debido a los desechos y a los contaminantes. Además, tiene el efecto de que los pobres que luchan por sobrevivir son orillados a emplear prácticas destructoras de la naturaleza.

La consecuencia de todo esto es: Un mercado que se basa exclusivamente en la propiedad y en el contrato para multiplicar la propiedad a través de la competencia obstaculiza en principio que se ejerzan la solidaridad y la sustentabilidad en la producción, en la distribución y en el consumo. Un Estado que protege únicamente la propiedad y los contratos y que deja que el mercado tome su libre curso, sacrifica a los seres humanos y a la naturaleza. Sacrifica –forzosamente– los commons, que son el lazo de los seres humanos con sus bases vitales naturales y culturales.

Es importante entender la posición contradictoria del neoliberalismo frente al Estado. Por una parte, los representantes del neoliberalismo dicen que es necesario desregular y liberalizar los mercados. Dicen que el Estado no debe intervenir en tanto que Estado social en la acumulación de la propiedad privada mediante los mecanismos monetarios, porque estos mecanismos –y aquí es una justificación cuasi de derecho natural– se basan en la capacidad autorreguladora del mercado. Por otra parte, se necesita al Estado, como Estado garante, que debe avalar justamente esta desregulación y liberalización y que debe proteger la propiedad; para que el capital pueda subyugar todos los ámbitos de la vida en esta tierra a la lógica de la acumulación del dinero.

¹⁶⁴ “Una sociedad libre necesita disposiciones morales que se pueden resumir a final de cuentas en que conservan vidas: no la conservación de todas las vidas, porque podrá ser necesario sacrificar una vida individual para conservar un número mayor de otras vidas. Por eso, las únicas reglas reales morales son aquellas que llevan al ‘cálculo de vida’: la propiedad privada y el contrato”. Entrevista en El Mercurio del 19 de abril de 1981. Santiago de Chile.

La medida en la que el capitalismo en la actualidad ha vuelto a asumir este carácter imperialista se puede ver muy bien en el “Statement of Principles” (1997) y en el informe del Think Tank neoconservador “Project for the New American Century” del mes de septiembre de 2000.¹⁶⁵ Estos documentos forman la base de la National Defence Strategy (Estrategia Nacional de Defensa) que posteriormente formulara el gobierno de Bush. En una expresa referencia al *Imperium Romanum*, la *Pax Americana* es referida a los bienes comunes, bajo el título “*Control of space and cyberspace*” (control del espacio y del ciberespacio):

Al igual que el control de alta mar –y la protección del comercio internacional– definía a las potencias globales en el pasado, el control de los nuevos ‘bienes comunes internacionales’ será clave para el poder en el mundo en un futuro. Unos Estados Unidos incapaces de proteger sus intereses y los de sus aliados en el espacio o en la esfera de la información, la ‘infosfera’, tendrán dificultades para ejercer un liderazgo global.

RECURSOS CULTURALES DE LA RESISTENCIA Y ALTERNATIVAS EN LAS DIFERENTES RELIGIONES UNIVERSALES

En muchas culturas encontramos hasta el día de hoy fuentes para la resistencia y alternativas. Un primer ejemplo: en la “Declaración de las comunidades indígenas respecto del Convenio de la Organización Mundial de Comercio sobre los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés)” del 25 de julio de 1999 se dice:¹⁶⁶

¡No a la patentización de la vida! Nosotros, las comunidades indígenas del mundo, creemos que nadie puede poseer lo que existe en la naturaleza, excepto la naturaleza misma. Un ser humano no puede ser propietario de su propia madre. La humanidad es parte de la madre naturaleza, nosotros no hemos creado nada y por eso de ninguna manera podemos exigir ser propietarios de algo que no nos pertenece. Pero una y otra vez nos han impuesto sistemas de propiedad occidentales que contradicen nuestra cosmovisión y nuestros valores.

De esto se sacan conclusiones concretas en el sentido de rechazar el Convenio TRIPS. Margarita Florez describe en esta publicación de manera impresionante las relaciones (históricas) de diferentes pueblos de Latinoamérica hacia sus recursos.¹⁶⁷

¹⁶⁵ Project for the New American Century: “Statement of Principles and Rebuilding America’s Defences” [“Proyecto para el nuevo siglo americano: Declaración de Principios y Reconstrucción de la Defensa de América”]. “Strategy, Forces and Resources for a new Century. Project for the New American Century” [“Estrategia, Fuerzas y Recursos para un nuevo siglo. Proyecto para el nuevo siglo americano”]. Washington, D. C. www.newamericancentury.org.htm 1997/2000. S.51.

¹⁶⁶ El texto completo se encuentra en: Duchrow/Hinkelammert: op.cit. p. 299 y ss.

¹⁶⁷ Véase el artículo de FLÓREZ, Margarita : “¿Lo público?, ¿lo común?, o lo nuestro, ¡lo de todos!”. En este libro.

Otro ejemplo es el *concepto africano de la vida en función de la comunidad (=Ubuntu)*. El obispo Tutu lo formula de la siguiente manera: “Yo solamente vivo si tú vives y en la medida en la que también tú vives”. Es decir, no se considera que las personas son individuos sin relaciones, sino son seres relacionales que viven en una comunidad y que dependen de la comunidad. Lo mismo rige hasta el día de hoy en la práctica de la tierra comunal. Un ejemplo de ello es Mogopa, una comunidad en Sudáfrica que fue reubicada forzosamente en 1984 por el gobierno del Apartheid. Después del cambio de régimen los campesinos (comuneros) de Mogopa exigieron que se les regresaran sus tierras comunales y lo lograron. Para *Asia*, quiero hacer referencia a los enfoques del *budismo*, en el Islam y en la tradición de Gandhi. Acerca del budismo existen varias publicaciones teóricas que explícitamente proporcionan ideas para el Occidente, sobre todo en el sentido de que éste recupere la empatía, *compassion*.¹⁶⁸ Pero también hay esfuerzos en el *Islam* en el sentido de desplegar nuevamente las contra fuerzas de la solidaridad y de la justicia. Paulatinamente está creciendo una teología islamista de la liberación que lucha por la vigencia de la revelación original y que es enfocada esencialmente hacia la unión solidaria de los seres humanos en relaciones justas.¹⁶⁹ También en el *hinduismo* existe este tipo de enfoque. La posición de *Gandhi* es en su totalidad una contrapropuesta a la civilización occidental, tal como lo describe Dieter Conrad de manera excelente.¹⁷⁰ En esto, Gandhi hace expresamente la liga con el hinduismo:

Sin embargo, el hecho central en el hinduismo es la protección de las vacas. La protección de las vacas, a mi modo de ver, es uno de los fenómenos más maravillosos en la evolución humana. Lleva al ser humano más allá de su propia especie. Para mí, la vaca es representativa de todo el mundo subhumano. A través de la vaca el ser humano es obligado a darse cuenta de que es idéntico con todo lo que vive.¹⁷¹

Desde luego que Gandhi ve este enfoque en todas las religiones – por oposición al “individualismo occidental” que es generador de violencia.¹⁷²

“Hay muchas religiones, pero la religión es solo una”.

¹⁶⁸ Cf. por ejemplo. LOY, David R.: *A Buddhist History of the West [Una historia budista del Occidente]. Studies in Lack [Estudios de carencias]*. New York. 2002. LOY, David R.: *The Great Awakening: A Buddhist Social Theory [El Gran Despertar: Una teoría social budista]*. Wisdom Publications. 2003. CHUNG, Paul S.: *Martin Luther and Buddhism: aesthetics of suffering [Martín Lutero y el Budismo: la estética del sufrimiento]*, Eugene OR. 2002. Ampliamente al respecto DUCHROW, Ulrich y BIANCHI, Reinhold y KRÜGER, René y PETRACCA, Vincenzo: *Solidarisch Mensch werden. Psychische und soziale Destruktion im Neoliberalismus - Wege zu ihrer Überwindung [Convertirse en ser humano de manera solidaria. La destrucción psíquica y social en el neoliberalismo – vías para superarla]*. VSA, Hamburgo. 2006. p. 485 ss.

¹⁶⁹ Cf. Sabur (Asian Muslim Action Network, AMAN). en: *Íbidem*. p. 28 ss.: ESACK, Farid: *The Qur'an: A User's Guide [El Corán: Guía del usuario]*. oneworld. 2005.

¹⁷⁰ CONRAD, Dieter: *Gandhi und der Begriff des Politischen: Staat, Religion und Gewalt [Gandhi y la noción de lo político: Estado, religión y violencia]*. Wilhelm Fink Verlag. Munich. 2006.

¹⁷¹ *Íbidem*. p. 54.

¹⁷² *Íbidem*. p. 217.

Y esta religión penetra todas las esferas de la vida, porque:

“A través de la religión somos capaces de conocer nuestras obligaciones en tanto que seres humanos. A través de la religión podemos reconocer nuestra verdadera relación con otros seres vivientes”.¹⁷³

Aquí tenemos la palabra clave que es común a todos los enfoques alternativos: *relación*. A los seres humanos no se les concibe como individuos que compiten el uno con el otro, sino como seres relacionales. Esto es también característico de los enfoques alternativos en las ciencias occidentales. La reciente investigación cerebral demuestra que los seres humanos estamos orientados hacia la empatía.¹⁷⁴ La psicología relacional habla del fin de la egomanía.¹⁷⁵ Korten resume todo esto en el bosquejo de un nuevo paradigma cultural que ya no concibe la economía como algo separado de la sociedad humana y de la naturaleza (Polanyi), usando el modelo mecanicista de la máquina, sino la ve como el modelo de organismos vivientes que están relacionados unos con otros.¹⁷⁶ Esto significa para la economía política que la propiedad ya no se debe orientar en el individuo aislado y en su desenvolvimiento ilimitado, sino en una vida presente y futura concreta de todos los seres humanos que viven en un lugar en comunidad. De este modo, *la vida y el bien común* se convierten en *criterios fundamentales* de un orden alternativo de propiedad “desde abajo” en todos los niveles desde lo local hasta lo global.¹⁷⁷ Sin embargo, el deber de la propiedad de ejercer una función social que está garantizado en la Ley Fundamental alemana (Art. 14.2)¹⁷⁸ y la posibilidad de declarar que los recursos ecológicamente necesarios sean declarados bienes comunes (Art. 15)¹⁷⁹, están siendo boicoteados por la globalización neoliberal y sobre todo en la Unión Europea. Esto muchas veces deslegitima las acciones políticas. Es necesario oponer una resistencia a esto y generar un nuevo paradigma que se oriente en el bien común y en la protección de los bienes comunes. Esto se deberá conquistar mediante una estrategia doble:

¹⁷³ *Íbidem*. p. 56.

¹⁷⁴ Cf. BAUER, Joachim: *Warum ich fühle, was du fühlst – Intuitive Kommunikation und das Geheimnis der Spiegelneuronen [¿Por qué siento yo lo que tú sientes – la comunicación intuitiva y el secreto de las neuronas simétricas]*, Hamburgo. 2005. DAMASIO, Antonio R.: *Descartes' Irrtum. Fühlen Denken und das menschliche Gehirn [El error de Descartes. Sentir, pensar y el cerebro humano]*. Munich/Leipzig. 1997.

¹⁷⁵ Cf. RICHTER, Horst-Eberhard: *Das Ende der Ego manie – Die Krise des westlichen Bewusstseins [El final de la egomanía – la crisis de la conciencia occidental]*. Munich. 2003. Más ampliamente al respecto: Duchrow et. al. 2006, sobre todo el Cap. 6.

¹⁷⁶ KORTEN, D. C.: *The Post-Corporate World: Life after Capitalism [El mundo post-corporativo: La vida después del capitalismo]*. Kumarian Press. West Hartford/USA. 2000.

¹⁷⁷ Cf. ampliamente Duchrow/Hinkelammert, op. cit. Cap. 7.

¹⁷⁸ La propiedad obliga. Su uso debe servir al mismo tiempo al bien común.

¹⁷⁹ “Con fines de socialización, el suelo, los recursos naturales y los medios de producción pueden ser supeditados a un régimen de propiedad colectiva o de otras formas de gestión económica comunitaria por una ley que fije el modo y el monto de la indemnización.”

1. Existe la posibilidad de implementar alternativas a nivel local o regional que se pueden realizar antes de que haya cambiado el sistema en su totalidad. Para ello hemos publicado un manual de Kairos Europa para la actividad económica local.¹⁸⁰ Aquí se trata del manejo cooperativo del dinero, los asuntos bancarios, energías alternativas y producción y mercadeo local de alimentos.
2. Se requiere de la formación de alianzas entre los movimientos sociales, sindicatos y comunidades de creyentes para intervenir políticamente en los macrosistemas para ejercer un control social amplio y disponer de manera sostenible de los bienes comunes. Aquí el concepto de los *commons* nos ayuda, porque puede englobar diversos conflictos y situaciones problemáticas.¹⁸¹

El objetivo de esta estrategia es la “(re)apropiación social”.¹⁸² A nivel mundial se refleja en lo que se ha venido llamando la “economía solidaria”.¹⁸³ Es un hecho alentador que el movimiento ecuménico esté interviniendo de manera intensa en estos esfuerzos desde hace 10 años. Desde los años noventa del siglo pasado existe un proceso ecuménico en el sentido de superar la globalización neoliberal. Los primeros resultados se están viendo a partir de las resoluciones de la Asamblea Plenaria de la Federación Luterana Mundial (FLM) en Winnipeg en 2003.¹⁸⁴ Aquí se hace alusión expresamente a la cuestión de la propiedad privada como algo fundamental para el capitalismo neoliberal:

“En nuestras múltiples situaciones de vida todos nos topamos ... con las mismas consecuencias negativas de la política económica neoliberal que llevan a una creciente miseria, mayor sufrimiento y mayor injusticia en nuestras comunidades. Como Communitas tenemos que enfrentar la falsa ideología de la globalización económica neoliberal de tal modo que podamos oponer resistencia a esta realidad y a sus efectos, para que la podamos cambiar de fondo. Esta falsa ideología se basa en la suposición que el mercado, basado en la propiedad privada, en la competencia desenfrenada y en la inalterable vigencia de los contratos es la ley absoluta que domina la vida humana, la sociedad y el medio ambiente. Es equivalente a un culto a un falso ídolo que tiene la consecuencia que aquellos que no poseen ninguna propiedad son excluidos sistemáticamente, que se destruye la variedad cultural, que las democracias inestables son desmontados y la tierra es devastada.

¹⁸⁰ Cf. DOUTHWAITE, R. y DIEFENBACHER, H.: *Jenseits der Globalisierung: Handbuch für lokale Wirtschaften [Más allá de la globalización: Manual para una economía local]*. Maguncia. 1998.

¹⁸¹ Véase al respecto: HELFRICH, Silke y HAAS, Jörg: “Genes, bytes y emisiones: acerca del significado estratégico del debate de los bienes comunes”. En este libro.

¹⁸² Cf. ZELLER, Chr. (Ed.): *Die globale Enteignungsökonomie [La economía global de la expropiación]*. passim, Münster. 2004.

¹⁸³ Cf. ALTVATER, Elmar y SEKLER, Nicola (Ed.): *Solidarische Ökonomie [Economía solidaria]*. VSA, Hamburgo. 2006.

¹⁸⁴ Cf. a lo siguiente KAIROS EUROPA: *Wirtschaft(en) im Dienst des Lebens [Actividad económica al servicio de la vida]*. Heidelberg. 2005.

Aquí se capta con claridad el meollo de la problemática de propiedad. En 2004 la 24ª Asamblea General de la *Alianza Reformada Mundial (ARM)* en Accra, desde el punto de vista ecuménico, fue aún más lejos.¹⁸⁵ Redactó una declaración (Covenanting for Justice in the Economy and the Earth) (Pactando para la Justicia en la Economía y en la Tierra) que se inscribe en la misma tradición terminológica que la Declaración Teológica de Barmen (1934), que en su momento fue dirigida contra los “Cristianos Alemanes” que legitimizaban al nacionalsocialismo de manera pseudo-teológica. Sin embargo, desde el punto de vista del contenido, la declaración de Accra fue más allá de la declaración de Barmen. Porque además de desechar la falsa doctrina que apoya al capitalismo neoliberal, la ARM también desechó el sistema mismo y la ideología que lo apoya:

“(18) Creemos que Dios reina sobre toda la creación “De Jehová es la tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitan.”

(19) Por eso decimos No al actual orden económico mundial tal como el capitalismo neoliberal global nos lo está imponiendo.”

También la Asamblea Plenaria del *Consejo Ecuménico de las Iglesias (CEI)*, en 2006, en Porto Alegre, se pronunció en el mismo sentido. Como preparación, se había redactado un documento de estudio que se había enviado previamente a las iglesias afiliadas.¹⁸⁶ Aquí la palabra griega para amor, AGAPE, se interpreta de la siguiente manera: “Alternative Globalisation Addressing People and Earth” (Globalización alternativa al servicio de los seres humanos y de la tierra). En la Asamblea Plenaria, una celebración litúrgica se basó en una llamada al AGAPE, en la cual dice –referido a nuestro tema:¹⁸⁷

4.) Utilización sostenible de la tierra y los recursos naturales

Nos comprometemos de nuevo a participar en acciones en favor de sistemas sostenibles y justos de extracción y utilización de recursos naturales en solidaridad con los Pueblos Indígenas que tratan de proteger sus tierras, aguas y comunidades. Nos comprometemos de nuevo a oponernos al consumo excesivo de las sociedades ricas para convertirlas a estilos de vida sobrios y sencillos.

5.) Bienes y servicios públicos

Nos comprometemos de nuevo a unimos a la lucha mundial contra la privatización impuesta de los bienes y servicios públicos y a defender activamente los derechos de los países y los pueblos a definir y administrar sus propios bienes.

¹⁸⁵ Íbidem.

¹⁸⁶ En KAIROS EUROPA (Ed.): *Alternative Globalisierung im Dienst von Menschen und Erde [Globalización alternativa al servicio de los seres humanos y de la tierra]*. AGAPE-Hintergrunddokument zur 9. “Vollversammlung des ÖRK in Porto Alegre 2006” [Documento de fondo de AGAPE acerca de la 9ª Asamblea Plenaria del CEI en Porto Alegre 2006]. Heidelberg. 2005.

¹⁸⁷ Cf. KAIROS EUROPA: *Wie geht es weiter nach den ökumenischen Vollversammlungen [¿Qué sigue después de las Asambleas Plenarias ecuménicas?]*. Heidelberg. 2006. p. 27.

Nos comprometemos de nuevo a apoyar a movimientos, grupos e iniciativas internacionales que defiendan elementos decisivos de la vida como la biodiversidad, el agua y la atmósfera.

Si bien es cierto que en Europa muchas iglesias estaban y están frenando este proceso ecuménico mundial, hay que ver también que los movimientos de base están trabajando arduamente para lograr que todos los sujetos sociales de la iglesia y también otras comunidades de fe empiecen a cooperar con los movimientos sociales, dentro de la perspectiva de todo lo dicho.

Solamente si la base de la sociedad civil se amplía tendremos la oportunidad de poner en práctica el lema "otro mundo es posible". La cuestión política de quién tiene el poder de disponer de los bienes comunes, que incluye una revisión del orden de propiedad existente, está en el punto de mira.

¿LO PÚBLICO?, ¿LO COMÚN?, O LO NUESTRO, ¡LO DE TODOS!

MARGARITA FLÓREZ¹⁸⁸

Bienes nuestros, bienes comunes: públicos, fiscales

Cuando nos preguntamos por la historia de los pueblos de América Latina en relación a nuestros "*bienes comunes*" tenemos que remontarnos a tres concepciones que permanecen contrapuestas hasta nuestros días: una, que es originaria, hace referencia a la relación que tienen los pueblos indígenas, y algunos pueblos como el afro, con el territorio. Para estos pueblos la tierra no se separa de los recursos, no la ven como bienes sino partes de un todo, ya que guardan una relación indisoluble con sus recursos, y su territorio. Otra, proviene de una visión administrativista que coloca a los recursos bajo el dominio del Estado, concediéndole el dominio, y en algunos casos haciendo exclusiva la propiedad sobre ellos. Es esta concepción, la que encontramos en la legislación con diferentes denominaciones: bienes comunes, bienes de uso público, bienes públicos del territorio o bienes de la Nación. Finalmente, existe una tercera concepción, derivada de la anterior, que tiene influencia de las normas civiles, y para la cual el Estado opera como un administrador de los denominados bienes fiscales, cuando, como en el caso de una reserva bajo la administración del Gobierno, el uso no lo tienen los habitantes, sino permanecen como un patrimonio del Estado, que lo puede adjudicar, o dar en concesión. Las tres categorías se refieren a recursos naturales o bienes que pertenecen a un sistema natural, por tanto es sobre ellos que se establecen las relaciones.

Desde sus inicios como repúblicas, los países de América Latina adoptaron reglas especiales para porciones del territorio nacional, como las que fueron adjudicadas a los indígenas, que tuvieron condiciones como la de mantenerse



¹⁸⁸ Margarita Flórez, abogada, ILSA. Auxiliar de investigación: Lina Muñoz, abogada, Colombia

indivisibles, y esto les confería el carácter de comunal. La condición de comunalidad tiene como finalidad proteger al grupo humano allí asentado, y garantizar la permanencia de los lazos de identidad, operando como una manera de compensación por la apropiación de la tierra que se había hecho con la conquista, y esta calidad de propiedad colectiva continúa hasta nuestros días.

La obligación de ser, y de conservarse como tierras comunes, se refrenda aún más con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en los artículos 13.1 y 13.2 reconocen la estrecha relación de los pueblos con sus territorios como base cultural y de supervivencia.

Parte II. Tierras. Artículo 13: 1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

13.2. La utilización del término **tierras** en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Algunas de estas cláusulas se insertaron en las nuevas constituciones latino-americanas y, con base en estas disposiciones, los Estados pueden ser compelidos a cumplir con el deber de dotar a las comunidades de tierras comunes.¹⁸⁹ Esta disposición se hizo extensiva a las poblaciones afrodescendientes, para las cuales se adopta la propiedad colectiva, como mecanismo de protección cultural, y étnica.¹⁹⁰ Acá se integran los conceptos de tierra y recursos como una unidad, correspondiendo mejor así, con la noción original indígena de territorio, o sea con el derecho sobre el conjunto. Algunos han elaborado esta ecuación: territorio + cultura = diversidad,¹⁹¹ para expresar el contenido, y el alcance que tiene.

Ese concepto está más acorde con la idea del mundo que todavía hoy se pregona por parte de los pueblos o comunidades étnicas que viven dentro de las tierras de propiedad colectiva. Ellos tienen una concepción diferente respecto de la tierra, y de los elementos de la naturaleza, muy alejada de las nociones de recursos

¹⁸⁹ Sentencia de la Corte Interamericana de agosto de 2001 que condena al Estado de Nicaragua a demarcar y delimitar el territorio de la Comunidad Awas Tingni ubicada en la costa atlántica.

¹⁹⁰ Ley 70 de 1993, Ley sobre Comunidades negras. Colombia, artículo 1: La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Asimismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

¹⁹¹ PCN, Proceso de Comunidades Negras, Documentos de discusión sobre Planes de Vida, Palenque el Congal, Buenaventura, Colombia, sin publicar.

naturales, o de bienes, que implican una utilidad, algo que puede ser tasado. La relación con el medio ambiente se basa en una ética comunitaria cuya idea central radica en la estrecha conexión entre el entorno biofísico y los seres humanos. No existe la escisión occidental entre las personas y los bienes, puesto que tanto ellas como los elementos, y los otros seres (el agua, el aire, la tierra, la fauna, la flora) son parte del mismo sistema.

De ahí se desprende uno de los problemas principales respecto de la explotación de los recursos naturales: mientras el Estado considera que los recursos no renovables le pertenecen, (bienes de uso público/fiscales), los pueblos indígenas no entienden cómo puede haber una separación entre uno y otro elemento de un sistema, cómo el suelo puede ser de uno (de los indígenas), y el subsuelo de otro (del Estado).

Cada uno de los mundos tiene un espíritu o ser que los gobierna y determina su función. Así mismo existe una conexión entre ellos. El problema según lo expresado por algunos sabios o expertos de las comunidades, consiste en que el hombre occidental hace una fraccionamiento de los tres mundos, lo cual de por sí causa una ruptura. Una consecuencia práctica de ello es la dificultad para las comunidades indígenas para aprehender el sistema jurídico estatal que está basado en la fragmentación del universo [a cada parte se le aplica una norma diferente]. El mundo subterráneo se rige por el código minero y la legislación de petróleo; el mundo del medio se fracciona a su vez en legislación de reforma agraria (sobre las superficies, códigos de recursos naturales, regímenes de aguas, etc.; y el mundo de arriba por otras normas. De allí que en materia de territorios indígenas debe profundizarse sobre estos aspectos en cada región específica, de manera que pueda establecerse un diálogo intercultural¹⁹².

Para los indígenas el territorio lo componen todos los elementos que de él hacen parte, es la base de su permanencia como pueblo, y constituye una expresión la relación naturaleza y ser humano.

Sobre el territorio se ejerce una propiedad colectiva, cuya titularidad pertenece a los miembros de la comunidad, y no se pierde por el no uso.¹⁹³ No hay lugar a una declaratoria de *res nullius*, o sea de que algo no tiene propiedad, y el hecho de ser colectivamente gestionada es una prueba en contrario al concepto según el cual los bienes colectivos “no pertenecen a nadie”, y por lo tanto están condenados a extinguirse. Aquí, en contraposición, lo que se reivindica es que la colectividad refuerza la cultura y la supervivencia.

¹⁹² VALENCIA, María del Pilar: “Pluralismo jurídico una premisa para los derechos intelectuales colectivos”. En GRUPO AD HOC sobre *Diversidad biológica: Diversidad biológica y cultura. Retos y propuestas desde América Latina*. ILSA. Semillas. 1998.

¹⁹³ Ver: PRONUNCIAMIENTOS INDÍGENAS DE LAS CONSTITUCIONES AMERICANAS (*American constitutions' provisions on indigenous issues*), Selección y edición de Bartolomé Clavero <http://alernet.org/constitucion-indigenas.htm>. Fecha de documento original: 3-11-2003/ Última actualización: 18 julio 2007.

Para regular las actividades respecto del medio, los pueblos acuden a las autoridades tradicionales, quienes aplican y elaboran las regulaciones sociales respecto de lo político, del mundo espiritual y sagrado, de los permisos para aprovechar recursos y manejar el medio ambiente.

En resumen, lo que decimos es que en esa concepción teórica y responsabilidad práctica por la propiedad colectiva no habría ningún recurso o bien que no sea responsabilidad de alguien, o de la comunidad, no para dominarlo sino para cuidarlo, y mantenerlo. Lo que varía es la titularidad, las reglas y las formas de administración y manejo de los recursos.

BIENES DE USO PÚBLICO

Este otro tipo de bienes se corresponde con la visión de Estado soberano, propia del siglo XIX, cuando se constituyeron las repúblicas latinoamericanas, y se define como: "En términos generales, los Bienes de Uso Público son aquellos cuya utilización, por lo general transitoria y sin apropiación alguna ni consumo, pertenecen a todos los habitantes, es decir, aquellos cuya utilización está abierta al público siendo además necesario que pertenezcan a una persona pública."¹⁹⁴

Y esto se traduce en los ordenamientos jurídicos de los países de América Latina, en las áreas de parques naturales, tierras comunales de grupos étnicos, tierras de resguardos, patrimonios arqueológicos de la Nación y los demás bienes que determine la ley. Y los bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo cual los coloca fuera del comercio.

Esta clase de bienes son de propiedad de todos los habitantes de un territorio, y por lo tanto su uso es de todos. Dentro de la categoría se ubican los ríos, riberas, puertos y caminos públicos, el agua y el aire, y, sobre ellos se impide el ejercicio de actividades de beneficio individual, como el aprovechamiento exclusivo. La finalidad de los bienes públicos es hacer prevalecer el bien común sobre el bien particular.¹⁹⁵ Esta acepción se vería recortada hoy en día, por ejemplo, con la construcción de puertos privados para diferentes finalidades como son: la exportación de carbón, el punto de llegada o de embarque para los gasoductos, puerto de salida para cereales.¹⁹⁶ Situación similar se presenta con la exclusividad que tienen algunas playas adyacentes a los hoteles quienes venden a sus clientes su uso privativo como

¹⁹⁴ Sala Administrativa del Consejo de Justicia de Santa Fe de Bogotá D.C., providencia del 26 de mayo de 1998.

¹⁹⁵ ESCRICHE, Joaquín: Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia. Ed. Temis, Tomo I. Bogotá, D.C. 1998. p. 726 – 731.

¹⁹⁶ Una de las últimas actividades se desarrolla sobre la construcción del Puerto de la Cargill en Asunción Paraguay. Ver: BASE - *Investigaciones Sociales* de Paraguay, comunicado PAREMOS JUNTOS ESTE PLAN MACABRO! Mayor información: Asamblea Ciudadana por la Salud y la Vida (acxsv.py@gmail.com)

un gancho publicitario para el mercadeo de sus planes. Asimismo, cuando se establecen los llamados derechos de aguas sin colocarles limitaciones, como su revocatoria por el no uso del derecho, y el agua es tratada como un bien económico, regulado por los tratados de libre comercio, dentro del Capítulo de Inversiones.¹⁹⁷ Los derechos de agua se convierten de esta manera en títulos que ingresan a los portafolios empresariales o individuales.

De acuerdo con una sentencia de la Corte Constitucional de Colombia, hay un tercer grupo de propiedad, normalmente estatal y excepcionalmente privada, que se distingue no por su titularidad sino por su afectación al dominio público, por motivos de interés general (Constitución Política de Colombia, Art. 1º), relacionadas con la riqueza cultural nacional, el uso público y el espacio público. Son los bienes fiscales, es decir aquellos sobre los cuales el Estado opera como propietario, y se contabilizan dentro del patrimonio del Estado, al nivel central regional o local. Tienen una afectación de utilidad pública, producen un rendimiento económico y, pueden estar sometidos al derecho privado. En esta categoría se encuentran los bienes que a pesar de estar afectos a un servicio público se regulan por un régimen similar al derecho civil. Por ejemplo, el artículo 590 del Código Civil chileno señala que son bienes del Estado todas las tierras que, al estar situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño y, que su administración corresponde al Ejecutivo.

Es clara la diferencia de los dos últimos tipos de bienes y el primero que acá se presentan, distinción de la cual se desprenden algunas consecuencias:

El término *bienes* sirve para designar todos los elementos, muebles o inmuebles, que componen el patrimonio de una persona, es decir, “las cosas materiales (bienes corpóreos) y no materiales (bienes incorpóreos) que le pertenecen, y los derechos (diferentes de la propiedad) de los cuales es titular; cosas materiales susceptibles de apropiación y todo derecho que forme parte integrante del patrimonio. Cosa reconocida como apta para la satisfacción de una necesidad humana y disponible para esta función”. Las dos concepciones arriba citadas, reposan sobre el significado de la palabra bien: utilidad o beneficio. El plural de “bienes” indica un carácter más

¹⁹⁷ PIERRI, Raúl: AMÉRICA DEL SUR: “Dique a corriente privatizadora del agua”. IPS, Montevideo, 23 septiembre de 2005. “Los activistas afirman que gran parte del agua potable del planeta quedó en los últimos años bajo control de corporaciones. Se calcula que dentro de algunos años, unas pocas compañías administrarán casi 75 por ciento del líquido empleado para consumo humano, pues cada vez más gobiernos privatizan la gestión de los recursos naturales. Las principales firmas concesionarias son las francesas Suez y Vivendi - Générale des Eaux, que poseen 40 por ciento del mercado y brindan servicios a unas 110 millones de personas en más de 100 países. Suez reportó ganancias netas de 2.420 millones de dólares en 2004, 2,8 por ciento más que el año previo. El principal argumento de los gobiernos para transferir al sector privado la distribución de agua potable y las obras de saneamiento es que de esa manera se mejora el servicio. Pero, en lugar de aliviar los problemas de escasez, la industria del agua se ha caracterizado por inflar precios y otras prácticas de corrupción corporativa que han sumido a ciudades y a países enteros en graves crisis, afirmaron los activistas. (...)”

concreto, que en economía corresponde a “mercancías”. “Bien o cosa es todo objeto material susceptible de apropiación”.¹⁹⁸ Y esta es la cuestión esencial, la posibilidad y la voluntad que existe de extender la apropiación a todas las esferas de la vida.

Entonces al hablar de bienes comunes desde la perspectiva de una parte de los habitantes de Latinoamérica, no nos referimos sólo a los bienes públicos, a los fiscales o a los de dominio público, que son categorías jurídicas definidas desde y para el Estado. Nos referimos principalmente a lo que hemos **denominado lo nuestro**, en lo que prima la esencia y la existencia, en la que radica nuestra entidad como pueblos. Sería mejor hablar entonces **de lo nuestro**, de lo que nos corresponde a nosotros como parte de un sistema. El hecho de ser colectivo (nuestro) no significa que tengamos el derecho de acabar, o extinguir los recursos sino que más bien habría una relación entre iguales para decidir sobre ellos. Tendríamos que ser responsables mutuamente, entre nosotros mismos pues lo que afecte a uno afecta a todas y todos. Estaría basado en una ética y una práctica de solidaridad y reciprocidad, de equilibrio y cooperación, contraria a la idea hoy en boga, reforzada por los tratados comerciales, de que todo es privatizable, todo puede, todo debe entrar en el mercado supuestamente como única manera de asignar valor, y prevenir su deterioro.

Tal vez, si logramos proteger lo nuestro desde este espíritu de responsabilidad y solidaridad, no sea necesario establecer nuevos derechos, como los usufructos, o fideicomisos, porque los límites estarían dados por la condición humana: se depende de los recursos, por lo tanto no conviene agotarlos. Se tiene el derecho, pero se tienen deberes. En esta idea juegan valores que muchos ambientalistas hemos reivindicado desde hace décadas.

Permanentemente recordamos que nuestra relación va más allá de lo material, y así se refleja en las palabras del Pueblo U'wa:¹⁹⁹ “El territorio U'wa es sagrado, es mucho más amplio de lo que creen los occidentales, dentro de nuestra cosmovisión hay una carta de propiedad sobre la tierra en que nacimos los indígenas, es una propiedad de carácter colectivo, entregada directamente por los creadores del mundo”.

¹⁹⁸ Tesoro Plurilingüe de Tierras, I. B.2. Bien / Cosa, Property / Goods / Object (I); Bien / Chose (F). <http://www.fao.org/docrep/005/X2038S/x2038s05.htm>

¹⁹⁹ Pueblo indígena que se ha opuesto a la explotación del petróleo en su territorio. Habita el noreste de Colombia. Acta de reunión de preparación de la audiencia U'wa, Gualanday, agosto de 1996. Tomado de U'wchita. Responsables: werjayas, cabildos, cabildo mayor, equipo de etno educación del pueblo indígena.

LA TRAGEDIA DE LA “TRAGEDY OF THE COMMONS”²⁰⁰

ACHIM LERCH²⁰¹

« *Le premier qui ayant enclos un terrain, s'avisa de dire, ceci est à moi, et trouva des gens assez simples pour le croire, fut le vrai fondateur de la société civile.* »²⁰²

« *Give a man the secure possession of a bleak rock, and he will turn it into a garden; give him nine years lease of a garden, and he will convert it to a desert... The magic of property turns sand into gold.* »²⁰³



Propiedad privada y común

La esencia de la teoría liberal de la propiedad que predomina en el mundo occidental, se basa en las ideas de John Locke, siguiendo el capítulo “*Of Property*”, en el segundo de sus “*Two Treaties of Government*” que data del año 1689.²⁰⁴ La argumentación de Locke proporciona un fundamento para los derechos de propiedad privada, los cuales existen como derechos naturales, es decir, independientemente del consentimiento de la sociedad. La teoría social liberal, contraria a la perspectiva

²⁰⁰ La traducción correcta de “Tragedy” sería en este contexto “Trágico” y no “Tragedia”. Este término se seleccionó conscientemente para llamar la atención sobre el hecho de que la historia de recepción de la “*Tragedy of the Commons*” realmente cuenta con las características de una “tragedia”.

²⁰¹ El autor es economista alemán. Actualmente realiza su postgrado en Economía Ecológica.

²⁰² “La primera persona que descubrió la manera de decir: ‘Esto me pertenece’, y que encontró gente sencilla que le creyó, tras haber cercado un terreno, fue el verdadero fundador de la sociedad civil” ROUSSEAU, J.J.: *Discours sur l’origine et les fondements de l’inégalité parmi les hommes (Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres)*. Paderborn (Schöningh). Primera Edición 1755. 1984. p. 172.

²⁰³ YOUNG, Arthur: *Travels*, Vol. 1, 1787; citado aquí según BRUBACKER, E.: *Property Rights in the Defence of Nature*. Earthscan, London y Toronto. 1998. p. 214.

²⁰⁴ Las siguientes citas se refieren a los números de página de la impresión en LOCKE, John: *Bürgerliche Gesellschaft und Staatsgewalt. Sozialphilosophische Schriften*. Berlin. Verlag das europäische Buch. 1986. Además se indican los números de los párrafos correspondientes.

utilitarista, la cual considera que los derechos de propiedad son meramente el fin que justifica los medios (generalmente el fin es la maximización de la utilidad, le atribuye un significado genuino a los derechos de propiedad. Se basa en la idea central de que a cada individuo le compete la capacidad dispositiva absoluta sobre sí mismo, su propio cuerpo, sus facultades y su fuerza laboral. En este contexto, Gerald A. Cohen, profesor de filosofía política en Oxford, acuñó el término de “*self-ownership*”.²⁰⁵

Para Locke, la premisa del *self-ownership* junto con la necesidad de aprovechar los recursos naturales para sobrevivir, conduce directamente a la argumentación a favor de los derechos de propiedad privada: cada persona tiene derecho a los frutos de su trabajo, y a todo lo que extrae de la naturaleza para fines de uso propio, sin la necesidad de “un contrato expreso con todas las demás personas”. (Locke 1986:115 [25]).

Justo en este punto es en donde la posición de Locke difiere diametralmente de la opinión de Immanuel Kant, quien sugiere que el razonamiento de propiedad de Locke no es una *argumentación* real de la propiedad, sino solamente una descripción de “aspectos de validez universal y de necesidad lógica”.²⁰⁶ Sobre todo, Kant opina que Locke confunde la *propiedad empírica* con la “*de jure*”, es decir la *propiedad reconocida por la sociedad*. Según Kant, aunque la apropiación física para adquirir propiedad es necesaria, ésta no es *suficiente*. La propiedad empírica por sí sola no puede ser el fundamento de un derecho de propiedad. La naturaleza de la propiedad se define más bien a través de su subsistencia, a pesar de que la propiedad física ya no exista. Por consiguiente, Locke omite que, por lógica, la propiedad requiere de un contrato social previo.²⁰⁷

Otra posición en contra de Locke es que la teoría de *Self-ownership* no es suficiente para legitimar los derechos de propiedad privada sobre los recursos, ya que el proceso de apropiación siempre implica la utilización de *recursos externos*. La base de la propiedad privada la integra el trabajo propio combinado con recursos no pertenecientes al hombre (por ejemplo la tierra). Kant formuló esta misma objeción

²⁰⁵ COHEN, G.A.: “Self-ownership, World-ownership and Equality”. En: LACASH, F. (Ed): *Justice and Equality Here and Now*. Ithaca (Cornell University Press). 1986. p. 108-135.

²⁰⁶ Comp. BROMLEY, D.W.: *Environment and Economy: Property Rights and Public Policy*. Basil Blackwell, Oxford. 1991. y WILLIAMS, H.: *Kant's Concept of Property*. *Philosophical Quarterly* 27. 1977. p. 32-40.

²⁰⁷ La concepción de propiedad de Kant se refiere a sus reflexiones en *Primeros Principios Metafísicos de la Doctrina Jurídica* del año 1797. En los años 60 del siglo XVIII, Kant todavía defendió una idea mucho más parecida a las posiciones de Locke. En “Observaciones acerca del sentimiento de lo hermoso y lo sublime” del año 1764, Kant desarrolló una teoría según la cual la voluntad consciente del hombre en combinación con el trabajo forma la base de la propiedad privada, en cierto modo una nueva versión de las ideas de Locke. Sin embargo, Kant jamás publicó estas tempranas reflexiones acerca del derecho de propiedad y, más tarde, se distanció de ellas. (Comp. BRANDT, R.: *Eigentumstheorien von Grotius bis Kant*. Frommann-Holzboog, Stuttgart y Bad Cannstatt. 1974. p. 167 en adelante).

en contra de Locke partiendo de la idea de que las creaciones del hombre son de su "propiedad indiscutible"; sin embargo, opina que el hombre sólo es productivo en sus sueños, si acaso. En cambio, "los objetos externos de la arbitrariedad" no son producto del trabajo o de la voluntad del productor, sino son del dominio común y sólo se modifican (no se generan) a través del trabajo. Ahora bien, si desde un principio los recursos pertenecen colectivamente a todos los hombres, entonces la tesis del *self-ownership* por sí misma no puede ser argumento suficiente a favor de la propiedad privada de los recursos. En principio así lo ve también Locke. Al igual que Kant, parte de la idea de que la tierra y sus recursos originalmente son propiedad común de *todos los seres humanos*.²⁰⁸ Por lo tanto, la apropiación individual depende principalmente de la aprobación de los copropietarios. Sin embargo, Locke desarrolla una premisa de costos, ya que, tal y como hoy en día lo expresarían los teóricos economistas, los *costos de transacción* para obtener dicha aprobación son demasiado elevados. Por ende, existe el riesgo de que algunos hombres se mueran de hambre a pesar de la abundancia de recursos que les corresponde (Locke 1986: 117 [28]).

Como solución a este dilema, Locke postula no solamente el derecho natural sobre la apropiación de recursos, sino también enfatiza una restricción ius naturalista de la propiedad. Primero, la condición de cada apropiación es que quede suficiente para los demás y, segundo, cada persona debe apropiarse únicamente de la cantidad que necesite. Nadie debe privar a los demás como resultado de una apropiación excesiva. La literatura llama a estas condiciones "las Condiciones de Locke". Según Locke, su cumplimiento estaba garantizado en el estado natural, porque la naturaleza determinaba la medida de la propiedad. Nadie podía someter o apoderarse de todo. Nadie podía consumir más allá de una pequeña parte de las riquezas naturales y, por ende, no podía adquirir propiedad a costa de los demás.

Según Locke, el invento del dinero y el acuerdo tácito entre los hombres de atribuirle tanto valor, provocó que estos límites naturales fueran rebasados definitivamente.²⁰⁹ En principio, él mismo admitió la aplicabilidad limitada de su argumentación acerca de la propiedad, basada en el derecho natural, para la mayoría de los casos de distribución en una economía financiera con división de trabajo y acumulación de capital. La distribución injusta de la propiedad en este tipo de sociedad es, de acuerdo con Locke, el resultado de un "acuerdo tácito y

²⁰⁸ "No existe duda de que Dios, según las palabras del Rey David (...) 'dio la tierra a todas las criaturas', es decir a toda la humanidad." Locke 1986: 115 [25]. Kant habla por ejemplo de la "propiedad común hereditaria de la tierra", en otras palabras, de "la comunidad originaria de la tierra y, por ende, de los objetos que se encuentran sobre ella" como "realidad objetiva". (1986: 359).

²⁰⁹ LOCKE: *op. cit.* p. 121 s. [36-51]

voluntario” entre los hombres.²¹⁰ Fundamentalmente, tanto Kant como Locke parten de la idea de que, por un lado, los derechos de propiedad siempre presentan una construcción social y, por el otro, que los derechos de propiedad privada también requieren de la aprobación de los demás integrantes de la respectiva sociedad.

Visto así, los derechos de propiedad privada presentan una forma particular de la propiedad común.

Hasta el día de hoy, el significado del término “propiedad privada” no parece generar problemas; sin embargo, en cuanto al término “propiedad común” aún existen muchas confusiones propiciadas por el uso impreciso de la palabra. Más aún, la conocida metáfora de la “Tragedia de la Propiedad Común” contribuye a esta confusión terminológica, por lo que se impone un análisis profundo de dicha “tragedia”.

LA “TRAGEDIA DE LA PROPIEDAD COMÚN”

Al tratar la cuestión del uso común de los recursos, la *“Tragedy of the Commons”* surge casi como un reflejo. La metáfora fue acuñada por el biólogo estadounidense Garrett Hardin en uno de sus artículos más influyentes dentro de las ciencias sociales. La *“Tragedy of the Commons”* representa la expectativa del uso excesivo de un recurso, al formar parte de una “propiedad común”.²¹¹ Hardin utiliza el ejemplo de un pastizal de uso común que sufre de exceso de pastoreo por parte de los pastores racionales, ya que privatizan al 100 por ciento el uso del pastizal al aumentar el tamaño del propio rebaño, mientras que traspasan los costos provocados por el sobrepastoreo a todos los propietarios de rebaños. Hardin no fue el primero en formular esta tesis: ya Aristóteles observó en su *Politeia* que todo aquello que pertenece al mayor número de individuos, recibe el menor cuidado. Del mismo modo, Tomás de Aquino revela este mismo problema. En el año 1833, William Foster Lloyd esbozó una teoría acerca del manejo descuidado de la propiedad común, citada por Hardin. En 1954, H. Scott Gordon describió un problema análogo en el contexto de la pesca. En su ensayo *“The Economic Theory of a Common-Property Resource: The Fishery”*, Gordon llega a la famosa conclusión: “everybody’s property is nobody’s property”²¹² (“La propiedad de todos no es de nadie”). Sin embargo, el artículo de Hardin aplica como *la* “referencia”, al tratar cuestiones de la propiedad colectiva sobre recursos naturales.

²¹⁰ LOCKE: *op. cit.* p. 130 [50]

²¹¹ HARDIN, Garrett: “The Tragedy of the Commons”. *Science* 162. 1968 p. 1243-1248

²¹² Hardin insiste en la originalidad de su tesis frente a Aristóteles: “Pronto, me informaron que existía una gran cantidad de literatura sobre ‘recursos comunes’ en la economía y que Aristóteles, hace mucho tiempo, había dicho: “Todo lo que cuenta con una gran cantidad de propietarios individuales, se trata con el menor cuidado”. Entonces, ¿qué hay de nuevo en mi ensayo? Simplemente eso, creo yo: el énfasis en la tragedia de la situación. La afirmación de Aristóteles es igual de sosa que la de un burócrata: No obliga precisamente a actuar.” (Hardin 1980:115).

Hardin utiliza su metáfora sobre todo para resaltar los problemas causados por la sobrepoblación y la presión sobre los recursos que ésta implica, así como la problemática de la contaminación del medioambiente. Por cierto, el autor mismo duda que la tragedia, en el caso de la contaminación, se pueda resolver a través de derechos de propiedad privada.²¹³

En gran medida, la imagen del pastizal sobrepastoreado provocó una recepción poco crítica y trasladó la *"Tragedy of the Commons"* a múltiples situaciones de la administración colectiva de recursos. Sin embargo, desde el punto de vista histórico, esta imagen debe ser relativizada:

Por ejemplo, el historiador británico Dahlman niega que el sistema medieval de "Open Field", en Inglaterra, haya pasado realmente por dicha tragedia. Probablemente, lo mismo se aplique a otros países²¹⁴. Durante siglos existieron diferentes tipos de economías de bienes de los pueblos en el norte de Europa. Según la tesis central de los críticos de Hardin, estos sistemas evitaban el uso excesivo, por lo general, a través de una estructura elaborada de normas de las respectivas comunidades. "Históricamente, la existencia de la propiedad común siempre estaba (...) ligada a determinadas normas establecidas por la sociedad, las cuales impedían el mal uso de los recursos comunes".²¹⁵ Esta limitación aplica también a ejemplos actuales de uso común de recursos, demostrado, sobre todo, por Elinor Ostrom.²¹⁶ Según los críticos, la tragedia de los bienes comunes, se convirtió en un tipo de "mito inerradicable". Por ejemplo, al señalar la desordenada descripción de Hardin desde el punto de vista analítico y conforme a la cita del importante párrafo de la página 1244,²¹⁷ Partha Dasgupta, economista de Cambridge, observa que: es difícil encontrar un pasaje tan largo y famoso como el citado, que contenga tantos errores.²¹⁸

²¹³ "La tragedia de la propiedad común como una canasta de alimentos se puede evitar mediante la propiedad privada o algo formalmente parecido. Sin embargo, el aire y el agua a nuestro alrededor no se pueden cercar tan fácilmente y, por lo tanto, la tragedia de la propiedad común como un pozo séptico se tiene que evitar mediante diferentes medidas, a través de leyes coercitivas o instrumentos tributarios que reducen los costos de tal manera que para el contaminante resulte menos costoso tratar sus agentes contaminantes que verterlos sin tratamiento." (HARDIN: *op. cit.* p. 1245).

²¹⁴ Compárese entre otros BACKHAUS, J.: "Gemeineigentum: Eine Anmerkung". En: BACKHAUS y NUTZINGER (Ed.): *Eigentumsrechte und Partizipation. [Derechos de propiedad y participación]* Haag u. Herchen, Frankfurt am Main. 1992. p. 103-124. Además: STEVENSON, G.G.: *Common Property Economics. A General Theory and Land Use Applications*. Cambridge, Cambridge University Press. 1991. Stevenson compara el sistema suizo de asociación para el pastoreo con el sistema inglés de *open field* (campo abierto).

²¹⁵ GEY, P.: "Zum Verhältnis von Theorie und Geschichte in der Property-Rights-Ökonomie". En: BACKHAUS y NUTZINGER (Ed.): *Íbidem.* p. 73-102.

²¹⁶ OSTROM, E.: *Governing the Commons. The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge, Cambridge University Press. 1990. Ver también la contribución de Elinor Ostrom, en este libro.

²¹⁷ HARDIN, G.: *"The Tragedy of the Commons"*. Science 162. 1968. p. 1244.

²¹⁸ DASGUPTA, P.: *The Control of Resources*. Basil Blackwell, Oxford. 1982.

Incluso, Aguilera-Klink habla de errores conceptuales en el artículo de Hardin, repetidos sistemáticamente por economistas. La autora duda que muchas personas hayan leído más allá del título del ensayo.²¹⁹

Precisamente al descuidar los reglamentos y las normas potenciales que pudieran evitar un uso excesivo de los recursos bajo el régimen de la propiedad común, Hardin realmente no describe la tragedia de las estructuras de una propiedad común, sino la tragedia de los regímenes de *libre acceso*.²²⁰ En este contexto se entiende el comentario de Bromley, quien dice que es difícil encontrar una idea que se haya prestado para tantos malentendidos como la de los recursos comunes y de la propiedad común.

No existe nada como los recursos de propiedad común. Sólo existen recursos naturales, los cuales se administran como propiedad común, pública o privada. O bien, y es justo aquí donde la literatura repetidamente lleva a confusiones, hay recursos para los cuales no se han otorgado derechos de propiedad, siendo ésta una situación de acceso libre para todos (res nullius).²²¹

A pesar de que uno pudiera pensar que la diferencia esencial entre la “propiedad común” y la falta completa de derecho de propiedad (*libre acceso*) es suficientemente conocida, persiste la confusión. Uno de los múltiples ejemplos se encuentra en un reconocido libro de texto, por lo demás excelente, sobre microeconomía, el cual define “Ressourcen in Gemeineigentum” (Recursos en Propiedad Común) como “recursos de libre acceso para todos”.²²²

Ahora bien, si, al contrario del concepto de *open access*, la *common property*, en otras palabras la propiedad común, se interpreta como lo que es, es decir, una forma de propiedad común con normas y limitaciones institucionales de uso claramente establecidas, se impone una diferenciación del problema del uso excesivo o de la tentación del uso excesivo. En este caso es necesario distinguir diferentes casos:

Por un lado, existe la posibilidad que las reglas de acceso y de uso estén *insuficientemente especificadas*, en otras palabras, que hay algunas “lagunas” que incitan al uso excesivo. Este caso se tiene que separar claramente del de un uso excesivo de los recursos por *violación o trasgresión* de los reglamentos existentes. Llamar a esto último “*Tragedy of the Commons*” (implicando un error estructural de la configuración del derecho de propiedad) sería una exageración, como lo sería

²¹⁹ AGUILERA-KLINK, F.: “Algunos apuntes del mal uso de los escritos clásicos en la economía acerca del tema de la propiedad común”. *Ecological Economics* 9: 1994. p. 221-228.

²²⁰ En realidad, Hardin escribe: “Imagínese un pastizal *abierto para todos*”. (Hardin op. cit. p. 1244, énfasis añadido).

²²¹ BROMLEY: op. cit., énfasis del original.

²²² PINDYCK, R. S. y RUBINFELD, D. L.: *Mikroökonomie. [Microeconomía]* München et al. 2005.

llamarle “Tragedy of Private Property” al robo de propiedad privada.²²³ Más bien se trata de un problema de *control*, es decir de *aplicación* de los reglamentos existentes.

La estructura simplificada de esta malentendida “Tragedia de la propiedad común” llevó a una serie de recomendaciones, también simplificadas, para la toma de decisiones. Según Ostrom, estas recomendaciones sugerían que los problemas de recursos de uso común sólo se podían resolver a través de un “Leviatán” (en el sentido de un estado dominante, a veces se menciona incluso la palabra “dictadura ecológica”) o a través de una privatización completa. Como ejemplo, queremos mencionar los trabajos de R.J. Smith, Senior Fellow del National Center for Public Policy Research, un grupo conservador de expertos en Estados Unidos. Para Smith, la solución al problema del manejo de recursos biológicos yace en la respuesta a preguntas simples como: ¿Por qué el búfalo americano está casi extinto, pero no así el ganado Angus y Jersey? ¿Por qué el exceso de pesca casi erradicó al salmón y a la trucha en los lagos y ríos nacionales mientras que en las granjas piscícolas privadas y lagos privados estos peces abundan? El autor mismo nos da la respuesta:

...en todos estos casos es evidente que el problema de la explotación abusiva y uso excesivo es consecuencia del hecho que los recursos son de propiedad pública en lugar de propiedad privada. La diferencia en el manejo de dichos recursos es una consecuencia directa, basada en dos formas de propiedad y posesión completamente diferentes: la propiedad pública, comunal o común versus la propiedad privada.

El autor explica que el salmón americano desapareció o disminuyó en la mayoría de los ríos debido a que se consideraba como “parte del patrimonio de la humanidad” y como “recurso de propiedad común” (*common property resource*), es decir, como propiedad de todos, todos lo podían pescar y, al final, no era de nadie. En cambio, el salmón de los países del norte de Europa se encuentra en una mejor situación, ya que “algunos de los mejores tramos de ríos son (temporalmente) propiedad privada de individuos, de *grupos de pescadores* o de granjas piscícolas, donde la pesca abusiva de salmón no existe.”²²⁴

Aquí se demuestra una perspectiva de la propiedad común que, conforme a las distinciones terminológicas definidas anteriormente, describe más bien un estado de libre acceso, mientras que la propiedad común de asociaciones bien definidas (por ejemplo *grupos de pescadores*) se clasifica como propiedad privada en vez de propiedad colectiva. Mucho antes que Hardin, K. William Kapp, uno de los pioneros de la economía ecológica, ofreció un planteamiento más claro:

²²³ Basándose en la suposición de comportamiento inconsistente de que los agentes económicos siempre respetan la propiedad privada, mientras que infringen las normas existentes acerca del manejo de la propiedad común en cada ocasión posible.

²²⁴ SMITH, R.J.: *Resolving the Tragedy of the Commons by Creating Private Property Rights in Wildlife*. CATO Journal 1: 1981.439-468. Pasajes citados, p. 444-448. Énfasis del autor.

De acuerdo con las leyes de Estados Unidos, los animales de caza y de pesca son bienes libres hasta ser cazados o pescados. El hecho de que los derechos de propiedad sólo apliquen para animales pescados o cazados, provoca que este recurso 'pasajero' sea particularmente vulnerable a la explotación por parte de cazadores privados y de la pesca comercial. El hecho de que ciertos recursos sean libres y **ni de propiedad común ni privada**, induce al cazador o pescador a maximizar su captura para evitar que la competencia se le adelante.²²⁵

Otro punto de partida en la crítica de Hardin es cuestionar los supuestos de comportamiento implícitos en la parábola de la "tragedia": el hecho de que ciertas situaciones induzcan a querer maximizar la propia utilidad a expensas de los demás (copropietarios) no significa forzosamente que estas tentaciones dominen *siempre* el comportamiento real de los individuos. Los resultados de la economía experimental de los últimos años indican más bien que existe una predisposición básica de los individuos a comportarse de manera cooperativa. Sin embargo, esta predisposición amenaza con desaparecer cada vez que el comportamiento cooperativo "se castiga" reiteradamente mediante el comportamiento no-cooperativo de otras personas. Por ende, la relación entre las normas concretas de sanción y las diferentes formas de propiedad (común) es de suma importancia.

Con respecto a la falta de derechos de propiedad hay que distinguir entre el caso de una total inexistencia de restricciones de acceso, y aquellas situaciones que determinan una cantidad restringida de usuarios de los recursos, sin limitar el uso individual de los recursos. Stevenson, quien dedicó un libro entero a la economía de la propiedad común, y confirma la confusión existente en las definiciones, delimita los conceptos de *libre acceso* y *propiedad común* a nivel teórico y conceptual. Según su análisis de las diferentes formas de restricción, el caso de '*limited user open access*' (libre acceso para un número de usuarios limitados) conduce igualmente al uso excesivo del "*complete open access*" (acceso libre total).²²⁶ Una simple restricción de acceso, es decir una limitante en la cantidad de usuarios, no parece ser suficiente. La administración de un recurso de propiedad común, con base en una situación de libre acceso, requiere de reglamentos adicionales:

Para Stevenson existe una tricotomía entre "Propiedad privada, Propiedad común y Libre acceso". El autor compara estas tres formas con respecto a la restricción de acceso ("group limitation") y la limitación de uso de recursos ("extraction limitation").

²²⁵ KAPP, K. William: *Soziale Kosten der Marktwirtschaft*. [El costo social de la economía de mercado] Frankfurt am Main. 1988 p. 81. Énfasis añadido.

²²⁶ STEVENSON, G.G: *Common Property Economics. A General Theory and Land Use Applications*. Cambridge. Cambridge University Press. 1991. p. 58.

La propiedad común se caracteriza por la restricción de acceso y volumen de uso de recursos por los integrantes:

Institución de Derecho de Propiedad				
	1	2	3	
			Libre acceso	
	Propiedad privada	Propiedad común	Restricción de Acceso	Acceso libre para todos
Restricción de acceso	Una persona	Sólo miembros	Sólo miembros	Abierto
Limitación de la extracción	Extracción limitada por decisión individual	Extracción limitada por reglamentos	Extracción no limitada	Extracción no limitada

Fuente: Stevenson 1991:58

Dos conclusiones esenciales del análisis anterior juegan un papel importante en la discusión acerca de la propiedad común: por un lado, se tiene que diferenciar claramente entre recursos en propiedad común (*common property*) y recursos, que no están sujetos a ningún derecho de propiedad (*open access*). Por otro lado, el término tan utilizado de la “*Tragedy of the Commons*” puede ser equívoco, dado que en muchos casos no describe la tragedia de la propiedad común sino una tragedia provocada por falta de derechos de propiedad.

En vista de la destrucción de la selva tropical, Bromley considera que la verdadera tragedia de la propiedad común es el vaciamiento y la suspensión de las estructuras legales de la propiedad común de los indígenas.²²⁷ El U.S. National Research Council (Estados Unidos. Consejo Nacional de Investigación) comparte esta evaluación: “Esa es la verdadera tragedia: ver cómo los sistemas económicos tradicionales que han funcionado durante siglos, se han vuelto obsoletos en pocas décadas y se sustituyen por sistemas implacables basados en la explotación de la población rural y de sus tierras”.²²⁸ “... el colapso del régimen de propiedad común y el libre acceso a la explotación de recursos no les permite a las comunidades rurales conservar una administración sostenible de recursos.”²²⁹

La contribución de Jean Pierre Leroy, coautor de este libro, sobre la gestión de los recursos forestales en la Amazonia da un claro ejemplo de ello.

²²⁷ BROMLEY: op. cit. p.104.

²²⁸ U.S. National Research Council, Board on Science and Technology for International Development: *Conserving Biodiversity: A Research Agenda for Development Agencies*. (Consejo de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo Internacional: Conservación de la Biodiversidad: Una agenda de investigación para organismos de desarrollo.) Washington D.C. 1992.

²²⁹ BARBIER, E.B.: “Community-Based Development in Africa”. En: SWANSON y BARBIER (Eds.): *Economics for the Wild: Wildlife, Wildlands, Diversity and Development*. Earthscan, London. 1992. p.104.

En otras palabras, la pregunta acerca de la eficiencia de la propiedad común de recursos, que en muchas ocasiones se contesta precipitadamente con el argumento de la “tragedia”, se queda sin contestar. Cada vez que se otorgan derechos de propiedad, sean de propiedad privada o común, se generan costos, desde el punto de vista económico. Según el caso particular, la opción de dominio que permite un uso eficiente de los recursos²³⁰ depende de los costos de transacción. Stevenson opina: “La propiedad común no solamente es diferente al libre acceso, sino también puede ofrecer una solución al problema del libre acceso, al igual que la propiedad privada”.²³¹ La literatura especializada trata varios casos, en los cuales los derechos de propiedad colectiva son preferibles a los derechos de propiedad privada: “Se recomienda la propiedad común como solución a los problemas de libre acceso, en caso de que resulte inevitable que los recursos se repartan en unidades individualmente controlables, si los costos de la administración de recursos individuales son prohibitivos o si las características técnicas de la producción provocan que la propiedad común sea preferible a la propiedad privada. Asimismo, la propiedad común puede ser la mejor opción, si los factores sociales y culturales dan preferencia a las soluciones colectivas en lugar de las individuales.”²³²

REGLAS DE USO DE LA PROPIEDAD COMÚN

La diferencia principal entre los recursos con derechos colectivos de propiedad y los regímenes de libre acceso es que en el primer caso, los derechos están sujetos a reglamentos (y eso implica tanto el grupo de usuarios autorizados como la facultad de disfrute de los integrantes del grupo), mientras que en el segundo caso, no existen dichos reglamentos. Ahora, al analizar los reglamentos institucionales que, dentro de un régimen funcional de propiedad común, contrarrestan la explotación abusiva (la “tragedia”), se nota que la propiedad común se parece mucho más al *modus operandi* de los regímenes privados de propiedad que al estado desordenado del libre acceso.

²³⁰ “Cada solución, cada combinación de derechos de propiedad y reglamentos tiene un precio. Los derechos de propiedad privada no se crean, se modifican y se aplican sin costo; (...) La mejor depende de los costos relativos de las posibles soluciones. Hardin los pasa por alto. Regímenes de propiedad común son más recomendables que la propiedad privada si estos costos se toman en cuenta: ¡quizás, los innumerables grupos que han regulado (algunos) de sus recursos como propiedad común sabían lo que estaban haciendo!” TAYLOR, M.: “The Economics and Politics of Property Rights and Common Pool Resources. *Natural Resources Journal*” 32. 1992. p. 635.

Berkes y Farvar muestran su acuerdo en la introducción de la antología de Berkes: “No es ninguna coincidencia que los sistemas tradicionales de manejo de recursos a menudo se basan en la comunidad”. BERKES, F. (Ed.): *Common Property Resources: Ecology and Community-Based Sustainable Development*. Belhaven Press, London. 1989.

²³¹ STEVENSON: *op. cit.* p. 58.

²³² STEVENSON: *op. cit.* p. 76.

Elinor Ostrom ha revelado en varias publicaciones que el “dilema de la propiedad común” se puede resolver exitosamente mediante arreglos institucionales, tipificando diferentes normas con respeto a sus puntos en común.²³³ Desde un punto de vista similar, Stevenson define la propiedad común como una forma de propiedad de recursos con las siguientes características:

1. La unidad de recursos está limitada por parámetros físicos, biológicos y sociales.
2. Existe un grupo claramente definido de usuarios, que los delimita de las personas excluidas de la utilización de recursos.
3. Varios usuarios integrantes participan en la explotación de recursos.
4. Entre los usuarios existen reglamentos explícitos o implícitos con respecto a sus derechos y obligaciones mutuos con relación a la extracción de recursos.
5. Los usuarios comparten derechos comunes, no exclusivos, sobre los recursos in situ o pasajeros.
6. Los usuarios compiten por el recurso y provocan externalidades negativas mutuas.
7. Existe un grupo claramente definido de derechohabientes, el cual puede o no coincidir con el grupo de usuarios.²³⁴

Al fin y al cabo, estas reglas (igual que otras, con formulación parecida) se pueden interpretar como una asignación de *derechos individuales de propiedad* a través de la comunidad dentro de la propiedad colectiva. La diferencia entre este tipo de propiedad común, reglamentada por la comunidad misma, y la “propiedad privada”, la cual también consiste en un conjunto de capacidades de disposición de diferente especificación o limitación, parece menos pronunciada que la diferencia entre libre acceso y la propiedad común. El criterio que permite diferenciar entre la propiedad privada y común es la *exclusividad* o el *alcance* de los respectivos derechos de propiedad; en otras palabras, la diferencia es *gradual*. En cambio, la diferencia entre *open access* y derechos definidos de propiedad (propiedad privada o propiedad común) iguale a la diferencia entre un estado *no reglamentado* y *reglamentado*. Esta diferencia es fundamental.

La diferencia entre libre acceso y la propiedad común con reglamentos correspondientes, en particular con respecto a una restricción de acceso (“limited *open access*”) también muestra una analogía con categorías de la economía clásica.

²³³ Ver también artículo de Elinor Ostrom. “El gobierno de los bienes comunes desde un punto de vista de la ciudadanía”. En este libro.

²³⁴ STEVENSON: *op. cit.* p. 40.

Dicha economía diferencia entre bienes meramente públicos y los así llamados bienes club. La diferenciación se refiere, por un lado, a la rivalidad en el consumo y, por el otro, a la exclusividad de acceso. Por lo tanto, la definición de bienes públicos es que nadie puede ser excluido de su uso y no existe ninguna rivalidad en el consumo. Diferentes sujetos pueden utilizar un bien de la misma manera, sin que los demás queden privados de algo. El ejemplo clásico es la luz de un faro. En cambio, los bienes club, a pesar de que tampoco exhiben rivalidad en cuanto al consumo, sólo permiten el disfrute por parte de los integrantes del club – las instalaciones de un club deportivo, por ejemplo. La diferencia esencial entre bienes club y bienes meramente públicos es la existencia o la inexistencia de un procedimiento de exclusión.

El aspecto clave de esta analogía – sobre todo con miras a los temas tratados en esta antología- sería que, en el caso ideal de un bien sin rivalidad en el consumo, el estado de libre acceso fuera inofensivo – una referencia frecuente en el debate sobre el “conocimiento como bien común”. No obstante, eso lo tienen que describir los economistas políticos del conocimiento como bien común.²³⁵

²³⁵ Ver, entre otros, la contribución de Yochai Benkler “La economía política del procomún”. En este libro.

LA ECONOMÍA POLÍTICA DEL PROCOMÚN²³⁶

YOCHAI BENKLER²³⁷

El procomún son espacios institucionales en los que podemos practicar un tipo particular de libertad: libertad respecto a las restricciones que aceptamos normalmente como precondiciones necesarias para el funcionamiento de los mercados.



Aunque a menudo pensamos en los “mercados libres” como espacios que permiten la libre elección, de hecho se trata de relaciones estructuradas que tienen la intención de resaltar un dato particular: la buena voluntad comparativa y la habilidad de los agentes para pagar dinero a cambio de recursos.

Las restricciones más importantes a las que están sometidos los mercados, son aquellas que usualmente llamamos propiedad. La propiedad es un conjunto de reglas de fondo que determinan:

- qué recursos tiene cada uno de nosotros cuando establecemos relaciones con otros;
- qué nos permite hacer la “posesión” o la “carencia” de un recurso en relación con los recursos implicados en la relación.

²³⁶ La traducción original de este artículo de Yochai Benkler fue publicada en Novática. Edición Digital. Núm. 163. Mayo-junio 2003: <http://www.ati.es/novatica/2003/163/163-6.pdf>

Según el Diccionario de la Real Academia Española procomún es: substantivo masculino, derivado de pro (provecho) y común. Significa utilidad pública. En Novática se optó por procomún como traducción del término inglés commons. Sin embargo, la versión que aquí se publica retoma la siguiente diferenciación conceptual: recurso común – cuando se trata de una referencia a los recursos mismos y bienes comunes – cuando se trata de los recursos en relación a la sociedad, sea por encontrarse en propiedad colectiva, o sea por otros mecanismos de control social. Véase también: HELFRICH, Silke: “Commons: ámbitos o bienes comunes, procomún o “Lo Nuestro” Las complejidades de la traducción de un concepto”. En este libro.

²³⁷ Yochai Benkler es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, Estados Unidos.

Estas reglas imponen restricciones sobre quién puede hacer qué en el dominio de acciones que requieren el acceso a recursos sujetos al derecho de propiedad. Si bien es una condición previa necesaria para los mercados, el derecho de propiedad significa que las mismas opciones que existen en los mercados no están libres de restricciones, sino que por el contrario, están restringidas dentro de un determinado patrón.

Los bienes comunes son espacios institucionales en los que los agentes humanos pueden actuar libres de las restricciones específicas requeridas por los mercados. Esto no significa que sean espacios anárquicos. La acción libre pura es ilusoria. Significa que los individuos y los grupos pueden usar recursos gobernados por tipos de restricciones diferentes de las impuestas por el derecho de propiedad. Éstas pueden ser sociales, físicas o normativas. Pueden hacer que los individuos sean más, o menos libres, en cierto sentido agregado, que lo que permiten las reglas de propiedad. Que los bienes comunes potencien de hecho la libertad o la dañen depende de cómo está estructurado el respectivo recurso y de cómo se hayan armado los derechos de propiedad del recurso en la ausencia del bien común.

Hablar de bienes comunes, es hablar de un tipo particular de ordenación institucional para gobernar el uso y la disposición de los recursos. Su característica prominente, que la define en contraposición a la propiedad, es que ninguna persona individual tiene un control exclusivo sobre el uso y la disposición de cualquier recurso particular. En cambio, los recursos gobernados como bienes comunes pueden ser usados por, o estar a disposición de cualquiera que forme parte de un cierto número de personas (más o menos bien definido), bajo unas reglas que pueden abarcar desde *todo vale* a reglas formales finamente articuladas y cuyo respeto se impone con efectividad.

Los bienes comunes pueden dividirse en cuatro tipos basándose en dos parámetros:

El primer parámetro es si está abierto a cualquiera o solamente a un grupo definido. Los océanos, el aire y las redes de autopistas son ejemplos claros de bienes comunes abiertos.²³⁸ Diversas ordenaciones tradicionales de pastos o de zonas de riego son ejemplos clásicos, descritos por Elinor Ostrom, de bienes comunes de acceso limitado, en las que el acceso está limitado sólo a los miembros del pueblo o a la asociación que *posee* de forma colectiva algunas tierras de

²³⁸ La idea de acceso abierto a bienes comunes globales que en la realidad tienen una capacidad de carga limitada, resulta ser reflejo de la falta de distinción entre "bienes comunes" y "bienes de nadie". Véase: LERCH, Achim: "La tragedia de la Tragedy of the Commons" y sobre la problemática que se genera a partir del acceso abierto a la atmósfera: HAAS, Jörg y BARNES, Peter: "La atmósfera como bien común Acerca del futuro del comercio europeo de emisiones". En este libro.

pastoreo o sistemas de regadío definidos. Éstas pueden mejor considerarse expresiones de regímenes de propiedad común, ya que se comportan como propiedad de cara a todo el mundo excepto para los miembros del grupo que en conjunto los tiene en común.

El segundo parámetro es si un sistema de recursos está regulado o desregulado. Prácticamente todos los regímenes de propiedad en bienes comunes limitados estudiados están regulados por reglas más o menos elaboradas, algunas formales, algunas sociales o convencionales que gobiernan el uso de los recursos. Por otra parte, el grado de apertura de los bienes comunes varía mucho según los casos. Algunos no están regulados en absoluto y se les llama *de acceso abierto*. Cualquiera puede usar los recursos de este tipo de bienes a voluntad y sin pagar. El aire es de esta clase de recursos con respecto a la toma de aire (respiración, alimentación de una turbina). El aire es, sin embargo, un bien común regulado en lo que se refiere a la expulsión. Para los seres humanos individuales la respiración está ligeramente regulada por convenciones sociales: uno no se pone a respirar con mucha fuerza delante de la cara de otro ser humano a menos que se vea forzado a ello. El aire es un bien común mucho más regulado en la exhalación industrial bajo la forma de controles de polución.

Las áreas de bienes comunes con más éxito y obviamente más reguladas en el panorama actual son las aceras, las calles, las carreteras, y las autopistas que cubren nuestra tierra y forman el fundamento de nuestra capacidad para desplazarnos de un lugar a otro. El recurso más importante que gobernamos como bien común abierto, sin el cual la humanidad no podría concebirse, es todo el conocimiento y la cultura previos al siglo XX, la mayoría del conocimiento científico de la primera mitad del siglo XX, y mucha de la ciencia y el aprendizaje académico contemporáneos.

¿SON SOSTENIBLES LOS BIENES COMUNES?

A finales de los años 60 del pasado siglo, Garrett Hardin acuñó una metáfora inmensamente efectiva, *la tragedia de los bienes comunes*.²³⁹ Aunque originalmente pretendía explicar porqué los incentivos privados llevarían a las empresas a contaminar su entorno, incluso en contra de sus propios intereses, a largo plazo y, por lo tanto, justificarían los controles de polución, la metáfora tomó vida propia. Vino a convertirse en la aseveración de que cualquier tipo de bien común es trágico y de que los derechos de propiedad son una condición previa necesaria para una gestión

²³⁹ HARDIN, Garrett: "The Tragedy of the Commons." 1968. <http://dieoff.com/page95.htm>. Sobre el impacto de la metáfora véase también el artículo de LERCH, Achim: "La tragedia de la 'Tragedy of the Commons'". En este libro.

de recursos eficiente, o incluso sostenible. En los últimos veinte años hemos visto el desarrollo de una literatura que se cuestiona. Esta visión ha sido, hasta ahora estándar, en la reflexión sobre los bienes comunes. Este esfuerzo ha llegado a cristalizar de forma muy nítida en el trabajo de Elinor Ostrom.²⁴⁰ Una revista y un ensayo bibliográficos recientes de Hess y Ostrom proporcionan una descripción general excelente de esta literatura. El quid de casi todo este trabajo es que hay ciertas circunstancias bajo las cuales los regímenes de propiedad común son sostenibles y posiblemente bastante más eficientes que los regímenes de propiedad individual. De forma más general, puede decirse que los recursos comunes y la propiedad sobre dichos recursos existen en un espectro de ordenaciones institucionales. Que en este espectro un sistema de gestión de recursos sea más o menos sostenible y eficiente depende de las características tecnológicas del recurso y de los patrones de su uso en cualquier momento histórico dado. Carol Rose²⁴¹ identificó muy pronto que los recursos que tienen retornos crecientes en el lado de la demanda, como la externalización de redes, son candidatos especialmente buenos para ser bienes comunes. Ella utilizó este concepto para sugerir porqué las carreteras y los canales, medios clásicos para el comercio, tendían a gravitar hacia modelos de propiedad común incluso si habían nacido como propiedad privada. Ellickson describió un fenómeno respecto a la tierra de labor, según el cual el tamaño del grupo de propietarios - de uno a muchos - es una función del uso de la tierra y de los probables fallos a los que está expuesta su gestión. En lo que se refiere a los sistemas de producción y comunicación de información, he explicado cómo los recursos necesarios para dichos sistemas, pueden gestionarse como bienes comunes en modalidades que son sostenibles y deseables.

La información es un bien público en el sentido económico estricto²⁴² y es también una entrada en su propio proceso productivo. Debido a estas características inusuales, pocos -si es que hay alguno- economistas argumentarían en contra de la proposición de que un área sustancial de acceso y control colectivo en bienes de información²⁴³ no solamente es sostenible, sino realmente es necesario para sistemas de producción de información eficientes e innovadores. Mas allá de la

²⁴⁰ El autor se refiere a: HESS, Charlotte: A Comprehensive Bibliography on Common Pool Resources. (CD-ROM). Bloomington. Indiana University. *Workshop in Political Theory and Policy Analysis*. 1999, así como a una de las obras más importantes de Ostrom; OSTROM, Elinor: *El gobierno de los bienes comunes La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México. UNAM-CRIM-FCE. 2000.

²⁴¹ ROSE, Carol M.: "The Comedy of the Commons: Costum, Commerce, and Inherently Public Property". Boulder, Colorado. 1994. http://home.law.uiuc.edu/iple/Rose_Ch5_Property+Persuasion.pdf

²⁴² Es decir, no existe rivalidad en el consumo de los bienes públicos puros y resulta difícil y costoso garantizar exclusividad en el acceso. (N.d.E.)

²⁴³ El texto de la traducción original reza así: "... un área sustancial de procomún en bienes de información no solamente..." (N.d.E.)

característica de bien público de la información, el entorno de redes digitales está también permeado por recursos que, si bien no son bienes públicos en el sentido económico estricto, funcionan bien, sin embargo, dentro de un modelo de gestión colectiva. Representan casos en los que la compartición de recursos comunes tiende a reducir la escasez y se comporta mejor que los sistemas basados en propiedad individual. He escrito en detalle sobre porqué la capacidad de las comunicaciones inalámbricas tiene también esta característica y porqué la creatividad humana a gran escala, tal como la colaboración basada en Internet representada por el software libre y otros proyectos de producción entre iguales (peer-to-peer),²⁴⁴ comparten asimismo esta característica. El núcleo común de estos dominios diferentes de recursos para la producción y comunicación de información es que hay algún aspecto de un determinado recurso - como la capacidad de comunicaciones inalámbricas, la creatividad humana, la capacidad de proceso distribuido, el almacenamiento distribuido - que se evidencia en un mercado particularmente árido, caro e ineficiente. En estos casos, las comunicaciones de bajo costo y los procesadores baratos que forman una parte integral de la producción y el intercambio de información, hacen que maduren las condiciones para una colaboración sostenible a gran escala y para una compartición de recursos basada en el procomún, en vez de para estructuras institucionales orientadas a la propiedad.²⁴⁵

¿POR QUÉ DEBERÍAMOS PREOCUPARNOS?

Hay muchas razones para preocuparse sobre la inclusión de áreas significativas de nuestro entorno informativo en los bienes comunes. Hoy se habla sobre todo de preocupaciones acerca de políticas de innovación. Como Lessig²⁴⁶ ha explicado muy bien, organizar los entornos de redes como bienes comunes, es necesario para permitir que la innovación progrese sin el permiso de personas interesadas que buscarían restringir la vía de la innovación de forma que ésta se ajustase a sus propios planes de negocio. Pero los bienes comunes de información, cultura y conocimiento no son sólo, ni básicamente, una cuestión de innovación. Tienen que ver con la libertad. Son espacios institucionales en los que estamos libres de las

²⁴⁴ Una red informática entre iguales (en inglés *peer-to-peer* -que se traduciría de par a par, más conocida como P2P) se refiere a una red que no tiene clientes ni servidores fijos, sino una serie de nodos que se comportan simultáneamente como clientes y como servidores. Renuncia a la arquitectura monolítica usual (servidor - cliente) donde no hay distribución de tareas entre sí. Las redes de ordenadores Peer-to-peer (o "P2P") son redes que aprovechan, administran y optimizan el uso de banda ancha que acumulan de los demás usuarios en una red por medio de la conectividad entre los mismos usuarios participantes de la red, obteniendo como resultado, mucho más rendimiento en las conexiones y transferencias que con algunos métodos centralizados convencionales. (N.d.E.)

²⁴⁵ Benkler refiere a la propiedad privada.

²⁴⁶ El autor señala a LESSIG, Lawrence: *Por una cultura libre*. Ed. Traficantes de Sueño. Madrid. 2005. Versión digital: <http://www.derechosdigitales.org/culturalibre/>

restricciones impuestas por los requerimientos de los mercados. Cuando hablamos del entorno de la información, del espacio cultural y simbólico que ocupamos como individuos y ciudadanos, la diversificación de las restricciones bajo las que operamos, incluyendo la creación de espacios relativamente libres de las leyes que estructuran el mercado, va al mismísimo corazón de la libertad y la democracia.

El entorno de los medios de comunicación comerciales ha creado dos efectos de importancia central para la democracia. Uno puede llamarse el efecto Berlusconi: el poder político desproporcionado que la propiedad de los medios de comunicación da a sus dueños o a los que pueden pagarlos. El otro puede llamarse el efecto Baywatch,²⁴⁷ el desplazamiento sistemático del discurso público a favor de la distribución de productos de entretenimiento estandarizados. Estos mismos medios han creado también modelos sofisticados de marketing y publicidad que pretenden dar un determinado perfil a lo que cada uno de nosotros ve cuando miramos el mundo a través del cristal de los medios, de tal forma que nuestra mirada, nuestros deseos, nuestras acciones, están enfocados sobre aquellos comportamientos más fácilmente capaces de ser traducidos en consumo.

Lo que hace posible el procomún es un entorno en el cual los individuos y los grupos pueden producir información y cultura desde su propio interés. Permite el desarrollo de un papel sustancialmente más expansivo tanto para la producción no orientada al mercado como para la producción radicalmente descentralizada. Y estamos viendo organizaciones, sin ánimo de lucro, que utilizan la Web para proporcionar información o puntos de intercambio cultural con mucho mayor alcance y eficacia que nunca antes. No menos importante es el surgimiento de la producción entre iguales (peer-to-peer) de información y cultura: fenómeno simbolizado por el software libre,²⁴⁸ pero que está expandiéndose para incluir noticias y comentarios, como ocurre en foros abiertos (slashdot)²⁴⁹ arte, ciencia, y también con instrumentos

²⁴⁷ Baywatch es una telenovela norteamericana sobre los Guardias de Los Ángeles County que patrullan en las playas californianas. Entre 1989 y 2001 atrababa a más de 1.1 mil millones de espectadores, convirtiéndose en la telenovela más exitosa de todos los tiempos.

²⁴⁸ Véase también el artículo de HEINZ, Federico: "Código software: de la torre de marfil a la mesa ciudadana." En este libro.

²⁴⁹ *Slashdot* es un sitio de Internet de noticias científicas, de ciencia-ficción y tecnológicas, cuyo propietario es SourceForge, Inc. Los usuarios mandan el contenido de noticias del día, mismas que evalúan los editores, y el giro del sitio es un tanto "nerd". Los artículos aparecen con una sección de comentarios con estilo de foro, y de hecho, *Slashdot* fue uno de los primeros sitios en incluirlos tan destacadamente. Los resúmenes generalmente los mandan los lectores mismos de *Slashdot*, y los editores son quienes aceptan o rechazan las contribuciones colocadas en Internet. El estilo editorial al azar del sitio genera una voz singular en la era antes de los blogs. Con frecuencia, los usuarios critican la arbitrariedad percibida o las elecciones tendenciosas editoriales. Aunque el sitio inicia antes del concepto moderno de una *weblog*, el sistema de comentarios y la arquitectura es mucho más robusta que la de la mayoría, porque la moderación de los usuarios y la secuencia (*threading*) surgieron antes de que fueran práctica común. El sistema Slash de manejo de contenido se puede usar de conformidad con la Licencia Pública General (GPL por sus siglas en inglés). (Véase también: entrevista con Richard Matthew Stallman, en este libro).

de indexación y búsqueda, como el Proyecto Directorio Abierto (Open Directory Project).²⁵⁰

Todos estos fenómenos - el crecimiento de la eficacia y el alcance de actores que están fuera del mercado y el surgimiento de la producción de información radicalmente descentralizada - proporcionan un contrapunto enormemente importante a la economía industrial de información del siglo XX.

Pero los avances democráticos, la libertad individual y el crecimiento mediante la innovación concebibles por el surgimiento de la producción sin mercado y descentralizada, no emergerán de forma inexorable. Los gigantes industriales que dominaron la producción y el intercambio de información en el siglo XX no renunciarán fácilmente a su dominación. Dado que transitamos hacia una economía de información en red, cada punto de control sobre la producción y el flujo de la información y la cultura se convierte en un punto de conflicto entre el antiguo modelo industrial de producción y los nuevos modelos distribuidos. En la capa física, la propiedad sobre los cables y las licencias inalámbricas, que son necesarios para la comunicación, proporciona un punto de apoyo para el control. En la capa lógica, los estándares, protocolos y software (como sistemas operativos) necesarios, proporcionan un punto de control sobre el flujo y, por lo tanto, sobre las oportunidades de producción, de información y cultura. En la capa de contenidos, la propiedad intelectual y los modelos de negocio que dependen del estrecho control sobre la información y cultura existente (una entrada central en la nueva creación) amenazan con proporcionar a sus usuarios con la habilidad de controlar quién decide decir qué a quién con los signos culturales clave de nuestro tiempo.

UNA INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMÚN

Para conseguir los beneficios de libertad e innovación que la economía de la información en red hace posible, debemos construir una infraestructura básica común junto a la infraestructura propietaria. Tal infraestructura común se extenderá de la misma capa física del entorno de la información a sus capas lógica y de contenido. Debe extenderse de tal forma, que cualquier persona tenga algún grupo de recursos de dichas capas, que permita a esta persona producir y comunicar información, conocimiento, y cultura a cualquiera. No todos los instrumentos de producción de comunicaciones e información necesitan ser abiertos. Pero debe haber alguna porción de cada capa que cada uno pueda usar

²⁵⁰ El Proyecto Directorio Abierto (ODP, por sus siglas en inglés) es un directorio multilingüe de contenido abierto de ligas de la World Wide Web que le pertenece a Netscape, construido y mantenido por una comunidad de redactores voluntarios.

sin pedir permiso a nadie más. Esto es necesario para que haya siempre abierta una vía para que cualquier persona o grupo articule, codifique o transmita lo que el, ella, o ellos quieran comunicar, no importa lo marginal o invendible que pueda ser.

Las estrategias principales para construir el núcleo de la infraestructura común son:

- Una capa física abierta que debería construirse mediante la introducción de redes inalámbricas abiertas, o la conceptualización del espectro como bien común.²⁵¹
- Una capa lógica abierta que debería estar disponible mediante una política de preferencia sistemática hacia protocolos y estándares abiertos, en lugar de dirigirse hacia protocolos y estándares cerrados, y de apoyo a plataformas de software libre que ninguna persona o empresa pueda controlar unilateralmente. Más importante es la reversión o el rechazo a adoptar medidas coactivas que den preferencia a los sistemas propietarios sobre los abiertos. Con esto nos referimos a las patentes sobre plataformas software, y al conjunto de normas que empiezan a surgir sobre mecanismos semejantes al copyright como la Ley de Derecho de Copia Digital, del Milenio Digital de los Estados Unidos (Digital Millennium Copyright Act)²⁵² que pretende preservar los modelos de negocio industrial de Hollywood y las industrias discográficas mediante el cierre de la capa lógica de Internet.
- Una capa de contenido abierta. No todo el contenido debe ser abierto, pero los derechos de propiedad intelectual han quedado fuera de control durante la pasada década, expandiéndose en alcance y fuerza, como nunca antes. Hay una necesidad apremiante de abolir algunas de las reglas que pretenden dar soporte a los modelos de negocio del siglo XX. Estas leyes fueron aprobadas en respuesta al intenso lobby de las organizaciones interesadas e ignoró el enorme potencial que la producción, fuera del mercado, y la producción individual descentralizada, tienen para convertirse en centrales, en lugar de periféricos, los componentes de nuestro entorno de información.

²⁵¹ Véase también artículo de MOJICA R. Odin: "Uso libre del espectro". En este libro.

²⁵² La Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital (*Digital Millennium Copyright Act* (DMCA) es una ley estadounidense de derechos de autor que criminaliza la producción y diseminación de tecnología, dispositivos o servicios empleados para sortear las medidas de control de acceso a las obras protegidas con derechos de autor (comúnmente conocidas como DRM – Gestión de Derechos Digitales, llamada Gestión de Restricción Digital por los críticos). Criminaliza la acción misma de eludir un control de acceso, aunque no se haya violado el derecho del autor. Además, agudiza el castigo por violación de derechos de autor en Internet. El Senado de Estados Unidos votó unánimemente a favor de la DMCA el 8 de octubre de 1998. <http://www.loc.gov/copyright/legislation/dmca.pdf>, en inglés.

- Reforma de las estructuras organizativas e institucionales que se resisten a los sistemas de producción ampliamente distribuidos. El primer modelo con éxito, a gran escala, ha sido el software libre, con sus redes sociales informales ceñidas por el marco institucional formal de las licencias copyleft y código abierto. En la ciencia estamos viendo los primeros signos de los esfuerzos por parte de los científicos para liberar ciencia del viejo modelo industrial de la publicación. La Biblioteca Pública de Ciencia (Public Library of Science)²⁵³ y la Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest (Budapest Open Access Initiative)²⁵⁴ son los primeros esfuerzos primarios en ese sentido. Prometen proporcionar un marco de trabajo en el que los científicos - que ahora hacen el trabajo científico, revisan los artículos y editan las publicaciones más o menos gratuitamente - puedan gestionar sus propios sistemas de publicación sin tener que depender de los grandes editores comerciales.²⁵⁵
- Hablando de publicaciones de forma más general, el surgimiento de proyectos como Creative Commons²⁵⁶ es un marco de trabajo institucional de enorme importancia.
- En lo que se refiere a las comunicaciones personales informales, los diarios de usuarios de la Web (weblogs) están emergiendo como un espacio social interesante para la producción de información libre, independiente y ampliamente distribuida. En cada caso, varían las características particulares del tipo de información, las barreras institucionales que levantan los interesados y los patrones sociales de uso. En cada caso, las soluciones pueden ser un tanto diferentes. Pero en todos los casos estamos viendo surgir estructuras sociales institucionales que permiten que individuos y grupos produzcan información libre de las restricciones impuestas por necesidad de vender información como mercancía, en un mercado basado en la propiedad.

Estamos en un momento que ofrece una gran oportunidad y que supone un reto a nuestra capacidad para hacer una política que ponga a los seres humanos en el centro de la sociedad de la información en red. Las redes digitales nos ofrecen la oportunidad de mejorar nuestra productividad y crecimiento mientras que simultáneamente se mejora nuestra democracia y se incrementa la libertad individual. Estos

²⁵³ <http://www.publiclibraryofscience.org/>, en inglés.

²⁵⁴ <http://www.soros.org/openaccess/>, en inglés

²⁵⁵ Véase también: WILLBANKS, John: "¿Qué es Science Commons?". En este libro.

²⁵⁶ <http://www.creativecommons.org>

beneficios se producen, sin embargo, a expensas de los organismos interesados que se han adaptado bien al modelo industrial de producción de información y que están encontrando dificultades para adaptarse a la economía de información en red que lo sustituirá. Dichos organismos están presionando y sacando leyes, tecnología y mercados para dar forma al siglo actual, a imagen del que ya pasó. Sería trágico que triunfasen.

La construcción de una infraestructura común es una condición previa necesaria para permitirnos la transición de una sociedad de consumidores pasivos que compran lo que les vende un pequeño número de productores comerciales. Nos permitirá desarrollarnos en una sociedad en la que todos puedan hablar a todos, y en la que cualquiera pueda convertirse en un participante activo en el discurso político, social y cultural.

Traducción original al castellano:

Agustín Palomar

(Grupo de Lengua e Informática de ATI)

Edición, notas:

Silke Helfrich

Copyright © 2003 Yochai Benkler.

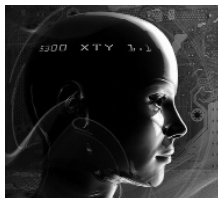
Este artículo se publica bajo las licencias

Public Library of Science Open Access
y Creative Commons Attribution License.

CAPÍTULO II:

BIENES COMUNES: CONFINAMIENTOS Y DES-CONFINAMIENTOS

DE MALAS Y BUENAS PRÁCTICAS



NUESTRO DERECHO A COMPARTIR Y A DISSENTIR

EL DERECHO A LEER

RICHARD STALLMAN²⁵⁷



*Este artículo salió publicado en el mes de febrero del 2007 en la revista **Communications of the ACM** (volumen 40, número 2) del "Camino a Tycho", colección de artículos que narran los antecedentes de la revolución lunaria, publicados en Ciudad Luna en 2096.*

Para Dan Herbert, el camino a Tycho empezó en la universidad cuando Lissa Lenz le pidió prestada la computadora. La de ella se había descompuesto, y si no pedía otra prestada, se iba a retrasar con su proyecto de mediados de semestre. No se atrevía a pedírsela a nadie más que a Dan.

Esto colocó a Dan en un dilema. La tenía que ayudar, pero si le prestaba su computadora, a lo mejor leería sus libros, hecho que podría mandarlo a la cárcel durante años por dejar que otros los leyeran. Al principio la sola idea lo espantaba porque, como a todos, desde la primaria le habían inculcado que compartir libros era malo y grosero, algo que sólo hacían los piratas.

Además, las probabilidades de que la SPA —la Autoridad para la Protección del Software— lo atraparan, eran altas. Dan había aprendido en la clase de Software que cada libro tenía un monitor de derechos de autor que informaba a la Central de Licenciamiento cuándo, quién y en dónde se leía (ellos usaban la información para atrapar a los piratas, pero también para venderles a los menudistas los perfiles de intereses personales). La próxima vez que se conectara su computadora a la red, la Central de Licenciamiento estaría al tanto de sus actividades, y él, como dueño de la computadora, recibiría el castigo más duro posible por no dar los pasos necesarios para impedir el delito.

²⁵⁷ El autor es un activista norteamericano para la liberación del software, además de ser el fundador del Proyecto GNU y de la Fundación para el Software Libre.

Claro que Lissa no necesariamente tenía la intención de leer sus libros y quizá realmente sólo quería la computadora para hacer su trabajo. Pero Dan sabía que ella venía de una familia de clase media y, que si se le dificultaba pagar la colegiatura, seguramente no pagaba los costos de lectura. Además, tal vez la única manera en la que ella se podía recibir era leyendo sus libros. Dan entendía la situación, pues él mismo tuvo que pedir dinero prestado para pagar los derechos de lectura de los documentos de investigación que necesitaba (el 10 por ciento de los pagos enterados se devolvían a los investigadores mismos. Como su intención era hacer carrera académica, esperaba que si sus propias investigaciones se mencionaban frecuentemente, podría, eventualmente, pagar el préstamo).

Dan llegaría a enterarse que hubo una época en la que cualquiera podía ir a una biblioteca y leer artículos y hasta libros, sin tener que pagar. Eran los eruditos independientes quienes leían cientos de páginas sin pagar becas bibliotecarias gubernamentales. Pero en los años noventa, tanto las editoriales comerciales como las de sin fines de lucro, empezaron a cobrar honorarios de acceso. Ya para el 2047, las bibliotecas que ofrecían al público el acceso gratuito a la literatura educativa eran un vago recuerdo.

Claro que había formas de darle la vuelta a la SPA y a la Central de Licenciamiento, aunque en sí eran ilegales. Dan tenía un compañero en software, Frank Martucci que consiguió una herramienta ilícita de depuración (*debugging*). La usaba para saltarse el código de monitoreo de derechos de autor al estar leyendo libros. Pero se lo platicó a demasiados amigos y uno de ellos lo acusó con la SPA a cambio de una recompensa (era muy fácil lograr la traición de estudiantes endeudados); lo encarcelaron en 2047, no por participar en la piratería de lectura, sino por poseer un depurador de códigos.

En otro momento, Dan también llegaría a saber que en una época todos podían tener herramientas de depuración. Incluso, las había gratuitas y se obtenían en un CD o descargaban de la red. Pero los usuarios comunes y corrientes empezaron a usarlas para ignorar los monitores de derechos de autor, y a la larga, un juez dictaminó que esto se había convertido en el uso principal del depurador. En pocas palabras, eran ilegales, y a los desarrolladores de depuradores se les encarceló.

Los programadores todavía necesitaban la herramienta, pero en 2047, los proveedores sólo distribuían copias numeradas, y únicamente a programadores oficialmente certificados y garantizados. El instrumento que usó Dan en la clase de software se guardaba atrás de un contrafuego (*firewall*) especial, de tal forma que sólo se podía usar durante los ejercicios de la clase.

Otra forma de darle la vuelta a los monitores de derechos de autor era instalando un núcleo (kernel) modificado de sistema. Tarde o temprano, Dan descubriría los núcleos libres, y hasta los sistemas operativos libres que llegaron a existir a finales del siglo XX. Pero, además de ser ilícitos, como los depuradores, uno no podía instalar un núcleo sin conocer la contraseña de raíz de la computadora propia, y el servicio de apoyo de Microsoft no la comunicaba.

Dan concluyó que no podía prestarle la computadora a Lissa así nada más. Pero no podía negarse a ayudarla porque la amaba. Cada vez que tenía la oportunidad de hablar con ella, se llenaba de emoción, y que lo haya elegido a él para solicitarle ayuda, sólo podía significar que ella también lo amaba.

Finalmente, Dan resolvió su dilema haciendo algo aún más impensable: le prestó la computadora y le dio su contraseña. Así, si Lissa leía sus libros, la Central de Licenciamiento pensaría que él era quien los estaba leyendo. Seguía siendo un delito, pero la SPA no lo descubriría automáticamente. Sólo lo sabrían si Lissa lo revelaba.

Cierto está que si la escuela descubría que le había dado a Lissa su propia contraseña, a los dos les cerrarían las puertas de la escuela sin importar los motivos. La política escolar es que toda interferencia con su forma de monitorear el uso estudiantil de las computadoras era razón suficiente para imponer una acción disciplinaria. No importaba si uno hacía algo dañino o no; el delito era que a los administradores se les dificultaba la vigilancia estudiantil. Suponían que eso significaba que uno estaba haciendo algo prohibido, y no necesitaban saber qué.

Por lo general, a los estudiantes no se les expulsaba sólo por eso, o no directamente. Se les prohibía usar los sistemas escolares de cómputo y, a la larga, reprobaban todas las materias.

Más adelante, Dan aprendería que estas políticas universitarias empezaron en los años ochenta cuando los estudiantes universitarios iniciaron el uso masivo de las computadoras. Anteriormente, las universidades tenían otro enfoque de lo que era la disciplina estudiantil y castigaban las actividades dañinas, no las que sólo eran sospechosas.

Lissa no denunció a Dan a la SPA, y la decisión de Dan culminó en su matrimonio. Además, también los llevó a cuestionar la información que habían recibido de niños sobre la piratería. La pareja empezó a leer la historia de los derechos de autor, de la Unión Soviética y de sus restricciones de copiado de material, y hasta leyeron la Constitución original de los Estados Unidos. Se mudaron a Luna en donde conocieron a otros que se habían alejado del alcance de la SPA. Cuando surgió el Levantamiento de Tycho en el 2026, entre sus objetivos principales tenía los derechos universales a la lectura.

NOTAS DE AUTOR

Actualizada en 2007

El derecho a leer es una batalla que actualmente se está librando. Aunque nuestra forma de vida quizá tarde 50 años en quedar en el olvido, la mayoría de las leyes y prácticas aquí descritas ya se han propuesto, y muchas ya se han promulgado como ley en Estados Unidos y en otros países. En Estados Unidos, la Ley de Derechos de Autor "Milenio Digital" (Digital Millenium Copyright Act, DMCA) estableció las bases jurídicas que restringen la lectura y el préstamo de libros computarizados (y también de otras obras). En 2001, la Unión Europea impuso restricciones parecidas por medio de una directiva de derechos de autor. En Francia, y de conformidad con la ley DADVSI adoptada en 2006, la mera posesión de un DeCSS, el programa libre para descifrar videos en DVD, ya es un delito.

En el 2001, el senador Hollings, patrocinado por Disney, propuso un proyecto de ley conocida como SSSCA. Exigía que toda computadora nueva contara con instalaciones obligatorias de restricción de copiado que un usuario no pudiera sortear. Si damos seguimiento al *chip* Clipper, y a las propuestas clave similares de resguardo del gobierno estadounidense, podemos ver que la tendencia, a largo plazo, es que los sistemas de cómputo se construyan cada día más, de tal forma que exista control total de las personas que las usan. La SSSCA modificó su nombre para llamarse CBDTPA, acrónimo impronunciable, rebautizado como la ley de "consume pero no trate de programar" (*Consume But Don't Try Programming Act*).

Al poco tiempo, los republicanos se apoderaron del senado en Estados Unidos. Ellos están menos relacionados con Hollywood que los demócratas, así es que dejaron de presionar a favor de las propuestas. Empero, ahora que los demócratas tienen el control nuevamente, el peligro vuelve a acechar.

En el 2001, Estados Unidos trató de usar la sugerida Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) para imponer las mismas normas a los países del Hemisferio Occidental. El ALCA es uno de los llamados tratados para el "Libre Comercio", y está diseñado para que las empresas aumenten el poder que tienen sobre los gobiernos demócratas. Imponer leyes como el del DMCA es típico de este espíritu. Al ALCA lo aplastó eficientemente el Presidente Lula de Brasil cuando rechazó el requisito de la DMCA y de otros.

Desde entonces, Estados Unidos ha tratado de imponerles requisitos similares a países como Australia y México a través de tratados bilaterales de "libre comercio", y a países como Costa Rica a través del CAFTA. El presidente Correa de Ecuador rehusó firmar un acuerdo de "libre comercio", pero en 2003, Ecuador adoptó algo parecido al DMCA. La nueva Constitución ecuatoriana podría abrir una oportunidad para deshacerse de ello.

Una de las ideas para el cuento corto surgió hasta en 2002, y la idea es que el FBI y Microsoft se quedaran con las contraseñas de raíz de sus computadoras personales, misma que no van a entregarle a Usted.

Los que proponen este esquema lo bautizaron “computación de confianza”²⁵⁸ y “paladio”. Nosotros lo llamamos “computación traicionera” (“treacherous computing”) porque el efecto es lograr que su computadora obedezca a las compañías y no al dueño. Esto ya se instrumentó en el Windows Vista, en 2007, y suponemos que Apple hará algo parecido. Así, el fabricante es quien se queda con el código secreto, pero el FBI también lo obtendría fácilmente.

Microsoft no se queda con una contraseña en el sentido estricto de la palabra, ya que no hay quien la escriba en una terminal. Mejor dicho, es una clave encriptada y una firma que le corresponde a una segunda clave almacenada en su computadora. Esto deja que Microsoft, y potencialmente cualquier sitio de Internet que coopere con ellos, tenga el control final de lo que puede hacer un usuario o no con su propia computadora.

Vista también le da a Microsoft otras facultades, como la de poder instalar actualizaciones sin pedir permiso, u ordenar a todas las máquinas con Vista que no acepten ciertos controladores de dispositivo (*driver*). El principal propósito de las tantas restricciones de Vista es hacer un DRM al que los usuarios no puedan darle la vuelta.

La SPA, que en realidad son las siglas de la Asociación de Publicadores de Software (Software Publisher's Association) la suplantó la BSA –Alianza de Empresas de Software- (Business Software Alliance) en el papel policiaco del cuento. Actualmente no es una fuerza policiaca oficial, pero actúa como tal, extraoficialmente. Invita, a través de métodos reminiscentes de la antigua Unión Soviética, a que la gente hable de sus colegas y amigos en el trabajo. Una campaña de terror de la BSA en Argentina en 2001 dejó entrever que a la gente que compartía software la violarían.

Recién escrito este cuento, la SPA empezó a amedrentar a los pequeños proveedores de servicios de Internet (ISP's) para que los dejaran monitorear a los usuarios. La mayoría cedieron ante las amenazas porque no podían costear un pleito judicial. (Atlanta Journal-Constitution, 1 Oct 96, D3.) Sólo un proveedor no aceptó las intimidaciones, el Community ConneXion en Oakland, California. La SPA los demandó, pero luego retiró la acción; habían obtenido la DMCA, ley que les dio el poder que buscaban.

²⁵⁸ Véase también artículo de THALHEIM, Lisa: “Trusted Computing”. En este libro.

Las políticas de seguridad universitarias descritas arriba no son imaginarias. Por ejemplo, una computadora en una universidad en Chicago imprime el siguiente mensaje cuando uno se conecta:

Esta computadora sólo la podrán usar usuarios autorizados. Quienes la usen sin autorización, o se sobrepasen en ella, quedará sujeto al monitoreo de todas sus actividades en este sistema, mismas que grabará el personal de sistemas. En el transcurso de monitoreo de personas que usan impropriadamente este sistema o durante el mantenimiento, también se monitorearán las actividades de usuarios autorizados. Quien use este sistema, acepta expresamente a tal monitoreo, y se le hace saber que si se llegan a detectar pruebas de actividad ilícita o violación de las normas universitarias, el personal de sistemas entregará las pruebas del monitoreo a las autoridades universitarias y/o a la policía.

Este enfoque de la Cuarta Enmienda es muy interesante: presionar a que la mayoría consienta, de antemano, a prescindir del derecho que la Enmienda otorga.

Este ensayo se publicó en *Free Software, Free Society: The Selected Essays of Richard M. Stallman*, <http://www.gnu.org/doc/book13.html>

Referencias

- The administration's "White Paper": Information Infrastructure Task Force, Intellectual Property and the National Information Infrastructure: The Report of the Working Group on Intellectual Property Rights, 1995.
- SAMUELSEN, Pamela: The Copyright Grab Pamela Samuelson, *Wired*, junio. 1996. http://www.wired.com/wired/archive/4.01/white.paper_pr.html
- BOYLE, James: Sold out. *New York Times*, 31 marzo. 1996. http://www.law.duke.edu/boylesite/sold_out.htm
- Public Data or Private Data, *Washington Post*, 4 noviembre. 1996.

LOS NUEVOS CONFINAMIENTOS DE LA MENTE

PAT MOONEY Y SILVIA RIBEIRO²⁵⁹



Se puede engañar a algunos todo el tiempo y a todos parte del tiempo, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo... Sin embargo, se puede convencer a un número suficiente de gente para monitorearnos a todos, todo el tiempo.

En el contexto de los nuevos asaltos a los bienes comunes, las tecnologías de punta (como la nanotecnología, la genómica, la biología sintética, robótica e informática) ocupan un papel importante, ya que proveen herramientas instrumentales para nuevas formas de despojo. Separadas, esas tecnologías tienen particularidades y problemas propios, pero los aspectos más peligrosos están en su sinergia y convergencia y el aprovechamiento de éstas por parte de las élites. Tenemos que analizar esto con sumo cuidado, no sólo considerando los probables impactos al ambiente, a la salud y a las economías, (que ciertamente son significativos), sino estimando que estas nuevas y poderosas tecnologías, especialmente por ser desarrolladas en el contexto de sociedades injustas, habilitan nuevas formas de control, vigilancia y dominio, así como los intentos por eliminar la disidencia social.

En ese sentido, constituyen un ataque al más común de todos los bienes comunes humanos: la capacidad de decidir sobre la propia vida... en comunidad con otros y en una relación respetuosa con nuestros entornos naturales y culturales. Paradójicamente, aun cuando las nuevas tecnologías tienen un papel fundamental en los modernos asaltos a los bienes comunes, y las corporaciones –como siempre– son quienes más provecho sacan, también es verdad que la participación voluntaria

²⁵⁹ Pat Mooney es Director Ejecutivo del Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración (Grupo ETC), cuya oficina está en Canadá. Silvia Ribeiro es investigadora del mismo grupo en México. www.etcgroup.org

de los individuos, en estos procesos nuevos de confinamiento, es un factor determinante. En este artículo, pretendemos dar una idea del alcance -más allá de lo que imaginamos- que tienen las tecnologías nuevas en nuestras vidas sociales y personales.

DEL GEN EGOÍSTA...

Hace más de 30 años, el Dr. Richard Dawkins, etólogo de Oxford, se tomó un año sabático para escribir el libro *The Selfish Gene*²⁶⁰ (El gen egoísta), una de las obras más inquietantes de esa época. Dawkins adoptó la teoría de que el gen, o el ácido desoxirribonucleico (ADN), es sólo una de las muchas fuerzas que nutre la evolución humana. Dawkins especuló que los seres humanos podrían también desarrollar memes culturales, que seguían una dinámica de réplica darwiniana.²⁶¹ El concepto es tan extravagante, que ese capítulo del libro no atrajo muchos seguidores.

El Grupo ETC hubiera pasado de largo, sin mayor consideración, el concepto de la memética cultural, de no haber sido por una reunión que se celebró tres meses después del 11 de septiembre, entre niveles altos de funcionarios del gobierno estadounidense, científicos e industria. Allí se colocó la investigación en memética cultural como una de las prioridades. Dos años más tarde, un libro escrito por un respetado Astrónomo Real Británico, nos llamó la atención nuevamente sobre la memética, con la inquietante noción de la posibilidad de medicamentar las actitudes sociales, para manipular la naturaleza humana.

Lo que nos motivó a dar seguimiento al tema, es que éste se teje sin problemas dentro de la lógica de las élites dominantes. Consideremos por ejemplo las sugerencias del Informe del Estado del Futuro de la Universidad de la ONU²⁶²: que estamos entrando a una época de "Individuos de Destrucción Masiva", en donde cualquiera, y donde sea, podría volverse devastadoramente violento usando cualquier cosa. Frente a esa supuesta amenaza, la vigilancia masiva sería apenas una primera respuesta. Pero una vigilancia agresiva despertaría seguramente una reacción social masiva. Por ello, conseguir la capitulación voluntaria (ciudadana) sería más efectiva que la vigilancia. Si a la sociedad se le puede encajonar para que entregue su información sin tener que obtenerla con violencia, aumentan

²⁶⁰ DAWKINS, Richard: *The Selfish Gene*. Oxford University Press, 1976. (segunda edición, 1989). Particularmente, consulte el capítulo 11 y sus apuntes escritos en 1989.

²⁶¹ Memética: es un enfoque neodarwiniano de modelos de evolución que contempla la transferencia de información cultural por medio de memes (Dawkins usó la palabra "meme" para describir una unidad de transmisión de cultura humana análoga al gen, planteando que la replicación también ocurre en la cultura.) La memética se ha convertido en un enfoque de estudio de unidades que se autorepican, e incluso se ha sugerido que la memética es análoga a la genética así como son análogos los memes a los genes.

²⁶² GLENN, Jerome C. y GORDON, Theodore J.: *State of the Future*, United Nations University. 2005. <http://www.millennium-project.org/millennium/sof2005.html#Table>

notablemente las posibilidades de éxito en la defensa de los privilegios de los poderosos. Mejor aún, si se le puede convencer de que ceda voluntariamente el control sobre sus propias acciones, los consorcios dominantes corporativos-gubernamentales pueden dormir tranquilos.

...A LOS INDIVIDUOS DE DESTRUCCIÓN MASIVA:

En 2003, el Dr. Martin Rees, entonces Astrónomo Real de Gran Bretaña, actualmente Presidente de la Sociedad Real británica, apostó que para el año 2020, el bioterrorismo o un "bioerror" mataría a un millón de personas. Rees recalcó la importancia de entender que los individuos son una nueva amenaza a la seguridad. "Estamos entrando a una era", dijo el astrónomo, "en donde una sola persona podrá, en un acto clandestino, provocar la muerte de millones y causar que una ciudad sea inhabitable por años..."²⁶³ Por ejemplo, los hombres bomba -suicidas que son el instrumento 'convencional' individual de destrucción masiva- eran virtualmente desconocidos en 1975, pero en 2000 ya se contabilizaron 43, y en 2005, era uno al día. En la actualidad son más.²⁶⁴

Martin Rees, y la Universidad de las Naciones Unidas, nos dicen que hay que temer a nuestros vecinos. "...la amenaza nuclear se verá pequeña frente a otro tipo de amenazas que pueden ser igualmente destructivas pero son mucho menos controlables", dice el Presidente de la Sociedad Real. Y las intimidaciones no vendrán necesariamente de gobiernos nacionales, ni siquiera de "estados delincuentes", sino de grupos pequeños o de individuos con acceso a la tecnología en constante avance. Las personas pueden detonar catástrofes de muchas formas.²⁶⁵

Rees puede estar en lo correcto en ciertos casos, pero el plan de acción político gubernamental para "enfrentar" a los Individuos de Destrucción Masiva, se basa en que la sociedad abdique sus derechos a favor del gobierno y acepte la vigilancia universal. Si aceptamos que cualquier individuo es capaz de hacer cualquier cosa, entonces el gobierno exigirá detentar la autoridad de hacerle lo que fuere a quien sea.

La capacidad de convertir casi cualquier cosa en un arma ha crecido enormemente gracias al reciente desarrollo de tecnologías a nanoescala. Son tecnologías que se construyen desde el nivel de átomos y moléculas para crear materiales con propiedades nuevas, aumentando de paso, la credibilidad de la amenaza de individuos de destrucción masiva. En una exposición de nanotecnología

²⁶³ REES, Martin: Our Final Hour -- A Scientist's Warning: How Terror, Error, and Environmental Disaster Threaten Humankind's Future in This Century On Earth and Beyond. Basic Books. 2003.

²⁶⁴ Scientific American: "Fast Facts, Suicide Bombers", enero 2006. Cita a: Scott Atran, The Jean Nicod Institute, CNRS y Bruce Hoffman, RAND Corporation.

²⁶⁵ REES, Martin: op. cit., p. 4.

en St. Galan, Suiza, en 2005, una empresa que vende nanotubos de carbono a granel -el emblema de esta nueva tecnología- le dijo a Hope Shand del Grupo de ETC que la compañía únicamente mandaba nanotubos en pequeñas cantidades, porque si hacían envíos grandes, la tendencia de los nanotubos era explotar.²⁶⁶ ¿Y luego? Según uno de los videos más visto en Internet,²⁶⁷ si uno coloca unas pastillitas de Mentos en una botella de 2 litros de *Coca light*, explotará.²⁶⁸ Pero las nanopartículas son mucho más que una broma de comedor escolar. El óxido de aluminio (compuesto químico que los dentistas usaron muchos años para tapar las caries) es bastante inocuo a macro escala, pero a nano escala, explota. La Fuerza Aérea de Estados Unidos lo usa para detonar bombas.²⁶⁹ El oro, que se usa en anillos y ornamentos, es inocuo. Pero cuando está estructurado en moléculas de entre 8 y 24 átomos, se vuelve altamente reactivo.

Si hubiera que escoger entre oro y óxido de aluminio, pastillas de *Mentos* y *Coca*, lo único que prohíben las nuevas normas de seguridad de los aeropuertos es la *Coca*. El punto es que con la nanotecnología no se puede descartar el potencial peligroso de cualquier compuesto químico convencional. Y este hecho modifica casi todo en la planeación estratégica de defensa.

El corolario a esta realidad de explosivos omnipresentes es que con las nuevas tecnologías de comunicación, se aumentan las posibilidades de que prácticamente cualquiera puede ser un Individuo de Destrucción Masiva. Si esto teóricamente resulta insalubre para las personas y peligroso para la sociedad, lo cierto es que a los gobiernos les está dando la excusa ideal para el monitoreo intrusivo generalizado.

LAS SOCIEDADES MONITOREADAS MASIVAMENTE

El mismo año en que Richard Dawkins terminó de escribir su libro *El gen egoísta*, los Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá y Australia se unieron para establecer Echelon, un sistema global de vigilancia telefónica.²⁷⁰ Ya desde entonces, la mayoría de nosotros, desde la sociedad civil, sabíamos que hay una gran diferencia entre grabar todo y poder escuchar y entender todo. El tiempo ha pasado y *Echelon* ya tiene la capacidad de escuchar y entender; y esto es sólo el comienzo...

²⁶⁶ Comunicación personal con Hope Shand, Directora de investigación del Grupo ETC tras su presentación en la Nanoferia en St. Galan, Austria, en 2005.

²⁶⁷ Abundan los videos en Internet que muestra la explosión de Mentos Mint y Cola. Algunos videos los han visto más de 8 millones de personas. Ver por ejemplo <http://www.youtube.com/watch?v=up1DoY8Cfwg>

²⁶⁸ *The Economist*, "The newspaper industry: More media, less news", agosto 24, 2006.

²⁶⁹ Presentación en PowerPoint de Tracy Hester, abogada, durante el congreso "Nano Días" at CBEN, Universidad de Rice, Houston, Texas, octubre 2003.

²⁷⁰ ATKINSON, William Illsey: "They're watching you." *Globe & Mail*, Toronto. Septiembre 13, 2005.

Hay satélites en movimiento casi perpetuos por arriba nuestro, y ahora hasta los aviones, vienen equipados con dispositivos de sensibilidad remota para monitorear, desde la soberanía nacional, toxinas de vuelo elevado, trajineras errantes, narcotraficantes y refugiados económicos. Las cámaras infrarrojas de hoy pueden registrar huellas de una persona que usó un abrigo o una cama unas horas antes. Los micrófonos parabólicos captan conversaciones a distancia de un campo de fútbol. Un paraboloide tridimensional puede rastrear las ondas sonoras desde el punto de origen. Hay tecnología capaz de aislar una conversación de las vibraciones longitudinales transmitidas a través de cristal doble.²⁷¹ Si dice algo, alguien más lo puede escuchar.²⁷²

Y también lo pueden seguir. En Japón, DARPA (*US Defence Advanced Research Project Agency*) investiga un “insecto digital”, un fisgón móvil autónomo que combina pilas foto recargables con nanosensores para el sonido y luz infrarroja y visible, más detectores moleculares. La minúscula plataforma transmitirá digitalmente lo que encuentre, por onda corta, a un receptor remoto. El propósito militar es evidente, pero tales tecnologías también ofrecen enormes lucros en la calle. La tecnología comercial usada para grabar imágenes y sonido ya es nanoescalar. La disminución del costo significó la producción masiva de artefactos sofisticados de vigilancia a precios accesibles.²⁷³

Efectos colaterales y espionaje: Uno de los grandes cambios después de la Guerra Fría, fue la mayor fluidez de las relaciones entre militares e industria. Las altas tecnologías castrenses, a la larga siempre encuentran el camino de los productos hacia el consumidor. Esto es lo que sucede también con la tecnología militar de vigilancia. Los sensores que se desarrollaron para detectar emisiones tenues de estrellas distantes, usados posteriormente por el ejército estadounidense en la detección de guerrilleros, ahora aparecen en las cámaras digitales comerciales. Tal enfoque “multipropósito” recibe el nombre de COTS (*commercial off the shelf technology*), tecnología comercial lista para usarse. Los satélites espías usan tecnología COTS para aumentar la resolución de imágenes de hasta de 10 centímetros, potencia necesaria para leer una placa vehicular o ver el gesto burlón en la cara de un almirante.²⁷⁴

²⁷¹ Las ideas contenidas en este párrafo pueden encontrarse en: *Ibidem*.

²⁷² El uso de nanotecnología en vigilancia militar y civil se analiza ampliamente en ALTMANN, Jürgen: *MILITARY NANOTECHNOLOGY - Potential applications and preventive arms control*. Routledge Taylor & Francis Group, 2006.

²⁷³ ATKINSON, William Ilsey: *op.cit.*

²⁷⁴ ATKINSON, William Ilsey: *op.cit.*

Nano soldados: Desde que se formó en el 2001, más de un tercio del presupuesto de la Iniciativa Nacional de Nanotecnología en los Estados Unidos, se ha gastado en defensa y usos militares.²⁷⁵ Las fuerzas armadas también financian este tipo de investigación en Europa Occidental (por ejemplo, en Bretaña y Suecia y en Israel, China, Malasia e India. Los principales objetivos militares son, entre otros, la detección rápida de guerra biológica, armamento más fuerte y ligero, explosivos más poderosos —incluyendo detonadores de mini-ogivas nucleares, soldados mejorados nanotecnológicamente, y “dominio pleno de la información” por medio de la nanotecnología.

“Se espera que este tipo de tecnología”, en palabras del Presidente de India (él mismo un científico de misiles) “revolucione los conceptos totales de la guerra”.

Mini espías: El factor 9/11 derribó cualquier barrera que quedara entre la vigilancia militar y comercial. Los identificadores por radio frecuencia -RFID, por sus siglas en inglés- son pequeñísimos chips de silicio que transmiten bits simples de datos digitales cuando reciben una frecuencia de radio desde distancias de hasta 10 metros. Los identificadores RFID más chicos, miden lo mismo que un grano de arena.²⁷⁶ Grandes cadenas de supermercados como Wal-Mart y Tesco exigen que sus proveedores identifiquen tarimas y cajas de productos con estos chips, para rastrear el inventario y prevenir el robo. En unos cuantos años seguramente cada producto estará marcado de esta forma. Los chips de RFID se incluyen ya en vehículos, llantas, tarjetas de crédito, medicinas, mascotas, prisioneros y hasta en pasaportes. Los pasaportes estadounidenses incorporaron los identificadores RFID en 2006. La empresa con sede en Estados Unidos, Verichip, fabrica un identificador aprobado por la FDA²⁷⁷ que se implanta en la piel para poder tener acceso a registros médicos, acceso VIP a ciertos lugares, o se colocan para rastrear a personas de tercera edad, a niños y a obreros. La empresa Nanoplex empieza a desarrollar identificadores más pequeños que los RFID. Sus identificadores de nanobarras (nanopartículas en rayas) pueden mezclarse con un material o rociarse sobre el objetivo, aplicando un código invisible, que se puede leer desde varios metros de distancia.

²⁷⁵ National Nanotechnology Initiative: “Funding.” <<http://www.nano.gov/html/about/funding.html>> - Las cifras reales son de que el DOD ha recibido 1.2 mil millones de dólares entre el 2001 y el 2005, que es el 30% de los 4.1 mil millones gastados hasta la fecha. Sin embargo partes del financiamiento del Departamento de Energía, de la NASA, y del Depto. de Justicia y Seguridad del Territorio Nacional también tienen relación con la defensa.

²⁷⁶ El *Smartcode RFID Integrated Circuit* se anunció en enero 2004 - mides/0.25mm² —un mota apenas visible de silicio. – Ver <<http://www.smartcodecorp.com/newsroom/13-01-04.asp>>

²⁷⁷ FDA: US Food and Drug Administration, Agencia de Alimentación y Fármacos.

Mientras que los identificadores RFID son flujos pasivos de información, los grandes inversores apuestan a los mini sensores inalámbricos que recogen la información de su entorno activamente y la transmiten a terceros. Se llaman "polvo inteligente" (*smart dust*). Los laboratorios de robótica de Berkeley están marcando nuevos rumbos con el *Smart Dust* favorecido por el financiamiento del Departamento de Defensa de Estados Unidos. Los diminutos sensores inalámbricos y autónomos del laboratorio (se les conoce como 'motas') se dispersan en el campo de batalla para monitorear el movimiento de tropas, toxinas químicas y temperatura, transmitiendo continuamente datos al centro de comando. Las motas originales eran del tamaño de un centavo americano, pero contenían nanopartículas. Ahora que Intel, Motorola, Honeywell y otros están aumentando la producción, los precios empiezan a caer. El objetivo es reducir el tamaño de las motas a la escala casi invisible de una partícula de polvo para que las fuerzas armadas, el ministro de justicia, o hasta su mamá puedan comprarse un juego.

El polvo inteligente también es demasiado pasivo ya que no se desplaza mucho sin la ayuda de un buen viento. Por esto, el Instituto de Robótica de la Universidad de Berkeley está diseñando robots voladores del tamaño de un insecto, capaces de transportar sensores inalámbricos. Cuando quede listo, 'Robofly' medirá un centímetro y podrá volar y aterrizar con la precisión de una mosca.²⁷⁸ Aunque robofly todavía no vuela, hay aviones no pilotados, un poco más grandes, que ya lo hacen. Actualmente, el Micro Vehículo Aéreo (MVA) más chico mide 4.3 pulgadas.²⁷⁹

En esta línea, quizá el enfoque más adecuado para la vigilancia móvil diminuta podría ser descartar los robots y montarle sensores de vigilancia a insectos reales. En septiembre de 2007, el Departamento de Bio-Robots de la Universidad de Tokio construyó una robot-cucaracha, una cucaracha común con sensores implantados en su coraza que los investigadores podían controlar remotamente. En unos cuantos años, dicen los investigadores japoneses, los insectos controlados electrónicamente portando mini cámaras u otro tipo de sensores podrán usarse en una variedad de misiones delicadas, desde trabajos de rescate en escombros por terremotos, hasta entrar por debajo de la puerta y espiar a la industria.²⁸⁰ Como las fuerzas armadas de Estados Unidos y muchos otros países, tienen la capacidad jurídica de

²⁷⁸ SQUATRIGLIA, Chuck: "Spy Fly: Tiny, winged robot to mimic nature's fighter jets." San Francisco Chronicle. Noviembre 2, 1999, p. A17.

²⁷⁹ STILES, Ed: "UA Flying High after MAV Competition." April 15, 2004 <<http://uanews.org/cgi-bin/WebObjects/UANews.woa/2/wa/EngrStoryDetails?ArticleID=9047>>

²⁸⁰ TALMADOE, Eric: "Japan's Latest Innovation: A Remote-Control Roach." Associated Press. <<http://www.intercorr.com/roach.htm>>

desaparecer las solicitudes de patentes y la información sobre ellas, no sorprende que la investigación de sistemas biológicos para el monitoreo haya desaparecido del horizonte, al aumentar el interés público.

LA CAPITULACIÓN TRIUNFA SOBRE LA VIGILANCIA

Aunque no se trata solamente de lo que el gobierno nos hará, sino de lo que nosotros mismos nos estamos haciendo o permitiendo que se haga. En un mundo donde los Individuos de Destrucción Masiva son plausibles, ni siquiera la vigilancia intensa nos garantiza seguridad. Tenemos que ayudar. La gente ya está entregando voluntariamente su información vital, más rápido que si el gobierno se la solicitara. En Gran Bretaña y otras partes, los celulares/cámaras con sistemas GPS mandan fotografías comentadas de los vecinos y los barrios con un nivel sorprendente de detalle. Esto no es el futuro —es el presente.

Las organizaciones de la sociedad civil se han centrado principalmente en la vigilancia externa, ignorando la entrega social voluntaria. Hace poco, un periodista estadounidense condujo su camioneta por una vecindad cara de los suburbios. Con tecnología barata disponible comercialmente captó señales de las cámaras de vigilancia hogareñas (*nanny cams*), recogiendo la información audiovisual de las casas por las que pasaba.²⁸¹ Cuadra tras cuadra, los suburbios y condominios están proyectando películas en tiempo real de las rutinas diarias de sus dueños. Si estos videos los conectamos con los millones que se suben a *YouTube*, con las confesiones que a diario aparecen en torrentes en *FaceBook* y *MySpace*, y con los 100 millones de redes sociales interconectadas explícitamente a través de la telefonía por Internet como *Skype*, entonces no hay gran cosa que usted o sus amigos no hayan revelado. Sumen esto a las cámaras omnipresentes de seguridad y entenderán cómo es que todos los urbanistas estamos a unos cuantos pasos de ser actores en el video de *Reality Show* de otra persona.

Además de espiarnos a nosotros mismos, ¡estamos pagando la cuenta! En 2005, más de 150 mil personas, principalmente en Estados Unidos, desembolsaron, cada una, 100 dólares para comprar un equipo y mandar una muestra de su ADN a IBM. IBM, junto con la *National Geographic Society*, puso en marcha el *Proyecto Genográfico* para mapear la diversidad genética humana del planeta. La gente que pagó los cien dólares, quería saber si estaba relacionada, aunque sea de lejos, con Bill Gates o Atila, rey de los hunos. La industria, a su vez, quiere conocer todo lo

²⁸¹ ATKINSON, William Illsey: *op.cit.*

posible sobre las características genéticas humanas. Esta absurda inversión social ya ocurre en muchos sistemas de salud. El Dr. J. Craig Venter (el famoso y controvertido genetista que dirigió la iniciativa privada para mapear el genoma humano) ofrece el premio *Grand Challenge* al primer científico que pueda mapear el genoma de una persona con menos de mil dólares. Dentro de poco, las personas podrán andar por ahí usando microchips con su propio mapa genómico. Una vez que se tenga el microchip en la mano, ¿quién supervisará su uso?

Hay quienes entregan sus genomas porque creen que esto facilitará que los médicos receten medicamentos que según su composición genética, no les causará daño. En las últimas décadas, miles de medicamentos han sido descartados en el proceso de investigación, o se han retirado del mercado, porque un pequeño porcentaje de la población mostró reacciones peligrosas y adversas al ingerirlos. Los mapas individuales genómicos abrirán las puertas a las empresas farmacéuticas para que desempolven y mercadeen esas medicinas. La desventaja, claro, es que la gente tendrá que entregar su privacidad a la industria farmacéutica. Esto podría describirse como evitar enfermedades al paciente, o más bien, eludir riesgos a la industria aseguradora y a los patrones. Hoy, ya pueden las personas obtener su propio mapa genómico por 20 millones de dólares.²⁸²

Pero si estamos a favor de crear una “sociedad transparente”, ¿cuál es el problema? De todos modos la mayoría no tenemos nada qué esconder, y los que sí tienen, la generalidad de la población querríamos descubrirlo. De hecho, sería un mero debate de opiniones, si ignoramos la historia. El abuso de poder no fue característico solamente de los fascistas y dictadores del siglo XX. Existen motivos valederos por los cuales toda una generación peleó en pro del voto secreto, al tiempo que los ricos y poderosos de su época se opusieron.

Ahora, demos un paso más: ni siquiera hay necesidad de monitorear, si existe una vía aún más eficiente de control. Si se puede manipular las mentes de los supuestos terroristas o de disidentes sociales –o incluso de competidores comerciales.

¿DEMOCRACIAS DIGITALES?

¿Será cierto que las nuevas tecnologías de comunicación se pueden usar para promover la democracia? A principio de los ochenta, muchos ambientalistas criticaron el surgimiento de las computadoras personales, pero otros activistas

²⁸² CHURCH, George M.: “Genomes for All”. *Scientific American*. Enero 2006.

usaron las nuevas herramientas para el análisis y desorganización tanto de los gobiernos como de la industria. El uso de cintas de radiocasete en Irán, en 1979, favoreció la consolidación del movimiento político iraní, al derrocar al Sah Mohammad Reza, liderado por el ayatolá Khomeini (Jomeini). Los radioaficionados desempeñaron un papel vital en el derrocamiento del dictador Fernando Marcos en Filipinas, en 1986. En 1989, la máquina de fax fue fundamental al lograr el apoyo global a las protestas motivadas en la Plaza de Tian'anmen, en China.²⁸³ El destierro popular del presidente filipino, José Estrada, en 2001, se acredita a los mensajes textuales transmitidos por celular. Se atribuye al monitoreo de las "encuestas de boca de urna" a través de teléfonos celulares, durante las elecciones senegaleses de 2001, haber conseguido la honestidad de la votación. Los celulares también se emplearon para proteger las urnas durante las elecciones de Ghana, en 2000 y 2004.²⁸⁴ En 2004, las fotos tomadas con teléfonos celulares, enviadas por los guardias de los reclusorios militares estadounidenses a sus amigos en Estados Unidos, fueron publicadas en el *Washington Post*, hecho que causó un fuerte golpe a la credibilidad del gobierno estadounidense, en torno a la guerra en Iraq.

En cada situación, el uso habilidoso de las nuevas tecnologías de comunicación por parte de la sociedad civil logró sortear el control del Estado. Para lograr el destierro de Estrada, los filipinos enviaron 45 millones de mensajes de texto diarios, más del doble del volumen combinado mundial de la época. Filipinas apenas contaba con 3 millones de líneas telefónicas, pero sus 76 millones de ciudadanos controlaban más de 4 millones de teléfonos móviles.²⁸⁵ Alrededor del 80 por ciento de la gente en el mundo tiene cerca una señal de telefonía celular, y 15 por ciento está conectada al Internet. La relación de usuarios de este método de interconexión entre países industrializados y en desarrollo, se está cerrando, y las tasas de penetración han pasado de ser de 41 a 1 en 1992, a 10 a 1 en 2004,²⁸⁶ hoy quizá sea 5 a 1 hoy. ¿No estará la revolución a la vuelta de la esquina?

²⁸³ FERGUSON, R. James: "Lecture 10: Scripts for Cooperation and Protest: People Power, Low-Violence Strategies and Cosmopolitan Governance" 2005. <<http://72.14.207.104/search?q=cache:viD5evHfn14J:www.international-relations.com/wbadvir/ADVIR-Lec10005.doc+manila+citizen+protests+in+2000+fax+technology&hl=en&gl=ca&ct=clnk&cd=50&client=firefox-a>>

²⁸⁴ CASTELLS, Manuel, FERNANDEZ-ARDEVOL, Mireia, LINCHUAN QIU, Jack y SEY, Araba: *Mobile Communication and Society- A Global Perspective*. MIT Press. 2007.

²⁸⁵ CHANDRASEKARAN, Rajiv: "Philippine Activism, At Push of a Button: Technology Used to Spur Political Change," *Washington Post Foreign Service*. Diciembre 10, 2000. p. A44.

²⁸⁶ GLENN, Jerome C. y GORDON, Theodore J.: 2005 *State of the Future*. Washington D.C.: American Council for the United Nation's University, 2005. p. 22.

Eso pensábamos. Hubo una época, con la llegada del telégrafo, en que éste fue anunciado como el gran promotor de la democracia, como hoy sucede con Internet. Los románticos nos dijeron que la verdad saldría a la luz y que el poder político y económico se volvería transparente. A fin de cuentas, el telégrafo sirvió para reforzar el poder político de los países que controlaban la tecnología y el poder económico de las corporaciones que la dominaban. En unas cuantas décadas, los reyes del cable eran *Eastern Telegraph* de Gran Bretaña y la *Western Union* de Estados Unidos.²⁸⁷

Lo mismo con la radio: las ondas radiofónicas se abrieron para cualquiera con competencia técnica. Muchos pensaron que la revolución estaba en la puerta. Después de todo, ¿cómo podían los gobiernos controlar el aire? Muchos pronosticaron tiempos de libertad irrestricta del discurso y la información, con la idea de que finalmente esto ayudaría a la gente a ejercer la verdadera democracia. Pero, desde su inicio en Europa, los gobiernos se apoderaron de la tecnología y sólo permitieron el acceso a las ondas radiofónicas a unos cuantos.²⁸⁸

La misma esperanza se vivió con la televisión por cable, y el surgimiento de canales locales, controlados por organizaciones comunitarias. Algunos siguen todavía. Pero la tendencia general demuestra que las empresas de cable se fusionaron con los sistemas originales de televisión, para luego híper-fusionarse y convertirse en monopolios de cine, radio, periódicos, revistas e Internet.

Si consideramos al espectro un *common*,²⁸⁹ *al que todas y todos tenemos derecho a acceder y hacer uso de igual manera, lo que evidencian estos monopolios, es una excesiva concentración del control sobre este common.*

Honestamente, ¿qué pueden esperar los ciudadanos de las nuevas tecnologías de comunicación cuando la estructura básica, el Internet, está en manos de las fuerzas armadas de Estados Unidos? Hay más 7 millones de personas hablando por Skype en cualquier momento. Pero a Skype lo controla la Internet, que está en manos de los militares de los EUA. Y en 2005, eBay compró a Skype y Rupert Murdoch compró a MySpace. Un año más tarde, Google tomó el control de YouTube. Por supuesto que, FaceBook, la última moda en Internet, pronto se convertirá en la subsidiaria de alguien más.

²⁸⁷ SPAR, Debora L.: *Ruling the Waves: Cycles of Discovery, Chaos, and Wealth from the Compass to the Internet*, Chapter 2 – The Codemakers. Harcourt Inc: New York. 2001.

²⁸⁸ STARR, Paul: *The Creation of the Media: Political Origins of Modern Communications*. New York: Basic Books 2004. Según reseña de Wade Roush en *Technology and Culture*. Abril 2005. 46(2): 417-418.

²⁸⁹ Ver también MOJICA, Odin: "Uso libre del espectro". En este libro.

ÁTOMOS PARA LA PAZ: ¿INGENIERÍA SOCIAL PARA LA PACIFICACIÓN?

El Prof. Jacob Hamblin de la Universidad de Clemson, Estados Unidos, deja claro que la ingeniería social no es un invento moderno. Desde 1930, se plantea la necesidad de manipular la conciencia social para mantener el progreso, la ley y el orden. Cuando el entonces Presidente de Estados Unidos, Dwight Eisenhower, en un discurso ante la Asamblea General de la ONU en 1953, lanzó su iniciativa "*Átomos para la Paz*", catalizó una batalla entre las agencias de la ONU que aspiraban al liderazgo de la iniciativa. En este contexto surgieron voces de científicos sociales que hablaban de la "modificación de conducta" de sociedades enteras, y de "terapia psiquiátrica" para el mundo. Esto ayudaría a la humanidad a ajustarse a las nuevas tecnologías. La idea de que los científicos pudieran trabajar con el sistema educativo y los medios de comunicación para moldear a la sociedad y sus actitudes continuó hasta los sesenta, cuando el movimiento social contra el racismo, las críticas a la guerra de Vietnam y la preocupación por el deterioro ambiental la hizo a un lado.²⁹⁰

LOS MEMES Y EL DISENSO DEMOCRÁTICO:

¿Realmente es posible dirigir la evolución de la cultura humana desde fuera? Esperemos que no. ¿Es posible que los gobiernos intenten este tipo de manipulación? Sí. Y tenga éxito o no, el mero intento resultaría destructivo. Aunque la iniciativa misma es increíble, es altamente creíble que se intente y por tanto la sociedad civil debe estar alerta.

Recordemos la memética cultural. Si hubiese algo cierto tras la idea de los Individuos de Destrucción Masiva -o si las élites regentes creen que puede ser posible o sencillamente les interesa convencer a la sociedad de que los individuos de destrucción masiva son una amenaza real-, entonces la "primera respuesta" en esa lógica es establecer un sistema de vigilancia omnipresente para monitorear a todos en todas partes. O mejor aún, crear una sociedad "transparente" que voluntariamente entregue la información.

Incluso en los setenta, el Dr. Richard Dawkins hubiese dicho que la manipulación gubernamental que provoca tal entrega societal ya era un "meme". Los memes culturales empiezan a desarrollarse en los medios de comunicación y en la educación pública. Las novelas de televisión y los planes de estudio han sido sumamente exitosos en crear nuevas normas sociales. Algunos, como la aversión a fumar, la

²⁹⁰ *Ibidem.*

aceptación de preferencias sexuales o la antipatía hacia los conductores ebrios, evidentemente han sido benéficos. Otros, como el desprecio al conocimiento indígena, la negación del calentamiento global o el abandono de estrategias sustentables de subsistencia a favor del consumismo, han sido destructivos. Todas representan memes “suaves”.

Memes por receta. Existen, en teoría, otros memes fabricados que podrían ser mucho más duros. Se puede decir que el científico más respetado del Reino Unido, Martin Rees, nos pone en alerta al decir que,

... el carácter del ser humano se puede modificar a través de técnicas nuevas, que son mucho más precisas y eficientes que las panaceas y medicamentos que nos son tan conocidos hoy... Para mediados de siglo...la gente quizá ya tenga actitudes diferentes a las de hoy [probablemente modificadas por fármacos, implantes de chips, etcétera]. Los cambios no genéticos pueden llegar a ser más repentinos y transformarían, en menos de una generación, el carácter mental de la humanidad tan rápidamente como se pueden desarrollar y comercializar nuevos fármacos. La esencia de la humanidad, prácticamente sin alteraciones desde que se empezó a escribir la historia, podría empezar a transformarse en este siglo.²⁹¹

No nos debe sorprender el hecho de que la coalición mundial corporaciones-gobiernos contemple el uso de fármacos o de implantes cogulares, para fomentar el control social. De por sí, toda forma de infelicidad o descontento se interpreta como un problema médico individual. El problema no es el desempleo o subempleo de los ciudadanos, sino que ellos se sienten deprimidos por la situación. Para esto hay una pastilla. El problema no es que hay exceso de estrés, exceso de inequidad social, exceso de contaminación, sino que estas cosas nos molestan. Para esto hay una pastilla. No es que nuestros jefes nos exijan mucho, sino que dormimos demasiado, o somos incapaces de satisfacer las crecientes expectativas patronales. Hay pastillas que ayudan a bajar las necesidades de sueño, que mejoran la memoria, y que nos ayudan a pensar más rápido. No se trata de que la industria o el gobierno se ajusten; la gente es quien debe ajustarse.

¿E-cerebros? La posibilidad de que los neurocientíficos entiendan, y adecuen la memoria, va de la mano con el concepto de memes culturales. El Dr. Eric Kandel recibió el Premio Nobel en medicina en el año 2000, justamente por ese trabajo. Kandel rastreó la memoria en el simple caracol *Aplysia marine*. Siguió la trayectoria

²⁹¹ REES, Martin: *op.cit.* p. 2-13.

neurológica desde la sensación inicial hasta el almacenamiento de la memoria de la sensación, en un patrón de conexiones eléctricas y químicas localizables con precisión y, en teoría, manipulables. Hay científicos que ya creen que pueden hacer lo mismo con el ser humano, por ejemplo, para ayudar a pacientes a sobreponerse de traumas psíquicos, al embotar o eliminar el recuerdo de eventos terribles. Claro que también existe la posibilidad de usos menos benignos.²⁹² Dos investigadores del Instituto de Neurociencias en San Diego, Estados Unidos, aumentaron 30 veces la agresividad de la mosca de la fruta, simplemente al amplificar la presencia de la enzima CYP6a20, codificada por un solo gen. Es poco común que una característica como la agresividad pueda rastrearse a un solo gen, aunque es más interesante saber que este insecto tiene una cuarta parte de su ADN equivalente al del ser humano.²⁹³

¿Herencias bélicas? Si el cerebro puede recablearse para que los memes culturales se hereden, entonces estamos ante algo mucho más alarmante. Si fuese posible manipular cómo o qué pensamos, ¿podrían heredarse estos patrones neurales alterados? Los investigadores de la Universidad de Umeå en Suecia, creen que sí. Con colegas en el Reino Unido, han descubierto que los cambios epigénicos –cambios químicos en el ADN como por ejemplo, la adición de grupos de metilo-desarrollados en jóvenes prepúberes por medio de la nicotina o alcohol, se pueden heredar a los hijos y nietos. Un estudio de largo plazo en hombres británicos reveló que los fumadores que empezaron a edades tempranas, les heredaron cambios epigénicos a sus hijos y nietos, traducándose más adelante en problemas de obesidad, entre otros.

Memes parasíticos: Hace 30 años, Richard Dawkins especuló, pero ni prometió ni profetizó, el desarrollo de memes virales o parasíticos que pudieran literalmente controlar algunas facetas de la evolución cultural humana. A principios de diciembre de 2001, el Departamento de Comercio de Estados Unidos (DOC) y la Fundación Nacional para la Ciencia (FNC) convocaron a una reunión de expertos del ámbito científico, industrial y altos funcionarios del gobierno estadounidense, bajo el patrocinio de la Casa Blanca, cuyo tema fue: “Tecnologías Convergentes para el Mejoramiento del Desempeño Humano”. El Dr. William Baimbridge de la FNC habló de la “memética cultural” (la vieja teoría de Richard Dawkins), diciendo que es posible mapear y pronosticar el comportamiento neurológico de una cultura o

²⁹² *The Economist*: "Science of the mind: protein memories", 2 de marzo, 2006.

²⁹³ *New Scientist*: "Single gene turns fruit flies into fighters", 19 de agosto, 2006.

comunidad (o individuos), para luego adaptar las respuestas a estímulos, o al menos, conocerlas con anticipación. Posiblemente, el avance científico más importante de las últimas décadas no ha sido en el campo de las nano partículas o en el mapeo de genomas, sino en las neurociencias. Los investigadores están aprendiendo a seguir los trayectos neurológicos desde los sentidos hasta una (o varias) zonas del cerebro en donde se da la respuesta. También están aprendiendo a hacer crecer las conexiones neurológicas y a redirigir los impulsos. Públicamente, el propósito de tal investigación es manejar el dolor crónico, suprimir la ansiedad, o eliminar las adicciones. Pero esta misma investigación podría borrar el miedo a un soldado o inducir apatía entre manifestantes críticos de la globalización.

Las presentaciones y documentos de ese diciembre en Washington lo dicen todo... "...el problema clásico de las ciencias sociales ha sido entender cómo y por qué algunas personas o grupos se desvían de los estándares de la sociedad, a veces recurriendo al crimen y al terrorismo", dijeron William Bainbridge y Gary Strong de la FNC, "... entender a fondo los procesos meméticos que generan los movimientos radicales de oposición pueden ayudar a los legisladores a combatirlos eficientemente".²⁹⁴

No todos los planteamientos fueron para suprimir la violencia. Siendo reciente la debacle de la OMC en Seattle, el tema económico también fue de interés para los organizadores: "Una ciencia de la memética, creada por la convergencia de muchas disciplinas existentes, sentaría las bases para entender la relación entre los grupos sociales y la globalización, actualmente un tema de enorme interés. Los grupos de fundamentalistas ya no son algunos 'marginados'", dijeron los dos investigadores de la FNC, "emplean tácticas para lidiar con la variedad y el cambio, pasando a ser tema no sólo para los antropólogos culturales, sino también para la aplicación de la ley y para los gobiernos en general. Ciertas 'ideas' pueden tener la fuerza de un virus social...". "Además", advirtieron que, "algunas 'ideas' pueden diseminarse con la misma velocidad y tener los mismos efectos nefastos en la población que un virus biológico".²⁹⁵

Según los científicos y burócratas de la reunión en Washington, "Si tuviéramos un mapa más adecuado de la cultura, análogo al sistema de Linneo que clasifica a los organismos biológicos en especies y géneros, podríamos ayudar a la gente a

²⁹⁴ STRONG, Gary W. y BAINBRIDGE, William S.; National Science Foundation: "Memetics: A Potential New Science", en *Converging Technologies for Improving Human Performance -- Nanotechnology, Biotechnology, Information Technology, Cognitive-sciences*. paginas 179 – 186. National Science Foundation/Department of Commerce- Informe Junio 2002.

²⁹⁵ *Ibidem*.

encontrar la cultura que quieren, y podríamos localizar los nichos culturales “deshabitados”, que podrían ser colonizados rentablemente por industrias en crecimiento”. La “ciencia memética”, opinaron los asesores políticos, “nos ayudaría a manejar los desafíos de la supremacía de la cultura americana...”²⁹⁶

Aunque Bainbridge y Strong no dijeron estar expresando los puntos de vista del gobierno de Estados Unidos, el resumen ejecutivo del informe de la Fundación Nacional para la Ciencia y el Departamento de Comercio, enfatizó que los funcionarios gubernamentales y de la industria le daban la “mayor prioridad” a la propuesta del Proyecto del Cognoma Humano, un plan para mapear las neuronas y memes del cerebro humano similar al Proyecto del Genoma Humano que mapeó nuestro ADN.²⁹⁷

Gondii, no Gandhi: ¿Es realmente posible que los neurocientíficos modifiquen la forma de pensar o actuar de la gente? ¿Puede cambiarse una cultura? La idea de crear parásitos o virus neuronales, las contrapartes de los virus de computación actuales, es lo que captó la atención de Richard Dawkins sobre la viabilidad de la memética cultural. En el mundo natural existen muchas pruebas que revelan cómo los cerebros de lo que sea –desde insectos hasta mamíferos- pueden ser rutinariamente “manipulados” para que las criaturas afectadas cumplan con los diseños de otra especie, incluso aunque a veces signifique el suicidio. Investigadores de Oxford descubrieron un parásito diminuto, el *Toxoplasma Gondii*, que provoca que los ratones se sientan fatalmente atraídos a los gatos. El parásito manipula a las ratas para llevarlas hacia los huéspedes predilectos del parásito: los gatos. El virus está latente en roedores, pero se activa cuando el gato se lo traga.²⁹⁸ Investigadores en Montpellier reportaron que el gusano *Phylum aschelminthes* que parasita los saltamontes, se apodera de sus cerebros para que secreta proteínas que los inducen a ahogarse en el agua, cuando el gusano necesita aparearse.²⁹⁹

Por supuesto, la capacidad de manipulación del cerebro de saltamontes y roedores por parte de los parásitos no puede tomarse como “prueba” de que las

²⁹⁶ *Ibidem*.

²⁹⁷ ROCCO, Mikhail y BAINBRIDGE, William S. (Eds.): *Converging Technologies for Improving Human Performance -- Nanotechnology, Biotechnology, Information Technology, Cognitive-sciences*. P. 318-325, National Science Foundation/Department of Commerce-sponsored report junio 2002.

²⁹⁸ BERDOY, M., WEBSTER, JP. y MacDONALD, D.W.: "Fatal Attraction in Rats Infected with *Toxoplasma gondii*." *Proceedings. Biological Sciences/The Royal Society*. United Kingdom: Oxford University Veterinary Services. 267(1452). Agosto 7, 2000, p. 1591-1594.

²⁹⁹ OWEN, James: "Suicide Grasshoppers Brainwashed by Parasite Worms" *National Geographic News - September 1, 2005*. <http://news.nationalgeographic.com/news/2005/09/0901_050901_wormparasite.html>

actitudes culturales o políticas de los humanos pueden reeducarse de la misma manera. Sin embargo, se han encontrado humanos infectados con *Toxoplasma gondii*, y algunos investigadores dicen que es la razón de ciertos patrones anormales de conducta, como la promiscuidad en mujeres y aumento de violencia en hombres.³⁰⁰

No estamos sugiriendo que los gobiernos estén a punto de manipular alguna bacteria o virus nuevos para inyectarlo en el sistema de agua corriente o en los graneros para que todos votemos “correctamente” en las siguientes elecciones. Solo planteamos que la aspiración sempiterna de las élites dominantes de modular la voluntad del pueblo para satisfacer sus propios intereses no sólo sigue presente, sino que podría contar con poderosas herramientas nuevas para perseguir tal meta. Aunque la vigilancia es muy preocupante, la claudicación de la sociedad y las distintas formas de manipulación de la memética cultural requieren la atención y el análisis de la sociedad civil. A menos que los pueblos busquen una solución social y política a los problemas de injusticia social, la supuesta amenaza de los individuos de destrucción masiva podría coaccionar “a toda la gente” a ponerse bajo el control de otros “todo el tiempo”.³⁰¹

³⁰⁰ LAFFERTY, Kevin, “Can the common brain parasite, *Toxoplasma gondii*, influence human culture?”, *Proceedings of the Royal Society, UK, Proc Biol Sci.* 2006 noviembre 7; 273(1602): 2749–2755.

³⁰¹ Para ver un análisis reciente del uso de las nuevas tecnologías, incluyendo Internet para desestabilizar las elecciones y distorsionar la opinión pública, consultar: ANDREJEVIC, Mark: *iSpy - SURVEILLANCE AND POWER IN THE INTERACTIVE ERA.* University Press of Kansas. 2007.

LOS BIENES COMUNES DE LA CIENCIA

LA MONOPOLIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO

“UN ASALTO A LOS VALORES DE LA ACADEMIA”³⁰²

SILVIA RODRÍGUEZ³⁰³

"Si he visto más lejos es porque estoy sentado sobre los hombros de gigantes"
Isaac Newton en carta de febrero de 1676 a Robert Hooke.³⁰⁴



Esta frase célebre, erróneamente atribuida a uno de los más grandes científicos de todos los tiempos, Isaac Newton, había sido anteriormente empleada por pensadores y teólogos de la Edad Media y del Renacimiento. Cualquiera haya sido su autor, todos resumen, al utilizarla, su posición sobre el desarrollo del pensamiento científico como producto de la colaboración social. Según estos pensadores, sería entonces una aberración fraccionar los resultados de las investigaciones, con la intención de hacerlos "propiedad intelectual" de alguien en un momento específico. Pareciera, sin embargo, que no todos coinciden con esa premisa. Más bien estamos en medio de una fuerte ofensiva que presiona a las universidades y centros de investigación privatizar el conocimiento.

Hace casi 27 años, fue promulgada en Estados Unidos, la ley Bayh-Dohle, nombrada así por sus proponentes, los senadores Birch Bayh y Bob Dohle. La ley permitió a las universidades públicas estadounidenses patentar los resultados de sus investigaciones financiadas con dinero de los impuestos federales de los ciudadanos, acción no autorizada hasta ese momento. Los efectos de esta ley como facilitadora de la transferencia del conocimiento a la industria, y de la obtención de financiamiento privado para la investigación, fueron evidentes en sus primeros 25

³⁰² Frase tomada de: **The Bayh-Dole act's 25th birthday.** *The Economist*. 20 de diciembre. 2005.
http://www.economist.com/science/displaystory.cfm?story_id=5327661&no_na_tran=1

³⁰³ La autora es Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Costa Rica, en Heredia.

³⁰⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/A_hombros_de_gigantes

años. En ese lapso de tiempo, más de 4,500 empresas habían redituado de las investigaciones, originalmente sin fines de lucro, gracias a las patentes conseguidas al amparo de esta ley.³⁰⁵ Asimismo, sólo en el año 2004, las universidades e institutos de Estados Unidos recibieron mil 390 millones de dólares por licencias, y solicitaron más de diez mil patentes nuevas.³⁰⁶

Esto no pasó desapercibido para otros países como Japón y Alemania que adoptaron legislaciones parecidas. La revista *El Economista* con alegres fanfarrias se refirió a la ley Bay-Dohle, como "posiblemente la más inspirada de las leyes promulgadas en Estados Unidos, en el último cuarto de siglo".³⁰⁷

En Costa Rica y, me atrevo a decir, en el área centroamericana, aún no existe ninguna legislación autorizando el patentamiento del conocimiento de las universidades y otros centros estatales de investigación financiados por los impuestos ciudadanos. Sin embargo, esas instituciones ya han empezado a generar semejantes políticas de "propiedad intelectual".

Ahora bien, el aparente éxito económico conseguido por la ley Bayh-Dole no oscurece de ninguna manera sus efectos negativos. Éstos parecen culminar con el desvanecimiento paulatino de los valores más elevados de las universidades y el acorralamiento de una parte importante de los bienes comunes de la mente. En este trabajo quiero presentar algunos testimonios y evidencias sobre dichos efectos en países que ya cuentan con trayectoria en ese campo. Desmitificaré las razones para impulsar esas "políticas de propiedad intelectual" para concluir con el esbozo de algunas acciones de emergencia, si lo que queremos es proteger el conocimiento común producido en los nichos académicos, y salvaguardar la razón de ser de las universidades públicas.

LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ORIENTADAS A LA PRIVATIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO: UNA MIRADA CRÍTICA

En primer lugar, algunos proponentes de políticas universitarias sobre "propiedad intelectual",³⁰⁸ argumentan que uno de sus objetivos es el de "proteger" el conocimiento generado por las y los académicos. En el caso de la Universidad Nacional de Costa Rica, incluso elevan al rango de "deber" la protección de "...los productos generados como resultado de su quehacer".³⁰⁹

³⁰⁵ The Bayh-Dole act's 25th birthday. *op. cit.*

³⁰⁶ *Ibidem.*

³⁰⁷ *Ibidem.*

³⁰⁸ Garrigues Agencia de Propiedad Industrial e Intelectual: *Guía de procedimientos y estrategias para la solicitud de patentes en biotecnología*. Fundación Española para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica. 2004.

³⁰⁹ UNIVERSIDAD NACIONAL: "Políticas para la protección y fomento de la propiedad intelectual generada en la Universidad Nacional". *UNA-Gaceta*. 17-2006. Heredia, Costa Rica.

En segundo lugar, es común escuchar que las políticas universitarias tienen como objetivo conseguir financiamiento para sus proyectos de investigación y, para otorgar incentivos al autor o autora de las innovaciones u otros productos académicos.

En tercer lugar, por ser complicado y costoso llevar los resultados de la investigación básica a la explotación comercial, las políticas universitarias sugieren la necesidad de buscar nexos de colaboración con la industria. Analicemos cada una de esas tres razones.

LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE "PROTECCIÓN" DEL CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO

En relación con este punto cabe formular varias preguntas y ensayar algunas respuestas: ¿Cuál es el ámbito de la propiedad intelectual? Es decir ¿qué se protege, qué se desprotege y de quién se protege?

La "protección" de la invención mediante derechos propietarios, se transforma en una acción clara de extracción de fragmentos del conocimiento bajo dominio público, con fines de privatización. Es como si alrededor de dichos fragmentos extraídos, se levantaran muros de contención para que nadie más pueda utilizarlos sin el consentimiento del flamante "dueño" o "dueña", según los derechos que las leyes respectivas otorgan. Entonces, al mismo tiempo que se protegen intereses sean de los investigadores, de la misma universidad o de las empresas asociadas, se desprotegen y menoscaban los derechos e intereses de la colectividad. Cualquier persona que hiciera uso del conocimiento protegido, es decir aislado y monopolizado, tendría que pagar por él o utilizarlo bajo licencia. Los dueños pueden disponer de ese conocimiento como si fuera cualquier otra mercancía: esto es, poner a la venta, hipotecar, guardar o regalar el certificado que los acredita como tales. Según el Art. 33 del Acuerdo de los Aspectos de Propiedad Intelectual, relacionados con el Comercio (ADPIC) vigente en los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), transcurridos veinte años de monopolio, los muros podrían quitarse y volver el conocimiento segregado al fondo común. El problema es que, de acuerdo a los avances, la ciencia en nuestros días ¿tendrá algún sentido devolverlo a la sociedad después de ese tiempo?

Ahora bien, vale destacar que las políticas universitarias no dicen claramente quiénes están amenazando su conocimiento para querer "protegerlo" de esa manera. ¿Serán las empresas transnacionales? ¿Las pequeñas y medianas empresas costarricenses? ¿Las y los campesinos e indígenas? ¿Otros investigadores con los que entonces no hay que compartir ni discutir los avances respectivos? ¿Para quién es el conocimiento universitario si no para ponerlo al servicio de la sociedad, especialmente al servicio de los grupos más vulnerables de la sociedad?

Ante todas estas preguntas no respondidas, ¿cómo es que académicos connotados están a favor de esta corriente de privatización? Las leyes de "propiedad intelectual", teóricamente bajo la potestad directa de cada estado, son en realidad diseñadas en sus aspectos básicos por los países industrializados y las empresas transnacionales, así como globalmente "armonizadas" por los acuerdos de libre comercio o inversión. Esta imposición arbitraria es acompañada de una serie de ideoléxicos,³¹⁰ es decir, ideas a fuerza camufladas bajo ropajes de bondad, de bienes sentidos como necesarios, que paralizan nuestro nivel crítico y nos conducen a ir no sólo aceptándolas, sino también justificándolas, a pesar de que en el fondo producen lo contrario de lo que prometen.

Siguiendo esa ruta podríamos decir que las propuestas de la llamada "protección del conocimiento", sea académico o tradicional, vienen recubiertas con una serie de connotaciones positivas. En un primer momento, ¿quién no estaría de acuerdo con su protección? Especialmente cuando la idea se reafirma con razones como: "para que otros no lo patenten primero"; "para que el inventor reciba su justa remuneración"; "para contribuir al pago por los beneficios de la ciencia y la técnica"; "porque sin propiedad intelectual no hay innovación y sin innovación no hay desarrollo"; "porque es deber de la universidad proteger los resultados de investigaciones que la sociedad financia con sus impuestos".

Es de suponer que, a las universidades públicas, supuestamente "conciencia lúcida de la patria", les corresponde des-cubrir, des-velar y romper esa envoltura que endulza o dora la píldora. Para lograr ese cometido, es indispensable mayor discusión entre los académicos y mayor información sobre los riesgos de introducir los productos y procesos de la academia en el mundo de la "propiedad intelectual".

EL ESPEJISMO DEL FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Pasemos ahora a la segunda razón, frecuentemente utilizada para justificar el patentamiento de los resultados de las investigaciones. En este caso por ser un instrumento para costear las cada vez más desfinanciadas universidades públicas. El ideoléxico funciona también para justificar este argumento.

Cualquiera se volcaría a favor de la propiedad intelectual, cuando lee publicaciones sobre los millones de dólares que obtienen las universidades de Estados Unidos por sus patentes. Sin embargo, una segunda mirada nos permite hacer dos consideraciones: la primera, es que ese mecanismo podría ser exitoso

³¹⁰ Majfud asemeja a un ideoléxico con una pastilla amarga que el discurso hegemónico prescribe e impone con seductora violencia pero cubierta de una capa dulce de buen sabor. (...) El recubrimiento dulce y brillante anula la percepción de sus opuestos: el contenido amargo y opaco. Ver: MAJFUD, Jorge: *Virginia tech: Un análisis ideoléxico de una tragedia*. Atlanta, Georgia. ALAI. 20/04/2007.

para los países con un alto nivel de inversión en investigación y desarrollo, al que no pueden aspirar nuestras universidades. Un informe reciente del Consejo de Ciencia y Tecnología de México, cuya estructura de investigación es mucho mayor que la de todos los países centroamericanos juntos, señala que por cada solicitud de patente presentada en México por un mexicano, hubo 20 solicitudes de extranjeros. Corroborando ese desfase, según estadísticas del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, de las 9.632 patentes en 2006, sólo 132 fueron registradas por mexicanos, 5.180 por estadounidenses, 877 por alemanes y 711 por franceses.³¹¹ ¿Podrían nuestros institutos de investigación en Centroamérica aspirar a los primeros logros obtenidos por los mismos centros en Estados Unidos?

La segunda consideración es que poco nos hablan de las cantidades estratosféricas que tienen que pagar los dueños de patentes por defenderlas de los litigios, cada día más frecuentes. Su costo promedio en Estados Unidos era, en el año 2000, de más de 250 mil dólares por cada parte en conflicto.³¹² Esto ya sería motivo de desaliento.

Otro estudio demoledor de la defensa a ultranza de las patentes como negocio, es el de James Bessen y Michael J. Meurer.³¹³ Estos investigadores analizaron datos de ganancias globales por concepto de propiedad intelectual, en el caso de empresas que cotizan en la bolsa. Contrapusieron los gastos por pleitos en los años 1977 a 1999 y encontraron que para finales de 1990, los costos de litigios excedían las ganancias. Las cosas parecieran haber empeorado años después, al superar de dos mil 318 demandas relacionadas con patentes en 1999, a dos mil 830 en el año fiscal de 2006 (aunque el año pico fue en 2004 con tres mil 075 querellas). Tenemos que subrayar que estos datos se refieren no necesariamente a litigios de universidades, sin embargo, indican una tendencia general de la cual éstas no están exentas.

LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA Y LA ILUSIÓN PERDIDA DE LA LIBERTAD DEL INVESTIGADOR

Antes dije que los acuerdos de colaboración universidad-empresa también se justifican y promueven con el supuesto fin de obtener financiamiento universitario, y para que sean las empresas quienes transformen industrialmente y comercialicen los productos de la investigación. Pero ¿cuál es el precio que se paga en términos no monetarios?

³¹¹ BARBA, Arturo: Los científicos mexicanos generan pocas patentes. SciDev.Net. 4 Julio 2007.

³¹² Rural Advancement Foundation International (RAFI, ahora ETC Group): El derrame de la nueva política de patentes del CIMMYT. 12/04/2000. www.etcgroup.org

³¹³ BESSEN, James y MEURER, Michael J.: Patent Failure: How Judges, Bureaucrats, and Lawyers put Innovators at Risk. Princeton University Press. 2008. www.researchoninnovation.org/dopatentswork

Como ejemplo, deseo recordar un caso clásico y aleccionador: el acuerdo entre el Colegio de Recursos Naturales de la Universidad de Berkeley y la empresa Novartis, celebrado en noviembre de 1998. Según el acuerdo, la transnacional financiaría, con 25 millones de dólares, la investigación básica del departamento de Plantas y Biología Microbiana y, la Universidad de Berkeley, se comprometería a otorgar a Novartis, el primer derecho para negociar las licencias de casi un tercio de los descubrimientos de dicho departamento. También incluiría los resultados de investigación financiados por fuentes federales, estatales o de la misma Novartis. Además, se le concedió a la empresa multinacional una representación sin precedentes de dos de los cinco asientos que tiene el comité de investigación del departamento. El comité determina, entre otras cosas, la forma como se gasta el dinero y, con ello, es fácil deducir lo que se va a investigar.³¹⁴ Lo anterior evidencia cómo desde hace tiempo se han venido firmando convenios en que se pone en entredicho la libertad de las y los investigadores, uno de sus más preciados derechos.

Seis años después, en 2004, un investigador canadiense nos aporta su experiencia al haber formado parte de varios programas financiados con fondos de contrapartida universidad-industria, señalando entre los problemas encontrados por él mismo:³¹⁵

- Falta de investigación independiente
- Falta de investigación visionaria
- Falta de investigación básica minuciosa
- Falta de investigación para el bien público
- Falta de proyectos de largo alcance

Además de los señalados por Van Acker, hay otros autores que atribuyen a la privatización y monopolización del conocimiento otros impactos negativos, por ejemplo:

- Los derechos de "propiedad intelectual" se convierten en obstáculo para el beneficio generalizado de los resultados de la ciencia, afectando así uno de los derechos humanos.³¹⁶

³¹⁴ PRESS, Eyal y WASCHBURN, Jennifer: "The Kept University". En: *The Atlantic Monthly*. Vol. Núm. 285 (3) Marzo/2000. p. 39-54.

³¹⁵ VAN ACKER, Rene: *Research of the Public, by the Public and for the Public*. Canadian Centre for Policy Alternatives. Professor Dept. of Plant Science, University of Manitoba. 2004.

³¹⁶ Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Comisión de los Derechos Humanos. Naciones Unidas. (2000). *Resolución sobre derechos de propiedad intelectual y derechos humanos*. 17 agosto, 2000. www.unhchr.ch E/CN.4/Sub/4/2000/7. Véase también CHAMPAN, Audrey: "Propiedad Intelectual, Ciencia y Tecnología". Ponencia presentada en el Debate en Grupo Especial para conmemorar el 50avo. aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. OMPI y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 1998.

- Las docencia se perjudica con el ocultamiento o retención de la información.³¹⁷
- Las investigaciones subsecuentes se frenan por las barreras para intercambiar materiales biológicos, entre ellos, las semillas.³¹⁸
- Las universidades y centros de investigación, especialmente en nuestros países, quedan convertidas en simples maquiladoras de investigación.³¹⁹
- La falta de la revisión de resultados de investigación e innovaciones tecnológicas por pares internos y externos para no poner en peligro la obtención de propiedad intelectual, podría ocasionar productos fallidos para la salud.³²⁰

El entonces rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Gabriel Macaya,³²¹ en un artículo periodístico del 3 de agosto de 1996 señalaba que:

"De las múltiples tareas que tiene la investigación universitaria podemos destacar tres:

- a) Una función endógena, para su propio desarrollo y para contribuir al proceso de enseñanza y formación de nuevos profesionales.
- b) La participación en la solución de problemas, sobre todo de aquellos que tocan sectores prioritarios nacionales, sea por consideraciones de desarrollo social como por las de desarrollo económico.
- c) Una función de previsión hacia el futuro, dándose los medios para poder intervenir sustantivamente ante situaciones no previsibles.

Es el marco crítico de libertad y autonomía de la universidad—agregaba el Dr. Macaya—el que permite un adecuado equilibrio entre estas tres tareas"

¿Estarán nuestras universidades públicas cumpliendo con esas tareas cuando se manifiestan a favor de la "propiedad intelectual" a la luz de las experiencias de los académicos de otros países?

³¹⁷ BLUMENTHAL, David, CAMPBELL, Eric G., ANDERSON, Melissa S., CAUSINO, Nancyanne y SEASHORE, Karen L.: *Withholding Research Results in Academic Life Science Evidence From a National Survey of Faculty*. Abril 16 JAMA. 1997; 277:1224-1228. RODRÍGUEZ, Silvia: "Construyendo La Investigación de la Universidad 'Necesaria': Desafíos y Propuestas". Seminario: Construyendo la Universidad Nacional Del Siglo XXI. Heredia. 2000. POLLACK, Andrew: "The Green Revolution Yields to the Bottom Line". *New York Times*. Mayo 15. 2000.

³¹⁸ PRICE, Steven: "Public and private plant breeding". En *Nature Biotechnology*. Vol. 17, p. 938. 1999. Resumen en www.GRAIN.org. Febrero 2000.

³¹⁹ GOLDSTEIN, Daniel: *Biotecnología, Universidad y Política*. Ed. Siglo XXI. México. 1989.

³²⁰ ALTMAN, L.: "The Doctor's World For Science's Gatekeepers, a Credibility Gap". *New York Times*. Mayo 2 2006.

³²¹ MACAYA, Gabriel: "Investigación en la universidad pública". *La Nación*. 3 de agosto de 1996. p. 15-A. San José, Costa Rica.

LA EROSIÓN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y LA PRIVATIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MISMA

Una vez reconsideradas las tres justificaciones de los proponentes de las políticas universitarias de "propiedad intelectual", recapacitemos, a manera de conclusión, en las reflexiones de otra investigadora canadiense, Claire Polster.³²² Éstas nos llevan a un nivel de mayor generalidad al indicar que la "propiedad intelectual" en el ámbito universitario no sólo produce erosión de los bienes comunes del conocimiento, sino que también contribuye a la privatización de la universidad misma de una manera mutuamente reforzadora.

Es decir, por una parte, la universidad pública no podrá sostenerse cuando el conocimiento público, su sangre vital, se vaya erosionando al segregarlo y confinarlo. Por otra parte, y de una manera dialéctica, los bienes comunes del conocimiento no pueden sostenerse si no se premia a aquellos que continúan dentro de la universidad pública, al apuntar y mejorar dichos bienes; y si, por el contrario, sólo se premia con "derechos de propiedad intelectual" a aquellas y aquellos que están extrayendo fragmentos de la canasta común, por más de que hayan agregado algo de su inventiva. Recordemos que la acción investigativa está regulada, antes que todo, por fundamentos y principios éticos. Albert Einstein, otro de los científicos más reconocidos de los últimos tiempos, tenía muy clara la importancia de la "publicación de resultados" como un poderoso ideal de las y los científicos. Inscrito en el frontispicio de la Academia Nacional de las Ciencias de Estados Unidos queda parte de su legado en la siguiente sentencia que pareciera resistirse a que se la lleve el viento: "El derecho a la búsqueda de la verdad es también una obligación: uno no puede ocultar ninguna parte de lo que ha identificado como verdadero."

EL CAMINO NO ES FÁCIL Y ES LARGO

En el área centroamericana no existe todavía ningún movimiento que cuestione la idea de cercar el conocimiento generado en el ámbito académico bajo la justificación de proteger "la propiedad intelectual", como sí existe en los campos del software y de las formas de vida. Por el contrario, existe ya una corriente fuerte que presiona para la elaboración de políticas universitarias para el establecimiento y fomento de "la propiedad intelectual". Resulta urgente hacer un esfuerzo de convocatoria para iniciar una contracorriente en donde empecemos por ahondar en los impactos de la monopolización del conocimiento en las universidades de otros

³²² POLSTER, Claire. "Alternatives to Private Ownership". Ponencia presentada ante la Conferencia Controlling Intellectual Property, The Academic Community and the Future of Knowledge. Canadian Association of University Teachers. Octubre, 2006.

países, especialmente en un momento en que los tratados de libre comercio y de inversión están imponiendo mayores obligaciones de "propiedad intelectual" en general, antes no contempladas por las leyes nacionales.³²³

Un paso siguiente consistiría en diferenciar entre los distintos campos que abarca el sistema de propiedad intelectual que se expresan también en las universidades (derechos de autor, marcas registradas, patentes, obtenciones vegetales) así como analizar la aplicabilidad de las respuestas encontradas por otros grupos. Por ejemplo, analizar los principios de funcionamiento y los resultados en términos de innovación, creatividad y servicio público de sistemas de "intercambio abierto" o analizar y promover la aplicación de la General Public Licence, GPL.³²⁴

Estrategias como las de Creative Commons y de fuente abierta, pueden ser extremadamente útiles en tanto se les conciba y diseñe como instrumentos para oponernos directamente a la privatización, y no sólo como "alternativas" a la "propiedad intelectual". Si nos quedamos en ese estadio y las promovemos sólo como otras más de las opciones del uso del conocimiento a la par de la "propiedad intelectual", también legítima, quedaremos atrapados en el mismo círculo del que queremos salir.

Por otra parte, las propuestas de Creative Commons, Science Commons³²⁵, las Redes de Pares (peer-to-peer) sin olvidar el estudio de las características del sistema de intercambio abierto más importante de todos los tiempos, como es el utilizado por los campesinos e indígenas desde hace doce mil años, para el mejoramiento genético que produjo la domesticación del maíz y sus miles de variedades, tienen semejanzas y diferencias que vale la pena seguir explorando para concentrarnos en las convergencias y buscar el apoyo común.

En un momento, en que hasta las mismas universidades están dejándose llevar por el canto de sirenas ante una aparente necesidad de "proteger" el conocimiento, de encontrar financiamiento y de fomentar la investigación nacional, es absolutamente indispensable hacer todo lo que como académicas y académicos críticos podamos hacer para contrarrestar esta tendencia. Nos toca impedir que todas esas promesas se logren a costa del debilitamiento del modelo de universidad que todavía nos rige, incompatible con la mercantilización, privatización y monopolización del conocimiento.

³²³ Por ejemplo, en el caso del capítulo 15 de Propiedad Intelectual del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos-República Dominicana y Centroamérica, el Art. 15.1.16. recuerda que las partes se han comprometido a la "creación de capacidades relacionadas con el comercio", por lo que las Partes deberán ejecutar, (inciso a) "proyectos de educación y difusión acerca del uso de la propiedad intelectual como instrumento de investigación e innovación, así como respecto de la observancia de la propiedad intelectual".

³²⁴ Sobre la GPL véase también entrevista con Richard Stallman: "La liberación del ciberespacio depende de usted". En este libro.

³²⁵ Véase también WILBANKS, John: "¿Qué es Science Commons?" En este libro

LAS PATENTES HACEN PELIGRAR EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS

POR UN NUEVO PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN

OLIVER MOLDENHAUER Y
KATRIN HÜNEMÖRDER³²⁶



Los colaboradores de MÉDICOS SIN FRONTERAS muchas veces se topan con (sus propias) fronteras. En repetidas ocasiones, el trabajo internacional de proyectos es obstaculizado por el hecho de que para las enfermedades que hay, sobre todo en los países más pobres, no existen suficientes posibilidades de tratamiento. Faltan medicamentos, medios diagnósticos y vacunas, porque la investigación acerca del tratamiento de muchas enfermedades, con inclusión de la malaria y tuberculosis, no es redituable. El brote de enfermedades que se da sobre todo en países muy pobres, figura una condición que impide se puedan lograr precios altos monopólicos por los medicamentos.

Al mismo tiempo, para muchas enfermedades mortales sí existen medicamentos, pero no están disponibles para la mayoría de la gente. Son demasiado caros, tanto para las personas como para los sistemas públicos de salud en los países pobres, así como para las organizaciones internacionales de ayuda.

En ambos casos, la causa es la misma: se pretende que la parte de la investigación que es llevada a cabo por las empresas farmacéuticas, sea refinanciada por precios elevados de medicamentos. Los monopolios, basados en las patentes, hacen posible que las empresas farmacéuticas pidan precios que se encuentran claramente por encima de los precios de producción. Lógicamente este incentivo no funciona en enfermedades que afectan (casi) exclusivamente a personas que no pueden pagarse medicamentos caros. Ésta es una de las razones por las cuales durante casi dos décadas el desarrollo de nuevos productos para combatir la tuberculosis estuvo prácticamente suspendido.

³²⁶ Oliver Moldenhauer coordina la campaña mediática internacional de Médicos sin Fronteras en Alemania. Katrin Hünemörder es la asistente de la campaña.

Los economistas describen este fenómeno de manera escueta, al decir que los monopolios provocan que haya una producción insuficiente de medicamentos y que sus precios estén excesivamente altos. En realidad, la falta de investigación y lo costoso de aquellos, significa para muchas personas que habitan en los países en desarrollo la muerte temprana e innecesaria.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA SALUD COMO UN BIEN COMÚN

Necesitamos sistemas alternativos para financiar la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos, vacunas y diagnósticos para combatir las enfermedades en los países del sur. Debe existir una separación entre los costos de desarrollo y los costos de producción, para que los precios de venta no sean un obstáculo de acceso al medicamento, innecesariamente alto. En este sentido, al menos en los países más pobres, los resultados de investigación y desarrollo del sector salud serían bienes comunes –independientemente de que los logros se conciban por la vía pública o privada.

¿Pero cómo se podrá organizar la investigación farmacéutica sin las ganancias de las patentes? Un posible modelo de financiamiento podría ser otorgar premios de investigación, auspiciados con recursos públicos que se concedan a los desarrollos exitosos de medicamentos. La condición para desembolsar los fondos exigiría la obligación de que se cedieran los derechos de monopolio sobre el respectivo medicamento. Así, el fármaco seguiría costando dinero, pero su precio sería claramente más bajo que los precios monopólicos. También el muy comprobado concepto del fomento público directo de investigación y desarrollo podría contribuir de manera importante a independizar al sector farmacéutico de intereses económicos..

LA MONOPOLIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO FINANCIADO CON FONDOS PÚBLICOS

Resulta adverso que muchas veces sucede que los logros de investigación obtenidos mediante fondos de financiamiento públicos se patentizan³²⁷ y luego la licencia se otorga a empresas farmacéuticas, en vez de ponerla a disposición de la población en general.

Un ejemplo de actualidad es una nueva vacuna contra la tuberculosis desarrollada en el Instituto Max Planck de Berlín, Alemania. Se planea otorgar, todavía en el 2008, una licencia mundialmente exclusiva a una gran empresa farmacéutica, para que ésta demuestre definitivamente la eficacia de la vacuna, y

³²⁷ Véase también: RODRIGUEZ, Silvia: "La monopolización del conocimiento universitario "un asalto a los valores de la academia". En este libro.

como contrapartida, se le concede un monopolio mundial que le permite fijar de manera arbitraria el precio de la vacuna. Desde nuestro punto de vista, esto alberga el gran peligro de que la vacuna no esté disponible para los más pobres. Este tipo de arreglo no es aceptable.

EJEMPLO VIH

El tratamiento, o mejor dicho, la falta de tratamiento para millones de personas infectadas con el VIH, especialmente en África y Asia, demuestra claramente que el sistema actual de patentes tiene desventajas muy grandes.

Actualmente, la infección del VIH no es curable, pero gracias a los medicamentos llamados antirretrovirales se puede prolongar la vida, porque la enfermedad se detiene. Este tipo de medicamentos tiene su mercado en los países ricos, de modo que para la industria farmacéutica existe un incentivo para desplegar sus actividades allí. Además, se agregan fondos públicos cuantiosos para promover la investigación. Por lo tanto, el ulterior desarrollo de medicamentos contra el VIH/SIDA está asegurado en gran medida.³²⁸

De ahí que el problema en el tratamiento del VIH/SIDA no es tanto la falta de investigación, o el desarrollo de terapias, sino más bien la privación al acceso de medicamentos ya existentes y comprobados, pues la aproximación a éstos se dificulta cada vez más, ya que la legislación de patentes es cada vez más estricta debido a los acuerdos comerciales internacionales.³²⁹

Sin embargo, la gran mayoría de los infectados con VIH y de los enfermos de SIDA viven en los países más pobres, sobre todo en el sur de África. De los aproximadamente diez millones de infectados con VIH en los países en vías de desarrollo que necesitan una terapia antirretroviral, actualmente la reciben sólo tres millones.³³⁰ Esta cifra significa que ya está cubierta una tercera parte, porcentaje mayor al de hace unos pocos años, pero aún significa la muerte innecesaria de millones de personas.

LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS DISMINUYE LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS

El hecho de que actualmente haya aumentado el número de personas que reciben medicación se debe en gran parte a que los precios de la primera línea de

³²⁸ Sin embargo, esto no se aplica a medicamentos específicos para las necesidades de los países más pobres, por ejemplo, fármacos para niños y mujeres embarazadas.

³²⁹ Los plazos de transición del Acuerdo de la OMC sobre la propiedad intelectual, están a punto de expirar en más países cada vez, de modo que en éstos habrá que establecer la protección de patente para medicamentos.

³³⁰ Fuente: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (UNAIDS, por sus siglas en inglés).

tratamiento bajaron, debido a la competencia genérica,³³¹ cuyos proveedores principales son los fabricantes indios. Éstos lograron bajar el precio de esta línea de tratamiento, de aproximadamente 10 mil dólares estadounidenses anuales por paciente en el año 2000, a 99 dólares estadounidenses en el año 2007. De este modo, los programas nacionales de salud en los países en desarrollo y las organizaciones de ayuda están en una mejor posición para adquirir y repartir los medicamentos genéricos.

Normalmente, la producción de medicamentos genéricos es posible solamente en aquellos países en los cuales no existe ninguna patente para el medicamento original o, si los propietarios de la patente conceden voluntariamente licencias de producción. Si esto no es el caso, los gobiernos solamente tienen la posibilidad de otorgar licencias forzosas: en el Acuerdo de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés) se prevé que un gobierno puede otorgar licencias obligatorias de producción de medicamentos para fines de salud pública. Una licencia obligatoria de producción permite la fabricación local, una licencia obligatoria de importación permite la importación de medicamentos genéricos provenientes de un país que elabore este tipo de fármacos. La licencia obligatoria de exportación permite producir un medicamento explícitamente para la exportación a otro país determinado. El hecho de que en India se puedan producir, a precios bajos, medicamentos de la primera línea de tratamiento, se debe a que en el país del sur de Asia, no existen patentes para estos medicamentos, ya que se inventaron antes de que se fundara la Organización Mundial de Comercio (OMC).

PELIGRA EL ACCESO A TERAPIAS MÁS NUEVAS DEBIDO A LAS PATENTES

La Organización Mundial de Salud recomienda una terapia reciente basada en la sustancia activa Tenofovir que presenta menos efectos secundarios. La empresa norteamericana Gilead solicitó una patente en India para esta sustancia activa. Las solicitudes de patente para Tenofovir impiden que los productores de medicamentos genéricos inviertan a todo vapor y empiecen la producción masiva, porque en el momento en el que se concede una patente, la producción de medicamentos genéricos puede ser parada.

Actualmente, el precio de la terapia combinada (conocida como segunda línea de tratamiento) Tenofovir/Emtricitabine/Efavirenz (TDF/FTC/EFV), después de las negociaciones entre la fundación Clinton, sin fines lucrativos, y los fabricantes de medicamentos genéricos, cuestan 385 dólares estadounidenses anuales por paciente, lo cual representa casi cuatro veces el precio del tratamiento convencional.

³³¹ Los medicamentos genéricos poseen una bioequivalencia con los fármacos originales. Éstos tienen que pasar por estudios clínicos para conseguir su admisión, costos que se ahorran a la hora de fabricar medicamentos genéricos.

En algunos años más, habrá que atender a la mayoría de las personas, que hoy en día están recibiendo terapia antirretroviral, con la segunda línea de tratamiento. Ello es necesario, porque debido a la duración del tratamiento se están desarrollando resistencias al virus, o se dan efectos colaterales indeseables. Por regla general, estos medicamentos son nuevos y por tanto con mayor frecuencia están protegidos mediante patentes.

Actualmente el medicamento más importante de la segunda línea de tratamiento, la combinación Lopinavir/Ritonavir (LPV/r, nombre comercial Kaletra®/Aluvia®), resistente al calor, del gigante farmacéutico norteamericano Abbott, también está solicitada la patente en India. La resistencia al calor es una cualidad indispensable, sobre todo en climas tropicales, ya que muchas veces no existen posibilidades de mantener los medicamentos en refrigeración. Si bien en estos momentos una empresa india está produciendo genéricamente el LPV/r, que resiste el calor, tal producción se hace a media velocidad por la falta de claridad en la situación de su patente. Por eso, hoy día (2008) el precio de LPV/r, incluso como genérico, es un múltiplo de toda la primera línea de terapia, que resulta difícil de pagar por las personas pobres.

No solamente urge que el precio del del LPV/r, resistente al calor, baje, también es necesario que la sustancia activa, Ritonavir, contenida en esta combinación, esté disponible individualmente y que también sea resistente al calor. Porque si esta sustancia activa es combinada después con otras sustancias activas (por ejemplo Atazanavir), esto podría hacer que su precio baje sustancialmente. Sin embargo, Abbott afirma que técnicamente no es posible producir Ritonavir resistente al calor, aunque muchos observadores sospechan que la no-disponibilidad de Ritonavir resistente al calor no es un problema (puramente) técnico, ya que Abbott saca grandes utilidades del hecho de que la combinación Lopinavir/Ritonavir (LPV/r) hoy por hoy es la única composición resistente al calor de ese tipo de sustancia activa en el mercado mundial.

APROVECHAR DE LLENO LAS FLEXIBILIDADES DEL TRIPS

En el año 2006 el gobierno tailandés otorgó licencias obligatorias para la producción de dos medicamentos VIH/SIDA y para un medicamento cardiovascular. Entre ellos, para LPV/r, después de que las negociaciones entre el gobierno tailandés y Abbott sobre una reducción del precio del medicamento original, hubieran fracasado. Abbott pedía 2,200 dólares estadounidenses anuales por paciente, de los países con ingresos medianos como Tailandia. La disputa por la patente se salió de control. En señal de protesta por las licencias obligatorias, Abbott retiró sus solicitudes de ingreso al mercado de otros siete medicamentos que ahora no están disponibles para los pacientes en Tailandia. Una amplia protesta por parte de

organizaciones no-gubernamentales en contra de esta política de Abbott que “toma como rehenes a los pacientes tailandeses” tuvo la consecuencia de que este consorcio cambiara su política de precios para LPV/r. Por primera vez, se ofreció a los países de ingresos medianos, la posibilidad de comprar el medicamento en mil dólares estadounidenses anuales por paciente. Los países menos desarrollados del mundo pueden comprar LPV/r de Abbott en 500 dólares estadounidenses por paciente en un año. De hecho, en 2007, esta oferta para países de ingresos intermedios se encontraba por debajo del precio de los medicamentos genéricos. La forma resistente al calor de LPV/r la ofrecía el productor indio de genéricos Matrix por 1,034 dólares estadounidenses anuales por paciente. Debido a las negociaciones de la fundación Clinton con el fabricante, en abril de 2008, el precio cayó a 550 dólares estadounidenses por año y paciente, en un grupo limitado de países. Hoy por hoy, Tailandia compra su LPV/r a este precio de India, debido a la licencia obligatoria concedida. Los otros siete medicamentos Abbott cuya solicitud de ingreso al mercado fue retirada por el consorcio, hasta el día de hoy, no están disponibles en Tailandia.

Ahora bien, en vez de apoyar en este conflicto a Tailandia y sobre todo a las y los pacientes que urgentemente requieren de tratamientos pagables, el Comisario de la Unión Europea Peter Mandelson en verano de 2007, advirtió por escrito al gobierno tailandés, que no otorgara más licencias obligatorias. A pesar de que Tailandia había actuado completamente conforme a la ley en el marco del Acuerdo TRIPS, su gobierno repentinamente se vio expuesto a una presión política adicional. Afortunadamente también hay apoyo político para que se otorguen concesiones obligatorias, por ejemplo, de parte de algunos parlamentarios alemanes de todas las fracciones o de la Ministra alemana para la cooperación al desarrollo.

El problema del acceso a terapias apropiadas para VIH/SIDA muestra muy claramente porqué se requiere urgentemente un sistema alternativo de financiamiento de la investigación, al menos en lo que se refiere a las necesidades de los países en desarrollo y a los países emergentes. Un sistema en el cual no se trata de financiar la investigación y el desarrollo mediante altos precios de productos, sino que, por el contrario, se subvencionaría un sistema que considere que en principio los resultados de la investigación pública son un bien común y que, por razones de justicia, mantenga las barreras de acceso para medicamentos lo más bajas posibles. Este enfoque es diametralmente opuesto a las actuales tendencias de monopolización de los resultados de investigación, de la configuración (arbitraria) monopólica de precios por parte de los que detentan las patentes y de la privatización del conocimiento.

¿QUÉ ES SCIENCE COMMONS?³³²

JOHN WILBANKS³³³



Introducción³³⁴

En julio de 2007, la revista estadounidense de publicación mensual *PopSci* preguntó: ¿Arrancará John Wilbanks la siguiente revolución científica?

El trabajo científico se ha vuelto igual de complejo e interdisciplinario como los problemas que se analizan. Tan complejo como el cambio climático o la multiplicidad genética. Se suele requerir de una larga e intensa revisión de resultados de investigaciones previas para obtener un éxito mínimo. El avance científico no es posible sin intercambiar datos entre colegas, sin la tediosa búsqueda de registros y sin el recurso de resultados de investigación. Si en el transcurso de esta labor los y las investigadores se topan con barreras artificiales de acceso, generadas por contratos o por la aplicación de derechos intelectuales, su arduo trabajo tendrá muy poco éxito. Wilbanks y su equipo, incluidos los ganadores del premio Nóbel Joshua Lederberg y John Sulston, así como James Boyle, jurista conocido por el debate acerca de los commons, quieren revolucionar el manejo de información científica y datos. Quieren “hacerlo más rápido”, dice Wilbanks en *PSIcom*. Sin embargo, en la iniciativa *Science Commons*, encabezada por Wilbanks, no se concentran en la crítica de los “derechos sobre la propiedad intelectual *per se*”, sino en la elaboración de alternativas. El propósito de *Science Commons* es lograr en el campo científico la misma facilidad en el intercambio de datos que ya conocemos en la vida cotidiana. Porque hoy día resulta más fácil pedir una pizza por Internet que para un científico encontrar información relevante para su investigación. Y esto “es una vergüenza”, considera Wilbanks.

³³² Traducción: Matthias Spielkamp. Revisión y notas al pie: Silke Helfrich

³³³ El autor es Director General del Proyecto *Science Commons*.

³³⁴ Realizada por Silke Helfrich

¿QUÈ ES SCIENCE COMMONS?

Science Commons³³⁵ (SC) nació a principios del año 2005. Forma parte de Creative Commons, es decir, somos una filial con propiedad absoluta. La intención del proyecto es explotar el increíble éxito de las licencias CC, en particular de la Comunidad CC e iCommons. Sin embargo, existen algunas diferencias.

Mientras que CC se enfoca en los creadores individuales y en sus derechos de autor, el SC se ve obligada a ampliar su perspectiva, ya que la mayoría de los científicos firman contratos laborales mediante los cuales transfieren “su propiedad intelectual” a los empleadores. Otra razón es que en muchas ocasiones las revistas científicas exigen que los autores les cedan sus derechos de autor. Los científicos suelen aceptar gustosamente esta condición a cambio de ser citados en las llamadas revistas de “alto impacto”. Aquí se presenta un verdadero problema de acción colectiva: no existe incentivo alguno para que cualquier científico en particular o institución deseara cambiar este sistema.

No obstante, el sistema implica dificultades para el mundo científico. Los artículos científicos quedan resguardados bajo llave, a pesar de que la editorial ya obtuvo sus ganancias. Esto significa que los artículos nuevos e importantes sobre la investigación del SIDA no se difunden, menos aún se traducen a otros idiomas (con los cuales otros científicos podrían darse ideas de cómo resolver problemas locales). Sin embargo, los obstáculos que tienen que enfrentar las publicaciones en el contexto del “Open Access” (Acceso Libre) no se pueden comparar con aquellos que se presentan al querer acceder a modelos y datos experimentales. Los resultados de las investigaciones muestran que casi la mitad de todos los científicos genetistas no pudieron confirmar los resultados científicos de sus colegas debido a los obstáculos provocados por las cláusulas de confidencialidad y problemas legales.

Por esta razón, Science Commons trata las siguientes problemáticas: artículos a los que no se puede acceder; herramientas resguardadas mediante contratos complejos, y datos que se ocultan con métodos técnicos y cláusulas de licenciamiento. Para cubrir estos campos, desarrollamos tres subproyectos: publicaciones (sujetas a la ley de derechos de autor), concesión de licencias (sujetas a patentes y contratos) y datos (en Estados Unidos exclusivamente reglamentados a través de contratos). Elaboramos acuerdos entre los patrocinadores y los científicos, entre universidades y científicos, y entre patrocinadores y universidades con el propósito de poner los resultados científicos, herramientas y datos a disposición para su uso posterior. Asimismo, promovemos el uso de licencias tipo CC en

³³⁵ Texto original: creativecommons.org/weblog/entry/5695

publicaciones científicas, porque estamos convencidos que los artículos científicos deben ser de dominio público y no solamente para las personas que puedan solventar los costos de suscripción.

PROYECTO DE PUBLICACIÓN

La comunicación en la ciencia consta generalmente, de tres diferentes componentes: primeramente de datos, obtenidos a través de experimentos; en segundo lugar, del artículo verificado por colegas científicos (llamado Peer Review) quienes explican e interpretan los datos; y finalmente de metadatos, que describen e interpretan los datos fundamentales o el artículo. Tradicionalmente las editoriales de las revistas científicas se encargaban de recopilar esta información, de divulgarla y de archivarla.

Gracias a Internet y a las redes digitales asociadas, hay oportunidades nuevas y desafíos que se presentan respecto al almacenaje de información, es decir, cómo y cuándo se guardan y publican los datos, qué tipo de información se difunde y cuáles son los metadatos que se agregan para facilitar el uso.

El principio que rige el trabajo de Science Commons consiste en el deseo de aportar la experiencia jurídica y técnica de sus colaboradores de tal forma que ayude a los científicos a utilizar y aprovechar estas nuevas tecnologías de comunicación al máximo. Por ejemplo, algunas editoriales científicas que están experimentando con nuevos modelos comerciales, les piden a sus autores que publiquen sus artículos con una licencia de Creative Commons (ejemplos: Public Library of Science, BioMed Central y Springer OpenChoice).

Además, Science Commons ha formado un grupo de trabajo que se dedica a analizar los nuevos medios para facilitar el vínculo entre artículos y datos científicos, así como la estandarización de los metadatos que forman parte de los artículos y de los datos.

PROYECTO DE LICENCIA

En el caso de la concesión de licencias, nos enfocamos en el financiamiento de la investigación de enfermedades. Esta labor implica gran cantidad de indagación básica, realizada por una amplia gama de científicos, en diferentes instituciones, tanto privadas como públicas. Éstas cuentan con su reglamento particular acerca de la propiedad intelectual, con sus propias cláusulas de licenciamiento y con diferentes patrocinadores. Al obtener los primeros resultados de las investigaciones que interesen a la industria farmacéutica, es recomendable ofrecer un paquete de derechos a los consorcios farmacéuticos, otorgándoles el permiso esencial requerido

para poder cambiar dichos resultados en medicamentos y tratamientos médicos (aquí nos referimos tanto al aspecto económico como a la parte no material). Esta última consiste en atraer el interés y la participación de las empresas. La práctica actual no facilita la compra de tipo “todo incluido”.

Al utilizar la investigación del Síndrome de Huntington³³⁶ como caso práctico, Science Commons sondea un nuevo “fondo de tecnología”, el cual combina una biblioteca para derechos de propiedad intelectual, un acervo de patentes y otros métodos, con el fin de brindar una sola fuente integral de derechos. Analizamos los problemas que surgen por la fragmentación de derechos, estudiamos las soluciones legales potenciales (incluidas licencias obligatorias³³⁷ en acuerdos de fomento), contemplamos cómo organizar dicho fondo de manera institucional y qué fundación sería la más adecuada para administrarlo. El objetivo principal del proyecto no es solamente encontrar un método que disminuya los problemas del síndrome de Huntington, sino también desarrollar directrices que permitan solucionar este tipo de dificultades básicas en otros proyectos.

PROYECTO DE DATOS

En Estados Unidos no existe el derecho de propiedad intelectual para datos. La Unión Europea reconoce este derecho a pesar de que cada vez surgen más pruebas de que no se necesita. Sin embargo, las tendencias actuales han experimentado una expansión constante de los derechos sobre la propiedad intelectual, que podría originar una serie de nuevos obstáculos que impidan el acceso a los datos. La ampliación de los derechos de propiedad intelectual sobre los bancos de datos, posiblemente derivaría en que el acceso a éstos, por parte de los científicos o el público en general, se restrinja o aumente en precio o bien que sea más fácil establecer cláusulas restrictivas de licenciamiento para los datos.

Además, se advierte un manejo ineficiente de datos provocado por la falta de procesamiento de éstos, ya que los científicos temen perder el control sobre sus

³³⁶ La Corea mayor (Corea de Huntington o “baile de San Vito”) es una enfermedad hereditaria incurable del cerebro. Por lo general, se presenta entre los 30 y 60 años de edad con trastorno de las habilidades motoras y síntomas psicológicos. El síndrome de Huntington conduce inevitablemente a la muerte, en promedio 15 años después de los primeros síntomas. La cantidad de casos varía dependiendo del país, cuyas cifras oscilan entre 1 millón cien mil y 5 millones cien mil casos. Un grupo de investigadores de la corea de Huntington ofreció apoyo financiero para el lanzamiento del proyecto Science Commons con la esperanza de poder lograr una nueva dinámica en la investigación, mediante la revisión de resultados científicos ya existentes.

³³⁷ Una licencia obligatoria, es una restricción de los efectos de un derecho de protección, impuesta por el gobierno, por ejemplo, una patente. Dicha restricción provoca que el propietario del derecho de protección no pueda hacer valer sus privilegios en determinadas circunstancias. Las licencias obligatorias se imponen, por ejemplo, en caso de que exista un interés público importante – como lo es el caso de la producción de medicamentos-, y que el fabricante no provea las cantidades suficientes.

datos, o porque sus empleadores les exigen que los mantengan resguardados. Sin embargo, los bancos de datos contienen la respuesta a las preguntas que muchos científicos ni siquiera han planteado – respuestas, que son el resultado del procedimiento de experimentación. Estos datos podrían ser reutilizados, siempre y cuando se interpreten y almacenen adecuadamente. No obstante, eso requiere un cambio cultural del mundo científico, distinto del cambio técnico que promueven los abogados.

El proyecto de datos de Science Commons tiene dos ramificaciones. Por un lado, busca analizar los datos que no deberían estar sujetos a ningún derecho de propiedad intelectual. Uno de los enfoques de nuestro trabajo es poner información a disposición de los proveedores de bancos de datos quienes han tenido problemas con la concesión de licencias. Por otro lado, intentamos mejorar la economía de datos, al fomentar la construcción de una red integrada llamada NeuroCommons,³³⁸ en la que se recopilan datos, artículos, herramientas y normas, con el propósito explícito de promover la investigación en el campo de enfermedades cerebrales.

³³⁸ A mediados del año 2007, Science Commons lanzó una plataforma de código abierto (Open Source) para la investigación de padecimientos cerebrales. Tanto los instrumentos de análisis de texto, como el software que garantiza una fácil compilación y documentación de textos científicos, tienen como objetivo facilitar al científico la búsqueda de información relevante. Con base en la concentración inicial en el síndrome de Huntington, en el transcurso de dos años se desarrolló un proyecto, mismo que combina datos obtenidos de la investigación de enfermedades degenerativas del sistema neuromotor (ALS), Alzheimer, Autismo, Parkinson, entre otros. A mediano plazo, Science Commons está contemplando un Amazon del mundo científico: cada clic arroja una información importante.

LOS BIENES COMUNES NATURALES: SUBSUELO, TIERRA Y TERRITORIO

LA PROPIEDAD COLECTIVA EN MÉXICO Y SU PAPEL EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

LETICIA MERINO³³⁹

Hoy en día, cerca del 60 por ciento de la tierra de México es propiedad colectiva, bajo uno de los dos sistemas de este tipo de propiedad que existen en el país, los ejidos y las comunidades agrarias. La prominencia de la propiedad colectiva es resultado de la reforma agraria masiva que el Estado mexicano llevó a cabo a lo largo de 50 años, en el siglo XX. Durante los 300 años de dominación colonial, la Corona española reconoció derechos de propiedad colectivos de muchas de las comunidades indígenas, a cuyos miembros se negaba el derecho a ser propietarios privados. En ese periodo, la comunidad era un territorio social y geográfico que los indígenas no podían abandonar legalmente sin autorización oficial. También entrañaba un espacio de resistencia, identidad y reproducción cultural.

Durante el siglo XIX, el naciente estado nacional consideró a la propiedad colectiva como herencia colonial y condición de atraso. En consecuencia, decidió impulsar la propiedad privada rural y, con la publicación de la Constitución Liberal de 1857, desconoció los derechos de propiedad de las comunidades sobre las tierras que históricamente habían ocupado. Las antiguas tierras comunales y las tierras de la Iglesia Católica que, a fin del periodo colonial era el principal terrateniente del país, se convirtieron en propiedad pública, fueron vendidas a las haciendas y otorgadas en concesión a empresas ferroviarias y a compañías “deslindadoras” creadas, ex profeso, con el proyecto de “desarrollar” las tierras. En las décadas anteriores a la revolución social de 1910 a 1917, la concentración de tierras y el desposeimiento de los pobladores rurales alcanzaron niveles mayores que los de la colonia.

³³⁹ La autora es antropóloga y psicóloga social. Actualmente es profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.



El reconocimiento de los derechos comunitarios y la demanda de tierras fue, sin duda, el reclamo popular más sentido de la revolución mexicana de principios del siglo XX. La Constitución posrevolucionaria de 1917, vigente en la actualidad, define los tipos de propiedad reconocidos en el país: pública, privada y colectiva (de ejidos y comunidades agrarias). Tanto en los ejidos como en las comunidades agrarias, es el colectivo el titular de los derechos de propiedad frente al Estado. Al interior de ejidos y comunidades se reconocen derechos particulares sobre los solares urbanos y sobre las parcelas agrícolas, mientras los bosques y los pastos son reconocidos como recursos comunes. La legislación agraria estableció también la propiedad pública del agua y de los recursos del subsuelo.

La reforma agraria posrevolucionaria que se implementó desde fines de la década de 1930 hasta los inicios de 1980, concedió derechos de propiedad a grupos de solicitantes de tierras, integró ejidos y reconoció los derechos de comunidades tradicionales como sujetos de propiedad, al conformar comunidades agrarias. Aunque originalmente la mayoría de los pobladores de comunidades agrarias eran indígenas, décadas después del reparto agrario, la mayoría de los miembros de las comunidades no hablaban ya una lengua indígena. Por otra parte, las dificultades del proceso de reconocimiento de derechos tradicionales y restitución de tierras, llevaron a muchos pueblos indígenas a optar por constituirse como ejido, de forma que en la actualidad, la mayoría de los indígenas poseedores de tierra son ejidatarios.

El reconocimiento de los derechos de propiedad colectiva por parte del Estado y del carácter de las comunidades como sus contrapartes en el ejercicio de la política agraria y agropecuaria, sumado en muchos casos a la historia compartida agraria, fortaleció a muchas comunidades como espacios de organización y gobernanza local. No obstante, estos logros tuvieron un alto costo, la omnipresencia del Estado en la sociedad rural y su control sobre diversas áreas de la vida comunitaria. Hasta 1991 la propiedad ejidal/comunal estaba sujeta a una rígida regulación: el ausentismo de alguno de los miembros del ejido (o de la comunidad agraria) era sancionado con la pérdida de los derechos agrarios. El Estado debía autorizar todas las decisiones relevantes de las comunidades, como el nombramiento de las autoridades de éstas, decisiones sobre el uso de los recursos comunes para que las comunidades tuvieran validez legal, además que la venta de tierras ejidales era considerada ilegal.

A casi un siglo del inicio de la implementación de la Reforma Agraria, la propiedad colectiva se mantiene como forma de tenencia mayoritaria en el país, a pesar de la reforma legal, de 1991, que permite la privatización de las tierras ejidales y de las críticas a la que ha estado sujeta la propiedad colectiva, desde su inicio.

Muchos de estos vituperios han hecho referencia a la escasa capacidad de los productores ejidales y comunales de producir eficientemente y generar riqueza. Pocas veces las críticas distinguían las capacidades de los productores ejidales en sí, de las restricciones e imposiciones establecidas por la política pública agraria y agropecuaria. Por ejemplo, la descapitalización de los productores de maíz, el grano básico de la dieta mexicana, ha sido generalmente explicada como consecuencia ineludible de su ineficiencia, sin considerar que durante más de tres décadas el Estado “orilló” (mediante el manejo de créditos y subsidios) a los productores a especializarse en ese cultivo. Ejerció un férreo control de los precios y de los salarios industriales que pudieron mantenerse bajos al fiscalizar los precios del maíz y de otros productos alimentarios básicos. No obstante, en condiciones de autonomía productiva y de acceso adecuado a recursos productivos, ejidatarios y comuneros han resultado ser productores económicamente eficientes, capaces, incluso, de invertir y producir en condiciones que el capital tiende a desechar por la incertidumbre de las inversiones o los reducidos márgenes de ganancia.

Aunque la precariedad de las condiciones del campo mexicano limita el número de casos exitosos, su presencia habla de la viabilidad del modelo de tenencia y empresas colectivas. Los productores comunitarios de café orgánico de los estados de Oaxaca y Chiapas, han sido capaces de desarrollar y mantener nichos de mercado especializado y solidario y de ubicar en ellos productos de alta calidad, resultado de procesos de producción ambientalmente sostenible. Las comunidades forestales certificadas de Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Durango, protegen los bosques, desarrollan distintas líneas de producción y generan empleo, ingresos e inversión pública en sus pueblos. La asesoría y el apoyo externo, gubernamental o civil, han tenido un papel importante en el desarrollo de estas experiencias, pero sus bases son la propiedad colectiva de la tierra y el uso responsable de los recursos naturales comunes, las relaciones sociales de confianza y reciprocidad entre los miembros de las comunidades y la capacidad de gobernanza local que ellas han generado.

BIBLIOGRAFÍA

WARMAN, Arturo: *El Siglo XX en el campo en México. Siglo de luces y sombras*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 2001.

WARMAN, Arturo: *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México. 2003.

BRAY, David y MERINO, Leticia: *Las comunidades forestales de México*. Ed. Instituto Nacional de Ecología. México. 2004.

LAS COMUNIDADES FORESTALES DE MÉXICO

LETICIA MERINO



Propiedad colectiva y tierras forestales son condiciones características del campo mexicano: cerca del 75 por ciento del territorio forestal del país es propiedad colectiva, bajo la forma de *ejidos o comunidades agrarias*,³⁴⁰ y más del 50 por ciento de las tierras colectivas son forestales. Las tierras agrícolas de los ejidos y de las comunidades agrarias se dividen en parcelas de usufructo particular. Las áreas forestales y gran parte de las áreas de pastoreo se han mantenido en los hechos como zonas de uso común, es decir, como áreas no parceladas, sobre las que el conjunto de los ejidatarios/comuneros tienen derechos y cuyo acceso y uso, a menudo son regulados por las asambleas comunales.

La emergencia de la crisis ambiental global y la creciente valoración social de los bienes y servicios ambientales, generan nuevos marcos de evaluación y crítica de la propiedad colectiva en México. El deterioro de los ecosistemas y recursos naturales del país ha sido a menudo asociado al carácter colectivo de la propiedad rural. Como sucedió en el pasado, con diversos proyectos de “modernizar” el campo, estas críticas a la propiedad colectiva tienen una fuerte carga ideológica e insuficientes bases empíricas. Aun así, de cara a los problemas de falta de pobreza y deterioro ambiental generalizados en muchas regiones del país, cabe preguntarse sobre la viabilidad de la propiedad colectiva para generar conservación y desarrollo sustentable. Como se ha mencionado, el caso de la gestión de los bosques tiene relevancia especial para esta evaluación.

³⁴⁰ A lo largo del texto utilicé el término “comunidad” para referirme indistintamente a ejidos y comunidades agrarias, y el término “comunidad agraria” al hablar de esa figura de tenencia de la tierra.

Desde la perspectiva de la Teoría del Análisis Institucional (TAI), una distinción teórica de gran valor heurístico en el análisis de la gestión de los recursos naturales, es la distinción entre el *tipo de recursos* y el *tipo de propiedad sobre éstos*. El tipo de recursos atiende a dos grandes condiciones: la posibilidad/dificultad de excluir a usuarios potenciales del acceso a un determinado bien y la rivalidad que entraña su uso, es decir, el nivel en que el uso que realiza un usuario afecta las posibilidades de uso de otros usuarios. De las condiciones de exclusión y rivalidad derivan buena parte de las presiones a que están sujetos los recursos, y las exigencias que plantea su uso sostenido y conservación. A partir de las condiciones de exclusión y rivalidad la teoría económica clásica distingue cuatro grandes tipos de bienes: los públicos, los privados, los de tarifa y los recursos comunes. Los recursos comunes naturales comparten con los recursos públicos la dificultad de exclusión, aunque presentan un alto nivel de rivalidad que no está presente en el uso de los recursos públicos.³⁴¹ La conservación de los recursos comunes y de los recursos públicos enfrenta problemas de provisión, la de los primeros presenta, además, problemas de apropiación, problemas cuya solución requiere el desarrollo de instituciones (reglas) locales implementadas con base en los acuerdos colectivos.

Los tipos de propiedad se refieren al carácter (público, privado o colectivo) de los sujetos que detentan derechos de propiedad, definidos como: derecho de acceso, uso, decisión, transmisión y enajenación. En consecuencia, los bienes de distintos tipos (públicos, privados, tarifa o comunes) pueden estar sujetos a distintas formas de propiedad. A partir de este esquema, es posible plantear la pregunta sobre los esquemas de gobernanza idóneos para el uso sostenido y la conservación de los recursos naturales, sin reducir la respuesta a una apuesta ideológica por alguno de los tipos de propiedad. El esquema permite, en cambio, cuestionarse sobre los esquemas de propiedad y de derechos que generarán las condiciones que permitan, a los actores sociales relevantes, responder a las presiones que enfrenta un recurso específico y resolver los dilemas de la acción colectiva particulares a cada caso.

Cerca del 80 por ciento del área forestal de México, es propiedad de ejidos y comunidades agrarias, además, de que como se ha señalado, los bosques son definidos por la ley y a menudo por las propias comunidades como "recursos comunes",³⁴² que en el contexto del México agrario significa tierras de acceso y uso común, reguladas por las asambleas de las comunidades o ejidos.

³⁴¹ Ejemplos clásicos de bienes públicos son la seguridad, la paz o el alumbrado público.

³⁴² El reglamento de la Ley Agraria prohíbe la parcelación de las áreas forestales, aunque en los hechos se dan casos frecuentes de parcelación de estas áreas.

Los bosques son desde la perspectiva de la TAI, recursos comunes cuya conservación enfrenta presiones cada vez mayores. En la actualidad estas presiones no sólo derivan de la densidad poblacional (en descenso en muchas de las áreas forestales de México), sino de los impactos del proceso de cambio climático global y de la presencia de actividades ilícitas como la extracción ilegal de madera y los cultivos ilegales. La conservación forestal exige restricciones al uso e inversiones en protección, vigilancia y sanción. Además de requerimientos de orden económico y técnico. Estas actividades implican coordinación y cooperación. Requieren de una fuerte participación y construcción de acuerdos locales y de la articulación entre actores y procesos que se vinculan en escalas locales, nacionales, regionales o globales. Difícilmente, el estado o los propietarios privados de manera aislada, cuentan con los recursos y condiciones para asumir cabalmente estas exigencias. La participación de las comunidades locales y los incentivos que genera la posesión de derechos de propiedad (colectiva) sobre los bosques en cambio, ofrecen potencialmente ventajas importantes para enfrentar estas presiones y requerimientos. No obstante, no todas las comunidades tienen estas capacidades, allí donde la confianza es escasa y las desigualdades y conflictos resultan insuperables es difícil para las comunidades asumir proyectos que demandan una cooperación estrecha. En estas condiciones la propiedad colectiva se asocia efectivamente a condiciones de "acceso abierto" y a la destrucción de los recursos.

Las pérdidas forestales en México han sido un proceso constante desde hace décadas. En distintos diagnósticos y, para la gran mayoría de la opinión pública, la tenencia colectiva se asocia indiscriminadamente a la tala ilegal y a la agricultura de subsistencia. Es juzgada responsable de la pérdida de nuestra riqueza forestal. Sin embargo, su deterioro es un proceso complejo en el que se conjugan factores de tipos y escalas diversos que, resultan finalmente, en la falta de incentivos para que los actores locales opten por conservar la cobertura forestal. En la evolución de estas condiciones, las políticas públicas han tenido un peso determinante. Durante gran parte del siglo XX, a pesar del reparto agrario, el Estado limitó o eliminó constantemente los derechos de ejidos y comunidades sobre los bosques, al establecer vedas y concesiones a terceros en más de la mitad del territorio forestal del país. En las zonas boscosas consideradas entonces, como marginales (bosques mesófilos y selvas) el Estado promovió activamente el cambio de uso del suelo forestal, mediante el subsidio de la agricultura, la caficultura y la ganadería. Durante los años de 1970, 1980 y 1990, las tasas de deforestación oscilaron entre el 4 por ciento y el 6 por ciento anual. A la fecha, distintos programas de gobierno subsidian la ganadería a expensas de las áreas forestales. El pastoreo es el uso que más frecuentemente se da a estas áreas .

Durante los años de 1980 y, a partir de 1994, la política forestal ha incorporado paulatinamente los temas del control y el manejo comunitario de los bosques, cancelando la política de concesiones e impulsando el manejo y la producción forestal comunitaria, así como, la organización social en torno a la gestión del bosque. Aunque ésta ha sido una política relativamente marginal, distintas comunidades han aprovechado las oportunidades creadas, desarrollando experiencias de producción forestal y de manejo y conservación del bosque. Estas experiencias han tenido lugar en regiones indígenas y mestizas, en zonas de bosques templados y de selvas. Se han basado en todos los casos en las instituciones y organización que ha creado la propiedad colectiva de la tierra.

En la actualidad más del 50 por ciento de la producción forestal del país, proviene de empresas comunitarias. En el sur, comunidades zapotecas, chinantecas y mayas; purépechas y ejidos mestizos en el centro; así como los tepehuanos y mestizos en el norte del país, generan empleos e ingresos en algunas de las zonas de mayor marginalidad de México. Las condiciones de mayor conservación y estabilidad de la frontera forestal están asociadas a estas experiencias, cuya eficiencia es similar o mayor a la de muchas de las Áreas Naturales Protegidas del país

La gestión estatal centralizada de los bosques, por otra parte, dista de haber sido ideal. El manejo forestal bajo las concesiones, si bien mantuvieron en muchos casos la cobertura forestal, modificaron la composición de las especies de árboles en valor comercial, tal fue el caso las coníferas. En las regiones vedadas proliferó la tala ilegal y el sistema nacional de Áreas Naturales Protegidas, propuesto como condición *sine qua non* para la conservación, nunca ha sido evaluado de manera sistemática.

La historia de la política forestal en México y de la experiencia forestal comunitaria de los últimos 20 años, muestra que en condiciones de incentivos adecuados, la gestión colectiva resulta idónea para la conservación de los recursos boscosos. Las comunidades forestales han demostrado su potencial para actuar como resguardo en la conservación de bienes ambientales de importancia global. No obstante, los costos de transacción y los dilemas de la acción colectiva que enfrenta, representan retos reales que requieren la comprensión y el apoyo del Estado y del conjunto de la sociedad.

LA AMAZONIA, ¿SEÑAL DE NUESTRA PERDICIÓN O ESPERANZA DE PORVENIR?

SEGUNDO ACTO DE UNA PIEZA EN TRES ACTOS*

JEAN PIERRE LEROY³⁴³



La Amazonia representa un formidable patrimonio natural y cultural que la humanidad está heredando. De antemano, me parece necesario distinguir claramente ese patrimonio y esa herencia de la esfera de los bienes privados, que se hacen fructificar y pueden ser negociados en el mercado. Por encontrarse distribuida entre varios países que poseen el dominio territorial sobre la región, la Amazonia se distingue de la Antártida, de los océanos y del espacio, además de la atmósfera. El espacio y los océanos,³⁴⁴ a excepción de las plataformas continentales, son declarados “patrimonio común de la humanidad”³⁴⁵. La Antártida, por su parte, es regida por un tratado (1961) completado con el Protocolo de Madrid (1991) a los que se adhirieron más de cuarenta y cinco países, que “consagra al continente a la paz y a la ciencia, prohibiendo cualquier actividad militar... y la explotación de sus recursos minerales”.³⁴⁶ Sin embargo, la Amazonia por su diversidad biológica y genética, por su importancia para el mantenimiento del clima mundial, por la diversidad y la riqueza cultural de sus pueblos, debe escapar a cualquier privatización o intento de apropiación privada, porque es parte insustituible del sustento de la vida en el planeta. Como parte de nuestra casa, nuestro oikos³⁴⁷ deberíamos tenerle a la Amazonia el mismo cariño que sentimos por las cosas más queridas.

* En homenaje al periodista paraense Lúcio Flávio Pinto, que escribió *Amazonia. O anteato da destruição*. 2ª Ed. Belém. Grafisa. 1977.

³⁴³ El autor es educador y coordinador de medio ambiente de la Fase-Solidaridad y Educación, Brasil.

³⁴⁴ Véase también: EARLE, Michael: “La pesca en los recursos comunes”. En este libro.

³⁴⁵ Sobre el espacio, véase el tratado del 27/01/1967 adjunto a la Resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General de la ONU, 19/12/1967 y a la Resolución 34/68 de la Asamblea General del 05/12/1979. Sobre el mar, Convención de Ginebra sobre Altamar, del 29/04/1958 y Convención de la ONU sobre el derecho al mar (1982), ratificada el 16/11/1994.

³⁴⁶ KOPP, Dominique: *Début de guerre froide sur la banquise*. Le Monde Diplomatique. Septiembre de 2007.

³⁴⁷ Un oikos (griego: οἶκος, plural: οἶκοι) es equivalente a “casa” para los griegos antiguos, es un conjunto de bienes y personas.

En un mundo en el que la responsabilidad humana se extiende al conjunto del planeta, la ética se extiende, según el filósofo alemán Karl-Otto Apel, a la “macro-esfera”, a las dimensiones del mundo, tercera dimensión de la ciudadanía universal.³⁴⁸ Por eso, la Amazonia forma parte de mi casa, al igual que de la suya. Sin embargo, quienes la cuidan son sus “comunidades”, por ellas y por nosotros, lo que hace que, para nosotros, cuidar la Amazonia sea cuidar a sus habitantes.

El persistente imaginario mítico de la naturaleza por siempre inmaculada cohabita con la conciencia de que la selva amazónica y sus múltiples ecosistemas están siendo amenazados. Me limito aquí al ejemplo de Amazonia brasileña. El proceso de apropiación, privado o público, de los recursos de la región para el enriquecimiento de las metrópolis (más Inglaterra que Portugal, en el caso de Brasil) tiene la edad de la colonización: más de 500 años. Comenzó con las “drogas del *sertão*” y conoció su apogeo con el caucho. Hoy, las iniciativas --ganadería, explotación maderera, cultivo de granos, particularmente soja y, actualmente la caña de azúcar, explotación petrolera y usinas hidroeléctricas, minería y metalurgia, carreteras-- presentan características diferentes. Son los instrumentos de un proyecto de inserción definitiva de la región en un determinado modelo de desarrollo nacional, aunque la región aún sea considerada como esencialmente proveedora de materia prima.

Los ciclos de explotación de los recursos amazónicos, hasta la década de los sesenta del siglo XX, exigían la preservación de la selva. Hoy casi todas las iniciativas demandan o son acompañadas de la tala de la selva.

Figura 1

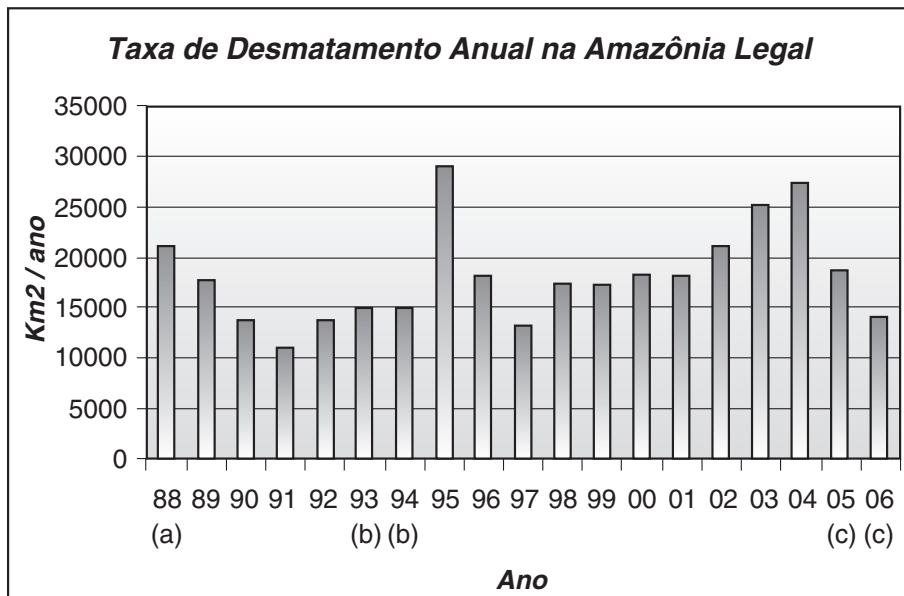


La Amazonia brasileña abarca una superficie de 5'217,423 kilómetros cuadrados: entre 3'500,000 y 4'092,000 kilómetros cuadrados de selva según los autores, entre

³⁴⁸ APEL, K. O.: *Sur le problème d'une fondation rationnelle de l'éthique à l'âge de la science*. Presses Universitaires de Lille, Lille. 1987.

847,000 y 1'500,000 kilómetros cuadrados de *cerrado*³⁴⁹ y 90,000 kilómetros cuadrados de agua.³⁵⁰

La tabla muestra la evolución dramática de la deforestación que destruyó más de 400 mil kilómetros cuadrados de selva. Aún se mantiene un promedio superior a los 15 mil kilómetros anuales desde 1988, con picos de 29 mil59, en 1995 y de 25 mil282, en 2003. Vale destacar que la reducción a niveles de 14 mil39 en 2006, se dio, en parte, gracias a la reducción de precio de las *commodities* (soja y carne) en el mercado mundial y, en parte, gracias a la acción represiva del gobierno federal. Aún es mucho. Además, los proyectos de inversión dentro del marco del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), lanzado en 2007 por el gobierno federal,³⁵¹ y el *boom* de los biocombustibles pueden revertir ese panorama.



Instituto Especial de Pesquisas Espaciais
http://www.obt.inpe.br/prodes/prodes_1988_2006.htm

Las consecuencias para el Brasil y para el mundo son graves. El 22 por ciento de las plantas conocidas provienen de la región. Por lo tanto, no es descabellado considerar que conservar la biodiversidad de la Amazonia es importante para la seguridad nutricional y de salud en el porvenir. Sin embargo, el tema de la

³⁴⁹ Ecosistema brasileño del tipo de la sabana, presente en algunas partes de Amazonia, al sur de la selva.

³⁵⁰ PASQUIS, Richard *et al*: *As Amazonias. Uma visão dos atores. Primeiros resultados*. Brasília. Centro de Desenvolvimento Sustentável - UNB, Mimeo. 2002.

³⁵¹ www.fazenda.gov.br/portugues/releases/2007/r220107-PAC.pdf.

biodiversidad no sensibilizó a la opinión mundial como lo consiguió lo del cambio climático, mucho más visible y, de hecho, en ese apartado, la biomasa amazónica tiene una importancia sin igual. Según Antônio Noble, del Instituto Nacional de Pesquisas Espaciales (INPE), la selva amazónica funciona como regulador del clima.³⁵²

El sistema climático de América del Sur tiene una dependencia umbilical con la Amazonia. Al destruir la selva para dedicar las tierras a la agricultura, por citar un ejemplo, nos estamos dando un tiro en el pie porque luego faltará agua para las plantaciones del futuro.³⁵³ La América, al norte de la Amazonia, también sería afectada. Se habla, aunque haya controversias, de la captura de carbono realizada por la selva amazónica. Según Paulo Moutinho y Marcio Santilli, estudios recientes demuestran que 'la selva aún está creciendo'. Ella es capaz de absorber 6 mil millones de toneladas [de carbono de la atmósfera por año], el equivalente a 10 por ciento de la fotosíntesis de las tierras del mundo.³⁵⁴

Sin embargo, esa capacidad es anulada por la deforestación y por el fuego, por la producción de dióxido de carbono (CO²) y de gas metano originada por la ganadería y las presas. Según Moutinho y Santilli, "se estima que entre 10 por ciento y 35 por ciento de las emisiones globales [de los gases productores del efecto invernadero, en particular el CO²] sea causada por la deforestación tropical."³⁵⁵ En Brasil "las emisiones por deforestación corresponden al 70 por ciento del total de las emisiones de carbono, 30 por ciento proveniente de la quema de combustibles fósiles",³⁵⁶ lo que hace que Brasil se sitúe en el pelotón de frente de los contaminadores mundiales.

¿Tragedia? No tanto, piensan los sectores económicos dominantes. Según la lógica de la economía mundial los recursos naturales de nuestros países deben servir a la realización del capital y nuestros recursos deben ser transferidos a los consumidores del norte global. "Norte" del mundo. Prevalece una economía exportadora de *commodities* (productos agropecuarios, minerales, etcétera) y, embutidos en ellos, nuestros recursos naturales: suelos, agua, biodiversidad, que van desapareciendo. Los Bienes Comunes no forman parte, sino marginalmente, del vocabulario del mercado, pero es precisamente lo que "exportamos" al exportar *commodities* y "mejorar" la balanza comercial. Potencialmente todo el territorio brasileño es sujeto de la apropiación privada y de la explotación económica, y los que están al frente de

³⁵² Ver también HAAS, Jörg y BARNES, Peter: "La atmósfera como bien común Acerca del futuro del comercio europeo de emisiones". En este libro.

³⁵³ ROCHA, Délcio: "Ambiente em Foco". 15 de abril. 2007 <http://www.ambienteemfoco.com.br/?p=3594>

³⁵⁴ MOUTINHO, Paulo y SANTILLI, Marcio: Submissão Internacional à UNFCC/SBSTA. *Redução de emissões de GEE oriundas do desmatamento nos países em desenvolvimento*. Instituto de Pesquisas Ambientais da Amazonia – Ipam. p. 3, en: http://unfccc.int/essential_background/library/items/3599.php?rec=j&preref=500003411

³⁵⁵ *Ibidem*. p. 3.

³⁵⁶ *Ibidem*. p. 5.

este movimiento secular, en dirección a las fronteras del país y más allá, instalándose particularmente en Paraguay y Bolivia, no consideran que la Amazonia sea una excepción. Vale destacar aquí que los progresos en el campo de la agronomía han hecho posible que tierras que hasta hace poco tiempo eran consideradas no aptas para la producción hoy sean incorporadas a la agricultura. Cuando las comunidades rurales y selváticas no dejan su espacio vital y de producción por la persuasión o por la fuerza, acaban por quedar estranguladas, simbólicamente cercadas y materialmente confinadas. La imagen del cerco³⁵⁷ es interesante. Las leyes inglesas que, entre 1760 y 1840 impusieron el cerco de las tierras rurales, acabaron con el uso común y promovieron, en el mismo movimiento, la (re)concentración de la propiedad. Ser propietario era tener tierras cercadas. Hace más de treinta años, quien visitase las comunidades rurales del interior de Maranhão, estado federal nordestino, podía percibir que no eran los latifundios los que estaban cercados sino las minúsculas plantaciones de yuca, de arroz y de frijoles de los pequeños productores, que se protegían con toscas cercas de la explotación ganadera extensiva. Actualmente los ganaderos practican una explotación intensiva orientada a la exportación y cercan sus pasturas. A su lado, los productores de granos, caña, eucalipto o algodón ya no necesitan cercas, como en la época del cerco de las tierras comunes de Inglaterra, en el siglo XVIII. Hoy en día, al parecer hasta el mismo espacio les pertenece.

Tomemos el ejemplo de la meseta santarena, situada en los municipios de Santarém y Belterra, en la región del río Tapajós, al oeste del estado de Pará. Migrantes nordestinos, en buena medida remanentes del ciclo del caucho, agrupados en pequeños pueblos, desarrollaron una agricultura de subsistencia diversificada que abastecía al mercado local. Alrededor de sus propiedades o haberes había aún selva y *capoeiras* que aseguraban la caza, un poco de madera para uso doméstico y agua en los arroyos. La llegada a la región, a fines de la década de los noventa, de productores de soja atraídos por la mayor proximidad de los mercados consumidores, en pocos años barrió del mapa a los agricultores a escala familiar y el paisaje por ellos construido. Entre otras, la Comunidad de Tracuá, en Belterra, conformada por una decena de familias que practicaban la agricultura tradicional y diversificada, intentó resistirse. El uso constante de agrotóxicos contaminó su aire, sus aguas, sus abejas, sus árboles fructíferos y sus plantaciones, afectando su salud y sus ingresos. Unos partieron. La soja los cercó. La escuela cerró. El transporte se hizo cada vez más raro. La última familia acabó por irse en 2006 hacia la periferia de Santarém. Un paisaje complejo se transformó en una uniformidad rastrera. Nace el “desierto verde”, tal cual es el nombre que se le dio a las regiones donde se extiende el cultivo de eucaliptos.

³⁵⁷ Ver artículo de BOLLIER, David: “Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de riqueza”. En este libro.

Transportémonos de la “tierra firme” hacia la Amazonia de las aguas y de las várzeas. Ríos, arroyos, *paraná*s y lagos que a lo largo del tiempo fueron objeto de la pesca predatoria y, que más recientemente, atrajeron la codicia de la llamada pesca industrial o empresarial. Progresivamente, desde la década de los ochenta del siglo XX, comunidades ribereñas pasaron a redactar y acordar leyes que regulen el acceso a las áreas de pesca y la pesca en sí misma: las épocas de pesca, las áreas prohibidas, el tamaño y el tipo de los pescados, la cantidad para la alimentación familiar o para la venta, el acceso de extraños. Actualmente esas normas que nacieron de las comunidades fueron parcialmente retomadas por el poder público. La escasez de ciertas especies tales como el *pirarucu*³⁵⁸ y la necesidad de aumentar el ingreso familiar los han impulsado a realizar un manejo más técnico.

Tradicionalmente, para las poblaciones ribereñas, incluso más que para la población nordestina, las actividades de reproducción familiar están organizadas en torno al río o la laguna, a la orilla del río, donde tienen sus plantaciones individuales, y de la selva, de acceso común, pero casi tan controlado como el acceso a las aguas. Si los cultivos de granos y de caña de azúcar aún están en una etapa inicial, las madererías y la ganadería ya, desde hace mucho tiempo, recortan la selva y dificultan el acceso de los pequeños productores y agroextractivistas a ella. El complejo agroindustrial (la agricultura empresarial y las empresas de producción a todo lo largo del río) hoy tiene un aspecto “totalitario”. No tolera la convivencia con otras formas de vida y de producción. Paul Nicholson, de Vía Campesina, empleaba ese epíteto al hablar de la soja transgénica.³⁵⁹ El uso de cosechadoras, silos y sistemas de transporte hace que sea imposible garantizar que no habrá contaminación. Peor será el caso del maíz debido a su forma de polinización. Vemos aquí que ese “totalitarismo” tiene más facetas. No permite la convivencia con otras formas de vida rural y forestal. Si la ganadería mantiene las cercas para proteger su preciosa mercancía, la explotación de la madera y la agricultura prescinden de cercas, pues todo el espacio les pertenece. Quienes quedan cercados, arrinconados, son las poblaciones de pequeños productores, de agroextractivistas y los pueblos indígenas. Las que quedan estranguladas son las comunidades. Sin comunidades no hay quién proteja los bienes comunes de todos nosotros.

³⁵⁸ El *pirarucu* (*Arapaima gigas*) es un pez de la Cuenca Amazónica, más específicamente de las áreas de *várzea*, donde las aguas son más calmas. Vive en lagos y ríos de aguas claras y ligeramente alcalinas con temperaturas que varían de 24 grados centígrados a 37 grados centígrados, y no es encontrado en zona de fuertes corrientes y aguas ricas en sedimentos. Es uno de los mayores peces de agua dulce del mundo. Su nombre viene de los términos indígenas: “pira”, que significa pescado, y “urucum”, rojo, debido al color de su cola. Antes de su pesca predatoria era llamado “el bacalao del pobre”.

³⁵⁹ Declaración recogida en la ocasión de una Mesa Sobre Soberanía Alimenticia y Biodiversidad, realizada en Curitiba, durante la Octava reunión Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica (COP 8), en 2006.

MANEJO TERRITORIAL EN GURUPÁ, ESTADO DE PARÁ, BRASIL

¿APERTURA DEL TERCER ACTO?*

JEAN PIERRE LEROY³⁶⁰



Más allá de las tan debatidas opciones de propiedad pública o privada, los pueblos y las comunidades locales viven y proponen alternativas. En el año 2000 la Amazonia brasileña contaba, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas (IBGE) con 21 millones de habitantes, siendo que 6 millones 680 mil 695 de personas vivían en el área rural, una cantidad totalmente subestimada.³⁶¹ El IBGE calcula que en 1999 había 175 mil indios en la Amazonia brasileña³⁶². Este número debe haber aumentado bastante gracias a su tasa de natalidad y al redescubrimiento de la identidad indígena por parte de grupos sociales identificados hasta entonces como caboclos, mestizos de origen blanco e indios, residentes en las áreas rurales de la Amazonia. Habría un millón³⁶³ o más de extractivistas: recolectores de goma de caucho, de nuez de la India, de palmitos, de frutas como el *açaí* y el *babaçu*, de esencias y otros productos selváticos. Ribereños y pescadores, *quilombolas* y *caboclos*, todos forman parte de una población históricamente tan arraigada que se atribuye a sí misma --y le es reconocido-- el calificativo de “tradicional”. A ellos debemos sumarle una clase campesina que llegó a la región a cuentagotas durante siglos, y macizamente durante el proceso de colonización promovido por los militares, venidos de todos los rincones del país, en particular del sur y del nordeste.

* En homenaje al periodista paraense Lúcio Flávio Pinto, que escribió *Amazonia. O anteato da destruição*. 2ª Ed. Grafisa, Belém. 1977.

³⁶⁰ El autor es educador y coordinador de medio ambiente de la Fase - Solidaridad y Educación, autor de *Uma chama na Amazônia*. Vozes, Río de Janeiro. 1991.

³⁶¹ Todos los habitantes de los pueblos importantes y de las ciudades pequeñas son contabilizados como población urbana, mientras que las actividades de muchos son esencialmente extractivas y/o agrícolas.

³⁶² www1.ibge.gov.br/brasil500/indios/numeros.html

³⁶³ www.ibama.gov.br/resex/textos/h12.htm

Esta clase campesina ayudó a la destrucción de la selva, pero hoy muchos pequeños productores se orientan en sentido de una producción diversificada y ecológica, apropiada para la Amazonia, que los diferencia de los productores medianos y grandes, dirigidos a la ganadería y el monocultivo. Aún hoy, para muchos, comenzando por los colonos de la década de los setenta del siglo XX y por los recién asentados gracias a la Reforma Agraria, echados a la selva, sin carreteras, lejos de los mercados, la única alternativa posible es vender maderas nobles de sus bosques a las empresas madereras.

Son ellos los que históricamente realizaron la administración de los recursos naturales de la Amazonia y, por eso mismo, de la humanidad. Estimo que sin ellos no habrá salvación para la Amazonia, pues sus formas de uso y manejo de los recursos forestales y acuáticos, no sólo económica sino también cultural y simbólicamente, exigen que se mantenga la biodiversidad. Eso no significa que deban quedar detenidos en el tiempo. Ellos quieren disfrutar de los servicios que la sociedad moderna puede ofrecer, y por eso necesitan garantizar económicamente su reproducción familiar. No se trata de colocarlos en oposición a las estrategias económicas dominantes: pasado vs. futuro, pues el manejo de los ecosistemas de los que obtienen su subsistencia es complejo cuando se pretende ir más allá del sistema de producción, cosecha, caza y pesca extensiva, inútil para garantizar un nivel de vida contemporáneo.

Muchas comunidades tienen reglas, ocultas o visibles, donde, por ejemplo, el *curupira* (ese ente mítico que hace que el acceso a la selva para la caza sea restringido a ciertas épocas) tiene más importancia que la legislación y los acuerdos comunitarios, más que los límites de propiedad registrados ante notario público. Combinaban idealmente lo que es privado y lo que es común. Pero eso no es suficiente frente a la llegada de los llamados *grileiros*, personas que tratan de apoderarse de tierras ajenas por medio de escrituras falsas, y de las iniciativas, por un lado, y el acceso a los recursos públicos y a los mercados, por el otro, que los obliga a delimitar sus tierras so pena de perderlas o de no ser económicamente viables.

Tomamos, entre cientos y millares de ejemplos, el de Gurupá, municipio paraense situado en el Bajo Amazonas, en la "Región de las Islas". Posee una extensión territorial de 8 mil 578 kilómetros cuadrados y en 2005 contaba con una población de 23 mil habitantes, 16 mil 500 de éstos en la área rural, 23.3 por ciento en tierra firme y, 58.2 por ciento en la *várzea*.³⁶⁴ Esa población vive de la labranza (produce yuca, maíz y arroz); de la exploración en pequeña escala de la madera, con aserraderos

³⁶⁴ TRECCANI, Girolamo Domenico et al: "*Gurupá: Regularização Fundiária e manejo dos recursos naturais*". En: Proposta. Revista trimestral de Debate de Fase. *Terra: Reforma Agrária e direitos territoriais*, 10 de mayo de 2005. Núm.107/108. Río de Janeiro, Fase.

Várzea es la campiña plana en las márgenes de un río que en época de lluvias es inundada con las aguas de este último.

familiares, de palmitos y de *açaí*; de la caza y de la pesca; de huertas ;y de la cría de pequeños animales. Esa población es mestiza, remanente del tiempo del caucho, y negra, remanente de los *quilombos*. En las *várzeas*, el sistema de uso de la tierra es administrado familiarmente. En la región de tierra firme, la utilización de los recursos naturales tiende al colectivismo. En ambos casos es fuerte el sentimiento de cooperativismo. Las épocas de caza y de pesca son definidas por la costumbre, con base en la comprensión de la necesidad de reproducción de los animales, de los peces y de los camarones, y en las jerarquías sociales vigentes en la comunidad. Los lugares de la pesca del camarón son “heredados”, pero están disponibles para los demás si no son utilizados por los herederos. Las áreas de explotación maderera son informalmente definidas y atribuidas a las familias que viven dentro de esa explotación, aunque el acceso a esas áreas, es libre para cualquier otra persona de la comunidad que quiera recolectar otros productos de la selva o cazar. Quien no explota comercialmente la madera también puede cortar árboles para sus propias necesidades. Las reglas sobre el usufructo de la naturaleza son orales, no codificadas en textos escritos, transmitidas de generación en generación y perpetuamente adaptadas. Algunas comunidades empiezan a documentar este conjunto de leyes comunitarias como herramienta de regularización de la tierra, de manejo forestal y de manejo de los recursos acuáticos.

Es ese manejo de los recursos naturales y la agricultura de subsistencia lo que aseguró tanto la conservación del ecosistema de Las Islas, como la reproducción de esas familias por más de un siglo, como mínimo. Podríamos hablar de éxito si su continuidad fuese viable. Pero las familias, comenzando por los jóvenes y las mujeres, aspiran a los servicios que la ciudad ofrece. Al mismo tiempo, el precio de sus productos es demasiado bajo como para que compensen la lejanía de la ciudad con transportes fluviales rápidos que traigan hasta sus comunidades los servicios y productos urbanos. Peor aún, las empresas madereras, legales e ilegales, comenzaron desde la década de los ochenta del siglo pasado a entrar en las tierras hasta entonces consideradas como *devolutas*³⁶⁵ y a querer apropiarse de las mismas. Otros supuestos propietarios, cuyos títulos se revelaron falsos, empezaron a presionar a los habitantes para que abandonasen sus tierras o pagasen ciertos tributos, so pena de perder el acceso a los recursos naturales y ser expulsados; era el momento en el que los habitantes de Gurupá debían transformar ese espacio informal en el cual vivían en un “territorio”. Según el antropólogo Alfredo Vagner, “la territorialidad funciona como un factor de identificación, defensa y fuerza”.³⁶⁶ Con él,

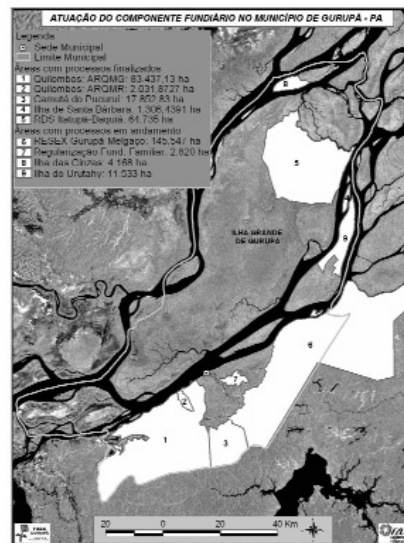
³⁶⁵ Tierras desocupadas, que no fueron apropiadas ni por particulares ni formalmente por el poder público.

³⁶⁶ Alfredo Vagner Breno de Almeida. “*Terras tradicionalmente ocupadas. Processo de territorialização e movimentos sociais*”. En: *Estudos Urbanos e Regionais. Revista da Associação Nacional de Estudos Urbanos e Regionais – Anpur*. Vol. 6, Núm. 1, mayo de 2004, Río de Janeiro. www.anpur.org.br

podemos caracterizar a los territorios comunitarios no solamente por sus límites, sino también por el control y por la gestión de sus recursos naturales. A través de la construcción social de su territorio crearon o reforzaron sus identidades colectivas de quilombolas, de pescadores, de extractivistas, condición necesaria para conquistar el derecho a un territorio, y mantenerlo. Los instrumentos legales ofrecidos por la Constitución Brasileña y por las normas legales fueron, sin duda, determinantes para ese proceso de institucionalización de los territorios comunes. Es lo que vamos a ver ahora.

El Sistema Nacional de Unidades de Conservación³⁶⁷ brasileño (SNUC) comprende un vasto abanico de formas de conservación divididas en dos grupos: las UC de protección integral y las de uso sustentable, desde Estaciones Biológicas y Ecológicas (en las que se excluye la presencia humana) y los Parques Nacionales, pasando por las Selvas Nacionales – FLONAS (susceptibles de explotación), hasta áreas como las Reservas Extractivistas, a las cuales se suman las Tierras Indígenas. El gobierno federal actual y, en menor medida, algunos gobiernos estatales que incorporan la preocupación ambiental a su agenda, mantuvieron y aceleraron una política de creación de nuevas áreas de conservación, y crearon nuevas figuras jurídicas. Es el caso de las Comunidades de Quilombos, fruto de la reforma de la Constitución Brasileña de 1988, de los Proyectos de Asentamiento Agroextractivistas (PAE) y de los Proyectos de Asentamiento Forestal (PAF), creados por el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA).

La necesidad de preservar sus derechos y sus formas de vida y de reproducción llevó a los habitantes de las áreas rurales y forestales de Gurupá, con la ayuda de una organización no gubernamental, Fase, a tratar de definir sus territorios, delimitarlos y legalizarlos.³⁶⁸ Ese proceso de regulación colectiva de la tierra que se extendió a lo largo de más de una década, trajo como resultado, como lo muestra parcialmente el mapa adjunto, una amplia gama de formas de posesión y propiedad: Reserva Extractivista – Resex (área 6 del mapa), Reserva de Desarrollo Sustentable (área 5), Proyecto de Asentamiento Agroextractivista -



³⁶⁷ Instituído por la Lei Núm. 9985 del 18 de julio de 2000. Ver: <http://www.mma.gov.br/port/sbf/dap/doc/snuc.pdf>

³⁶⁸ El fragmento a continuación es extraído de: TRECCANI, Girolamo Domenico et al, op. cit.

PAE (área 3), Comunidades Remanentes de Quilombos (áreas 1 y 2), Contrato de Cesión de Uso (áreas 4, 8 y 9),³⁶⁹ Regularización Familiar de la Tierra (área 7). Cada elección fue hecha tomando en cuenta la realidad ecológica del lugar, las formas de vida y de producción de la población, sus deseos y el arsenal legislativo a disposición. La regularización familiar de la tierra es el único caso de escrituración individual de la tierra, cada familia se convierte en dueña de su lote. Los *quilombolas* reciben la propiedad colectiva de su tierra, sus asociaciones reciben la escrituración definitiva.³⁷⁰ Las tierras de las Resex continúan siendo “Bienes de la Unión”, “del dominio público, con el usufructo concedido a las poblaciones extractivistas tradicionales”, a quienes se les concede la “posesión permanente”.³⁷¹ El Proyecto de Asentamiento Agroextractivista se basa en “un contrato de derecho real de uso... por un plazo de treinta años,³⁷² cedido a la Asociación que agrupa a las 24 familias de la comunidad. Las Reservas de Desarrollo Sustentable son del “dominio público”. Las 190 familias de las cinco comunidades firmaron un “Contrato de cesión de uso de Tierras Públicas”. Esa modalidad presente en el SNUC carece de mayor reglamentación.³⁷³

Es importante notar que todas estas figuras colocan limitaciones al uso de la tierra con el objetivo de conservar el sistema forestal y/o el acuático. Todas mantienen la noción de territorio colectivo. Todas implican la necesidad de la existencia de las organizaciones comunitarias legítimas y activas. Todas prevén la participación de las comunidades en su gestión, lo que hace que las reglas consuetudinarias, aun cuando necesiten adaptaciones, sean preservadas.³⁷⁴

Este texto sólo da una magra idea de la complejidad de las realidades históricas y culturales en cuestión, pero suficiente para sentir cuan lejos están, por un lado, de la noción de la propiedad privada individual y, por el otro, de la noción de territorio definido por sus límites jurídicos y administrativos, presentando al espacio como un todo homogéneo y, a sus habitantes, como habitantes de tal o cual municipio y estado.

³⁶⁹ Esta última figura jurídica se debe al hecho de que las tierras sometidas a la influencia de las mareas, permaneciendo inundadas varias horas por día, llamadas igapo, no son pasibles de apropiación. La Unión sólo puede firmar con las comunidades locales Contratos de Cesión de Uso por un lapso de tiempo determinado.

³⁷⁰ Ver: TRECCANI, Girolamo Domenico: *Terras de Quilombo. Caminhos e entraves do processo de titulação*. Belém. Secretaría Ejecutiva de Justicia, Programa Raíces. 2006.

³⁷¹ BRENO DE ALMEIDA, Alfredo Wagner: *Terras de quilombo, Terras Indígenas, “Babaçuais Livres”. “Castanhais do Povo”, Faxinais e Fundos de Pasto. Terras tradicionalmente ocupadas*. Manaus, Colección (Tradição e Ordenamento Jurídico), Vol. 2. Proyecto Nueva Cartografía Social de la Amazonia, Manaus. PPGSCA-UFPAM, Fundación Ford. 2006. p. 61.

³⁷² El Estado continúa siendo el propietario y firma un contrato con los habitantes, garantizándoles el uso del área delimitada, dentro de las formas de uso definidas en normas referentes a los proyectos de asentamientos agroextractivistas, durante un plazo de treinta años. Es de notar que se mantiene una cierta inseguridad. Si en los próximos 30 años llega al poder un gobierno sinvergüenza...

³⁷³ Ver en: www.wwf.org.br. Reserva de desarrollo sustentable. Directrices para la reglamentación.

³⁷⁴ No hay pueblos indígenas en Gurupá. Si las Tierras Indígenas (TI) continúan siendo “bienes de la Unión” se le garantiza a los pueblos indígenas, cuya tierra fue homologada, “la posesión permanente y usufructo exclusivo de los recursos naturales. Almeida, ID, *Ibidem*. p. 61

Además, los límites, aun cuando estén registrados ante un notario público, no son suficientes cuando se trata de comunidades pobres. Un territorio de éstas se sostiene bajo la condición de que sus habitantes sean capaces de ejercer el control y tengan poder sobre el mismo. Este control pasa por una administración del territorio y de las formas de manejo que hacen que éste y sus habitantes sean reconocidos por la sociedad y las autoridades del entorno; eviten que intrusos o incluso habitantes entre ellos puedan desviar a otros usos los recursos naturales, que les permitan vivir mejor y así mantenerse y crear raíces, vale decir: garantizar constantemente las condiciones para que las comunidades se mantengan y se reproduzcan por sí mismas y para asegurar la protección de los “bienes comunes”. En este sentido, Alfredo Wagner comenta que esos territorios son “unidades de movilización”.³⁷⁵ Las comunidades involucradas no son devotas del pasado, al tratar de mantener formas de vida arcaicas. Están en un proceso evolutivo de adaptación permanente, buscando las formas más adecuadas de proyectarse hacia el porvenir sin renunciar a sus valores y a su cultura. Pero como de esta forma están en las antípodas de la inclinación dominante de privatización y explotación desenfrenada de la naturaleza, sus territorios se vuelven, potencialmente o de hecho, en territorios políticos que exigen justamente una movilización permanente.

Ahora, al paso que el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) busca la conservación, el grueso de la actuación del gobierno brasileño se orienta a reproducir en la Amazonia el mismo modelo predador vigente en el resto del país. ¿Será que es posible la convivencia entre una “naturaleza natural” que debe ser preservada, y por eso objeto de todos los esfuerzos y de las políticas del MMA, y la “naturaleza ordinaria,”³⁷⁶ el resto del territorio, entregado a la saña de la destrucción?

Gurupá es un ejemplo de “naturaleza preservada”, junto a áreas vecinas que fueron entregadas a la destrucción. Es un paradigma de gestión comunitaria de productos forestales, particularmente madera (planes de manejo, densidad de especies, ciclos de corte programados) o de esencias, en particular por las mujeres, el manejo de camarón en los arroyos. Pero el porvenir es incierto, no sólo a causa de la presión de los que le gustaría transformar el municipio en “naturaleza ordinaria” privatizada, para que toda su madera fuese extraída, dejando lugar a la ganadería, sino porque la supervivencia económica de los habitantes de la selva y de las aguas no está garantizada. Es por todos sabido que, en tesis, la “selva en pie” tiene más valor que la tierra después de su destrucción. Sin embargo, en los hechos, esa tesis no encontró aún su perfecta verificación. Vale decir que Gurupá busca enfrentar esos

³⁷⁵ *Ibidem.* p. 71.

³⁷⁶ ACSELRAD, Henri: “As práticas espaciais e o campo dos conflitos ambientais”. En: ACSELRAD, Henri (Ed.): *Conflitos ambientais no Brasil*. Río de Janeiro. Relume Dumará. 2004.

desafíos con iniciativas de aprovechamiento de residuos forestales para la obtención de piezas de marquetería, laudería (fabricación de instrumentos musicales como guitarras y *cavaquinhos*) y ebanistería.

El gobierno trata de solucionar parcialmente esa cuestión a través de una ley que une al mercado con el Estado. La “Ley sobre la Gestión de Selvas Públicas para el Desarrollo Sustentable”.³⁷⁷ Permite que empresas privadas y asociaciones comunitarias, a través del manejo comunitario, puedan explotar la madera de la selva amazónica en condiciones sustentables, atribuyéndoles concesiones a largo plazo y al crear condiciones para esto. Esa combinación de lo público, lo comunitario y lo privado necesita probar su eficiencia. ¿Quién nos garantiza que los madereros que actúan en la ilegalidad no van a continuar sus actividades en otras áreas, compitiendo con una explotación costosa y poco rentable, comparándola a la de un monte homogéneo? ¿Habrá fiscalización suficiente tanto para cohibir estas prácticas como para verificar la virtud de las concesionarias? A los agroextractivistas, ¿les será dada realmente la oportunidad de alcanzar su viabilidad como agentes económicos, o serán considerados como meros beneficiarios de políticas sociales marginales? Sea como sea, el criterio de medición será la capacidad de protección de las riquezas comunes y de reproducción y vitalidad de las comunidades.

Asegurar el porvenir de los pueblos y de las poblaciones de la selva, y con ellos esta excepcional biomasa, tiene un precio que debe ser pagado por el conjunto de la sociedad. Son guardianes de nuestro porvenir, y como tal, nos prestan un servicio ambiental. Servicio público, servicio de preservación y defensa de un “bien común”, vale notar, y no un servicio ambiental, sujeto a las reglas del mercado.

Reconocer en estas poblaciones esa función y su lugar como sujetos económicos, y no el de asistidos por simples políticas compensatorias que refuerzan su dependencia de los favores del poder político y económico local y les retiran su dignidad, significa el reconocimiento de su condición de ciudadanas y ciudadanos y la posibilidad del ejercicio de esa ciudadanía. Esa condición y ese ejercicio son esenciales para que pueda pactarse un proyecto para la Amazonia que permita colocar un freno real a la saña del capital.

Si los sectores del mercado llamados “de punta”, aliados a la tecnociencia, ya disponen la post-humanidad y el post-mundo y piensan que pueden dispensar esa idea anacrónica de común y comunidad, no hay duda de que ellos no prevén un lugar para la mayoría de los habitantes de la Amazonia. Queda a éstos, y a otros con ellos, continuar la lucha para que lo que les es común --y en última instancia también a nosotros-- continúe siéndolo. Las personas de bien lo agradecen.

³⁷⁷ Lei Núm.11.284, 2 de marzo de 2006, en: www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2006/Lei/L11284.htm

“CADA POZO TAPADO, CADA MINA QUE NO SE ABRE MERECE UN PREMIO”

LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSUELO

SILKE HELFRICH

Según el Derecho Civil de todos los países de América Latina la propiedad del subsuelo es del Estado. Así como durante la época colonial la propiedad absoluta del subsuelo era del Rey. Al parecer, junto con esta figura legal también se conservó el estilo de gobierno correspondiente. Si partimos del dominio “absoluto, inalienable e imprescriptible” del Estado sobre los recursos del subsuelo, éste otorga derechos de exploración y explotación –títulos mineros- a inversionistas bajo concesión a plazos entre 20 y 25 años.³⁷⁸



Un informe reciente de la CEPAL sobre la minería en América Latina puntualiza:

*[...] el título minero configura una forma especial de propiedad que se diferencia de la propiedad privada plena porque se refiere al uso y usufructo de una riqueza que pertenece al Estado[...]. Se trata de un título que permite identificar la riqueza potencial, explotarla de manera armónica con la preservación del patrimonio natural y disfrutar de la venta de un producto que encierra un valor agregado, variable según el grado de transformación, fruto del esfuerzo del titular de dicho derecho. Todas las legislaciones consideran de interés público, de utilidad pública o de interés social el desarrollo de la minería. [...] Colombia es el único país que considera como zonas mineras de reserva aquellas en que la población indígena tiene derechos preferenciales. [...] Hoy en día cualquier persona, nacional o extranjera, con capacidad legal, puede acceder a la exploración y/o explotación de los recursos [...]*³⁷⁹

³⁷⁸ En Colombia, son 30 años; en México, el plazo máximo es de 50 años; Argentina, Perú y Chile dan concesiones ilimitadas garantizando la irrevocabilidad del derecho otorgado.

³⁷⁹ SÁNCHEZ-ALBAVERA, Fernando y LARDÉ, Jeannette: *Minería y competitividad Internacional en América Latina*. Cepal. Santiago de Chile. 2006. Las negritas son de la autora de este artículo.

Ésta es la situación legal que teóricamente encaja con la convicción de que los recursos del subsuelo son parte del patrimonio natural. Es decir, posesión colectiva de las personas que habitan esta tierra o conviven en una determinada nación. Propiedad estatal engloba la idea de que las riquezas mineras pertenecen, a fin de cuentas, al conjunto de la sociedad, de manera que la función del Estado -en su calidad de propietario legal- sería la de un fideicomisario, que está obligado a garantizar el manejo de los recursos para el beneficio de toda la nación. La exploración, explotación y comercialización de oro, plata y petróleo no constituyen una excepción.

Pero, la realidad es otra. Desde 1994, América Latina se ha convertido en el destino más importante de las inversiones privadas en exploración minera a nivel mundial. En muchos países se conceden territorios cada vez más amplios a inversionistas extranjeros y nacionales; frecuentemente sin mecanismos eficientes de evaluación de impacto ambiental o social ni participación ciudadana. Y el potencial geológico minero aún es considerable.³⁸⁰ Las reservas se estiman en un 33 por ciento de las reservas mundiales de cobre, 25 por ciento de estaño y de bauxita, 17 por ciento de níquel, 10 por ciento de zinc y 7 por ciento de plomo.³⁸¹

Las compañías vienen, explotan y se van. Los empleos generados existen durante el lapso que la compañía conserva su interés económico en la explotación. Los daños ecológicos y sociales, sin embargo, se arrastran por siglos -sea por la contaminación de los mantos acuíferos, por convertir los terrenos en áreas ineptas para la producción agrícola o por romper las redes sociales existentes.

Buena parte de estas secuelas son resultado de los métodos de procesamiento de la extracción de metales,³⁸² puesto que muy a pesar de su toxicidad, el cianuro aún es una práctica común en América Latina. Se usa para separar los metales preciosos de la roca.³⁸³ Las personas entran -casi inevitablemente- en contacto con esta sustancia.

³⁸⁰ RUIZ CARO, Arelia: Situación y tendencias de la minería aurífera y del mercado internacional del oro. CEPAL, Santiago de Chile. 2004.

³⁸¹ REHMANN, Adelheid: "La Minería en Centro-América y México ¿Qué ganamos, qué perdemos?" Presentación; diciembre 2006. <http://www.boell-latinoamerica.org/>

³⁸² Al contrario de la explotación de los no-metales, la de metales requiere del uso de tóxicos.

³⁸³ El cianuro es uno de los pocos elementos capaz de separar el oro de la roca. En el proceso de lixiviación, el cianuro se une al oro. Después el oro tiene que separarse del cianuro por medio del zinc. Esta mezcla de zinc, cianuro y roca molida se bota en depósitos de colas.

TOXICIDAD DEL CIANURO

Para las plantas y los animales, el cianuro es extremadamente tóxico. Derrames de este químico pueden matar la vegetación e impactar la fotosíntesis y las capacidades reproductivas de las plantas. En cuanto a los animales, el cianuro puede ser absorbido a través de la piel, ingerido o aspirado. Concentraciones en el aire de 200 partes por millón (ppm) de cianuro de hidrógeno son letales para los animales, mientras que 0,1 miligramos por litro (mg/l), son letales para especies acuáticas sensibles. Concentraciones subletales también afectan los sistemas reproductivos, tanto de los animales como de las plantas. Las dosis letales para humanos son, en caso de que sean ingeridas, de 1 a 3 mg/kg del peso corporal, en caso de ser asimilados, de 100-300 mg/kg, y de 100-300 ppm si son aspirados. Esto significa que una porción de cianuro más pequeña que un grano de arroz sería suficiente para matar a un adulto.

Fuente: The Gold Institute.³⁸⁴

En el proceso de explotación también se liberan otros metales pesados como el mercurio, plomo, cadmio, arsénico, entre otros elementos, que afectan la salud de las personas. El arsénico causa -entre muchos otros efectos- una disminución de glóbulos rojos y blancos en la sangre. El mercurio afecta al sistema respiratorio y provoca alteraciones neurológicas.

Elementos químicos metálicos con relativa densidad alta no solamente son tóxicos en concentraciones bajas, el problema a largo plazo radica en que no pueden degradarse ni destruirse, son bioacumulables, es decir, se concentran en el cuerpo, y pueden movilizarse hacia las aguas.³⁸⁵ Debido al uso de enormes cantidades de agua y verdaderas “degolladuras” del territorio, la población sufre disecación de los pozos, hundimiento del terreno, alteraciones en la morfología o en la vegetación.

El costo del daño ambiental causado por el sinnúmero de proyectos mineros a lo largo y ancho del continente, es muy difícil de estimar. Una adecuada compensación financiera por la destrucción del tejido social y natural es imposible. Sin embargo, un estudio realizado en 2004 por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, llegó a la conclusión de que los costos de depuración de una mina metálica pueden alcanzar la cifra de 54 millones de dólares estadounidenses.³⁸⁶

³⁸⁴ RUIZ CARO, Arelia: Situación y tendencias de la minería aurífera y del mercado internacional del oro CEPAL. Santiago de Chile. 2004. p. 53.

³⁸⁵ MIRA, Edgardo: Presentación ante el Tribunal Latinoamericano del Agua. Ciudad de México. Marzo, 2006.

³⁸⁶ PERLEZ, Jane y JOHNSON, Kirk: Behind Gold's Glitter: Torn Lands and Pointed Questions. New York Times International. 24 de Octubre de 2005. http://www.nytimes.com/2005/10/24/international/24GOLD.html?_r=1&ex=1160107200&en=e8c44f417c19b380&ei=5070&oref=slogin

A manera de ejemplo, es notable ver la implacable destrucción de la riqueza natural por el auge de la riqueza minera en la Patagonia, muy particularmente en Santa Cruz, una de las cuatro provincias argentinas de la parte más austral de Sudamérica. En Los Antiguos, ubicado en el margen sur del lago Buenos Aires, pasan interminables filas de camiones proveniente de la Mina Martha, y se dirigen a la vecina Planta de Procesamiento en Fachinal. Dejan en el trayecto un pasivo ambiental y riesgos toxicológicos en una de las más importantes cuencas hídricas de la región (Lago Buenos/General Carrara). Los pellets de oro y plata generados de dicha planta terminan embarcados por el Océano Pacífico para ser refinados en Japón.

A oscuras se negociaron en los años 90, durante la presidencia de Carlos Menem, acuerdos entre los gobiernos argentino, y chileno y las corporaciones multinacionales que crearon el marco legal para convertir a los Andes en uno de los distritos mineros más grandes del mundo. Las promesas políticas de generación de empleos y dinamismo económico regional fueron abundantes. Pero, ¿hacia donde van los recursos?

Los incentivos otorgados a la inversión minera se han generalizado en la mayoría de los países mineros, constata la CEPAL. Las corporaciones pagan entre uno por ciento y tres por ciento de regalías (en el caso del petróleo un 14 por ciento) a los Estados nacionales. Éstos devuelven el Impuesto al Valor Agregado (IVA), durante las etapas de exploración, a las empresas mineras y conceden deducciones especiales al gravamen de las ganancias. Muchas veces no pagan retenciones a la exportación. En el caso citado, si exportan por puertos patagónicos, reciben un reembolso que oscila entre el 5 y el 12 por ciento.

En Argentina, a través del Acuerdo Federal Minero, se garantizó la unidad de la política de inversiones mineras en todas las provincias:

- Deducción del impuesto a las ganancias de los gastos en prospección, exploración.
- Deducción de las inversiones para ejecutar nuevos proyectos orientados hacia la ampliación de la capacidad instalada, así como de las inversiones que se requieran durante las operaciones
- Exención del impuesto a las ganancias obtenidas de las minas y los derechos mineros y la capitalización, incluso del 50 por ciento del avalúo de reservas explotables, libre de todo impuesto.
- Exoneración del impuesto a los sellos en el caso de capitalizaciones.
- Exención del impuesto a los activos.

- Liberación de derechos de importación por la introducción de bienes de capital y equipos.
- Limitación del pago de regalías que corresponda a las Provincias, sin exceder del 3 por ciento del valor boca de mina, del mineral extraído.
- Deducción del impuesto a las ganancias hasta del 5 por ciento de los costos operativos de extracción y beneficio, para constituir una provisión especial con fines ambientales.
- Instauración de un régimen de financiamiento destinado al pago del IVA, que grave la compra de nuevos bienes de capital y las inversiones en obras de infraestructura.

Fuente: SÁNCHEZ-ALBAVERA y LARDÉ: *Minería y competitividad Internacional en América Latina*. Cepal. 2006.

Los proyectos mineros explotan así el recurso del subsuelo, beneficiándose de la complicidad con el Estado, cuyo costo implica la destrucción no solamente del ecosistema (los bienes comunes naturales), sino también del tejido social (las comunidades). El esquema se repite a lo largo y ancho del continente. En marzo de 2006, se presentaron, ante el Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA),³⁸⁷ -una instancia de carácter internacional y autónoma de justicia ambiental con sede en San José, Costa Rica- varios casos relacionados con la minería a cielo abierto.

Uno de los casos paradigmáticos sobre las consecuencias de la sostenida invasión, es la expansión de las actividades mineras en Cajamarca, Perú, caso que evidencia que la destrucción ambiental y social va de la mano del desdén hacia los valores culturales de los pobladores de las regiones mineras, por parte de las compañías mineras.

[...]la agrupación Comunidades campesinas de Huambocancha baja y Yanacanchilla Alta de Perú ha manifestado su interés de presentar el caso [...] sobre la mayor mina de oro a cielo abierto en América Latina. [...] Además de los impactos ambientales [...], manifiesta su preocupación por la posibilidad de que la mina se expanda hacia el cerro Quilish, del cual emanan las fuentes de agua que abastecen a la ciudad de Cajamarca, con cerca de cien mil habitantes.

El cerro Quilish, el Apu Sagrado, para los campesinos, guarda un lugar especial en la cultura de los pobladores de la Cajamarca. Está en el centro de una visión en la que la tierra, dentro del conjunto de elementos es vida, es integrador de la vida en la comunidad. Por eso hay que cuidarla, pedir permiso para sembrar y no maltratarla.

³⁸⁷ <http://www.tragua.com>

Comunidades rurales y organizaciones no gubernamentales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica han presentado casos similares. Se preocupan por las consecuencias existentes o por venir de una expansión, que se debe al alza en los precios de minerales en el mercado mundial. El aumento “hace rentable” la explotación de yacimientos con menor contenido de minerales. Es notable el caso de El Salvador, donde, entre otros lugares, se han otorgado licencias a la empresa Pacific Rim en la cuenca de mayor importancia vital para el país: la del río Lempa. De hecho, según el reporte sobre concesiones de exploración del Ministerio de Economía, hasta el 2008 el gobierno de El Salvador ha otorgado 52 licencias de exploración de minerales en El Salvador (correspondiente a más de la mitad del territorio.) Todas las comunidades afectadas se presentaron ante el TLA con denuncias contra los impactos del recurso hídrico, inducidos por los niveles elevados de cianuro, plomo y arsénico, entre otros. No hay duda, de que estas comunidades no comparten las declaraciones gubernamentales en torno a que el desarrollo de la minería corresponde al “interés público” y es de “utilidad pública y social”.

Nuevas luces en otras partes del continente: El gobierno de Ecuador, propuso en septiembre de 2007, un giro sin precedentes en la política petrolera de la nación: desarrolló un plan para dejar en tierra el crudo del campo ITT (Ishpingo, Tiputini, Tambococha), en el Parque Nacional Yasuni³⁸⁸ con el fin de preservar la naturaleza en la Amazonía y el ambiente natural de las tribus indígenas que ahí encuentran su sustento.³⁸⁹ Se trata de una decisión pionera en la historia de un país petrolero.

El plan ITT prevé que la nación ecuatoriana se compromete a no extraer el petróleo ahí yacente, si recibe de donantes internacionales, al menos la mitad de los 700 millones de dólares anuales que el campo podría proporcionar al país en los próximos diez años. Dinero que quedaría dentro del país. De no conseguir las aportaciones internacionales que reclama, el presidente Correa ha anunciado que la explotación en el campo ITT,³⁹⁰ se hará con tecnología que permita causar el mínimo impacto en el medio ambiente amazónico. Ahora, esto seguramente codecidirán los inversionistas *in spé*. Las empresas Sinopec de China y Petrobras, de Brasil, figuran entre las aspirantes a que fracase el proyecto.

³⁸⁸ El área no fue cubierta de hielo en el pleistoceno, de manera que hoy se califica como una de las zonas de mayor biodiversidad del planeta. Sólo dentro de una hectárea del Yasuní se han encontrado 644 especies de árboles. Hay tantas especies de árboles y arbustos en una hectárea del Yasuní como existen árboles nativos en toda América del Norte.

³⁸⁹ Huaorani como pueblo originario, así como Tagaeri y Taroemanane.

³⁹⁰ Se calculan reservas aproximadamente de mil millones de barriles de crudo.

El Catalán Joan Martínez Allier, vanguardista de la ecología política, evidencia el servicio que Ecuador brindaría a la humanidad en caso que se realice la idea.

Si el petróleo se mantiene en el subsuelo y se conservan las superficies boscosas y no se quema el gas asociado, entonces el balance climático se verá librado de 436 millones de toneladas de carbono[...] La justicia climática requiere de una **moratoria completa** de la exploración y de la extracción de nuevos yacimientos petrolíferos[...]

y pregunta:

"La respuesta al cambio climático³⁹¹, ¿realmente consiste en dejar los combustibles fósiles en el subsuelo? Renunciar a la extracción no es una filosofía en sí misma. Más bien habría que verlo como una invitación a prestar más atención a los verdaderos costos de la extracción en un medio ambiente sensible. Estos costos no se tendrán en cuenta mientras la lógica económica distorsionada no incluya en sus cálculos, el valor de los factores que no tienen que ver con el mercado. Un bosque existente no tiene valor para la industria, aunque para muchas personas sea la base de su existencia. Solamente después de convertir el bosque en madera o después de aprovechar su biodiversidad se le puede adjudicar un valor económico. En la explotación comercial de los recursos naturales el valor de cambio se sobrepone al valor útil que tienen para aquellos que dependen directamente de ellos."

Recuerdas que desde hace tiempo, las activistas en países petroleros como Ecuador y Nigeria señalan, que el petróleo que no se extrae contribuye a aminorar la producción de dióxido de carbono. "Cada pozo tapado, merecería un premio.", dice Martínez-Allier.³⁹² Cada mina a cielo abierto que no se imponga también.

Es cínico calcular como inversión o porcentaje de la tasa de crecimiento, la destrucción de los bienes comunes a través de la contaminación, la destrucción del tejido social y la amenaza a la diversidad de culturas. Si los propietarios legales y los fidecomisarios de los recursos comunes del subsuelo no se dan cuenta de ello, los enfrentamientos sociales se agudizarán.

³⁹¹ Véase también: HAAS, Jörg y BARNES, Peter: "La atmósfera como bien común Acerca del futuro del comercio europeo de emisiones". En este libro.

³⁹² MARTINEZ-ALLIER, Joan: *Semanario Peripeccias*. Núm. 52. 13 de junio de 2007. Las negritas son de la autora de este artículo.

LOS ANTIGUOS, DECLARADO MUNICIPIO NO TÓXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE

DOCUMENTO



En la última sesión del año (celebrada el 5 de diciembre de 2007) del Concejo Deliberante de Los Antiguos, Santa Cruz, se aprobó una ordenanza que lo define como "MUNICIPIO NO TÓXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE" presentada un año antes, a través del mecanismo de banca del vecino,³⁹³ por los Vecinos Autoconvocados en Defensa del Lago Buenos Aires, y avalada por más de 200 firmas.

La ordenanza expresa entre sus considerandos que "toda persona tiene derecho de gozar de un medio ambiente sano y equilibrado y el deber de preservarlo y que la protección ambiental contribuye [con] una parte integral [del] proceso de desarrollo económico; que, la conservación del patrimonio natural y la diversidad biológica es una responsabilidad de todos los habitantes.

Que el estado municipal debe regular el uso de[...] los recursos naturales, la protección de los derechos relativos al ambiente y ejecutar la política ambiental municipal, articulado con otros municipios con condiciones ambientales idénticas o similares.

Que esta comunidad sustenta su desarrollo y progreso en actividades vinculadas a la producción frutícola y el turismo, y fomenta el desarrollo de actividades recreativas de trascendencia regional y nacional, en el valle del Río Los Antiguos y sobre las márgenes del Lago Buenos Aires.

³⁹³ Las notas al pie de página son de la editora.

En algunos municipios de Argentina los Consejos Municipales crearon la Banca del Vecino, que permite a cualquier habitante exponer propuestas o inquietudes en el Deliberante. Se suele establecer que los vecinos que hagan uso de ese derecho deberán referirse a "cuestiones de interés general y orientadas hacia el bien común".

Que para el sector agroproductivo del valle de Los Antiguos, una eventual contaminación pondría en riesgo el cumplimiento de las estrictas normas fijadas para exportar nuestros productos a los mercados internacionales, como el caso de las: EUREPGAP³⁹⁴ o Tesco Nature's Choice³⁹⁵.

Que es decisión política estimular y promover actividades económicas sustentables como el agroturismo, basados en lo que significa el sello PATAGONIA para el visitante.

Que la afectación del medio ambiente producida por la minería a cielo abierto y el empleo de sustancias tóxicas en actividades mineras a lo largo de todo el planeta ha generado la necesidad de establecer nuevas normas adecuadas a las nuevas realidades, advirtiéndose que en el derecho comparado la tendencia legislativa se dirige a la prohibición de dichas actividades y a la prohibición del empleo de sustancias tóxicas en la minería.³⁹⁶

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE al Municipio de Los Antiguos 'MUNICIPIO NO TÓXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE.

ARTÍCULO 2º: En ejercicio de los derechos que acuerda al Municipio la Constitución de la Provincia de Santa Cruz, en el plazo de 60 (sesenta) días, el Departamento Ejecutivo Municipal solicitará a la Secretaría de

Medio Ambiente de la Nación, de sus buenos oficios para gestionar e incorporar la zona como “Reserva de Biosfera” de la UNESCO. Dicha petición municipal podrá ser sustituida por solicitud común a presentar

en forma conjunta con los demás Municipios y Comisiones de Fomento de la Comarca Noroeste, en cuyo caso el plazo para presentar la solicitud se extenderá a 120 (ciento veinte) días.

³⁹⁴ EUREPGAP es un programa privado de certificación voluntaria, creado por 24 grandes cadenas de supermercados de diferentes países de Europa Occidental (Euro-Retailer Produce Working Group - EUREP). Su propósito es aumentar la confianza del consumidor en la sanidad de los alimentos, desarrollando “buenas prácticas agrícolas” (GAP) de los productores. El programa hace énfasis en la sanidad de los alimentos y el rastreo del producto hasta su lugar de origen, no en los aspectos ambientales o sociales. <http://www.fao.org/docrep/007/ad818s/ad818s07.html>

³⁹⁵ Nature's Choice es un protocolo de Buenas Prácticas Agrícolas. Empezó su desarrollo en 1992 por TESCO, supermercado británico, implantándose de forma progresiva en el resto de los países proveedores de TESCO. El sistema fue desarrollado con el objeto de mejorar la imagen corporativa ofreciendo a los clientes un producto de más calidad, incluyendo elementos como el Medio Ambiente, formación, seguridad e higiene de los trabajadores, control integral de plagas, manejo integrado de cultivos. <http://www.lqaservices.com/sistemas-natures-choice>

³⁹⁶ Al término de 2007, seis provincias argentinas sancionaron leyes que prohíben la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas: Chubut, Río Negro, La Rioja, Tucumán, La Pampa y Mendoza.

ARTÍCULO 3º: PROHÍBESE en la jurisdicción del Municipio de Los Antiguos en las actividades mineras el empleo de técnicas de lixiviación³⁹⁷ con sustancias tóxicas y/ o cualquier otra técnica que requiera el uso de explosivos e insumos tóxicos y/o radioactivos.

ARTÍCULO 4º: PROHÍBESE en la jurisdicción del Municipio de Los Antiguos la instalación, operación o funcionamiento de laboratorios de mineralogía, petrográficos, análisis químicos o de cualquier otra naturaleza destinados de modo principal, eventual, esporádico o aisladamente al desarrollo actual o potencial de aquellas técnicas mineras prohibidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º: PROHÍBESE en la jurisdicción del Municipio de Los Antiguos el ingreso, tráfico, el uso, almacenamiento, comercialización, elaboración, producción, extracción, transporte de toda sustancia tóxica o explosiva incluida en los Anexos I, II y III de la Ley Núm. 25.041 destinada a la exploración, explotación o investigación minera metalífera e hidrocarburífera. ...“

05/12/07

Fuente:

<http://www.losAntiguos.info/>

³⁹⁷ La lixiviación es el proceso de extracción de uno o varios solutos de un sólido, mediante la utilización de un disolvente líquido. En el ámbito de la metalurgia se utiliza mayormente en la extracción de algunos minerales como oro y plata, por medio de un ácido que diluye los minerales solubles y los recupera en una solución cargada de lixiviación.

TECNOLOGÍAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES: LA ACTUALIDAD DEL OBJETO*

HENRI ACSELRAD**

A mediados de los años noventa, el ministro de Medio Ambiente de Colombia declaró: "Es necesario dejar a la naturaleza fuera del conflicto social."³⁹⁸ En aquella ocasión, le preocupaba el avance progresivo de las áreas conflagradas del país hacia zonas donde se ubicaban las redes de explotación de riquezas naturales consideradas estratégicas. Lo movía, por cierto, la pretensión de dirigir la base física del país, a fin de protegerla de las tramas inciertas que afligen el escenario social y político. Sin embargo, poco a poco, se observó que el cruce entre los conflictos sociales y la problemática de la apropiación de los recursos ambientales no era meramente circunstancial. Retirar la "naturaleza" del campo donde hoy se están dando los grandes embates por el futuro de América Latina no es, efectivamente, un simple ejercicio de voluntad.

La "guerra del agua" en la que intervinieron las comunidades campesinas de las ciudades bolivianas de Cochabamba y Achacachi en 2000, las rebeliones contra las privatizaciones ocurridas en Arequipa, Perú, en 2002 y la insurrección indígena que tuvo como núcleo la protesta contra los acuerdos de explotación de gas, que acarrió la renuncia del presidente de Bolivia en 2003, han demostrado que las poblaciones que, a su manera, creen depender de la "naturaleza" para la construcción de su futuro, consideran decisivo el modo de apropiación, explotación, uso y regulación de

* Colaboró Gustavo das Neves Bezerra.

** El autor es profesor del Instituto de Investigación y Planeación Urbana y Regional de la Universidad Federal de Rio de Janeiro (IPPUR/UFRJ) e investigador del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) Brasil.

³⁹⁸ Véase PALACIO, G.: "Notas sobre la noción de conflicto ambiental: ¿un nuevo matiz en el análisis histórico?", en PALACIO, G. (comp.): *Repensando la naturaleza: encuentro y desencuentros disciplinarios en torno a lo ambiental*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 2002.



los procesos ecológicos en la base material del desarrollo. Hay quienes aún no se muestran convencidos de esto, pero los propios representantes de los grandes intereses económicos y geopolíticos en juego, se encargan de recordárselo. Un importante ejecutivo de una empresa multinacional afirmó: "El agua ha dejado de ser un bien infinito de oferta asegurada y se ha vuelto una necesidad racionada que se debe tomar por la fuerza".³⁹⁹ Por su parte, dirigiéndose a sus ejecutivos, el presidente de la empresa cuya alza de tarifa desencadenó la guerra por el agua en Bolivia aseveró: "Recuerden que no estamos en el negocio de construcción e ingeniería; estamos en el negocio de hacer dinero".⁴⁰⁰ El tesorero de la multinacional Azurix⁴⁰¹ confirmó: "No es un secreto que Azurix pretende conquistar el mundo. Pero en lo que estamos interesados en realidad es en hacer dinero, no en la geografía".⁴⁰² Por tanto, a principios del siglo XXI está en curso un proceso de disputa por controlar el acceso a los recursos ambientales y su explotación. Se analizan instituciones reguladoras y políticas en la esfera pública, especialmente bajo la presión privatizadora del agua y los recursos genéticos, así como la liberación de los mercados para los monopolios que detentan el control de las tecnologías transgénicas. Pero también se enfrentan los actores sociales en el terreno, midiendo fuerzas entre la imposición de condiciones mercantilistas, vinculadas a mecanismos de financiamiento, y la búsqueda de formas democratizadoras en la gestión de los recursos de uso común, a menudo decisivos tanto para la reproducción sociocultural de las poblaciones llamadas "tradicionales" como para la sociedad en general.

Dado el proceso en curso de reordenación de los mecanismos de regulación de los recursos ambientales en el mundo, se plantea el desafío de entender la intrincada red de procesos socioecológicos y políticos que, ineluctablemente, colocan a "la Naturaleza dentro del ámbito de los conflictos sociales". Merece particular atención,

³⁹⁹ Véase BARLOW, Maude: "Water Incorporated: the commodification of the world's water", *Earth Island Journal*, 22 de marzo de 2002. Earth Island Institute, Stanford University.

⁴⁰⁰ Véase KRUSE, T.: "Bechtel contra Bolivia: la próxima batalla de la Guerra del Agua". *Pulso*, La Paz. 12 al 18 de julio de 2002.

⁴⁰¹ Azurix Corp era una división de Enron Corporation, sus acciones empezaron a cotizarse en la bolsa de Nueva York en 1999. Adquirió notoriedad en América Latina y a escala internacional por la demanda en contra del Estado argentino ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial. En 2006, el CIADI ordenó a las autoridades argentinas cancelar una compensación de 165 millones de dólares a la ex concesionaria sanitaria de la provincia de Buenos Aires, por rescindir su contrato en 2002, supuestamente violando con ello normas amparadas por el Tratado sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones firmado con Estados Unidos. Azurix se adjudicó la concesión para prestar servicios de agua potable y alcantarillado en 72 ciudades y 41 municipios de la provincia de Buenos Aires. La empresa enfrentó una serie de conflictos con las autoridades provinciales y anunció en 2001 que se retiraría de Argentina, acusando al gobierno de incumplimiento de contrato. A su vez, el gobierno provincial rescindió el contrato por incumplimiento y fallas en el servicio por parte de la transnacional.

⁴⁰² Véase RYAN, O.: "Europe Mulls U.S. Water Market" *Utility Europe*, núm. 15, 1 de junio de 1999. revista electrónica. Reed Business Information.

al inicio del siglo XXI, la labor cada vez más generalizada de instrumentar proyectos, en varios países de América Latina, para difundir metodologías y tecnologías⁴⁰³ de resolución de conflictos ambientales. En muchos casos, estas iniciativas, formuladas en instituciones con sede en Estados Unidos y algunos países europeos y orientadas a la “capacitación” de entidades y comunidades de países periféricos, tienen el propósito de difundir modelos de análisis y acción que presuponen que la “falta de instituciones” está en el origen de los conflictos ambientales, y que la paz y armonía deben provenir de un proceso de despolitización de los conflictos por medio de estrategias de negociación directa que permitan que “todos salgan ganando”.⁴⁰⁴ Argumentando que se ofrece “una técnica de solución de conflictos rápida, ágil, flexible y particularizada según el caso”⁴⁰⁵ y “una justicia menos onerosa, a la que realmente tendrán acceso los desafortunados que la necesitan”,⁴⁰⁶ se intenta *psicologizar* el disenso y tecnificar su tratamiento mediante reglas y manuales destinados a transformar los “focos rojos” en “comunidades de aprendizaje”.

La constitución de este ámbito para la resolución negociada se da tanto en intensidad como en extensión. En Bolivia, a partir de 2004, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) llevó a cabo proyectos de capacitación para la resolución de conflictos sociales ocasionados por problemas ambientales, “afectando a casi 400 mil habitantes y más de 6 millones de hectáreas del país en la década de 1990, según registros parciales que sólo incluyen 54 casos, 9 de los cuales son mineros, 6 de tierras, 9 forestales, 7 hídricos, 9 hidrocarbúricos y 14 urbanos”.⁴⁰⁷ En Chile, un curso de resolución de conflictos ambientales ofrecido por la Universidad de Washington se dedicó a tratar “la gran cantidad de problemas que se generan en la región de Concepción, como los conflictos de las forestales con los mapuches, o el oleoducto o la represa Ralco”.⁴⁰⁸ En Perú, en 2007, USAID apoyó la formación para el manejo de conflictos

⁴⁰³ Según el antropólogo Marcel Mauss, la tecnología es el “conjunto de actos, organizados o tradicionales, que concurren para la obtención de un fin puramente material, ya sea físico, químico u orgánico”. Compare MAUSS, M.: “Les techniques et la technologie”, en MEYERSON, I.: *Le travail et les techniques*. PUF, París. 1948, p. 73. En sentido metafórico, podemos considerar tecnologías sociales y políticas los actos organizados que concurren para la obtención de fines sociales y políticos.

⁴⁰⁴ FISCHER, R. y URY, W.L.: *Getting to Yes: Negotiating Agreement Without Giving In*. Penguin Books, Nueva York. 1991 [1986].

⁴⁰⁵ OLIVEIRA M.: “A mediação de conflitos: A mediação é uma técnica de solução de conflitos rápida, ágil, flexível e particularizada a cada caso”. *Gestão Plus*, núm. 12, enero-febrero de 2000. p. 26-30. <http://www.gestaoerh.com.br/visitante/artigos/gead_030.php>.

⁴⁰⁶ GONÇALVES, G.F.M.: “Acesso à justiça e reforma do Judiciário”. *Cadernos Adenauer III* (2002), núm. 6. O Terceiro Poder em Crise: impasses e saídas. Rio de Janeiro, Fundação Konrad Adenauer. 2003. p.60, 55-70.

⁴⁰⁷ <http://www.redesma.org/boletin/bol_2007/bol_9_15/conflictos_socioambientales.pdf>.

⁴⁰⁸ <<http://www.udec.cl/panorama/p439/p4.htm>>.

ambientales, en el marco del Programa de Manejo Sostenible de Suelos y Aguas en Laderas, con el propósito de “promover la institucionalización de prácticas de buen gobierno”.⁴⁰⁹ El método de la Universidad de Harvard, que tiene como base una obra de Ury y Fischer, parece estar entre los más difundidos, ya que permite el manejo tanto de conflictos como de actores e instituciones en diversos países de América Latina, por cierto, junto con dinámicas paralelas promovidas por la Agencia para la Cooperación Técnica Internacional de Alemania (GTZ), el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IRDC) de Canadá, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI), entre otros. La obra citada de Ury y Fischer, uno de los manuales más conocidos de divulgación de técnicas de resolución negociada, tiene el sugerente título de *How to Get Yes* (Cómo obtener el sí).

La participación en foros de no confrontación, como sostiene Dryzek, “tiene por objeto liberar del juego político a las partes implicadas, al colocarlas en instancias donde debe prevalecer la razón”⁴¹⁰ y “concebir soluciones vistas como compromisos entre intereses, que sirven para oscurecer las cuestiones más fundamentales respecto al tipo de futuro que intentamos alcanzar”.⁴¹¹ Las decisiones tomadas en negociaciones caso a caso, “aisladamente, sin guardar relación unas con otras o con la suma de decisiones”, concluye Dryzek, “sólo abordan la manifestación superficial de cuestiones más fundamentales y arraigadas: los conflictos de valores y principios básicos relativos a la gestión de los recursos”.⁴¹² O, en palabras de Laura Nader, “representan un cambio en la forma de pensar los derechos y la justicia, con un estilo de menor confrontación y más moderado; menos interesado en la justicia y en las causas básicas, y más interesado en la armonía”.⁴¹³

Las evaluaciones de las experiencias concretas varían, desde la caracterización de una pacificación de los ánimos sin alteración de los fundamentos de la conflictividad, hasta el registro de la negativa efectiva de ciertos actores, que desarrollan una visión crítica de los límites del espacio de diálogo que se les ofrece. En ciertos casos, la negociación no impide el agravamiento de los conflictos, como lo demuestran los análisis del caso de Petroecuador.⁴¹⁴ Como señaló Fontaine,

409 <http://www.prodes.org.pe/pdf/Modulo_3_Manejo_de_conflictos.pdf>.

410 DRYZEK, J.S.: *Conflict and Choice in Resource management: the Case of Alaska*. Westview, Boulder, Colorado. 1983. p.45.

411 DRYZEK, J.S.: *op. cit.*, p. 1.

412 DRYZEK, J.S.: *op. cit.*, p. 7-8.

413 NADER, L.: “Harmonia coerciva: a economia política dos modelos jurídicos”, *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, núm. 26. ANPOCS, São Paulo. Octubre de 1994. p. 4.

414 FONTAINE, G.: “Microconflictos ambientales y crisis de gobernabilidad en la Amazônia”. *Iconos. Revista de Ciências Sociais*, núm. 21. Quito. Enero de 2005. p. 35-46.

[...] la política de relaciones comunitarias de Petroecuador sigue siendo desligada de las necesidades de la población [...] Los convenios de la GPA de Petroecuador demuestran una voluntad de planificar la gestión social a un nivel nacional y estratégico sin que se discuta y cuestione el modelo petrolero en el Ecuador o el déficit de su gobernabilidad democrática. [...] Encontramos actitudes de franca desconfianza, debido a la repetición de reclamos y enfrentamientos irresueltos con la empresa. La falta de respuestas idóneas por parte de Petroecuador y el Estado ecuatoriano, no sólo para la limpieza y remedio, sino también en términos de indemnizaciones y compensaciones por obras sociales, generan un clima de desconfianza, hacia la empresa estatal y cualquier empresa petrolera en el país. [...] La importancia de las actas de indemnización, respecto a aquellas de compensación, demuestra una preferencia por el tratamiento individual de los conflictos, en comparación con un tratamiento colectivo o comunitario. El manejo de conflictos por las diferentes unidades de Petroecuador implicadas puede ser 'eficiente' a corto plazo, pero es inoperante a largo plazo. Este efecto perverso de los mecanismos de negociación caso por caso es una clave esencial para entender la radicalización de los conflictos ambientales en el país.

En el caso del Consejo Consultivo creado para resolver los conflictos en el Área de Protección Ambiental de Guaraqueçaba, en el estado brasileño de Paraná, Teixeira y Limont sostienen que “se buscó un consenso simbólico que hizo que, luego de ser enemigos, los grupos en conflicto se volvieran compañeros en busca de un objetivo común”. Sin embargo, el consenso establecido amistosamente, al tiempo que redujo el nivel de agresividad entre los actores,⁴¹⁵ encubrió los conflictos que seguirán latentes, dado que el proyecto propuesto se tenía como incuestionable”.⁴¹⁶

En Colombia, en el caso de los conflictos entre la comunidad indígena U'wa⁴¹⁷ y Oxy, filial de Occidental Oil and Gas Corp., como ejemplo de los impactos socio-ambientales de las actividades petroleras en ese país, el espacio de negociación fue rechazado críticamente por los indígenas.⁴¹⁸ El origen del conflicto entre los U'wa y Oxy se remonta a 1992, cuando la petrolera estatal colombiana, Ecopetrol, aprobó la cesión parcial a Oxy de un contrato de asociación para el bloque Samoré, ubicado al noroeste de Colombia, en la zona colindante con Venezuela. Tras el retiro de Shell, en febrero 1997, Oxy se quedó como única operadora de este bloque. Al principio,

⁴¹⁵ En opinión de un representante de la población en el Consejo Consultivo, “incluso en las cuestiones más polémicas, ya no había la agresividad de las reuniones iniciales”, Teixeira, C. y M. Limont, “Os limites da participação da população local na gestão da APA de Guaraqueçaba: a institucionalização de uma possibilidade e as condições de seu aproveitamento”, XIII Congresso Brasileiro de Sociologia, SBS, 29 de mayo a 1 de junio de 2007, Recife, Brasil.

⁴¹⁶ FONTAINE: *op. cit.* p. 15.

⁴¹⁷ Sobre la cosmovisión del pueblo U'wa, véase también el artículo de FLÓREZ, Margarita: “¿Lo público, lo común, o lo nuestro, lo de todos?”. En este libro.

⁴¹⁸ FONTAINE, G.: “Sobre conflictos socio-ambientales en la Amazonia. El estado y la gobernabilidad global”. I Encuentro de Estudios Ecuatorianos de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), panel “Sociedad civil y desarrollo sostenible”. Quito, 19 de julio de 2002.

se trataba de un área de 185,688 hectáreas, repartida entre los departamentos colombianos de Arauca, Boyacá y Norte Santander. En mayo de 1992, se adicionó un área de 23,246 hectáreas. Sin embargo, el bloque Samoré incluía 40,711 hectáreas de propiedad colectiva de los U'wa (comunidad indígena de apenas 5,000 personas) y campesinos colonos, lo que correspondía a 40 por ciento del territorio legal U'wa. El conflicto entre los U'wa y Oxy tenía como apuesta central la defensa de valores incompatibles con los intereses de las empresas y el Estado. Los U'wa optaron por una estrategia de presión, lucha jurídica y confrontación radical.⁴¹⁹ Por su parte, Oxy recurrió a la negociación entre el Estado y la empresa, a pesar de representar intereses incompatibles.

Así pues, cabe preguntarse sobre las razones de la difusión específica de proyectos de “capacitación para el manejo de conflictos ambientales” en América Latina a partir de los años noventa. En particular, destacaríamos el hecho de que estas iniciativas coinciden con la creciente especialización “globalista” de países periféricos en la exportación de recursos naturales y con cierta revaloración, observada en algunos sectores de los organismos multilaterales, de experiencias “exitosas” de algunos países latinoamericanos, cuyo desarrollo se apoyó precisamente en las exportaciones de productos basados en sus riquezas naturales”.⁴²⁰ No por nada, un país como Chile es uno de los ejemplos del modelo alabado por los citados técnicos del Banco Mundial, que alberga uno de los mayores números de iniciativas de capacitación para la mediación de conflictos ambientales.

En la coyuntura de los gobiernos validados por la ruta democrática, “resolver” técnicamente los conflictos es, por cierto, uno de los medios que ofrece una de las mejores formas para viabilizar el modelo de integración “ambiental” de América Latina en el mercado global. Es decir, para volver aceptables las condiciones de inserción internacional de estas economías, sería necesario neutralizar, de algún modo, la acción de los distintos actores sociales que se resisten a los procesos de concentración de recursos de uso común en manos de los grandes intereses económicos, ya sea en el ámbito de la gestión del agua, el suelo, la biodiversidad o las redes de infraestructuras. Pues, de acuerdo con David Harvey, “la privatización de tierras y recursos comunes, la supresión de formas no capitalistas de producción y la expulsión de campesinos son elementos presentes en la geografía histórica del capitalismo liberalizado contemporáneo”.⁴²¹

⁴¹⁹ *Ibidem*.

⁴²⁰ Véase FERRANTI, D. y PERRY, G.: “Recursos naturais e nova economia”. *O Globo*, 24 de octubre de 2001.

⁴²¹ Véase HARVEY, D.: *O Novo Imperialismo*. Loyola, São Paulo. 2004. cap. 4, A acumulação via espoliação. p. 115-148.

Como hemos visto, los principales vehículos de divulgación del ideario de la resolución negociada en América Latina son organismos de cooperación bilateral y multilateral como en el caso de Naciones Unidas —en especial, a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés)—, la Universidad para la Paz⁴²² y universidades del hemisferio norte. Este ideario presenta dos vertientes: una que pretende llevar a los actores en conflicto a “decir sí” a los proyectos de infraestructura o al establecimiento de áreas de preservación; y otra que cree que la resolución negociada puede hacer que se respete más la percepción ambiental de los grupos sociales más débiles.

No obstante, hay que reconocer que las tecnologías de formación de consensos se formulan de modo que todo conflicto se caracteriza como un problema por eliminar. Y todo conflicto remanente tenderá a ser visto como resultado de la falta de capacitación para el consenso y no como la expresión de diferencias reales entre actores y proyectos sociopolíticos y territoriales que se deben abordar en el espacio público. Así, la difusión de prácticas de resolución negociada tiende a disolver el análisis sobre *derechos* para reintroducir la variable “fuerza” en conflictos particulares: el conflicto no se encauza a partir del análisis de lo que es justo o injusto, sino de la mayor o menor capacidad para que los agentes negocien intereses considerados del ámbito “privado”. Incluso un promotor de la resolución negociada, como Iván Ormachea Choque, del Instituto Peruano de Resolución de Conflictos, Negociación y Mediación, se pregunta “si tal inversión de recursos en los medios alternativos de resolución de conflictos a la larga no propicia una serie de beneficios al actor más fuerte, puesto que en principio el *status quo* lo beneficia y, segundo, podría ganar tiempo produciendo la desazón y la baja moral del actor débil”.⁴²³ Pues cuando se trata de actores sociales con una acentuada desigualdad de poder, la resolución negociada de conflictos puede operar como una tecnología de desmovilización social, fundamental para la construcción de lo que Francisco de Oliveira llama una “dominación sin política”⁴²⁴. O bien, como lo señala Chauí al

⁴²² La Universidad para las Paz (University for Peace, UPEACE) es una institución académica dependiente de la Organización de las Naciones Unidas. Establecida en 1980 por la Asamblea General de la ONU y con sede en Ciudad Colón, Costa Rica, tiene por misión “brindar a la humanidad una institución internacional de educación superior para la paz, con el objetivo de promover el espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica entre los seres humanos, estimular la cooperación entre los pueblos y ayudar a superar los obstáculos y conjurar las amenazas a la paz y el progreso mundiales, de conformidad con las nobles aspiraciones proclamadas en la Carta de las Naciones Unidas”.

⁴²³ CHOQUE, I.O.: “Utilización de medios alternativos para la resolución de conflictos socioambientales: dos casos para reflexionar”. Ponencia preparada para la Conferencia Electrónica FAO-FTPP- Conflictos Socioambientales: desafíos y propuestas para la gestión en América Latina, Quito. 2000.

⁴²⁴ OLIVEIRA, F.: “Dominação globalizada: estrutura e dinâmica da dominação burguesa no Brasil”. En BASUALDO, E.M. y ARCEI, E. (comps.): *Neoliberalismo y sectores dominantes: tendencias globales y experiencias nacionales*. CLACSO, Buenos Aires. 2006. p. 291.

referirse a la negociación en el ámbito laboral, “al transformar el conflicto y la reivindicación de clase en un desajuste individual, en un comportamiento rebelde o angustiado por motivos ajenos al trabajo, e interpretarlo como una disfunción individual o grupal derivada de la dificultad o incapacidad para interiorizar la jerarquía y la autoridad, la práctica de la negociación se vuelve esencial para la despolitización del conflicto socioeconómico y el control de la lucha por parte de la empresa”.⁴²⁵ De este modo, la negociación, como respuesta al avance de las luchas sociales de una manera general, “fruto de la articulación y la lucha de los dominados, aparece como prodigio democrático de los dominantes”, al mostrar la falta de disposición para lidiar “con conflictos latentes que se vuelven manifiestos y piden su abordaje social y político para adquirir una fisonomía plena y la posibilidad de cambio histórico”.⁴²⁶

Como apunta Jacques Rancière sobre las desviaciones de la democracia contemporánea, “la franqueza antigua expresaba lo siguiente: sólo hay jefes y subordinados, personas de bien y personas de nada, élites y multitudes, especialistas e ignorantes. Con los eufemismos contemporáneos, la propuesta se enuncia de manera diferente: sólo hay partes de la sociedad, es decir, mayorías y minorías sociales, categorías socioprofesionales, grupos de interés, comunidades, etcétera. Sólo hay partes, de las cuales debemos ser socios. Sin embargo, tanto en las formas de la sociedad contractual y del gobierno de concertación, como en las formas brutales de la afirmación igualitaria, la propuesta fundamental es la misma: ¿no hay parte para los que no tienen parte? En otras palabras, no hay política o no debería haberla. Pues la guerra de los pobres y los ricos es la guerra de la propia existencia de la política. Pues la política es la esfera de la actividad de un común que sólo puede ser litigioso”.⁴²⁷ Así que cuando eluden el debate político, las metodologías y tecnologías sociopolíticas como la de la resolución negociada aplicadas a los conflictos ambientales entre fuerzas desiguales tienden a concurrir en la consolidación de un modelo de sociedad que distribuye desigualmente los riesgos ambientales, y penaliza en particular, en los países menos desarrollados, a las poblaciones de menores ingresos y las minorías étnicas. Según los propios sujetos sociales no hegemónicos, abarca dimensiones no negociables de su existencia.

⁴²⁵ CHAUÍ, M.: “Considerações sobre o realismo político”. *Desvios*, núm. 3, 1984. Paz e Terra, São Paulo. p. 15.

⁴²⁶ *Ibidem*, p.18.

⁴²⁷ RANCIÈRE, J.: *O Desentendimento, Política e Filosofia*. Editora 34, São Paulo. 1996. p. 29.

EL AGUA

LA FINCA EL ESPINO: DE BOSQUE SECUNDARIO A COMPLEJO HOTELERO, FINANCIERO Y COMERCIAL

ANGEL IBARRA⁴²⁸

Durante los últimos 40 años, el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) ha sufrido cambios trascendentales como resultado de su expansión precipitada, desordenada y caótica: ha triplicado su población llegando a albergar en la actualidad a más del 35 por ciento de la población del país en menos del 5 por ciento del territorio nacional. Concentra más del 65 por ciento de la actividad económica nacional y las tres cuartas partes de la planta vehicular. Consume más del 60 por ciento de la energía y tiene más del 70 por ciento de los servicios domiciliarios de agua potable del país, y requiere traer de cada vez más lejos, unos 10 metros cúbicos de agua por segundo para su abastecimiento regular. Al mismo tiempo devuelve al río Acelhuate unos 5 metros cúbicos por segundo de agua contaminada con aguas negras e industriales sin ningún tratamiento. San Salvador se ha convertido en la ciudad con mayores niveles de contaminación atmosférica, sónica y visual de Centroamérica. Genera unas 2 mil toneladas de basura diariamente; y ha cubierto de techos, pavimento y cemento más de la mitad de las zonas de recarga del Acuífero de San Salvador.

Este proceso de “desarrollo urbano” también ha concentrado grandes desigualdades. En una misma conurbación se entrecruzan pequeñas zonas y avenidas propias de Miami o Las Vegas, con extensas zonas marginales y tugurios con alto riesgo a deslizamientos, deslaves e inundaciones; residenciales amuralladas y con seguridad electrónica colindan con territorios marcados por la zozobra, inseguridad y el crimen organizado, demarcadas por maras y pandillas. Decenas de miles de vendedoras y vendedores ambulantes sobreviven en los alrededores de florecientes malls o centros comerciales de elites.



⁴²⁸ El autor es doctor en Medicina y Presidente de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES).

Lejos de obedecer algún plan de ordenamiento territorial, lejos de crear algo que merecería la denominación “espacio público” o que generaría un beneficio colectivo para los que habitamos la capital, este crecimiento promocionado oficialmente como desarrollo urbanístico del AMSS, ha sido implementado en beneficio de empresas de la construcción ligadas a la especulación inmobiliaria e instituciones financieras.

Veamos un caso específico de las consecuencias que tiene esta versión de desarrollo urbanístico para los recursos comunes del Área Metropolitana: La Finca El Espino, ubicada en las faldas del volcán de San Salvador, de unas mil hectáreas de extensión, actualmente es una finca cultivada de café de sombra remanente del modelo económico agro-exportador que tuvo su auge a mediados del siglo pasado. Ambientalmente se comporta como un bosque secundario. Su conservación permite la infiltración de agua lluvia que alimenta el acuífero diezclado con unos 14 millones de metros cúbicos cada año. Contribuye a limpiar el aire contaminado, amortigua el microclima de la zona, y fortalece la belleza paisajística al pie del volcán; además, es corredor y hábitat de decenas de especies de animales y plantas. La finca alberga recursos que benefician al conjunto de la sociedad.

Gran parte de la población capitalina, consciente de estos beneficios, a pesar del truculento régimen de propiedad de la finca,⁴²⁹ la considera como un **bien común**. De hecho la Finca El Espino es la fuente más importante que alimenta de aguas lluvias el acuífero y es conocido popularmente como “*el último pulmón de San Salvador*”. A partir del inicio de la década pasada, frente a los planes y proyectos que pretenden transformar la finca en un complejo habitacional, financiero y comercial que sea el nodo central de la red logística y de servicios de la *Bruselas de Centroamérica*, se ha librado una ardua lucha ciudadana por su conservación y protección.

La implementación de los planes de desarrollo urbanístico de la empresa Roble SA de CV de la familia Poma⁴³⁰, es decir, la destrucción del bosque secundario El Espino ha contado con la permisividad, complicidad y apoyo en distintas instancias del Estado (que incluye a la Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y el Ministerio del Medio Ambiente). Este proceso está lleno de numerosos vicios de ilegalidad, impunidad, corrupción y uso arbitrario del poder del Estado para favorecer el fraccionamiento de la finca, el despojo de la propiedad a la Cooperativa El Espino (que fuera beneficiada por la Ley de Reforma Agraria de 1980); el pago a precios del mercado, en tres ocasiones, a la familia Dueñas (quienes la habían expropiado a indígenas a principios del siglo pasado pagando nada); la urbanización inicial de una

⁴²⁹ Expropiada a la familia Dueñas en el marco de la Reforma Agraria de 1980 y otorgada a unos 300 campesinos de la Cooperativa El Espino, la finca les ha sido pagada en tres oportunidades por el Estado. En el último reclamo, en 1992, los Dueñas también recuperaron la quinta parte de la extensión inicial de la finca, y lograron un decreto legislativo que les permitía urbanizar las tierras recuperadas.

⁴³⁰ La familia Poma junto a la Dueñas, forma parte de los seis principales grupos familiares oligárquicos de El Salvador, propietarias de las más importantes empresas financieras, comerciales e industriales del país.

quinta parte de la misma, y la construcción con fondos públicos de la red local de carreteras e infraestructura requeridas para “desarrollar” la urbanización. Para coronar tantas arbitrariedades, el Ministerio de Medio Ambiente otorga al Club Campestre, en mayo de 2006, el permiso ambiental para la construcción de una cancha de golf de 18 hoyos en unas 50 hectáreas, con el argumento de *mejorar el manejo forestal de la finca, crear mejor hábitat para los animales, aumentar la infiltración de agua y proteger los mantos acuíferos*, generando además fuentes de empleo por incentivar el turismo de alta calidad.⁴³¹

El Gobierno salvadoreño en manos de ARENA (partido de extrema derecha, que ha gobernado el país durante los últimos 18 años) ha bloqueado reiteradamente la iniciativa de la municipalidad de San Salvador, gobernada por el más grande partido de oposición, de construir un parque con vocación conservacionista, conocido como “Parque de los Pericos” en una extensión de unas 90 hectáreas.

La larga y sostenida lucha impulsada por organizaciones ambientalistas y comunitarias, iglesias y estudiantes, involucrando a amplios sectores sociales, se ha desarrollado de manera pacífica, con variadas modalidades y mucha creatividad; se ha librado en diferentes escenarios conjugando denuncia pública, reforestaciones de zonas taladas, movilizaciones, ayunos, cadenas humanas, plantones, festivales, maratones, caminatas, bicicleteadas, estudios de flora y fauna; hasta la elaboración de propuestas de manejo territorial y del bosque cafetalero.

Si bien las propuestas de las organizaciones dinamizadoras de esta lucha no han tenido eco en la Asamblea Legislativa del país, a quien se le ha demandado en múltiples ocasiones que declarara, según la Ley Forestal vigente, la totalidad de la extensión de la Finca El Espino como Zona de Protección Ambiental, con la calidad de parque regional; se han obtenido importantes logros en el terreno judicial: en un Recurso de Amparo presentado en 1997 por la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES) ante la Corte Suprema de Justicia se reconoce, por primera vez en la Jurisprudencia salvadoreña, la vigencia del Interés Difuso en materia de Derecho ambiental.

Actualmente, el futuro de unas 500 hectáreas, remanentes del bosque cafetalero de la finca El Espino, está por definirse: seguir siendo un bosque secundario que -en cuanto recurso común- sustente la calidad de vida de la población capitalina, o convertirse en un moderno complejo hotelero, financiero y comercial que genere millonarias ganancias para las empresas de las familias Poma y Dueñas.

En otras palabras, lo que está en juego es si lo que queda del último pulmón de San Salvador se conserva como bien común o termina de convertirse en bien privado.

⁴³¹ Declaraciones públicas del ex ministro de Medio Ambiente Hugo Barrera, en noviembre de 2006, ante el Recurso de Amparo interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia por las organizaciones ambientalistas UNES y Herencia Natural.

CUANDO LOS MERCADOS SÍ FUNCIONAN PARA LA GENTE

SUNITA NARAIN⁴³²



Hay innovaciones que cambian la vida. Una de mis predilectas es el sistema de recolección de leche de aldeas, un modelo de cooperativas. La comunidad tiene una lechería a donde la gente lleva la leche. El encargado coloca una muestra en un instrumento, analiza el contenido de grasa, imprime un recibo y le da la información y el precio al vendedor. Una vez por semana, el vendedor de leche cobra los recibos. Ya que la mayoría de las aldeas carecen de electricidad, los instrumentos y computadores trabajan con generadores de diesel. Diariamente llega la camioneta de la cooperativa para llevarse la leche y venderla al pueblo más cercano.

Vi cómo funcionaba este sistema en las comunidades que visité en la árida Rajastán, al noroeste de la India. Las jovencitas, mujeres y hombres van por las tardes a la lechería, evitando llevar individualmente su producto al siguiente mercado. La leche se analiza y ellos juntan los recibos. Les pregunté que si sabían leer las cifras, mismas que aparecían en inglés. No conocen el idioma, pero saben cómo descifrar los recibos. Simple y sencillamente vea los datos: un búfalo da aproximadamente 5 litros de leche por día. La gente gana de 15 a 25 Rupias por litro, dependiendo del contenido de grasa. Hasta los más pobres, dueños de un solo búfalo, perciben ganancias. El dinero se les da directamente ahí, en su comunidad. También hay que tomar en cuenta que esta comunidad, Laporiya, lleva nueve años de estar viviendo una sequía atroz. Los datos metereológicos muestran que el último monzón bueno que tuvieron cayó en 1997, arrojando 700 milímetros. Desde entonces, la lluvia varía entre 300-400 milímetros y aparece con unas cuantas explosiones de nubes. Ante situaciones como ésta es cuando los animales se

⁴³² La autora es escritora y activista ambiental; es directora del Centro para Ciencia y Medio Ambiente, en la India.

convierten en el sustento de la economía. El cuidado de animales es menos riesgoso que el de la agricultura. La lechería se convierte en el enlace vital durante tiempos de adversidad ya que comunica a la gente con el mercado. Ayuda a lidiar con la escasez.

Los proponentes del mercado y del menudeo deben entender que este sistema es sencillo pero no simplista. Apoya a los más pobres y marginados al invertir en mejorar la productividad de tierras comunes de pastoreo, acción esencial, ya que el ganado necesita forraje. Lo necesita de manera desesperada durante el momento pico de las sequías. Dicha inversión es menor a lo que cuesta financiar el forraje y la leche y se hace en infraestructura básica, situación elemental para que funcionen los mercados locales.

Sin embargo hoy, en toda la India, el forraje escasea mucho. Si hay tierras pero no agua para la irrigación, los campesinos no pueden cosechar cultivos, ni aprovechar los residuos para los animales. Las tierras de pastoreo comunes de una comunidad y las boscosas se han explotado excesivamente con producción subóptima.

Los lugareños de casi todas las regiones me han comentado que gastan entre 12 mil y 20 mil Rupias anualmente de su escaso ingreso para comprar forraje. Pero esta economía es subterránea ya que no existe política de forraje en la India, ni intervención para proteger las tierras de pastizales ni para mejorar la productividad de la tierra forestal para el alimento de nuestro ganado. El ganado no se desperdicia ni es ineficiente, pero su alimentación no es prioritaria para nadie. Ésta es la 'otra' crisis alimenticia. Los pastizales reservados para el pastoreo de animales han decrecido con el paso de los años; las tierras forestales son los últimos comunes restantes. Los silvicultores dicen que los animales son una presión biótica; suprimen la regeneración de bosques. Quieren sacar al ganado doméstico de estas tierras, y puede que sus inquietudes tengan validez. Sin embargo, es igual de importante observar que tanto los animales domésticos como la fauna silvestre necesitan bosques. Requerimos una política franca para esta crisis alimenticia. Necesitamos proteger nuestros sistemas comunes de recursos relacionados entre sí. Tenemos que encontrar respuestas. Los aldeanos en la India ya lo están haciendo.

Por ejemplo, la lechería en Laporiya funciona, aunque la sequía sea fuerte, porque está conectada con la tierra común de pastoreo. En esta aldea y en lugares cercanos, la organización no gubernamental Gram Vikas Navyuvak Mandal ha invertido mucha energía para desalojar las invasiones de tierras comunales de pastoreo. Administrativamente, estas tierras las rige el *gram panchayat*,⁴³³ pero con

⁴³³ Gram Panchayat son los organismos locales gubernamentales a nivel aldea en la India. Aproximadamente hay 265 mil. Además, son la base del sistema Panchayat, y pueden establecerse en las aldeas con poblaciones de más de quinientos habitantes. Existe un Gram Panchayat común (Grupo Gram Panchayat) por cada dos aldeas o más si éstas tienen menos de quinientos aldeanos. 'Panchayat' literalmente significa asamblea (*ya*) de cinco (*panch*) ancianos respetables aceptados por la comunidad. Tradicionalmente, las asambleas resuelven controversias entre individuos y las aldeas. El gobierno moderno de la India ha descentralizado varias funciones administrativas, colocándolas al nivel de aldeas, y otorgándoles poder.

los años, la mayoría no las operan los pobres, sino los poderosos. En la aldea misma, la batalla por reclamar las tierras comunes es tensa. Las leyes para proteger estas tierras son débiles, y la administración impotente. Empero, sin el pastizal común de apoyo, poco puede ganarse a nivel privado, particularmente para los pobres.

Reclamar a las tierras como bienes comunales es el primer paso hacia su regeneración. Ha surgido una técnica fascinante en las aldeas llamada sistema 'chauka', para atrapar la poca lluvia que reciben, mejorando con ella los pastizales. Los aldeanos excavan trincheras rectangulares de menos de 1 pie de profundidad para guardar temporalmente el agua de lluvia, antes de que ésta fluya hacia la siguiente trinchera, y a la siguiente, hasta llegar a un tanque. Con este sistema, la tierra común en las aldeas se convirtió en área de colección.

El objetivo es que toda la aldea sea un sistema de recolección de lluvia para recargar el acuífero y enfrentar la sequía. En la siguiente aldea, Sihalsagar, cada pedacito de tierra se ha retrabajado para la captación de agua, puesto que los pobladores han excavado tres *nadis* grandes (jagüeyes), 25 más pequeños, y han logrado que la *chauka* les ayude con sus tierras para el pastoreo. Cada campo tiene un dique; cada gota de lluvia se atrapa y cosecha. Como resultado, la aldea tiene agua, aunque sus vecinos no. Desde que inició el trabajo de conservación de agua, el pueblo no ha recibido lluvias abundantes, pero continúa teniendo agua.

En otras palabras, hasta la lluvia exigua, si se cosecha, puede brindar sustento. El tema, entonces, es aumentar la productividad de cada gota de lluvia. Si esa agua escasa se usa para las cosechas, sólo se beneficiarán unos cuantos, además de que el nivel de agua subterránea se verá agotado porque los productores excavarán más y más profundo buscando agua para sus campos. La economía no será sustentable. Por otro lado, si el agua se usa para convertirla en leche, esto incrementa el valor de tan escaso recurso. Si la leche se procesa localmente para añadirle valor, hará que la economía prospere. El mercado funcionará, pero únicamente si se llega a entender esta política de escasez.

En la lúgubre lechería de Laporiya, aprendí que: el año pasado, tras nueve años de sequía persistente, cuando llovió menos de 300 milímetros, la aldea de 300 hogares vendió leche con un valor de 17.5 Rupías *lakh*, es decir, 175 mil Rupías. La lección fue valiosa, una que no olvidaré fácilmente.

Este artículo apareció por primera vez en: *Science and Environment Online: Down to Earth*; julio 2007.
http://www.downtoearth.org.in/editor.asp?foldername=20070615&filename=Editor&sec_id=2&sid=1

LA BIODIVERSIDAD

PAPA TRANSGÉNICA

MANIPULANDO NUESTRO PATRIMONIO

ELIZABETH BRAVO⁴³⁴

La papa pudo haber sido domesticada hace unos cinco mil años, a partir de una variedad que producía un tubérculo en forma de guinda, pequeña y amarga, alrededor de los lagos Titicaca y Poope, en el Occidente de Bolivia. Desde entonces, se crea en torno de la papa, la llamada cultura andina, que luego incorpora otros cultivos como la gran variedad de tubérculos andinos, la quinoa, el chocho, y que mediante el sistema de reciprocidad entre piso ecológicos, incorporó además especies tropicales y subtropicales.



La papa es una de las más importantes contribuciones que ha hecho América al mundo. Originaria de los Andes, alcanza una altísima biodiversidad de especies y variedades domesticadas y silvestres en esta región. En un ayllu⁴³⁵ en Bolivia se puede encontrar hasta 70 variedades entre amargas, semi-amargas y dulces. Los españoles, junto con toda la riqueza minera del Perú, se llevaron la papa a Europa donde se convirtió en uno de los alimentos más importantes de la dieta diaria, sustentando a varios países, como Irlanda. Debido a la falta de variabilidad genética en los cultivos de papa en Irlanda, con la aparición de la lancha de la papa, conocida también como tizón tardío,⁴³⁶ se desencadenó una gran hambruna, en la que medio

⁴³⁴ La autora es bióloga ecuatoriana integrante de la organización ambientalista Acción Ecológica.

⁴³⁵ El ayllu fue el núcleo de la organización social del imperio incaico. La palabra de origen quechua significa, entre otras cosas: comunidad, linaje, genealogía. Puede definirse como el conjunto de descendientes de un antepasado común, real o supuesto, que trabajan la tierra en forma colectiva y con un espíritu solidario. La propiedad de la tierra cultivable (de aguas, pasto, bosques) es colectiva, organizada por "ayllu" o conjunto de familias emparentadas, aunque dividida en lotes individuales, intransferibles, que cada campesino explota por cuenta propia.

⁴³⁶ Enfermedad de la papa y del tomate causada por un hongo llamado *Phytophthora infestans*. Las esporas que la lluvia lava de las hojas y de los tallos infestados penetran en el suelo e infectan los tubérculos causándoles una decoloración pardusca superficial.

millón de personas murieron entre 1845 y 1849, y un millón de personas fueron víctimas en los siguientes años, aunque no se tienen cifras exactas.

En la actualidad, el cultivo de papa dinamiza la economía de la mayoría de comunidades rurales andinas, donde además de ser alimento básico, tiene una importancia cultural y espiritual muy grande. En la región andina, pero especialmente en Perú y Bolivia, existen unas 230 especies de papa, cada una con cientos de variedades que poseen características genéticas para adaptarse a diferentes condiciones ambientales y ecosistemas andinos, lo cual permite al campesino resolver diversos problemas agronómicos, como la presencia de plagas y enfermedades. El cultivo de la papa juega también un papel importante en el fortalecimiento del tejido social andino, por lo que cualquier acción que ponga en riesgo su diversidad, es un atentado a las comunidades humanas que sustentan esa diversidad. Una de esas amenazas podría ser la transgénesis.

A través de un comunicado de prensa en el sitio web del Centro Internacional de la Papa (CIP) a principios de julio del 2007, se informó que este centro de investigación internacional, ha desarrollado en el Perú una papa transgénica con resistencia a la polilla del tubérculo (papa Bt).

Aunque el comunicado decía que la variedad de papa utilizada produce machos estériles, las vías de contaminación genética son múltiples: no sólo a través de flujo de genes, sino también a través de la contaminación de semillas, de tubérculos, de la emergencia de voluntarios que se quedan en el suelo y pueden ser cosechados por los campesinos. Y sobre todo por prácticas culturales de las comunidades indígenas y campesinas basadas en la reciprocidad e intercambio de germoplasma (en este caso de papa). Es precisamente gracias al intercambio y el principio de la reciprocidad, que se ha mantenido e incrementado la gran variabilidad genética de este cultivo en el mundo andino.

Una vez que se libera una variedad transgénica en un país, aun con fines experimentales, es imposible frenar la contaminación genética, especialmente si se libera en un país que es uno de los centros de origen del cultivo.

Posteriormente, la Directora Ejecutiva del CIP, Pamela Anderson, emitió un nuevo boletín de prensa⁴³⁷ donde reconoció que dicho Centro si tiene una papa transgénica Bt desde hace cinco años, pero que hoy está “en la bodega”. Añadió que no había ninguna papa transgénica en el campo de Perú, ni en ninguna otra parte del mundo y si se decide liberarla, no lo harán en América Latina.

⁴³⁷ http://www.cipotato.org/pressroom/press_releases_detail.asp?cod=41&lang=spa

Sin embargo, se ha estado experimentando en Sudáfrica con una papa Bt con resistencia a la misma polilla del tubérculo desde hace algunos años.⁴³⁸ Los ensayos han sido hechos en seis lugares en distintas regiones del país, en parcelas pertenecientes a campesinos negros pobres. Uno de los socios del proyecto es el CIP (junto con Michigan State University, la empresa Syngenta y United States Agency for International Development –USAID-, entre otros). Aunque no se trata aún de una liberación comercial, defensores de la diversidad biológica temen que se otorgue muy pronto un permiso, a pesar de la oposición de organizaciones sudafricanas.⁴³⁹

Hoy la papa es el quinto cultivo en importancia a nivel mundial y la posibilidad de que se siga generando biodiversidad de papa, dependerá de que las poblaciones humanas, las comunidades que han mantenido una relación estrecha con este cultivo, puedan continuar desarrollando sus prácticas productivas tradicionales.

La introducción de papa transgénica no sólo provocaría una importante erosión en la rica biodiversidad de este cultivo, sino que a través de la aplicación de patentes o certificados de obtentor, se estaría creando monopolios privados de un cultivo del que depende la sobrevivencia cultural y social de las poblaciones andinas. Al mismo tiempo, se estaría mermando el acervo del patrimonio natural y cultural de la humanidad como tal.

Por ese motivo, la Red por una América Latina libre de Transgénicos⁴⁴⁰ está trabajando porque se prohíba en los países que conforman la Comunidad Andina, los ensayos en terreno, uso comercial, manipulación, transporte, utilización, experimentación, liberación de papa genéticamente modificada. Asimismo, se suspenda inmediatamente cualquier acción relacionada con la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la producción de papa genéticamente modificada. Se pidió además que se establezca un adecuado sistema de monitoreo y de responsabilidad civil para quienes no observen esta decisión, junto con el desarrollo de un sistema de protección especial para la papa en la región, que incluya programas de recuperación y promoción de las variedades tradicionales, en los lugares donde enfrentan procesos de erosión genética. De la conservación y mantenimiento de la papa nativa en la región andina, depende la vitalidad de este cultivo a nivel mundial.

En diciembre de 2006 se hizo pública una Decisión del Parlamento Andino⁴⁴¹ mediante la cual se considera la Región Andina Libre de Papa Transgénica. Lamentablemente, las decisiones del Parlamento Andino no son legalmente vinculantes, pero tienen un importante peso moral. Hoy está en manos de la sociedad hacer efectiva esta decisión.

438 http://www.ija.msu.edu/project_potato.html

439 http://www.biosafetyafrica.net/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=24&Itemid=38

440 <http://www.rallt.org/campana/Region%20Andina%20libre%20papa%20GM.pdf>

441 Decisión 1157 <http://www.parlamentoandino.org/resources/getresource.jsp?ID=1552>

EL PARQUE DE LA PAPA: UN MUSEO VIVO POR LA DIVERSIDAD⁴⁴²

MILAGROS SALAZAR⁴⁴³



El Centro Internacional de la Papa (CIP) comenzó en 1971 a recolectar muestras en diversas regiones de Perú de entre las 4 mil 500 variedades nativas y unas 500 mejoradas o modernas. El CIP alberga el banco de germoplasma -semillas, cultivo de tejidos o colecciones de plantas- del *solanum tuberosum* más importante del mundo. Más de 2 mil 500 muestras son peruanas. Existen siete especies que empezaron a ser domesticadas hace unos 8 mil años y 150 clases de papas silvestres, sus parientes ancestrales. Hay hasta nueve colores de papas peruanas nativas. Pero las diferencias no radican sólo en el tono de la piel, sino en el sabor, los usos, los valores nutricionales y la resistencia frente a las inclemencias del clima.

Sin embargo, la mejor forma de conservar la diversidad del tubérculo es cultivarlo, cuidarlo en su entorno natural y consumirlo.

"Nosotros cuidamos estas papas naturales para nuestros hijos, nuestras familias. No usamos fertilizantes, sólo el guano (estiércol) de corral", dice Mario Paco Gallegos, presidente de la comunidad de Paru Paru y vicepresidente de la Asociación de Comunidades del Parque de la Papa en Cusco, antigua capital de los incas. Gallegos representa a una de las seis comunidades que acordaron, a fines de 2004, trabajar con el CIP para conservar el cultivo y garantizar su uso sostenible mediante la recuperación de conocimientos ancestrales.

Así surgió el Parque de la Papa, unas 10 mil hectáreas de una microcuenca conformada por lagunas y quebradas con grandes extensiones de "layme" o "muyuy" -conjunto de parcelas comunitarias-, que conduce al Valle Sagrado de los Incas, el

⁴⁴² Crédito a IPS noticias: publicado en su versión original en: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=88156>
Resumen del artículo original elaborado por Silke Helfrich.

⁴⁴³ La autora es periodista peruana, colaboradora de las agencias de noticias para el cambio global: Inter Press Service (IPS).

Urubamba. Según la Asociación Andes, el parque está habitado por mil 200 familias, aproximadamente 6 mil 700 personas.

Es una suerte de banco de germoplasma a campo abierto. Entre 620 y 640 variedades de papa están plantadas en alturas de entre 3 mil 950 y 4 mil 400 metros sobre el nivel del mar. Alrededor de 410 especies fueron "repatriadas" desde el banco de genes del CIP, luego de ser liberadas de virus y enfermedades. En los últimos cinco años, se ha repatriado 25 por ciento de las papas nativas originarias de más de 30 comunidades andinas. Se planta por rotación de suelos. El campesino opta por mudar cada año la siembra de la papa a diferentes terrenos para que el suelo descanse y recupere fertilidad. Cada siete años se vuelve al mismo lugar.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), la papa peruana se produce en 600 mil pequeñas unidades agrarias distribuidas en 260 mil hectáreas.

En el museo capitalino del CIP reposan, identificados con sus nombres tradicionales en quechua y aymara y denominaciones científicas en latín, siglos de historia de la alimentación: papas de piel oscura, clara, roja, azul, amarilla, jaspeada, de formas alargadas, enroscadas o incluso arracimadas. Estas últimas son conocidas como "pusi qachun waqachi" (la que hace llorar a la nuera), nombre vinculado a costumbres de las comunidades campesinas. "Cuando la suegra quiere poner a prueba a la mujer que se va a casar con su hijo, le da esta papa para que la pele. Si ella no daña la pulpa, quiere decir que es una buena cocinera y podrá cuidar bien al hijo", relata la bióloga Panta.

Algunos tipos de papa atraen a las escuelas de alta cocina, que buscan ingredientes exóticos, otras se rescatan antes que nada por su valor nutritivo. Las papas se han adaptado a la tradición culinaria de casi todo el planeta. Son el cuarto alimento humano básico, después del maíz, el trigo y el arroz, con una producción anual de más de 323 millones de toneladas. Además de su riqueza en hidratos de carbono, vitaminas y minerales, es el tubérculo con más proteínas. En este 2008, Año Internacional de la Papa, la FAO convocó a cocineros de América Latina a preparar platillos originales con el tubérculo a modo de ingrediente principal, como parte del programa Chefs contra el Hambre. Esas creaciones gastronómicas conformarán el primer recetario internacional de la papa, una de las actividades del año, declarado por las Naciones Unidas.

Los campesinos del Parque de la Papa están conscientes de que la conservación de la diversidad del alimento, es básico para la dieta de las zonas andinas. Aseguran que las plantaciones de papa hasta soportan los efectos del cambio climático. Entre los años 2007 y 2008, sequías y nevadas inusuales dañaron los cultivos, pero para evitar el calor, los cultivos se modifican o se trasladan a zonas más altas.

Esto sólo es posible gracias a la enorme diversidad conservada, y gracias a los esfuerzos colectivos de los campesinos y las organizaciones que dieron vida al Parque de la Papa.

LA PESCA EN LOS RECURSOS COMUNES⁴⁴⁴

MICHAEL EARLE⁴⁴⁵



¿Quién tiene derecho a la pesca? Esta pregunta se torna fundamental al analizar la pesca en los recursos comunes. A esta interrogante, se le relaciona una segunda, una un tanto encubierta, ¿quién decide quién tiene derecho a pescar?

Hasta hace poco, un pescador podía ir y venir prácticamente como le placiere, con la excepción de alguna zona estrecha del litoral. Cualquier cosa fuera de dicha zona no le “perteneía”, y lo que existía estaba disponible para todos, incluyendo los peces, ballenas y demás recursos. Seguramente la frase célebre “libertad en los mares” llegó a funcionar muy bien pero sólo en las historias de piratas, porque no fue nada positiva para la conservación, como lo ejemplifica tan elocuentemente la trágica historia de la caza de ballena.

Esa libertad se fue restringiendo paulatinamente a lo largo de la última mitad del siglo pasado, cuando los países decidieron afirmar la ampliación de su jurisdicción marítima. La primera vez que un país proclamó el concepto de jurisdicción extendida fue en 1945, cuando Estados Unidos ejerció dicho concepto a través de la Declaración Truman. Le siguieron algunos países latinoamericanos, principalmente Chile, Perú y Ecuador, a finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta. Las conocidas “guerras de bacalao” (libradas entre Islandia y el Reino Unido) también fueron medulares en esa historia. En 1958, Islandia promulgó la ampliación jurisdiccional marítima de 4 a 12 millas náuticas. Al principio, el Reino Unido se negó a reconocer dicho paso, y no fue sino hasta después de varios enfrentamientos armados y encuentros navieros, que se logró un acuerdo. Sin embargo, cada vez que

⁴⁴⁴ El título original es: “Fishing in the commons”.

⁴⁴⁵ El autor es asesor en piscicultura del Grupo Verde del Parlamento Europeo, en Bruselas.

Islandia manifestaba unilateralmente una ampliación jurisdiccional, se detonaban controversias similares. En 1972, cuando se extendió a 50 millas náuticas, y en 1975 cuando alcanzó las 200. El desacuerdo fundamental radicaba en saber si Islandia tenía derecho de impedir la entrada a los pescadores británicos de bacalao, situación que cobró tal seriedad que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) intervino cuando Islandia amenazó con cerrar una importante base naval.

Al final, la comunidad internacional aceptó la posición de Islandia y, ya para fines de los setenta, la mayoría de los Estados habían declarado sus Zonas Económicas Exclusivas (ZEE), siendo áreas que abarcaban hasta las 200 millas náuticas desde la costa. Este hecho quedó codificado formalmente en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, por sus siglas en inglés), tratado que se adoptó en 1982 tras un largo periodo de negociaciones. Entró en vigor en 1994.

De conformidad con la UNCLOS, entre más próximo se esté a la costa, mayor derecho tiene el país costero a limitar las actividades de otros Estados. El mar patrimonial se extiende hasta las 12 millas náuticas, y todo Estado costero ejerce su soberanía en esta zona. Ello incluye la gestión de la industria pesquera y la facultad de prohibir que los buques de otros países hagan cualquier cosa que no sea “navegar inocentemente” -es decir, simplemente cruzar. Más allá del mar patrimonial, el Estado costero también tiene derecho a excluir buques y a gestionar la industria pesquera dentro de su Zona Ecológica Económica (ZEE) hasta las 200 millas náuticas. La UNCLOS impone ciertas responsabilidades como la de prevenir la sobre-explotación de las reservas pesqueras, y pedir colaboración con los vecinos si es que sus ZEEs comparten las mismas reservas pesqueras.

Parte de la justificación en la extensión jurisdiccional es que los Estados lograrían el control de recursos en “sus” aguas, declarando así que ello les permitiría conservarlos, a comparación de la doctrina que se aplicó de libertad de mares. Dado el hecho que el 90 por ciento de las reservas pesqueras se encuentran dentro de las 200 millas náuticas desde la costa, de buenas a primeras, la mayor parte de la reserva mundial – es decir, de los recursos comunes globales- dejó de estar disponible, más que bajo la jurisdicción legal de cada Estado. Las excepciones importantes son el atún y las ballenas, que casi por norma, se encuentran en alta mar.

El siguiente paso era saber a quién se le permitiría pescar en aguas nacionales, y cuáles serían las restricciones adicionales. El patrón general fue la concesión de derechos individuales de pesca a pescadores y barcos pesqueros, por medio del otorgamiento de licencias. Al verse este paso insuficiente en la prevención de la sobreexplotación y agotamiento de las reservas, los Estados limitaron la cantidad de peces que se podían pescar, el tipo de aparejo de pesca a usarse, etcétera.

Muchos países han sido incapaces de administrar la pesca mejor que cuando existía un régimen de libre acceso en alta mar. De hecho, a nivel global, menos de la cuarta parte de las reservas pesqueras, respetan los límites considerados sustentables, y muchas ya colapsaron. Aunque hay países que hacen mejor su trabajo que otros, en general el panorama es sombrío, y la nacionalización de la venta al por mayor de la industria pesquera no ha conservado las reservas.

Esto nos trae de vuelta al mar abierto, esa gran zona oceánica que queda más allá de la jurisdicción de cualquier Estado. Incluso ahí, la libertad de acción no es total. Los barcos en alta mar están sujetos a la autoridad de la bandera que despliegan, de tal suerte que Canadá es quien decide qué pueden o no, hacer los buques canadienses. Muchos países incumplen con sus obligaciones como Estados bandera, y el ejemplo más sobresaliente lo da las llamadas banderas de conveniencia, muchas en América Latina (como Panamá, Belice y Honduras).

Antes de haberse desarrollado la UNCLOS, ya existían indicios de formación de organizaciones internacionales por parte de los Estados, para gestionar la industria pesquera. La primera apareció en 1923 para el lenguado en el Pacífico norte, y le siguieron otras después de la Segunda Guerra Mundial, principalmente con la idea de administrar la explotación de las ballenas y el atún. Se establecieron más a lo largo de los años ochenta, dado que el Derecho del Mar obliga a que los Estados cooperen entre sí al estar pescando en aguas abiertas. El número de organizaciones sigue creciendo,⁴⁴⁶ y se les conoce como Organizaciones Regionales para la Gestión de la Pesca. Ellas adoptan normas para limitar la pesca de varias maneras, principalmente por medio de cuotas y restricciones en el equipo permitido de pesca; ocasionalmente también limitan el número de barcos que pueden pescar. Por ende, los Estados tratan de imponer el mismo tipo de normas que usan en sus propias aguas a nivel internacional, supuestamente para tratar de evitar la sobre pesca. Sin embargo, estas sólo son aplicables a barcos de aquellos países miembros de la organización, de forma que los de otros países continúan gozando de libertad en alta mar. Esto presenta un serio problema para la conservación de las reservas, aunque ya se han adoptado medidas para tratar de solucionarlo.

Tanto nacional como internacionalmente, con algunas excepciones, la simple imposición de límites en el número de pescadores que pueden pescar, a menudo combinado con restricciones en la cantidad que se puede pescar, ha fracasado en conservar las reservas y el sustento de los pescadores en las comunidades costeras,

⁴⁴⁶ De las que más interesan a Latinoamérica son: la Comisión Interamericana para el Atún Tropical, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, la Comisión Permanente para el Pacífico del Sur y la Organización Latinoamericana para el Desarrollo de la Pesca (OLDEPESCA). Consulte las descripciones generales en <http://www.fao.org/fi/website/FISearch.do?dom=rtb>

que son quienes las han explotado. Por ello se buscó otro enfoque, que resultó ser el de la privatización de las reservas.

Al inicio de los años ochenta, en Nueva Zelanda, algunos gobiernos empezaron a asignarles a las personas y compañías, derechos a cuotas específicas de peces en aguas neocelandesas. Generalmente, dichas cuotas individuales se expresan en función de porcentajes fijos de la cuota total para que la cantidad de pescado pueda aumentar o disminuir, según el tamaño de la contribución general. Ocasionalmente se pueden canjear o vender, llegándose a acumular importantes porciones de la cuota general. Tales procesos utilizados por las autoridades nacionales para privatizar el acceso a lo que se percibe ser recursos de propiedad pública, ha despertado gran oposición en las comunidades pesqueras, ¡excepto por quien se beneficia de ello! Pero este debate va más allá del alcance de esta ponencia.⁴⁴⁷

Existe un movimiento similar en las organizaciones regionales. Cuando hay contribuciones establecidas para ciertas especies de atún, pueden asignarse porciones a los Estados individuales y, es con base en la cantidad pescada históricamente⁴⁴⁸ y al registro dentro de la industria pesquera, y no necesariamente al seguir la línea de sustentabilidad. Aquellos países quienes han pescado más, reciben permiso para seguir pescando aún. Aparte de que esto premia a los países que han contribuido a la sobrepesca, también daña al Estado que desea entrar a la industria pesquera por primera vez, aunque en teoría, tiene los mismos derechos a pescar en áreas comunes globales. Muchos de quienes aspiran la entrada, son países en vías de desarrollo y, al tratar de darle cabida a su deseo de querer desarrollar la industria pesquera propia, en muchos casos, se han despertado roces importantes.

Para contestar la pregunta expuesta anteriormente, los Estados se han otorgado el derecho de decidir quién puede pescar al haber creado las ZEEs, y reservándolas básicamente para sus propios pescadores, o cobrándoles a los de otros países por el privilegio de pescar ahí. Es cuando entonces, se les ha dado o vendido tal derecho a los individuos o grandes empresas.

Los motivos de fracaso de los enfoques aquí descritos son muchos, pero el factor principal es el aspecto global de la industria pesquera moderna. Los bienes comunes, como el mar y las reservas pesqueras en el mundo entero, son globales, pero todos quieren tener acceso a ellos: los pescadores locales, las industrias

⁴⁴⁷ Se invita al lector interesado a explorar la literatura de lo que comúnmente se llama "gestión basada en derechos" y "cuotas individuales transferibles" (ITQ, por sus siglas en inglés).

⁴⁴⁸ Cabe destacar, que en el Sistema de Comercio Europeo de Emisiones, los derechos (certificados) de emisión fueron adjudicados gratuitamente sobre la base de las "emisiones históricas generadas" a los grandes contaminadores. Véase también: HAAS, Jörg; BARNES, Peter: "La atmósfera como bien común Acerca del futuro del comercio europeo de emisiones", en este mismo libro.

nacionales pesqueras y las transnacionales. La cantidad de pescado que participa en el comercio internacional es mayor a cualquier otro alimento básico. El capital detrás de las empresas pesqueras es global, y, el principal modo de producción también es global, ya que los barcos pesqueros transitan regularmente entre un océano y otro en tan sólo unos meses. A final de cuentas y, a pesar de los intentos de normalización, las reservas pesqueras siguen viéndose sobre-explotadas. Aunque parezca imposible llegar a un acuerdo e instrumentar un programa de gestión de las industrias pesqueras globales, los principios de gestión siguen siendo obvios: si deseamos seguir pescando en los recursos comunes globales, entonces la gestión debe darse sobre la base global y de cooperación, e iniciar del principio de sustentabilidad para conservar el recurso como tal.

APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE HUEVOS DE TORTUGAS EN EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE OSTIONAL, COSTA RICA

RÓGER MADRIGAL BALLESTERO⁴⁴⁹

Los medios de vida de muchas comunidades costeras en América Latina dependen del aprovechamiento directo de los recursos naturales. No obstante, esta relación vital se ve amenazada por el uso no regulado y la sobreexplotación. La fauna silvestre, particularmente las tortugas marinas, constituyen un ejemplo de esta paradoja. La definición de reglas precisas que regulen el acceso, la extracción y el manejo de estos recursos puede mitigar la amenaza sobre este componente de la biodiversidad mundial. Sin embargo, la definición de tales arreglos institucionales suele complicarse debido a la incertidumbre respecto a los patrones reproductivos y de movilización de las especies, los cambios globales en los ecosistemas, así como la complejidad de la dinámica económica, social y política que subyace en las comunidades de usuarios locales.

El caso del Refugio de Vida Silvestre Ostional, ubicado en la costa pacífica de Costa Rica, es un ejemplo interesante de cómo se puede lidiar con los problemas relacionados con la sobreexplotación de las tortugas marinas a través de la participación activa de las comunidades locales y el apoyo adecuado de entes gubernamentales. Ostional es una de las playas más importantes a nivel mundial para las “arribadas” o “flotas”, las cuales se refieren al anidamiento masivo y simultáneo de varias especies de tortugas, entre las que destaca la tortuga marina lora (*Lepidochelys olivacea*). Durante el año puede haber unas diez “arribadas”, algunas de las cuales alcanzan hasta 500 mil tortugas en el lapso de una semana, en las que cada tortuga puede depositar unos 100 huevos en la playa.



⁴⁴⁹ El autor es investigador y docente en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica.

Lamentablemente, estudios científicos demuestran la pérdida del 70 por ciento al 90 por ciento del total de huevos depositados, principalmente por la alta densidad de nidos, las bacterias y los animales depredadores. Adicionalmente, el hecho que los huevos de tortuga sean apetecidos para el consumo humano, genera más presión sobre las posibilidades de sobrevivencia de los huevos restantes.

Con el fin de proteger a las tortugas y reducir el problema de la sobreexplotación con fines comerciales, a finales de la década del 70 el Estado costarricense trató de revertir esta situación de libre acceso por medio de la vigilancia policial. Sin embargo, el intenso tráfico de huevos se mantuvo, con el agravante que generaba muy pocos ingresos para la mayoría de vecinos de escasos recursos. Dada la ineficacia de esta alternativa, el Estado definió la playa bajo un régimen de protección legal absoluta y constituyó el Refugio de Vida Silvestre Ostional, bajo tutela del Ministerio de Ambiente. No obstante la efectividad de esta alternativa, también estuvo en entredicho, así que luego de mucho debate científico, político y legal, y la insistencia de la comunidad local para garantizar su acceso, en 1990 se definió un decreto de ley en donde se le otorga a la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional (ADIO) el derecho único a aprovechar comercialmente los huevos de tortuga dentro de los límites del Refugio, basados en un conjunto de regulaciones técnicas que garanticen la explotación sostenible y la generación de ingresos para la comunidad local. Una serie de estudios científicos han dado una base sólida para la definición de reglas de extracción, de esta forma, en la actualidad se permite solamente la cosecha de huevos hasta 36 horas después del inicio de la "arribada" y, en ningún caso, se permite la cosecha de tortugas que anidan solitariamente, ya que se presume que ellas son las más importantes debido a que su índice reproductivo es mayor.

La ADIO está constituida por cerca de 250 miembros de la localidad, los cuales representan más del 85 por ciento de la población mayor de 15 años. La Junta Directiva de la ADIO, elegida por la misma comunidad, asume las funciones de gobierno local, mientras que el Estado, representado por el Ministerio de Ambiente, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y la Universidad de Costa Rica, realizan distintas labores de apoyo, estudios científicos, monitoreo técnico y aprobación de los planes de manejo. El uso de huevos depende de una evaluación técnica y de un plan de manejo anual, desarrollado por el técnico de la ADIO y aprobado por los asociados y los representantes del Estado, los cuales otorgan finalmente los permisos de extracción y comercialización. Este régimen de comanejo define reglas locales de aprovechamiento de los huevos, definidas y supervisadas por los mismos pobladores y entes estatales. La ADIO tiene la facultad de definir sanciones para los miembros que violan las reglas establecidas, lo cual incluye en casos extremos, la expulsión de la asociación.

La participación de la comunidad local es muy alto, más de la mitad de la población, incluidos hombres y mujeres, participan permanentemente en labores de vigilancia, cosecha, empaque y comercialización de los huevos. La Junta Directiva forma los equipos de trabajo para las distintas actividades, bajo un régimen rotativo y no repetitivo. Del beneficio económico total obtenido, el 70 por ciento se distribuye entre los 250 miembros de la ADIO y el 30 por ciento se destina a gastos de operación, investigación, becas de estudios y obras comunales. Esta forma de organización local ha permitido, de manera simultánea, la explotación a niveles compatibles con las tasas de regeneración natural y además, ha servido de fuente de ingresos permanente para las familias locales, las cuales reconocen que el comanejo y el aprovechamiento regulado es una opción más justa y ordenada de convivencia con la naturaleza. No obstante, se enfrentan nuevas amenazas, principalmente por la creciente articulación con mercados locales y las nuevas actividades productivas como el turismo, las cuales traen actores a la región con intereses no necesariamente compatibles con los de la ADIO. No se debe perder de vista tampoco que pese al esfuerzo realizado en Ostional, la protección de la tortuga marina requiere de acciones más allá de los sitios de anidación, por lo tanto, es necesaria la definición clara de políticas nacionales y mundiales que las protejan en distintos espacios.

LITERATURA CONSULTADA:

CHAVES, G.; MORERA, R. y RODRÍGUEZ, N.: *Plan de aprovechamiento para la utilización racional, manejo y conservación de los huevos de la tortuga marina lora, Lepidochelys olivacea, en el Refugio de Vida Silvestre de Ostional*. Santa Cruz, Guanacaste, Costa Rica. UCR-ADIO-MINAE. 2004.

CHACÓN, D.: *Ostional: Una iniciativa para el uso racional de huevos de tortuga marina lora (Lepidochelys olivácea)*. PROARCA/Costas The Nature Conservancy. World Wildlife Fund. University of Rhode Island. 1998.

GUERRA EN EL MUNDO FELIZ⁴⁵⁰

JAMIE METZL⁴⁵¹



Dentro de una década o más llegará el día cuando la raza humana, o por lo menos un subgrupo de nosotros, pueda controlar los aspectos clave de nuestra propia evolución. Ahora, aunque los debates nacionales y globales sobre la fertilización in-vitro (FIV), investigación de células madre⁴⁵² y organismos genéticamente modificados (OGMs), han empezado a abrir la mente de la gente acerca de los retos y oportunidades que presentan estos revolucionarios avances en los campos de las ciencias de la vida, el mundo sigue inhábil, a un nivel preocupante, para afrontar la “carrera armamentista” genética internacional que puede aflorar un día. Es necesario que la comunidad mundial desarrolle normas para la manipulación genética, y estructuras de procuración de ley capaces de prevenir los abusos más peligrosos, si se desea maximizar los beneficios de estas nuevas capacidades y minimizar los daños potenciales. Esto ayudaría a que el miedo general que se tiene por tal transformación no rebase el potencial mismo que ofrecen las nuevas ciencias de contribuir a la calidad y seguridad de la vida humana.

La convergencia entre los avances complementarios y de refuerzo mutuo en los campos de la nano-ciencia, biotecnología, tecnología de la información, fertilidad humana, terapia de genes, biología molecular y ciencias cognoscitivas hace inevitable la llegada de capacidades innovadoras en ingenierías de reproducción humana, o “germline”⁴⁵³. En un futuro cercano, nuestra especie vendrá equipada con

⁴⁵⁰ Se hace referencia a la obra arquetípica escrita por Aldous Huxley en 1932, “Mundo Feliz” que todavía describe tan proféticamente el escenario biopolítico del siglo XX.

⁴⁵¹ El autor es Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad Asiática de los Estados Unidos.

⁴⁵² Las células madre son capaces de expresarse en toda clase de células y tejidos especializados. Podrían contener un valor terapéutico y usarse en procedimientos de “mejoras” no médicos.

⁴⁵³ Línea/ estirpe germinal.

la capacidad prometeana para manejar su proceso evolutivo al grado y velocidad jamás imaginado por Charles Darwin. A diferencia de las terapias somáticas de genes⁴⁵⁴ que ya se usan hoy, cuyo blanco son las células no reproductivas, la tecnología germline altera las células reproductivas desde el inicio del proceso de fertilización, permitiendo que los cambios genéticos deseados se repliquen en las células siguientes.

Aunque la ingeniería germline todavía no se está implementado en humanos, ya se usa ampliamente en experimentos con animales de laboratorio, como los ratones. Los científicos están en desacuerdo acerca del cuándo, pero en términos generales parten de que esta tecnología pronto entrará en la etapa de uso con humanos. El proceso de diagnóstico genético previo a la implantación (PGD, por sus siglas en inglés) ya permite que los padres elijan los óvulos fertilizados más saludables o el género, antes de reinsertarse al proceso de la fertilización in-vitro (FIV). Más adelante, un paso sencillo adicional hará que un cromosoma artificialmente manipulado a nivel genético se inserte en este óvulo fertilizado. Al avanzar, estas capacidades contendrán las claves para el mejoramiento potencial y masivo de la vida humana y el bienestar.

Así como los avances en la agricultura, sanidad y los cuidados en la salud han aumentado la cantidad de nuestros años de vida y mejorado su calidad (además de haber transformado cualquier proceso alternativo de evolución que pudo haberse dado), los avances en bioingeniería también ayudarán a que nuestro futuro sea mejor y más seguro, prolongando nuestras vidas, haciéndonos inmunes a las enfermedades, ampliando masivamente nuestras capacidades mentales, y desarrollando nuestras percepciones sensoriales, por nombrar algunas posibilidades. Sin embargo, al propagarse velozmente estas capacidades científicas por el mundo, también surgirán temores legítimos e imaginarios de la ilimitada fantasmagoría de peligros reales y percibidos, como la pérdida de diversidad genética, la creación de personas tipo Frankenstein, o resultados desconocidos por entrometerse con un sistema infinitamente complejo como el del ser humano.

Aunque se han dado debates espectaculares dentro de las sociedades y los foros internacionales que abarcan muchos temas relacionados con el proceso de la manipulación genética humana, y aunque seguramente algunos estados obligarán a tener restricciones severas sobre tales ejercicios, será difícilísimo detener a quienes estén altamente motivados a participar en una manipulación genética humana que

⁴⁵⁴ La Terapia Somática de Genes empieza al introducirse un gen terapéutico (transgen) en las células enfermas de un paciente. De esta forma, las células modificadas expresan el gen que se introdujo en el fenotipo nuevo, dándole al paciente un cierto beneficio.

rebase cualquier norma comúnmente aceptada. Al contrario, unos incluso tendrán incentivos cada vez mayores para avanzar agresivamente.

En la creciente economía global de hoy, las personas, empresas y Estados buscan incansablemente tener una ventaja, aunque sea mínima, frente a la competencia para apalancarla en ganancias que transformen la industria. Es casi imposible pensar que este tipo de presiones competitivas no se conviertan también en promotores de la manipulación genética humana. Al contrario, es mucho más probable que los humanos, o por lo menos algunos de nosotros, busquemos darle a nuestros hijos una ventaja competitiva con capacidades excepcionales. Al aceptarse estas capacidades originales, también se abrirán brechas más profundas y nuevas entre y dentro de las sociedades.

En el seno de las sociedades, antaño, los darwinistas sociales han dicho que las elites eran más inteligentes y poseían mayores habilidades naturales que las masas, un concepto cuya falacia se ha comprobado al democratizarse las oportunidades. Pero y bien, ¿qué pasa si los ricos y privilegiados de una sociedad, además de tener mejor nutrición, mayor exposición a ideas y mejores escuelas también llegan a tener manipulaciones genéticas que hacen que sus cerebros funcionen mejor? ¿Tendría sentido que estas personas mejoradas ocupen puestos de liderazgo en el manejo de instituciones y de gobierno y que decidan de parte del pueblo no perfeccionado? El desarrollo genético disparado afectaría enormemente al proceso democrático.

Incluso hasta podrían aparecer dos tipos de fuerza tirantes entre sociedades. Primero, probablemente surja un fuerte conflicto entre los Estados que prohíben o limitan las formas nuevas de manipulación genética humana y los que no lo impiden. Si el actual debate en torno a los cultivos genéticamente modificados puede ser sugestivo de lo que se avecina, entonces la tensión en los sistemas internacionales por la gente genéticamente modificada sería monumental. Hoy, muchos europeos sienten que los cultivos modificados amenazan existencialmente su forma de vida, mientras que la inquietud de los americanos y asiáticos es menor. Si, por ejemplo, un país con normas diferentes procediera con un programa agresivo de mejoramiento genético en tanto que otros lo veten o limiten, entonces las presiones competitivas obligarían a los países a tener que elegir entre aceptar una posición de deterioro relativo en el mundo, o trabajar para detener las actividades de mejoramiento genético en el país lejano, o empezar a trabajar tales actividades ellos mismos para estar a la altura de los demás, o buscar el consenso internacional sobre lo que sería un marco aceptable de gobernanza. Segundo, la división existente entre países ricos y pobres sería cada vez mayor. Si el acceso a una alimentación adecuada, cuidados

de salud, gobierno y educación dan la impresión a quienes viven en países desarrollados y en países en desarrollo de vivir en distintos mundos, el acceso desigual a las capacidades que se avienen por la manipulación genética humana, darían la impresión de que quienes viven en países ricos y pobres habitan universos diferentes.

Entonces el reto para el mundo será el de llevar al máximo los beneficios del inevitable avance científico, en tanto se buscan las normas y estándares globalmente aceptados para el desarrollo en investigación genética humana y sus aplicaciones, y evitar abusos además de establecer un marco internacional dónde debatir y mitigar los conflictos que aparecerán.

En el terreno normativo se han entablado algunos esfuerzos, aunque insuficientes, como el de la Declaración Universal del Genoma Humano y los Derechos Humanos de 1997, que prohíbe “prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, tales como la clonación reproductiva de seres humanos”. En 1998, el Consejo para Europa aceptó el Convenio Europeo sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina, que asevera que sólo podrán hacerse intervenciones que tengan por objetivo modificar el genoma humano por razones “preventivas, diagnósticas o terapéuticas y sólo cuando no tenga por finalidad la introducción de una modificación en el genoma de la descendencia”.

En febrero de 2002, el comité ad hoc de las Naciones Unidas para la Convención Internacional de Prohibición de Clonación Reproductiva Humana, adoptó la resolución de marzo de 2005 por votación con un resultado de 84 a favor, 34 en contra y 37 abstenciones, que estipula de manera no obligatoria que los “Estados miembros habrán de prohibir toda forma de clonación humana en la medida en que sean incompatibles con la dignidad humana y la protección de la vida humana”.

La debilidad de estos documentos y las normas que buscan fijar, radica evidentemente en la falta de consenso y la carencia de fuerza de ejecución. Al igual que en la resolución de la ONU, los países que más se benefician de tales avances científicos sienten, y seguirán sintiéndose extremadamente reticentes en dejar que otros limiten sus actividades. Aun si surgiera un consenso, el poder de ejecución se centra a nivel nacional, exceptuando parcialmente a Europa, mientras que el conocimiento y la capacidad de participar en esta actividad se torna cada vez más móvil, y encuentra sitio de arraigo en donde los estándares sean más permisibles. Estos documentos hablan muy poco del establecimiento de normas a las que deberá apegarse la investigación.

Se podría consentir un cierto tipo de manipulación genética, por ejemplo, si los cromosomas se inscriben con instrucciones genéticas que imposibilitan la transferencia de mutaciones introducidas a generaciones futuras, o si los

cromosomas artificiales poseen “interruptores” químicos que activen o desactiven genes específicos. A pesar de que hoy en día existe la experiencia en prevenir la herencia de una mutación genética germline, la comunidad mundial todavía tiene que buscar formas que aseguren que cualquier manipulación genética humana la siga. En este caso el problema no es la introducción de la mutación en sí sino la manera en la que se introdujo. Cualquier régimen internacional se enfrentará al difícil papel dual de ser habilitador de avances tecnológicos responsables y sólidos, y ejecutor de las limitaciones impuestas a tales actividades.

Existen pocos modelos exitosos en el sistema jurídico internacional que instrumenten esto. El Tratado sobre la No Proliferación Nuclear (TPN, por sus siglas en inglés), a pesar de sus imperfecciones y limitaciones, bien puede ser el modelo menos malo. En 1970, el TPN buscó limitar la diseminación de armas nucleares al establecer estándares sobre la no proliferación para los cinco Estados permitidos a poseer armas nucleares (Breña, China, Francia, Estados Unidos y la otrora Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). Además, fijó incentivos para que los Estados no nucleares se quedaran así. Los signatarios de estos últimos básicamente acordaron no comprar o desarrollar armamento nuclear a cambio de la promesa de los cinco Estados armados nuclearmente, a ayudarlos a desarrollar la energía nuclear para propósitos pacíficos.

A pesar de que el TPN ha estado sujeto a presiones crecientes,⁴⁵⁵ continúa gozando de un excelente historial. Los Estados signatarios de Sudáfrica y Ucrania voluntariamente cedieron sus armas nucleares, Libia renunció públicamente a su esfuerzo secreto para desarrollarlas, y la adquisición de armas nucleares por parte de Estados no nucleares sigue siendo tabú, aunque un tabú débil. Hay ciertas características potenciales que se comparten entre una “carrera armamentista” genética y una nuclear. Ambas manejan implicaciones tecnológicas innovadoras cuyas aplicaciones cada vez son más accesibles a grupos de personas y Estados; las dos representan capacidades con posibilidades infinitas para mejorar la vida de la gente, equiparables a las mismas de causar grandes daños. Y ambas representan capacidades tecnológicas desarrolladas en países avanzados y deseadas por el resto del mundo.

Sería muy difícil negociar un marco en ingeniería genética humana similar al del TPN porque tendría que evitar ofender las sensibilidades de las poderosas comunidades con un fuerte nivel de disgusto por el concepto de ingeniería germline

⁴⁵⁵ Tecnología para desarrollar armas nucleares, que se fue haciendo paulatinamente más fácil de transferir; Estados no signatarios como Corea del Norte y Pakistán, han transferido conocimiento y equipo de requisito. Se han desarrollado normas de excepción para India, un Estado no firmante.

humana, y porque no se puede impedir el desarrollo benéfico de la nueva generación del conocimiento y sus aplicaciones. Adicionalmente, la norma tendría que ser extremadamente permisiva y lo suficientemente flexible para mantener la participación de los países agresivamente científicos. Aunque sería difícilísimo desarrollar tal equilibrio, lograrlo será la pieza que evite una “carrera armamentista” dispar en genética humana.

De acuerdo al Tratado de No Proliferación de Abusos en la Modificación Genética Humana, a los Estados poseedores de mayor conocimiento en el campo de la genética, se les condicionaría a compartir las capacidades básicas científicas y los beneficios ampliamente definidos de esta ciencia, con quienes acepten el protocolo para la manipulación genética humana. Acordarían instrumentar la regulación pertinente, supuestamente obligando a no heredar manipulaciones genéticas germline, y prohibiendo la clonación reproductiva humana. Los preceptos básicos del tratado, tendrán que renegociarse periódicamente, incluyendo la lista de lo que se entiende por abuso del proceso de la modificación genética. Los Estados que permitieran las violaciones al tratado dentro de su territorio quedarían obligados a detener inmediatamente las actividades transgresoras, o a enfrentar sanciones.

Hay dos argumentos serios en cuanto a este enfoque que demuestran las imperfecciones de dicho tratado, pero no se sugieren alternativas mejores. El primero, es que los Estados tendrán que desarrollar sus propias normas para la modificación genética antes de contemplar un régimen internacional. Aunque este argumento tiene cierto sentido lógico, el peligro es que la ciencia camina tan rápido que la comunidad internacional deberá establecer un estándar internacional y ejecutable, aunque sea modificable, o arriesgarse a crear una cultura global conducente hacia los peores abusos. El segundo, es que este tipo de regulación, particularmente si viene equipada con mecanismos de vigilancia y control, la usarán los oponentes a la investigación legítima para promover los principios antitéticos al proceso general de ingeniería genética, incluyendo sus múltiples beneficios. Este peligro es real, aunque quienes apoyan el tratado siempre podrán apelar a la presión contraria de tener que mantener un marco progresivo y permisivo con el afán de resguardar la presencia de los países más avanzados.

Aunque el prospecto de modificación genética humana aterra a muchos, es una realidad de nuestro futuro, y posee un beneficio potencial. Así como será difícil establecer un marco internacional para usar los beneficios al máximo y minimizar los peligros de este avance revolucionario, a la larga será mucho más difícil de controlarla si se le deja crecer desenfrenadamente.

La ciencia avanza a velocidades vertiginosas, y es momento de que los marcos regulatorios la alcancen.

EL ESPECTRO

“USO LIBRE DEL ESPECTRO

ODIN MOJICA⁴⁵⁶



Las telecomunicaciones han surgido para satisfacer la necesidad de comunicación de los individuos en su vida diaria, sin importar las distancias geográficas. Las distintas tecnologías de telecomunicación han evolucionado de una manera impresionante durante el siglo pasado, así como en este nuevo siglo.

El surgimiento de Internet es una muestra de ello. De hecho, las redes de cómputo han contribuido a cumplir mejor con nuestras necesidades de comunicación; ya sea por medio de una infraestructura de cable o de manera inalámbrica. Esta última usa una parte de las ondas electromagnéticas de baja frecuencia del espectro radioeléctrico como medio de transporte para la información al emplear distintas tecnologías, como Wi-Fi⁴⁵⁷ o Wi-Max.⁴⁵⁸

El uso de estas y otras tecnologías inalámbricas, permite no depender de una infraestructura de cable para estar conectado a una red o a Internet, teniendo una comunicación constante sin importar el lugar de estancia, siempre y cuando esta zona geográfica cuente con cobertura. En México, las ondas que emplea la tecnología Wi-Fi son catalogadas de baja frecuencia. Estas ondas, así como otras, que tampoco se encuentran concesionadas a particulares prestadores de servicios,

⁴⁵⁶ El autor es Licenciado en Tecnologías e Información, consultor independiente y activista para la promoción del Software Libre.

⁴⁵⁷ Es un conjunto de estándares que permite la comunicación inalámbrica (sin cables) entre redes basada en los estándares de la IEEE 802.11. Abarca áreas de radio de 100 a 150 metros en exteriores y hasta 100 metros en interiores, con una velocidad de hasta 11 megabits y 54 megabits. Es indispensable contar con un dispositivo emisor de señal y un receptor para poder captar la señal.

⁴⁵⁸ Es una tecnología inalámbrica similar a Wi-Fi, emplea las ondas de microondas y se basa en el estándar 802.16 MAN. Llega a abarcar áreas de mayor distancia y superior velocidad, hasta llegar a los 48 kilómetros de radio y una velocidad de hasta 70 megabits. Para muchos, es el futuro de la conexión inalámbrica.

son de uso libre para el público en general. Al no ser concesionadas estas ondas pueden utilizarse por toda la sociedad. Caso contrario de las ondas de radiofrecuencia que son concesionadas. La concesión implica la limitación de uso a ciertos servicios sólo por parte de las empresas u organizaciones a las que les fue otorgada. Restringe así el uso público de las ondas, las cuales dejan de ser de libre acceso. El libre acceso a las radiofrecuencias de uso libre llega a ser una estrategia opuesta al sistema de concesión.

La planificación del uso del espectro radioeléctrico es un factor importante para un mejor aprovechamiento de este recurso común en beneficio de la sociedad. Los servicios de banda ancha facilitan la masificación del uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TICs) y coadyuva a la reducción de la brecha digital, la cual se ha convertido en uno de los problemas de desigualdad social preocupante a nivel mundial. Dados los beneficios que pueden proporcionar estas tecnologías, es importante que el Estado garantice el acceso a este servicio y el uso del espectro radioelectrónico de manera equitativa y no privativa. Países que ya han decidido no concesionar a la banda ancha, que emplea la tecnología Wi-Fi y Wi-Max, catalogándola de uso libre, son: Estados Unidos, Alemania, Francia, Canadá, Colombia, Irlanda, Japón, España y el Reino Unido.

Las instituciones estatales que se encargan del tema en México son -entre otras- la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Comisión Federal de Telecomunicación (COFETEL) así como la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Con base al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen la facultad de fijar condiciones a las que deben sujetarse los particulares respecto al uso de los bienes cuyo dominio directo corresponde a la nación; siendo el caso del espectro radioeléctrico. Asimismo, el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones establece la facultad del Estado de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, ejercer la rectoría en materia de comunicación, garantizar la soberanía nacional, así como la sana competencia y la promoción de una adecuada cobertura social. Por su parte, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes en su apartado "6.4 Radiocomunicación", establece la promoción del crecimiento en la cobertura de los servicios de radiocomunicación para reducir las desigualdades sociales presentes, así como aprovechar en mayor medida las ventajas tecnológicas para desarrollar la infraestructura, modernizar los servicios y elevar sus niveles de cobertura. Y por último, el artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, especifica la clasificación de uso de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en: espectro de uso libre, para uso determinado, para uso oficial, para usos experimentales y espectro reservado. Dado todo lo anterior, la SCT emitió el "Acuerdo por el que se establece la política para servicios de banda ancha

y otras aplicaciones en las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico⁴⁵⁹ emitido y aprobado por la SCT y publicado por la COFEMER, en el que catalogan una parte del espectro radioeléctrico de uso libre. El Acuerdo establece las normas de uso de estas frecuencias al regular los aspectos técnicos-operativos y de potencia (megahertz); así como protegiendo a las demás frecuencias, de manera que no presenten interferencias ocasionadas por las ondas de uso libre. No se permite un uso arbitrario e indiscriminado de nuestras frecuencias.

EL ESPECTRO ES DE TODOS: LIBERTAD Y EQUIDAD EN EL USO DEL ESPECTRO

Para cualquier decisión técnica-política el punto de partida resulta básico. El de nuestro análisis es que el espectro es parte del espacio que nos pertenece a todos y por ende tenemos todos, el mismo derecho a usarlo. Se debe de definir y ser considerado como un *common*⁴⁶⁰, un bien común inmaterial, al cual la sociedad en su conjunto ha de tener acceso. Hoy día, el poder transmitir información por la red de Internet y el acceso a este medio resulta indispensable. Por eso y dada la importancia de comunicación que exige este siglo, es necesario contar con redes inalámbricas Wi-Fi al alcance de y todos.

A nivel internacional existen varios casos donde se han conjuntado esfuerzos de la sociedad civil y de los gobiernos. Tratan de unir puntos de acceso a internet con el objetivo de contar con uso libre sin restricción. Estos esfuerzos han tenido impacto en ciertos países a nivel de los estados y municipios. Un precursor es la ciudad de San Francisco en Estados Unidos. Otras ciudades que desarrollan iniciativas concretas, son San Diego, Boston y Portland. De hecho, más de cien ciudades estadounidenses se han integrado a este esfuerzo. En China, la ciudad de Beijing cuenta con el servicio de acceso libre a internet. En Londres, Inglaterra, se cuenta con la red inalámbrica libre más grande del mundo.

Como ejemplos de los países hispanohablantes, podemos mencionar algunos territorios españoles como las Islas Canarias, Barcelona, Madrid, Valencia y otras provincias. En Argentina se lanzó el proyecto "Rosario, Ciudad Digital" con base en el cumplimiento de la Orden número 8.052/06⁴⁶¹, que brinda a la comunidad el servicio de acceso inalámbrico a Internet. En la ciudad y en el metro de Buenos Aires hay iniciativas parecidas.

⁴⁵⁹ Frecuencias que van de los rangos: 902 a 928 megahertz; 2,400 a 2,483.5 megahertz; 3,600 a 3.700 megahertz; 5,150 a 5,250 megahertz; 5,250 a 5,350 megahertz; 5,470 a 5,725 megahertz; y 5,725 a 5,850 megahertz.

⁴⁶⁰ Según Elinor Ostrom un "common" es, o un recurso de acceso libre, libremente disponible para todos, o un recurso natural de uso común, regulado por normas de acceso y uso. (véase: OSTROM, Elinor: *El gobierno de los bienes comunes La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México.UNAM-CRIM-FCE. 2000).

⁴⁶¹ <http://www.rosario.gov.ar/normativa/ver/visualExterna.do?accion=verNormativa&idNormativa=43616>

Un proyecto interesante latinoamericano es Redes Libres,⁴⁶² que conjunta a distintas redes inalámbricas comunitarias de diferentes países de América Latina, conformado por grupos de voluntarios, con la idea de pretender construir redes informáticas libres, alternativas a las redes privadas gestionadas por empresas. En su sitio de internet se proyecta un espacio para la colaboración e intercambio de información y experiencias generadas en cada región, con el propósito de generar información útil para la creación de nuevas redes libres. Una iniciativa interesante también es Venezuela Wireless,⁴⁶³ promovida por una fundación pública que pretende lograr un mundo más justo a través del acceso a los servicios inalámbricos.

En México distintos gobiernos locales se involucran en estas iniciativas. En la capital del estado de Nuevo León, Monterrey, se cuenta con el proyecto "NL Digital",⁴⁶⁴ que es considerado el proyecto más grande de América Latina. En Guadalajara, Jalisco; en Saltillo, Coahuila; en Malinalco, Estado de México, así como en otras ciudades, varios gobiernos municipales ofrecen en plazas, parques y centros comerciales, puntos de acceso a Internet para la ciudadanía. El acceso que se proporciona es abierto a todos los servicios de Internet, con sus respectivas políticas de seguridad.

El Gobierno del Distrito Federal, el 23 de enero de 2008,⁴⁶⁵ con base al programa "Ciudad de México Digital", puso en marcha una etapa de pruebas de un proyecto que aspira a facilitar el acceso libre a la red en el centro histórico de la capital. También se proyecta que la nueva línea del metro de la Ciudad de México (la línea doce) cuente con este servicio. Por razones de seguridad, se aplican algunas restricciones, como el bloqueo del puerto 25 que sirve para el envío de correo electrónico. El objetivo es evitar que la red pueda ser usada para el envío masivo de **spam**. Para el uso del servicio es necesario registrarse, lo que implica proporcionar nombre completo, sexo y edad. El gobierno capitalino pretende colaborar así en la reducción de la gran brecha digital que existe en la Ciudad de México.

Los múltiples esfuerzos iniciados por la sociedad civil se han visto reflejados en iniciativas estatales, independientemente de quién se haga cargo de proporcionar acceso justo para todos a nuestro espectro y a la información de Internet, generada, en gran parte, por esta misma ciudadanía. De lo que se trata, en última instancia, es defender nuestro derecho de comunicación y el acceso equitativo al espectro, para poder utilizarlo como un medio libre de comunicación. En el entendido de que lo que es común, no puede ni debe ser privado, como el mismo espectro.

⁴⁶² <http://redeslibres.altermundi.net/RedesLibres>

⁴⁶³ http://www.venezuelawireless.net/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1

⁴⁶⁴ <http://www.nl.gob.mx/?P=nldigital>

⁴⁶⁵ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/476478.html>

GLOSARIO

Wi-Fi. Conjunto de estándares para redes inalámbricas basado en las especificaciones de la norma IEEE 802.11 del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos para la comunicación inalámbrica.

Ancho de banda. Es la anchura de una señal en el espectro de radio. Cuanto mayor es el ancho de banda de la señal, más espacio de frecuencia ocupa, y más fuerte necesita ser la señal para superar el ruido.

Megahertz. Unidad de medida empleada en ondas radioeléctricas.

Espectro electromagnético. Es el conjunto de frecuencias que, con base en la tecnología disponible, puede ser empleado para emitir ondas que permitan una comunicación, así como transportar información. Existen gráficas, dependiendo las leyes de cada país, de cómo está dividido este espectro.

Spam. Llamado también correo basura, son mensajes no solicitados, habitualmente de tipo publicitario, enviados en cantidades masivas que perjudican de una u otra manera al receptor.

LOS BIENES COMUNES DE LA MENTE

LAS IDEAS Y LOS CÓDIGOS INFORMÁTICOS

TRUSTED COMPUTING⁴⁶⁶

LISA THALHEIM⁴⁶⁷

El hecho de que el término “propiedad intelectual” se esté usando ahora tan ampliamente en la discusión acerca del acceso al conocimiento y a la información es una circunstancia afortunada para todos aquellos que se ganan su dinero vendiendo bienes no-físicos. Este término sugiere que en cuanto a los textos, la música y los acervos de conocimientos sucede lo mismo que con los coches, las casas o los televisores: Hay reglas claras en cuanto a lo que significa poseer bienes materiales, qué derechos les otorga a sus propietarios y como definimos el robo de tales bienes.

Sin embargo, el mantra de la propiedad intelectual tampoco nos puede engañar en cuanto al hecho de que entre una obra musical digital y un coche sí existen diferencias importantes. Una de estas diferencias es que la obra musical -a diferencia del coche- puede ser compartida por un número ilimitado de usuarios, sin causar ningún daño a nadie. Otra diferencia consiste en que no se puede copiar un coche y repartir las copias todas las veces que uno quiera – en el caso de una obra musical en formato digital esto sí es posible. La reacción a esta multiplicación prácticamente gratuita, por parte de aquellos que quieren vender esta música es fácil de constatar. Pensemos, por ejemplo, en como la industria musical criminalizó y persiguió masivamente a los usuarios de las bolsas de intercambio de música. El término de la “copia robada”, en alemán “Raubkopie”, o “copia pirata”, puede ser un ejemplo de como se influye en la opinión pública: Este término hace una liga entre la acción de copiar música y texto de manera no autorizada y el hecho delictivo del “Raub” que por su definición en el derecho alemán es robo ejercido con violencia.



⁴⁶⁶ El término inglés: “*trusted computing*”, corresponde al castellano “computación confiable”. Desde el software libre se lo suele llamar “*treacherous computing*”, es decir “cómputo traicionero”.

⁴⁶⁷ La autora es estudiante de informática y filosofía en la Universidad Humboldt en Berlín, Alemania.

Aparte de esto se están haciendo esfuerzos por poner trabas tecnológicas a las copias ilimitadas, al impedir mediante software y hardware que se hagan copias de obras musicales. La ventaja de las medidas tecnológicas para los interesados -en su mayoría empresas internacionales- es que, a diferencia de las legales, su efectividad no depende ni de la política ni de la jurisdicción.

El Trusted Computing (= Computación Confiable) es una tecnología de este tipo, que trata de poner en práctica, a gran escala, esta limitación artificial de las posibilidades para acceder a los bienes digitales, aunque sus inventores nieguen insistentemente que éste haya sido su objetivo a la hora de inventarlo.

Es cierto que es difícil captar lo que es el Trusted Computing en sí: no solamente desde el punto de vista tecnológico es complicado, sino porque además en los diferentes mecanismos que reúne, unos son deseables y útiles, mientras que otros son problemáticos y peligrosos – según quién use la tecnología y para que fines. Los defensores del Trusted Computing lo alaban como la solución para defenderse contra los virus informáticos y otros ataques. Los adversarios critican enérgicamente, y a voz en cuello, el potencial dañino – ya que las asociaciones industriales, los fabricantes y posiblemente también los gobiernos podrían quitarle a las y los usuarios el control de su propia computadora. ¿Qué pasa con esta tecnología que calienta tanto los ánimos? ¿Y quién tiene razón: los defensores o los detractores del Trusted Computing?

En el año 1998, algunos grandes consorcios de la industria de la computación fundaron la Alianza para una Plataforma Computacional Confiable (Trusted Computing Platform Alliance = T CPA). En 2004, esta alianza de la industria recibió el nuevo nombre de "Trusted Computing Group" (TCG) (Grupo de computación confiable). Los miembros fundadores fueron los fabricantes de chips AMD, Infineon e Intel, los fabricantes de hardware AMD, Hewlett-Packard, IBM y Sun Microsystems y el fabricante de software Microsoft. La página Web del Trusted Computing Group muestra que hoy existen más de 140 empresas afiliadas.

El Trusted Computing se puede ver como una propuesta para solucionar los problemas que tenemos con nuestros sistemas computacionales omnipresentes e interconectados a nivel global: virus de computadoras, ataques a los servidores y a las computadoras personales lo que trae como consecuencia la pérdida de información confidencial.

Algunas de las empresas fundadoras desarrollaron sus propios proyectos. Microsoft lo llamó en un principio Palladium y más tarde NGSCB, lo cual es el acrónimo para *Next Generation Secure Computing Base* (Base Computacional Segura de la Siguiete Generación). Este proyecto abarca tanto el hardware como el software. NGSCB se esfuerza por elaborar sistemas computacionales completos y

dignos de confianza, es decir, integra tanto el software como el hardware. En esto se distingue de la iniciativa de Intel para *Safer Computing* (Computación más segura) que se concentra preponderantemente en los aspectos de hardware del Trusted Computing.

En paralelo, los miembros del TCG elaboran las especificaciones TCGA: una serie de documentos en los cuales se fija de manera detallada como se deben implementar los sistemas informáticos “confiables”. Con estas especificaciones, el TCG, de hecho, ha propuesto un estándar sobre como resolver en el futuro los problemas básicos de seguridad de los sistemas computacionales. El corazón de TCGA lo forma el Trusted Platform Module (TPM) (Módulo de Plataforma Confiable), un pequeño chip que se produce a bajos costos y que se entrega como parte integral fija de las computadoras, las impresoras, el hardware de la red y para la electrónica de entretenimiento. La mayoría de las notebooks actuales ya contienen un chip TPM de estas características. Tanto las Fuerzas Armadas de Estados Unidos como la Secretaría estadounidense de Defensa exigen que toda computadora de reciente adquisición tenga un TPM.⁴⁶⁸

La función del módulo TPM se asemeja a la de un notario: El TPM puede guardar datos de manera confidencial y solamente los vuelve a entregar bajo ciertas condiciones, previamente determinadas. Además, puede certificar información acerca del estado en que se encuentra el sistema computacional.

Puede determinar, de manera fiable, si la computadora ha cargado una serie predeterminada de programas, si se respetaron las reglas de licencia para éstos o si fueron manipulados – sea por un virus o de manera intencional por parte del usuario.

El TPM luego puede presentar esta información al usuario de la computadora.

Pero también ofrece la posibilidad de comunicarla a terceros – por ejemplo, al operador de una página Web o a una entidad que ofrezca música en línea y con quien el usuario está interactuando.

Este último punto es una de las críticas principales de los opositores al Trusted Computing, porque esta función hace posible, por ejemplo, que las entidades que ofrezcan contenidos en línea puedan determinar, si un usuario trabaja con un entorno de software “digno de confianza”. Desde el punto de vista de los oferentes, esto sería por ejemplo un entorno de software que hace imposible copiar a otra computadora o quemar en un CD el contenido adquirido de forma legal, sea un texto, una obra musical o un vídeo. Lo que podría suceder es que los oferentes solamente consideren Microsoft Windows con el MediaPlayer de Microsoft como “digno de

⁴⁶⁸ <http://iase.disa.mil/policy-guidance/dod-dar-tpm-decree07-03-07.pdf> y
<http://www.army.mil/ciog6/news/500Day2006Update.pdf>

confianza”, y que se nieguen a prestar servicio a cualquiera que no use este entorno de software. Si bien el usuario tiene la posibilidad de desactivar el TPM, el oferente, por su parte, puede darse cuenta de esto y puede en consecuencia excluir al usuario del servicio en cuestión.

El otro punto de crítica de las especificaciones TCPA es que a las y los usuarios les queda solamente un control limitado de sus computadoras. El TPM funciona con base en una clave criptográfica secreta y diferente para cada módulo. Prácticamente todas las funciones del TPM se basan en esta clave, y como no hay dos TPMs en el mundo con la misma clave, a la inversa, también hace posible que se identifique un TPM. Sin embargo, los usuarios no tienen ninguna posibilidad de conocer cuál es la clave o de cambiarla. El fabricante se encarga de quemar la clave en el TPM a la hora de fabricarlo. El TCG explica esta decisión diciendo que esto sirve como protección del mismo usuario: quien no conoce la clave tampoco puede revelarla a un agresor, ni siquiera por error.

Básicamente, un TPM ofrece algunas funciones útiles que pueden ayudar a proteger mejor a las y los usuarios para que no se pierdan o se pongan en juego sus datos importantes. Sin embargo, parece prematuro evaluar los efectos a mediano plazo de la implementación de la idea del Trusted Computing. La tecnología es muy compleja y no se ha discutido mayormente en la opinión pública. Además, va a pasar algo de tiempo todavía antes de que se impongan masivamente las aplicaciones que usen un TPM. En este momento sigue sin estar muy claro como serán estas aplicaciones y lo que realmente podrán hacer. Lo que sí está fuera de duda es que el Trusted Computing no será la panacea para todos los problemas de la seguridad computacional. Más bien, a estas alturas ya se están vislumbrando claramente los riesgos ya mencionados del uso del Trusted Computing.

Una valoración tecnológica de las especificaciones TCPA permite llegar a la conclusión de que es improbable que se vayan a dar efectos dramáticos en el mundo del software para las PCs. De la misma manera es difícil pronosticar si el Trusted Computing tendrá efectos negativos de consideración sobre el software libre. Sin embargo, la existencia y el amplio uso de los TPMs en todas las computadoras debilita la posición del individuo (de los consumidores) frente a la industria de la computación y de los medios. La tecnología tiene un gran potencial para seguir inclinando la balanza de poder aún más a favor de los grandes consorcios y las grandes alianzas industriales.

Si bien el Trusted Computing tendrá una influencia poco importante en el área de las PCs, en lo que se refiere a aparatos especializados, sobre todo en la electrónica de entretenimiento, probablemente su influencia será mayor, donde ya es práctica usual concederle al usuario nada más un control mínimo sobre su aparato. En el

pasado reciente, esto se pudo ver en aparatos como el iPod y el iPhone de Apple o el Kindle de Amazon. La especificación TCPA está como hecha a la medida para sacar al mercado, en estos aparatos, aplicaciones con Digital Rights Management⁴⁶⁹ (DRM) que sean muy difíciles de evadir.

Hasta este momento, el Trusted Computing no es otra cosa que un marco de referencia técnico que se puede emplear de muchas maneras diferentes. Las empresas que están detrás del Trusted Computing, al promover esta tecnología, en primer lugar están defendiendo sus intereses económicos. Estos intereses, en ciertos ámbitos coinciden con los de los usuarios. Sin embargo, en otros ámbitos consisten también en limitar lo más que se pueda las libertades y los derechos de los usuarios (y de los propietarios del hardware).

No en último lugar, TCPA se puede también definir como un intento de cimentar tecnológicamente el control que la sociedad hace de la idea de la "propiedad intelectual", sin importar cuál sea el resultado de las actuales discusiones políticas, sociales y jurídicas.

Es asunto de las y los usuarios no aceptar la pérdida de control que conlleva TCPA y de exigir alternativas tecnológicas que no traten a los consumidores como adversarios, delincuentes potenciales o víctimas incompetentes, sino como socios y ciudadanos.

⁴⁶⁹ Digital Rights Management es un término que engloba todas aquellas medidas tecnológicas para garantizar los derechos en contenidos digitales, como por ejemplo el derecho de autor en textos o música. Una aplicación frecuente de las tecnologías DRM es por ejemplo la protección contra copiado en archivos de texto o de música.

LA WIKIPEDIA

UNA COMUNIDAD DE PERSONAS QUE CREEN EN LA COLABORACIÓN

SILKE HELFRICH



“El primero de marzo de 2006, la Wikipedia, la enciclopedia interactiva on-line, llegó al millón de artículos, con una entrada sobre Jordanhill, una estación de trenes del Glasgow suburbano. Su autor, Ewan MacDonald, publicó una sola oración sobre la estación a las 11 PM hora local; durante las siguientes 24 horas, la entrada fue editada más de 400 veces por docenas de personas La Enciclopedia Británica, que durante más de dos siglos fue considerada el standard de oro entre los libros de referencia, tiene sólo 120 mil entradas en su edición más amplia. Aparentemente, ninguna enciclopedia tradicional sospechó que alguien podía preguntarse sobre el sudoku o la prostitución en China.”⁴⁷⁰

Su fundador, Jimmy Wales dice que su misión es “distribuir una enciclopedia libre para cada persona del planeta y en su propia lengua”. Las cifras, al terminar un poco más de un lustro, son reveladoras.

	al 01.01.2008 (16.30 GTM)	al 03.07.2008
Idiomas	253	264
Administradores (todas las Wikipedias)	4310	4412
Usuarías/os	10.186.100	12.628.458
Donaciones (el grueso de veinte dólares o menos)	42.550 personas	información no disponible
Artículos en inglés	2.152.200	2.438.897
Artículos en español ⁴⁷¹	315.666	376.247

http://meta.wikimedia.org/wiki/List_of_Wikipedias#Grand_Total

⁴⁷⁰ SCHIFF, Stacy: “La biblioteca de Babel”. Nota de tapa de Radar. Argentina. 1º de octubre de 2006. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/radar/9-3286-2006-10-01.html>

⁴⁷¹ Wikipedia en español comienza en mayo de 2001.

A inicios de 2000, Wales creó una enciclopedia online, la Nupedia. Pensó en un modelo de producción clásico: solicitar artículos a académicos, sujetarlos a un proceso de revisión, y publicarlos gratuitamente on-line. Así, armó paneles para la revisión de pares, asignó artículos a expertos reconocidos y se dispuso a esperar para ver qué pasaba. Fue poco lo que pasó. Después de un año, Nupedia tenía veintidós artículos. Iba a demorar un siglo para poder “competir”.

Economistas analizaban la situación en un dos por tres: sin derechos de exclusividad sobre su producción, los autores no tenían incentivo suficiente para dar rienda suelta a su destreza mental. Wales era consciente del problema del incentivo. Él trató y escribió una entrada, así descubrió que era algo como “tener que entregar un ensayo en la escuela”, algo que a pocos les gusta hacer, algo que requiere de un mando jerárquico y de presión editorial.

Poco después, Wales y su entonces colaborador, Sanger, conocieron en una cena una herramienta de software que permitía la edición en colaboración. Cada entrada incluía una página que preservaba la historia de todos los cambios realizados. A través de la Wiki (“Wiki wiki” significa “rápido” en hawaiano.) la Nupedia terminó transformándose en la Wikipedia. El sitio tuvo vida el 15 de enero de 2001. Dos días después, Wales envió un mail a la lista nupedista, en la que estaban suscritas unas dos mil personas. “¡Wikipedia está on-line!” “Pónganme de buen humor. Visiten y agreguen un pequeño artículo. Les tomará cuando mucho cinco o diez minutos”. En un mes, Wikipedia tenía 600 artículos, después de un año, 20 mil. Lo que vino después se documenta día tras día en la página de la Wikimedia (cf. tabla).

Al decir de Jonathan Rowe, el cambio decisivo era despedirse del modelo de producción “de arriba para abajo”. En vez de emprender un proyecto económico clásico, Wales puso la semilla para la construcción de una red social. La gente se comprometió con el proyecto sin perseguir beneficios económicos, sino que su incentivo fue sentirse un ser social por este estilo de producción en colaboración

La encarnación física de Wikipedia, está en San Fransisco, en oficinas que sirven como cuartel general de la Wikimedia Foundation, sin embargo, el verdadero trabajo tiene lugar en miles de pantallas de computadoras alrededor del mundo. Los wikipedianos son anónimos. No firman sus entradas y usan seudónimos. „Un 80 por ciento son varones, y compulsivamente sociables. De acuerdo con el sitio, el interés ávido por Wikipedia cautiva a “programadores de computadoras, académicos, estudiantes graduados, participantes de programas de juegos de TV, adictos a las noticias, desempleados, futuros desempleados y, en general, gente con intereses múltiples y buena memoria”⁴⁷². Uno de los logros de Wikipedia es la creación de esa comunidad: la comunidad de wikipedistas.

⁴⁷² SCHIFF, Stacy: *Ibidem*.

Al aumentar el número de usuarios, también lo hicieron el vandalismo y las guerras de edición. La Wikipedia, como cualquier proyecto colaborativo, necesitaba de más estructuras y reglas que preservaran el espíritu y la calidad del proyecto. En octubre de 2001, Wales nombró a un pequeño número de administradores. Más adelante éstos serían electos por la comunidad que participa en la Wikipedia en cada idioma. Tienen la tarea de borrar artículos y ediciones colocadas con intenciones poco loables. Llegan a bloquear a usuarios para que no puedan revertir -wikijerga que significa «restablecer»- textos. Después se convocó a un comité de arbitraje de 15 wikipedistas, para rastrear las direcciones IP en casos de sospecha de abuso, y decidir sobre las disputas. Lo que empezó como un experimento de democracia sin límites, se convirtió en una verdadera revolución de acopio, uso, distribución y recreación de conocimiento – necesitada de más estructuras. El miniequipo de Wales ha creado políticas y procedimientos que apenas pueden seguir el paso a este ritmo revolucionario.

Las críticas al proyecto son múltiples: “Wikipedia ha pasado de una anarquía casi perfecta a una anarquía gobernada por una pandilla”, dice el excolaborador de Wales, Larry Sanger, quien ahora se desempeña como director de proyectos copartícipes en la Fundación on-line Digital Universe, que desarrolla una enciclopedia ciudadana basada en la web. Aspira a reducir el porcentaje de errores, principalmente a través de la colaboración de expertos, al garantizar que cada artículo sea firmado y con ello atribuible a determinada persona.⁴⁷³ Incluso Eric Raymond, el pionero de las fuentes abiertas cuyo trabajo inspiró a Wales, dice que “desastre no es una palabra demasiado dura para Wikipedia”.⁴⁷⁴ Ha encontrado sus correcciones en entradas sobre ciencia ficción desmanteladas por usuarios. Según Raymond y otros críticos, “Cuando más se mira lo que han hecho ciertos colaboradores de Wikipedia, mejor queda parada la Británica”. Pero, ¿cómo queda parada la Enciclopedia Británica frente a la Wikipedia acerca de los miles de temas que ni siquiera incluye? Y ¿cómo en términos de actualidad y accesibilidad? Cuando en algún momento de 2006 el sitio recibía unas catorce mil peticiones por segundo, hasta el primero de enero de 2008 habían llegado a 50 mil usuarios por segundo, con 7 mil millones de artículos demandados cada mes.

En diciembre de 2005, la prestigiosa revista semanal norteamericana sobre ciencias, *Nature*, publicó una investigación comparando 32 entradas sobre temas científicos en Wikipedia con sus contrapartes en la Británica.⁴⁷⁵ De acuerdo con esto, Wikipedia tenía cuatro errores por cada tres de la Británica. Sin lugar a dudas, un triunfo para la primera. A pocos años de existir, la Wikipedia es considerada, hasta por sus adversarios, un proyecto que ha llegado a cuestionar el control de una elite y a proyectar una sombra sobre viejas certezas. Ofrece infinitas oportunidades de expresión y, junto con sus proyectos hermanos menos conocidos, Wikisource (una biblioteca de textos

⁴⁷³ Véase también: http://en.citizendium.org/wiki/CZ:We_aren%27t_Wikipedia

⁴⁷⁴ SCHIFF, Stacy: *Ibidem*.

⁴⁷⁵ *Nature* 438, 900-901 (15 December 2005): Publicado online 14 de diciembre de 2005.

libres), Wikinoticias (un sitio sobre noticias de actualidad) y Wikiquote (una colección de citas célebres), brinda infinitas oportunidades de información.

Una de las fortalezas de la Wikipedia como proyecto colaborativo global es -sin lugar a dudas- su carácter abierto, el incentivo que genera para convertir los consumidores (de información) en *prosumidores*⁴⁷⁶. En una entrevista con Enrique Chaparro sobre los factores de éxito de la Wikipedia, el wikipedista-administrador argentino opina: “A diferencia de una enciclopedia ‘convencional’, Wikipedia refleja los cambios sociales y políticos, y las novedades científicas, casi ‘instantáneamente’. A pesar de lo fragmentario de los contenidos (algunas cuestiones están detalladas minuciosamente, mientras otras apenas son esbozadas), posee algunos artículos de calidad extraordinaria. Tal vez el secreto del éxito de Wikipedia sean los ‘cinco pilares’ que resumen las políticas y los lineamientos de la Wikipedia.”⁴⁷⁷

- Wikipedia es una enciclopedia.
- Wikipedia busca el punto de vista neutral.
- Wikipedia tiene un código de conducta.
- Wikipedia no tiene normas firmes.
- Wikipedia es de contenido libre.⁴⁷⁸

Sus propias políticas de no poder (ni querer) “reglamentarlo todo” subrayan lo evidente: que la responsabilidad de manejar los datos de una enciclopedia libre, con la menor cantidad de reglas formales posibles, es de todos y todas. No termina con los editores. Somos también nosotros quienes nos beneficiamos de la Wikipedia y hacemos crecer este proyecto con tan sólo respetar algunas cosas: no citar lo que no es atribuible a una fuente original, identificable para actividades académicas o políticas, consultar otras fuentes y corroborar la información.

Pd: El 13 de diciembre de 2007, el consejo directivo de la Fundación Wikimedia aprobó el reconocimiento de Wikimedia Argentina como capítulo local. Según Patricio Lorente (Wikipedia Argentina), “Este es el primer capítulo oficial de Wikimedia en la comunidad hispanoparlante y el primero en su tipo en nuestro continente.” Un capítulo local es una organización no gubernamental que comparte los objetivos y la misión de la Fundación Wikimedia y lleva a cabo su acción en un territorio determinado. Wikimedia Argentina también fomenta la creación y el desarrollo de proyectos, en particular wikipedias en lenguas nativas como el guaraní, el quechua, el aymara y el mapudungun.

Más información en <http://www.wikimedia.org.ar>

⁴⁷⁶ Personas que producen y consumen, de **Producción + Consumo**. Alvin Toffler usó el término en 1980 en su novela: “The third wave.”; inglés. *prosumer*.

⁴⁷⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Los_cinco_pilares

⁴⁷⁸ Entrevista efectuada a Enrique Chaparro, realizada por Silke Helfrich, el 19 de junio de 2007.

EL PATRIMONIO CULTURAL

EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLALPAN, MÉXICO

CONSUELO SÁNCHEZ Y
MARTHA FLORES⁴⁷⁹



“...La gente contempla cómo los *bulldozers* allanan un paisaje formado durante años (en este lugar levantarán unas cajas de cemento hechas de placas de hormigón), cómo arrasan y reducen a escombros sus callejones verdes, silenciosos y acogedores, los rincones que les proporcionaban albergue y refugio. La gente lo mira y llora. Y yo, entre ellos, también lloro.”

Ryszard Kapuscinski.

Muchas ciudades antiguas están experimentando un proceso de deterioro creciente de su entorno cultural y natural, con la consecuente pérdida de elementos importantes de un patrimonio excepcional y no reproducible. Al mismo tiempo se ha formado una conciencia sobre el valor patrimonial de los centros históricos de las ciudades y una mayor preocupación por preservarlos. Este interés comenzó a reflejarse recientemente en las políticas de algunos gobiernos locales en México y en otros países de América Latina. Proponen la recuperación y el mejoramiento de los centros históricos de sus ciudades principales. Pero estas políticas contrastan con el descuido de muchas de las ciudades menores, en las que la estructura urbana antigua se ha conservado, pero se encuentra en un proceso de erosión. Este es el caso del centro histórico de Tlalpan, en el sur de la Ciudad de México.

La valorización de los centros históricos responde a diversos intereses relacionados con los nuevos patrones de urbanización. Pero las contradicciones que genera la incorporación de esos espacios *singulares* a la nueva dinámica urbana y

⁴⁷⁹ Consuelo Sánchez es etnóloga, profesora-investigadora de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, México. Martha Inés Flores Pacheco es etnóloga mexicana.

económica, están suscitando en los habitantes la afirmación de la particularidad de su territorio y el interés en controlar colectivamente su desarrollo.

El proceso urbanístico en ciernes se basa en condiciones acentuadamente favorables a la inversión de capital inmobiliario, turístico y comercial en los centros históricos. Los inversionistas tienden a apropiarse del entorno y a intensificar la transformación de la herencia arquitectónica, cultural y natural acumulada del lugar, lo que ha provocado daños parciales o totales del patrimonio. Ello afecta directamente las actividades culturales y el desarrollo de las comunidades locales, como producto, por ejemplo, del reordenamiento del espacio, del desplazamiento o expulsión de población, de los cambios en las formas de ocupación del suelo y en el uso de los edificios e inmuebles históricos.

Hay cierta coincidencia en la opinión pública nacional e internacional en que el patrimonio histórico y cultural es un bien común porque es “un legado de nuestros antepasados”, que tiene un significado para la sociedad presente y debe protegerse como herencia para las futuras generaciones. Pero es a partir de las necesidades y las interrogantes del presente que las comunidades interpretan el significado y el potencial material y simbólico de su patrimonio. En la actualidad, la diversidad de intereses en torno al patrimonio cultural, especialmente en los antiguos cascos urbanos, revela la necesidad de reflexionar sobre su significado en relación con la sociedad y el espacio. Esto implica la reconceptualización del patrimonio desde una perspectiva holística, más acorde con la realidad, pues el concepto tradicional de patrimonio suele separar la diversidad de dimensiones que interactúan. Además, a partir de este enfoque, las soluciones tienen que ser integrales, como ya se ha ensayado en varios países.

Lo primero es reconocer que el patrimonio está localizado e integrado en las experiencias y prácticas culturales locales, en los recuerdos colectivos, en los modos de vida, en las leyendas y mitologías del lugar; y que, a la vez, las colectividades locales incorporan al patrimonio nuevos elementos y contenidos culturales. Esta imbricación del patrimonio con el espacio y la comunidad local hace que cualquier cambio en alguno de ellos influya en los otros. Así es que la lucha ciudadana por la defensa del patrimonio se convierte en un instrumento para certificar la singularidad del territorio. Guarda una relación íntima con la mejora de la calidad de vida de la gente vinculada a este espacio.

Cuando los centros históricos -y otras unidades históricas, como los barrios y pueblos urbanos- son valorados como bienes comunes para el desarrollo de una vida colectiva significativa, la noción de bienes comunes está abarcando el espacio. El espacio mismo -concebido como territorio cultural, histórico y natural- se convierte en el objeto patrimonial. En este sentido, el espacio de los centros históricos constituye

una parte importante del patrimonio cultural, el cual comprende no sólo las partes incluidas en su espacio, como los bienes inmuebles (monumentos, edificios) y los elementos naturales (jardines, huertas, parques, ríos etcétera), sino todo el conjunto del espacio. Esto explica que, en la medida en que dichos bienes y elementos se destruyen o son fácilmente comercializables (y están sujetos a modificaciones mediante fraccionamientos o intensificación del uso de su suelo), más se afecta el conjunto del territorio y la calidad de vida de sus habitantes. Por tal razón, la defensa del patrimonio se convierte en la defensa del espacio histórico común.

El reto es movilizar el potencial de la historia y de la cultura en la acción sociopolítica local contra la mercantilización del espacio y, a la vez, en la creación de "espacios de esperanza" para un futuro alternativo.

LAS PEQUEÑAS UTOPIÁS

El centro de Tlalpan ha sido desde la colonia la cabecera política y administrativa de un extenso territorio de lo que hoy corresponde a la delegación del mismo nombre. Es una de las 16 entidades político-administrativas en que está dividida la ciudad capital de México. El casco antiguo de Tlalpan, como otros centros históricos de ciudades latinoamericanas, se conformó durante la colonia sobre un antiguo territorio indígena, y aún conserva algunos de los rasgos principales de su estructura urbana original: la traza central del casco, con su plaza e iglesia de San Agustín de las Cuevas; algunos de los locales accesorios de casas que se agrupaban alrededor de la parte central (los cuales eran rentados para almacenes y comercios, y ahora funcionan como restaurantes y cafeterías); la organización de los barrios en el círculo inmediato al casco histórico; y, algunos de los antiguos edificios y fincas con extensas huertas atravesadas por pequeños acueductos y estanques. A esta arquitectura colonial se incorporaron otras edificaciones del siglo XIX.

El centro de Tlalpan fue declarado oficialmente como centro histórico en 1986. En su reducido espacio se concentran alrededor de cien inmuebles catalogados como monumentos históricos. La mayoría es de los siglos XVIII y XIX, y algunos del siglo XVI y XVII. Su fisonomía (como la de los centros históricos de Coyoacán y de San Ángel) se distingue de otros espacios de la Ciudad de México, como las colonias y los centros habitacionales. Sus habitantes pueden disfrutar de una apreciable calidad de vida por la disposición de las calles y la arquitectura, por sus plazas, jardines e inmuebles antiguos rehabilitados para actividades culturales.

Sin embargo, en los últimos años el contorno inmediato al casco se ha deteriorado por múltiples factores: un crecimiento demográfico acelerado y un proceso de urbanización desordenada, los que han repercutido en la sobrecarga de infraestructura y de tránsito, en el deterioro del entorno medioambiental y de sus

inmuebles históricos, la pérdida de muchas de las antiguas huertas y acequias, y la construcción de edificaciones que rompen con la armonía arquitectónica del lugar. La situación se agrava en la medida en que se acrecientan las posibilidades para que el capital inmobiliario se apropie de este espacio singular, mediante la puesta en venta de extensos inmuebles antiguos, la flexibilidad de las autoridades (federales y locales) en el otorgamiento de permisos para el fraccionamiento y construcción de casas modernas (o simulacros), y la ausencia de una política de conservación del centro histórico. Esto ha provocado que la comunidad tlalpense se movilice para defender su centro histórico.

El descontento se activó cuando algunas de las vecinas se enteraron de que el inmueble del siglo XVIII, conocido como la Casa del Virrey de Mendoza y catalogado como monumento histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) desde 1956, había sido vendido por la congregación religiosa, que tenía bajo su posesión, a una empresa inmobiliaria que pretendía construir un condominio horizontal con quince casas, cada una con cuatro estacionamientos, sobre una huerta del siglo XVIII. De inmediato, los vecinos entregaron oficios a distintas autoridades públicas al solicitar información sobre la afectación del inmueble histórico. La indignación se desbordó cuando empezaron las obras de demolición de la capilla, construida en 1942, y de los árboles y frutales de la antigua huerta. Las fotos que se lograron tomar, desde afuera del inmueble, fueron impresas en mantas y volantes, para mostrar a los vecinos y visitantes de Tlalpan las imágenes de la destrucción del patrimonio cultural y natural.

Algunas de las integrantes del grupo de vecinos que encabezaron el movimiento en defensa del patrimonio de Tlalpan, que inició en febrero de 2007, habían participado destacadamente en luchas anteriores. Sus conocimientos acerca de la vida social y cultural del centro de Tlalpan, así como de las características y los elementos integrantes de su patrimonio histórico, cultural y natural, fueron de gran importancia. El grupo operativo se conformó básicamente por mujeres profesionales, casi todas vinculadas directa o indirectamente con la cultura.⁴⁸⁰ Este grupo contaba con el apoyo y asesoría de otras personas de Tlalpan, y con la simpatía de muchos vecinos del lugar.

Se convocó a la comunidad tlalpense a una marcha que se realizó por las calles del centro histórico, exigiendo la cancelación de la obra. Se hizo llegar al jefe de Gobierno del Distrito Federal una carta en la que solicita su intervención para detener la destrucción, y expropiar o comprar el predio de la Casa del Virrey de Mendoza.

⁴⁸⁰ Gisela González Guerra, Azul Morris, Ilse Gradwohl, Sara Espíritu, Griselda Martínez Vázquez, Estela Arredondo, Martha Flores Pacheco y Consuelo Sánchez.

En otra ocasión se formó un cinturón de ciudadanas y ciudadanos alrededor del inmueble, lo que simbolizó la recuperación ciudadana del mismo. Además, cada domingo, las vecinas repartían volantes y hablaban con las personas que encontraban en sus recorridos por el mercado, las cafeterías, los restaurantes, los parques y otros lugares del centro de Tlalpan. En los volantes se invitaba a la "comunidad tlalpense" a unirse en la defensa del patrimonio del Centro Histórico y a detener la demolición de la Casa del Virrey de Mendoza. Los volantes siempre iban acompañados de imágenes que mostraban la destrucción del inmueble. En todos los casos, se buscaba hacer conciencia de la importancia del patrimonio histórico y su relación con el espacio y la calidad de vida. Se advertía que con la modificación de los inmuebles históricos no sólo se destruiría el paisaje físico y el capital simbólico del centro de Tlalpan, sino también agravaría la saturación del tránsito, la calidad de los servicios y el deterioro medioambiental.

El grupo de vecinas localizó a los antiguos dueños de la Casa del Virrey de Mendoza, la familia Larque, quienes, además de solidarizarse con el movimiento, proporcionaron relatos del inmueble y fotografías de la huerta tomadas a principios del siglo XX, en las que figuraban las acequias y los caminos arbolados de su huerta. Éstas se imprimieron en volantes y mantas, contrastándolas con las otras que daban cuenta de su destrucción.

Además, se elaboró un proyecto para, una vez comprada o expropiada la Casa del Virrey de Mendoza, convertir el inmueble en un espacio público de estudio, promoción y difusión del patrimonio histórico, cultural y medioambiental. Para ello, se proponía la participación de diversas instituciones universitarias y de investigación. Se recopiló información histórica del inmueble, y en general del centro histórico de Tlalpan, con el que se ha formado un acervo documental para sustentar el reclamo de los vecinos.

Un actor clave en el movimiento fue Carlos Payán Volver, exdirector-fundador del periódico La Jornada. Su participación ayudó a que la lucha adquiriera mayores proporciones. El periódico La Jornada es el periódico con mayor sensibilidad a las causas sociales del país y el segundo con mayor número de lectores; publicó un extenso reportaje con fotografías que daban cuenta de la destrucción del patrimonio en Tlalpan; dio seguimiento a la lucha de los vecinos; y, publicó los comunicados y las cartas dirigidas a los funcionarios. El apoyo de este medio de comunicación aportó al movimiento una proyección más amplia e influyó de manera importante en el desenlace final.

Lo anterior se combinó con otro elemento central en el desarrollo del movimiento. Los representantes de Tlalpan en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado perredista, Salvador Martínez della Rocca, y el diputado suplente, Inti

Muñoz, se sumaron a la lucha ciudadana. Promovieron en la Asamblea un punto de acuerdo, aprobado por unanimidad, en el que se exhortaba al poder ejecutivo federal, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación de Tlalpan "a informar e intervenir en torno a las denuncias hechas por un grupo de vecinos sobre la afectación del predio conocido como Casa del Virrey de Mendoza y la posible afectación del patrimonio cultural que ello implicaba". El acuerdo también establecía la instalación de una mesa de trabajo.

La mesa de trabajo (algo inédito en este tipo de conflicto en México) se llevó a cabo con la participación de funcionarios de alto nivel. Entre ellos el director general del INAH, el jefe Delegacional de Tlalpan y funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) del Gobierno de la Ciudad de México. En esta mesa se expusieron las transgresiones de la ley cometidas en el otorgamiento de permisos a la empresa inmobiliaria para demoler la capilla y otras construcciones, así como para construir las casas y estacionamientos. Aún reconociendo algunas de las irregularidades sustentadas, los funcionarios del INAH y de SEDUVI no accedieron a suspender los permisos, argumentado criterios extralegales o interpretaciones de la ley sobre el patrimonio histórico sesgados.

En esta mesa de trabajo se evidenciaron graves lagunas en la legislación federal y local. Por ejemplo, la ausencia de normas que protejan el patrimonio natural de carácter histórico, como son los jardines, parques y huertas. Asimismo, despuntó el problema del predominio de una concepción del patrimonio que excluye el significado o valoración que hace la comunidad sobre los bienes culturales, históricos y estéticos colectivos. Por último, se destacó la necesidad de que los ciudadanos sean parte activa en la protección del patrimonio.

En el marco del conflicto, las Religiosas de la Cruz del Sagrado Corazón de Jesús en México, la parte vendedora que había obtenido el predio aparentemente por donación de un particular en 1941, emitieron un comunicado a la opinión pública, en el que manifestaban mostrando, por cierto, un gran desapego con la comunidad tlalpense que "Respecto a la capilla ubicada en el inmueble, su construcción no revestía un valor histórico o arquitectónico, ya que su importancia radicaba en el uso privado que le dimos mientras fuimos propietarias del inmueble, mismo que se perdió en el momento que lo desocupamos". Sin embargo, desde el punto de vista de muchos de los tlalpenses creyentes, la capilla tenía un valor de uso comunitario y un valor simbólico porque ahí habían bautizado a sus hijos o realizado otras ceremonias. Lo cierto es que la legislación no contempla la perspectiva de la comunidad en la definición de lo que es un bien común cultural, histórico y estético. Pero sí establece que las instituciones que tienen a su cargo estos bienes (como el INAH) deben "promover el respeto y el uso social del patrimonio cultural".

El grupo de vecinas había decidido no enfrentarse directamente con el empresario (la parte compradora del inmueble), no obstante que éste trató por distintos medios de intimidarlas. Para los vecinos, la meta era frenar la destrucción del centro histórico y recuperar la Casa del Virrey de Mendoza para la comunidad, mediante la intervención pública. Este inmueble se convirtió, conscientemente, en el símbolo de una lucha más amplia: frenar el intento de las empresas inmobiliarias de apoderarse de los bienes comunes del centro de Tlalpan para beneficio privado, y mostrar a las autoridades que los ciudadanos estaban atentos y decididos a frenar la destrucción de lo que es parte de su calidad de vida. La recuperación del inmueble simbolizaba la restitución del espacio (el centro histórico) para la comunidad.

Finalmente, la pequeña utopía de los vecinos de Tlalpan se realizó. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México anunció, a principios de octubre de 2007, la decisión de comprar la Casa del Virrey de Mendoza para la comunidad tlalpense. Un espacio para el cultivo de nuevas esperanzas.

CREATIVE COMMONS

LA PASIÓN POR COMPARTIR

SILKE HELFRICH

Creative Commons (CC), una organización no gubernamental sin ánimo de lucro fundada en 2002,⁴⁸¹ parte de la convicción de que compartiendo crecen las ideas, la cultura y el conocimiento. La iniciativa nació con el objetivo de crear un sistema alternativo al copyright tradicional para promover la creatividad. Los activistas de Creative Commons han creado un sistema flexible de derechos de autor para el trabajo creativo inspirado en las licencias de la Fundación para el Software Libre, que dan libertad a las y los usuarios para ejecutar, copiar, distribuir, cambiar y mejorar el software.⁴⁸²



Poner una obra bajo una licencia Creative Commons no significa que los autores renuncien completamente a su derecho de autor, más bien abre la posibilidad de hacer uso del mismo para ofrecer algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones.

Así, la decisión sobre qué derechos ceder y qué derechos reservar queda a criterio individual de las y los autores, y la buena nueva es que muchos de ellos se identifican con la pasión por compartir que motivó a los fundadores de Creative Commons. Al cumplir tan sólo un lustro, a finales de 2007, ya existían 60 millones de obras que usaban licencias Creative Commons.⁴⁸³





Creative Commons ofrece una combinación de cuatro condiciones básicas para generar un total de seis licencias que abarcan desde el tradicional sistema de derechos de autor hasta el dominio público, ampliando así, gradualmente, los derechos

⁴⁸¹ Lawrence Lessig, profesor de derecho de la Universidad de Stanford, dio vida al proyecto.

⁴⁸² Véase también: "La liberación del ciberespacio depende de usted". Entrevista efectuada por Silke Helfrich a Richard Stallman. En este libro.

⁴⁸³ SUNY Albany. Presentado en "The 35th Research Conference on Communication, Information and Internet Policy" (TPRC), Sept. 28—30. National Center for Technology y Law George Mason University School of Law. 15 de agosto de 2007.

de uso de los que leemos, escuchamos música, escribimos o creamos a partir de la riqueza y diversidad cultural existente.

-  Reconocimiento/Atribución: el material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceras personas si se muestra en los créditos.
-  No Comercial: el material original y los trabajos derivados puede ser distribuido, copiado y exhibido mientras su uso no sea comercial.
-  Sin Obra Derivada: el material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido pero no se puede utilizar para crear un trabajo derivado del original.
-  Compartir Igual/ Licenciamiento Recíproco: el material creado por un artista puede ser modificado y distribuido, siempre y cuando sea bajo la misma licencia que el material original.

Las y los autores optan por la combinación de las condiciones que prefieren atribuir a su obra. La atribución del nombre es –conforme al copyright– obligatorio. Luego, sólo tienen que decidir si quieren permitir la distribución no-comercial o hasta el uso comercial de su trabajo. En caso que permitan la creación de obras derivadas, y optan por “compartir igual”, es decir, que sean licenciadas de la misma manera, contribuyen al así llamado “efecto viral” de la reproducción masiva de las licencias Creative Commons. Este proceso de licenciamiento recíproco es en gran medida determinante para garantizar que las licencias Creative Commons se repliquen tan rápidamente y que nadie se beneficie individualmente de la generosidad de quienes pusieron su trabajo bajo licencias CC.

El proyecto International Commons (icommons)⁴⁸⁴ se inició en 2003 con la participación de Brasil, Finlandia y Japón. Consiste en adaptar las licencias de Creative Commons, basadas originalmente en la legislación norteamericana, a las jurisdicciones de cada Estado. Actualmente ya hay treinta naciones en las que se ha adaptado el conjunto de licencias, entre ellas Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador México, Perú y Puerto Rico. En otros países, entre ellos Guatemala, los respectivos proyectos legislativos están en preparación.

También las autoras y los autores de este libro han decidido dar a sus lectores la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente las ideas vertidas en esta edición, y de hacer obras derivadas, siempre y cuando se reconozca la autoría y se le aplica a la obra resultante una licencia Creative Commons (Reconocimiento/ Compartir Igual).

Este libro está liberado bajo licencia Creative Commons Atribución – Compartir Obras Derivadas Igual.

Es fácil ayudar a preservar y ampliar nuestro acervo común cultural y el libre flujo de las ideas.



⁴⁸⁴ <http://creativecommons.org/international/>

CAPÍTULO III:

HACIA UN MANEJO JUSTO Y TRANSPARENTE DE LOS BIENES COMUNES:

IDEAS E INSTITUCIONES



EL GOBIERNO DE LOS BIENES COMUNES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CIUDADANÍA

ELINOR OSTROM⁴⁸⁵



Para algunos analistas, los ciudadanos y gobiernos locales no juegan papel alguno en la gobernación de los comunes. Desde que se publicó *La Tragedia de los Comunes*⁴⁸⁶, de Garrett Hardin, a los usuarios de los recursos de agrupación común como la pesca, bosques o acueductos se les perciben como impotentes perpetradores de la destrucción de recursos. Hardin supuso que las personas siempre maximizarían sus propios beneficios materiales inmediatos y de corto plazo. Esto significaba que no podían hacer otra cosa más que sobreexplotar los sistemas de recursos que no pertenecieran a particulares o a una unidad gubernamental. El pronóstico de que los individuos destruirían los mismísimos recursos de los que dependían, concordaba con muchos modelos económicos de solución única, o con los escenarios de dilemas de repetición finita, en donde quienes buscan el beneficio propio a corto plazo, lograban mucho menos de lo factible, a si hubieran encontrado la manera de cooperar entre sí.

La vívida descripción del ciudadano indefenso de Hardin abrió un acervo importante de obras teóricas y empíricas que retaron la universalidad de su trabajo. Muchos estudios arrojaron datos reales y argumentos teóricos que afrontaban las suposiciones de que las personas estaban atrapadas eternamente en una tragedia sin remordimiento.⁴⁸⁷ Se documentaron numerosos arreglos de gobernanza local en

⁴⁸⁵ La autora es directora adjunta de la Universidad de Indiana en el Taller de Teoría Política y Ciencias de los Comunes. Además, es Directora Fundadora del Centro de Estudios de la Diversidad Institucional en la Universidad Estatal de Arizona.

⁴⁸⁶ HARDIN, Garrett: "The Tragedy of the Commons". *Science*. 162. 1968. p. 1243–1248.

⁴⁸⁷ Véase, por ejemplo: MC CAY, Bonnie J. y ACHESON, James M.: *The Question of the Commons: The Culture and Ecology of Communal Resources*. Tucson: University of Arizona Press. 1987.

MERINO, Leticia y ROBSON, Jim: (Eds.) *El uso de los recursos de uso común: derechos indígenas, desarrollo económico e identidad*. México. 2006.

OSTROM, Elinor: *El Gobierno de los Bienes Comunes: La Evolución de las Instituciones de Acción colectiva*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2000.

todo el mundo que mostraban cómo los usuarios de recursos habían vencido la tragedia. Resaltaron la importancia de las instituciones de propiedad común en la historia y en el mundo contemporáneo. En vez de sólo toparse con arreglos de propiedad privada o gubernamentales que apoyaban a usuarios a mantener un recurso de reserva común, los especialistas de muchas disciplinas descubrieron una diversidad de mecanismos para regirlos.

Por otra parte, la investigación no ha encontrado “curas seguras” para solucionar los problemas complejos de gobernanza de un bien común. El fracaso aparece en relación con la propiedad privada, la gubernamental y la común. Ciertamente está garantizada la sobreexplotación de un recurso valioso cuando éste tiene, de hecho, un acceso libre sin derechos establecidos de propiedad. Hardin, y los miles de expertos y legisladores de muchas disciplinas que aceptaron su teoría como general, estaban en lo cierto al identificar un problema retador, especialmente ante condiciones de acceso abierto. Empero, su análisis quedaba incompleto porque sólo recetaban dos soluciones; ambas se las tenían que imponer las autoridades externas a los usuarios de recursos.

ENTENDER CÓMO RESUELVEN LOS CIUDADANOS LOS DILEMAS DE ACCIONES COLECTIVAS

El amplio campo de investigación que ha desafiado la teoría de Hardin, tampoco ha sido coherente con el inmenso acervo de obras que se sustentan en la teoría del juego y en la teoría microeconómica de toma de decisiones individuales. En este artículo, sólo podré repasar brevemente los acontecimientos que posicionan a los ciudadanos como actores principales dentro de un enfoque complejo -y con muchos ejecutantes- sobre la gobernanza policéntrica de los recursos naturales. Describiré brevemente parte de la investigación experimental que ha comprobado que el modelo del individuo, usado implícitamente por Hardin, es muy estrecho. Luego, abarcaré algunos elementos básicos del análisis institucional para poder entender porqué los ciudadanos son capaces de crear instituciones que manejan exitosamente los comunes en ciertos entornos, pero no en otros. Finalmente, hablaré de los recientes esfuerzos que confían excesivamente en la descentralización como solución de problemas de recursos de agrupación común. En este capítulo, me centraré, sobre todo, en los comunes de recursos naturales, dada la investigación concluida en América Latina, que aborda el importante papel de los ciudadanos en la gobernanza de dichos recursos.

EL USO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL PARA ANALIZAR LA MANERA EN LA QUE LOS INDIVIDUOS TOMAN DECISIONES

Los resultados de estudios de campo de los arreglos organizados por ciudadanos para gobernar exitosamente los recursos de agrupación común, desconcertaron fuertemente a los investigadores, por ser inconsistentes con los pronósticos teóricos

que seguían un modelo micro-económico del individuo. ¿Cómo podrían las personas vencer la tentación de querer recibir algo sin tener que pagar por ello? ¿No estarían actuando tontamente quienes ayudan a los demás a que les vaya mucho mejor, sin recibir el beneficio total de la propia cooperación? Estas preguntas son las que llevaron a un grupo de colegas de la Universidad de Indiana a diseñar un experimento de recursos agrupados comúnmente, ya probado repetidamente en laboratorios experimentales, y replicado en otros y en pruebas de campo en América Latina.⁴⁸⁸

El augurio de que los usuarios sobre-explotarán un recurso de agrupación común se ve sustentado por experimentos en donde los participantes desconocen a los demás, e ignoran cuándo no podrán comunicarse entre sí. El abrir repetidamente la oportunidad de una comunicación cara a cara no pronostica un cambio en el resultado -sin embargo, sí se modifica la conducta y los resultados. Los grupos que pueden comunicarse reiteradamente en un laboratorio logran alcanzar resultados prácticamente óptimos, en vez de hacer una sobreexplotación desmesurada. La comunicación da a los participantes, la oportunidad de analizar su forma de entender la estructura del escenario, y la manera de mejorar los resultados conjuntamente.

Juan Camilo Cárdenas ha trabajado en una amplia variedad de experimentos acerca de los recursos agrupados comúnmente en ambientes de campo en Colombia.⁴⁸⁹ La forma de decidir de los participantes, dependió de su identidad individual (como la solvencia que tienen, la preferencia por el bienestar de otros, género y edad), y de nuestro diseño experimental. Para explicar estas diferencias en el nivel alcanzado de cooperación, desarrollamos un primer marco de trabajo, que aparece en la figura 1. Postulamos tres “niveles” que afectan las decisiones que toma una persona de cooperar en una situación de agrupación común: su identidad, el contexto grupal en el que toman decisiones, y si la situación se repite y si se puede usar la reciprocidad para ganarse la reputación de ser confiable. Estas variables resultaron ser algunas de las más importantes a nivel micro que explican la variedad de decisiones usadas para dominar las fuertes tentaciones de los dilemas de los recursos de agrupación común. Los valores individuales en sí no son suficientes para solucionar los problemas de esta índole. Sin instituciones que faciliten la construcción de reciprocidad, confianza y honradez, los ciudadanos enfrentan un reto real.

⁴⁸⁸ OSTROM, Elinor, GARDNER, Roy y WALKER, James: *Rules, Games, and Common-Pool Resources*. Ann Arbor: University of Michigan Press. 1994.

CASARI, Marco y PLOTT, Charles R.: “Decentralized Management of Common Property Resources: Experiments with a Centuries-Old Institution”. *Journal of Economic Behavior and Organization* 51. 2003. 217–47.

⁴⁸⁹ CÁRDENAS, Juan Camilo: How Do Groups Solve Local Commons Dilemmas? Lessons from Experimental Economics in the Field. *Environment, Development and Sustainability* 2(3–4). 2001 p. 305–322. CÁRDENAS, Juan Camilo, MAYA, Diana Lucía y LÓPEZ, María Claudia: “Métodos Experimentales y Participativos para el Análisis de la Acción Colectiva y la Cooperación en el Uso de Recursos Naturales por parte de Comunidades Rurales”. *Cuadernos de Desarrollo Rural*. Universidad Javeriana. 2003.

Figura 1.
Un marco de trabajo para los niveles múltiples
que usan los jugadores de información en el juego

Nivel de identidad	Nivel de contexto grupal	Nivel de juego dinámico	Nivel de juego estático
<ul style="list-style-type: none"> • Solvencia, ocupación, experiencia • Otras preferencias que les conciernen • Valores de "estado" vs "autogobernanza" • Género, edad, educación, habilidades • Membresía a organizaciones cívicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas compartidas • Heterogeneidad y desigualdad • Identidad de grupo • Entorno cooperativo y competitivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Reputación (t-1) • Reciprocidad (t+1) • Aprendizaje (t-1) • Probabilidad de una siguiente ronda (t+1) 	<ul style="list-style-type: none"> • Compensaciones netas de cada estrategia viable • Estrategias viables • Leyes y normas aplicables
Datos nivel_i	Datos nivel_g	Datos nivel_t. (t-1)	Datos nivel_t

Juego (interno) transformado → Decisión a cooperar

Fuente: Adaptado de Cárdenas y Ostrom (2006)⁴⁹⁰.

LA IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES

La complejidad de muchos recursos naturales impone que se requieran sistemas de gobernanza que sean sofisticados y de varios niveles o policéntricos, en vez de confiarlos a un solo tipo o nivel de gobierno.⁴⁹¹ Quienes tratan de gobernar los recursos complejos se enfrentan a diferentes tipos de incentivos, que a menudo complican los esfuerzos colectivos, y los subsecuentes resultados. Entre más complicado es un recurso en términos del tipo de bienes y servicios que da, más retador es crear un conjunto de disposiciones institucionales bien diseñadas que compensen los incentivos de sobreexplotar. Incluso, algunos actores podrían verse tentados a resistir a contribuir con arreglos gubernamentales al faltar a juntas, o no pagando sus cuotas de membresía. Otros podrían tratar de debilitar activamente las reglas para poder usar el recurso con menos limitaciones. Un sistema robusto de gobernanza reconoce el aspecto multiescalar de la gobernanza de los recursos naturales, al igual que la presencia de los incentivos individuales, y busca corregirlos.⁴⁹²

⁴⁹⁰ CÁRDENAS, Juan Camilo y OSTROM, Elinor: "How Norms Help Reduce the Tragedy of the Commons: A Multi-Layer Framework for Analyzing Field Experiments". En: DROBAK, John N.: Norms and the Law. Cambridge University Press, New York. 2006. p. 105–36.

⁴⁹¹ MCGINNIS, Michael D.: *Polycentric Governance and Development: Readings from the Workshop in Political Theory and Policy Analysis*. Ann Arbor. University of Michigan Press. 1999.
 OSTROM, Elinor: *Understanding Institutional Diversity*. Princeton, NJ: Princeton University Press. 2005.

⁴⁹² FUTEMMA, Celia, DE CASTRO, Fabio, SILVA-FORSBERG, María Clara y OSTROM, Elinor: *The Emergence and Outcomes of Collective Action. An Institutional and Ecosystem Approach*. Society and Natural Resources. 15(6) julio 2002. p. 503–522.

Cuando los ciudadanos y sus funcionarios establecen organizaciones con autoridad de decisión sobre la forma de gestionar un recurso, las aportaciones monetarias que se necesitan, y la autoridad de sancionar a quienes no contribuyen, organizan *unidades de previsión o consumo colectivo*. Muchas unidades de previsión, mas no todas, tienen un nivel formal de gobierno establecido, ya sea en el ámbito local, regional o nacional. Las unidades gubernamentales podrían ser de carácter general, o estar organizadas como distrito o régimen especial para efectos de dar un bien colectivo, o un rango limitado del mismo. Las asociaciones privadas que planean el uso de un recurso, y que también pueden sancionar, o incluso expulsar a quienes no contribuyen con su porción de recursos para el bien colectivo, también pueden fungir como unidades de consumo colectivo. Las ligas deportivas y condominios son dos tipos de asociaciones privadas que dan a sus miembros un bien colectivo.

Otras formas de unidades de consumo colectivo incluyen a los agricultores quienes se organizan para gestionar un sistema de irrigación o un pastizal común; una dependencia nacional que monitorea los procesos de inversión o de producción de empresas privadas para proteger a los consumidores contra fraude o daño ecológico; un gobierno local, nacional o internacional que proporciona servicios de diferentes tipos; o incluso un cártel ilegal de sociedades privadas que decide el monto de producción que generarán conjuntamente. Así, las unidades de previsión existen en todos los entornos y en espacios tanto públicos como privados. Los participantes pueden, y de hecho lo hacen, instituir una diversidad de normas para ayudarse a vencer el problema de obtención gratuita, al decidir quién queda incluido y debe contribuir con recursos, y quién queda excluido y cómo excluirlo. Más aún, si el sistema de previsión continúa desarrollándose, los participantes (o sus representantes) seguramente establecerán normas específicas y permisibles de acceso y uso, métodos para monitorear la conducta y para sancionar a quienes infringen las normas, y formas de solución de conflicto.

Estos sistemas generalmente no se parecen a las versiones de texto de un gobierno o de una empresa privada con objetivo estricto de fines de lucro, especialmente cuando los participantes han formado sus propias unidades de autogobierno. Por ende, los expertos que siguen los conceptos tradicionales de “mercado” y “Estado” no los han reconocido como formas potencialmente viables de organización de previsión y, o hayan pedidos que se consoliden en un gobierno centralizado (como lo siguen haciendo los reformadores metropolitanos) o ignoran su existencia (como lo han hecho muchos economistas de recursos). Es un tanto irónico que numerosas instituciones vibrantes y autogobernadas se hayan clasificado mal o ignorado en una época de mayor democratización. Los esfuerzos recientes por “descentralizar” los arreglos gubernamentales tampoco reconocen la importancia de tener arreglos complejos y policéntricos y, a cambio, conciben un gobierno único en algún nivel que se encarga del ámbito de políticas.

NORMAS COMÚNMENTE ENTENDIDAS E IMPUESTAS

Un descubrimiento clave de la investigación empírica de campo es la multiplicidad de normas específicas en uso relacionadas con la previsión y producción de bienes colectivos que se encuentran en los sistemas operacionales. Una clase de reglas de las más importantes es la de *linderos*; ella determina quién y qué entra y sale de una organización de previsión. Las unidades de previsión enfrentan muchas limitaciones biofísicas cuando el bien es un recurso natural de agrupamiento común, como una cuenca de agua subterránea, un río o una cuenca de aire. Tales recursos tienen sus propios límites geográficos. A semejar el linde de quién se beneficia y de quién contribuye con el cuidado de un recurso, es un reto mayor. Puede ser imposible en un régimen altamente centralizado. Además, los recursos de agrupación común en sí, pueden encontrarse anidados en una secuencia aún mayor de unidades de recursos, como una microcuenca establecida dentro de un gran sistema que finalmente desemboca en un río principal como el Rin o el Mekong.⁴⁹³

Una vez que las reglas básicas de designación de límites está hecha, definen quién es el beneficiario legítimo y quién debe contribuir a la previsión de un bien colectivo, las unidades de previsión frecuentemente crean normas relacionadas con información que debe publicarse o mantenerse en secreto, con acciones que deben emprenderse o prohibirse, y con resultados (y sus consecuentes costos - beneficios) que deben alcanzarse y distribirse. Un atributo esencial de normas eficientes es que las reglas deben ser conocidas y entendidas de manera general. Deben considerarse legítimas, seguirse regularmente y hacerse cumplir.⁴⁹⁴ La legislación escrita o disposiciones contractuales que no son de conocimiento común, no afectan la estructura de una situación de acción en particular, a menos que una persona dentro de dicha situación la invoque y, encuentre quién la haga cumplir. Así, uno de los problemas de hacer investigación empírica sobre el efecto de la variedad de arreglos institucionales, es tratar de entender las reglas que sólo existen en papel y no las usan los participantes, en comparación con las que son de su conocimiento común, y se aplican localmente pero no son parte de la estructura jurídica formal.

ATRIBUTOS DE UNA COMUNIDAD

Seguramente muchos atributos de una comunidad también afectarán las actividades de previsión. Estos incluyen el tamaño del grupo afectado, la homogeneidad o heterogeneidad de intereses, los patrones de migración hacia una comunidad o fuera

⁴⁹³ Véase también: MYINT, Tun: "Democracy in Global Environmental Governance: Issues, Interests, and Actors in the Mekong and the Rhine". *Indiana Journal of Global Legal Studies* 10(1) 2003. p. 287-314.

⁴⁹⁴ Véase también: OSTROM: *Íbidem* y OSTROM, Elinor y NAGENDRA, Harini: "Insights on Linking Forests, Trees, and People from the Air, on the Ground, and in the Laboratory". *Proceedings of the National Academy of Sciences* 103(51) 2006. p.19224-19231.

de ella, y el plano temporal (tomada la duración del tiempo hacia el futuro en cuenta) que aplican los individuos ante situaciones en curso. Para un analista institucional, el conjunto de preguntas importantes que debe abordarse incluye:

- ¿Existe un consenso general en normas relacionado con a quién incluir como miembro con beneficios y responsabilidades?
- ¿Entienden por igual los miembros, cuáles son sus responsabilidades mutuas y las fórmulas usadas para distribuir los beneficios?
- ¿Se consideran las reglas justas y legítimas?
- ¿Cómo se transmiten las reglas de una generación a otra, o a quienes migran al grupo?

Las respuestas a estas preguntas se verán afectadas por la diversidad de atributos en una comunidad. Para que un analista institucional logre entender la estructura de las situaciones de acción que se le plantean a tal comunidad, y por ende poder examinar los incentivos que se les presentan a los participantes y su posible conducta y resultados, el analista deberá suponer que una comunidad está realmente usando un conjunto de normas, y que por lo pronto continuará valiéndose de ellas en el futuro inmediato.

LOS FACTORES DE INTERACCIÓN MÚLTIPLE AFECTAN EL RESULTADO

Leticia Merino, coautora de este volumen, escribió un libro importante de los factores que trabajan juntos para mejorar la posibilidad de que las comunidades locales –quienes ya tienen asignado un alto nivel de autonomía para crear sus propias estructuras de gobernanza- realmente diseñen instituciones eficientes de gestión de recursos forestales. Estudió este tipo de bienes de seis comunidades, en tres estados de México: Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo. Merino comprueba que la densidad poblacional de usuarios de un bosque no es una determinante clave que afecte la degradación del recurso. Ella ahonda en la gran diversidad de factores que potencialmente podrían explicar las variaciones en velocidades de deforestación observadas entre las seis comunidades, e investiga la relación entre las circunstancias locales, regionales y nacionales. En vez de encontrar un sólo elemento como causa primaria de los esfuerzos exitosos o de fracaso en la gestión de recursos forestales, encuentra un complejo conjunto de factores que unidos afectan los incentivos y la conducta de los ciudadanos-usuarios que conducen hacia un bosque de mejor calidad.

Las comunidades dentro de su estudio diseñan instituciones locales que trabajan bien para gestionar bosques locales cuando se ha desarrollado un capital social eficiente con el paso del tiempo dentro de una comunidad, y cuando los intereses de los miembros más poderosos de ésta se han alineado con la administración eficaz de los recursos forestales. Sin embargo, la gobernanza local siempre es parte de las

políticas regionales y nacionales y se ve afectada por las mismas. Empero, Merino encuentra que los sistemas normativos regionales y nacionales no han promovido la silvicultura comunitaria en México.

Las normas eficientes e incentivos transmitidos a ambientes regionales y nacionales son la excepción y no la regla en México. En todo caso, las políticas gubernamentales han generado más alicientes que obran en contra de una gestión eficiente de los bosques, que las que estimulan el desarrollo sustentable. Cuando no son un factor negativo activo que perjudican a una administración responsable local, las leyes estatales y nacionales simplemente ignoran las habilidades de los usuarios locales de desarrollar reglas eficientes, de monitorearlas y de imponer sanciones escalonadas que informen a usuarios que las infracciones se aplican sin arriesgarse a una reacción desmesurada.

LA DESCENTRALIZACIÓN COMO “REMEDIO” POLIVALENTE DE RECOMENDACIÓN RECIENTE

Dadas las dificultades de alcanzar un compromiso eficiente de parte de los ciudadanos en la gobernación de los comunes locales, la descentralización se ha convertido en una política recomendada con frecuencia.⁴⁹⁵ Andersson, Gordillo y Van Laerhoven publicaron un excelente estudio sobre la descentralización y el desarrollo rural enfocado a Latinoamérica.⁴⁹⁶ En particular, abordaron Bolivia, Guatemala y Perú, y se apoyaron en los amplios estudios de campo emprendidos, en su mayoría, en 2002. Estos tres países son casos pertinentes para un estudio comparativo. Los tres comparten muchas características fundamentales biofísicas, socioeconómicas, históricas y culturales, pero difieren en relación a sus políticas de descentralización. Bolivia, Guatemala y Perú son relativamente pobres con grandes poblaciones rurales e indígenas, importantes recursos naturales, una alta proporción de cobertura forestal, y controversias frecuentes relacionadas con el uso de la tierra. Sin embargo, los tres países difieren mucho cuando se trata del grado de estructura de gobernanza descentralizada en los sectores de recursos naturales de cada país, aunque los tres tienen alcaldías elegidas localmente. Guatemala es quien más poder normativo tiene asignado a sus gobiernos locales, mientras que Perú casi no tiene facultades locales de toma de decisiones en los sectores de recursos naturales.

Bolivia y Guatemala promulgaron las leyes forestales reformadas en 1996. Fueron los primeros esfuerzos de descentralizar varias tareas y responsabilidades del sector

⁴⁹⁵ Véase por ejemplo: OCDE: Informe Final del Grupo de Trabajo del CAD Sobre Desarrollo Participativo y Buena Gobernanza. París. OCDE. 1997.

⁴⁹⁶ ANDERSSON, Krister, GORDILLO DE ANDA, Gustavo y VAN LAERHOVEN, Frank: *Decentralization and Rural Development: Local Governance Lessons from Latin America*. Tucson. University of Arizona Press. Se publica en 2008.

forestal para trasladarlos del gobierno central a los municipales. Aún con esta reforma, los municipios bolivianos no están facultados para cobrar impuestos a las actividades boscosas, o cobrar cuotas a usuarios por los servicios producidos, ni multar a quienes se descubra desobedeciendo las normas y leyes gubernamentales.⁴⁹⁷ En contraste, los municipios guatemaltecos pueden gestionar sus bosques, ser dueños de ellos o hasta rentarlos. Dentro de los bosques municipales y comunales, los municipios guatemaltecos tienen la autorización de normar y gravar el uso forestal, siempre y cuando las reglas locales no contradigan el derecho nacional en esta materia. En Perú, las responsabilidades de gobernanza no se descentralizaron para nada. Los gobiernos centrales y regionales retienen el control total y formal del proceso de toma de decisiones de los sectores en recursos naturales.

Para obtener datos suficientes acerca de las instituciones y acciones locales gubernamentales, Andersson, Gordillo y Van Laerhoven realizaron levantamientos de campo con una muestra aleatoria de 100 gobiernos municipales en Bolivia, Guatemala y Perú. El personal de investigación entrevistó a los alcaldes elegidos para obtener información en relación con sus prioridades en política, disposiciones de personal, relaciones con dependencias centrales y agencias no gubernamentales, y relaciones con usuarios de recursos naturales y ciudadanía en general. Adicionalmente, los equipos de investigación recopilaron información estructural y socioeconómica de cada municipio, cuyo producto generó casi todo de los datos del censo subnacional y de las bases de datos nacionales del sector forestal.

Andersson y Ostrom se apoyaron en los datos de este estudio para analizar la influencia de siete variables independientes del compromiso local en invertir en la gobernanza de recursos naturales.⁴⁹⁸ Incluimos primero el porcentaje del personal municipal gubernamental que trabaja con temas relacionados a la gestión de recursos naturales. Una segunda variable dependiente complementaria registró el punto de vista del alcalde relacionado con la prioridad política de gobernanza de recursos naturales durante su administración.

En un enfoque policéntrico del estudio de una gobernanza descentralizada de recursos naturales,⁴⁹⁹ postulamos que, en su mayoría, los procesos de multiniveles se han ignorado en la literatura empírica convencional sobre la descentralización. Por lo tanto, examinamos las interacciones entre actores en los tres niveles de gobernanza.

⁴⁹⁷ Véase también: PACHECO, Diego: *An Institutional Analysis of Decentralization and Indigenous Timber Management in Common-Property Forests of Bolivia's Lowlands*. Ph.D. dissertation, Indiana University, 2007.

⁴⁹⁸ ANDERSSON, Krister y OSTROM, Elinor: *An Analytical Agenda for the Study of Decentralized Resource Regimes*. Se publica en: *Policy Sciences*, 2008.

⁴⁹⁹ ANDERSSON, Krister y GIBSON, Clark: "Decentralized Governance and Environmental Change: Local Institutional Moderation of Deforestation in Bolivia". *Journal of Policy Analysis and Management* 26(1). 2007. p. 99-123.

Vimos las transferencias financieras del gobierno central al gobierno municipal en el rubro de gobernanza de recursos naturales, y analizamos su forma de interactuar con la presión política de organizaciones locales centradas en la comunidad, y las organizaciones no gubernamentales que trabajan con la gestión de recursos locales. Dichas variables capturan las importantes estructuras de incentivos relacionadas con la rendición de cuentas política, y afectan el compromiso político del alcalde local hacia la gobernanza de recursos naturales.

Los incentivos institucionales que nacen de las interacciones entre actores *en todos los* ámbitos de gobernanza, a saber, entre actores con diferentes puestos de autoridad, son determinantes importantes de la inversión gubernamental local en la gobernanza de los recursos naturales. Por ejemplo, cuando las interacciones con organizaciones locales se encuentran al mínimo, la probabilidad de observar una alta prioridad dada a los recursos naturales en un municipio es cercana a un tercio. En contraste, cuando dichas interacciones multiniveles ocurren con más frecuencia, la misma probabilidad se reproduce al doble o incluso más.⁵⁰⁰ Los incentivos institucionales claros influyen fuertemente en los alcaldes para que se enfoquen sobre los recursos naturales locales, sin importar el alcance de la descentralización.

El resultado de las pruebas adicionales fue que no encontramos apoyo para ninguna influencia sistemática de descentralización en dos medidas de resultados: (1) la transferencia financiera del gobierno central a su contraparte municipal y (2) los tipos de presión política local relacionados con las políticas ambientales. La reforma formal de descentralización no explica bien la variación inter-país e intra-país de los compromisos locales hacia la gobernanza de los recursos naturales. Los resultados también sugieren que las características de las disposiciones institucionales locales, que gobiernan las interacciones entre autoridades municipales por un lado, y los grupos locales con los actores del gobierno central por otro, dan explicaciones poderosas de la variabilidad en los compromisos locales hacia el tema, sin importar las estructuras formales de gobernanza que existan la arena nacional.⁵⁰¹

Al modificarse la escala física de un recurso, también lo hacen los tipos de bienes colectivos que lo ofrecen a los usuarios (variando desde los bienes privados de madera para combustible y hongos locales a nivel microescala, hasta lo bienes públicos globales de mantenimiento de un depósito estable de genes forestales o de almacenamiento de carbón en árboles, hasta el uso de éstos para estabilizar el clima). Los usuarios tienden a interesarse más en los bienes y servicios generados a nivel local y no tanto en los producidos en grandes escalas. La amenaza de un

⁵⁰⁰ ANDERSON y OSTROM: *Íbidem*.

⁵⁰¹ ANDERSSON, Krister: *¿Cómo hacer funcionar la gestión forestal municipal? Lecciones de Bolivia*. La Paz, Bolivia. Plural Editores. 2005.

cambio importante climatológico es el resultado de la falta de atención que los ciudadanos en todo el mundo la han dado al efecto de sus acciones sobre la atmósfera global. Dadas las acciones fuertes de tantos grupos ambientalistas, los ciudadanos empiezan a prestarle atención a la escala global. La conciencia y acción ciudadanas, sin embargo, nos son suficientes para solucionar el problema del cambio climático global, pero son importantes para influir en los gobiernos nacionales con el objeto que modifiquen sus políticas hacia el uso de procesos de generación de carbón.

Si se desea gobernar un proceso que dé incentivos a usuarios con el fin de salvaguardar la entrega a largo plazo de tal variedad de bienes, se necesita más que recursos financieros y mecanismos de rendición de cuentas en un sólo espacio de gobernanza. La mayoría de los expertos están de acuerdo que las variaciones grandes en resultados de las políticas existen en los países que han descentralizado su gobernanza de bienes y servicios públicos. Por lo tanto, el consenso existente es poco o no hay, sobre qué factores explican esta variación. Muchos estudios empíricos en existencia no van más allá de los límites de los gobiernos locales para analizar el por qué algunas unidades locales se desempeñan mejor que otras. A pesar de esto, los procesos que mejoran la eficiencia de un sistema de gobernanza generalmente son más grandes o más pequeños que la dinámica interna de cualquier administración gubernamental en particular. Una clave para los arreglos eficaces de gobernanza se encuentra en las relaciones entre actores quienes tienen interés en que se gobierne un recurso y no sólo un tipo de gobierno. El capital social que los ciudadanos pueden crear al relacionarse entre sí con organizaciones no gubernamentales y con los actores gubernamentales de diferentes entornos es fundamental para lograr la retroalimentación eficaz, el aprendizaje y la creación de soluciones nuevas y mejores.⁵⁰²

Al considerar la interacción entre los diferentes medios de gobernanza, es posible contribuir al entendimiento matizado de las oscilaciones en la variedad de resultados de gobernanza al gestionar los recursos de agrupación común al obedecer las necesidades e intereses de los ciudadanos. Hemos aprendido que éstos sí juegan un papel esencial en la gobernanza de estos recursos, y que los esfuerzos de colocar la responsabilidad total a expertos externos tienen poca probabilidad de protegerlos a largo plazo. La complejidad de los recursos a niveles locales, regionales y nacionales requieren de sistemas complejos de gobernanza que involucren la contribución ciudadana de distintas formas.

⁵⁰² Véase OSTROM, Elinor y AN, T.K.: "Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva". *Revista Mexicana de Sociología* 65(1). 2003.

LA ATMÓSFERA COMO BIEN COMÚN

ACERCA DEL FUTURO DEL COMERCIO EUROPEO DE EMISIONES

JÖRG HAAS Y PETER BARNES⁵⁰³

El comercio de emisiones se introdujo en la Unión Europea en 2005, y constituye una parte fundamental de la estrategia europea contra el cambio climático. En todo este proceso de introducción se obviaron las siguientes preguntas: ¿En esencia, con qué se está comerciando?, y ¿A quién le pertenecen los derechos de emisión?



Los derechos de emisión son licencias de uso de la atmósfera como almacén para los gases de invernadero. Licencias para usarla como “relleno sanitario” temporal para los gases que se generan al quemar carbón, petróleo o gas, y también para los que se generan en el sistema digestivo del ganado bovino o a la hora de talar bosques. ¿A quién le pertenece entonces la atmósfera que se aprovecha aquí?

Nuestra tesis es la siguiente: Ya que nadie creó la atmósfera, entonces es un patrimonio común de la humanidad. Por lo tanto, es de todos. La debemos conservar y considerar un bien de la comunidad global. Partimos de la idea de que los derechos de emisiones no son otra cosa que los derechos de uso de un bien común.

Naturalmente, lo mejor sería que termináramos con la emisión de gases de invernadero de la noche a la mañana, porque en realidad, no deberíamos usar en lo absoluto la atmósfera como “relleno sanitario”. Sin embargo, en vista de que las economías modernas, tan dispares como la de Estados Unidos y la de Cuba, se basan en gran medida, en energías fósiles, esto no sería posible sin consecuencias económicas masivas que afectarían literalmente a casi todas las personas. Por lo tanto, se requiere de un proceso rápido y decisivo de cambio de rumbo que reduzca

⁵⁰³ Jörg Haas es Jefe de Departamento de Políticas Internacionales de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la Heinrich Böll Stiftung, Berlín, Alemania. Peter Barnes es autor y empresario. Actualmente es Senior Fellow en el Tomales Bay Institute, California/Estados Unidos.

lo más pronto posible la emisión de gases de efecto invernadero. Durante este proceso de cambio de rumbo se seguirá con la producción de emisiones durante algunas décadas, querámoslo o no. Pero existe un consenso científico que la temperatura promedio global no debe subir más que dos centígrados sobre el nivel preindustrial, si queremos evitar consecuencias catastróficas. Eso requiere una reducción de las emisiones a nivel global de entre un 50 y 85 por ciento, en comparación al año 2000,⁵⁰⁴ y una culminación de las mismas antes del año 2015.

Hasta ahora, se ha tratado a la atmósfera como si fuera tierra de nadie y no como un bien común global. Los contaminadores la podían usar –sin permiso y gratuitamente- para deshacerse de sus desechos. Debido a que la quema de combustibles fósiles genera mucho dinero, la atmósfera, hasta ahora, se ha sobreexplotado despiadadamente, con consecuencias catastróficas para nosotros y para nuestros descendientes. Una “tragedia” exactamente al estilo de Garrett Hardin.⁵⁰⁵

Ahora bien, la introducción del comercio de emisiones puede considerarse un instrumento de regulación de acceso a nuestro bien común, la atmósfera, y, con ello, reducir gradualmente su uso a un índice aceptable. Sin embargo, el comercio con las emisiones, tal como se está manejando en la actualidad, se puede equiparar a una privatización del uso del bien común a favor de los emisores mayores. En nuestra opinión, eso es simplemente un escándalo.

“Renta de escasez” le dicen los economistas al dinero que uno paga adicionalmente por cosas en las cuales la demanda supera notablemente la oferta.

Los vendedores informales que consiguen entradas para eventos deportivos o conciertos ya agotados, cobran una “renta de escasez”. La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) cobra una renta de escasez por el petróleo. Y de igual modo, los titulares de los derechos de emisión de dióxido de carbono negociables cobran una renta de escasez, si el número de derechos de emisión disponibles es limitado. Estamos hablando de sumas considerables que previsiblemente subirán aún más, si es que los gobiernos reaccionan en mayor medida al cambio climático, y si es que los derechos de emisión llegan a escasear aún más. Un estudio británico reveló que en 2005, las empresas de electricidad de Gran Bretaña generaron ganancias por mil 500 millones de dólares por concepto de certificados de emisión que les había adjudicado gratuitamente el gobierno británico. Un estudio del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas in inglés)

⁵⁰⁴ IPCC (2007): Contribution of Working Group III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Summary for Policymakers <http://www.ipcc.ch/SPM040507.pdf>

⁵⁰⁵ Acerca de la crítica de Hardin, véase LERCH, Achim: “La tragedia de la “Tragedy of the Commons”. En este libro.

estima que este tipo de ganancias inesperadas⁵⁰⁶ (*windfall profits*) alcanzan los 31 y 64 mil millones de euros⁵⁰⁷ para los cinco productores de electricidad mayores de Alemania, generadas en los ocho años que lleva el actual sistema de comercio de emisiones (2005 hasta 2012).

¿Qué es lo que está sucediendo aquí? Una actividad que antes no generaba ningún costo – en concreto la emisión de dióxido de carbono a la atmósfera – ahora se convierte en una actividad que requiere de un permiso. Este permiso es un papel negociable, porque de este modo, se ahorra el dióxido de carbono – al menos eso dice la teoría – en aquellos puntos donde este ahorro se puede lograr con los costos más bajos. Por eso, este permiso ahora tiene un precio en el mercado, de modo que una persona le paga dinero a otra (la mayoría de las veces es a empresas) por los así llamados derechos de emisión. El dinero pagado o recibido se llama renta de escasez, que con el correr de las próximas décadas, seguramente llegará a producir ganancias inesperadas en los miles de millones. La pregunta ahora es: ¿quién las deberá recibir?

Como ya explicamos, gracias a la estructura actual del sistema ETS (*Emissions Trading Scheme* = sistema de comercio de emisiones) las empresas que contaminaban en el pasado, recibieron derechos de emisión sin tener que pagar un centavo por ellos. De algún modo se les dio un título de propiedad con derecho de uso de la atmósfera – sin ninguna contraprestación. Sólo les resta cobrar la renta de escasez que todos los demás están pagando indirectamente.

Esto se puede ilustrar muy bien usando como ejemplo el mercado alemán de electricidad. Los precios de electricidad subieron en toda Europa tras la introducción del ETS (2005). Esto provocó indignación entre los clientes industriales. Incluso, la Oficina Alemana de Cáteles llegó a experimentar un apercibimiento contra la empresa proveedora de electricidad RWE, por abusos en los incrementos de tarifas eléctricas.

Sin embargo, en nuestra opinión, esto no se le puede reprochar a los proveedores. Integrar los costos de los derechos de emisión al precio de la electricidad, a la hora de calcular la tarifa, es una práctica económica normal, incluso si las empresas de suministro de electricidad recibieron los certificados

⁵⁰⁶ La expresión en inglés *windfall profit* o *windfall gain* se refiere a incrementos patrimoniales para empresas o particulares que les tocan sin que hayan hecho nada ellos, por ejemplo, el incremento de valor de un terreno al convertirse en terreno edificable o al recibir un terreno conexión a servicios públicos

⁵⁰⁷ WWF Deutschland Hintergrundinformation [Información de fondo Alemania]: Gewinne aus der Einpreisung von CO2 Kosten im Verhältnis zu den angekündigten Investitionen von RWE, E.ON, Vattenfall Europe, EnBW und STEAG [Utilidades procedentes de la integración de los costos de CO2 en el precio, comparado con las inversiones anunciadas de RWE, E.ON, Vattenfall Europe, EnBW y STEAG]. Berlin, 13.2.2006 http://www.wwf.de/fileadmin/fm-wwf/pdf_misc-alt/klima/14.pdf

gratuitamente. Esta práctica se explica al analizar la lógica microeconómica de las empresas de suministro de energía: como existe la posibilidad de vender los derechos de emisión, en vez de usarlos para la generación de electricidad, la empresa pierde un ingreso potencial a la hora de utilizarlos. Este ingreso potencial perdido se considera un costo, llamado costo de oportunidad. El precio de un kilovatio-hora de electricidad vendida, no solamente debe cubrir los costos de la producción de electricidad, sino también estos costos de oportunidad, es decir, los costos de uso de los correspondientes derechos de emisión.

Ya que uno de los objetivos del comercio de emisiones es internalizar los costos externos, es decir, los daños producidos por las emisiones, el alza de los precios de electricidad incluso, tiene sentido, y es necesario.

El reproche es más bien para los legisladores europeos, quienes especificaron que los Estados miembros de la Unión Europea podrán subastar únicamente el 5 por ciento de los certificados de emisión en la primera fase (desde 2005 hasta 2007) y 10 por ciento en la segunda fase (desde 2008 hasta 2012) en las normas de adjudicación del ETS. El resto debe ser entregado gratuitamente a los contaminadores del aire.

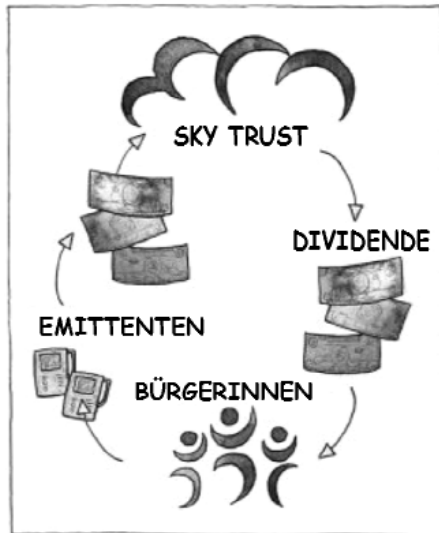
Nosotros proponemos un cambio fundamental del sistema de comercio de emisiones, a partir de 2012, el inicio de la siguiente fase. El cambio que pretendemos se rige por los siguientes principios: la atmósfera que actualmente se utiliza como almacén para emisiones, es un bien común de todas y todos, no de unas cuantas empresas multinacionales. Por lo tanto, los derechos de emisión, en principio, pertenecen a las y los ciudadanos. En otras palabras: la renta de escasez no debería pasar a manos de los contaminadores del medio ambiente en forma de ganancia, sino que debería beneficiar al conjunto de la sociedad. Los contaminadores deberían adquirir los derechos de emisión en un proceso transparente y neutral, en vez de conseguirlos a través de procesos de cabildeo que se sustraen a la percepción de la opinión pública.

Nuestra propuesta se basa en el modelo Sky-Trust, que uno de los autores desarrolló para Estados Unidos.⁵⁰⁸ En el marco de la transferencia de este modelo a la Unión Europea, explicaremos por un lado, las diferencias esenciales en comparación al sistema actual, y por otro, trataremos de tomar en cuenta el hecho de que la atmósfera es un bien común global, y ampliar así la propuesta original del Skytrust.

⁵⁰⁸ BARNES, Peter: *Who owns the Sky? Our Common Assets and the Future of Capitalism*. Island Press, Washington. 2001.

La idea básica del Sky Trust, tal como ha sido expuesta en obras anteriores por uno de los autores, es sencilla: una sociedad fiduciaria independiente administraría los certificados de emisión de ETS. Luego, los subasta entre empresas emisoras y canaliza los ingresos de vuelta a los propietarios propiamente dichos, a los ciudadanos. La ilustración contigua demuestra cómo funcionaría un Sky Trust de este tipo.

*Para una mejor comprensión es importante profundizar otra vez en el aspecto de a quién realmente pertenecen los derechos de emisión. Al generarse una escasez en los derechos de emisión, a la hora de crear la institución del ETS, se produce un valor patrimonial que le pertenece a alguien. Esencialmente, los propietarios podrían ser tres: las empresas particulares, el Estado (o bien los Estados individuales miembros o la Unión Europea) y los ciudadanos, cuyos intereses podrían verse representados por una sociedad fiduciaria.



Hasta ahora, la directriz del ETS prescribe que las empresas particulares deben recibir los derechos de emisión gratuitamente – al menos la mayoría de ellos. El argumento estándar para dejar los bienes comunitarios como son la tierra, los recursos naturales o las frecuencias de emisión en manos de empresas privadas, es que éstas crean, como contrapartida, un valor para la comunidad. Construyen vías de tren o transmiten imágenes en televisión. Por lo tanto -así dice la argumentación- la sociedad recibe algo a cambio de su generosidad, de modo que existe al menos la posibilidad de un “negocio justo”. Sin embargo, por el regalo de la capacidad de absorción de dióxido de carbono, la sociedad, los ciudadanos, no reciben nada a cambio. Lo máximo que posiblemente se podría conseguir es el “consentimiento” de las empresas para la implementación de un sistema de comercio de emisiones. De hecho, este tipo de *realpolitik* es el único argumento que puede considerarse como serio, por la entrega de los derechos de emisión de forma gratuita, lo cual no quiere decir que esté justificado éticamente.

* Las palabras en la gráfica son: Emittenten = emisores; Dividende = dividendo; Bürgerinnen – las y los ciudadanos.

El otro argumento que se suele usar en Europa para defender el derecho de propiedad de las empresas sobre la utilización de la atmósfera es la preocupación por la competitividad de la industria europea. En términos generales, esta preocupación carece de fundamento cuando se examina con rigor, tal como se ha demostrado en muchos estudios científicos.⁵⁰⁹

La segunda opción de asignar derechos exclusivos sobre el derecho de emisión es el Estado. Sin duda alguna hay más argumentos a favor de éste que de los contaminadores. El Estado, al menos en el caso ideal, bien podría concebirse como administrador del bien común. Sin embargo, no se puede partir del supuesto que el Estado invertiría de manera adecuada todas las ganancias obtenidas de una subasta de los certificados de emisión dióxido de carbono. Por eso, hay muchos argumentos que abogan a favor de redirigir por lo menos una porción de estos ingresos hacia las y los ciudadanos.

Este argumento se basa en tres pilares. El primero, es de tipo filosófico-jurídico que ya habíamos mencionado: la atmósfera se hereda y no se produce, es un bien común natural y pertenece a todos por igual. El segundo, es de tipo económico: si se controla la emisión de dióxido de carbono y se le impone un límite máximo, los ciudadanos tendrían que pagar un precio más alto por la combustión de energías fósiles y sus derivados (por ejemplo, la electricidad). Para que puedan conservar su poder adquisitivo, habría que regresarles una parte de este dinero adicional que pagan por ello. Si esto se hace sobre una base per cápita, en vez de proporcionalmente al consumo de energía, se generan los incentivos necesarios para el ahorro de energía. Quien maneja un vehículo en todo terreno, tendrá que pagar más de lo que le regresan. Quien usa la bicicleta, recibirá de vuelto más de lo que pagó. Los que ahorran dióxido de carbono serán recompensados, los que lo despilfarran tendrán que pagar.

El tercer pilar es de tipo político: debe mantenerse vigente un sistema de límites de emisiones máximas y un sistema de comercio de emisiones durante varias décadas hasta que Europa haya podido reducir sus emisiones de dióxido de carbono en, aproximadamente, un 80 por ciento comparado contra las emisiones de 1990. Este sistema necesita de apoyo político para que logre perdurar. Un sistema que les regala ganancias inesperadas a los contaminadores no crea ningún apoyo político y social duradero. Sin embargo, esto lo lograría un método que les paga dividendos a

⁵⁰⁹ Comité de peritos para cuestiones medioambientales: La implementación nacional del comercio europeo de emisiones. Protección climática con criterios de economía de mercado o continuación de la política de subsidios en materia energética con otros medios. Comentario Num. 11, Berlín, abril 2006. http://www.umweltrat.de/03stellung/download03/stellung/Stellung_NAPII_April2006.pdf

los ciudadanos. En la medida en que suben los precios de los energéticos, subirán también los dividendos. Quien ahorra más energía, saldrá beneficiado. Se apreciará la transparencia y la equidad del sistema.

En cuanto al derecho de uso de la atmósfera hay que tener en cuenta otro factor: la atmósfera no sólo es un bien común europeo sino global. Todas las personas que habitan el planeta tierra, tienen derecho a la misma proporción de los derechos globales de emisión. Por lo tanto se puede argumentar que los derechos de emisión del ETS no pertenecen exclusivamente a los ciudadanos de la Unión Europea. Esto se demuestra fácilmente al sacar cuentas sencillas: cualquier sistema de comercio de emisiones empieza por conceder certificados por las emisiones reales en ciertos sectores. Éstas se reducirán con el correr de los años. La Unión Europea de los 27⁵¹⁰ en 2002, fue la responsable de generar el 16.3 por ciento de las emisiones globales de dióxido de carbono sin embargo, solamente tiene una proporción de 7.8 por ciento de la población global.⁵¹¹ De ello se desprende que la Unión Europea sobreexplota el espacio ecológico a su disposición. Si todas las emisiones globales se convirtieran en certificados, entonces a la Unión Europea le correspondería una proporción de 7.8 por ciento, lo cual cubriría 47.9 por ciento de sus emisiones actuales. Por lo tanto, aproximadamente sólo la mitad de los derechos de emisión del ETS debería de pertenecer a los ciudadanos de la Unión Europea; el resto les correspondería a los de países cuyas emisiones de dióxido de carbono están por debajo del promedio global – normalmente los países en vías de desarrollo. De igual manera, el Sky Trust debería canalizarles a los ciudadanos de la Unión Europea solamente la mitad de sus ingresos generados a partir de las subastas. El resto debería beneficiar a las personas en países con emisiones de dióxido de carbono por debajo de la media.

La protección de los derechos de los ciudadanos requiere de procedimientos e instituciones aptos para ello. Entonces, ¿cómo habría que institucionalizar un Sky Trust de la Unión Europea? Nuestra propuesta se encamina hacia el establecimiento de una entidad independiente, transparente y que rinda cuentas. Esta entidad tendría la función de administrar los derechos de emisión y los ingresos resultantes de ellos,

⁵¹⁰ Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Rumania, Suecia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Chequia, Hungría, Reino Unido y Chipre.

⁵¹¹ Los datos se refieren solamente a la emisión de dióxido de carbono debido a la utilización de energías fósiles y se aplican al año 2002. Fuente: CAIT 3.0 (Climate Analysis Indicators Tool), World Resources Institute <http://cait.wri.org/downloads/CAIT-3.0-Setup.exe>. Las cifras son ilustrativas y podrían cambiar si integramos los gases de invernadero que son dióxido de carbono y los que no lo son, procedentes de fuentes no fósiles.

protegiendo los intereses de los que somos coherederos de la atmósfera, tanto de las generaciones presentes como de las futuras.

Los fiduciarios deben ser seleccionados en un procedimiento que garantice su competencia, su independencia ante los intereses del cabildeo y su integridad.

Esto podría funcionar como el nombramiento de los ministros de los Tribunales Constitucionales Europeos o de los Gobernadores de los Bancos Centrales. Para tener en cuenta los intereses y derechos de los ciudadanos fuera de la Unión Europea, se requiere en el Sky Trust de esta comunidad, de la presencia de personalidades probas y competentes de los países en vías de desarrollo.

Hasta ahora el ETS ha dejado la decisión sobre el número de certificados de emisión a los gobiernos individuales con un sistema de Planes Nacionales de Asignación que tendrán que ser aprobados previamente por la Comisión de la Unión Europea. Como los certificados de emisión tienen un valor monetario, esto equivale a una licencia para imprimir billetes. Ello provocó, en la primera fase, un descenso rápido de las ambiciones ecológicas, así como una considerable sobre-asignación. Como consecuencia, los precios de los certificados bajaron.

Desde la introducción del euro, la decisión sobre la masa monetaria en la eurozona ya no compete a los Estados individuales, sino a una institución central e independiente. De manera similar, debería ser un Sky Trust europeo, el que decidiera sobre el número de derechos de emisión a repartir, bajo la dirección de una mesa directiva independiente, un Sky Trust que sienta responsabilidad en la protección de la atmósfera y por lo tanto del bien común.

En resumen: sería tan trágico como absurdo si la solución del problema del cambio climático anduviera de la mano de una considerable transferencia de patrimonio a los contaminadores, que en gran parte, fueron los que causaron el problema. Es como si estuviéramos recompensando a las multinacionales tabacaleras con sumas de miles de millones por los casos de cáncer de pulmón que ellos mismos han causado.

La práctica actual no solamente contraviene cualquier criterio de equidad medioambiental, sino también manda las señales incorrectas a los mercados financieros: en la medida en la que las ganancias inesperadas inflan artificialmente las ganancias de los emisores de dióxido de carbono, en la misma medida los mercados financieros invertirán en empresas que contaminan el medio ambiente, en vez de hacerlo en energías limpias. Justamente lo contrario de lo que es necesario para luchar contra el cambio climático.

Las diferencias más importantes entre el ETS actual y el Sky Trust europeo se resumen en la siguiente tabla.

	ETS actual de la UE	Sky Trust UE
¿Quién define los límites máximos de las emisiones?	Los Estados miembros; revisión y permiso a través de la Comisión de la Unión Europea	Fiduciarios independientes
Distribución inicial de los derechos de emisión	Entrega gratuita a los contaminadores	Subasta entre los contaminadores
Comercio de emisiones	Sí	Sí
Precios de los bienes intensos en emisiones	Aumentan	Aumentan
Compensación para el consumidor	No	Sí, parcialmente
Compensación para los países pobres	No	Sí
Efectos sobre los ingresos personales	Disminuye por el valor de los certificados	Disminuye por aproximadamente la mitad del valor de los certificados
Efecto sobre la distribución del ingreso	Regresivo	Progresivo

La inminente revisión del sistema de comercio de las emisiones de la Unión Europea es una oportunidad única para subsanar algunos de los déficits básicos de este instrumento central de protección climática. El modelo tipo Sky Trust, que siente su responsabilidad realmente por la protección de la atmósfera, que administra de manera transparente los derechos de copropiedad de este bien común de todos los ciudadanos, puede servir como una guía para la tan necesaria reforma fundamental del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones.

“LA LIBERACIÓN DEL CIBERESPACIO DEPENDE DE USTED”

ENTREVISTA EFECTUADA POR SILKE HELFRICH (S.H.) A RICHARD STALLMAN (RMS), ABRIL DE 2008



En junio de 2007, la Free Software Foundation (FSF, Fundación para el Software Libre) publicó la tercera versión de la General Public License de GNU⁵¹² (Licencia Pública General de GNU, o GPL). La GPL es la licencia más importante para el software libre.

Publicar un programa libre bajo la GNU GPL es una manera de utilizar la legislación de copyright para asegurar que todas las copias de todas las versiones conserven la libertad: es lo que, con un guiño de humor, ha dado en llamarse “copyleft”. Otras licencias libres se caracterizan por no ser “copyleft”, lo que hace posible que algunas copias del programa sean libres, pero otras no. El concepto de copyleft aplica cada vez con mayor frecuencia a obras distintas del software.

Richard Stallman, con el apoyo de abogados especializados en la materia, realizó la revisión y actualización de la versión dos de la GPL, trabajo necesario debido al nuevo marco de condiciones legales y tecnológicas. El objetivo al redactar un texto cuyo lenguaje y conceptos fueran aplicables en todo el mundo, era lograr mayor consistencia de internacionalización, de la misma manera que ocurre con los programas.

A continuación, una entrevista con Richard Matthew Stallman, iniciador del Movimiento de Software Libre.

⁵¹² En 1984 se lanzó el Proyecto GNU para desarrollar un sistema operativo completo parecido a Unix. El sistema GNU es software libre. Ya hay variantes del sistema operativo GNU que están en uso muy difundido, muchas de ellas, casi todas, utilizando un núcleo (kernel) denominado Linux. Aunque a los sistemas simplemente se les llama “Linux”, la manera correcta de llamarlos sería sistemas GNU/Linux. <http://www.gnu.org/>

S.H.: *Richard, usted ha sido un jugador clave en el proceso de la GPL...*

RMS:.... bueno, no refleja la realidad con precisión. La versión 3 de la Licencia Pública General de GNU (GNU GPL) fue escrita por mí, con el apoyo de abogados, al igual que cuando escribí las versiones 2 y 1. Asumo plena responsabilidad de todas las decisiones tomadas, así den buenos resultados o no.

S.H.: *A finales de junio de 2007 salió la GPLv3, y hay proyectos de software libre que han comenzado su migración hacia ella. Allí se verá el resultado de los cambios. Pero, ¿qué elementos nuevos contiene la GPLv3, en palabras que todos entiendan? ¿Tiene componentes “revolucionarios” que todos deberían conocer?*

RMS: La GNU GPL original fue toda una revolución, ya que por primera vez se había diseñado una licencia de derechos de autor con el fin de defender la libertad de cooperación de todos. Esto se logra al respetar las cuatro libertades esenciales⁵¹³ del usuario, al prohibir los métodos con los cuales los intermediarios podrían negártelas para las copias que distribuyen. Esta práctica se conoce como “copyleft”.

La versión 3 de la GPL no contiene nada revolucionario, pues sus objetivos son los mismos que los de la versión 1, de 1989. Lanzamos la versión 2 en 1991 en respuesta a los cambios de circunstancias y ante una nueva amenaza a la libertad: las patentes informáticas. Los cambios en la versión 3 son más grandes y más numerosos que los que fueron necesarios para GPLv2, pero la intención de cada cambio es abordar una modificación de circunstancias o tratar mejor un aspecto en particular para lograr el mismo objetivo original.

S.H.: *Como instrumento legal, la licencia contiene significado técnico. Pero su efecto va mucho más allá de las consecuencias inmediatas en tribunales: la licencia también porta un mensaje para la sociedad en general. ¿Cuál es la esencia de dicho mensaje?*

RMS: El mensaje del GPL es que la libertad es importante. Que merecemos la libertad, y que debemos respetar la libertad de los demás.

S.H.: *La comunidad del software libre empezó, hace un par de décadas, a conformar una comunidad mundial que permite que la gente de todas partes participe en debates globales y en actividades de manera independiente y constructiva. Una de las tesis de esta comunidad es que necesitamos propagar el software libre para*

⁵¹³ Libertad 0: la libertad de ejecutar el programa para cualquier propósito.

Libertad 1: la libertad de estudiar y modificar el programa.

Libertad 2: la libertad de distribuir copias del programa.

Libertad 3: la libertad de distribuir copias de tus propias versiones del programa.

tener un mundo más justo. Ésta no es una conclusión intuitiva. ¿Cómo enlaza el discurso del movimiento por el software libre con la libertad política y la justicia social?

RMS: El movimiento de software libre da por sentadas ciertas ideas acerca de la libertad y justicia — en particular, que la gente debería tener el control de su vida, y que se le debería permitir y alentarla a cooperar. Planteándolo de manera negativa, estamos diciendo que nadie debería tener el poder de dividir y subyugar a otros.

No trato de demostrar esto porque ni siquiera sé si es posible hacerlo para una postura ética tan básica, y porque el punto es ganar libertad, no formular teorías de lo que la libertad puede significar.

S.H.: *Concretamente, ¿cómo facilita el enfoque del software libre este proceso de emancipación, acercándonos más hacia la utopía?*

RMS: No tengo fundamentos para decir que es posible un mundo perfecto. Mi campaña es en pro de un mundo en donde tengamos la libertad de cooperar y de controlar nuestras computadoras. Llamarlo “utopía” implica que es algo inalcanzable, pero de hecho existe en la actualidad. Ya hemos desarrollado suficiente software libre para poder rechazar el privativo, a cambio de una que otra incomodidad.

S.H.: *Tanto el software libre como el discurso de los bienes comunes se centran tanto en la libertad individual como en la idea de los derechos colectivos como medios hacia una sociedad libre.*

Esto incluye quedar libres de la intromisión de los actores privados o estatales. Esta libertad supone responsabilidad, particularmente la del individuo hacia los bienes comunes. En el caso del software libre, el recurso compartido (los algoritmos/el saber colectivo) se encuentra incorporado en un gran contenido de código, que sólo los programadores entienden. Entonces, dentro del software libre ¿quién debe responsabilizarse y por qué?

RMS: Como desarrolladores y distribuidores de software, nuestra responsabilidad ética es la de respetar la libertad de los demás. Cuando desarrollamos y distribuimos software, nuestra responsabilidad es publicarlo como software libre, porque si se distribuye de cualquier otra manera, los usuarios quedan subyugados. Cuando instalamos y usamos software, nuestra responsabilidad es rechazar el que no es libre, ya que al aceptarlo, le otorgamos un cierto aire de legitimidad, lo que a veces presiona a las demás personas a usarlo también.

Como comunidad de usuarios de software, nuestra responsabilidad (y esto incluye a quien lee esta entrevista) es trabajar o financiar el desarrollo y mantenimiento del software que deseamos usar. Si no lo hacemos nosotros, nadie lo hará.

S.H.: *En una ocasión, Eben Moglen⁵¹⁴ dijo que tanto el proceso de producción de software libre como el de las licencias no eran más que la construcción de una comunidad. ¿Está de acuerdo?*

RMS: Esta declaración es un tanto vaga; más bien diría que ambas actividades construyen una comunidad en la que podamos vivir en libertad...

S.H.: *...¿y qué clase de ciudadanos necesitamos para construir estas comunidades?*

RMS: Ciudadanos que sean conscientes del valor de la libertad, y reconozcan lo absurdo de sacrificar libertad a cambio de conveniencia.

S.H.: *Esto es apostar a una ciudadanía que se caracteriza por personas informadas, conscientes y dispuestas a sacrificar comodidades.*

Actualmente, ¿cuáles son los retos y peligros más grandes para el software libre y su instrumentación, tanto dentro como fuera de la comunidad?

RMS: Nuestro reto práctico más grande es el de vencer a la inercia social. La mayoría de los usuarios de computadoras, y casi todas las instituciones, usan Windows. Sus actividades presionan a otras personas, a quienes inducen a usar también Windows. Es un problema auto-perpetuante que se basa en que la gente a menudo cede ante la presión de la inercia social y "sigue a la manada". Una presión similar, conocida como el "efecto de red", anima al uso de programas privativos para comunicación, como Skype o RealPlayer. Para poder superar la inercia social, necesitamos hacernos el firme propósito de no ceder — en otras palabras, decidir que no actuaremos de maneras que alienten a los demás a usar programas que no son libres, sin importar el argumento presentado para justificar su uso. Así, las escuelas no deberían enseñarles a los estudiantes a usar Windows, aun si los propios estudiantes se los piden.

A otro nivel, nuestro reto más importante es que nos escuchen. Las empresas que distribuyen el sistema GNU/Linux no lo describen como software libre, ni lo llaman GNU/Linux. Prefieren describirlo como "código abierto", un término que se propagó para desconectar al software libre de nuestras ideas acerca de la libertad. Al sistema le llaman "Linux", que de hecho es el nombre de uno de los componentes del sistema, un componente importante, pero no el único. Al hacer esto, le otorgan la totalidad del crédito a un hombre⁵¹⁵ que nunca ha abogado a favor de la libertad de los usuarios de computadoras. Los ideales de libertad y solidaridad social jamás se mencionan siquiera. De esa manera logran cooptar nuestro trabajo, desconectándolo de nuestros valores.

⁵¹⁴ Eben Moglen es profesor de Derecho e Historia Jurídica en la Universidad de Columbia, además de ser el fundador, abogado general y presidente del Centro de Derecho para la Libertad del Software. Ha colaborado de cerca con Richard Stallman en el proceso GPLv3.

⁵¹⁵ Se refiere a Linus Torvalds, quién programó el kernel Linux que se usa en el sistema operativo GNU/Linux.

Cuando vea un artículo que me describa como el “padre del código abierto”, o que hable del sistema operativo “Linux”, usted nos puede ayudar a que no se coopte nuestro trabajo, hablando como respuesta del software libre y de la libertad. Hable de GNU. Y sobre todo, cuando vea que el análisis sólo abarca superficialmente lo práctico de la conveniencia a corto plazo, hable de los valores más profundos como la libertad y solidaridad social .

S.H.: *Muchas de las campañas para la libertad se han topado con un éxito limitado, si es que llegan a tenerlo, pero el movimiento de software libre parece estar listo para mostrar la saludable excepción a la regla. ¿Qué hace que este movimiento sea tan exitoso?*

RMS: El movimiento de software libre no se contrapone al poder corporativo, en general. Al contrario, busca eliminar la costumbre que tienen los desarrolladores de subyugar a quienes usan software. Esto es doloroso para las inmensas empresas de software, acostumbradas a esta práctica, pero es positivo para los usuarios de software, entre quienes hay personas físicas, personas ideales y hasta grandes consorcios y corporaciones. Como resultado, aunque a veces los gigantes corporativos traten de aplastarnos, otros nos apoyan en parte. Eso bien podría ser lo que nos ha permitido llegar tan lejos.

S.H.: *¿Y cuánto más falta?*

RMS: En términos absolutos, el software libre tiene mucho éxito, pues hay decenas de millones de usuarios, pero todavía tenemos un buen camino que recorrer. La mayoría de las personas continúan usando sistemas operativos privativos que subyugan a los usuarios, como Windows y MacOS. Estos sistemas están diseñados para limitar y controlar a sus usuarios. Y si usted, de alguna manera, encuentra la manera de eludir las restricciones, los dueños del programa pueden, en cualquier momento, instalar software nuevo en las computadoras de sus usuarios, por la fuerza, de modo de restituir su control. Cada programa privativo está imponiendo al usuario el poder del desarrollador, y la única manera de ser libres es dejando de usarlos.

Nos falta mucho por alcanzar y poder lograr liberar el ciberespacio, y Microsoft tiene mucho dinero para adquirir el apoyo de los estados, las escuelas, los comités de normas, los fabricantes de computadoras, los fabricantes de dispositivos y desarrolladores de aplicaciones (OEM's), y a todos los que puedan presionar al público en general para mantenerlo bajo su dominio.

No podemos contar con la ayuda de las fuerzas ciegas de la historia. “El poder no entrega nada sin que algo le sea exigido; jamás lo ha hecho, y jamás lo hará” (Frederick Douglass). Necesitamos que todos se nos unan para la liberación del ciberespacio, exigiendo la libertad para sí y la de los demás.

EL BAGAJE ECOLÓGICO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MICHAEL RITTHOFF, VOLKER TÜRK⁵¹⁶

La información, los conceptos y los conocimientos cobran cada vez mayor importancia para poder manejar la complejidad de nuestra convivencia. Ésta es la idea rectora en los debates alrededor de la sociedad del conocimiento. Se asocia muchas veces con la suposición de que la sociedad de la información es una condición esencial para un desarrollo amigable con el medio ambiente debido a que está sustituyendo las estructuras de producción tradicionales y se mueve de los bienes materiales hacia los bienes no materiales -que siempre están a disposición y cuyos costos de producción tienden a bajar a cero.



Uno de los fundamentos de la sociedad de información es Internet y su infraestructura: la computadora y los aparatos periféricos que van con ella en los puestos de trabajo y en los hogares, pero aparte todos los otros numerosos aparatos técnicos, como por ejemplo, los teléfonos celulares.

En la mayoría de los casos no pensamos que las infraestructuras que van con ellos tienen efectos significantes sobre el medio ambiente. Más bien se consideran innovaciones útiles que hacen posible una manera de vivir que usa menos recursos. En este sentido, la Comisión Europea llega a la conclusión de que las tecnologías de información y de comunicación desempeñan una función clave para el desarrollo sustentable.⁵¹⁷

Numerosas veces, sin lugar a dudas, la sociedad de la información trae de la mano innovaciones notables. En muchos casos, se pudieron optimizar procedi-

⁵¹⁶ Los autores colaboraron en el grupo de investigación "Producir y consumir de manera sostenible" en el Instituto de Wuppertal para Clima, Medio Ambiente y Energía de Alemania.

⁵¹⁷ Comisión de la Unión Europea: Informe de la Comisión Europea KOM(2002) 122 definitivo. Tecnología medioambiental para un desarrollo sostenible. 2002.

mientos de producción, con base en ella. Se mejoró el control de los procesos técnicos y de ese modo se redujo el consumo de recursos naturales. Estas ventajas son más claras donde los pasos del proceso se pudieron virtualizar completamente. Esto se aplica a los procedimientos de construcción que se basan meramente en la tecnología de la información o para la modelación y la simulación de secuencias. Al igual que las pruebas de choque de los coches que hoy en día se pueden llevar a cabo en gran parte, en la computadora. De la misma manera, la composición de textos y la producción de periódicos, revistas y libros se puede hacer hoy en día de manera más eficiente que antes. Y naturalmente, las tecnologías de información y comunicación, por ejemplo mediante el uso de las videoconferencias, pueden reducir la necesidad de hacer viajes. En muchas ocasiones, el uso de las tecnologías de información y comunicación sirve también para proteger el medio ambiente. Pero esto solamente es una cara de la moneda. La otra cara muestra las cargas para el medio ambiente debido a la generación y el intercambio de información, porque la infraestructura técnica de la sociedad de la información se basa en muy alto grado en las estructuras materiales. Ésta incluye:

- Aparatos para entrar a la red: computadora personal (PC, por sus siglas en inglés), así como ordenadores o computadoras de mesa y computadoras portátiles que junto con un módem, Internet inalámbrico o tarjeta de red son la puerta de entrada al Internet.
- Aparatos para poner a disposición el contenido: servidores Internet, Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP por sus siglas en inglés), correo u otros servidores, así como aparatos auxiliares como climatización y no-breaks.
- Aparatos de intermediación: ruteador, compuerta, repetidora y switches en los nodos de Internet para transmitir datos entre los oferentes y los usuarios.
- Medios para transmisión de datos: cables de cobre o de fibra de vidrio para la transferencia de datos.

Es necesario poner a disposición, operar y más tarde desechar todos estos aparatos, lo cual conlleva cargas ecológicas considerables. Un problema básico es que no hay información fidedigna sobre qué tipos de aparatos se usan y cuántos. Lo que se sabe aún menos es qué procesos se usan para fabricar estos aparatos. Por lo tanto, en el mejor de los casos se puede hacer una estimación aproximada en cuanto al consumo de recursos naturales que se da debido a la generación y a la transmisión de datos.

Por ejemplo, por medio del análisis del uso de recursos se podrá hacer una evaluación ecológica que abarca todo el ciclo de vida de Internet. La idea básica en esto es que reduciendo los insumos, forzosamente disminuye también la producción de salida, es decir, de residuos y de emisiones. Por ende, las consideraciones de

consumo de recursos como productos, bienes y servicios son una posibilidad para estimar el consumo de medio ambiente, teniendo que invertir poco para recabar esta información. Si se parte de este principio, un instituto alemán de investigación, el "Institut für Klima, Umwelt und Energie" [Instituto para clima, medio ambiente y energía] de Wuppertal desarrolló el concepto MIPS (Materialinput pro Serviceinheit = input de material por unidad de servicio). Este sistema capta el uso de recursos a través del ciclo de vida completo.⁵¹⁸

Un breve vistazo sobre los materiales y elementos importantes para una computadora (procesador principal, memoria, chip gráfico, etcétera) deja en claro que su proporción en el consumo de medio ambiente es considerable, a pesar de la reducida masa que ocupan dentro de las computadoras. Al menos se puede constatar que el desarrollo aquí es muy positivo. Mientras que el consumo de recursos para producir una Workstation, incluyendo el monitor, en 1997 consumía aproximadamente 11 toneladas⁵¹⁹ Hoy, para producir una PC normal y corriente, se consumen entre 0.5 y 1.5 toneladas de material.

Las razones para ello residen en los diferentes equipamientos, pero también en la creciente integración de funciones nuevas en los diferentes componentes a la hora de producir la computadora. Por lo tanto, las PC tienden a ser cada vez más eficientes y consumen cada vez menos recursos. Además, el precio sigue bajando, lo cual también tiene sus efectos negativos.

La influencia de las pantallas de cristal líquido sobre el consumo de recursos todavía no se puede estimar con seguridad. Sin embargo, lo que llama la atención es el hecho de que en las televisiones de pantalla plana en promedio, la dimensión de la diagonal es sustancialmente más grande que en los monitores de tubos, lo cual vuelve a contrarrestar rápidamente el ahorro de eficiencia.⁵²⁰

Es casi imposible un cálculo exacto del consumo de recursos, debido a la falta de datos y al hecho de que los componentes que se usan cambian rápidamente. Lo que, sin embargo, sí se puede hacer es un estimado cuantitativo de las diferentes fases del ciclo de vida. Y al hacerlo vemos un desarrollo interesante. Si antes la fabricación de una computadora es la que consumía la mayor cantidad de energía, hoy en día es el uso el que extrae más recursos. El consumo de electricidad, a la hora de operar una PC, contribuye sustancialmente a ello. Si calculamos el consumo de material

⁵¹⁸ SCHMIDT-BLEEK, F.: "Wieviel Umwelt braucht der Mensch?" [¿Cuánto medio ambiente necesita el ser humano?] MIPS. Das Maß für ökologisches Wirtschaften [MIPS. La medida para la economía ecológica]. Berlin, Basel, Boston. 1994.

⁵¹⁹ GROTE, Andreas; MALLEY, Jürges: Schwergewicht, Der PC hinterläßt enorme Spuren in der Umwelt [Peso pesado, la PC deja enormes huellas en el medio ambiente]. c't; 5/97.

⁵²⁰ OWEN, Paula: *The ampere strikes back - How consumer electronics are taking over the world* [El amperio regresa el golpe – como la electrónica para el consumidor está empezando a dominar el mundo]. Energy Saving Trust. 2007.

asociado al uso de electricidad, con base en que una PC hoy en día tiene una potencia de 100 – 150 watts, entonces resulta que en un sistema relativamente ahorrativo, y con un uso moderado de una hora al día y una duración de tres años, solamente la generación de electricidad consume unas 0.3 toneladas de recursos. A la hora de una utilización intensa en un lugar de trabajo, sin embargo, este uso de recursos puede llegar a ser tanto como en la producción o más. Por otra parte, la tendencia hacia las notebooks significa un alivio, porque tanto en su fabricación como en su empleo son más eficientes. Si bien el consumo de energía es un indicador usual para valorar el uso de aparatos, ya que es fácil de medir, una valoración del consumo energético de la infraestructura sigue siendo difícil, ya que no existen datos cuantitativos para la mayoría de los aparatos utilizados. Por eso solamente nos podemos basar en estimaciones. Para el año 2000 se estima, en un sondeo muy exhaustivo en Estados Unidos,⁵²¹ que el uso de electricidad necesario para la infraestructura de telecomunicaciones, así como para aparatos de oficina e información, afuera de los hogares, se eleva a aproximadamente 3 por ciento del consumo total nacional de corriente. En los primeros cálculos para Alemania en el año 2000 resulta un consumo de corriente de 4.2 terravatios por año, debido a Internet y aparatos terminales, es decir, menos del 1 por ciento del consumo total.⁵²² Los cálculos actualizados en el 2001 parten del supuesto de que fueron aproximadamente 1.3 por ciento. Depende de los hábitos de uso y de consumo en modo de hibernación de las computadoras, se extrapola un consumo de entre 2 y 6 por ciento del gasto total de electricidad, para 2010.

Si consideramos el consumo de energía de los aparatos individuales, entonces se ve que antes el monitor solía ser el consumidor principal en una PC. Hoy en día, sin embargo, es la PC en sí, sobre todo los procesadores principales y de gráficos, los que más energía usan. Las causas son, por una parte, que se usan monitores cada vez más eficientes y pantallas de cristal líquido, así como el uso de la función de “ahorro de energía”, y por otra parte, el hecho de que los procesadores principales y de gráficos usan cada vez más electricidad. Una mirada hacia atrás muestra un desarrollo interesante aquí: a la hora de introducir el procesador de Intel 80386, éste tenía una absorción máxima de corriente de 1 watt. En el 80486 fueron aproximadamente 3 watts, en el Pentium unos 15 watts, en el Pentium II ya fueron 35 watts, en el Pentium 4 se elevó finalmente a 65 watts.

⁵²¹ ROTH, Kurt W.; GOLDSTEIN, Fred. y KLEINMANN, Jonathan: *Energy Consumption by Office and Telecommunication Equipment in Commercial Buildings*. Arthur D. Little Inc., Cambridge (MA), USA. 2002.

⁵²² BARTHEL, Claus; LECHTENBÖHMER, Stefan y THOMAS, Stefan: “GHG Emission Trends of the Internet in Germany” En: LANGROCK, Thomas; OTT, Hermann E. y TAKEUCHI, Tsuneo (Ed.): *Japan y Germany: International Climate Policy and the IT Sector*. Wuppertal Spezial 19, Wuppertal Institut. 2001.

A estas alturas, algunos procesadores ya llegan a un consumo máximo de potencia de 130 watts. Sin embargo, en lo que son las unidades centrales de procesamiento (CPUs, por sus siglas en inglés) se ve un desarrollo contrario. Los procesadores Core 2 Duo tienen una absorción máxima de potencia de “solamente” 65 watts.

Si el número de aparatos que se están usando ya es grande, la cantidad de materiales funcionales y estructurales usados es aún mayor. Una lista de los elementos que se están usando en una PC cubre una gran proporción de todos los metales y no metales de la tabla periódica de los elementos. Sobre todo, los metales pesados y sus compuestos, muchas veces son de gran relevancia tóxica. Aparte de esto, la obtención de metales nobles raros – como por ejemplo, oro para contactos de alta calidad – muchas veces tiene efectos fuertes sobre los ecosistemas locales o regionales. Se sabe, por ejemplo, que hay una gran carga de mercurio y de cianuros en algunos ríos de Sudamérica y del este de Europa. Además, en algunos casos – a pesar de las restricciones de uso⁵²³ – se usan todavía materiales ignífugos halogenados en las platinas principales y en algunas carcasas de monitores. Se encuentran sobre todo en aparatos antiguos. En caso de incendio, en las incineradoras de basura o a la hora de no hacer el reciclaje de manera correcta –lo cual sucede mucho en las naciones no industrializadas – se forman dioxinas y furanos altamente tóxicos por esos materiales ignífugos.

Sin embargo, no son solamente algunos elementos dentro de los aparatos son los que causan problemas, sino también numerosas sustancias utilizadas durante el proceso de producción. Por ejemplo, las aguas residuales de la producción de semiconductores muchas veces tienen un alto contenido de acidez y de metales pesados. El aire de salida contiene gases y partículas altamente tóxicos, reactivos y peligrosos, y los desechos generados durante el proceso de fabricación tienen metales pesados, solventes orgánicos y arsénico. Estas sustancias, por regla general, no representan ningún peligro durante la utilización de los aparatos, ya que no existen dentro de éstos y, en todo caso, se dan en combinaciones no tóxicas.

También la disposición final de chatarra electrónica es un problema medioambiental serio. Solamente en Alemania, cada año se generan unos 1.1 millones de toneladas de chatarra electrónica, de la cual unas 110 mil toneladas son aparatos de tecnología de información y de telecomunicación.⁵²⁴ Tal como se describió, si no

⁵²³ Directriz 2002/95/EG (RoHS) Restricción de uso de ciertas sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos

⁵²⁴ https://www.zvei.org/fileadmin/user_upload/Technik_Umwelt/Elektro_Elektronikaltgeraete/Hintergrundinfos/mengen_und_kosten_DE.pdf

se hace la disposición final de manera correcta, se pueden generar daños sustanciales al medio ambiente y afecciones para la salud. Lo que se conoce sobre todo son las enfermedades por sustancias químicas tóxicas que perjudican a trabajadoras y trabajadores en China y en India.⁵²⁵

EFFECTOS DE REBOTE

Los elementos y componentes electrónicos que forman la base material de la sociedad de la información son cada vez más eficientes y, por lo tanto, también más amigables con el medio ambiente. Sin embargo, las tecnologías de la información y de la comunicación también causan perjuicios crecientes para el medio ambiente. La causa de ello es un efecto rebound (rebote) masivo. Esto significa que los progresos logrados en cuanto a eficiencia se compensan o se recompensan debido al número creciente de aparatos. Esto se hace patente al ver cómo evolucionan las cifras de beneficiarios del Internet. Si bien las estimaciones acerca del número de usuarias y usuarios no coinciden completamente, los siguientes datos sí proporcionan una impresión acerca del grado de difusión al que hemos llegado hoy en día. Bitkom parte del supuesto que en 2002, a nivel mundial, hubo unos 604 millones de usuarios de Internet. En 2006 ya eran 1.135 billones (millones de millones) y para el 2007 se espera que sean 1.229 billones.⁵²⁶ La sociedad de la información es omnipresente.

Si bien es cierto que la información en sí es inmaterial y su difusión en principio no le quita nada a nadie y no lastima a nadie, no se aplica lo mismo a la base de la sociedad de la información que es la infraestructura técnica y los aparatos domésticos.

“Aquél que recibe una idea de mí, recibe instrucción sin disminuir la mía; como aquél que prende su vela de la mía recibe luz sin oscurecerme a mí. Parece que la naturaleza previó de manera peculiar y benévola que las ideas deberían de circular libremente de uno hacia el otro por el orbe, para la instrucción moral y mutua del hombre y para mejorar su condición, y lo previó la naturaleza cuando los hizo, como el fuego, expansible por todo el espacio...”

Estas palabras famosas de Thomas Jefferson fueron formulados en una época en la cual el uso de recursos de la transmisión de información no se podía medir en cuanto al consumo de electricidad.⁵²⁷

⁵²⁵ BRIDGEN, K., LABUNSKA, I., SANTILLO, D. y ALLSOPP, M.: Recycling of electronic waste in China and India. Greenpeace International 2005.

⁵²⁶ BITKOM Asociación Federal de la economía de la información: Wege in die Informationsgesellschaft [Vías hacia la sociedad de la información]. Berlín: BITKOM. 2001.

⁵²⁷ Thomas Jefferson, Letter to Isaac McPherson, August 13, 1813.

El número cada vez más alto de computadoras y aparatos periféricos, en un tiempo previsible, causará un aumento del impacto de la informática en el medio ambiente y por lo tanto para nuestros recursos naturales comunes. El desarrollo de computadoras baratas contribuye, en la misma medida, a una ampliación del uso que la evolución hacia el Ubiquitous Computing, es decir, equipar el mayor número posible de usuarios finales con minicomputadoras como parte integral de su vida diaria. Es esta base material la que hace posible nuestra permanente conexión a la red.

Esto además, deja en claro que los costos de la divulgación de información no tienden a la baja. Al menos no los costos medioambientales. La divulgación casi ilimitada y disponibilidad permanente de la información tiene sus repercusiones en la calidad de los recursos naturales comunes.

En este sentido, no existe una respuesta inequívoca a la pregunta inicial acerca de la eco-compatibilidad de la sociedad de la información. Lo único que es inequívoco es que el cambio hacia la sociedad de la información se da de forma imparable. Por lo tanto, ahora se trata de conseguir que este cambio se dé de la manera menos invasiva. Los progresos en cuanto a la eficiencia que se lograron –pensamos en la miniaturización y la mayor densidad de integración de los productos- muestran que esto es posible.

CAPÍTULO IV:

BIENES COMUNES:

¿UN NUEVO PARADIGMA PARA LA IZQUIERDA?



LA CONVERGENCIA DE MOVIMIENTOS: LOS BIENES COMUNES EN TANTO QUE COSMOVISIÓN CRÍTICA EMANCIPATORIA Y EN TANTO QUE PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

ULRICH BRAND⁵²⁸



Uno de los desarrollos más interesantes en los movimientos sociales globales de los últimos años surge del reconocimiento de un hecho: vemos que las batallas sociales y políticas por una vida mejor, por una convivencia solidaria y por un cambio fundamental en nuestra relación con la naturaleza extrahumana no siguen ningún plan maestro expreso o escondido—posiblemente desarrollado por un partido—sino se llevan a cabo en lugares concretos y en contextos específicos. Se dirigen contra la Organización Mundial de Comercio (OMC) y contra las políticas promovidas por ella. Contra la privatización del suministro local de agua o contra la introducción de semillas modificadas genéticamente. Además, desarrollan enciclopedias o software, generan iniciativas gratuitas y otras formas de economía solidaria, por nombrar solamente algunos ejemplos. La Carta de Principios del Foro Social Mundial es uno de los documentos que muestra cómo impera la conciencia de que estas batallas deben ser plurales. Si bien hay que decir que en dicho Foro siempre existe la tentativa de privilegiar ciertas estrategias políticas como estrategias centrales — como por ejemplo, que se unan los movimientos sociales globales a los gobiernos progresistas. El Foro Social Mundial (FSM) de 2007 en Nairobi —cuyos protagonistas tenían en cuenta que *debe* haber estas estrategias diferentes— cerró con más de 20 eventos de temas específicos que se celebraban paralelamente. Incluso, durante la Plenaria Final, las diferencias entre los conflictos sociales en las distintas áreas y regiones mundiales volvieron a resaltar y, por lo tanto, la necesidad de formular diferentes tácticas.

⁵²⁸ Ulrich Brand es catedrático de Política Internacional en la Universidad de Viena, Miembro de la Coordinadora Federal de Internacionalismo, BUKO y del Consejo Consultivo Científico de ATTAC Alemania.

A pesar de eso, tanto las fuerzas emancipatorias como los movimientos sociales, las organizaciones no gubernamentales, los partidos de izquierda, los intelectuales críticos y los productores progresistas necesitan términos que puedan tener un efecto aclarador y orientador. Esos términos no deben homogeneizar, sino deben más bien mostrar los puntos en común: contra qué se actúa y qué se pretende fortalecer o crear.

El término de *commons*, traducido en este libro, como “bienes comunes”, desempeña un papel cada vez más importante aquí, porque podría orientar en conflictos sociales, orientar la crítica de los desarrollos dominantes, y orientar las reivindicaciones concretas y las prácticas alternativas. Este término no siempre se usa explícitamente en el discurso político, puesto que hay otros ya existentes como: resistencia, defensa de logros, alternativas necesarias en las que aparecen los elementos que caracterizan el debate sobre los bienes comunes. Todos estos conceptos y las prácticas asociadas a ellos tienen una doble orientación: cuando es “defensiva” se trata de proteger el ámbito social (común) de la privatización, de la *comodificación*⁵²⁹ y/o de la valorización monetaria. Los conflictos se tornan “ofensivos” cuando las estrategias de los diferentes actores tratan y logran sustraer o recuperar –al menos parcialmente– las diferentes áreas sociales y naturales que ya estaban sujetas a la lógica de beneficios y de acumulación de las sociedades capitalistas. Las batallas que proceden contra la comercialización del conocimiento indígena son de naturaleza defensiva. Por oposición a ello, llamamos ofensivas las propuestas y prácticas de desarrollar software libre o licencias libres para difundir conocimientos y obras creativas.

La discusión en torno a los bienes comunes hace referencia – aparte de la sobreexplotación y de la valorización de los recursos naturales⁵³⁰ – a cambios muy fundamentales en el capitalismo. Significa una transición hacia la “sociedad del conocimiento”, lo cual alude a la enorme revalorización de las ideas, del conocimiento y de la información como base de la producción.⁵³¹ Por lo tanto, es

⁵²⁹ El término “comodificación” se refiere al proceso de convertir una cosa, un bien común en un producto negociable (del inglés *commodity*).

⁵³⁰ RIBEIRO, Silvia: “Biopiraterie und geistiges Eigentum. Zur Privatisierung von gemeinschaftlichen Bereichen”. [Biopiratería y propiedad intelectual. Acerca de la privatización de áreas comunitarias] En: GÖRG, Christoph y BRAND, Ulrich (eds.): *Mythen globalen Umweltmanagements* [Los mitos de la gestión global del medio ambiente], *Rio+10 und die Sackgassen “nachhaltiger Entwicklung”* [Rio+10 y los callejones sin salida del “desarrollo sostenible”]. Westfälisches Dampfboot, Münster. 2002. p. 118-136. KÖHLER, Bettina: “Ressourcenkonflikte in Lateinamerika”. [Conflicto de recursos en América Latina] “Zur Politischen Ökologie der Inwertsetzung von Wasser” [Acerca de la ecología política de la valorización del agua]. En: *Journal für Entwicklungspolitik* 21(2). 2005. p. 21-44.

⁵³¹ NUSS, Sabine: *Copyright & Copyriot. Aneignungskonflikte um geistiges Eigentum im informationellen Kapitalismus* [Conflictos de apropiación por la propiedad intelectual en el capitalismo informacional]. Westfälisches Dampfboot, Münster. 2006.

importante reivindicar que estos recursos solamente pueden ser aprovechados de una manera que tenga sentido para la sociedad, si “el acceso a ellos se mantiene abierto. Un manejo responsable de los bienes sociales tiene como objetivo asegurar la existencia, la estabilidad y la resistencia de los recursos y sistemas, así como de garantizar la equidad de acceso, de uso y de distribución para todos los seres humanos.”⁵³²

El desarrollo y la defensa de los bienes comunes, los *commons*, se refiere de manera crítica a los procesos de utilización y a las dinámicas de propiedad capitalistas.⁵³³ David Harvey, al hablar de la fase actual de desarrollo, habla de una “acumulación mediante la expropiación”. Exactamente esto es lo que lleva a una mayor privatización, comodificación y valorización de los recursos comunes.⁵³⁴ Esto significa que las discusiones y las prácticas para conservar o ampliar los bienes comunes llevan a una nueva y urgente retematización de la disposición sobre la propiedad, pero no se agotan allí.

“Propiedad común” sugiere propiedad como una relación jurídica colectiva por oposición a la “propiedad privada”. Sin embargo, lograr que los recursos comunes sigan disponibles para todos los seres humanos, –de forma limitada si con su uso se consumen– en muchos casos implica más que la definición de derechos colectivos de propiedad. Se trata de prácticas sociales y culturales, de normas de consumo diferentes y del trato que la sociedad le da a la naturaleza, a la cultura y a los conocimientos. Es cierto que estas cuestiones no tienen porqué ser consideradas como separadas de la cuestión de la propiedad, pero van más allá de ella. La idea del mandato fiduciario es importante en este contexto.

La cuestión de la conservación y del ulterior desarrollo de los recursos comunes con cierta frecuencia ocurre en áreas separadas de las experiencias inmediatas. Entre estas áreas se cuentan los *Global Commons* (bienes comunes globales). Aquí debemos tener en cuenta un hecho: “Es cierto que hoy en día todavía no tenemos las instituciones políticas para implementar políticamente lo que se refiere a nuestra posesión común/colectiva de los *Global Commons*, para asegurar su control

532 HELFRICH, Silke: “Gemeinschaftsgüter” [Bienes comunes] En: BRAND, Ulrich, LÖSCH, Bettina y THIMMEL, Stefan (eds.): *ABC der Alternativen* [ABC de las alternativas]. VSA, Hamburgo. 2007. p. 70-71.

533 Sin embargo, de ninguna manera está claro que las prácticas y propuestas de los *commons* sean críticas y emancipatorias per se. Las formas comunitarias de administración también pueden ser la consecuencia de una política neoliberal de desestatización, pueden ser conservadoras y excluyentes. Un ejemplo de ello es el *community management*, en el cual las y los habitantes de un barrio se encargan de la seguridad ellos mismos y en el cual proceden con denuncias o incluso con violencia contra “extraños”, “intrusos”, “otros”.

534 HARVEY, David: “Die Geographie des “neuen” Imperialismus Akkumulation durch Enteignung” [La geografía del “nuevo” imperialismo Acumulación mediante expropiación]. En: ZELLER, Christian (eds.): *Die globale Enteignungsökonomie* [La economía global de expropiación]. Westfälisches Dampfboot, Münster. 2004. p. 183-215.

democrático, para limitar su sobreexplotación y para hacer que todos nosotros tengamos nuestra parte equitativa en su uso. Tampoco logramos construir una relación directa entre “la ciudadanía global” y los bienes comunes globales.⁵³⁵ Esto no solamente se aplica a los *Global Commons*, sino también a muchos recursos locales. Sin embargo, a nivel global, los problemas se hacen más visibles. Aquí se ratifica una experiencia de los movimientos sociales globales que siempre están presentes en todas las oportunidades para el intercambio de experiencias, como lo es el Foro Social Global: las instituciones políticas internacionales que se van estableciendo, tal como el Banco Mundial o La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático son parte del problema y no de la solución. Aseguran la globalización capitalista y la asignación de derechos privados de disposición de los recursos comunes, en vez de desarrollar alternativas para su manejo sustentable y un acceso equitativo: Además, están desconectadas de las comunidades que tienen la relación directa con los respectivos recursos.

BIENES COMUNES, CRÍTICA DEL CAPITALISMO Y REDES SOCIALES

En muchas discusiones, reportes de experiencias y textos, queda claro que la protección y el ulterior desarrollo de los (*Global*) *Commons* debe traducirse en procesos de aprendizaje muy concretos, procesos institucionales así como extrainstitucionales. Parte de ello son los esfuerzos por una reorientación de la política estatal e interestatal para trascender su orientación actual neoliberal imperial, así como la modificación del modo de vida industrial fosilista que hace posible que pocas personas en el mundo tengan un estilo de vida oligárquico. En este aspecto, a mi manera de ver, los movimientos sociales y las organizaciones no gubernamentales críticas de los países del sur global han llegado más lejos que sus contrapartes en el norte -debido a sus experiencias- sobre todo con las instituciones políticas y económicas que funcionan mal o equivocadamente. Su escepticismo es mayor dadas las duras experiencias que tuvieron. En las sociedades ricas, sin embargo, muchas personas, a pesar de la creciente polarización, siguen integradas de manera ventajosa a la división internacional de trabajo. La amenaza hacia (la destrucción de) los bienes comunes no la experimentan de manera directa. Por lo tanto, un motivo de activación importante en las sociedades del norte global es el de la indignación moral. Es decir, saber que los problemas van en aumento y que también podrían afectar negativamente las circunstancias de la propia vida propia, es una palanca importante para activar la solidaridad internacional.

⁵³⁵ HELFRICH, Silke: *No (Wo)Man's Global Commons*.
<http://commonsblog.wordpress.com/2007/09/04/no-womans-global-commons>

La discusión por los bienes comunes tiene otra dimensión importante. Se trata no solamente de nombrar bienes y servicios concretos, producidos por la sociedad o de elementos naturales heredados, sino se trata también de una *cosmovisión*, de un *discurso*. Es una ganancia, es un valor de por sí, en tiempos del pensamiento neoliberal unitario, el abrir la mirada al hecho de que existan conceptos diferentes y controvertidos de lo que debe ser el desarrollo de la sociedad y que con ello las cuestiones normativas empiezan a cobrar un lugar central. Con el discurso de los bienes comunes los términos “común” y “público” se fortalecen en contra de lo económico-privado, que es lo que de hecho se refiere a lo capitalista-privado y no a otras formas de la producción privada solidaria. Lo mismo se aplica en el debate de los bienes comunes en cuanto al papel del Estado que no es tildado como la fuente de cualquier mal y como un gigante ineficiente que pierde contra los mercados supuestamente eficientes, pero que tampoco es por definición el administrador sensato de los bienes comunes. A final de cuentas la discusión de los bienes comunes amplía el círculo de los problemas considerados relevantes más allá de los factores “duros” de ubicación y competitividad.

Por lo tanto, puede quedar patente que una política emancipatoria de izquierda no solamente consiste en desarrollar estrategias adecuadas, sino en abrir nuevos espacios políticos, sociales, culturales y económicos.⁵³⁶ Estos espacios para el intercambio, para los procesos de aprendizaje y para experiencias alternativas que socaven la competencia y la apropiación privada de la riqueza producida por la sociedad, son bienes comunes en sí mismos. Es decir, son relaciones sociales no estructuradas por el Estado, las empresas o la opinión pública dominante, según criterios de dominio. Hacen posible la creación de redes sociales. En estos espacios se podrían juntar las experiencias de diferentes áreas sociales o de diferentes sociedades. Sobre todo en América Latina se puede observar y aprender que los cambios solamente se logran a través de duros conflictos, y no meramente con buenos argumentos.

Finalmente, el término de *commons* denomina una *perspectiva estratégica*, que si bien requiere de una concretización en los campos específicos, sí hace evidente de manera general que se trata de estrategias en contra de las tendencias dominantes de la privatización, de la desregulación, de la *comodificación* y la valorización monetaria de los procesos sociales y naturales. En este sentido, el fortalecimiento de los bienes comunes es una perspectiva crítica del dominio – lo cual hace que este término sea potencialmente tan atractivo para los actores emancipatorios. Esto no es

⁵³⁶ BRIE, Michael y SPEHR, Christoph: “Was ist heute links?” [¿Qué es la izquierda hoy en día?] En: *Kontrovers Beiträge zur politischen Bildung*. [Aportaciones a la formación política] Berlín. 2006. www.rosalux.de/cms/fileadmin/rls_uploads/pdfs/kontrovers0601.pdf

poco en tiempos en que predominan más bien las estrategias de la modernización ecológica, de la economía de mercado verde, de las *private-public-partnerships*, y de *Global Governance*. Todos ellos no son críticos frente a las dinámicas neoliberales. Por su debilidad muchos grupos e intelectuales en el norte global apuestan justamente por aquellos actores que son corresponsables del desastre: las empresas capitalistas privadas y los Estados que en su mayoría son neoliberales, y que, además, en los Estados fuertes, imponen políticas imperiales. Tampoco se debe olvidar que existen funcionarios gubernamentales progresistas, lo mismo que empresarias y empresarios que ciertamente se orientan hacia la protección de los recursos comunes. Aunque esta situación sigue siendo la excepción en la economía capitalista privada y dentro del aparato estatal (por ejemplo, en los ministerios de medio ambiente o de desarrollo) es estructuralmente débil.

AMBIVALENCIAS

Un peligro del debate de los bienes comunes reside en el hecho de que –igual que en partes de los movimientos por la equidad global- asume elementos de la dominante cosmovisión neoclasista. Ésta denomina como bienes comunes a aquellos que por la no-rivalidad en el consumo y/o los altos costos de la exclusión de los demás, no son redituables, pero a pesar de eso son necesarios y por eso los debe poner a disposición el Estado (paz, faros costeros) o al menos los debe proteger (aire limpio). Aquí el mundo es visto desde una perspectiva prioritariamente económica y de maximización del beneficio. Esto no necesariamente se aplica al debate de los bienes comunes, pero sí existe una cercanía amenazadora con y un peligro de absorción por los argumentos neoclásicos. También la traducción de la palabra inglesa *commons* como *bienes* comunes muestra la propensión a concebir el mundo en función de los bienes útiles y por lo tanto económicamente utilizables y negociables.

El debate de los bienes comunes se encuentra ante la ambivalencia que la aceptación implica cierta capacidad de conexión con las visiones dominantes. Y esta capacidad de conexión puede provocar que las visiones y estrategias dominantes no sean criticadas ni socavadas, sino fortalecidas. Como por ejemplo aquella –para hacer referencia a nuestro tema- que los bienes comunes son solamente la segunda mejor “solución”, es decir, solamente después de que el mercado haya fallado y que esencialmente el Estado debe ponerlos a disposición o protegerlos.⁵³⁷ El debate de

⁵³⁷ BRAND, Ulrich: “Globale Öffentliche Güter” [Bienes públicos globales]. *Alternative zur neoliberalen Globalisierung?* [¿Alternativas a la globalización neoliberal?] In: BRAND, Ulrich: *Gegen-Hegemonie. Perspektiven globalisierungskritischer Strategien*. VSA, Hamburg. 2005. p. 163-179.

los bienes comunes no debería seguir con eso. En el sentido de que si fallan, o el mercado o el Estado, debe ser la comunidad quien se tiene que “encargar”. La limitación de la perspectiva a ciertas áreas como son recursos naturales o los bienes comunes del conocimiento podrían quitarle al término su tinte crítico-emancipatorio. Esto no quiere decir que la actividad fiduciaria o la administración del Estado sean malas en sí. Lo decisivo es más bien que los bienes comunes sean conservados o ampliados en el largo plazo. Cómo ha de hacerse esto, dependerá en gran medida del “objeto”, es decir, de los recursos específicos.

En mi opinión es importante la elaboración de términos con una intención emancipatoria y crítica del dominio, si esta elaboración absorbe las prácticas críticas existentes y en evolución y les proporciona orientación. Lo interesante en ese enfoque de los bienes comunes reside por lo tanto, en el hecho de que el término está luchando con el pensamiento neoliberal del mercado y de la eficiencia para lograr configurar de manera concreta las áreas específicas. En el contexto del discurso liberal dominante es legítimo y no tiene tan mala reputación como “la crítica del capitalismo” o “autonomía” o “en contra del dominio de los consorcios”.

Sobre todo los movimientos emancipatorios, las organizaciones no gubernamentales y los intelectuales en los países del sur global ven que es necesario para la tendencia básica de la *comodificación* y por lo tanto, la valorización del valor. En otras palabras: lo que se deben cambiar son las bases de la sociedad burguesa-capitalista. Esta perspectiva es relativamente débil en los movimientos, organizaciones no gubernamentales e intelectuales en los países del norte.⁵³⁸

Un segundo peligro reside en el hecho de que el aseguramiento y la puesta a disposición de los bienes comunes se deje en gran medida al Estado – sobre todo por parte de los actores emancipatorios del norte global. Sin embargo, cuando se trató de volver a estrechar las redes sociales, más allá de la competencia y de la producción capitalista masiva de mercancías y de la conversión de la sociedad en un mercado, entonces uno no puede depender excesivamente del Estado. Si bien el Estado es un ámbito importante para los conflictos sociales y para el aseguramiento de los logros populares, sigue siendo capitalista, patriarcal, racista e imperial como elemento y como expresión de cómo está constituida la sociedad. Naturalmente, esta forma en la cual se constituye la sociedad cambia y también se puede cambiar con intención emancipatoria. La función principal del Estado no es la de ser un árbitro,

⁵³⁸ NUSS, Sabine y STÜTZLE, Ingo: “Was ist und welchen Zweck hat Privatisierung? Anmerkungen zu einer linken Politik öffentlicher Güter” [¿Qué es y qué propósito tiene la privatización? Comentarios a una política de izquierda para los bienes públicos]. En: *ak - zeitung für linke debatte und praxis*, [periódico para el debate y la práctica de la izquierda] Núm. 507 del 16 de junio de 2006.

sino la de asegurar, en medio de muchos conflictos, el orden de propiedad y la estructura social burgueses. Hacer del Estado el guardián central de los bienes comunes no correspondería a la realidad de muchos problemas y conflictos. Esto es algo que debe tomarse en cuenta en el debate. La división de trabajo en la sociedad a lo largo de las líneas de conflictos internacionales, étnicas, de género y de clase –para nombrar unas dimensiones esenciales del dominio– debe evolucionar hacia un proceso mucho más ancho que a través de las iniciativas del Estado social y de la política del mercado laboral.

Sin embargo, la poca discusión que hemos llevado hasta ahora acerca del rol del Estado, que además no se puede llevar solamente de manera abstracta, sino siempre a la luz de las experiencias, nos refiere a un problema central de alternativas sociales emancipatorias. Aparte de las normas y valores socialmente aceptados, se requiere de reglas generalmente obligatorias para la convivencia social. Hoy en día las hacen sobre todo el Estado y las instituciones políticas internacionales –a través de los gobiernos. La mayoría de las veces son en forma de dominio y sirven –como expresión de las relaciones de fuerzas sociales- para asegurar justamente estas relaciones de fuerzas asimétricas a los intereses, las normas e identidades unidas a ellas.

Entonces ¿cómo podemos imaginarnos cambios paulatinos que se imponen mediante conflictos y procesos de aprendizaje que empiezan, sin embargo, a tener permanencia y cuya conversión en una constante no lleva a nuevas formas de dominio? ¿Cómo podemos lograr que mediante la defensa y la ampliación de los bienes comunes, los intereses dominantes sean limitados y las regulaciones de la sociedad se impongan en contra de los intereses dominantes? Si estas preguntas reciben una respuesta práctica, entonces las políticas para la defensa o la creación de bienes comunes pueden llevar al restablecimiento de las relaciones sociales, más allá de la conversión de la sociedad en un mercado capitalista.

En este sentido, en las discusiones de los años próximos, el término de bienes comunes deberá ir más allá de las áreas hasta ahora importantes de la ecologización de la economía, en vista de lo finito de los recursos naturales y de la importancia del conocimiento y de las ideas en el “capitalismo informacional”.⁵³⁹ El capitalismo actual no es sólo la sociedad del conocimiento, sino sigue siendo una sociedad agraria, industrial y de servicios, con todas las implicaciones para las formas altamente asimétricas y muchas veces de explotación de la división del trabajo de la sociedad. Para los “papeles” adjudicados y asumidos de las personas como superiores e

⁵³⁹ NUSS, Sabine: *op. cit.*

inferiores, como dominantes y dominados, para la explotación de la naturaleza. Lo que sigue dominando sobre todo, es la lógica del aprovechamiento que en sí genera muchos de los problemas que son la base del debate de los bienes comunes. Con la ampliación normativa y práctica de los bienes comunes, la perspectiva es que se pretende no solamente nombrar las áreas sobreexplotadas y que no pueden ser privatizadas, sino también se quiere someter a una crítica conceptual y práctica al “negocio normal” capitalista. Es decir, no solamente la administración fiduciaria de ciertos bienes y servicios, sino la perspectiva de una sociedad (mundial) libre de dominio, democrática y solidaria.

La discusión sobre los bienes comunes –en el sentido de prácticas reales para su defensa y ampliación, como cosmovisión y como perspectiva estratégica- puede contribuir a que los muy diferentes enfoques temáticos y políticos hagan una mayor referencia mutua. Ayuda a reflexionar críticamente sobre las diferentes experiencias, puntos en común y diferencias y por lo tanto, hace aparecer posiblemente momentos de generalización social. Porque esto es de lo que se debe tratar: de la transformación de la situación capitalista, patriarcal, racista e imperial. Entonces los bienes comunes no serán estrategia de nicho, sino la práctica concreta para el bienestar y la paz, para una convivencia solidaria, justa, libre y democrática.

GENES, BYTES Y EMISIONES: ACERCA DEL SIGNIFICADO ESTRATÉGICO DEL DEBATE DE LOS BIENES COMUNES

SILKE HELFRICH Y JÖRG HAAS⁵⁴⁰

Hace años David Bollier preguntó: ¿Son los *commons* un movimiento?⁵⁴¹ La pregunta que nosotros nos hacemos es: ¿Podría -ante la agudización de los conflictos actuales- el concepto de los *commons* convertirse en una propuesta políticamente relevante?



Tratar de introducir nuevos modelos políticos en condiciones de crisis ecológica, globalización y transformación hacia la sociedad del conocimiento es una pretensión muy ambiciosa. Los términos deben ser estables teórica y conceptualmente, interpretar la realidad política y comprobar su utilidad en ella. Este artículo examina la posibilidad de poder anclar el concepto de los *commons*⁵⁴² en el discurso y en el pensamiento políticos.

LOS BIENES COMUNES ESTÁN EN EL CENTRO DE GRANDES CONFLICTOS SOCIALES

Muchos conflictos de nuestra época se generan en torno a la erosión de los recursos por una parte, y la concentración de los derechos de uso y disposición sobre estos recursos, por otra. La degradación de los bienes comunes y la concentración de su control afectan al individuo y su contexto social de maneras muy diversas. La dramática pérdida de idiomas y, por lo tanto, de archivos de conocimientos acerca de

⁵⁴⁰ Silke Helfrich fue directora de la Oficina Regional para Centroamérica, México y Cuba de la Fundación Heinrich Böll. Jörg Haas es Director del Área para Ecología y Desarrollo Sustentable de la misma Fundación.

⁵⁴¹ BOLLIER, David: *Is the Commons a Movement? The Wizard of OS 3: The Future of the Digital Commons*. Berlín 2004.

⁵⁴² Véase: HELFRICH, Silke: *“Commons: ámbitos o bienes comunes, procomún o ‘Lo Nuestro’*. Las complejidades de la traducción de un concepto”. En este libro.

espacios vitales y beneficios de especies de plantas y de animales, tiene lugar de manera paralela a la pérdida de biodiversidad y de tradiciones culturales. El 49 por ciento del mercado de semillas se concentra solamente en cuatro empresas. Asimismo, cinco empresas dominan el 90 por ciento de la administración de derechos en la industria de la música. Estos procesos de concentración tienen efectos inmediatos sobre los derechos de uso de toda la población y sobre la vitalidad y la diversidad de nuestra herencia natural y cultural. Los movimientos contrarios a dicha concentración, en defensa de las tradiciones practicadas por siglos, como el intercambio de semillas entre campesinos o la “milagrosa multiplicación” de conocimientos, cultura y fuerza innovadora, con la ayuda de tecnologías digitales, significan un contrapeso espectacular.⁵⁴³

La complejidad del conflicto implica una crisis de orientación y dirección política. Por regla general, los actores más cercanos a las tradiciones de pensamiento de izquierda, tratan de paliar esta crisis recurriendo a “más Estado”; los otros actores, burgueses-liberales, piden “más mercado”. Sin embargo, las ideologías de ambos bandos, resultan minadas debido a su falta de funcionalidad.

Las palabras clave de esta agonía son, por una parte, el derrumbe del socialismo de Estado o el descrédito de las democracias electorales corruptas (de sistemas políticos corruptos) en muchas partes del mundo, y, por otra parte, el fracaso del modelo económico neoliberal y el estancamiento de los proyectos liberales centrales (por ejemplo el Área de Libre Comercio de las Américas ALCA/ FTAA).

Este ideario del “o esto o aquello” no corresponde a la realidad. Desde hace varias décadas, las instituciones estatales en el ámbito mundial tratan de proteger los intereses económicos de la iniciativa privada. Numerosos bienes comunes ya cayeron víctimas de esta alianza maligna, y otros siguen en caída. Recursos que durante siglos se concebían como bienes a los cuales “todos tenían derecho”, fueron convertidos en mercancías cuando surgieron los “derechos de propiedad intelectual”. Esto deriva en problemas que dominan el entorno de los recursos de genética humana, de los de fitogenética o la pugna por las patentes del software.

La agudización actual de los conflictos se alimenta de tres grandes desarrollos:

a) Vivimos en una nueva era de escasez de recursos naturales cuya suficiencia, que hasta ahora se consideraba prácticamente “inagotable”, evidencia lo contrario. Esto se refiere a los combustibles fósiles y minerales (“peak oil”); a los recursos bióticos (bosques, suelos, peces); al agua dulce; y a la atmósfera, como el reservorio dramáticamente sobrecargado con gases de invernadero.

⁵⁴³ Véase también los artículos sobre Wikipedia, Software libre y Creative commons. En este libro.

El cambio climático, corolario de estas nuevas escaseces, con toda fuerza asaltó la agenda política global. Además, en el ejemplo de los agrocombustibles se puede demostrar cómo la carencia del petróleo y del reservorio atmosférico provocan un efecto inmediato traducido en la escasez de agua, suelo, bosque, etcétera. Esto porque allá donde la producción agrícola extensa y monopolizada, para obtener combustible y para mejorar la balanza comercial, al momento de venderlo “se exportan” también los recursos (el agua, el suelo y la biodiversidad) necesarios para el crecimiento de estas “energías renovables”.

Por lo tanto, el desafío es triple: primero, procurar que los recursos vitales estén seguros de la creciente presión sobre ellos; segundo, asegurar que los grupos de la población política y económicamente marginados tengan acceso a estos recursos vitales; y en tercer lugar, la distribución equitativa y socialmente controlada de las rentas que se generan debido a esta escasez, sea en el caso del petróleo (palabra clave: la maldición de los recursos)⁵⁴⁴ o en los derechos de emisión.

b) Como el éxito económico se basa, cada vez en mayor medida, en el conocimiento y en la información, los recursos inmateriales ocupan un lugar sin precedente en el proceso de producción. La creación de valor de muchas empresas consiste, en una parte considerable, en el manejo inteligente del conocimiento. Las industrias, en las cuales el conocimiento y la información son el recurso más importante, crecen muy rápidamente.

Los productos se vuelven más complejos en conocimientos. Los ciclos de innovación y de la vida de los productos se acortan. Éste es un proceso que además es fomentado por el hecho de que muchas veces en el diseño del producto ya se incluyen puntos de ruptura programados, para que el “ciclo de vida” sea corto.

El conocimiento y la información como materia prima de la producción, a diferencia de los recursos naturales, no escasean. Si yo doy una información a un tercero, esta información se conserva como tal, yo también la conservo aún, a pesar de que un tercero disponga de esta información. Todo lo que no sea escaso y esté siempre disponible no se puede vender a un precio alto –porque existe una sobreoferta. Para rescatar la lógica capitalista de la sociedad industrial, se procura que los bienes del conocimiento se hagan artificialmente escasos, a pesar de que eso esté en contra de su “diseño natural”.

El hecho de que se induzca la escasez de la cultura, el conocimiento y las ideas, para que los que detentan los derechos exclusivos de esos bienes obtengan

⁵⁴⁴ La mayoría de los países en vías de desarrollo que son ricos en materias primas tienen las tasas de crecimiento más bajas y las tasas de pobreza más altas a nivel mundial. También los índices de corrupción en estos países son muy altos.

mayores utilidades, resultó contraproducente para el poder de innovación, la creatividad y la productividad de la sociedad en su totalidad.⁵⁴⁵ Además, limita considerablemente el acceso de la ciudadanía a los recursos inmateriales como un medio de realización en la vida.

A esto se enfrentan modelos de producción y modelos de negocios que parten del supuesto que las barreras de acceso al conocimiento, a la información y a la cultura deben ser lo más bajas posibles. Estos modelos sustituyen, tal como escribe el economista Yochai Benkler, coautor de este libro, a las instituciones centrales de la economía de mercado (el contrato, la propiedad, el mando jerárquico), mediante un sistema en el cual nadie impide a otro que produzca y haga valer las relaciones de propiedad. Aquí la cooperación no se da mediante estímulos materiales o estructuras de mando verticales. Más bien, los procesos de producción secuenciales y colectivos, le proporcionan al individuo espacios de libertad para el intercambio y la creatividad. El reconocimiento se proporciona no solamente mediante incentivos materiales, sino también mediante la pertenencia y la reputación.⁵⁴⁶

Además, las licencias alternativas, tal como la GPL⁵⁴⁷ o *Creative Commons* aseguran de manera jurídica que los contenidos (programas de software u obras creativas) no recaigan completamente en los patrones industriales de producción y de distribución, sino que estén a disposición de todos para que sigan desarrollándose colectivamente.

c) El avance técnico sigue abriendo áreas y espacios nuevos para obtener provecho económico. Ejemplos de ello son la información a través de la tecnología genética,⁵⁴⁸ la biología molecular sintética o la nanotecnología.⁵⁴⁹ Tampoco se salvan el espacio exterior, el mar profundo o el espectro electromagnético para la transmisión de información. Se “cerca” todo lo que se puede.

Y se procede según un patrón arcaico, como en aquellos tiempos, cuando supuestamente eran recién descubiertas, las “tierra de nadie”, se regalaban a los conquistadores de los lejanos continentes. Territorio que, en los hechos, formaba

⁵⁴⁵ Cf. entre otros: LESSIG, Lawrence: Por una cultura libre. Ed. Traficantes de Sueño. Madrid. 2005. Versión digital: <http://www.derechosdigitales.org/culturalibre/>

⁵⁴⁶ BENKLER, Yochai: “Commons-Based Strategies and the problems of patents”. (Estrategias basadas en los ‘commons’). En: Science. 20, agosto 2004. Vol. 305, Núm. 5687, p. 1110-1111.

⁵⁴⁷ La licencia pública general (GPL) es una licencia editada por la Free Software Foundation en su tercera edición, con el propósito de conceder licencias para software libre y otros contenidos.

⁵⁴⁸ Se dice que en octubre de 2007, el bioquímico y experto en tecnología genética Craig Venter creó un cromosoma artificial. Venter empezó a darse a conocer mediante su proyecto para dar secuencia al estudio del genoma humano. Desde hace décadas trabaja el tema de la “vida producida en probeta”, lo cual llevaría a que los elementos de la vida humana sean disponibles y utilizables de manera ilimitada. (<http://www.spiegel.de/wissenschaft/mensch/0,1518,509848,00.html>).

⁵⁴⁹ Véase para más detalle, el artículo de MOONEY, Pat y RIBEIRO, Silvia: Los nuevos confinamientos de la mente. En este libro.

parte de los recursos comunes de la población allí asentada, o eran recursos comunes globales que se daban a los “pioneros de la conquista” para su propio beneficio. El científico de la información Rainer Kuhlen⁵⁵⁰ acuñó para ello el término de “venterización”, vocable inspirado en la actuación de Craig Venter. Esta expresión se refiere al “*procedimiento perfeccionado de la apropiación privada controlada de conocimiento y su implementación en productos de información, que luego se comercializan en los mercados de información, en las plataformas o en los mercados comerciales.*”

Actualmente, este proceso de “apropiación privada controlada”, con la fusión de las revoluciones tecnológicas y de los desequilibrios dramáticos en el poder de imposición de los actores, afecta al mismo tiempo a las áreas más íntimas y más lejanas de nuestra existencia: nuestros genes y relaciones y los recursos que físicamente están tan alejados: (espacio exterior, mar profundo), que apenas los percibimos como *nuestros*.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR COMMONS?

Según formula Jonathan Rowe, los *commons* son “... la economía escondida –están presentes en todas partes-, pero pocas veces se perciben”.⁵⁵¹ Son muchas veces invisibles, van más allá del mercado y del Estado. El discurso de los *commons* se enfoca en tres aspectos: el carácter de los recursos, los grupos sociales o comunidades con que se relacionan éstos y el régimen de propiedad o de manejo adecuado para cada caso.

Nuestra tesis es: el discurso de los *commons* conlleva el potencial de convertirse en un término central de los procesos paralelos en torno a la ecologización de la sociedad y de la transformación hacia la sociedad del conocimiento. Una convergencia de los movimientos (“Convergence of Movements”), tal como lo exige GRAIN⁵⁵² en el contexto de los conflictos por los, así llamados, derechos de propiedad intelectual,⁵⁵³ basada en la idea de los *commons*, trata de crear un paradigma que rompa las convenciones actuales.⁵⁵⁴

⁵⁵⁰ KUHLEN, “Rainer: Napsterisierung und Venterisierung. Bausteine zu einer Politischen Ökonomie des Wissens”. (Napsterización y venterización. Elementos de una economía política del conocimiento) *PROKLA – Zeitschrift für kritische Sozialwissenschaft*. 32, 4, 2002. p. 57-88.

⁵⁵¹ ROWE, Jonathan: “The Hidden Commons” (*Los commons* escondidos). 2001: <http://www.yesmagazine.org/article.asp?ID=443>

⁵⁵² GRAIN es una organización no gubernamental internacional que aboga por el uso sustentable de la biodiversidad. GRAIN exige y promueve fomenta que el ser humano tenga el control sobre los recursos genéticos y sobre el conocimiento tradicional.

⁵⁵³ GRAIN: “Convergence of movements to fight IPRs on information”. En: *Seedling*. Octubre 2005. <http://www.grain.org/seedling/?id=409>

⁵⁵⁴ Cf. BRAND, Ulrich: “La convergencia de movimientos: Los *commons* en tanto que cosmovisión crítica emancipatoria y en tanto que perspectiva estratégica”. En este libro.

BIENES COMUNES, BIENES PÚBLICOS Y REGÍMENES DE PROPIEDAD

Proponemos usar el término *commons* o *bienes comunes* como un concepto político vasto que denomina a los bienes y recursos que tienen una relación especial con un grupo de personas, de una determinada comunidad. Este grupo considera estos bienes o recursos como “suyos”. Es decir, en el debate acerca de los bienes comunes se trata de la “a-propiación” de algo, se trata del poder de la palabrita “(lo) nuestro”. No solamente en el sentido de derechos de acceso y uso de los recursos sino también en el sentido de desarrollar una relación de cuidado cerca de ellos.

La noción *commons*, por lo tanto, describe una relación de co-propiedad que, a la vez, implica una relación de corresponsabilidad y de co-beneficio compartido. Esta relación no existe “en sí”, es decir, no es inherente al recurso o al bien mismo, sino es una convención social, es derecho, formal o informal. Dicho de otra manera: los *commons* son una relación social. No son los recursos en sí, sino se estructuran desde la relación del individuo con los recursos, así como de las relaciones entre los individuos, con los recursos.

Se debe hacer una diferenciación entre los términos de bienes públicos y *commons*, aunque hay áreas donde los dos conceptos coinciden:

- *Commons* denomina a una cierta calidad de relación entre un recurso y un grupo de personas. Son heredados o fueron producidos colectivamente, transmitiéndolos de generación en generación. Los *commons* (sean ellos un regalo de la naturaleza o resultado de un esfuerzo colectivo social) “en un inicio están ahí” y tienen que ser conservados, protegidos o ampliados por la sociedad.
- *Los bienes públicos*, en cambio, siempre deben ser producidos. No son “herencia colectiva” sino producto de decisiones políticas concretas. Si se producen, entonces muchas veces tienen la función, al igual que los *commons*, de asegurar la disponibilidad de los recursos para la sociedad. Por ejemplo, el suministro público de agua (como bien público) asegura la disponibilidad del recurso común del agua. Las bibliotecas (como servicio público) les proporcionan a las personas acceso al conocimiento y a las ideas (que son *commons*). Para ello se requiere de condiciones políticas estables y de organizaciones estatales que funcionen. Sin embargo, en muchas partes del mundo ni siquiera existen. Los bienes públicos son determinados por el así llamado “triángulo de lo público”: el consumo público, la distribución pública y la toma pública de decisiones.⁵⁵⁵ En la mayoría de los casos son servicios (de salud y agua, alumbrado público, defensa nacional) que aprovechan o distribuyen recursos comunes.

⁵⁵⁵ MARTENS, Jens y HAIN, Roland: “Globale Öffentliche Güter” (Bienes públicos globales). WEED. World Summit Papers de la Fundación Heinrich Böll Stiftung. Núm. 20. p. 12.

Además, es necesario hacer una distinción terminológica entre los recursos, el régimen de propiedad y el “flujo de beneficios” o “flujo de productos” que resultan de estos recursos. Es decir, es necesario diferenciar los recursos comunes (“common pool resources”) de la propiedad común (“common property”) y de la(s) riqueza(s) generada(s) con base en los recursos (“flow of resource units”).⁵⁵⁶

Cuando hablamos de *recursos comunes* nos referimos a una amplia gama de (sistemas) recursos colectivamente heredados o producidos, en cuyo control y manejo, las ciudadanas y los ciudadanos en sus respectivas comunidades tienen un interés político y moral.⁵⁵⁷ Estos recursos pueden ser de índole natural, social y cultural.

Existen buenos motivos para considerar recursos a priori como recursos comunes, para administrarlos y gestionarlos en diversas formas de propiedad colectiva (propiedad comunitaria, propiedad pública y otras). Entre estos motivos se encuentran:

- La herencia colectiva: justamente los recursos comunes naturales son heredados, no hechos. El agua subterránea y el agua superficial. Los genes.⁵⁵⁸ La atmósfera con su capacidad (limitada) de absorción de gases de invernadero. Los lagos. Los mares. A priori también la tierra. El espectro electromagnético que nos abre la posibilidad de la comunicación inalámbrica. Las materias primas. Ningún individuo, ninguna empresa y ningún Estado ha “fabricado” estos recursos. Nadie tiene el derecho de decir que son de su propiedad y nadie tiene derecho a una proporción mayor que otros. Estos recursos nos pertenecen comúnmente.

De manera similar, ciertos bienes culturales y del conocimiento son heredados y no hechos por un sujeto identificado. Entre éstos se cuenta por ejemplo nuestro idioma y nuestra escritura. Sonidos, acordes y ritmos en la música. Canciones populares, cuentos y dichos. Conocimientos tradicionales de hierbas curativas y semillas, prácticas religiosas y técnicas de meditación. También aquí se aplica: lo que nadie ha “hecho”, nadie tiene el derecho a reclamarlo como suyo. Los derechos de disposición y de utilización a priori deben concebirse como derechos colectivos.

- Su relevancia para la existencia: los recursos comunes además son de importancia básica para la vida humana y para cualquier forma de producción y de reproducción. Cualquier manejo de recursos comunes debería tener como principio básico que éstos se manejen de manera sustentable y que se asegure su disponibilidad.

⁵⁵⁶ HESS, Charlotte y OSTROM, Elinor: “Artifacts, Facilities, and Content: Information as a Common-pool Resource”. Bloomington: Indiana University. Workshop in *Political Theory and Policy Analysis* (Taller en teoría política y en análisis político). 2001. p. 55-57.

⁵⁵⁷ Cf. BOLLIER, David: “Los bienes comunes: un sector soslayado de la creación de riqueza”. En este libro.

⁵⁵⁸ El término GENES algunas veces es criticado, porque supuestamente contribuye a naturalizar una construcción social. De este modo, la vida se reduce a información codificada. Cf. KAY, Lily E.: *Das Buch des Lebens* (El libro de la vida). Munich 2001.

No es ley natural administrar los recursos comunes como propiedad común. La cuestión de cómo se regulan los derechos de propiedad de los recursos es más bien el objeto y el resultado de fuertes y permanentes luchas sociales en el mundo entero.

A nivel político postulamos la necesidad de constituir o de mantener la facultad social o comunitaria para disponer de los recursos comunes, es decir, se trata de estabilizar y reactivar permanentemente la relación entre los recursos y la ciudadanía. Esto es vigente, en un primer momento, independientemente del régimen de propiedad en cuestión. Porque una de las conclusiones más importantes de la investigación empírica de los *commons* es que, la cuestión decisiva, no es la atribución de derechos de propiedad. Tanto en la propiedad estatal, como en la privada o en las diferentes formas de propiedad colectiva, ha habido éxitos o fracasos a la hora de (tratar de) asegurar un manejo de los *commons* que sea funcional y diseñado desde una perspectiva de largo plazo.⁵⁵⁹

Sin embargo, existen numerosos, si bien no generalizados, ejemplos históricos de gestión de recursos que la ciudadanía controla como propiedad común mediante complejos procesos de auto-organización y reglamentación administrativas orientadas hacia sus intereses a largo plazo. Estos procesos son una tercera vía, muchas veces olvidada, de manejo de recursos que asegura los derechos humanos, que genera equidad y cohesión social y que evita que algunos individuos saquen rentas de monopolios.⁵⁶⁰

Los derechos de propiedad se constituyen/se componen de diferentes conjuntos de facultades que contienen -entre los más importantes- derechos de acceso, derechos de extracción, de manejo de exclusión y de enajenación. El derecho de dominio ilimitado sobre una cosa en el sentido del "*dominium*"⁵⁶¹ – que, hoy en día, por regla general, se entiende como "propiedad"-implica disponer a voluntad, de bienes muebles e inmuebles. Este concepto absoluto de la propiedad provino del derecho romano y se ha introducido a casi todos los sistemas de derecho modernos. Si no existe ninguna ley o derechos de terceros que se opongan a ello, el propietario puede poseer, usar, consumir o destruir la cosa.

Frente a ello existen formas de propiedad colectiva que tienen la particularidad de tomar en cuenta el hecho de que varias personas tienen un derecho (natural) a disponer del recurso en cuestión.

⁵⁵⁹ Cf. entre otros, referido a los bosques: van LAERHOVEN, Frank y OSTROM, Elinor: "Traditions and Trends in the Studies of the Commons". En: *IASC Journal*. Vol. 1. Núm. 1, 2007, p.3-28.

⁵⁶⁰ Cf. sobre todo OSTROM, Elinor: *El gobierno de los bienes comunes La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México, UNAM-CRIM-FCE. 2000.

Véase también ROWE, Jonathan: "The parallel economy of the Commons". En: *State of the World*. World Watch Institute. 2008. p. 138-150.

⁵⁶¹ Véase también: DUCHROW, Ulrich: "Alternativas interculturales al individualismo occidental de propiedad ¿Puede un ser humano ser propietario de su propia madre?". En este libro.

Con base a lo expuesto, resulta ser decisivo determinar hasta dónde se limitan o amplían los derechos de disposición sobre los recursos en un determinado régimen de propiedad. Desde nuestro punto de vista se debe excluir la propiedad de dominio absoluto (“*dominium*”) por parte de los individuos sobre los recursos comunes. Más bien es necesario tener un derecho de propiedad que reconozca las particularidades de los bienes comunes, por ejemplo, mediante la revaloración (política) de la idea de la copropiedad sobre los recursos comunes, combinado con los derechos de uso privados. En otras palabras: se requiere de una redefinición de los límites del “*dominium*” en lo que concierne a los recursos comunes.⁵⁶²

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS COMUNES

El debate en torno a los bienes comunes gira esencialmente alrededor de la calidad del vínculo entre los que detentan los derechos sobre los recursos y los recursos mismos. Es decir, independientemente de que un recurso sea administrado por la comunidad (suelen ser lagos, manantiales, estanques, bosques, pastizales, conocimiento tradicional), por el Estado o por instituciones multilaterales (parques nacionales, acervos de conocimientos, existencias de peces en zonas económicas exclusivas, atmósfera) o por particulares, se deben asegurar los siguientes requerimientos normativos en la gestión de los *commons*, que se desprenden del carácter y función, en toda forma de propiedad.

- *Acceso justo*: significa que todos los miembros de la comunidad en cuestión, “los copropietarios”, reciban el mismo acceso a los recursos. Esto implica, en los sistemas de recursos naturales, que se establezcan limitaciones de acceso que deben ser configuradas de manera justa.
- *Beneficio compartido de manera justa*: los recursos comunes son rentables económicamente. Sus frutos⁵⁶³ deben beneficiar a todas y todos de manera justa.⁵⁶⁴
- *Responsabilidad por la conservación del recurso*: “La tierra es préstamo de nuestros hijos” fue el lema en los inicios del movimiento ecologista en Europa. Esto quiere decir que nuestros recursos heredados deben regresarse /entregarse a la posteridad sin mengua, idealmente multiplicados, más sanos

⁵⁶² Cf. SIMONIS, Udo Ernst: *Ökologischer Imperativ und privates Eigentum* (Imperativo ecológico y propiedad privada). Discussion Papier FS-II 97-403. Wissenschaftszentrum Berlin, 1997.

⁵⁶³ Esto se refiere a los metros cúbicos de madera cortados, las raciones de forraje cortadas en las praderas, los kilogramos de alimento pescados de las aguas, la información y los productos generados de los acervos tradicionales de conocimiento o de las bases de datos científicas.

⁵⁶⁴ A ambos (acceso y beneficio) se aplica: cómo medir la “justicia” sería objeto de la teoría general de equidad y no se puede discutir de manera específica aquí.

y más productivos, lo que es irreconciliable con el derecho a enajenar el recurso mismo, porque abandonaría estos mismos principios.

- *Toma democrática de decisiones:* Los que tienen derecho a los recursos comunes, en principio, tienen los mismos derechos de decisión. La toma de decisiones afecta a todas las cuestiones centrales del acceso, del control y del uso y de la distribución de la riqueza generada. Se debe entender como un proceso que además tiene la función de mantener siempre presente en las personas la corresponsabilidad que les incumbe por los *commons*.

Entonces, si me refiero a una cosa como un *common*, si parto de la idea de que esta cosa pertenece, en principio, a una entidad colectiva (una comunidad), hago manifiestas ciertas pretensiones en cuanto al manejo, que se distingue del empleo de un bien privado. Estos requerimientos normativos entrañan los elementos clave del término *commons* como paradigma político.

LA ESPECIFICIDAD DE LOS “BIENES COMUNES DE LA MENTE”

En el marco de la transición de la sociedad industrial hacia la sociedad del conocimiento, las ideas y los conceptos se convierten, cada vez en mayor medida, en el punto de partida de las actividades innovadoras, creativas y productivas. Los bienes culturales y los bienes del conocimiento que vienen de una autora determinada o de un creador en particular, de un inventor, una compositora, una investigadora, o de un programador constituyen, la expresión de un proceso individual de creación que siempre se basa en los acervos colectivos de conocimientos y cultura. La música se compone de elementos básicos: sonidos, ritmos, acordes, motivos, que son el “recurso común”. Quien compone una obra musical se basa en un sinnúmero de obras musicales anteriores que, a su vez, también son el resultado de este tipo de proceso creativo individual y colectivo, y al concatenar de una manera específica estos recursos que ya existían, crea algo inédito crea música nueva, a la cual el autor incorpora los bienes comunes del conocimiento.

Con base en este proceso de creación individual se generan ciertos derechos para la autora o el autor, derechos que se plasman en los derechos de autor. Aquí se debe distinguir entre los derechos de personalidad del autor⁵⁶⁵ y los derechos de uso del autor. Si el disfrute de los derechos de uso sigue la lógica de exclusión (la palabra clave aquí es: “todos los derechos reservados”), esto tiene efectos directos altamente restrictivos sobre el acceso y sobre la posibilidad de su uso creativo y el ulterior desarrollo por parte de los consumidores y la sociedad.

⁵⁶⁵ Los derechos de la personalidad del autor (derecho de publicación, derecho de autoría, derecho a la prohibición de la desfiguración de los datos del autor, del título, etcétera) en el derecho europeo están ligados al autor y son irrenunciables.

Sin embargo; “Todos los derechos reservados” sigue siendo la norma. Existe un gran número de medidas legales y tecnológicas que en tiempos, en los cuales los costos de reproducción de información y obras disponibles digitalmente tienden hacia cero, tratan de imponer esta norma a fuerza.⁵⁶⁶

Según los principios de la sociedad industrial, la música, por ejemplo, es grabada por las empresas de producción, las etiquetas (*labels*), se prensa en discos compactos (CDs, por sus siglas en inglés) y se comercializa. Sea a través del comercio convencional o, últimamente, desde Internet como un *download* que es de paga. El modelo de negocios de los “*labels*” se basa en hacer artificialmente escaso (y caro) el acceso a esta música.

Desde el punto de vista de los *commons* la disyuntiva es, por una parte, cuán legítimas son estas estrategias de provocar la escasez de un bien, porque para crear una obra o contenidos nuevos, los autores, de hecho, no pueden evitar usar recursos de este conjunto de recursos disponibles para la generalidad. Forzosamente, estos recursos comunes, también se hacen más escasos. De cierta forma se toman como rehenes. Por otro lado, surge la pregunta acerca de quién asegura, en interés del conjunto de la sociedad, cuándo y cómo esta música de nueva creación volverá a contribuir a enriquecer los acervos culturales. El dominio público,⁵⁶⁷ que permite, mediante un reglamento, el acceso a las obras de escritores y compositores, es sin duda un instrumento que, en principio, pone límite a los derechos de autor, con lo que procura un equilibrio entre los intereses de autores, y los de la sociedad. Trascurrido un determinado plazo después de la muerte del autor (en Alemania actualmente es de 70 años, en México, de 75 años, en Argentina de 70 años contados a partir del 1º de enero del año siguiente al deceso del creador) las obras serán de libre acceso para la comunidad y todo el mundo las podrá usar. Sin embargo, estos plazos –que se han ampliado continuamente en los últimos 80 años- deben ser acertados notablemente para fomentar los bienes comunes de la mente.

También la licencia *Creative Commons* promueve el uso creativo y productivo de obras concebidas. Es una forma de manejo de los derechos de uso que permite a los autores poner sus obras a disposición de la comunidad y conservar sus derechos de personalidad de autor. La idea de “share, reuse, remix” (compartir, reutilizar, volver a mezclar) -uno de los lemas del movimiento *Creative Commons*- permite que florezcan los bienes comunes de la mente. Las licencias *Creative Commons* facilitan

⁵⁶⁶ Compárense, entre otros, los artículos de Richard Stallman, Lisa Thalheim y Silvia Rodríguez. En este libro.

⁵⁶⁷ “[...] la situación en que quedan las obras literarias, artísticas o científicas al expirar el plazo de protección de los derechos patrimoniales exclusivos que las leyes de propiedad intelectual reconocen en favor del autor y que implica que pueden ser explotadas por cualquier persona o corporación, pero siempre respetando los derechos morales (básicamente la paternidad). Esto sucede habitualmente trascurrido un término contado desde la muerte del autor (*post mortem auctoris*).” <http://es.wikipedia.org/wiki/Demanio>.

a las y los usuarios el acceso al conocimiento y a la cultura. De hecho, el “open access” (libre acceso) –por oposición a los sistemas de recursos naturales- resulta ser una condición importante para desplegar los bienes comunes de la mente.

RECURSOS COMUNES Y COMUNIDADES

Cuando hablo del elemento social, me refiero a toda una serie de derechos, del derecho a un mínimo de bienestar y seguridad económicos, al **derecho a una participación plena en la herencia social**, hasta el derecho a una vida como ser civilizado.

Thomas H. Marshall ⁵⁶⁸

Para el manejo práctico de los recursos comunes, la comunidad debe cobrar conciencia de su relación con éstos, en su contexto social específico, tiene que entenderlos como suyos. Se requiere de una comunidad (grupos de personas) que los reclamen y que exijan reglas políticas que respeten la posesión compartida y que ayuden a que se hagan efectivas las disposiciones que incorporen las normas de gestión de los bienes comunes.

Por eso, el lema de los “Friends of the Commons” (amigos de los *commons*) es tan certero, porque según ellos, una de las primeras tareas en el debate en torno a los *commons* es: “To name it, to claim it and to protect it!” (denominarlo, reclamarlo y protegerlo).

Sin embargo, la cuestión de qué comunidad concreta tiene qué relación específica con qué recurso y qué derechos se derivan de ello, es una pregunta que no siempre es fácil contestar. A manera de ejemplo: a nivel mundial, las comunidades indígenas curan y sanan, inspirados por sus conocimientos acerca de las propiedades curativas de las plantas en sus correspondientes ecosistemas. Viven y se alimentan de ellas. También los llevan al mercado. Es su derecho. De hecho, las comunidades locales tienen un derecho particular a usar los recursos de estos ecosistemas -por haberlos cuidado durante siglos- aunque, al mismo tiempo, existe información genética que es un recurso inmaterial globalmente relevante y que está inscrita en el soporte material de estas plantas. También para ampliar y para heredar el conocimiento tradicional se requiere que existan y que se manejen los materiales físicos, las plantas mismas, de manera sustentable. Lo que esto nos demuestra es que los recursos naturales, inmateriales y culturales están estrechamente interconectados. Pueden ser, al mismo tiempo, escasos y locales (la planta como tal) o reproducidos ilimitadamente y globales (la información codificada en cada planta). Una cosa le pertenece directamente a la población local. La otra sólo le incumbe a

⁵⁶⁸ MARSHALL, Thomas H.: “Staatsbürgerrechte und soziale Klassen” (Derechos de ciudadanos y clases sociales). En: MARSHALL, Thomas H.: *Bürgerrechte und soziale Klassen: Zur Soziologie des Wohlfahrtsstaates*, Francfort/Meno 1992. p. 40. (cita resaltada por la autora y el autor).

parte de la humanidad. Lo que esto significa concretamente para los derechos de disponibilidad y aprovechamiento de las plantas y de la información genética en las plantas, es algo muy controvertido en el marco de la "Convention on Biological Diversity (CBD)" (Convención sobre Diversidad Biológica) y de otros acuerdos internacionales sobre los recursos fitogenéticos.

Los recursos materiales e inmateriales están inseparablemente ligados. Si no se conservan los ecosistemas naturales pequeños, si no se aceptan los derechos de las personas y de las comunidades que viven en ellos, no se podrá conservar la biodiversidad global -ni los códigos genéticos, ni los saberes culturales- que nos benefician a todos. Una cosa no se puede separar de la otra. Por lo tanto, no siempre se puede identificar claramente qué comunidad está relacionada con determinado recurso. Esto es uno de los aspectos que hace tan complejo el debate en torno a los *commons* y que de paso nos protege de encontrar respuestas excesivamente simplistas.

Ahora, la pregunta esencial de qué comunidad específica está obligada para con qué recurso común, pocas veces podrá ser contestada con la suficiente precisión. Sin embargo, sí se pueden mencionar algunas de las dimensiones que pueden ayudar a establecer la referencia con una comunidad concreta:

- *Dimensión espacial*: por ejemplo, la comunidad de las y los habitantes de una cuenca hidrográfica; es decir, la existencia de límites físicos para definir una comunidad de referencia.
- *Dimensión temporal*: derechos de propiedad heredados a través de las generaciones (palabra clave: derecho consuetudinario); conocimiento y recursos naturales conservados por comunidades indígenas.
- *Dimensión de la responsabilidad (ya asumida)*: esto se aplica a la producción, la conservación y la reproducción del recurso; por ejemplo, los programadores que cuidan y amplían los códigos de software; o las comunidades indígenas que llevan siglos conservando, aparte de sus ecosistemas globales, los recursos comunes globales inmateriales; por lo tanto tienen un derecho especial a ellos.
- *Dimensión de la funcionalidad*: Las comunidades solamente podrán asumir la responsabilidad concreta por los recursos comunes si son capaces de ponerse de acuerdo sobre las reglas, los principios y la institucionalización del manejo de estos recursos y si estas reglas y principios se aceptan por los miembros de la comunidad. Esto podría abarcar también la delegación de responsabilidad a un tercero de confianza -por ejemplo al Estado- al que se le controla democráticamente.

Especialmente los recursos comunes globales, como son los océanos, el fondo del mar, el espacio y la atmósfera, no se pueden atribuir a ninguna comunidad

delimitada, sino pertenecen en igual medida a todas las personas.⁵⁶⁹ Históricamente fueron tratados como tierra de nadie. La tesis de Hardin de la “tragedy of the commons” en realidad -como se ha analizado muchas veces- es lo trágico de la tierra de nadie.⁵⁷⁰ Esto se puede ejemplificar muy bien con la atmósfera. Mientras no existía la amenaza de la sobreexplotación, fue tratada como si fuera asunto de nadie. Lo mismo se aplica al espacio que se ha llenado de chatarra aeronáutica, al mar profundo o al Ártico.

La crisis climática nos empuja hacia un cambio de perspectiva. Es urgente hacer valer el derecho igualitario de todos, postura estimulada por la concepción de la atmósfera como un bien común, en vez de no actuar y dejar este recurso a expensas del abuso arbitrario de algunos. La frase decisiva de la perspectiva que necesitamos es la siguiente: la atmósfera es de todos nosotros. Este derecho colectivo implica que mis pretensiones de uso individuales terminan con los derechos de uso de todos los demás.

Más allá de la complejidad de cómo adjudicar un recurso a una determinada comunidad que tiene derecho a este recurso, los “nuevos bienes comunes”, en el contexto de la digitalización y de la transformación hacia la sociedad del conocimiento, requieren que se actualice el concepto de comunidad. Hablamos, como ya lo vimos, no solamente de comunidades enraizadas localmente. Aparte de las comunidades urbanas en el mundo entero, y de las comunidades indígenas que defienden sus bases vitales, nos referimos a comunidades globales, no localizadas, conectadas en redes, que dan acceso a sus recursos, que los utilizan y los amplían desde Sydney, México y Namibia. En estos procesos creativos -como es el de la construcción de la Wikipedia⁵⁷¹ - y en las luchas políticas se expresa la ciudadanía global (“*global citizenship*”), en cierto modo como una ampliación concreta del concepto moderno de ciudadanía en el sentido del “derecho a una participación plena en la herencia social”, formulado en el citado ensayo de Thomas H. Marshall acerca de la ciudadanía que se ha convertido en un clásico en este debate.

Para que las comunidades asuman responsabilidad concreta, en cuanto a sus recursos, se requiere de varias condiciones. Sin comunicación entre los miembros de

⁵⁶⁹ De hecho, existe un así llamado tratado lunar (complemento del Tratado del espacio exterior - Outer Space Treaty), en el cual está definido este punto. Todos los derechos de propiedad sobre los recursos de la luna se adjudican en este contrato a la comunidad internacional – o a todas las personas en igual medida. Se pretende que nadie reciba privilegios debido a posesiones personales en el espacio exterior. Sin embargo, este tratado que se presentó en las Naciones Unidas, hasta 1979 lo han firmado nada más 16 Estados. Por lo tanto, se considera un fracaso. Las consecuencias que esto pueda tener, lo van a constatar las generaciones venideras, porque en el momento en el que la tecnología para explotar las materias primas de la luna sirva para extraerlas es cuando se establecerán de nuevo los cotos de explotación.

⁵⁷⁰ Cf. entre otros: LERCH, Achim: “La tragedia de la ‘Tragedy of the Commons’”. En este libro.

⁵⁷¹ Cf: HELFRICH, Silke: “La Wikipedia. Una comunidad de personas que creen en la colaboración”. En este libro.

la comunidad, sin un alto grado de aceptación de reglas, de reciprocidad, de cooperación y sin procedimientos eficientes de decisión, difícilmente se logrará una gestión adecuada y a largo plazo. Estas son condiciones indispensables para mejorar los estilos de comunicación y operatividad que eleven la calidad de la vida comunitaria y de la ciudadanía. En sociedades altamente individualizadas o bajo gran presión socioeconómica con estructuras de comunicación deficitarias, esta calidad es más bien infrecuente. Sin embargo, al asumir responsabilidad en el manejo de los bienes comunes también se está produciendo comunidad. Los procedimientos y los procesos de comunicación necesarios para el buen manejo de los recursos refuerzan vínculos sociales. Reproducen la cohesión social, activan el sentido de comunidad y, por tanto, del bien común. Un municipio que protege su cuenca hidrográfica, una comunidad que cuida sus plazas públicas y que tiene espacios para conservar y ampliar sus acervos de conocimientos tradicionales, genera tejido social.

Más aún, existen algunas cosas que producen sentimiento comunitario por el mero hecho de existir: la fuente en la plaza del pueblo, los cafés y las plazas públicas animadas. Hoy en día, el Internet hace posible que alrededor del globo se generen nuevas comunidades.

La función vital de los *commons* para la producción y la cohesión social es el argumento decisivo: Los *commons* no se deben considerar nunca fuera de su contexto esencial que es el que lo relaciona con las diferentes comunidades. Necesitan de la comunidad, crean la comunidad, hacen posible que haya comunidad.

No estamos defendiendo el romanticismo social con esto. No nos referimos a los conceptos premodernos de comunidad que se contraponen a la idea del individuo moderno. Pero sí rechazamos la idea de reducir al individuo a su papel de consumidor, contraparte contractual y vendedor de su fuerza laboral. El individuo se realiza, y constituye una concepción moderna de lo que es ser ciudadano con la responsabilidad en pro del bien común y los bienes comunes: a nivel local, regional y global. Porque a diferencia de la presunción abstracta del "homo economicus" que maximiza estrictamente su beneficio, los seres humanos se dejan guiar en su actuar también por la reputación, la solidaridad, y la reciprocidad. O como dice Polanyi: "La actuación económica del ser humano, por regla general, está integrada en sus relaciones sociales "[...] Sus acciones no están destinadas a asegurar su interés individual en las posesiones materiales, sino en asegurar su posición social, sus pretensiones sociales y sus valores sociales. ... En cualquier sistema económico mantener los vínculos sociales es de una importancia decisiva."⁵⁷² Polanyi

⁵⁷² POLANYI, Karl: *Die große Transformation. Politische und ökonomische Ursprünge von Gesellschaften und Wirtschaftssystemen* (La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de las sociedades y de los sistemas económicos), Francfort/Meno. 1990, p. 75.

diagnostica al mismo tiempo un desarraigo social catastrófico aunado a la desintegración de la actividad económica de las relaciones sociales. Esto sigue vigente en el mundo entero.

Nuestra tesis es que la calidad de los *commons*, en tanto la relación entre los (sistemas de) recursos y “la comunidad”, va estrechamente ligada a estos procesos de desarraigo. Surge inmediatamente el postulado acerca de que debe existir una conexión causal entre la división social y el acceso a recursos comunes y bienes públicos (lo cual habrá que demostrar de manera empírica).

Partimos del supuesto que la capacidad de desarrollo de la sociedad, de toda sociedad, depende de manera decisiva de su aptitud para resolver el desafío de hacer justicia respecto a los criterios de equidad de acceso y uso de nuestra herencia común, de garantizar la participación activa en la gestión de los *commons* y de velar por la sustentabilidad ecológica y social. El debate en torno a la responsabilidad por nuestros recursos colectivos, por lo tanto, es también un debate sobre cómo está constituida nuestra sociedad.

COMMONS Y CONFLICTOS POLÍTICOS

El debate en torno a los *commons* hace ver bajo otra luz un gran número de procesos de regulación política y jurídica.

Un ejemplo de ello es el abastecimiento de agua potable para la población. Los conflictos sociales y políticos muchas veces inician en las fases muy tardías de su producción y su distribución –generalmente brotan cuando surgen las preguntas ¿quién concretamente va a perforar el pozo?, ¿quién va a colocar la tubería?, y ¿quién se va a encargar de cobrar? Existen numerosas experiencias que evidencian un deficiente suministro y una mala distribución del líquido vital, por parte del sector privado.⁵⁷³

Por otra parte -tal como ya se mencionó arriba- no siempre el Estado garantiza que los principios de la administración responsable de los recursos comunitarios, se respeten. La ineficiencia, la cooptación a favor de los intereses individuales, la mala administración o la corrupción, existen en el mundo entero. También los Estados del continente latinoamericano resultaron ser demasiado susceptibles a los intereses clientelares de los que cabildan. A la hora de buscar soluciones a los conflictos, la dirección de mirada cambia, si en los conflictos fuertes relacionados con el acceso y los derechos de uso del recurso común del agua, es decisiva la cuestión de la propiedad (muchas veces en una supuesta dicotomía entre privado versus público) o si es decisiva la relación de copropietario y de corresponsabilidad de las y los ciudadanos frente a este recurso vital.

⁵⁷³ HALL, David y LOBINA, Emanuele: “Agua, privatización y ciudadanía”. En: ESCH, Sophie *et al.* (eds.): *La gota de la vida: Hacia una gestión democrática del agua*. Ediciones Böll 22. México. 2006.

Sin lugar a duda es importante (y lo seguirá siendo) discutir las ventajas y desventajas de las diferentes formas de propiedad, no obstante que en la discusión muchas veces se corra el peligro de reproducir los patrones subyacentes de debates ideologizados. En nuestra opinión, sería más productivo aprovechar los principales impulsos del debate alrededor de los *commons*; es decir, rechazar el dominio individual absoluto sobre un recurso común y en cambio, sí privilegiar estructuras y sistemas de posesión colectiva (acceder para usar no para vender). Asimismo, desarrollar formas de manejo y de cooperación (sirviéndose de la funcionalidad de los sistemas de derechos)⁵⁷⁴ que partan concretamente del carácter de los recursos en disputa,⁵⁷⁵ de la consideración de las circunstancias socioeconómicas y culturales de las comunidades y, de la relación para regular o defender el poder de disposición (de la sociedad) sobre esos recursos.

La red social “Attac Deutschland”, lanzó una interrogante en otoño de 2007: “Redefinir la cuestión de la propiedad: ¿pero cómo?”.⁵⁷⁶ Es una pregunta que recobra fuerza en muchos debates. A quien le competen los recursos comunes no siempre es el mismo que aquel que detenta la propiedad, jurídicamente hablando. Por lo tanto, distinguir entre los derechos de utilización como participantes y copropietarios, por una parte, y los derechos de propiedad adjudicados de hecho, por otra, ayuda a esclarecer la problemática. El debate en torno a los bienes comunes es capaz de abstraer esta cuestión de la dicotomía entre lo *público* y lo *privado*. Dirige la mirada hacia los derechos y las obligaciones, hacia las libertades y la responsabilidad de las y los ciudadanos frente a los recursos que se deben mantener disponibles para el conjunto de la sociedad. Dirige la mirada hacia la calidad del vínculo entre nosotros y nuestra herencia colectiva.

Hablar de bytes y genes, de agua y atmósfera y de muchos otros recursos y llamarlos *commons*, es todo, menos trivial. No es hilar fino, sino es una diferencia conceptual que lleva a otros argumentos políticos y a la diversidad de las soluciones institucionales. Al hablar de *commons* se refiere uno a la autoridad de la correspondiente comunidad de disponer de ellos, en esta generación y en las siguientes. Éste es el cambio de perspectiva central que es posible debido al debate.

COMMONS Y DIVERSIDAD

El manejo de los *commons* necesariamente tiene muchas vertientes, al igual que la gran variedad de sistemas de recursos que conocemos en los diferentes sistemas

⁵⁷⁴ Incluido el derecho consuetudinario.

⁵⁷⁵ ¿Se trata de recursos naturales o de recursos inmateriales? ¿O de sistemas culturales o sociales? ¿De recursos locales, regionales o globales? ¿Los recursos disminuyen o se multiplican debido a su uso?

⁵⁷⁶ http://www.attac.de/aktuell/presse/presse_ausgabe.php?id=796

comunitarios de relaciones y de derechos. “No podemos ser puristas con los *commons*. No existe solamente un *common* ni tampoco una comunidad”, dice Christine von Weizsäcker.⁵⁷⁷

Las reglas para el manejo de los recursos comunes dependen de numerosos factores sobre todo en lo que se refiere a la calidad de los recursos y al arraigo cultural, social y económico de la comunidad de relación. Si bien, la teoría de los *commons* nos suministra los elementos para una acción colectiva exitosa, no nos provee recetas políticas universalmente aplicables. Si es que es cierto que el principio de la diversidad es el principio de trabajo más importante en la naturaleza y en la sociedad, el único principio que asegura que el ser humano y la naturaleza tengan muchas posibilidades y soluciones, entonces el punto fuerte del debate de los *commons* reside en el rechazo a las recetas demasiado simplistas para la actuación política – sea porque el estilo neoliberal endiosa al mercado o porque se profesa el credo del Estado. Esta fortaleza, al mismo tiempo, describe una limitación. Porque si los conflictos políticamente agudizados reclaman soluciones, entonces los *commons* no sirven como lema de batalla, pero sí valen para orientar y valorar de manera diferenciada lo que existe. En vez de un plan preestablecido, el debate en torno a los *commons* ofrece un paréntesis programático.

Reflexionar sobre los bienes comunes amplía las dicotomías clásicas de los que tienen y de los que no tienen, de los propietarios y de los no-propietarios, de lo público y de lo privado y le agrega el tercer factor que faltaba: los participantes, los co-propietarios y la comunidad. A la división central (social) entre propietarios y no-propietarios se contraponen la conciencia de ser muchas y muchos coposeedores en una relación de responsabilidad y de participación en torno a los recursos comunes.

En la búsqueda de una política programática progresiva moderna, el debate sobre los *commons* hace posible un nexo altamente productivo entre entornos sociales y políticos por lo demás poco cercanos, que ahora sí se congregan alrededor de conceptos como sustentabilidad, sociedad del conocimiento, democracia y justicia; tal como sucede en este libro. El concepto tiene el potencial de crecer y desplegar una gran narración: para un futuro de cohesión social, sustentada en nuestros vínculos con los recursos naturales, sociales y culturales.

⁵⁷⁷ Protección de los bienes comunes entre la diversidad y la responsabilidad global; Convención de la Fundación Kantiana de Friburgo y del Instituto para Formación Política Baden-Württemberg 30.11.-1.12.2007. Memoria de los grupos de trabajo.

¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

UN ABECEDARIO

**“Proteger los bienes comunes tiene que ser
un principio de organización del siglo 21”**

(Tomales Bay Institute, State of the Commons Report. 2004.)

Los bienes comunes están en todas partes, aunque frecuentemente no sean perceptibles a la vista. Que haga uso de ellos de manera sustentable y creativa así como que ayude a protegerlos es fácil y factible. Procure que la revalorización de los bienes comunes sea parte esencial de la participación ciudadana en el siglo 21.

Para lograr dicho cometido usted puede...

Ampliar su conocimiento, al usar los vínculos proporcionados en este libro (inicie con la sitiografía página).

Bringar colaboración en espacios comunes y comunitarios cercanos a usted, ligados a grupos que promueven el cuidado de un bien común específico, de un área natural, una biblioteca, de semillas criollas o expresiones culturales, de medios de comunicación no comerciales, entre muchos otros.

Cuadruplicar su “intromisión ciudadana” repartiendo su tiempo y creatividad en la construcción de alternativas que valoren y multipliquen los bienes comunes y levantando su voz en todos los medios posibles –radio, prensa, cartas públicas, convenciones, reuniones de vecinos y muchos otros. Si hasta ahora ha dedicado una hora al mes a asuntos de interés público, ¡cuadruplíquelo!

Defender su derecho en cuanto al acceso, uso equitativo y control transparente de los bienes comunes, fortaleciendo iniciativas en defensa del agua, de los genes, del espectro, del espacio urbano público o de la diversidad cultural.

Eliger para su consumo la mayor cantidad posible de productos y servicios elaborados de forma descentralizada y sustentable, en lugar de creada de manera monopolizada y/o con altos costos ambientales y sociales.

Fomentar la cultura y economía basadas en el respeto a los bienes y ámbitos comunes, involucrándose en iniciativas civiles o proyectos productivos locales o globales. Seguro que hay uno cerca de su casa, o qué esté a su alcance a través de su acceso a internet.

Garantizar padrones de consumo y movilidad que gastan la menor cantidad de energía fósil posible. ¡Sí a las energías renovables! Que paguen los que no pagan el costo de reproducción de los bienes comunes: contaminadores y grandes emisoras! Para ello se requiere de presión política y de sistemas judiciales eficientes. Ayude a fortalecerlos.

Investigar –si se mueve en la academia– asuntos de interés público y no corporativo, corresponsabilizándose en hacer y mantener públicamente accesible los saberes generados por generaciones. ¡No a la privatización de la ciencia y de la investigación! ¡Sí al financiamiento público para los bienes comunes científicos!

Juzgar todas las propuestas, decisiones políticas y leyes según los criterios de acceso equitativo, control transparente y democrático así como repartición justa de la riqueza generada a partir del uso productivo de los bienes comunes.

Luchar en contra de las restricciones injustas o artificiales del acceso a los bienes comunes. ¡Sí a la democratización! ¡No a la monopolización del control de los bienes comunes!

Manifestarse en contra de todos los procesos de “confinamiento de los *commons*”, sean ellos políticos, jurídicos, económicos o tecnológicos. ¡No a los Tratados Comerciales que privilegien los intereses corporativos! ¡No a la venta de los bienes comunes al mejor postor! ¡No a la Tecnología Terminator! ¡No al abuso de nuevas tecnologías para la manipulación de los códigos de la vida y la restricción artificial del acceso a los bienes comunes digitales!

Nutrir una cultura ciudadana participativa en todos los espacios políticos, sociales y culturales. Los gobiernos son sólo fiduciarios de nuestros bienes comunes. Si se olvidan de ese papel, ¡voten por otros!

Oponerse a la privatización de los bienes comunes y ayudar a desarrollar formas de propiedad colectiva y de control público-comunitario funcional, democrático y transparente. Si el Estado no cumple como fiduciario de nuestros bienes comunes, ayude a identificar a fiduciarios independientes que rindan cuenta a la ciudadanía.

Promover la democratización de la producción científica y cultural al publicar todo lo que produzca, sean textos, música, presentaciones, software o fotos con una licencia libre.

Recordar que en todas las religiones y culturas del mundo está presente la idea de que la creación es un regalo que nos pertenece a todas y todos.

Sacrificar una modesta parte de su ingreso para apoyar a organizaciones sociales, iniciativas comunales u otros actores para recuperar los ámbitos comunes perdidos o proteger y ampliar los existentes: Un espacio verde, museal o cultural, un río o un edificio público, una tradición que “espera” ser modernizada.

Tejér redes sociales y ciudadanas en donde pueda. Los *commons* son la red de la vida, y la cohesión social es la red de los *commons*.

Usar software libre (por ejemplo GNU/Linux) en vez de software privativo (Microsoft, MacOS, etc), en su casa, en su labor y en todas las instituciones públicas. El código del software libre es compartido. No puede haber promoción de una cultura libre, participativa y ciudadana con tecnologías propietarias.

Visualizar los bienes comunes en todas partes, uniendo esfuerzos entre movimientos de medio ambiente, movimientos culturales, movimientos para una cultura libre digital y movimientos que luchan por la equidad social y económica.

WXY... ¡lo que usted idee! ¡Sea creativo!

Zamarrear a tus representantes electos hasta que entiendan de una buena vez que no es buena idea otorgar a las empresas el control sobre la cultura, el conocimiento y los recursos naturales.

Disfrute la diversidad de los bienes comunes, contribuya a (re)establecer un equilibrio sano entre espacios de mercado y ámbitos de comunidad. No es una utopía. Inicie ahora.

LECTURAS RECOMENDADAS

BALTODANO, Andrés-Pérez: „Los derechos ciudadanos y la defensa de los comunes en América Latina“. Conferencia Internacional Comunes y Ciudadanía. México D.F.. 2006. www.boell-latinoamerica.org

BOLLIER, David: “El redescubrimiento del procomún”. En: *Novática*. Núm. 163, S. 10-12.

BOYLE, James: El segundo movimiento de cercamiento y la construcción del dominio público. 2005. <http://www.arielvercelli.org/blog/documentos/E2MDCYLCCDDP-BOYLE.pdf>

El Nuevo Ecologismo: Manifiesto de los ámbitos de comunidad, Editorial Posada. México 1995.

HARDIN, Garrett: “La tragedia de los comunes”. Traducido por Horacio Bonfil Sánchez. En *Gaceta Ecológica*. Núm. 37, Instituto Nacional de Ecología, México, 1995, <http://www.ine.gob.mx>

LESSIG, Lawrence: *Por una cultura libre*. Ed. Traficantes de Sueño, Madrid, 2005. <http://www.derechosdigitales.org/culturalibre/>

MABI: *Monopolios artificiales sobre procesos de privatización de la vida y del conocimiento*. Ediciones Fundación Vía Libre, Córdoba, 2007.

OSTROM, Elinor: *El gobierno de los bienes comunes - La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México, UNAM-CRIM-FCE, 2000.

JEAN, Robert: *Water is a Commons*. Habitat International Coalition, México, 1994.

Tomales Bay Institute: *El Estado de los Comunes*. 2006 www.onthecommons.org/

VERCELLI, Ariel: *Aprender la Libertad*. El Diseño del Entorno Educativo y la Producción Colaborativa de los Contenidos Básicos Comunes. Buenos Aires. 2006. <http://www.aprenderlalibertad.org/>

SITIOGRAFÍA

En Español:

Aprender la Libertad. Análisis e investigación de la educación en la era digital. Diseño de entornos educativos y producción colaborativa de contenidos para América Latina. <http://www.aprenderlalibertad.org/>

Bienes Comunes. Organización no gubernamental argentina. Investigación, promoción, regulación y protección de los bienes comunes. Incluye plataforma sobre Negocios Abiertos bajo la lógica de la producción colaborativa del valor. <http://www.bienescomunes.org/>

Conocimiento Abierto – Sociedad Libre. Naxto Rodriguez: “Reactivación del procomún”: reseña de literatura importante sobre los bienes comunes/el procomún <http://www.cibersociedad.net/congres2006/gts/comunicacio.php?id=628&llengua=es>

Creative Commons (CC). CC internacional con capítulos nacionales en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú (en inicios de 2008). <http://creativecommons.org/worldwide/>

ETC. Grupo de Acción sobre erosión, tecnología y concentración; vigilando al poder, monitoreando la tecnología, fortaleciendo la diversidad. <http://www.etcgroup.org/es/>

Flickr. Plataforma para compartir fotos. <http://www.flickr.com/>

Fundación Vía Libre. Entidad sin fines de lucro que apoya al Software Libre.

<http://www.vialibre.org.ar/>

Publicación. Monopolios artificiales sobre Bienes Intangibles.

<http://www.vialibre.org.ar/mabi/>

GNU y Fundación para el Software Libre. Filosofía del software libre, licencias de contenido libre. <http://www.gnu.org/home.es.html>

Heinrich Böll Stiftung. Conferencia Internacional sobre Bienes Comunes y Ciudadanía. <http://www.boell-latinoamerica.org/es/web/738.html>

Librecultura. Espacio político de análisis, discusión y producción colaborativa de conocimientos para la liberación de la cultura en todas sus formas.

<http://www.librecultura.org/>

Manifiesto. <http://www.librecultura.org/manifiesto.html>

Medialab Madrid / Laboratorio del Procomún. Debate interdisciplinario sobre el procomún. http://medialab-prado.es/laboratorio_del_procomun

Wikipedia. La enciclopedia libre y el diccionario en español.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Portada>

En inglés:

Friends of the Commons. Debate público sobre los bienes comunes.

<http://www.onthecommons.org>

IASC. International Association for the Study of the Commons.

<http://www.indiana.edu/~iascp/>

International Journal on the Commons.

<http://www.thecommonsjournal.org/index.php/ijc>

Nuevas Reglas. Proyecto del Institute for Local Self-Reliance, Minneapolis-Washington; enfocado al diseño de reglas en beneficio de las comunidades.

<http://newrules.org/>

Union for the Public Domain. Organización cuyo objetivo es revertir la sobre-extensión del copyright y de la aplicación de patentes.

<http://www.public-domain.org/>

ÍNDICE GENERAL

SEMBLANZAS DE LAS Y LOS AUTORES	6
PRESENTACIÓN Ingrid Spiller	15
SALUDO Mario Molina	19
INTRODUCCIÓN BIENES COMUNES Y CIUDADANÍA: UNA INVITACIÓN A COMPARTIR Silke Helfrich	21
FLICKR: LA ILUSTRACIÓN DEL MUNDO Silke Helfrich	27
CAPÍTULO I: BIENES COMUNES Y CIUDADANÍA: INTRODUCCIÓN AL DEBATE	
LOS BIENES COMUNES: UN SECTOR SOSLAYADO DE LA CREACIÓN DE RIQUEZA David Bollier	30
COMMONS: ÁMBITOS O BIENES COMUNES, PROCOMÚN O “LO NUESTRO” Silke Helfrich	42
REPENSANDO LOS BIENES COMUNES ANÁLISIS SOCIO-TÉCNICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS BIENES COMUNES Ariel Vercelli y Hernán Thomas	49
LOS CUATRO ENTORNOS DE LOS BIENES COMUNES Antonio Lafuente	63
LOS BIENES COMUNES Y LA CIUDADANÍA: CONTRADICCIONES DE UNA RELACIÓN EN PLENO DESARROLLO José Esteban Castro	68

CIUDADANOS Y BIENES COMUNES EN EL SALVADOR: ¿UNA RELACIÓN CONTRADICTORIA? Nayelly Loya	81
CÓDIGO SOFTWARE: DE LA TORRE DE MARFIL A LA MESA CIUDADANA Federico Heinz	91
ALTERNATIVAS INTERCULTURALES AL INDIVIDUALISMO OCCIDENTAL DE PROPIEDAD ¿PUEDE UN SER HUMANO SER PROPIETARIO DE SU MADRE? Ulrich Duchrow	96
¿LO PÚBLICO?, ¿LO COMÚN?, O LO NUESTRO, ¡LO DE TODOS! Margarita Flórez	109
LA TRAGEDIA DE LA “TRAGEDY OF THE COMMONS” Achim Lerch	115
LA ECONOMÍA POLÍTICA DEL PROCOMÚN Yochai Benkler	127
CAPÍTULO II: BIENES COMUNES: CONFINAMIENTOS Y DES-CONFINAMIENTOS DE MALAS Y BUENAS PRÁCTICAS	
NUESTRO DERECHO A COMPARTIR Y A DISSENTIR	
EL DERECHO A LEER Richard Stallman	138
LOS NUEVOS CONFINAMIENTOS DE LA MENTE Pat Mooney y Silvia Ribeiro	144
LOS BIENES COMUNES DE LA CIENCIA	
LA MONOPOLIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO “UN ASALTO A LOS VALORES DE LA ACADEMIA” Silvia Rodríguez	161
LAS PATENTES HACEN PELIGRAR EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS POR UN NUEVO PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN Oliver Moldenhauery KatrinHünemörder	170
¿QUÉ ES SCIENCE COMMONS? John Wilbanks	176
LOS BIENES COMUNES NATURALES: SUBSUELO, TIERRA Y TERRITORIO	
LA PROPIEDAD COLECTIVA EN MÉXICO Y SU PAPEL EN EL RESGUARDO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES Leticia Merino	181
LAS COMUNIDADES FORESTALES DE MÉXICO Leticia Merino	184

LA AMAZONIA, ¿SEÑAL DE NUESTRA PERDICIÓN O ESPERANZA DE PORVENIR? SEGUNDO ACTO DE UNA PIEZA EN TRES ACTOS Jean Pierre Leroy	188
MANEJO TERRITORIAL EN GURUPÁ, ESTADO DE PARÁ, BRASIL ¿APERTURA DEL TERCER ACTO? Jean Pierre Leroy	194
“CADA POZO TAPADO, CADA MINA QUE NO SE ABRE, MERECE RÍAN UN PREMIO” LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSUELO Silke Helfrich	201
LOS ANTIGUOS, DECLARADO MUNICIPIO NO TÓXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE Documento	208
TECNOLOGÍAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES: LA ACTUALIDAD DEL OBJETO Henri Acselrad	211
EL AGUA	
LA FINCA EL ESPINO: DE BOSQUE SECUNDARIO A COMPLEJO HOTELERO, FINANCIERO Y COMERCIAL Angel Ibarra	219
CUANDO LOS MERCADOS SÍ FUNCIONAN PARA LA GENTE Sunita Narain	222
LA BIODIVERSIDAD	
PAPA TRANSGÉNICA MANIPULANDO NUESTRO PATRIMONIO Elizabeth Bravo	225
EL PARQUE DE LA PAPA: UN MUSEO VIVO POR LA DIVERSIDAD Milagros Salazar	228
LA PESCA EN LOS RECURSOS COMUNES Michael Earle	230
APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE HUEVOS DE TORTUGAS EN EL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE OSTIONAL, COSTA RICA Róger Madrigal	235
GUERRA EN EL MUNDO FELIZ Jamie Metzi	238
EL ESPECTRO	
“USO LIBRE DEL ESPECTRO” Odin Mojica	244

**LOS BIENES COMUNES DE LA MENTE
LAS IDEAS Y LOS CÓDIGOS INFORMÁTICOS**

TRUSTED COMPUTING **249**
Lisa Thalheim

LA WIKIPEDIA **254**
UNA COMUNIDAD DE PERSONAS QUE CREEN EN LA COLABORACIÓN
Silke Helfrich

EL PATRIMONIO CULTURAL

EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL **258**
EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLALPAN, MÉXICO
Consuelo Sánchez y Martha Flores

CREATIVE COMMONS **265**
LA PASIÓN POR COMPARTIR
Silke Helfrich

**CAPÍTULO III:
HACIA UN MANEJO JUSTO Y TRANSPARENTE DE LOS BIENES COMUNES:
IDEAS E INSTITUCIONES**

EL GOBIERNO DE LOS BIENES COMUNES **268**
DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CIUDADANÍA
Elinor Ostrom

LA ATMÓSFERA COMO BIEN COMÚN **279**
ACERCA DEL FUTURO DEL COMERCIO EUROPEO DE EMISIONES
Jörg Hassy Peter Barnes

“LA LIBERACIÓN DEL CIBERESPACIO DEPENDE DE USTED” **288**
Entrevista efectuada por Silke Helfrich a Richard Stallman

EL BAGAJE ECOLÓGICO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN **293**
Michael Ritthoff y Volker Türk

**CAPÍTULO IV:
BIENES COMUNES: ¿UN NUEVO PARADIGMA PARA LA IZQUIERDA?**

LA CONVERGENCIA DE MOVIMIENTOS: **302**
LOS BIENES COMUNES EN TANTO QUE COSMOVISIÓN CRÍTICA EMANCIPATORIA
Y EN TANTO QUE PERSPECTIVA ESTRATÉGICA
Ulrich Brand

GENES, BYTES Y EMISIONES: ACERCA DEL SIGNIFICADO **311**
ESTRATÉGICO DEL DEBATE DE LOS BIENES COMUNES
Silke Helfrich y Jörg Hass

¿QUÉ PUEDE HACER USTED? **329**
UN ABECEDARIO

LECTURAS RECOMENDADAS **332**

SITIOGRAFÍA **333**